

XY

+ 565359
C. 71251393



GRAMMATICA DISPUTADA,

○
CURSO LATINO,

COMENTARIOS SOBRE EL ARTE NUEVO,
En que se disputa, resuelve, y declara lo que principalmente
pertenece á la buena inteligencia de la lengua Latina,
desde sus primeros rudimentos, hasta los que ya miran
á la perfeccion de Syntaxis, y cantidad.

DIVIDESE EN SIETE TOMOS,

Siendo el asunto del ultimo la explicacion de Rhetorica,
que por comprobarse sus modos de persuadir con lugares
profanos, y de Escritura, se intitula Rhetorica *Sacro-
Profana*: en ella, y en los tomos antecedentes se tocan
por connexion varias noticias, para Cathedra,
y Pulpito provechosas.

TOMO PRIMERO.

que es el q.º solo ha salido.

SV AVTHOR

EL P. M. Fr. GERONYMO DE S. AGUSTIN,
*professo del Real Monasterio de San Geronymo de Granada,
Leñor de Theologia, y Maestro de Estudiantes en su
Colegio de Guadalupe de la Vniuersidad
de Salamanca.*

SACALE A LVZ

Baxo del patrocinio de la purissima, y Sacratissima Madre
de Dios, y Reyna de los Angeles Maria Santissima de Prado,
a quien le dedica, y consagra por las devotas manos
de la Obfervantissima Comunidad de
su Monasterio.

CON LICENCIA:

En Salamanca: en la Imprenta de Eugenio Antonio Garcia.

Año de 1715.

170 AGOS. 931

*In Operis, Auctorisque laudem Joannes Gonsalvus de Deo,
in inclyto Salmanticensis Academiae Collegio Tertiae (ut
dicunt) Grammaticae classis moderator sublongum
hoc pangebatur*

EPIGRAMMA.

O Lim daedaleum mirata est Creta laborem:
Orbis & hoc miris annumeravit opus.
Mille vijs fuerat, mille hoc ambagibus anceps,
Callibus obliquis, multiformique domo.
Ut nesciret, ei qui se committeret, inde
Ire foras, positu multiplicante dolos.
Diri Pasiphaes domus haec habitacula partus,
Semibovisque viri, semivirique bovis.
Inde subimplexos qui devenere recessus,
Ut labyrinthus ibi, sic labor intus erat.
Unus, & ipse notas servans à limine primo,
Impunis flexas itque, reditque vias.
Tecta subit Theseus, filo ducente, dolosa,
Et victor monstri caede biformis abit.
Is erat in Creta labyrinthus, eumque resolvit
Sorte potens Theseus, arte regente gradus.
Quis neget innumeros labyrinthos esse Latino,
Grammaticoque solo, qui fera monstra tegant?
Quod nisi Hieronymi, qua ducunt fila, sequaris,
Fas erit, ut fraudes experire frequens.
Sic labyrinthis quicumque latentia clausis
Stervere monstra velis, hoc duce, cape viam.



A EL CELESTE PARAISO

DE LAS DELICIAS DE DIOS,

JARDIN AMENO DEL SOBERANO ESPOSO,

donde à influxos de la gracia nació la encarnada flor del Divino Uerbo, tierra Santa, ò Santo cielo de Maria Santissima de Prado.



Donde (piadosissima Madre) puede el corazon humano dar mas seguro buelo que à vuestro Throno: No faltò quien dixesse que tenia alas el alma: *Solitum dicere aliam esse animam*, dicho que se celebra de Zoroastres: firvente de racionales alas sus potencias. Quebranse las alas del alma, añadia este

sabio, quando solo se ocupa en meditar lo terrèo: *Franguntur autem ala, ubi inclinatio vegetalis natura intenditur ad corpora gubernanda*. Todo lo que no es mirar el cielo, sino pararse solo en lo terrèo, y material, no es proprio buelo de la razon; ni puede tener muy sanas sus alas racionales, quando no acierta el alma à levantar su buelo de la tierra. *Franguntur ala*. Para consolidar estas alas dava el Gentil un remedio: *Resici posse perdocuit confractas alas*, que era gustar de las aguas de aquellos quatro rios del Parayso: *Si ex fluentis quatuor, quibus paradissus Dei irrigatur, hauserimus nobis salutare aquas*. Sois parayso de Dios, Virgen purissima, fertilizado à influxos de la gracia, y donde à esfuerços de la omnipotencia se plantò el divino arbol de la vida: *Lignum etiam vita in medio paradisi*: luego à vuestras celestes aguas se deben dirigir las racionales plumas, las alas del afecto, y discurso, donde hallen mas seguro remedio los quebrantos de la razon, ò los deslizes de la voluntad. *Franguntur ala. Resici posse perdocuit*: Halla su enmienda el yerro, y su alivio el quebranto en las celestes aguas de este Parayso: *Si ex fluentis quatuor, quibus paradissus Dei irrigatur, hauserimus nobis salutare aquas*.

Esto es volar, Señora, à vuestro Throno, y esto es sin duda volar al cielo. *A celando*. Llamase el cielo cielo, dizen

Rodigin. lect.
ant. lib. 17.
cap. 14.

Gen. 2. v. 9.

Malach. 4.
v. 2.

algunos, porque oculta; esto es, porque parece oculta en sí à Dios: pues como no ha de ser cielo vuestro vientre virgineo, donde se oculta vn Dios humanado? Cielo mas hermoso que el mismo cielo. Cielo donde salió aquel Sol hermoso, que para volar à él le vistió de alas el divino amor: *Sol iustitiae, sanitas in pennis eius.*

Cant. 8. LXX.
apud Cer-
vant. sapient.
5. v. 9. Theor.
17.

Son las alas del amor alas de fuego: *Lampades eius lampades ignis*: los setenta: *Alae eius alae ignis*. Formanse las alas de plumas, que siempre symbolizaron à la sabiduria: mira el fuego por proprio centro la vezindad del cielo como lugar mas alto, y ministrale el amor à la sabiduria el fuego por materia de sus plumas, para que sepa dirigir sus alas, para que sea su buelo al cielo à esfuerzos de aquel fuego sagrado: *Alae eius alae ignis*. Al alto cielo, pues, de Maria debe dirigir su buelo la humana sabiduria, à imitacion de aquella sabiduria increada, à quien, para que volasse à cielo tan divino adornò de alas el amor soberano: *Sanctus in pennis eius*.

Pfalm.

Acto 1. v. 3.

Forma el Espiritu Santo de las lenguas plumas: *Lingua mea calamus scribe*, que dezia el Propheta Rey. Por esso quando baxò sobre los Apostoles se baxava en forma de lenguas: *Apparuerunt illis dispersitae linguae*: pero lenguas de fuego mysterioso, para darles à entender, que las palabras que huviesse de articular fu su labio avian de ser plumas, con que volassen las almas al cielo: *dispersitae linguae tanquam ignis*. Deste fuego sagrado, en que baxò el Espiritu Divino, hizo la discrecion curiosa empresa, diciendo produxeron aquellas llamas en las almas vislostas primaveras. Así à las lenguas de fuego puso este Lema bien mysterioso: *ut prata virescant*: sirve de que florezcan los racionales prados, y cantò deste modo sus conceptos:

Villalba em-
presa 3.

Quien agostar pretende
De vna gentil ribera
La frescura, y verdor, fuego derrama:
Mas con aqueste que en gloriosa llama
Con impetu descende
De otra mas alta esfera,
Dios haze vna gallarda primavera;

Por

Porque es de amor , que quando mas enciende

Los corazones , mas los refrigera:

Y así produce flores

De Charismas virtudes, y favores.

Destas sagradas flores, Virgen purissima, quedò hecho celestial Prado vuestra dicha alma, quando baxò sobre vos aquella llama divina: *Spiritus Sanctus superveniet in te*, siendo el mysterio de la Encarnacion, donde os merecisteis elogiar Prado, fertilizado por tan divino fuego: *ut prata virefcant*, siendo tan sagradas llamas aguas mysteriosas, con que aquella viva fuente del Espiritu Santo, fertilizò esse Santo Paraíso: *Fons vivus, ignis, charitas: Fluminis impetus letificat civitatem Dei*. Pues si à esfuerzos sagrados de tan activas llamas se purifican las lenguas: *disperditur lingue tanquam ignis*, quedando hechas à lo divino plumas: *Lingua mea calamus*, à esse Divino Prado, ò Paraíso hermoso rinda plumas, y lenguas el humano ingenio, donde fanen las alas del discurso à tan celestes aguas, ò à tan celeste fuego: *Ut prata virefcant. Resici posse perdocuit confractas alas.*

Pluma admirable del Espiritu Santo celebra la Santa Iglesia la Lengua de Geronymo: *Lingua tua calamus Spiritus Sancti*, cantandole por elogio ser el Maximo rio del Paraíso: *Hic primus collitur quatuor annuum, quos nobis tribuit fons paradissus*. Como se nos enlazan los mysterios en admirable connexion de assumptos? Rio del Paraíso Geronymo, que soltando aquel fuerte impetu de las corrientes de su eloquencia contra aquel blasfemo Helbidio, defendió la perpetua virginal pureza del Paraíso de Dios Maria. Era su lengua pluma del Espiritu Santo, que animada en incendios de tan divino fuego, defendia la flor de tan celeste Prado: *ut prata virefcant*. Horrores bostezava el tenebroso abismo por el infeliz labio del Herefiarcha, sin que pudiesse ajar la singular pureza desta admirable rosa, porque solo sirvieron los hereticos soplos de avivar aquel fuego soberano, que en la lengua de Geronymo conservaba el Espiritu Divino: *Lingua tua calamus Spiritus Sancti*, de excitar las corrientes de este Maximo rio mysterioso, que puso Dios por defensa de tan santo admirable Paraíso: para que en corrientes de llamas, ò en incendios de aguas.

Lucas.

Ecclef. in
hymno Psalm.

Ecclef. in of-
fic. P. N. Hiero-
non.

Apocal. 12.

Ecclesia in
Hymno Pen-
tecostes.

aguas igneas se desatafe su facunda lengua, que convertida en mystica pluma, donde se recopilaron todas las plumas sagradas, en remontados buelos de su eloquencia volasse por todo el Orbe la celestial pureza de Maria. Esta es aquella milagrosa Muger, à quien el cielo le diò dos alas, para que fuesse à la Soledad, donde se viesse libre del infernal dragon: *data sunt mulieri ale dua, ut volaret in desertum.* Al desierto de Geronymo, donde fue mystica piedra, que con el dedo de Dios tocada se desató en raudales de eloquencia. Así la Iglesia en su oficio: *O lapis inclyte deserti, qui Dei digito tactus omnigenis scientiarum fluctibus manas.* Dedo de la divina mano es atributo proprio del Espiritu Santo: *digitus paterna dextore,* pues este es el que tocò à Geronymo, depositando en su lengua, ò llamas de eloquencia sagrada, ò aguas de celestial sabiduria: *Lingua tua calamus Spiritu Sancti,* para que, ò corriendo impetuoso rio de eloquencia defendiesse aquel Santo Paraíso: ò soltando volcanes del amor divino defendiesse la flor de aquel celeste Prado, que allà en aquel desierto, de la eloquente lengua del Maximo Doctør hallò formadas alas de su seguridad: *Vt volaret in desertum. Lapis inclyte deserti: Calamus Spiritus Sancti, ut prata virescant.*

Así consagrò Geronymo, Virgen puríssima, à vuestras aras las copiosas corrientes de su saber, como mystico rio del Paraíso, los activos incendios de su erudicion, como instrumento del Espiritu Santo, para que los volcanes del abismo no pudiesen ajar Prado tan hermoso, preparando en vuestra defensa, y dedicando à vuestra alabança su erudicion, su eloquencia, sus incendios, su lengua, su pluma. De aquí es que los hijos de Geronymo, como por paternal precepto miraron siempre la alabança, y culto de esse celeste, soberano Prado. Testigo es aquella incensante fervorosíssima devocion con que essa Obsevantiíssima Comunidad ha tantos años que consagrò sus lenguas à rendiros encomios, y alabanças: aquel infatigable cuidado en vuestro culto, aquella incansable continua sollicitud, con que sus afectuosos cogazones, respirando piedades fervorosas, con filial veneracion se ofrecen à vuestras aras, siendo mas los encomios amorosos, que sus devotos pechos disimulan, que los antiguos elogios en que sus lenguas

exclaman. Por medio, púes, de tan devotas lenguas, dedica-
 das à vuestras alabanças, os consagra mi tibieza, Señora, estos
 toscos borrones de mi ignorant e pluma, porque tocandome
 en fuerte ser hijo de aquel Maximo Geronimo, à donde se
 debia dirigir el torpe buelo de mi cortedad, sino es à esse ce-
 leste Paraiso, donde gustando vuestras soberanas aguas, cobren
 aliento las racionales plumas? *Resioi posse perdocuit confractas
 alas, si eos fluentibus quatuor, quibus paradissus Dei irrigatur,
 hausserimus nobis salutare aquas.* Espero recibireis, Señora,
 esta corta aferta, no porqué mi tibieza la dedica, si por vues-
 tra Familia, que os la consagra: y espero juntamente en vues-
 tro piadoso Throno, à donde toda el alma consagro, hallará
 por el medio de vuestra intercessión acierto en sus discursos
 mi entendimiento, y en sus yerros enmienda mi voluntad, para
 que à influxos de vuestro patrocinio acierte à ser, Señora,
 vuestro siervo. *Ora pro me Mater purissima.*

B. D. Joannis de Deo supra laudati.

ACROSTICHIS.

Ferte pedem Driades, & vos Heliconia turb
 Rura Medusæi quæ cernitis ardua fonti
 Huius & incolitis lymphas, & amœna viret
 Ille ego sum, vestro vellem qui numine, vers
 Egregium cantare virum: quem livide Doe
 Roderè nescires, tereres licet omnia fast
 Oqui, cultiloqui cum sis notissimus ori
 Notior es monitis, quibus ipsa volumina pollè
 Ymnis cõcelebrent teq; & tua scripta Magistr
 Munere pro tanto si sint tibi præmia carme
 Omnia qui nostro confers adhibenda theatr

In laudem R. P. Fr. Hieronymi à S. Augustino, B. D. Vincentius
à Jarado Cavallero, in Salmantina Academia Sacrae Theologiae
professor, & pro obtinendis Cathedris decertator
praesens cecinit

EPIGRAMMA.

BIs calamum admovi, vestras, Hieronyme, laudes
Tollere, nec satis; fortius urget amor.
Scripsisti librum proprio vel Apolline dignum:
Carmina quid mirum dicet Apollo sua?
Nunc iterum repetis, magnoque labore laborem,
Latius illustrans dogmata Grammaticae.
Insolitam, celsamque viam, qua nemo petiit
Haecenus, ingrederis, pandis iterque novum.
Altidolans levibus sub sidera scandere pennis,
Atque Aquilae ignota, niteris ire via.
Grammatici sileant cuncti, te iussa docente,
Grammaticae potior de in erit iste liber.
Qui volet ad Musas facilem pertingere metam,
Hac iter est, pergat, perlegat istud opus.
Spirat ubique melos tua, prob! Hieronyme lingua,
Cecropijs (mirum!) dulcior illa favis.
Arguis, argute proponens, atque resolvens
Singula praeclara, nunc methodoque nova.
Grammaticae abstrusas potuisti noscere causas,
Felixque exponens, eccine prospereris.
Palladis umbra tegat lauro Parnaside cinctum,
Aurea te semper Palladis umbra tegat.

Aprobacion, y censura del R. P. M. Fr. Manael de Oropesa, professo del Monasterio de Santa Cathalina de Talavera, y Cathedratico de Prima en el Colegio de Guadalupe de Salamanca.



Bedeciendo al mandato de nuestro Rmo. Padre, el Maestro Fr. Juan de Caceres, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion, y segunda vez General de la Orden de N. P. San Geronymo, lei un libro, cuyo titulo es: *Grammatica disputada, tomo primero*, compuesto por el P.

Fr. Geronymo de San Agustin, professo de nuestro Real Monasterio de S. Geronymo de Granada, Lector de Theologia, y Maestro de Estudiantes en este Colegio de nuestra Señora de Guadalupe, y aunque no deben los domesticos alabar à los suyos, porque los loores, y alabanças las han de dár los estraños: *Laudet te alienus*, no puedo por menos de insinuar la humildad del Author, que siendo tan conocido por sus grandes prendas, así en lo Expositivo, como en lo Escolastico, y en otros generos de letras, no se desdena en dedicarse à enseñar, y disputar assumptos Grammaticales; pero què mucho, si es hijo de Geronymo, y Geronymo así lo enseña? *Nec erubescet* (dize el Maximo de la Iglesia, escribiendo à Leta) *vir doctus id facere: quod fecit Aristoteles in Philippi filio, ut ipse libroriorum utilitate initia traderet literarum.* Y con razon, porque siendo la Grammatica el arte de hablar bien, y arte que enseña la Latinidad, que es fundamento para saber las divinas letras, no se debe tener en menos el hombre docto, y erudito por enseñar, y disputar preceptos de Grammatica, y de eloquencia, pues con ellos se llegan à saber los preceptos, y leyes divinas, motivo que parece tuvo Moyfes, para señalar fugetos en el pueblo de Dios, que enseñassen las reglas del bien hablar, como antecursivas à la buena inteligencia de las sagradas letras: *Moyfes* (dize S. Agustin) *in populo Dei constituit, qui docendit literis praessent. Hos appellat Scriptura Grammatologo, qui*

P. Hier. Epist.
ad Latam.

D. Aug. de
Civ. Dei. lib.
cap. 39.

Latine dici possunt literarum induciores, vel introductores, eo quod eas inducant, vel introducant in corda discipulorum.
Pues à la inteligencia de estas deben suministrar eloquencia, y letras humanas, que por esso la Iglesia canta especial elogio à nuestro Patriarcha Geronymo, que con sus desveladas tareas llegó à hazer se sujetassen eloquencia, y letras humanas à la clara inteligencia de las Escrituras Sagradas, *Artes ingenias, quas cum humana eloquentia coniunxeris ancillas divina sapientia, constituisti.*

Ecclesia in
offic. P. N.
Hieronymi.

En quanto à la materia del libro, que he leído vna, y dos vezes con cuidado, no hallo cosa digna de censurar, si muchas, y muy dignas de aplaudir. Es dulce en su eloquencia, exquisito en su elegancia, subtil en su discurrir, eficaz en el probar sus Grammaticas conclusiones con diversas razones, y authoridades. Persuade con tan varia erudicion, que en hermoso Rhetorico engaze de varias artes, y ciencias junta vn vistoso agregado de noticias. Puedese dezir de esta obra lo que dixo de otro Plinio, escribiendo à Maximo: *Est opus pulchrum, validum; ac sublime, varium, elegans, spatiosum etiam, & cum magna laude diffusum.* Es su assumpto dár preceptos Grammaticales, disputandolos, y reduciendolos à sus primeros principios, donde con solidez quedan probados, con estraña inventiva de discursos. Halla en ellos la admiracion aquel: *Materiam superavit opus*, que excede a lo pequeño del objeto lo grande, y elevado del discurso. Logrará con ellos la discrecion vn estimable thesoro de noticias, que le sirvan de adorno para otras ciencias, mereciendose por esso aquel singular elogio, con que aplaudió à las obras de Aristoteles Tulio: *Ex eius scriptis cum omnis doctrina liberalis, omnis historia, omnis sermo elegans sumi potest, tum varietas est tanta artium, ut nemo sine eo instrumento ad ullam rem illustriorem satis ornatus accedere possit* Por esso, y por quanto no contiene cosa contra nuestra Santa Fè, y pureza de nuestras buenas costumbres juzgó se le debe dár la licencia que pide, para que salga à luz obra tan provechosa. Afsi lo siento, salvo, &c. En este Colegio de N. Señora de Guadalupe de Salamanca à ocho dias del mes de Septiembre de mil setecientos y catorze años.

Plin. Epist. 20.
ad Maximum.

Cicer. 5. de finibus.

Fr. Manuel de Oropeza.

LICENCIA DE LA ORDEN.

NOS el M. Fr. Juan de Cazerés, Calificador de la Suprema, y General Inquisición, y General de la Orden de N. P. San Geronymo, por lo que à Nos toca damos licencia al P. M. Fr. Geronymo de San Agustín, Monge professo de nuestro Real Monasterio de San Geronymo de Granada, y Lector de Theologia de nuestro Colegio de nuestra Señora de Guadalupe de la Vniversidad de Salamanca, para que precediendo las licencias que se requieren, y guardando en todo los estatutos Pontificios, y Regios que en la impresión de libros se deben guardar, pueda imprimir vn libro que ha compuesto, cuyo titulo es: *Grammatica disputada*, atento que de orden nuestra le ha visto, y aprobado el P. M. Fr. Manuel de Oropeza, Cathedratico de Prima de dicho nuestro Colegio de N. Señora de Guadalupe de Salamanca. En testimonio de lo qual mandamos dár, y dimos las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con nuestro fello, y refrendadas de nuestro Secretario. Dadas en nuestro Monasterio de S. Geronymo de Jesus de Avila, en doze dias del mes de Septiembre de mil setecientos y catorze años.

Fr. Juan de Cazerés
General de S. Geronymo

P. M. DE N. Rmo. P. Gen.
Fr. Joseph del Campo,
Sec. Gen.

Aprobacion de el RR. P. M. Manuel Generalo y Espinola, de el Sagrado Orden de Padres Clerigos Regulares Menores, Lector Jubilado, tres vezes Preposito de su Colegio de San Carlos de esta Ciudad, Visitador de su Religion, y dos vezes Provincial de las dos Castillas, y Aragon; de el Claustro de esta Universidad, Doctor Theologo, y Cathedratico despues de otras muchas de la de Santo Thomàs en ella.



El orden de el Señor D. Fernando de Herrera, Provisor, y Vicario General de este Obispado, por el Ilustrissimo Señor Don Silvestre Garcia de Escalona, de el Consejo de su Magestad, y Obispo de Salamanca, &c: Llegò à mis manos, y à mi estimacion vn libro, cuyo argumento es: Grammatica

disputada, ò curso Latino, Comentarios sobre el arte nuevo, estudiantia tarea de el Rmo. P. M. Fr. Geronimo de S. Agustin, de el Orden de San Geronimo. Leile deseoso de saber si podian añadir algo los afeos cuidadosos de la pluma al natural ingenio de el Author, cuyas prendas le han merecido en Salamanca (donde aun lo maximo abulta poco) con la comun admiracion el mas plausible sequito. Pero ni el aver hallado en este afan apreciable de su estudio todo el lleno que celebrò Plinio en otro trabajo: *hoc opus pulchrum, validum, sublime, varium, elegans, & purum*: fue bastante à que no le acabasse de leer el deseo mismo que le empezò à registrar. Debì de encenderse en los aciertos, y erudicion de esta obra, como en las de Mirandulano la sed de Mantifano su amigo, apropiome sus palabras; pues ni le cedo en la amistad, ni debo concederle excessos à la razon. *Legi tanta animi voluntate, quanta luculentia splendet, quanto amore eius Authorem persecutus sum: sed eum legendo, dum cupio seclare, fitim, fitis altera crescit, desiderium, scilicet videndi reliquam.*

Bien sè que este deseo, que puedo llamar impaciencia, de que se interese discipula de la doctrina de el Author la comun

Plin. lib. 2.
Epist. 4.

Mantifan. in
elog. Miran.

una utilidad se convence en los escrúpulos de Quintiliano, y en una discreta maxima de el Philosopho, que señalaron un cuidado à cada ingenio; porque no hallaron ingenio que bastase à dos cuidados: *ingenium non debet duabus curis parti-ri*. Debieron de repartirse los talentos en su edad con mano mas abarienta, que la que dotò al Rmo. P. M. de aquella facilidad ingeniosa, con que se compite à si proprio en las dos Cathedras Escolastica, y Sagrada, como otro Aod, *qui utra-que manu pro dextera utebatur*. O haria precisa la limitacion de empleos el ocio de aquel siglo, à quien no conoce el semblante el Author de este tratado. De otro Monge hablava Sulpicio, y quien conociese al nuestro, podrá juzgar si fue profecia de su aplicacion el elogio: *Totus semper in lectione, totus in libris, non die, non nocte requiescens, aut legis aliquod semper, aut scribis*. A lo menos yo no ignoro que en el principio de sus estudios llegando à prudente temor de el quebranto de su salud el afan de su aplicacion, fue preciso mandarle que no estudiase de noche, y aun obligar al mas costoso sacrificio su obediencia, quitandole los libros, en que estudiava.

A estos incansables repetidos desvelos debe ventaja-
fos creditos su Religion Sagrada, y el agradecimiento comun esta pauta de la mejor latinidad, y si alguno le pareciese obra menos digna de sus embidiabiles prendas, quando advierta gustosamente ocupada toda la seriedad de Agustinò, y su divino ingenio en otro libro de el mismo assunto, avrà de corregir su sinrazon en la indiferencia de culpar à Agustinò, ò disculpar à San Agustin. Ni debe atender el escrúpulo como esteril à la publica utilidad este trabajo; pues aviendole entendido su Author para perfeccion de la lengua Latina, es justo que advierta que en el juicio de Casiodoro se deben los bienes todos al vto culto, y perfecto de una lengua: *Omnia bona simulat lingua disserta*. No creo pueda decaer de su estimacion el estudio de el Rmo. P. M. San Agustin por este trabajo, en que se hazen mas acreedores à la universal admiracion sus estudios: pues si en los demás se haze plausible su fama, en la union de este (segun el mismo Casiodoro) logra creditos de milagrosa su pluma: *habent hac distincta preconi-um*

Quint. lib. 10.
inst. cap. 3.
Arist. lib. 2.
Physic. cap.
10.
Judic. cap. 3.
v. 15.

Sev. Sulp.
dial. 1. mort.
Monach.
orien.

Casiod. lib. 8.
Epist. 13.

nium, coniuncta miraculum: pues no dexa de ser milagro, que concilia la admiracion el enseñar à hablar bien: *loquebatur rectè.*

Si he dado lugar à la ley del Panegyrico en la de la censura, à que me veo empeñado, podrá disculparme el que aquel tiene mucho que alabar, y que admirar, y esta nada que expurgar, y corregir. Este fue el juyzio, que le merecieron à Plinio otros escritos, en cuya discreccion se explica mas bien el que mi examen ha podido formar: *in quibus censoria virgula nihil, laudis, & admirationis multa digna reperi.* Pero por no dexar quexosa à la obediencia, y obligacion de Cenfor, dize por mi el Cardenal Papiense, que en este libro; *quantum mea fert opinio bene sunt in eo omnia.* Y por tanto concluyo con Canisio en la censura de las obras de Plutarcho: *dignum equidem est, ut aureis apicibus describatur.* Así lo siento, salvo, &c. En este Colegio de San Carlos de Salamanca à veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos y quinze.

Manuel Generelo,

de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. D. Fernando Antonio de Herrera, Abogado de los Reales Consejos, Provisor, y Vicario general de esta Ciudad, y Obispado de Salamanca, &c.

Por la presente damos licencia al Rmo. P. M. Fr. Geronymo de S. Agustin, professo en el Real Monasterio de S. Geronymo de Granada, Lector de Theologia, y Maestro de Estudiantes de su Colegio de N. Señora de Guadalupe de la Vniversidad de esta dicha Ciudad de Salamanca, para que pueda imprimir el libro que se intitula Grammatica disputada, tomo primero, y lo pueda hazer sin incurrir en pena por quanto dicho libro està examinado de nuestro mandado, y no tener cosa que perjudique à nuestra Santa Fè Catholica. Dada en Salamanca à veinte y siete de Octubre de mil setecientos y quinze años.

Lic. Herrera.

Por mandado del Señor Provisor.

Francisco Perez.

In Authoris operisque optime promeritam laudem Rmi. ac
Sapientissimi pariter Magistri Fr. Josephi Stephani de
Noriega, Canonici Præmonstratensis in suo Sancti Norberti
Salmantino Collegio, Sacræ Theologiæ Cathedram
dignissimè moderantis amitiæ ergo.

EPIGRAMMA.

DVM referare sacræ vidi monimenta Sophiæ,
Vel Cathedram teneas, Pulpita dexter agas.
His dare te, rebar, studijs noctesque, diesque,
Quin superet lasis artibus vlla quies.
En nova in extinctam redolent tua scripta lucernam,
Nec te oleum, aut operam perdere prodit opus.
Grammatices præcepta probas, atque infima summis
Nectis id ingenium, præstat idemque labor.
Ars erat hæc quondam, proditque scientia tandem
Nos docet hoc ratio, cæca quod ante fides.
Zoile, si forsan puerilia duxeris ista,
Hieronymum rodis, Aureliumque feris.

Aliud eiusdem.

Perdiderat quondam Latium Tartesia cultum,
Planxit, & Hispanos rustica verba loqui.
Alius amissam reparatque *Antonius* artem:
Alius? Haud quanquam: *Delices* arte fuit.
Grammata, verba, sonos, normas *Hieronymus* ornat
Delius est? Modicum est, ni Aureliusque foret.
Aurelius ne ergo? Anne *Hieronymus?* Extat vterque:
Hic sacris studijs, artibus ille Sophiis.
Theosophus, Rhetor, scriptor docet, influit, offert
Codice, verbo, opere, grandia, recta nova.
Vive diu, crescetque labor, dum creverit atas,
Crescet honosque tuus, crescet honore decus.

*Josephi Generelo & Espinola, in Regio Trilingui
Salmanticensi Collegio sub Ioanne Gonsalio, Præcep-
tore Grammaticam audientis, in Authoris gratiam
ad Librum.*

HEXASTICHON.

I, Liber, i sacri nostri doctrina, decusque:

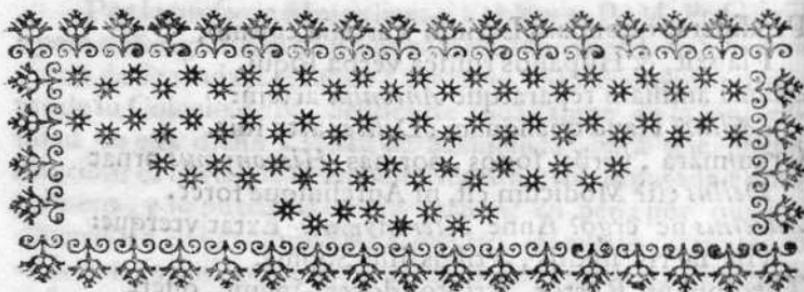
I, Liber, æternum promeriture decus.

Iam præit alter ovans frater, fratremque sequeris

Alter, & à multis ipse sequendus eris.

Perge per immensum cunctis cantabilis orbem.

Erudiens, pueros erudiensque viros.



CENSURA, Y APROBACION DEL Rmo.
Padre Maestro Joseph de Sylva, de la Compañia de
Jesus en su Real Casa professa de la Villa, y
Corte de Madrid.

M. P. S.



Orden de V. A. he visto, y leído con igual
cuydado, que gusto este primer tomo de
la Grammatica disputada, escrito, y con
particular erudición ilustrado por el
Rmo. Padre Maestro Fray Geronymo de
San Agustín, professo del Real Monasterio
del Gran Padre, y Doctor Maximo de
la Iglesia San Geronymo de la Ciudad de Granada, Lec-
tor de Theologia, y Maestro de Estudiantes en el Colegio
de Guadalupe de la Vniversidad de Salamanca, y si bien el
assumpto es arduo en los terminos en que el Author con
la valentia de su discreta invencion haze demostraciones à
fuerça de argumentos, y sillogismos en muchas opiniones
de la Orthographia, Profodia, y Syntaxis, resolviendo las
dudas, que hasta aora los curiosos en letras humanas dexa-
ron en solo el apoyo de los que de esta facultad escrivie-
ron; puedo dezir, que en el methodo los excede à todos;
por lo menos, no se, que otro alguno le aya practicado en
forma Escholastica. Disputa escribiendo, y escribe enseñan-
do reglas en los rudimentos todos para utilidad de los
Discipulos, noticias particulares para luz de los Maestros
con tal destreza en vno, y otro, que sobre sacar à la Gram-
matica de su esfera, en que hasta aora la han mirado los
Authores, que la enseñaron, y escribieron, poniendola al
andar de vna Dialectica nueva, y facil, logra el Author ha-
zer Gramaticos, y Philosophos à los que se aplicassen à es-
te modo de estudiar los rudimentos Latinos. Espero, que en
esta obra se verifique lo que en otra semejante su ponia Ca-
siodoro, quando dixo: *Confido, quod ad agendas optimo
Scriptori gratias omnium vestrum studia debeant concitari.*

Casiodor. 8.
var. 11.

Prohibo à la pluma con mucho sentimiento las alabanzas, que quisiera escribir de esta tarea ingeniosa, porque no dudo, que logrará el Author de esta obra tantos Panegyristas de su grande erudicion, como Lectores de sus libros. Solo debo dezir como Censor, que sobre no aver hallado en dicho Libro proposicion contraria à nuestra Santa Fè, ni ofensiva à las buenas costumbres, hallo ser utilissimo para enseñar à muchos Sabios en letras humanas el Magisterio practico para instruir à los Discipulos, hasta sacarlos Maestros de la erudicion; y assi cumpliendo con el precepto de V.A. juzgo, que merece el Author especial agradecimiento en que dè à luz publica assumpto tan provechoso. Este es mi dictamen, salvo, &c. En esta Casa Professa de la Compañia de Jesys. Madrid, y Enero 10. de 1716.

Joseph de Sylva.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio el Author para poder imprimir este libro intitulado, *Grammatica disputada*, tomo primero, como mas largamente consta de su original, despachado por Don Santiago Agustín Riol, Secretario, y Oficial Mayor de la Secretaria del Consejo Real de Castilla, &c.

TASSA.

Tasaron los Señores del Real Consejo de Castilla este Libro intitulado, *Grammatica disputada*, tomo primero, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de certificacion de Don Santiago Agustín Riol, &c.

FEE DE ERRATAS.

Fol. 12. lin. 27. *quum*, lee *cum*. fol. 44. lin. 16. *hable*, lee *habla*. fol. 52. lin. 7. *segun*, lee *segun*. fol. 61. lin. 17. *inixus*, lee *inixus*. fol. 63. lin. 17. *exponer*, lee *exponen*. fol. 74. lin. 8. *perfectissima*, lee *perfectissima*. fol. 81. lin. 8. *hauert*, lee *haberet*. ibidem lin. 9. *neceffe*, lee *neceffe*. ibidem lin. 32. *ad*, lee *ab*. ibidem lin. 36. *hei*, lee *bi*. fol. 83. lin. 10. *hominum*, lee *hominem*. fol. 88. lin. 19. y 31. *definit*, lee *definit*. fol. 95. lin. 21. *partium*, lee *pars*. fol. 102. lin. 1. *barbaris*, lee *barbaries*. fol. 104. lin. 6. *hominum*, lee *hominem*. ibidem lin. 7. *uberiores*, lee *uberioris*. fol. 105. lin. 14. *aperatur*, lee *operatur*. ibidem lin. 37. *attribuamus*, lee *tribuamus*. fol. 109. lin. 27. *hic*, lee *hi*. fol. 120. lin. 21. *preceder*, lee *proceder*. fol. 128. lin. 12. *nom*, lee *non*. fol. 132. lin. 24. *mediocre*, lee *mediocre*. fol. 138. lin. 12. *atque*, lee *atque*. fol. 144. lin. 33. *monstro*, lee *monstruo*. fol. 152. lin. 2. *segunda*, lee *segunda*. ibidem lin. 22. *segunda*, lee *primera*. fol. 159. lin. 4. *ferte*, lee *ferre*. fol. 160. lin. 6. *liugam*, lee *linguam*. fol. 164. lin. 34. *fit*, lee *fit*. ibidem *canē*, lee *canē*. fol. 172. *ad bibendum*, lee *ad videndum*. fol. 176. lin. 22. *imperfuaibilibus*, lee *imperfuaibilibus*. fol. 184. lin. 18. *ignocat*, lee *ignofcat*. fol. 186. lin. 14. *indicentes*, lee *indecentes*. ibidem *feruuri*, lee *fermenti*. fol. 191. lin. 31. *dicrum*, lee *dierum*. fol. 194. lin. 5. *Navato*, lee *Novato*. fol. 200. lin. 7. *Mofen*, lee *Moyfen*. ibidem lin. 14. *offerri*, lee *offerri*. fol. 203. lin. 22. *num*, lee *nunc*. fol. 220. lin. 11. *in fenfum*, lee *in fenfu*. fol. 225. lin. 1. *paflionem*, lee *paflionum*. fol. 226. lin. 4. *parvulis*, lee *parvuli*. fol. 238. lin. 4. *con todo*, lee *vn todo*. fol. 240. lin. 9. *ome*, lee *omne*. ibidem lin. 22. *regrilla*, lee *reglilla*. fol. 257. lin. 26. *aiij*, lee *aiijs*. fol. 265. lin. 18. *harum*, lee *harum*. fol. 288. lin. 8. *semivitos*, lee *semiviros*. fol. 321. lin. 34. *firmetur*, lee *firmiter*. fol. 326. lin. 29. *le dicho*, lee *de lo dicho*. fol. 329. lin. 26. *latine*, lee *latine*. fol. 335. lin. 32. *deuifi*. lee *derfi*. fol. 340. lin. 4. *comme*, lee *coma*. fol. 353. lin. 12. *Kalumni*, lee *Kalumnia*. fol. 357. lin. 32. *omnei*, lee *omnei*. fol. 363. lin. 22. *iter*, lee *inter*. fol. 384. lin. 28. *tenor*, lee *tener*. fol. 386. lin. 17. *etra*, lee *etra*. fol. 400. lin. 29. *sueña*, lee *sueña*.

Con estas erratas, concuerda con su original, como consta de la fee del Corrector General, que para en poder del Author.

PROLOGO A LECTOR.



O ignoras, Lector discreto, que ton hijas las letras del trabajo. *Quamvis Cresos quis spiret, & Darios, litera marfupium non sequuntur* (dezia nueſtro Maximo Patriarcha Apolog. ad verſ. Rufin. cap. 4.) *ſudoris comites ſunt, & laboris.* No ſe acompaña las letras con el ocio; ſino con el ſudor, y trabajo: ni ſe puede adornar con el ſaber alma que no ſe adorna de virtud: *ſocia ieiuniorum; non ſaturitatis, continentia; non luxuria.* Si tantas condiciones neceſſita la ciencia, precisos ſon los yerros en mi ignorancia: por que como podran diſimularlos, ò mi mucha tibieza en la virtud, ò mi poco cuidado en la aplicacion? Y quando aqui cupieran diſimulos, publicarànſe ellos miſmos en eſtos Comentaríos impresos, donde podran dezir los que cenſuren: *Scribimus in docti, doctique poemata paſſim*, ſiendo dos pies, y medio meſura de mis tropiezos; los reſtantes, elogios de mas felizes paſſos.

Por eſta cauſa, que nunca pudiera eſtar à tu diſcrecion oculta, debe mi ſumifion cometer à tu dictamen mas acertado lo que encontràres dicho con menor acierto: pues en las reſoluciones deſtas diſputas: *Reſpondimus, nulli præiudicantes ſequi, quod velit, nec alterius decretum noſtra ſententia ſubvertentes.* P. Hieron. lib. 1. ad verſ. Rufin. cap. ultim. No paſſan de probables miſ razones, que en materias obſcuras, y haſta aora indigeſtas, no es facil encontràr razones claras, ni carece de trabajo el digerirlas. En racionales balanças de tu gran juicio peſaràs vnas, y otras razones, las contrarias, y las mias, y ſi eſtas ſe llegaren menos

al fiel, no tendré por injuria tu correccion, por que como ha de ser injuria censura tan regulada por el peso cabal de la Justicia? Yo procuré tambien ponderar vnas, y otras, y aunque aquellas que he elegido, me parecieron siempre mas de peso, ò sería el miratlas mas de passo, ò penosa miseria de nuestro entendimiento el no ser siempre tan acertado el peso racional de su discurso: *Mendaces filij hominum in sateris.*

No es, pues, ni nunca fue, mi intencion en esta obra persuadirte mi sentencia con pertinacia, que siempre quedas en tu libertad para corregir la mia, y para seguir la contraria. Fue si mi intencion siempre aver de coordinar los Grammaticos preceptos en diversos tratados, que sirvan al Arte nuevo de Comentos, formando vn curso Latino, donde se toca, y disputa lo que mas necesariamente pertenece à las quatro partes de la Grammatica. Pareció me preciso para este fin, observar con algun cuidado aquellas fuentes mas puras de la Latinidad, como Prisciano, Quintiliano, Donatò, Servio, Phocas, Capro, Agreçio, Mancinelo, Antonio, Alvarez, Pastrana, y otros, que hallaràs referidos con algunos otros modernos. Procuré seguir la luz del Angelico Maestro, que hasta estas resoluciones tan menudas se hallan en el Tesoro de sus obras. Juntè tal vez apoyos de los Santos Padres; porque no quise escribir vn arte puramente Gentilizia; si no es vna Grammatica Christiana, dirigida desde luego à la mas facil inteligencia de la Sagrada Escritura. Assumpto es, que desempeñara otro con menos trabajo, y con mas acierto; solo me debes agradecer el deseo que tuve de acertar, y mas quando en cosas grandes, como son para mi aun estas leves, se juzgò por motivo de agradecer aun el animo solo de començar: *In magnis copis se satis.*

Leia los Authores Latinos en vnas partes opuestos; en otras demasiado callados en probar sus documentos. Donde los hallè silenciosos, buscava las razones, que no leia, y donde los via opuestos, procurava pesar motivos, y ver si los encontraba mas congruentes, y mas solidos; porque siempre estuve cierto en quasi el censurar es facil; el

censurar con razon es difícil: *Non est grande, mi dominus,*
 dezia Nueſtro Maximo, Epist. 15. *garrere per angulos, ac de*
mundo ferre ſententiam: hic bene dixit; ille male: iſte ſcrip-
turas novit; ille delirat: iſte loquax; iſte infantiffimus eſt.
Ut de omnibus iudicet, cuius hoc iudicio meruit?:: Moveat
manum, ſigat ſtylum, commoveat ſe, & quidquid poteſt,
ſcriptis offendant: det nobis occaſionem reſpondendi diſerti-
tudini ſuae. Profundiffima ſentencia, que ſi con feriedad ſe
 miràra, ſe hiziera mas difícil el cenſurar, y fuera mas coſto-
 ſa la murmuración, la que, como comprueba la experien-
 cia, regularmente es hija de la ignorancia. Eſpeculados,
 pues, los motivos, los que àzia mi juzgè per mas proba-
 bles, ſirvieron de eſforçar mis concluſiones, y ſi como de-
 ſee encontrar la verdad, la huviera encontrado, no dudara
 en la obra el deſempeño; pero hallar deſempeño tan cabal,
 es obra de mas alta perfeccion: *In multis enim offendimus*
omnes: & ſi quis in verbo non peccat, hic perfectus eſt vir.
 Jacob. 3.

Ni te caufe diſonancia verme divertido en leer Autho-
 res tan eſtraños de mi profeſſion. No dudo podrà eſcrupu-
 liçar tu cuidado, que connexion puede aver entre empleos
 de Pulpito, y Theologia con rudimentos de la Grammati-
 ca; ò para el fin de Theologia, y Pulpito que conducen Sa-
 luſtio, ni Donato? Debote reſponder, que quando huviera
 ninguna connexion, ſiendome à mi preciso no faltar, à aque-
 llos empleos, ſiempre debieras agradecer, el que añadiendo
 mas trabajo à los mios, juntè con eſtos aquel, mirando à la
 comun utilidad. Demàs, que Saluſtio, y Tulio, merecieron
 ocupar la atencion del Angelico Maeſtro, probando con
 ſus autoridades varias concluſiones en materia de virtu-
 des. Hallaſe en eſtos, y ſemejantes Authiores, ſi mucho ma-
 lo, algo bueno, por lo menos la pureza Latina: como à in-
 juſtos poſſeſſores les quitamos lo bueno; pero no aproba-
 mos lo malo, dexando al Lector advertido de aquello que
 dezia nueſtro Maximo: *Sciat multa bis admixta vitioſa, &*
grandis eſſe prudentia aurum in luto quarere. Epist. 7. c. 5.

Donde quiera que ſe halle la verdad ſe ha de recibir,
 y lo que conduce à nueſtra utilidad de qualquiera ſe ha de
 apren-

aprender. Murmuravan del Maximo Geronymo, que aprendiò la lengua Hebrea de vn Hebreo, y respondiò con su agudeza el Santo: *Si Latina tentaveris, ante audire Grammaticum, ferule manum subtrahere, & inter parvulos anthenogeron artem loquendi discere.* Si intentamos hablar latin, de ios Latinos lo hemos de aprender, y què mucho aprendamos de estos Authores, quando Demosthenes Orador clarissimo aprendiò à pronunciar la R de vn perro? *Quod ille in una litera fecit exprimenda, ut à cane Rbo disceret, tu in me criminaris, quare homo ab homine Hebraeas literas didicerim.* Advers. Rufin. lib. 1. cap. 4. Algunos, concluye el Santo, por no querer aprender lo que no llegò à su noticia, se quedan en su barbara ignorancia: *Inde est, quod qui tam inerudite sapientes remanent, dum notunt discere, quod ignorant, nec Horatium audiunt commonentem: Cur nescire pudens pravè, quam discere malo?*

Esta fue la causa de leer estos Authores, procurando quitarles para la publica utilidad, lo que hallè conducir à este fin. En esto, y en lo demàs, que en estos Comentarios he tocado, te debo dezir Lector, aquello de mi Maximo Geronymo, Epist. 66. Ad Rufin. *Vera amicitia, quod sentit, dissimulare non debet: Sed obsecrate, ut si deinceps aliquem sequi volueris, tuo tantum iudicio sis contentus. Aut enim bona sunt, quae appetimus; aut mala: si bona, non indigent alterius auxilio: si mala, peccantium multitudo non parit errori patrocinium.* Vale. Deumque pro me ora

GRAMMATICA DISPUTADA.

TRATADO I.

De la Grammatica.

N qualquiera Facultad , ò Ciencia, han usado los Authores excitar , y resolver sus disputas Proemiales. Tratan en ellas de la esencia , y propiedades, utilidad , dignidad, y necesidad de la ciencia, ò facultad, que explicar intentan ; metodo , que sin duda observò Aristoteles en todos sus tratados, de donde lo tomaron los Peripatheticos. La naturaleza de facultades , y artes, se conoce , y declara por sus objetos, de quienes, como dicen los Philosophos, se especifican; doctrina, que enseñò el Angelico Maestro Santo Thomàs, 1.2.q. 54. art. 2. *in corp. Sic igitur secundum tria habitus specie distinguuntur :: tertio modo, secundum obiecta specie differentia.* Lo que repite q. 60. art. 1. *in corp.* q. 63. art. 4. *in corp.* y en otras muchas partes. Por esto à las questions *Proemiales* juntan la del objeto de las ciencias. Siguiendo, pues, este metodo comun, antes de entràr en otros Grammaticos tratados , proponemos este Proemial, en que disputaremos de la esencia, utilidad, y objeto de la Grammatica Latina ; porque esto conocido, nos darà claridad para proceder.

DISP. I.

De la essencia , y etymologia de la Grammatica Latina.

Las dos primeras questions , que sobre qualquiera cosa se deben excitar , y resolver , son : *An sit, & quid sit?* Si se dà *in rerum natura*, ò à lo menos, no repugna aquèl ente , ò sugeto de que se trata ; y en que consiste su essencia. Esto mismo explicaremos de la Grammatica en esta nuestra primera disputa. Y para mayor claridad,

QUEST. I.

De la existencia, ò an est de la Grammatica.

ART. VNICO.

Que signifie, y de donde traiga su etymologia el nombre Grammatica.

§. I.

Proponefe, y refutase vna singular sentencia.



Doctrina es de Aristoteles 2. Poster. in ipso initio, y 7. Metaph. adonde el Angel Maestro lectione vltima, que de quatro questiones, que se pueden formar, ò mover sobre qualquier ente: *An est: Quia est: Quia est: Propter quid est?* El *propter quid*, y el *quid* preguntan por vna misma cosa, que es la esencia; y el *an*, y *quia est* por la existencia: *duæ istarum;* (dize Santo Thomàs en el lugar referido) *scilicet quid, & propter quid in idem coincidunt.* Guardan entre si orden estas questiones; como añade el mismo Doctor Santo; porque primero es el *an*, que el *quid*; primero es conocer, que vn ente exista, que declarar su esencia: *Cum igitur queritur propter quid, oportet illa duo esse manifesta :: Et ideo dicitur, quod cum queritur, oportet existere manifesta entia ista duo; scilicet ipsum quia, & ipsum esse, quod pertinet ad questionem an est.* Por esto, antes de preguntar el *quid*, ò esencia de la Grammatica; declaramos el *an*, ò su existencia; y porque para esta conduce mucho el *quid nominis*, significado, y etymologia, hemos propuesto primero explicar su etymologia, y su significado.

2 Es propriissima esta question, en esta arte, con mas razon que en otra; porque como à la Grammatica pertenece explicar los significados de las voces, sus etymologias, origen, ò derivaciones, precisamente le ha de pertenecer con especialidad declarar el origen, y significado de este nombre Grammatica, como haziendo reflexion sobre si misma. Ad-

virtud muy bien esto el Nebrissense, *lib. 3. cap. 1. de Erotemat. Grammat.* donde, aviendo preguntado por su etymologia, dice en el Comento: *Hac questio, cum ad omnes, qui aliqua de re disputant, pertinere possit, ut inquirant, unde id dicatur, de quo disputant, tum maxime ad Grammaticum, cuius officium est demonstrare, unde cuiusque dictionis origo sit; si modo aliunde dicatur.*

3 Refiere inmediatamente Antonio vna senten-
cia, aunque sus Authores calla, sobre dicha etymologia: *Non, ut indocti dicebant, à Gramma, Littera, & Tica, scientia.* De modo, que juzgaron algunos, que este nombre *Grammatica* se derivaba, y componia de dos dicciones; la vna *Gramma*, que significa lo mismo que *Littera*, letra; la otra *Tica*, que, dezian, significava *scientia*, ciencia, de donde inferian, que la *Grammatica* era lo mismo, que *scientia litteraria*, ciencia, ò arte de letras.

4 Estos Authores no erravan en el significado, que al nombre *Grammatica* davan; si en la composicion, y origen que le atribuian. No erravan en lo primero; porque fer arte, ò ciencia de letras, es conveniente atributo de la *Grammatica*; como diremos despues. Erraron en lo segundo; porque se engañaron, juzgando que la particula productiva significava ciencia; y assi inferian de vnas premisas falsas vna conclusion, *per accidens*, cierta; como si dixeramos: El nombre *Deus*, se compone de *de*, que significa *summum*, y *us*, que significa *bonum*: luego *Deus* significa *summum bonum*. Es cierto el configuiente; porque Dios es sumo bien; y el antecedente es falso; porque *Deus* no tiene tal composicion.

5 A este modo, pues, erravan dichos Authores; para cuya inteligencia es de notar, que los nombres *derivativos*, que son los que se originan, ò nacen de otros, tienen vna particula añadida al nombre *primitivo*, de donde nacen; v. g. *Hispalensis*, *Cordubensis*, que son nombres derivados de *Hispalis*, *is*, y *Corduba*, *a*, tienen esta particula *ensis*, añadida à los dichos nombres primitivos; pues de *Hispalis*, convirtiendo el *is* final en *ensis*, se forma, nace, y deriva *Hispalensis*, y de *Corduba*, mudando la *a* en *ensis*, se forma *Cordubensis*. La particula, que añade el derivativo al primitivo, no

tiene en composicion significado especial. Y aqui estava el error de dichos Authores; porque, siendo el nombre *Grammatica* derivado de *Gramma*, *Grammatos* Griego, como diremos, à su primitivo *Gramma*, añade la particula *tica*, y se forma *Grammatica*, siendo la particula *tica*, solo aumento de produccion, que añade el derivativo al primitivo, sin tener especial significado.

6 Doctrina es esta de Ciceron; como refiere el Nebriffense en el lugar citado, donde profigue: *Nam in Grammatica non plus addit Tica, quam; ut Cicero ait in Topicis, Timus in Fini-timus, & Legi-timus; aut ensis in Hispal-ensis, Cordub-ensis, Italic-ensis. Neque enim in illis dictionibus Timus, & Ensis aliud sunt, quam producciones nominum derivatorum à Fine, Lege, Hispali, Corduba, Italia.* Aqui se conoce en que estava el error de dichos Authores; pues la particula *tica*, que es solo aumento, ò produccion, imaginaron, que significava ciencia, y assi erraron la etymologia, por ignorancia de la produccion, ò aumento, que no tiene especial significado.

7 Diràs: El nombre *Theologia*, por derivarse de *Theos*; idest *Deus*, significa ciencia de Dios: luego el nombre *Grammatica*, por derivarse de *Gramma*; idest *Littera*, significará ciencia de letras. *Sed sic est*, que *Gramma*, no significa ciencia: luego significando *Grammatica* ciencia de letras, aquella particula *de letras*, corresponderá al nombre *Gramma*, y aquella particula *ciencia* corresponderá à *Tica*.

8 Respondemos, negando el antecedente, ò distinguiendole: El nombre *Theologia*, por derivarse de *Theos* solamente, significa ciencia de Dios, nego; por componerse tambien de *Logos*, concedo, y niego la consecuencia. El nombre *Theologia*, no solo es derivado, sino compuesto; ni es lo mismo ser el nombre compuesto, que ser derivado. El nombre compuesto, suele tener tantos significados, quantas son las partes de que se compone; en el modo, que explicaremos en el tratado del nombre. El nombre derivado tiene vn significado solo, correspondiente al de su primitivo. Pues como el nombre *Theologia*, se compone de dos nombres *Theos*, que es lo mismo, que *Deus* Dios, y *Logos*, que es lo mismo que *ratio*,

vel *scientia*; ciencia, tiene dos significados, *Theologia* ciencia de Dios; pero de estos dos, aquel significado *ciencia* corresponde à *Logos*, no à *Theos*; que à este corresponde aquel significado *de Dios*. De donde se infiere, que el nombre *Theologia*, no significa ciencia de Dios, por solo derivarse de *Theos*; sino por componerse tambien de *Logos*. El nombre *Grammatica*, no es compuesto; sino derivado, y así tiene vn significado solo, que es el que toma de su primitivo; y como su primitivo es *Gramma*; idest *Littera*, *Grammatica* significa cosa de letras; no por la partícula productiva *Tica* que añade; si por el nombre *Gramma*, de quien se deduce.

9 Replicarás: El nombre *Grammatica* dezimos, que significa cosa de letras; *sed sic est*, que aquí ay dos significados; el vno aquel *cosa*; el otro *de letras*: luego el nombre derivativo *Grammatica*, tiene dos significados, que es contra lo que hemos dicho. Respondemos, que así como el nombre adjetivo, no puede entrar en la oración sin sustantivo, así tampoco sin poner algun sustantivo se puede declarar su significado. De donde nace, que siendo el nombre *Grammatica* adjetivo, no se puede declarar su significado, sin poner algun sustantivo; y por esso lo explicamos, diciendo: *Cosa de letras*, donde aquel sustantivo *cosa*; idest *Res*, no es significado de *Grammatica*, que esta solo significa *de letras*, ò *litteraria*; y como así está confuso, añadimos el sustantivo *Res*, vel *Ars*, vel *Scientia*, cosa, arte, ò ciencia de letras, ò literaria. Vease nuestro tratado del nombre.

10 Si bolvieses à replicar contra la doctrina que dimos de los nombres derivativos; pues la partícula productiva algunas vezes tiene proprio significado; como consta en el nombre *Hispalensis*, donde la partícula *Ensis* tiene significado proprio; pues *Ensis Ensis* tiene su significado: luego tiene significado la partícula productiva en el nombre derivativo.

11 Respondo, que la partícula productiva se puede considerar de dos modos: ò *secundum se*; esto es por si sola, ò como que es partícula productiva. Mirada por si sola, tal vez podrá ser, y será nombre, que tenga su significado; mirandola como que es partícula productiva, y que forma al nombre

bre derivativo, no tiene significado proprio. Dezimos, pues, que si la particula *Ensis* se considera, no como parte, ò produccion del nombre *Hispalensis*; sino por si sola, y prescindiendo de la razon de particula productiva, que esto quiere dezir *secundum se*, es nombre *Ensis*, *Ensis*, y tiene significado; pues significa *la espada*; pero si à dicha particula la miramos como particula productiva, y en quanto entra à componer el nombre *Hispalensis*, como produccion fuya, no tiene especial significado. Conforme à esta doctrina distinguiremos aquella proposicion: La particula productiva tiene algunas vezes proprio significado, mirada *secundum se*, & *ut nomen*, concedo: mirada *ut pars*, *vel ut productio nominis derivati*, nego.

12 Explicase con este exemplo. Esta sylaba *Rex*, se puede considerar, ò por si sola, y como que es nombre, y entonces tiene por si significado, *Rex*, *gis*, el *Rey*: ò se puede considerar como que es sylaba compositiva del nombre *so-rex*, *foricis*, y entonces por si sola no significa, sino acompañada con la otra, componen vn nombre, y entre las dos tienen vn mismo significado.

13 Doctrina es esta de Aristoteles, *lib. 1. Peri Hermenias*, apud *D. Thom. lect. 6.* donde dize, que las partes del nombre, no significan separadas, à diferencia de la oracion, cuyas partes separadas significan; y haziendose cargo de que ay algunos nombres, cuyas sylabas parece que tienen proprio significado, dize: *Sed non una nominis syllaba. Neque enim in eo, quod est forex, rex significat; sed vox nunc est sola.* Lo que explica el Angelico Maestro, por estas palabras: *Dicitur, quod pars orationis est significativa separata; non tamen talis pars, quæ est una nominis syllaba. Et hoc manifestat in syllabis, quæ quandoque possunt esse dictiones per se significantes: sicut hoc, quod dico rex, quando est una dictio per se significans: in quantum verò accipitur, ut una quedam syllaba huius nominis forex, foricis, non significat aliquid per se; sed est vox sola. Dictio enim quedam est composita ex pluribus vocibus, tamen in significando habet simplicitatem; in quantum scilicet significat simplicem intellectum. Et ideo in quantum est vox composita, potest habere partem, quæ est rex; in quantum*
au-

autem est simplex in significando, non potest habere partem significantem. Unde syllaba quidem per se sunt voces; sed non sunt voces per se significantes. Luego si se considera *Rex*, como syllaba que compone al nombre *Sorex*, no significa, aunque tenga significado, quando se considera por si sola. Pues lo mismo dezimos de *Ensis*, y otra qualquiera particula productiva; que por si sola, tal vez podrá tener significado; pero no como particula del nombre derivativo.

14 Dirás: El nombre *Hispalensis* es compuesto de *Hispalis*, y *Ensis*; arriba num. 8. diximos, que el nombre compuesto, tiene tantos significados, quantas son las partes que le componen: luego *Hispalensis* debe tener dos significados correspondientes à sus dos partes; y por consiguiente la particula *Ensis*, mirada como parte de *Hispalensis*, tendrá significado.

15 Distingo la mayor: Se compone de *Hispalis*, y *Ensis* con composicion formal; esto es como de partes ambas significativas, nego; se compone con composicion material, esto es como de voces, que por si no significan, concedo; y explicada con esta distincion la menor, niego la consecuencia. De dos modos se puede componer un nombre; ò de syllabas, que por si no significan; como *Deus*, que se compone de las syllabas *de*, *us*, de las quales ninguna por si significa; ò se puede componer el nombre de voces significativas; como *Pater familias*. La primera composicion llamamos material; porque solo consiste en lo material del nombre, que es la voz; no en lo formal, que es el significado; pues *Deus*, aunque tiene composicion material de dos syllabas, es en el significado simple; por quanto significa sola vna cosa, que es lo que dezia Santo Thomàs del nombre *sorex*: *Dictio enim quedam est composita ex pluribus vocibus* (esta es la que llamamos composicion material de voces, ò syllabas) *tamen in significando habet simplicitatem; in quantum scilicet significat simplicem intellectum.*

16 La segunda composicion, llamamos formal; porque no solo consiste en las syllabas, ò voces, sino en lo formal; esto es, en los significados. Esto sucede, quando el nombre se compone de dos voces significativas; como *Pater fa-*
mi-

millas, que tiene dos significados; porque tiene dos partes significativas. Pero las partes significativas, ò pueden ser significativas *secundum se*, y no *in compositione*, como diximos arriba; y entonces la composicion del nombre es material; porque aunque se compone de partes, que por sí significan, no se compone de ellas como significativas, sino como syllabas; lo que sucede con *Deus, forex*, y otros nombres semejantes; que *Deus*, v.g. aunque se compone de la syllaba *de*, que por sí significa; pues es preposicion de ablativo; pero *Deus*, no se compone de ella; como que es preposicion, ni como que significa, sino como que es syllaba, ò voz materialmente tomada; como *forex*, que no se compone de *rex*, en quanto *rex* es nombre, y significa al Rey; sino en quanto es voz, ò syllaba.

17 Quando dezimos, pues, que el nombre compuesto, tiene tantos significados, quantas son las partes que le componen, hablamos del nombre compuesto en composicion formal; esto es, del nombre, que se compone de muchas partes significativas, como significativas; v.g. *Theologia, Pater familias, &c.* estos conservan la significacion de sus partes en su composicion; y así tienen tantos significados, quantas son las partes de que se componen. Pero los nombres, que solo se componen con composicion material, y aunque sus partes *secundum se* sean significativas, no se componen de ellas, como significativas, estos tienen vn solo significado; como del nombre *forex* hemos dicho.

18 Lo mismo dezimos del nombre *Hispalensis*, que se compone de la diction, ò particula *ensis*, no se compone de ella, en quanto es nombre significativo; aliàs *Hispalensis* significará *la espada de Sevilla*, que es falso; compone de *ensis*, como que es voz, ò particula productiva, materialmente tomada; por lo qual *Hispalensis*, no es nombre formalmente compuesto, ni tiene dos significados, sino vno; aunque parece se compone de partes que significan, doctrina muy necesaria, para saber quales son nombres propriamente compuestos; pues como dixo Santo Thomàs en el lugar citado, muchas vezes parece que el nombre, por componerse de dos divisiones, que por sí significan, tiene dos significados; y en la

rea-

realidad tiene solo vno; porque las partes de que se compone, aunque significan por si solas, no significan como partes suyas: *Sciendum tamen* (dize el Santo) *quod in nominibus compositis, quæ imponuntur ad significandam rem simplicem ex aliquo intellectu composito, partes secundum apparientiam aliquid significant; licet non secundum veritatem. Et ideò subdit, Philosophus, quod in duplicibus; idest, in nominibus compositis, syllaba, quæ possunt esse diçtiones, in compositionem nominis venientes, significant aliquid; scilicet in ipso composito; & secundum quod sunt diçtiones; non autem significant perse, propt sunt huiusmodi nominis partes.*

§. II.

Declarase la verdadera etymologia del nombre Grammatica.



19

Refutada la explicacion, que dieron algunos, y la composicion que hizieron de *Gramma*, y *Tica*, reita explicar su origen, y etymologia verdadera. Dezimos, que el nombre *Grammatica* se deriva de *Gramma*, *Grammatos* Griego, nombre que significa la letra. Esta conclusion es comun entre los Autores, con cuyas autoridades se puede probar, y persuadir.

20 Pruebasse lo primero con la autoridad de los Santos Padres. San Agustin, *lib. 2. de ordine, cap. 12: Poterat iam perfecta esse Grammatica; sed quia ipso nomine profiteri se litteras clamat, unde etiam Latine Litteratura dicitur.* San Isidoro, *lib. 1. Etymol. cap. 5: Grammatica à litteris nomen accepit: Grammata enim Græci litteras vocant.*

21 Pruebasse lo segundo con autoridades de otros diversos Autores; entre quienes es comun, *Anton. Nebrissens. lib. 3. cap. 1. de Erotemat. Grammat. donde pregunta: Unde dicitur Grammatica? De donde se deriva el nombre Grammatica? Y responde: A Grammatiss; idest, litteris, quasi scientia Litteraria.* Y en el Comento à estas palabras: *A Gram-*

matis Gracè, respondet; quod est à Litteris Latinè; ut sit Grammatica scientia, vel ars Litteraria. Concuerta con esto el averla llamado Varron *Litterationem*, y Quintiliano *Litteraturam*, sobre cuyo nombre estubo algo escrupuloso el Valenciano Vivis, *lib. 2. de causis corrupt. artium, paulò post initium*, donde, hablando de la *Grammatica*, dize: *Ea Græco nomine de litteris dicitur; id circò à Quintiliano. Litteratura transfertur in Latinam vocem, aptam quidem illam; sed non perinde receptam.* De modo, que segun estos Autores, y otros que omitinos, *Grammatica* se origina del nombre *Gramma*, *Grammatos* Griego, que significa lo mismo que el nombre *Littera*, *Litteræ* Latino. De donde se infiere, que *Grammatica* quiere dezir *cosa de Letras*. Conviene los modernos, Cejudo en su introduccion, à la explicacion del libro 4. del Arte nuevo, y otros.

22 Notese, que este nombre *Grammatica*, es adjectivo, que segun el dialecto, ò terminacion Griega, se declina *Grammaticos, Grammaticæ, Grammaticon*; que convertido en el dialecto, ò terminacion Latina, se declinará *Grammaticus, Grammatica, Grammaticum*; y significa cosa de Letras.

23 De aquí se infiere, que estando al rigor del significado, este nombre *Grammatica*, en fuerça de su etymologia, no es proprio de esta arte; sino comun à otras muchas cosas; como tampoco el nombre *Litteratus* es proprio del *Grammatico*; sino comun à otros; como probaremos.

24 Pruebase lo primero; esto es, que el nombre *Grammaticus, a, um*, sea comun. El nombre que conviene à muchas cosas entre sí diferentes, es comun, y no proprio de alguna de ellas en particular; como consta. El nombre *Grammaticus, Grammatica, um*, conviene à muchas cosas entre sí diferentes: luego es comun, y no proprio de alguna en particular. Pruebo, que convenga à muchas cosas diferentes entre sí; pues lo primero conviene à la *Grammatica*; como dicho es. Lo segundo tambien conviene à vn genero de vasos, que por tener esculpidas, ò impressas algunas letras, que los fervian de adorno, se llamavan: *Pocula Grammatica*, vasos *Grammaticos*; como advirtió bien Celio Rhodiginio, *lib. 7. Lect. antiq. cap. 31.* donde dize: *Grammatica pocula ex font-*
ti-

tibus profluunt eisdem: siquidem, ut scribit Athenæus, quæ literis forent insignia, sic nuncupabantur.

25 De este genero era aquèl vaso, en quien se leia vna inscripcion Griega, que en Latin dezia: *Jovis Servatoris*. Y otro que huvo en Capua, consagrado à Diana, y adornado con versos de Homero; y de este modo de vasos adornados con versos de Homero, vsò mucho Neron, aunque no los llamava *Grammatica*; sino *Homerica*. Todo lo qual notò Rhodiginio en el lugar citado, donde profigue: *Cuiusmodi illud, in cuius ambitu verba legebantur hæc: Jovis Servatoris. Capua Grammaticum fuisse poculum legimus Dianæ sacrum, exque Homericis concinnatum carminibus. Apud Achæum tragicum Grammatici mentio poculi est. Et Tranquillus scribit, Neronem ultimis suis rebus scyphos gratissimi usus, quos Homericos ab cœlatura carminum Homeri vocabat solo illisisse.*

26 Tambien se dezia *Grammaticus*, el que escriuia, ò señalava, que se avia de quitar, ò cortar de vn cadaver, para enterrarlo segun las ceremonias, y ritos de los Egypcios; que vsavan facar lo interior, y embalsamar los cadaveres, para enterrarlos. Notòlo el citado Author, lib. 7. cap. 19: *Etenim gentibus illis (habla de los Egypcios) esse veteris in re funerea moris accepimus, ut cadavera dessecantes, interanea eximant, eijciantque; reliquum verò corpus, iam quodammodo depuratum, abiectis, quæ maxime feculentia sunt, condimentis curent, & odoramentis inferciant.* Y que, el que señalava, ò escriuia lo que se avia de quitar del cadaver; como diximos, se llamase *Grammatico*, lo dixo el mismo Author, en el lugar, que arriba citamos, donde profigue: *Grammaticus item dicebatur, qui Egypcio sepeliendi ritu, cadavere humi posito, circa illa describebat, quantum ab parte sinistra dissecandum foret.* Luego el nombre *Grammaticus*, a, um; conviene a muchas cosas entre si diferentes; y en fuerça de su etymologia, no es proprio del arte, que llamamos *Grammatica*. Es de notar aqui, que *Gramma*, atos, en Griego, significa la Letra; y *Gramme*, la Linea; para que no se confundan los significados de estos nombres, y de sus derivados. Vease nuestro tratado de la Letra, donde los explicaremos.

27 Que *Litteratus*, no sea nombre proprio del

Grammatico, fino comun à otras cosas diferentes, se prueba; lo primero; porque, siendo *Litteratus* quasi lo mismo, que en Griego *Grammaticus*; si, como diximos, es comun el vno, tambien es comun el otro. Lo segundo; porque *Litterati*, se llamaron antiguamente los siervos, ò esclavos; por quanto los señalavan la frente con vnos puntos, caracteres, ò letras; como observa Rhodiginio, *lib. 7. cap. 31.* citado: *Hinc stigmatia, sive stigmatici appellati, quibus ob insigne flagitium, ac blasfos mores notis inurebatur corpus, & frons in primis; sicuti commemorat Seneca: unde inscriptos vultus nominat scitissime Plinius, & Thracie nota in proverbium adducta; quamquam illis gentibus nobilitatis loco censeretur, ut auctor Herodotus est, prætulisse frontem notatam punctis. Quæ, quia litterarum formam quandoque ostentarent, non stigmatia modo, quod Nonius est interpretatus; sed & Litterati quoque ita iniusti dicebantur.*

28 Consta, pues, que *Litteratus* era nombre de esclavo, à lo qual aludio Plautino, quando dixo: *Si hic litteratus me sinat*; esto es, si me dexare este señalado con letras. Rhodig. *ibidem*: *Porrò ad iniuste frontis notas alludit Plautinus Olympio, quum ait: Si hic Litteratus me sinat.* Y en este sentido, tambien se pudieran llamar *Litterati* los *calumniados*, à quienès antiguamente en Roma se señalava en la frente vna letra; como dize Ciceron *Pro Sext. Rosc*: *Sed si ego hos bene novi, litteram illam, cui vos vsque eo inimici estis, ut etiam eas omneis oderitis, ita vehementer ad caput affigent, ut postea neminem alium, nisi fortunas vestras accusare possitis.*

29 Que letra fuesse esta, dicen vnos que la C; porque comiença con ella el nombre *Calumniatus*; y así en la C, como en breve, inicial, nota, se leia abreviado este nombre. Otros son de sentir, que fue la K; porque los antiguos Latinos no escribian *Calumnia*; sino *Kalumnia*. Vno, y otro refiere Lambino, sobre el lugar de Ciceron citado: *Litteram C (dize) significari putat Hotomanus, quæ esset calumnie nota, seu quæ significaret accusatorem esse calumniatum. Inurebatur autem frons calumniatorum certa aliqua nota ignominie causa; ut docet Turnebus, lib. 8. Advers. cap. 22. Sed verius est,*

est, non litteram C; sed K fuisse calumnie notam. Et verò calumnia nomen, & quæ sunt eiusdem originis; ut calumniari, & calumniator, scribebantur à veteribus Romanis per K; non per C.

30 Era, pués, el nombre *Litteratus*, nombre infame, y honroso. Honroso en los de Thracia, que como vimos de Rhodiginio, tenían por señal de nobleza traer los rostros escritos, por lo qual se llamaron *Litteratis*: *Quamquam illis gentibus nobilitatis loco censeretur; ut auctor Herodotus est, prætulisse frontem notatam punctis.* Pero, aunque entre ellos era honrosa esta señal, no obstante el adagio *Thracie nota* se dezia por los esclavos; sin duda por *Ironia*, ò *Asiphrasis*; como en nuestro Castellano solemos llamar aun plebeyo de baxa fuerte, por irrision, *Cavallero*.

31 Infame era tambien el nombre *Litteratus*; porque era nombre de esclavo, y no de esclavo como quiera; sino herrado, ò señalado; como hemos dicho. En este sentido llamaron à los Samios *Polygrammatos*; porque los Athenienses les avian señalado las frentes, al modo de esclavos. Adviertelo Rhodiginio vbi supra: *Quin, & Litteratos Samios; idest Polygrammatos dici, in Babylonij significari ab Aristophane, compertum nobis est: in quorum frontibus Athenienses, sicuti scribit etiam in Pericle Plutarchus, stigmata inmisissent.*

32 De aquí nació el adagio: *Samijs neminem esse Litteratiorem.* Ninguno tiene mas letras que los de Samo; aludiendo à las que traian escritas, ò señaladas en el rostro. Aunque algunos dicen, que tuvo su principio este proverbio, de que los de Samo en algunas opresiones que tuvieron de tyranos, por falta de Ciudadanos, elevaron los esclavos à officios publicos, y honorificos. Otros dicen, que nació el adagio, de que en Samo se hallaron, ò inventaron las veinte y quatro letras. Rhodig. vbi supra: *Vnde iactatum vulgo: Samijs neminem esse Litteratiorem. Etiam si hoc inde effluxisse malunt aliqui, quod in Samiorum republica Aristoteles scriptum reliquerit, illos quandoque à tyranis oppressos, inopia civium servos quoque ad publicam admisisse curam. Vel quia in Samo quatuor, & viginti litteræ sint compertæ primum.* No

es nuestro intento, ni de nuestro instituto averiguar historias, si comprobar con ellas nuestras conclusiones. Queda, pues, comprobado, que el nombre *Grammatica*, y *Litteratus* en fuerza de su significado, y etymologia, no son particulares, ò propios à la *Grammatica*, ò *Grammaticos*; sino comunes à muchos; aunque siempre es cierto, que el nombre *Grammatica* trae su origen, y etymologia de *Gramma, atos*, que significa la letra. En este disthico recopilaremos su etymologia, para que quede mas en memoria; lo que observaremos en otras partes.

Grammatices nomen pariunt tibi Grammata Graeca:

En genitrix partus nomine parta sui.

De *Gramma, Grammatos* Griego

Grammatica se origina:

Siendo sus hijas las letras,

Toma el nombre de sus hijas.

§. III.

Declarase el significado del nombre Grammatica.

33



Ucho conduce la etymologia, y origen de los nombres, para conocer sus significados; y aviendo explicado ya la etymologia del nombre *Grammatica*, con facilidad explicaremos lo que el nombre *Grammatica* significa.

34

Dezimos: *El significado propio, y rigoroso del nombre Grammatica, como que se aplica à esta arte con especialidad; no es arte de letras; sino arte que trata de la oracion congruente.* Esta conclusion parece singular; pero es verdadera, y debe ser comun. Pruebase con esta razon breve, y eficaz: El nombre *Grammatica*; como aplicado con especialidad à esta arte, la debe significar, como distinta de otras cosas, que no son arte de *Grammatica*; pues lo demàs no fuera con especialidad significarla; sino confundirla con otros entes; *sed*

sic

se est, que la Grammatica principalmente se distingue de otros entes, artes, ò facultades, en ser arte que trata de la oracion congruente; como explicaremos adelante: luego el nombre Grammatica; como que se aplica con especialidad à significar esta arte, lo que principalissimamente significa, es arte que trata de la oracion congruente.

35 Arguiràs contra esta conclusion. El significado del nombre se ha de conocer, y declarar por su etymologia; como parece que hemos enseñado; segun su etymologia Grammatica, significa arte de letras: luego el significado de Grammatica, es arte de letras.

36 Instase el argumento: El significado del nombre, se ha de declarar por su etymologia; *superstitiosus*, segun su etymologia, es el que todos los dias ruega por la vida de sus hijos: luego el significado de *superstitiosus*, es el que ruega por la vida de sus hijos: rogar por la vida de sus hijos, no es pecado: luego ser *supersticioso*, no es pecado; ni la supersticion es vicio, lo qual es falso.

37 Mas. El significado del nombre, se ha de declarar segun su etymologia; el nombre *Persona*, segun su etymologia, significa el que canta, ò representa disfrazado con rebozo, ò mascara; como en los teatros: luego este será el significado del nombre *Persona*: este significado, no conviene con propiedad à Dios: luego el nombre *Persona*, no se puede verificar de Dios con propiedad; lo qual es heretico.

38 Aquí conoceràn los Grammaticos, que no siempre se deben regir por la etymologia, para explicar el significado de la voz; porque suelen ser muy diferentes el origen, y el significado del nombre. Doctrina es del Angel Maestro 2.2.q. 92. art. 1. donde pregunta: *Si la supersticion es vicio?* Y propone este argumento, que es el segundo: *Isidorus dicit in lib. 10. etym. cap. 18. superstitiosos ait Cicero appellatos, qui totos dies deprecabantur, & immolabant, ut sui sibi liberi superstites fierent; sed hoc etiam potest fieri secundum vere religionis cultum: ergò superstition non est vitium religioni oppositum.*

39 Este es el argumento, que nosotros pusimos por

por primera instancia; à que responde el Santo: *Ad secundum dicendum, quod aliud est etymologia nominis, & aliud est significatio nominis. Etymologia attenditur secundum id, a quo imponitur nomen ad significandum; nominis verò significatio secundum id, ad quod significandum nomen imponitur, que quæ in loque diversa sunt. Nomen enim Lapidis imponitur a læsione pedis, non tamen hoc significat: alioquin ferrum; cum pedem lædat, lapis esset. Similiter etiam nomen superstitionis non oportet quod significet illud, à quo nomen est impostum.*

40 Son diferentes cosas, dize, la etymologia; y el significado del nombre; porque la etymologia solo atiende à explicar el origen, de donde se formò, ò impuso el nombre; pero el significado, ò la significacion à la entidad, ò esencia que con aquèl nombre quisieron significar. Pone por exemplo el nombre *Lapis*, que como quieren algunos (ya se que lo contradize el Brocense; mas aora no disputamos su etymologia) se formò, è impuso de el verbo *Lædo, lædis*, herir, lastimar, ò dañar, y del nombre *Pes, pedis*, que significa el pie; de modo, que en fuerça de su etymologia, *Lapis* significa lo mismo que *Lædens pedem*, cosa que hiere, ò lastima el pie; pero, ni en esto consiste el ser piedra; porque el hierro tambien hiere el pie, y no se llama *Lapis*, ni el significado de *Lapis*, hablando con rigor, y propiedad, es otro que aquella entidad, ò substancia corporea, que quisieron significar con esse nombre.

41 Repite esta misma doctrina el Angel Maestro; q. 9. de potentia, art. 3. donde pregunta: *Si en Dios puede aver persona?* Y se haze este primer argumento: *Sicut dicit Boetius in lib. de duabus Naturis, nomen personæ sumitur à personando; quia homines larvati personæ dicebantur; quia in comedijs, vel tragedijs aliquid personabant; sed esse larvatum non competit Deo, nisi fortè metaphoricè: ergò nomen personæ non potest dici de Deo; nisi fortè metaphoricè.*

42 Esta es la segunda instancia, que hizimos, à que responde el Santo: *Ad primum dicendum, quod in nomine aliquo est duo considerari: scilicet illud, ad quod significandum nomen imponitur; & illud, à quo imponitur ad significandum.*

Frequenter enim imponitur nomen aliquod ad significandum rem aliquam ab aliquo accidente, aut actu, aut effectu illius rei, quæ tamen non sunt principaliter significata per illud nomen; sed potius ipsa rei substantia, vel natura: sicut hoc nomen Lapis sumitur à lesione pedis, quam tamen non significat; sed potius corpus quoddam, in quo tale accidens frequenter invenitur. Unde lesio pedis magis pertinet ad etymologiam huius nominis Lapis, quam ad eius significationem.

43 Distingue clarissimamente el Santo la etymologia de la significacion; porque la etymologia, solo mira el accidente, causa, ò efecto porque se imputo el nombre; que muchas vezes se fuele imponer por vna casualidad, ò por motivo muy leve; cosa observada entre los Romanos, quienes llamaron à los de vna familia *Cicerones*, de *Cicer,eris* el garvanço; y à los de otra *Favios de Faba,æ*, la haba, y otros *Lentulos de Lens, entis* la lenteja; porque se entretengan, y esmeravan en sembrar estas semillas; como refiere Plinio, lib. 18. de natur. hist. cap. 3: *Cognomina etiam prima inde, iam Faviorum, Lentulorum, Ciceronum, ut quisque aliquod optimum genus fereret.* Y no obstante, que era esta la causa, y origen de estos nombres, lo que intentavan significar con ellos, eran aquellos Varones Ilustres; que por tales tuvieron los Romanos à los Labradores.

44 A este modo es el nombre *Persona*; que aunque tenga el origen, y etymologia que dixo Boecio, pero lo que intentaron significar con este nombre, fue vna naturaleza intelectual con su modo de subsistir, lo qual conviene perfectissimamente à Dios. Afsi, aunque el nombre *Grammatica*, atendiendo à su etymologia, signifique cosa de *Letras*; pero como apropiado à esta arte, significa arte, ò ciencia, que trata de la oracion congruente, y de la recta composicion de sus partes.

45 Diràs: diciendo, que la Grammatica es arte de Letras, se explica su essencia; porque la essencia de qualquiera arte, se explica por orden à su objeto; y las letras son objeto de que trata la Grammatica. Respondemos, que la essencia del arte se debe explicar por orden à su objeto principal, y las letras no son objeto principal de la Grammatica;

fino la oracion congrua ; como diremos adelante ; y afsi el nombre Grammatica , no significa principalmente arte de Letras ; que estas son su menos principal objeto ; sino arte de la oracion congruente , que es su objeto principal .

46 No negamos , que la etymologia muchas vezes concuerda con el significado , y que suele ser lugar para persuadir en la Rethorica ; como consta de Ciceron *in Topicis* , donde llama a la etymologia *Veriloquium* , y *notationem* , y añade : *Multa igitur in disputando notatione eliciuntur ex verbo ; ut , cum queritur , Postliminium quid sit :: cum ipsius postliminij vis queritur , & verbum ipsum notatur , in quo Servius noster (ut opinor) nihil putat esse notandum , nisi post , & liminium illud , productionem esse verbi vult , ut in finitimo , legitimo , editimo , non plus in esse timum , quam in medullio tullium , Scævola autem iunctum putat esse verbum , ut sit in eo & post , & limen , ut , que à nobis alienata sunt , cum ad hostem pervenerint , & ex suo tanquam limine exierint , dein , cum redierint post ad idem limen , postliminio videantur rediisse . Quo in genere etiam Mancini causa defendi potest postliminio rediisse , &c .*

47 Modo de persuadir , que vsò tambien nuestro Maximo Patriarca , y Doctor San Geronymo , quando , por interpretarse *Monachus* , lo mismo que *solitarius* , persuadía à vn Monge , à que vivièssse en retiro , evitando el bullici oso comercio del figlo , en el desierto : *Interpretare (dize) vocabulum Monachi ; hoc est nomen tuum : quid facis in turba , qui solus es ?* Que es como si arguyera : lo mismo es Monge , que solitario ; ò solo : luego no estàs bien en el figlo , quando tu mismo nombre te està llamando solo , ò solitario . Mira la etymologia de tu nombre , que ella sola te puede persuadir , à que debes vivir en soledad . Vease nuestro tratado de Rethorica . Pero , aunque tal vez convienen etymologia , y significacion , no es esta regla siempre verdadera ; como de lo dicho consta . Consta tambien , que se dà esta Grammatica ; como prueba la misma experiencia .

Significata cupis? Nonnunquam fallit origo:

Collige de rebus; clarius inde liquent.

Si buscas significados,

La *Etymologia* engaña;

Tomalos de la entidad

Por la voz significada.

QUEST. II.

De la Effencia de la Grammatica.

ART. VNICO.

Què sea Grammatica, ò como se defina?

§. I.

Referense algunas definiciones, que los Autores han dado à la Grammatica.

48



Velen los Autores, para entràr à declarar la Effencia de vna cosa, explicar antes su etymologia; y descubrir su significado, doctrina que enseñò el Angel Maestro, *opusc. 73.* (si es fuyo) *cap. 1.* donde para tratar de la *usura*, explica primero el significado, y dà la razon de proceder assi: *Quoniam autem* (dize) *scientia humana à signis ad res, & à sensibilibus ad intelligibilia procedit::: & medicus error in principijs, seu ignorantia ipsorum, maximum in prosecutione ad finem generat errorem, ideo, de usura veritatem scire volentes, necesse habemus prius intelligere, quid nomine usurae significetur apud Autores.*

49 Donde, por quanto el orden de nuestro conocimiento, es passar del signo al significado; primero, infiere el Santo Doctor, que debemos estàr ciertos del signo, para averiguar la naturaleza, ò *quid est* del significado. Por esso,

pues , aviendo declarado la etymologia , y significado de la Grammatica , passamos aora à explicar su essencia , que es lo que mas se ha de procurar saber , que la voz ; como dixo Ciceron citado *in Topicis : cum intelligitur quid significetur , minus laborandum est de nomine.*

50 El modo de explicar la essencia de la Grammatica , y el que observaremos en otras questiones , sera ; como lo practicò Aristoteles en sus obras , referir , y explicar diversas sentencias ; para que despues , estas resutadas , ò esforcadas , se descubra mas clara la verdad , iuxta illud : *Clarior post nubila Phœbus.*

51 Varias definiciones han dado los Authores à la Grammatica. Antonio , *lib. 3. cap. 1.* pregunta : *Quid est Grammatica?* Y la define assi : *Scientia rectè loquendi , rectèque scribendi , ex doctissimorum virorum usu , atque auctoritate collecta.* Es , dize la Grammatica , ciencia de hablar , y escribir rectamente , recopilada del vfo de doctissimos Varones. Y en el Comento , ò Glossa à estas palabras , explica su definicion en esta forma : *Reliqua est illa questio , quid est Grammatica? Qua quia de substantia Grammatices inquirit , definitione monstrandum est quod queritur. Grammatica est scientia rectè loquendi. Et quia , ut Quintilianus ait , scribendi ratio cum loquendo coniuncta est , ut rectè magis explicaret , subiunxit : rectèque scribendi.*

52 De modo , que no solo pertenece à la Grammatica el enseñar à hablar ; sino tambien enseñar à escribir ; porque , como dixo Quintiliano , el saber escribir , està junto al saber hablar. Por esto Antonio dize , que la Grammatica es arte de rectamente hablar , y escribir. Añade , que esta arte se toma , y funda en el vfo de doctissimos Varones , para dár à entender , que no es el arte distinto del vfo ; como algunos dixeron , sino que en el mismo vfo se funda el arte : *Ex doctissimorum virorum usu. Hoc adiecimus ad illorum temeritatem coarguendam , qui putant , in hoc aliud esse artem , aliud usum , consuetudinemque.* Esta definicion figuen muchos modernos. Thamara en los rudimentos de Grammatica , que compuso en Latin : *Grammatica est (dize) scientia rectè loquendi , & rectè intelligendi.* Y explicando esta definicion en

la Grammatica, que compuso en verso Castellano, cantò assi la quarta octava:

*Grammatica es ciencia de siete primera,
Arte de artes la mas singular,
La qual tiene intento de enseñar à hablar
Muy congruamente, y en buena manera.
Tambien nos enseña à entender do quiera
La lengua Latina con mucha razon,
Las letras saber, y la pronunciacion,
Que aun esta no tiene la parte postrera.*

53 Juan Avvover al cap. 8. de su Polymat. define à la Grammatica de este modo: *Sequar ordinem, & subnectam de artibus Logicis. Inter illas prima Grammaticae. Ea est rectè scribendi, loquendique ratio, & scientia interpretandi Poetas, & Historicos.* Añade à la definicion del Nebrissense, que la Grammatica es ciencia de interpretar Poetas, y Historiadores: lo que confirma con algunas autoridades. Diomed. lib. 2: *Tota Grammatica consistit propriè in intellectu Poetarum, Scriptorum, & Historiarum prompta expositione, & in rectè loquendi, scribendique ratione.* Lo qual parece, que sienta tambien Quintiliano, lib. 1. cap. 4. cuyas palabras referirèmos adelante.

54 Aristoteles 6. Top. dize, que la Grammatica: *Est scientia scribendi, & cognoscendi quod profertur.* Refierele el Author de la Polyant. y èl la define assi: *Grammatica est ars Litteraria, qua in emmendate loquendo, scribendoque consistit, ut litterae suas custodiant voces, & depositum reddant legentibus.*

55 Francisco Sanchez Brocense en su Minerva, dize, que la Grammatica: *Est ars rectè loquendi, cuius finis est congruens oratio.* Esta definicion sigue el Maestro Cejudo en su explicacion del lib. 4. del Arte nuevo. Lo que comprueba con los Dictionarios de Nebrija, y Calepino, que este ultimo verb. *Grammatica* dize: *Est rectè loquela, rectèque scriptura scientia, qua usu, ratione, autoritateque constat.* Y el Maestro Correas en su Arte de Grammatica Latina, con otros que omitimos, y adelante referirèmos. Con-

56 Convieneu estos Autores, en que la Grammatica es arte, ò ciencia de bien hablar. Diferencianse, en que vnos añaden de bien escribir, y pronunciar: otros, que su fin es la oracion congruente: otros, que tambien es ciencia de interpretar Poetas, y Historiadores; y porque la plena inteligencia de todo esto, depende de explicar su objeto, fin, y officio, que declararemos en la siguiente disputa, por esto agora solamente explicaremos con brevedad nuestra sentencia, en quanto à lo que en este articulo se pregunta.

§. II.

Dase la verdadera definicion de la Grammatica.

57



Definimos, que la Grammatica: *Est ars rectè loquendi*. Arte de hablar rectamente. Para inteligencia de esta definicion, se ha de notar, que la particula *rectè*, que pusimos en nuestra definicion, es lo mismo que *emendate*, vel *congrue*; esto es, sin barbarismo, ni solecismo. Esto notado.

58 Pruebase, que sea buena esta definicion por la regla general, que para esto tienen los Dialecticos. Aquella definicion es buena, que consta de *genero*, y *diferencia*. Genero llamamos, en lo que conviene vna cosa con otra; como el hombre con el bruto conviene en ser *animal*, y este se llama genero: *diferencia*, es en lo que se distingue vna cosa de otra; como el *racional*, en que el hombre se distingue del bruto, se llama *diferencia* del hombre; y la buena definicion, dicen los Dialecticos, ha de tener vno, y otro; genero, y diferencia. Estos tiene nuestra definicion: luego es buena.

59 Pruebo, que tenga genero: El genero, como hemos dicho, es, en lo que vna cosa conviene con otra; en ser arte de hablar, conviene la *Grammatica* con la *Rethorica*, que es arte de hablar tambien: luego aquellas particulas: *ars loquendi*, arte de hablar, son genero en nuestra definicion. Pruebo, que tenga *diferencia* tambien: *diferencia*; como dicho es,

es en lo que se distingue vna cosa de otra; en aquella particu-
la *rectè*, ò *congruè* se distingue la *Grammatica* de la *Rethori-
ca*; porque la *Rethorica*, no es arte de hablar *congruè*; esto es,
sin barbarismo, ni solecismo; sino arte de hablar *ornatè*; esto
es, con adorno; para cuyo fin vsa sus tropos, y figuras: luego
en ser arte de hablar congruamente, ò rectamente, sin barba-
rismo, ni solecismo, se distingue de la *Rethorica* la *Gramma-
tica*, y por configuiente consta de diferencia. Algunos argu-
mentos, que contra esta definicion se pueden hazer, se res-
ponderàn en la disputa siguiente. Veanse alli.

Ars est, Grammatices quæris quid? congrua fandi:

Quæque solos vitat, barbara verba fugit.

Si por su essencia preguntas,

Grammatica vn arte es.

De hablar, solecismos huye,

Y barbarismos tambien.

DISPVTA II.

Del objeto, fin, y officio de la Grammatica.



Ara esta disputa hemos reservado la ex-
plicacion genuina de la essencia de la
Grammatica, que dexamos definida;
porque como esta se ha de conocer por
su objeto, de quien se especifica, hasta
que estè su objeto explicado, no se
puede saber con claridad, y con distincion.

QUEST. I.

Del officio de la Grammatica.

ART. VNICO.

Qual sea el officio de la Grammatica?

§. I.

Referense varias opiniones.

I. **L**O primero que miran los habitos, y artes, son
sus actos, ò officios, y mediante el officio, y
acto, miran el objeto. Por esso, antes de declarar el objeto de
la

la Grammatica, preguntamos por su oficio; esto es, que le pertenezca hazer a esta facultad? En que están divididos los Autores.

2 Quintiliano, lib. 1. cap. 4. dize, que el oficio del Grammatico, es explicar Poetas, y Historiadores, por lo qual afirma, no puede ser Grammatico perfecto, el que no supiere Philoſophia, Mathematicas, y otras artes, y ciencias. Estas son sus palabras: *Hæc igitur professio, cum brevissimè in duas partes dividatur, rectè loquendi scientiam, & Poetarum enarrationem, plus habet in recessu, quam fronte promittat. Nam & scribendi ratio coniuncta cum loquendo est, & narrationem præcedit emendata lectio :: Nec Poetas legisse satis est. Excutiendum omne scriptorum genus :: Tum nec citra Musicen Grammatica potest esse perfecta :: Nec si rationem siderum ignoret, Poetas intelligat :: Nec ignara Philoſophia, &c.*

3 Donde dize, no puede ser Grammatico el que no huviere leído Poetas; porque el explicar estos, pertenece à la Grammatica Historica; como declarò en el mismo lib. cap. 13. quando dixo: *Et finita quidem sunt partes duæ, quas hæc professio pollicetur. Id est, ratio loquendi, & enarratio auctorum, quarum illam Methodicen; hanc Historicen vocant.* Para declarar, pues, los Poetas, y por consiguiente para el exacto conocimiento de la Grammatica Historica, es necessario, dize Quintiliano, saber Musica, Astrologia, y Philoſophia, y finalmente verſarse en todo genero de escritos: *Excutiendum omne scriptorum genus.* Siguieron esta sentencia algunos otros Autores, que despues veremos.

4 Francisco Sanchez Brocense, impugna esta sentencia de Quintiliano en su Minerva, lib. 1. cap. 2. Para lo qual nota, que en esta arte Grammatica, se ha de probar, lo que se dixere con razones, y exemplos, ò autoridades: *Quoniam, dize, res, de qua agimus, ratione primum, deinde testimonijs, & usu est comprobanda, nemo mirari debet, si magnos interdum viros non sequamur, nam quantacunque autoritate mihi Grammaticus polleat, nisi ratione, propositisque exemplis, quod dixerit, confirmaverit, nullam, in re præsertim Grammatica fidem faciet.* Debeſe, persuadir, y confirmar, di-

ze, con razones, y autoridades, lo que en la Grammatica se dixere, ò enseñare. Y así ninguno debe admirarse, de que algunas vezes no sigamos el parecer, ò sentencia de Varones doctos. Confirmalo con aquella autoridad de Seneca, que dixo, que los Grammaticos, no son Authores, sino guardas, ò custodias de la lengua Latina: *Grammatici sermonis Latini custodes sunt*, lib. 15. epist. 96.

5 De aquí infiere Sanchez, que no debe causar novedad, sino asiente à lo que Quintiliano dize; porque à cada vn Author, solo se le ha de creer lo que llegare à probar, ibi: *Quare iam nemo mihi turbam Grammaticorum, aliter presipientium opponat: nam tantum cuique credendum est, quantum ratione comprobaverit :: Non igitur mirandum est, si Quintiliano non assentiar, qui Grammaticam in Historicen, & Methodicen divisit: quam divisionem deinceps Grammatici mordicus tenuerunt*. Esta advertencia de Sanchez hemos puesto, para que su misma doctrina sea en defensa nuestra, si alguna, ò algunas vezes en estos Comentaríos, no le seguimos; porque solo se le ha de conceder, lo que llegare Sanchez à probar: *Nam tantum cuique credendum est, quantum rationibus comprobaverit*.

6 Prosigue, explicando la Grammatica Historica, que concedió Quintiliano, y dize: *Eam, opinor, vocabit Historicen, que omne scriptorum genus excutit, que nec citra Musicen potest esse perfecta, nec si rationem syderum ignoret, que neque sit ignara Philosophia, cui eloquentia quoque non desit. Omnes igitur disciplinas huic Grammatica subiicit. Vbi nam gentium ea Grammatica est? Quis eam conscripsit? Vnde hanc reginam artium petemus? Vulgi errorem secutus est Quintilianus*. Hasta aquí el Brocense, de cuyas palabras se arguye contra la sentencia de Quintiliano, en esta forma.

7 Todas las artes, y ciencias deben tener sus objetos, materias, y officios distintos; porque así como las artes son distintas entre sí, deben distinguirse sus officios tambien; que lo contrario fuera confundir las artes vnas con otras, sin llegar à saber, ni à distinguir, que toca à cada vna en particular; la Grammatica, Musica, Mathematica, y Philosophia, son artes distintas: luego tienen sus officios distintos, de tal mo-

do, que lo que pertenece à vna, no pertenece à otra; y por consiguiente lo que es oficio proprio de la Grammatica, no puede pertenecer à la Philosophia; y lo que pertenece à la Philosophia, no puede ser oficio de la Grammatica. Luego no pertenece al Grammatico, como Grammatico, ser Philosopho, Musico, &c. Todas estas consequencias son ciertas. De las quales se infiere, que la Grammatica Historica, que concede Quintiliano, es vna Grammatica fingida, que confunde, y encierra en si todas las artes, ciencias, y facultades.

8 Confirmase lo primero; porque los Authores, que han enseñado Grammatica, y escrito de ella, solo dan los preceptos, y reglas de bien hablar, sin barbarismo, ni solecismo; no preceptos de Astrologia, de Musica, ò Philosophia: luego es señal de que al Grammatico no pertenece ser Philosopho, Musico, &c. Y por consiguiente podrá vno saber perfecta, y exactamente la Grammatica, sin saber todas las ciencias, que Quintiliano le junta.

9 Confirmase lo segundo. Suficiente, y perfecto Grammatico es, el que sabe las reglas, y preceptos que pertenecen al objeto, y fin de la Grammatica; como fuera perfecto Artifice el que supiera las reglas, y preceptos de hazer bien vna casa; el objeto, y fin de la Grammatica, como diremos adelante, es vna oracion congrua, sin barbarismo, ni solecismo: luego suficiente, y perfecto Grammatico es, el que sabe las reglas, y preceptos de hazer vna oracion congrua, sin barbarismo, ni solecismo. Para esto no es menester saber Philosophia, ni otra alguna ciencia; como claramente consta: luego para saber perfectamente Grammatica, no es necesario saber Philosophia, ni otra alguna arte, ò ciencia.

10 Confirmase lo tercero *ab inconvenienti*; pues se figurera, que el Grammatico, si debe saber todas facultades; porque à todas se estiende la Grammatica, debiera tambien explicar la Sagrada Escritura, y assi perteneciera al Grammatico explicar versos dificultosos de los Psalmos, y otros Sagrados Libros; lo qual es absurdo; porque este es oficio proprio de los Theologos: luego absurdo es, querer que el Grammatico esté obligado à saberlo todo, Philosophia, Musica, y otra qualquiera ciencia. Esta confirmacion toca el

Brocense citado, quando profigue: *Mibi perfectus, absolutusque Grammaticus est ille, qui in Ciceronis, vel Virgilij libris intelligit, que dictio sit nomen, que verbum, & cetera, que ad solam Grammaticam spectant, etiam si sensum verborum non intelligat: est enim Oratorum, & Poetarum lectio varijs artibus referta, quas si magister iste callet, iam non Grammaticus dicendus est; sed, dum explanat Astrologiam, Astrologus: dum Historiam, Historicus: dum præcepta eloquentiæ, Rhetor. Verbi causa: Omnis triangulus habet tres angulos, æquales duobus rectis: Hic Grammaticus explicabit Grammaticam; doctrinam verò non, nisi Mathematicus. Quem deinde Grammaticum dabis, qui se expediat ab illo Davidico: Rex virtutum dilecti, dilecti, & speciei domus dividere spolia. Si dormiatis inter medios clericos, pennæ columbæ deargentate, & posteriora dorsi eius in pallore auri?*

II Urgefe ad hominem contra Quintiliano; pues èl mismo al principio del libro segundo, se quexa de que la Grammatica, ò por mejor dezir, los Grammaticos, se han introducido à tratar, lo que no les pertenece; como es enseñar à orar, y declamar, lo qual no pertenece al Grammatico, sino al Rethorico, y Orador: luego siente Quintiliano, contra si mismo, que son distintos officios los del Grammatico, Orador, y Rethorico: luego no pertenecen todas estas facultades al Grammatico, como Quintiliano dezia. El Brocense, vbi supra: *Sed quid, profigue, in refellendo Quintiliano frustrà operam consumimus; cum ipse se suo gladio confodiat? Queritur enim in principio libri secundi, Grammaticos alienas sedes occupasse. Deinde subdit: Nos suum cuique professioni modum demus, & Grammatica (quam in Latinum transferrentes Litteraturam vocaverunt) fines suos norit: præsertim tantum ab hac appellationis suæ paupertate, intra quam primi illi constiterent, prosecta: Hanc Quintiliani sententiam valde probo, & cum doctissimis viris hoc teneo: Artium usum coniunctum esse oportere; artes verò ipsas sep aratim tradendas.*

12 El motivo, que tuvo Quintiliano, para dezir, que la Grammatica Historica, tantas artes, y ciencias, debia saber, es el que tuvo el vulgo para errar. Usavan antigua-

mente los Maestros de Grammatica, explicando los Poetas; mezclar varias noticias de otras artes, y ciencias; porque los escritos de los Poetas, y Authores clásicos Latinos, están llenos de varia erudicion, vnos escribiendo de movimientos de Altros, otros trayendo en verio preceptos Philosophicos, y otros otras varias cosas, que para explicar los Maestros necesitavan de varias ciencias. Como via, pues el vulgo (quien no sabe distinguir entre vno, y otro) que el Maestro de Grammatica enseñava, en la explicacion de Poetas, cosas de facultades tan distintas, juzgò que para entender bien la Grammatica, se necesitava de mucha ciencia: *Vulgi errorem, dize el citado Brocense, secutus est Quintilianus: dicebantur enim quondam Grammatici vulgo, qui primis rudimentis pueros instituebant, & eis Poetas enarrabant: quo in munere subeundo adhibebant, præter Grammaticam, variarum artium cognitionem; neque tamen vulgus intelligebat, doctorem illum Musicae, Astrologiae, Philosophiae esse peritum.* Hasta aquí el Brocense contra Quintiliano, cuyos fundamentos hemos esforçado, y formalizado, para que se vea con mas claridad la fuerça que contra Quintiliano pueden tener.

§. II.

Notanse algunas cosas, y establecefe la primera conclusion contra el Brocense.



13

Ara resolver con claridad lo que pertenece, ò no, al Grammatico, se ha de notar lo primero, que la Grammatica; como *in simili* notan los Philosophos de la Logica, y otra qualquiera ciencia, se puede considerar en dos estados: vno imperfecto; perfecto otro. Es clarissima doctrina de San Agustín, lib. 2. de ordine, cap. 12. donde distingue en la Grammatica estado imperfecto, y de infancia, y estado perfecto.

14 Del primero, dize así: *Audiri absentium verba non poterant. Ergo illa ratio peperit litteras, notatis omnibus oris,*

oris, ac linguae sonis, atque discretis. Nihil autem horum facere poterat, si multitudo rerum, sine quodam defixo termino infinite patere videretur. Ergo utilitas numerandi magna necessitate animadversa est. Quibus duobus repertis nata est illa Librariorum, ac Calculonum professio; velut quadam Grammatica infantia; quam Varro Litterationem vocat. Pone el Santo Doctor la infancia de la Grammatica en el conocimiento de letras, y sylabas; como explicarèmos adèlante; tratando la distincion del Grammatico, y Grammatista.

15 Del estado perfecto, dize asì en el lugar citado: *Poterat iam perfecta esse Grammatica; sed, quia ipso nomine profiteri se litteras clamat, unde etiam Latine Litteratura dicitur factum est, ut quidquid dignum memoria litteris mandaretur, ad eam necessario pertineret. Itaque unum quidem nomen; sed res infinita, multiplex, curarum plenior, quam iucunditatis, aut veritatis.* Podia, dize, la Grammatica està ya perfecta, con el conocimiento de letras, y sylabas; pero por la conexion; que estas tienen con todos los escritos, se estendiò la Grammatica à tratar de todos. Distinguiamos; pues, en la Grammatica dos estados, à proporcion del hombre; que tiene estado imperfecto, y de infancia, y otro perfecto, de edad varonil. Asì la Grammatica tiene su estado imperfecto, que llama infancia el Santo, y su estado perfecto. De esto tratarèmos mas latamente en la division de la Grammatica.

16 Notese lo segundo, que la Grammatica; como tambien se nota de la Logica, puede ser perfecta, ò imperfecta en si misma; ò como dizen los Philosophos, *substantialiter*, sive quoad substantiam; ò puede ser perfecta, ò imperfecta *accidentaliter*; esto es, puede ser perfecta con perfeccion substancial, ò esencial; ò con perfeccion accidental. Llame se la Grammatica perfecta en si, ò con perfeccion substancial; quando dentro de sus terminos, y limites, sabe todo aquello, que es necesario para hazer vna oracion congrua, sin barbarismo, ni solecismo; y quando no sabe todo lo necesario para esto, es Grammatica imperfecta. v. g. Quando vno comienza à aprender Grammatica, y sabe sus nombres, sus generos, y declinaciones; pero no sabe frases, ni todo genero de

de oraciones, tiene Grammatica imperfecta quod substantiam, substancial, ò esencialmente; porque aunque sabe algo de lo que conduce, y se necesita para hazer vna oracion, no lo sabe todo, y así no està la Grammatica en estado perfecto; pues le falta perfeccion, de la que puede en si misma llegar à tener, para conseguir su fin, que es bien hablar.

17 Imperfecta accidentalmente se llama la Grammatica, quando no està junta con otras ciencias, y facultades; porque las ciencias, como adelante diremos mutuamente, se vnen, enlazan, y perfeccionan. Vease la disputa de la division de la Grammatica. De modo, que así como la Phisica v.g. no està accidentalmente perfecta, sino se junta con la Logica, y con otras ciencias; porque vnas à otras se ayudan las facultades, así la Grammatica, no està accidentalmente perfecta; si con otras facultades no se junta. Supuesta esta doctrina, que es comun de los Philosophos, y en el lugar citado, mas *ex professo* la tocarèmos.

18 Dezimos lo primero: *No puede ser Grammatico perfecto, sin saber algunas otras ciencias, y artes.* Esta conclusion es a favor de Quintiliano, y contra el Brocense. Hablamos en ella de la perfeccion accidental, ò connexiva de la Grammatica, en el sentido, que ya explicamos en los Notandos.

19 Pruebase lo primero con autoridades, que no fue Quintiliano solo, el que enseñò esta doctrina. Ciceron. de Oratore: *In Grammaticis Poetarum pertractatio, historiarum cognitio, verborum interpretatio, pronunciandi quidam sonus.* Donde enseña, que pertenece al Grammatico tratar, y explicar escritos de Poetas, saber Historias, y interpretar palabras, ò dicciones: *sed sic est*, que todo esto no se puede exacta, y perfectamente hazer, sin noticia de varias facultades, y ciencias: luego no puede ser Grammatico perfecto, con perfeccion accidental, sin noticia de algunas ciencias, y artes. A esto aludiò Philon, que refiere Avvoer Polymath. ca p. 2. quando dixo: *Grammatica historias, que apud Poetas, & alios Scriptores enarrans, variarum rerum cognitionem conferet.*

lib. 2. por estas palabras: *Grammaticæ officia; ut asserit Varro, constant in partibus quatuor, lectione enarratione, emendatione, & iudicio. Lectio est artificialis interpretatio, vel varia cuiusque scripti enunciatio, seruiens dignitati personarum, exprimensque anirui habitum cuiusque. Enarratio est obscurorum sensuum, questionumvè explanatio, vel exquisitio, per quam vniuscuiusque rei qualitatem Poeticis glossulis exsoluimus. Emendatio est, qua singula, prout res postulat, dirigimus, existimantes vniuersorum scriptorum sententiam diversam: vel correctio errorum, qui per scripturam, dictionemvè fiunt. Iudicium est, quo omnem orationem rectè, vel minus quam rectè pronunciatam specialiter iudicamus: vel existimatio, qua poema, cateraque scripta perpendimus.* Números quatro oficios del Grammatico: *Leccion, Enarracion, Emendacion, & Correccion, y Juizio*; porque como diremos adelante, pertenecia esto antiguamente al Grammatico, y es constante, que sin noticia de varias facultades, no se puede cumplir con tanto, como al Grammatico se le manda hazer. Alude à esto mismo Mario Victorino, lib. 1: *Grammaticæ præcipua officia sunt quatuor: scribere, legere, intelligere, probare.*

21 Concuerdan con esta doctrina los modernos. Antonio Nebrissenfe, lib. 3. cap. 1. de Erotemat. *Grammaticæ: Quotuplex est Grammatica? Quintiliano Authore, duplex, Historice, quæ in enarrandis Authoribus versatur, ad imitationem proposita. Et Methodice, quæ artis præcepta continet.* Y en el Comento, ò Glossa à estas palabras, dize: *Quotuplex est Grammatica? :: Huic questioni respondet ex Quintiliani auctoritate, qui Orator. institut. lib. 1. his verbis inquit: Et finitæ quidem sunt partes duæ, quas hæc professio pollicetur; idest ratio loquendi, & enarratio auctorum, quarum illam Methodicem, hanc Historicen vocant. Idem quoque Diomedes Grammaticus senit, alijs tamen verbis, dicens: Grammaticæ partes sunt duæ, altera, quæ vocatur Exegetice; altera Historice. Nam tota Grammatica consistit præcipue in intellectu Poetarum, Scriptorum, & Historiarum prompta expositione, & recti loquendi scientia.* Donde Antonio sigue la sentencia de Quintiliano, y Diomedes, señalando por cargo, y oficio de la Grammatica *Historica*, la exposicion de Poetas,

historias, y otros escritos; que como la experiencia enseña, no se puede bien hazer, sin noticia de muchas facultades.

22 Juan Despauterio Ninivita, en el Proemio à la Sintaxi, donde trata de la excelencia de la Grammatica, trae una buena doctrina: *Grammatica quid est? Pregunta, que es Grammatica? Y responde: Ars rectè scribendi, rectèque loquendi, Poetarum enarrationem continens, omnium scientiarum fons oberrimus.* Donde llama à la Grammatica fuente de las ciencias, que no se puede verificar en otro sentido, que el que vamos hablando, de que tiene necesidad, para ser perfecta accidentalmente, de juntarse con ellas.

23 Buelve à preguntar Despauterio, si pertenece à la Grammatica explicar los Historiadores, y Oradores? Y responde que si, ibi: *Est ne Grammatici etiam exponere Historicos, & Oratores? Quidni? Cur igitur in definitione Poetarum solum meministi? Quia Poeta verus quodammodo omnis scriptor est: uti homo omnis creatura, & anima, teste Aristotele, omnia, quia omnium imagines in se recipit.* Dize, que perteneciendo à la Grammatica explicar Poetas, està dicho, que tambien le pertenece explicar otros generos de escritos; porque el Poeta tiene en si historias, oraciones persuasivas, y otros varios escritos, que toca en sus versos. De modo, que assi como nuestro entendimiento es *quodammodo omnia*; porque recibe las especies, ò imagines espirituales; que representan diversos entes, y *intelligendo lapidem, fit lapis*; como dize Aristoteles, assi el Poeta toca en sus versos varias materias; ya historias, como Virgilio, ya principios, y conclusiones de Philosophia, como Lucrecio, ya de Theologia, como Prudencio, y de Historia Evangelica Sedulio, de Arte Poetica Horacio, de la pronunciacion, y cantidad de letras Terenciano Mauro, y en fin apenas ay materias de artes, ò facultades, que no ayan tocado los Poetas; por lo qual el Poeta *est quodammodo omnis Scriptor*, vniversal Escritor, que trata de todo, y à todo haze. Por esso diziendo, que à la Grammatica toca explicar los Poetas, està dicho, que le pertenece tratar de materias varias. Concluye, pues, Despauterio: *Itaque per Poetarum enarrationem facilè intellexeris etiam reliquorum.*

24 Confirma esto mismo, lo que dize Cicerón, lib. I. de Divinat. *Grammatici, Poetarum interpretes, proxime ad eorum, quos interpretantur, divinationem videntur accedere.* Los Grammaticos, dize, que interpretan, y declaran los Poetas, tienen con ellos cierta proximidad, ò cercanía: luego pertenece al Grammatico explicar, è interpretar los Poetas. Esta consecuencia se infiere claramente de las palabras de Ciceron referidas. Aora, pues, se percibe lo que Ciceron dize, formalizando afsi: Al Grammatico toca interpretar, y declaràr Poetas: estos son *quodammodo omnia*; porque de todas artes, y facultades tratan: luego lo mismo han de fer los Grammaticos, que los explican; y por consiguiente deben los Grammaticos tener noticias de varias artes, y ciencias.

25 De lo dicho infiere Despauterio, qual es el que merece el nombre de Grammatico: *Ex quo, dize, liquidò ostenditur verorum Grammaticorum excellentia, qui tam rari sunt, quam boni Poetae. Nec Grammaticos voces, more vulgi, eos, qui, vix intellectis rudimentis, ubi duas tenuerint vocabulorum origines, ita se ostentant, ita venditant, ita circumferunt iactabundi (inquit Picus) ut præ se ipsis pro nihilo habendos Philosophos arbitrentur. Hos non Grammaticos, sed Grammatistas rectè vocaberis.* De esto trataremós adelante.

26 Es del mismo sentir Policiano *in Lamia*, donde numerando las partes, cargos, ò oficios de los Grammaticos, dize: *Grammaticorum hæ sunt partes, ut omne scriptorum genus, Poetas, Historicos, Oratores, Philosophos, Medicos, Iureconsultos excuciant, atque enarrent.* Concuerta el doctissimo P. Vargas en su Novissima, *omnibusque numeris (ut aiunt) absoluta, elucidata Gramm. lib. I. cap. I. donde dize, que la Grammatica Latina duplex est, altera Historica, que circa Latinorum Auctorum discretionem, & expositionem versatur, &c.* De todas estas autoridades, que hemos referido, se infiere à favor de Quintiliano, que no fue solo en dezir, que el Grammatico debia tener noticia de muchas ciencias, y facultades; ni siguiò el error del vulgo, si el de graves Autores.

27 Notò bien esto mismo contra el Brocense su Escholiador novissimo, quando sobre aquellas palabras, que referimos: *Sed quid in refellendo Quintiliano frustra operam consumimus, &c.* dixo assi: *Frustra sanè opera ponitur in refellendo Quintiliano, cui neutiquam peculiaris fuit hac sententia, quæ Grammaticen extendit ad facultatem scriptoris omne genus excutiendi, & interpretandi. Secutus enim est inveteratum apud Græcos, Latinosque usum, cum in vocabuli significatione, tum in munere Grammaticis assignando.* Pero; porque contra el Brocense, no solo se ha de proceder con autoridad, sino con razon; como nos advirtió el mismo, arriba citado, para que nuestra conclusion quede mas persuadida, juntaremos la razon à la autoridad.

28 Pruebase, pues, à *ratione* nuestra conclusion. Todas las ciencias, y artes están mutuamente enlazadas, y vnidas, y vnas à otras se ayudan, y mutuamente se perfeccionan: luego para ser Grammatico perfecto, con perfeccion accidental, es necessario tener noticias, y principios de otras facultades, artes, y ciencias. La consequencia se infiere; porque perfeccion accidental entendemos en la Grammatica, aquella que le viene de que con otras ciencias se junta; la perfeccion, que le viene à la Grammatica, de estar con otras artes, y ciencias junta, es evidente, que no la tendrá estando sola, y de las otras ciencias separada.

29 El antecedente; esto es, que las ciencias, y facultades mutuamente se enlazen, y perfeccionen, es cierto; y se persuade, lo primero con expressa autoridad de Ciceron, que en la Oracion pro Archia Poeta dixo: *Etenim omnes artes, quæ ad humanitatem pertinent, habent quoddam commune vinculum, & quasi cognatione quadam inter se continentur.* Tienen, dize, entre si todas las artes, cierto vinculo, y parentesco. Lo que advirtió doctamente Vivis, lib. 2. corrupt. art. *Quod si idem ipse Grammaticus non leviter omni genere artium imbutus sit, hoc copiosius, & splendidius explicabit, quos enarrandos suscepit. Non id exigit ars Grammatica, sed disciplina nexu quadam mutuo se continent, & iuvant.* Donde dize, que aunque la Grammatica por si no pide (se entiende para su perfeccion substancial) noticias de otras ar-

tes, y ciencias, no obstante las ciencias, y artes mutuamente se enlazan, y se ayudan.

30 Lo segundo se prueba el antecedente à *ratione*. Porque todas las ciencias, y artes se ordenan à perfeccionar vn entendimiento, dirigiendole, y facilitandole en orden à su objeto, que es la verdad, ò el ente verdadero; como prueban los Animasticos, y es indubitable, que vnas verdades se enlazan con otras; ò porque de ellas dependen en su inteligencia; como sucede en aquellas ciencias, que llaman subalternas, ò subalternadas, dependientes de las subalternantes; ò porque conociendo vnas verdades se habilita el entendimiento para conocer otras; como enseña la misma experiencia: luego es innegable engaze, y lazo entre las ciencias; dandose perfeccion vnas à otras, ò porque de las vnas tienen su evidencia las otras; ò porque de vnas à otras se deriva mas claridad, ò se procede con mas expedicion.

31 Confirrase à *paritate*. La Logica, en la mas comun sentencia, es necesaria para la perfeccion de las demás ciencias: luego la noticia de las otras artes, y ciencias es necesaria para la perfeccion accidental de la Grammatica. Pruebase la consecuencia. Porque por tanto la Logica es para la perfeccion accidental de las otras ciencias necesaria; por quanto el que sabe alguna ciencia; v.g. Mathematica, sin saber Logica, no puede con facilidad responder, y desatar los argumentos, fallacias, y paralogismos, que le pueden poner contra sus conclusiones; y asì para responder à ellos con facilidad, y expedicion, necesita de Logica, que es à quien solamente pertenece dàr reglas para conocer los silogismos buenos, ò malos, explicando las reglas para formar aquellos, y conocer los defectos de estos. Asì, pues, como aunque sea buen Mathematico, sino sabe Logica, halla dificultad en desatar con expedicion, y promptitud los argumentos, que ponen contra su facultad, asì es certissimo, que qualquier Grammatico, aunque lo sea bueno, sino tiene noticia de Logica, no sabrà responder à los argumentos, que le podrán oponer contra sus principios, y sino tiene noticia de otras facultades, ò ciencias, no podrá con expedicion dàr el sentido à Poetas, Historiadores, y otros Authores Latinos, que

en sus escritos; como confiesa el Broëense, y la experiencia dize, tocaron puntos pertenecientes à diversas ciencias, y artes, y facultades. Luego así como la Logica es necesaria para la perfeccion accidental de otras ciencias; porque ella las defiende; así las otras ciencias para la perfeccion accidental de la Grammatica; para q̄ con ellas pueda explicar las locuciones de los Authores con mayor claridad, y expedición. Y verdaderamente aquí se conoce, como las ciencias en hermoso vinculo se enlazan, dando las vnas expedición, y noticias para mayor claridad de las otras.

32. Vergefe; porque; como dezia San Agustín citando, es especial en la Grammatica el tener connexion, y enlace con todos los escritos; de modo, que aunque su perfeccion substancial, ò esencial, no pide mas que saber hazer vna oracion congrua; pero como es arte de Letras, y en estas se escribe, todo genero de escrito con cierta especialidad à la Grammatica pertenece; como el Santo Padre dize: *Poterat iam Grammatica esse perfecta* (esta es la perfeccion substancial) *sed, quia ipso nomine profiteri se litteras clamat: factum est, ut quidquid dignum memoria litteris mandaretur, ad eam necessario pertineret.* Notefe aquella palabra *necessario*, que claramente nos dà à entender, que la Grammatica con especialidad, tiene con todo genero de escritos cierta connexion.

33. La razon es la que dà el Santo, y explicò arriba Quintiliano, quando dixo, que debia el Grammatico para ser perfecto, verfarfe en todo genero de escrito: *Excutiendum omne scriptorum genus*, y dà la causa: *Non propter historias modo; sed verba, que frequenter ius ab auctoribus sumunt.* Toca à la Grammatica, sin duda, observar, y notar la propiedad de las voces, ò palabras, segun el uso de Authores clásicos en la Latinidad; y como los escritos de estos Authores están llenos de varias ciencias, y artes, se ve necesitado el Grammatico verfarfe en todo genero de escrito, y tener varias noticias, para poder entender en los Authores graves la propiedad de sus voces, y de sus frases.

34. Esta razon para mi es fortissima; porque nos dize la misma experiencia, que los que no entienden algunas

facultades, aun en nuestra misma lengua Castellana, no entienden la propiedad de algunas voces; por lo qual se haze tan dificil escribir historia, donde siendo preciso tocar varias materias, ya bellicas, ya literarias, ya otras diversas, el que carece de noticia de estas facultades, tropieza en cada termino; sin hallar voces para explicarle; porque ignora los propios terminos, y frases con que se dan à entender los de aquella facultad. v.g. Como pintará vna navegacion el que no sabe que es *popa, entena, xarcia, timon, rumbo*, y otros terminos nauticos? Como dará noticia de vna batalla, ò de vna bateria, el que no sabe que es *fusil, brigada, calibre, luneta, escarpa*, y otros terminos militares? Claro es que no podrá; por lo qual los que carecen de estas noticias, ignoran gran parte de la lengua Castellana. Pues lo mismo sucede en la Latina: *Propter verba, quæ frequenter ius ab Authoribus sumunt*. Luego para saber la Grammatica con perfeccion, expedicion, y propiedad, es necessario tener noticias de varias artes, y ciencias, para entender los Autores, y poder observar en ellos la propiedad de sus voces, y de sus frases.

35. Ultimamente se prueba nuestra conclusion *ad hominem* contra el Brocense; pues el mismo en su Minerva, procura defender algunas conclusiones contra la comun de los Grammaticos, tomando fundamentos de Philosophia, como diximos en nuestras disputas Miscelaneas, disput. 2. art. 5. §. 1. y ponderarèmos en varias partes de esta obra, en particular en el §. siguiente: luego para la perfeccion de la Grammatica, se necessita de Philosophia: luego tambien de otras ciencias. Esta vltima consecuencia consta; pues si la Philosophia sirve de dar principios, para probar conclusiones Grammaticales, tambien sirven las otras ciencias, para entender la propiedad de las voces, y frases, segun el vïo de los Autores.

Grammatices, quæ celsa, petis si culmina; crede,

Plurima scripta latent, excutienda tibi.

I; fuit omnigenis sôphiæ quæ suæctibus, artem,

Libatis, capies, suæctibus omnigenis.

Si con toda perfeccion
 Grammatica has de alcançar,
 Cree, que son muchos escritos
 Los que tienes que explorar,
 Con todas artes, y ciencias
 Se vne, vè à hallarla; mas sabe,
 La fabràs bien, quando gustes
 De todas las ciencias, y artes.

§. III.

*Proponefe la segunda conclusion, y arguyese de
 inconjuguente el Brocense.*



36 **D**ezimos lo segundo : para ser Grammatico perfecto con perfeccion substancial, no son necessarias otras artes, ò ciencias, mas que las reglas de la Grammatica. Esta conclusion mas necessita de explicarse, que de persuadirse. Diximos en la conclusion antecedente, que se le seguia à la Grammatica cierta perfeccion accidental de juntarse con otras facultades, y ciencias; porque estas mutuamente se enlazau, y perfeccionan. Aora dezimos, que para ser perfecto Grammatico con aquella perfeccion que la Grammatica *per se* pide, no se necessita saber mas artes, ni mas ciencias, que tener cabal noticia, y comprehension de los preceptos, ò reglas Grammaticales.

37 Pruebafese lo primero con aquella autoridad, que referimos del Glorioso Padre San Agustin ; donde con el conocimiento de sylabas, voces, y otras cosas, que puramente pertenecen à la Grammatica, dixo, como vimos, que podia ya la Grammatica estàr perfecta: luego para la perfeccion de la Grammatica, no se requiere, segun San Agustin, noticia de artes, y ciencias distintas, sino comprehender sus Grammaticales reglas.

38 El discurso es legitimo, y se haze mas claro con las

las palabras del mismo Agustino: *Nec homini homo, dicitur, firmissimè sociari posset, nisi colloquerentur, atque ita sibi mentes suas, cogitationesque quasi refunderent, vidit esse imponenda rebus vocabula; hoc est, significantes quosdam sonos: ut quoniam sentire animos suos non poterant, ad eos sibi copulandos, sermone, quasi interprete uterentur. Sed audiri absentium verba non poterant: ergò illa ratio peperit litteras, notatis omnibus oris, ac lingue sonis, atque discretis.*

39 Hasta aquí explica la causa de inventarse las voces, y las letras, en que dice el Santo consiste la infancia de la Grammatica: *Uelut quedam Grammatica infantia.* Y después profugue, explicando su progreso: *Progressa deinde ratio animadvertit, eosdem oris sonos, quibus loqueremur, & quos litteris iam signaverat, alios esse, qui moderato valde biatu, quasi enodati, ac simplices faucibus sine ulla collisione defluerent: alios diverso pressu oris, tenere tamen aliquem sonum: extremos autem, qui, nisi adiunctis sibi primis, erumpere non valerent. Itaque litteras hoc ordine, quo expositæ sunt, Vocales, Semivocales, & Mutas nominavit. Deinde syllabas notavit. Deinde verba in octo genera, formasque digesta sunt, omnisque illorum motus, integritas, iunctura, peritè, subtiliterque distincta sunt. Inde iam numerorum, & dimensionis non immemor, adiecit animum in ipsas vocum, & syllabarum varias moras, atque inde spatia temporis, alia dupla, alia simpla esse comperit, quibus longæ, brevæque syllabæ tenderentur. Notavit etiam ista, & in regulas certas disposuit. Poterat iam perfectæ esse Grammatica, &c.* Hasta aquí el Santo, tom. 1. lib. 2. de ordine, cap. 12.

40 Declara con aquel elevado ingenio, de que le dotò el Cielo, el progreso de la Grammatica; el orden, y modo con que fue notando las letras, las ocho partes de la oracion, las syllabas, sus tiempos, y cantidades, y con esto dice, que podia ya la Grammatica estår perfecta; *sed sic est,* que para notar, y saber todo esto, no es necesario mas conocimiento, que el de los mismos preceptos Grammaticales; pues en ellos se declara todo lo dicho; como es constante: luego para saber Grammatica con perfeccion, no son necesarias mas ciencias, ni mas artes, que los Grammaticales preceptos, y leyes.

41 Es de este mismo sentir Uives, lib. 2. de causis corrupt. art. vbi supra, donde: *Ius sermonis*, dize, *sicut Horatius inquit, populi est; rectè ne, ac verè quidquid sit dictum, vel singularum artium, vel iudicij, ac prudentie. At quid quicque significet, quem sensum reddat, hoc demum Grammatici, qui, si locus incidat in Virgilio:*

Est via secta per ambas,

Obliquus qua se signorum verteret ordo,

explicit, quid ibi Poeta senserit, & satisfecerit suo muneri. Vltior inquisitio rectè ne dixerit, hoc iam Astronomi erit. Basta, dize, que el Grammatico en el lugar de Virgilio referido, explique el literal significado; que declarar, si dixo bien, ò mal el Poeta, no pertenece al Grammatico, sino al Astronomo; porque trata Virgilio en estos versos de celestiales signos, cuya especulacion pertenece à la Astrologia, no à la Grammatica.

42 Particularmente es de este sentir el Brocense; cuyos fundamentos, y razones pusimos arriba, §. 1. en aquellas palabras del lib. 1. cap. 2. de su Minerva: *Mibi perfectus, absolutusque Grammaticus est ille, qui in Ciceronis, vel Virgilij libris intelligit, que dictio sit nomen, que verbum, & cætera, que ad solam Grammaticam spectant, etiam si sensum verborum non intelligat.* Donde llama perfecto, y absoluto Grammatico, al que conoce en los Authores, que diction sea nombre, qual verbo, y otras cosas pertenecientes al conocimiento de las partes de la oracion, aunque ignore el sentido de las sentencias, y locuciones de los Authores.

43 Y està en esto tan estrecho el Brocense, que coarta la perfeccion de la Grammatica al vfo de las voces; aunque se ignoren los significados; como dize lib. 1. cap. 17. de su Minerva: *Significationes verò adverbiorum enumerare, magis Philosophi est, quam Grammatici; quia Grammatici munus non est (teste Varrone) vocum significationes indagare; sed earum usum.* De modo, que al Grammatico, aun para ser en su arte perfecto, no le toca indagar, ò escudriñar las significaciones de tal verbo, nombre, ò adverbio; sino observar;

que los Autores Latinos usaron tal nombre con tal caso, y tal verbo con tal voz, ò con tal regimen, y otras cosas puramente Grammaticas; lo que repite al cap. 18. siguiente, hablando de las conjunciones, cuyos significados, dize, no pertenecen al Grammatico; sino al Philosopho, ibi: *Coniunctionum officia distinguere, veluti diximus de Adverbio, Grammatici munus non est; nam si ad Grammaticam spectes, omnes sunt coniunctiones; idest omnes coniungunt, etiam si videantur disiungere. Nam qui minus coniungit: dormit, aut vigilat, quam dormit, & vigilat? In sensu multum differt, in Grammatica nihil.* Luego para ser Grammatico perfecto, segun este Author, aun no es necesario saber los significados de las partes de la oracion; sino como las usaron los Autores.

44 Siendo esto assi; como es, se infiere claramente; que el Brocense se contradize, y se arguye de inconsonante en este modo. Para ser perfecto Grammatico, basta saber el uso de las partes de la oracion; aunque se ignoren sus significados; *quia Grammatici munus non est, vocum significaciones indagare;* como dize con Varron el Brocense: luego para saber perfectamente Grammatica, basta observar el uso de los Autores, sin passar à buscar causas, y razones, fundadas en los significados.

45 Esta consecuencia es clara, segun la doctrina que diò el Brocense arriba citado; pero tambien es claro, que es contra el mismo, pues en el lib. 1. cap. 1. dize, que necessita el Grammatico darse todo à la contemplacion, y inquisicion de causas, y razones, para no ir à ciegas en su arte, ibi: *Itaque nisi te totum inquisitioni tradideris, nisi artis tue, quam tractas, causas, rationesque probe fueris perscrutatus, crede te alienis oculis videre, alienisque auribus audire.* Luego para saber Grammatica con perfeccion, no basta notar el uso de los Autores, si las razones, y causas que tuvieron, para usar assi, ò de otro modo las partes de la oracion, sus construcciones, y frases; que es contra el Brocense.

46 Confirrase, y declarase esta oposicion en esta forma: Estas dos proposiciones: *Para ser Grammatico perfecto, absoluto, ò consumado, basta conocer el uso de las voces Latinas: Para ser Grammatico perfecto, absoluto, ò consumado, no*

*basta el uso, sino que se deben saber las razones, y causas, son entre si opuestas, y contradictorias; ambas son del Brocense: luego se contradize. La consecuencia se infiere, la mayor es cierta y la menor clara; pues la primera proposicion es deste Author, en aquellas palabras, que referimos arriba num. 42. y 43. *Mibi perfectus, absolutusque Grammaticus est ille, &c. Quia Grammatici munus non est, vocum significationes indagare; sed earum usum. Vide supra.* La segunda proposicion es tuya en las palabras, que referimos al num. antecedente: *Itaque nisi te totum inquisitioni tradideris, &c.* luego manifiestamente se contradize.*

47. Roborase este discurso con otras pala bras del Brocense en el cap. 1. citado, donde refiere la sentencia de algunos Grammaticos, que enseñavan, no se debian en la Grammatica dar mas causas, ni mas razones, que las autoridades: *At, dize, invasit multos perversa quadam opinio, seu barbaries potius, in Grammatica, & sermone Latino nullas esse causas, nullamque penitus inquirendam esse rationem: quo figmento nihil quicquam vidi ineptius, nihilque potest excogitari putidius.* Va despues probando, que se deben dar causas, y razones, y concluye; como vimos arriba: *Hec tam multa invitus congesi contra morosos quosdam, qui quum in Grammatica rationem explodant, testimonia tantum Doctorum efflagitant. An non legerant Quintilianum, qui sermonem constare ratione, vetustate, auctoritate, consuetudine scripsit? Ille igitur non rationem excludit; sed in praecipuis enumerat. Quasi Laurentius, & alij Grammatici suarum etiam ineptiarum non statim contentur adhibere rationes, quales quales ipse sint. Usus porro sine ratione non movetur, alioqui abusus, non usus dicendus erit: auctoritas vero ab usu sumpsit incrementum; nam si ab usu recedat, auctoritas nulla est.* Luego no basta el uso de los Autores, sino que se requieren causas, y razones, para ser Grammatico perfecto, y absoluto, que es clarissimamente contra este Author.

48. Vrgese: porque este Author, hablando de los verbos neutros, y probando que no los ay, se vale para persuadirlo de razones Philosophicas; como diximos en nuestras Miscelaneas, disput. 2. art. vn. §. 1. Y haziendose la replica

ca, de que en cosa de Grammatica se valga de razones de Philosophia, responde, que no es agena la razon Philosophica del arte Grammatica. *A Philosophis, inquis, ista sumis, metuebam ne à Lenonibus diceres, quasi vlla sit ars, que possit esse à ratione aliena.* Luego las razones, y causas que se han de inquirir en el arte de Grammatica, tal vez son tomadas de la Philosophia; que no se distingue mucho de lo que dixo Quintiliano: *Excutiendum omne scriptorum genus.* Luego no es suficiente notar, y observar el vso de los Authores, para saber Grammatica con perfeccion, y por consiguiente el Brocense se contradize, pudiendosele aqui aplicar con mas razon, que el lo aplicò à Quintiliano: *Quid in refellendo Sanctio frustra operam consumimus, quum ipse se suo gladio confodiat?*

49 *A ratione se prueba esta nuestra segunda conclusion brevemente: La Grammatica substancialmente considerada se distingue de otras artes, y facultades; como contra: luego tiene su perfeccion substancial distinta de las otras artes, y ciencias: luego sin otras artes, ò ciencias puede ser, y es la Grammatica perfecta substancialmente: luego puede ser vno Grammatico perfecto quoad substantiam Grammatices, sin saber otras facultades, artes, ò ciencias, que es lo que en esta segunda conclusion defendemos. Esto prueban claramente las razones que pusimos arriba §. 1. veanse allí.*

§. IV.

Respondese à los argumentos del Brocense.



50 **T**odos los argumentos, que el Brocense ponía contra Quintiliano, facilmente están desatados con lo que dexamos dicho en estas dos antecedentes conclusiones. Diximos, que para la perfeccion accidental de la Grammatica, era necesario saber algunas otras ciencias; pero para la perfeccion substancial diximos no eran estas necesarias. De esta doctrina, que

ya dexamos probada, dezimos, que quando Quintiliano dixo, que se debian explorar varios generos de escritos, para saber la Grammatica con perfeccion, habló de la perfeccion accidental de la Grammatica; no de la substancial, ò esencial: quando despues en el principio del lib. 2. dixo, que la Grammatica debia contenerse dentro de sus limites, y no estenderse à otras facultades, habló de la Grammatica substancialmente considerada, y así Quintiliano, ni se opone, ni muda sentencia. Otra solucion daremos abaxo, donde trataremos de la division de la Grammatica.

51 Dirás: luego sin fundamento diximos, que se contradize el Brocense; pues se puede explicar como explicamos à Quintiliano, de modo, que quando dixo se requiere buscar razones, y diligente inquisicion, para saber con perfeccion la Grammatica, hablase de Grammatica perfecta con perfeccion substancial, y accidental; y quando dize, que basta notar, y observar el uso de los Autores, aunque se ignore el sentido de las sentencias, y el significado de las palabras, hable de la Grammatica perfecta *quoad substantiam*; y en este sentido no se opondrà à si mismo el Brocense; como ni Quintiliano à si mismo se opone.

52 Contra; porque para explicar à Quintiliano, ay fundamento, y grande en sus palabras; pero para explicar al Brocense, no le ay, ni el mas leve, en las suyas: luego se contradize el Brocense à si mismo, y no se contradize Quintiliano. Esta consequencia se infiere. El antecedente es claro en las palabras de vn Author, y otro. Pide Quintiliano, que el Grammatico tenga noticia de varias artes, y ciencias, por estas, ya referidas palabras: *Nec citra Musicen Grammatica potest esse perfecta*. Donde es de notar aquella voz *Perfecta*; que claramente nos dà à entender, que habla Quintiliano no de Grammatica como quiera considerada; sino de Grammatica *Perfecta*.

53 De aquí se infiere, que Quintiliano, quando dixo, que para ser Grammatico, debia explorar todo genero de escritos: *Excutiendum omne scriptorum genus*, y que debia saber muchas ciencias, y facultades, no habló de la Grammatica, dentro de los limites de su objeto considerada; que deste

modo le señaló limites mas estrechos en el lib. 2. cap. 1. sino que habló de la Grammatica perfecta; como èl mismo se explica: *Excutiendum omne scriptorum genus: Nec citra Musicen Grammatica potest esse perfecta.*

54 Pero, siendo dos las perfecciones de la Grammatica; como notamos arriba, vna substancial, y en orden à su objeto, que es la oracion congrua; otra connexiva, ò accidental, que es la que tiene la Grammatica, por quanto se junta con otras ciencias, puede aver dificultad, de qual destas perfecciones habló Quintiliano; pero quitase la dificultad, haziendo sobre sus palabras seria, y desapasionada reflexion.

55 *Nec citra Musicen, dize, Grammatica potest esse perfecta: Nec ignara Philosophia: Propter verba, quæ ius ab Authoribus sumunt.* Donde explica, que por tanto necessita de otras ciencias el Grammatico, por quanto las palabras, esto es, voces, locuciones, y frasses Latinas, se han de observar, conforme las usaron los Authores, y como estos, ni sus escritos no se puedè entender, sin noticia de varias ciencias, y facultades, necessita el Grammatico de entender varias ciencias, y facultades, para entender los Latinos Authores, y conocer con mas comprehension en ellos las voces Latinas, sus locuciones, y propiedad de frasses. *Sed sic est,* que todo esto pertenece à la perfeccion accidental, ò connexiva de la Grammatica; como con San Agustin explicamos arriba: luego quando Quintiliano dize, que para la perfeccion de la Grammatica se requieren otras artes, y ciencias, habla de la perfeccion accidental; y assi de sus palabras se colige, que no se opone.

56 Esta interpretacion no admiten las palabras del Brocense; porque dize, puede ser *absoluto, consumado,* y *perfecto* Grammatico, sin tener otra ciencia alguna, y aun sin saber los significados de las voces; como hemos visto: *Mibi perfectus, absolutusque Grammaticus est ille, qui intelligit, quæ diælio sit nomen, quæ verbum, etiam si sensum verborum non intelligat, &c. Quia Grammatici munus non est, vocum significationes indagare; sed earum usum.* Luego el Brocense, à distincion de Quintiliano, aun para ser Grammatico perfecto, no pide que tenga noticias de otras facultades, ò ciencias:

y por consiguiente, quando en otras partes dize, que es necesaria toda contemplacion, y inquisicion de causas, y razones, y que no es suficiente notar el uso de Autores graves, para la inteligencia de esta arte, claramente se opone, y se contradize.

57 Explicase. O quando el Brocense dize, que es necesario buscar causas, y razones en la Grammatica, habla de la Grammatica perfecta con perfeccion substancial; ò con perfeccion accidental? Si con perfeccion substancial: luego no puede ser absoluto, y perfecto Grammatico, con saber solamente, que diction sea nombre, qual verbo, &c. sin averiguar los significados de las voces, sus causas, y razones, que es contra el Brocense. Si habla de perfeccion accidental: luego falsamente impugna à Quintiliano. Es clara esta consecuencia; porque Quintiliano solo pedia artes, y ciencias para la Grammatica accidentalmente perfecta: luego si en este mismo sentido dize el Brocense lo mismo, sin fundamento impugna à Quintiliano; y por consiguiente, ò no impugna à Quintiliano el Brocense; ò à si mismo se contradize.

58 Con esta misma doctrina se explica facilmente la mente de otros Autores, de los quales vnos hemos ya referido, y otros referirèmos adelante. Dizen vnos, que el Grammatico debe saber Philosophia, y otras ciencias; para ser perfecto en su arte. Estos hablan de la Grammatica, considerada en quanto à la perfeccion accidental, que de vnirse con otras ciencias, tiene; porque como diximos arriba, todas las ciencias, y facultades mutuamente se enlazan, y perfeccionan; y con mas especialidad la Grammatica tiene conexion con otros escritos; como diximos con San Agustin, y Quintiliano, pareciendose en esto à la Jurisprudencia, que necesita saber de todo; porque de todo trata, y de todo juzga. *Illud quoque vos quesituros esse puto* (dize Parladoro *Rerum quotidian, ac differentiarum in Epist. Hortat. 15.)* *utrum huic civili scientiæ aliarum disciplinarum studium adiungere conveniat:: Et non deerant quidam crassi, & bonarum litterarum exosones, quos Amoufos Græci appellant, qui id dirè execrantur:: Sed tota errant via: etenim tantum abest, ut hæc disciplina Jurisprudentiæ officiant studio, ut è contra-*

rio per multum ei, & decoris accumulent, & ornamenti. Civilis enim hac scientia (atiendase la causal, que con proporcion se verifica tambien de la Grammatica) adeò latè patet, ut nulla sit ferè disciplina, cum qua commune nihil habeat; quipè quæ de omnibus, in universo Orbe contingentibus, causis, & negotijs cognoscit, & iudicat.

59 Otros dicen, que à la Grammatica no toca explicar tantos escritos, ni el Grammatico està obligado à saber tantas facultades, y artes. Estos hablan de la Grammatica dentro de los limites de su objeto, que es la oracion congrua; para la qual basta saber los dialectos, frasses, regimen, concordancias, y coherencias de las partes de la oracion; para hazerla artificialmente pura sin barbarismo, ni solecismo. Y hablando en este sentido es cierto, que à la Grammatica no toca explicar las dificultades, que ocurren en los Autores; sino que estas pertenecen à otras ciencias, y facultades. *Postremò* (dize Scaligero, lib. 1. de causis linguæ Latinæ, cap. 1.) *quod officium interpretandorum auctorum annumerarunt, id sanè Grammatici non est; sed sapientis pro cuiusque rei captu. Est enim Oratorum, Poetarum, atque Historicorum lectio differta varijs artibus, atque scientijs, quæ non ad ipsos Litteratores potius, quam ad veros artifices pertinent.*

60 No se oponen, pues, estos Autores, aunque vnos piden ciencias, y otros no las piden para la Grammatica; porque hablan de ella en diverso sentido considerada. Lo que si huviera notado el Brocense, no impugnàra à Quintiliano; pues incurrió el en lo mismo, valiendose en su Minerva de razones de Philosophia, y otras artes, para probar, y defender sus conclusiones.

61 De aquí à las consequencias, que el Brocense infiere contra Quintiliano, respondemos brevemente. A aquella: *Omnes igitur disciplinas huic Grammaticæ subijcit,* negamos la consequencia, entendido el verbo *subijcit* en rigoroso significado. No prueba el Brocense, ni se infiere de Quintiliano, que las otras ciencias, y artes estèn à la Grammatica sugetas; si que todas entre si se hallen mutuamente coligadas. Que se sugeten à la Grammatica las ciencias, es falso, ni Quintiliano lo dixo. Que las ciencias entre si estèn

vnidas, y la Grammatica con ellas, es cierto, y no fue solo; quien lo dixo, Quinciliano, que lo dixo San Agustin, y otros que hemos referido.

62 Ay gran distincion de vnirse, y coligarfe vna cosa con otras, ò de sugetarse las otras à ella. El vnirse, solo pide conexion; el sugetarse, inferioridad. Varios exemplos comprueban esta doctrina. Los Theologos probablemente dizen, que la Omnipotencia de Dios tiene conexion con las criaturas posibles; y ningun no ha dicho, ni puede dezirse, que la Omnipotencia se sugeta, ò depende de las criaturas; al contrario las criaturas dependen de la Omnipotencia. Los objetos tienen conexion con las ciencias, enseñan los Philosophos, y no se sugetan, ni dependen los objetos de las ciencias, sino las ciencias de los objetos. Vn Prelado, y sus subditos, vn Rey, y sus vassallos deben tener vnion; y no se sugeta el Rey à sus vassallos, ni el Prelado à sus subditos; sino al contrario los miembros se deben sugetar à su cabeza; como vemos en vn cuerpo natural, à cuya proporcion se compone el cuerpo mystico, y polytico. En la misma Grammatica el nombre substantivo, y adjetivo, tienen entre si conexion, y no se sugeta, ni depende el substantivo del adjetivo; sino al contrario; como diremos en sus tratados: luego de que la Grammatica se vna, y tenga conexion con otras ciencias, mal infiere el Brocense, que las otras se sugetan à la Grammatica; antes la Grammatica se sugeta, y depende de ellas; por quanto sin sus noticias, no puede penetrar bien la propiedad de muchas locuciones, y muchas frases.

63 O dezimos, que las ciencias en alguna manera se sugetan, y dependen de la Grammatica; assi como de la Logica, en quanto à lo artificioso de los silogismos, de la Grammatica en quanto à lo congruo de las locuciones, v.g. en esta proposicion: *Terra est rotunda*, la concordancia del substantivo *Terra*, y el adjetivo *Rotunda* en genero, numero, y caso, y la de *Terra*, y el verbo *Est* en numero, y persona, no pertenece à la Philosophia, cuya es aquella conclusion, sino à la Grammatica, que trata de estas concordancias, ò coherencias de las voces, sus declinaciones, generos, personas, &c. Luego en quanto à la coherencia, y pureza de voces, y frases de-

penden las demás ciencias de la Grammatica, en que no ay inconveniente alguno; y afsi nada se infiere contra Quintiliano. Ni puede negar esto el Brocense, que como ya hemos visto, se vale de razones Philosophicas, para comprobar conclusiones Grammaticas: *ergo subjicit Physicam Grammatica*. Responda por sí mismo, y será solución de Quintiliano.

64 Entendiendo el verbo *subjicit* por lo mismo que *vnir*, ó *coligar*, distinguimos el consiguiente: *Omnes scientias subjicit Grammatica*, tomada la Grammatica en quanto à su perfeccion substancial, negamos; mirada en quanto à su perfeccion accidental, concedemos. Coliga Quintiliano, no sin grandissimo fundamento, à la Grammatica, para que sea accidentalmente perfecta, con las demás ciencias; y esto tambien nosotros lo concedemos; no las vne con la Grammatica, en quanto à la substancia; que deste modo se puede saber, sin mas artes, ni mas ciencias, que con saber dialectos, frasses, y concordancias; para hazer bien vna oracion Latina.

65 A las otras preguntas que haze: *Vbinam gentium ista Grammatica est? Quis eam conscripsit?* Respondemos, que la Grammatica Historica, de que Quintiliano habla, está en los Historiadores, y otros generos de Escritores Latinos, que no pueden entenderse sin comprehension de muchas artes; y como la Grammatica ha de observar el vfo de dichos Autores, tiene necesidad, en el sentido dicho, de estas facultades. Y se haze clara instancia al Brocense con su Minerva, que tratando de Grammatica, no se puede entender, sin mucha parte de Philosophia; como son aquellas cuestiones, que defiende, de que *no ay verbos Neutros*: que *vnus vocis vnica est significatio*: que el nombre *adjetivo no tiene generos*, y *ningun nombre personas*, todas las quales, y otras, que iremos disputando en esta obra, necesitan de Philosophia, para su mas cabal inteligencia. *Ipse igitur Grammaticen scripsisti, quæ Philosophiæ ignara, nequit esse perfecta.*

66 *Vnde hanc reginam artium petemus?* No dixo Quintiliano, que la Grammatica era Reyna de las artes; si que estava vnida con ellas; y con razon la pudiera llamar fundamento; como la llamó San Isidoro, lib. 1. Origin. cap. 5. quando dixo: *Grammatica est scientia rectè loquendi, & origo, &*

fundamentum liberalium artium. Con facilidad, pues, se responde à lo que pregunta el Brocense contra Quintiliano, negandole el supuesto. Supone que Quintiliano la llamó reyna de las artes, lo qual es falso; como consta de sus palabras, que ya hemos visto. A lo que añade del verso del Psalmo, responderemos en el §. que se sigue.

§. V.

Establecese la tercera conclusion, en que se prueba no pertenece al Grammatico explicar locuciones de la Sagrada Escritura.

67



Ezimos lo tercero: *No pertenece al Grammatico, ni debe introducirse à explicar las locuciones de la Sagrada Escritura.* Esta conclusion es certissima. Pufola el doctissimo Cerda en la nota 25. à las reglas del libro 4. del Arte nuevo, por estas palabras: *Si en la Escritura se hallaren algunas oraciones, que no sean conformes à ello (se entiende à los preceptos Grammaticales) no està la Escritura, ni debe estàr atada à las reglas de los Grammaticos. Y la falta de muchos Grammaticos ha sido, querer declarar por sus reglas los lugares de la Escritura; y examinar si versiones de Griego en Latin son malas, ò buenas; no aviendo ellos de averiguar esto, sino solamente dar reglas para entender los Authores Latinos, y dexar que declaren las cosas, y locuciones de la Escritura, à quien les toca, y las entienden mejor que ellos.* Hasta aqui Cerda.

68. Fue determinacion del Concilio Meldense; y se refiere cap. *Vt Canonum*, lib. 1. *Decret. Titul. 2. de Constitutionibus*, que para la interpretacion de las Sagradas Escrituras se siguiese el sentido, y la mente de los Santos Padres; como advierte nuestro Maximo Doctor, y Padre San Geronimo, en cuyos escritos no vacile la verdad de nuestra Santa Fè: *In exponendis etiam Sacris Scripturis, Sanctorum, Catholicorum, & probatissimorum Patrum sensum. quisque se-*
qua-

quatur, in quorum scriptis, ut Beatus dicit Hieronymus, fidei veritas non vacillet. Son las Sagradas Escrituras palabras de Dios, muy llenas de misterios, que quiso revelar a sus Apóstoles, y Doctores; entre quienes tuvo Christo el oficio de Sagrado Maestro; segun aquello: *Nonne cor nostrum ardens erat in nobis, dum loqueretur in via, & aperiret nobis scripturas?* Para inteligencia de ellas baxò el Espiritu Santo: *Cum venerit Parasyltus, quem ego mittam vobis, ille docebit vos omnia.* Pues como puede, ni debe vn Grammatico entrarfe à explicar, y lo que es mas intolerable audacia, corregir las Sagradas Escrituras?

69 Nuestro glorioso Padre San Geronymo, de quien Dios proveyò à su Iglesia, por Doctor Maximo, para exponer las Sagradas Escrituras: *Ecclesie tue in exponendis Sacris Scripturis, B. Hieronymum, Confessorem tuum, Doctorem Maximum providere dignatus es;* dize, que cada vna de las divinas palabras està llena de sacramentos; y asì explicando aquellas palabras del Psalmo 90: *Cadent à latere tuo mille, & decem millia à dextris tuis,* advierte, que estas palabras, que los hombres del siglo juzgan por rusticas, son vasos, al parecer despreciables; pero incluyen vn tesoro. Ibi: *Cadent, &c. Singula verba scripturarum, singula sacramenta sunt. Ista verba, que rustica putantur à seculi hominibus, plena sunt sacramentis. Habemus enim thesaurum istum in vasis fictilibus.* (2. Corint. 9.) *Thesaurum, sensum divinum, habemus in verbis vilissimis.* De aqui nace; que es necessaria ilustracion del Espiritu Divino, para entender las Escrituras Sagradas; como el Santo Doctor dize de la inteligencia de los Prophetas: *Si in explanationibus omnium Prophetarum, Sancti Spiritus indigemus adventu, ut cuius instinctu scripti sunt, illius revelatione pandantur, &c. tom. 5. Proem. in Oseam ad Pamachium.*

70 En estas vltimas palabras toca el Maximo Doctor la razon potissima de la conclusion propuesta, y propone en esta forma. Las lenguas, ò locuciones deben tener su genuina, y propria inteligencia, tomada de su Author, esto es del que las inventa, y por ellas habla. Consta; porque vemos, que para la propiedad de la lengua Latina v. g. re-

currimos à los Autores, que la tuvieron por propria, y por consiguiente la hablaron mas pura: y de ellos, y segun su uso, facamos su legitima inteligencia. Author de todas las lenguas fue Dios, en castigo de los de Babylonia, que hasta alli; como dize la Escritura: *Erat terra labij vnus, & sermonum eorundem*; pero con especialidad es el mismo Dios Author de la Escritura Sagrada; segun aquello de San Pablo ad Hebræos 1: *Multifariam, multisque modis, olim Deus loquens Patribus in Prophetis: novissimè diebus istis locutus est nobis in filio.* Y con mas extension S. Pedro. 2. Petri. 1. v. 16: *Non enim in doctas fabulas secuti, notam fecimus vobis Domini nostri Jesu-Christi virtutem, & præscientiam; sed speculatores facti illius magnitudinis::* v. 19. *Et habemus firmiorem propheticum sermonem: cui benefacitis attendentes, quasi lucernæ lucenti in caliginoso loco, donec dies elucescat, & Lucifer oriatur in cordibus vestris.* v. 20. *Hoc primum intelligentes, quod omnis prophetia Scripturæ propria interpretatione non fit.* v. 21: *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia: Sed Spiritu Sancto inspirati locuti sunt Sancti Dei homines.* Luego siendo Dios el Author de la Sagrada Escritura, y el que habla por ella, dictada por el Espiritu Sancto, ilustracion del Divino Espiritu es menester, para que nos explique lo que en ella quiere dezir.

71 Y son muy de notar aquellas referidas palabras del citado texto. *Non voluntate humana; sed Spiritu Sancto inspirati locuti sunt.* De las quales se roborà à ratiõne nuestra conclusiõn; suponiendo con la comun sentençia de los Peripatheticos cum Aristotele 1. perihermenias, y alli Santo Thomàs Lect. 1. que las voces no significan naturalmente; sino *ad placitum*; esto es por voluntad de hombres; de que diremos adelante contra el Brocense. Lo qual supuesto, se arguye así: El Principe, y republica humana tienen auctoridad para poner, y quitar significados, y el uso de estos sirve de norma, y regla, para la propiedad de las locuciones. Luego *potiori titulo* tendrà Dios Supremo, vnico, y absoluto Monarca, y Señor de los dos mundos, y otros infinitos, que huviera, auctoridad infinita, y dominio para significar con estos, ò aquellos terminos, locuciones, ò frases, sacramentos, altif-

firmos, y profundísimos misterios, sin que aya potencia criada, que pueda, ni deba poner impropriedad en su misteriosísima locucion.

72 Esta consecuencia es fortísima; porque si para probar de congrua vna locucion, basta que lo dixese Ciceron, que lo vñase Quintiliano, que se halle en Varron, Virgilio, Horacio, y otros Gentiles, sin necessitar mas pruebas que sus autoridades, por que no ha de bastar, y sobrar, que todo vn Dios autorize vn modo de hablar, para que no se le ponga nota, ni falta alguna? Quien ha ligado el placito divino, para medir sus palabras por Ciceron, ò por Quintiliano? Luego si al Grammatico solo pertenece notar frases, y palabras conforme à los Authores Latinos, y por las reglas de estos no se liga el espíritu de Dios en sus locuciones, no pertenece al Grammatico explicar por sus reglas las Escrituras Sacras; si à superiores desvelos de Theologos Escolasticos, y Expositores, quienes mas con oraciones, que con estudivas tareas; como de sí confiesa el Angel Maestro, consiguen ilustracion del Espiritu Santo, para conocer los misterios de aquel sellado Libro, dando luz el Espiritu Santo, *qui scrutatur profunda Dei*, para entender lo que à su placito santísimo quiso en él significar: *Vt cuius instinctu scripti sunt, illius revelatione pandantur.*

73 Haze à este mismo assumpto, el que la Sagrada Escritura, por el mismo caso de estar llena de misterios, està llena de questiones, enigmas, parabolos, moralidades, similitudes, difíciles de entender, y en particular para los que no tienen noticia de muchas ciencias, facultades, y artes; como doctísimamente notò nuestra Mexicana Sor Juana en la respuesta à Philotea. Nuestro Padre San Geronymo en la Epistola 155. à Paula Urbica, dize, que así como los Philosophos dividen sus facultades en *Physica, Ethica, y Logica*; así la Escritura: *Aut de natura disputari, vt in Genesi, & in Ecclesiaste: aut de moribus; vt in Proverbijis, & in omniaibus sparsim libris: aut de Logica, pro qua nostri Theorice sibi vendicant; vt in Canticis Canticorum; & in Evangelijis: licet Apostolus sepè proponat assumat, confirmet, atque concludat; qua proprie artis dialectice sunt.*

74 Con mas extension declara en la Epistola 103. à Paulino la materia altissima, y elevadissimo assumpto de cada libro Sagrado. Y al capitulo sexto de dicha Carta, nota el glorioso Doctor, y Padre; que todas las artes necessitan de Maestro que las enseñe, para dexarse entender; y se quexa de que sola la Sagrada Escritura se explica por algunos, que ni han tenido Maestro para entenderla, ni letras, madurez, y prudencia, para explicarla: *Vt intelligeres, te in Scripturis Sanctis, sine prævio, & monstrante, semitam non posse ingredi. Taceo de Grammaticis, Rbetoribus, Philosophis, Geometris, Dialecticis, Musicis, Astronomis, Astrologis, Medicis:: Ad minores artes veniam, & quæ non tam lingua, quam manu administrantur. Agricola, cementari, fabri metallorum, lignorumve caesores, Lanarij quoque, & Fullones, & cæteri, qui variam supellectilem, & vilia opusculo fabricantur, absque Doctore non possunt esse, quod cupiunt. Quod Medicorum est, promittunt Medici: tractant fabrilia fabri. Sola Scripturarum ars est, quam sibi omnes passim vendicant. Hanc garrula anus, hanc delirus senex, hanc sophista verbosus, hanc universi præsumunt, lacerant, docent, antequam discant.*

75 Alij (prosigue nuestro Maximo Patriarca) adducto supercilio grandia verba trutinantes, inter mulierculas de Sacris Litteris philosophantur:: Et, ne parum hoc sit, quadam facilitate verborum, imò audacia edisserunt alijs, quod ipsi non intelligunt. Taceo de mei similibus, qui si forte ad Scripturas Sanctas, post seculares litteras venerint; & sermone composito aurem populi mulserint, quidquid dixerint, hoc legem Dei putant, nec scire dignantur, quid Prophetæ, quid Apostoli senserint; sed ad sensum suum in congrua aptant testimonia: quasi grande sit, & non vitiosissimum docendi genus, depravare sententias, & ad voluntatem suam scripturam trahere repugnantem: quasi non legerimus Homero-centonas, & Virgilio-centonas: ac non sic etiam Maronem sine Christo possimus dicere Christianum, quia scripserit: Iam redit, & virgo, redeunt Saturnia regna: Iam nova progenies cælo demittitur alto. Et patrem loquentem ad filium: Nate meæ vires, mea magna potentia solus. Et post verba Salvatoris in cruce: Talia perstabat memorans, fixusque manebat. Puerilia

lia sunt hæc, & circulatorum ludo similia, docere, quod ignores; imò, ut cum stomacho loquar, nec hoc quidem scire, quod nescias.

76 Ni debe facilitarfe la explicacion de la Escritura; porque aya en ella algunas palabras al parecer humildes; porque por llanas, y humildes que nos parezcan, son magestuosas, y necesitan de muchos ojos los mortales, para ver lo que en ellas el Oraculo Divino quiso significar.

77 Aquellas quatro ruedas de Ezequiel, que nuestro Maximo interpreta los quatro Evangelios, y el estar tan vnida vna rueda con otra, la vnion, y consonancia de la Sagrada Escritura en sus dos Testamentos Viejo, y Nuevo, dize el Propheta, que estavan llenas de ojos: cap. 1: *Statura quoque erat rotis, & altitudo, & horribilis aspectus, & totum corpus plenum oculis.* Declarònos el misterio nuestro Maximo: ibi: *Totum autem corpus, & dorsa plena oculis approbavit, quia viderit, nihil esse in Evangelijs quod non luceat, & splendore suo mundum illuminet: ut etiam, que parva putantur, & vilia, Spiritus Sancti fulgeant maiestate.* Tienen, dize, tantos ojos; porque no ay cosa sin luz en los sagrados libros. Por humilde que parezca vna frasse, ilumina; y en el mas despreciable termino resplandece la Magestad del Espiritu Divino. Estava el Espiritu de Dios en las ruedas: *Quia spiritus vitæ erat in rotis.* Este es el que se oculta entre tan humildes palabras; y este el que ha de iluminar, para entender las Santas Escrituras: *Ut cuius instinctu scripti sunt, illius revelatione pandantur.*

78 Es verdad, que algunas vezes, y algunas voces no parece, que tienen aquella propiedad, pureza, y coherencia; que la lengua Latina pedia, y nuestro Maximo Doctor se hizo este cargo, explicando las palabras del Apostol ad Galatas, cap. 3. *Esse gentes cohæredes, & concorporales, & participes promissionis in Christo per Evangelium.* Donde nota, que la repeticion de aquella conjuncion *Et*, segun la propiedad, y pureza Latina, dexa sin hermosura la sentençia: *Scio*, dize: *appositionem coniunctionis, per quam dicitur: cohæredes, & concorporales, & participes, indecoram fa-*

cere in Latino sermone sententiam. Pero no obstante la puse; en la translacion, que hizo, porque se leia así en el Griego; y porque todas las sentencias, palabras, syllabas, apices, y puntos de las Escrituras, están llenas de alcisimas inteligencias: *Sed, profigue, quia ita habetur in Græco, & singuli sermones, syllaba, apices, puncta in Divinis Scripturis plena sunt sensibus, propterea magis volumus in compositione, structuraque verborum, quam in intelligentia periclitari.*

79 Dignas son estas victimas palabras, de que las consideren los Grammaticos, para mirar con debido respeto, y veneracion las locuciones tantas, y no notarlas de improprias; como hizo Vala *lib. 1. Elegantiar. cap. 27.* donde, tratando de los *Gerundios*, dize: *Nam eiusmodi locutio, qualis est.* In convirtiendo *Domineus captivitate[m] Sion*, facti sumus sicut consolari, *Psal. 125. inaudita est, Græca figura decipiente (ut in alijs multis) interpretem.* *Græci enim hoc loco infinitivum habent, quod vult ante se accusativum. Quod multis modis transferri poterat, vel sic:* dum converteret *Domineus captivitate[m] Sion, vel sic:* convertente *Domino captivitate[m] Sion, & alijs, ut dixi, multis modis.* Engañose, dize, el que interpretò la Escritura, en la figura Griega, y hizo vna inaudita locucion Latina, poniendo à *Domineus* en Nominativo en el texto citado.

80 Algunos responden (llamalos ignorantes Vala) que esta vn caso por otro, cometida aquella figura, que el Latino llama *Enallage*; lo que impugna el referido Author, profigiendo así: *Quidam imperiti aiunt, casum pro casu poni, quasi Latine diceretur: Si esset Dominum, quale est illud:* In deficiendo ex me *spiritum meum. Psalm. 141. Et alibi:* Inconviniendo *populos in vnum, & reges, ut serviant Domino. Psalm. 101.* Nota tambien aqui de incongruas estas dos locuciones sagradas.

81 Impugnaron algunos à Vala, tratandole de Grammatista, y que como puro Grammatico, no debió introducirse en la Escritura Sagrada; pero no es razon que se impugne su audacia con vna falsa historia. Fue Laurencio Vala Patricio Romano, no solo Grammatico, aunque muy inclinado à la Latinidad, sino Philospho, y Theologo de agu-

agudo ingenio; como refiere Juan Tritthenemio, Abad Spanhemente en su libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, donde dize de Vala: *Laurentius Valla, Patritius Romanus, Grammaticorum huius etatis longe princeps, Philosophus, Rhetor, & Theologus praestantissimus, ingenio subtilis, acen & uebens, Latinam eloquentiam Graecae praefereus, multa ad eius ornatum composuit, Graeci, & Latini sermonis penitissimus: Claruit in Concilio Constantiensi personaliter sub Sigismando Imperatore, anno Domini M. CCCXXX. De quo sic quidam ait: Quid ille censor Latinae linguae mordacissimus Laurentius Valla dira, & exacta sua reprehensione sibi peperit?*

Nunc, postquam manes defunctus Valla petiuit,

Non audet Pluto verba Latina loqui.

Jupiter hunc caeli dignatus parte fuisse,

Censorem linguae sed timet esse suae.

Quid autem de Constantini donatione, qua dotauit Ecclesiam Romanam, senserit, liber eius pestifer indicat, quem utinam vir tantus nunquam edidisset.

82 Lo que notan en Vala todos es ingenio mordaz, y acre; como dize Raphael Volaterrano: *Maledicus in omnes. Contra ipsam demum religionem latrauit scriptis quoque probare conatus est, nullum ius, sive munus imperij Pontifici concessum. Ex quo defuncto non defuit qui disthicon huiusmodi iactaret.*

O he! Valla silet, solitus qui parcere nulli est?

Si queris quid agat, nunc quoque mordet humum;

83 Prescindo de censuras. De lo que no puedo prescindir es de la audacia, en dezir que el Interprete Sagrado se engaño en la figura Griega, siendo así, que regia Dios su pluma. Por quanto no quiere Uala que se engañase el Espiritu Divino, quien es el especial Author de la Escritura Sagrada; como diximos arriba? Responderemos a Vala, quando tratemos de los *Gerundios*. Y aora permitiendolo, que aquellas referidas locuciones tengan algo de incongruas *Latine*, dezi-

mos, que son congruentísimas *Divinè*; y esto debiera Uala aver advertido; y no huviera censurado.

84 Diximos arriba, que es Dios especial Author de la Escritura Sacra; y que sus locuciones, y frases no se han de medir al placito de los hombres; sino al placito de Dios, quien tiene suprema, è infinita potestad, para instituir voces, modos de hablar, y frases. Doctrina solidísima enseñada por el Angel Maestro 1. p. q. 1. art. 10. in corp. donde dize así: *Dicendum quod Auētor Sacra Scriptura, est Deus, in cuius potestate est, ut non solum voces ad significandum accommodet (quod etiam homo facere potest) Sed etiam res ipsas.* Razon que tuvimos para probar nuestra conclusion; porque si basta el uso, y placito de los hombres, para probar por puras estas, ò aquellas frases; por qué no ha de autorizar mas sus sacras locuciones el mismo Dios?

85 Juzgò Vala que era yerro, y pudo ser misterio altísimo mudar de estilo, y frases el Espiritu Santo; porque en el mismo modo difícil de hablar al parecer, querría conociessemos la dificultad del sentido de sus palabras; pues, como advierte nuestro Maximo Patriarca, quiso Dios en las Escrituras ocultar sus difíciles inteligencias, embolviendolas en difíciles, y obscuras palabras. In Nahum, cap. 3. *Et, dicemus, ideo Scripturam Sanctam his difficultatibus esse contextam, & maxime Prophetas, qui anigmatibus pleni sunt, ut difficultatem sensuum difficultas quoque sermonis involvat: ut non facile pateat. Sanctum canibus, & margarita porcis, & prophanis Sancta Sanctorum.* Aun las palabras que entre si parecen opuestas, no discrepan sin misterio; como enseña el mismo. In Ezechiel, cap. 32: *Et hoc in omnibus Scripturis Sanctis observare debemus, ubi videtur aliqua similitudo esse sententiae, non in omnibus eadem dici. Sed vel substrahi pleraque vel addi, & singulorum inter se verborum discrepantium, habere rationem.*

86 Y hablando del nuevo estilo, que suele usar la Escritura, para significar con el nuevo misterio, lo advirtió nuestro Maximo, exponiendo aquellas palabras de S. Pablo Ad Galatas, cap. 1: *Notum enim vobis facio fratres Evangelium, quod evangelizatum est à me: quia non est secundum homi-*

minem. Neque enim ego ab homine accepi illud, neque didici; sed per revelationem Jesu-Christi. Donde advierte nuestro glorioso Padre, que aquel termino *Revelationem*, que en el Griego es *Apocalypicos*, es proprio de la Divina Escritura, y no se halla usado en otro Author alguno: *Verbum quoque ipsum Apocalypicos; idest Revelationis* (corresponde à *Revelationem Apocalypsim*) *proprie scripturarum est, & à nullo sapientium seculi apud Græcos usurpatum.* Dá la razon, porque en sola la Escritura se halla esta voz nueva, de todos los demás Authores desusada, y no conocida, y dize, que à nuevos misterios se inventaron voces nuevas; para que explique la novedad de misterios la misma novedad de las voces, y de las frases: *Vnde mihi videtur, quemadmodum in alijs verbis, que de Hebreo in Græcum Septuaginta Interpretes transtulerunt, ita & in hoc magnopere esse conatos, ut proprietatem peregrini sermonis exprimerent, nova novis rebus verba fingentes: & sonare, cum quid tectum, & velatum, ablato desuper operimento ostenditur; & profertur in lucem.*

87 De aquí se infiere, que la novedad de terminos, ò frases en la Sagrada Escritura, no es sin falta de misterio; que quiso dar à entender la infinita Sabiduria de su Author; que la nueva revelación de sus profundos altísimos Arcanos la explica con novísimas locuciones, à que me parece haze alusion aquello de la Iglesia en el oficio del Santísimo Sacramento, que el Angel Thomás compuso: *Recedant vetera, nova sint omnia, corda, voces, & opera.* Queda, pues, respondido el reparo de Vala, que no ha de querèr ligar las locuciones de Dios à las de Ciceron; estas son frases de la eloquencia humana; aquellas van por las reglas de Grammatica divina; que enseñò Dios à los Padres, y Prophetas; segun lo que diximos con San Pablo: *Multifariam, multisque modis, olim Deus loquens Patribus in Prophetis.* Grammatica eloquentísima de varios modos, y elegantes frases, que novísimamente se explicaron en aquel Sermon que Dios hizo en silencio: *Dum medium silentium tenerent omnia, omnipotens sermo tuus;* quando se conociò aquella Divina concordancia de Nombre, y Verbo, nombre santísimo de *Jesus nomen super omne nomen*, Verbo Divino, que hasta entonces solo te-

nia voz activa : *In principio erat Verbum, omnia per ipsum facta sunt*; y despues tuvo pasiva, conjugado por la voz de nuestra naturaleza humana; y impresso en aquel libro purissimo de Maria: *Liber generationis Jesu-Christi*. Este es el que tiene la clave de David, y quien ha de abrir las locuciones, frasses, y estilos de los Psalmos, no Vala con Grammaticos rudimentos.

88 Y es muy de ponderar, para conocer mas claramente la audacia, de querer corregir, y notar locuciones, ò modos de hablar de la Escritura, aquel Santissimo precepto del Deuteronomio, cap. 32: *Interroga generationem pristinam, & diligenter investiga patrum memoriam :: Interroga patrem tuum, & dicet tibi: maiores tuos, & annuntiabunt tibi*. De que hizo mencion el Concilio Basiliense, para revocar en memoria los decretos, y definiciones del Concilio Constantiense, donde se dize, que asistio Vala. Para la inteligencia de las Escrituras, se ha de atender à nuestros primeros Padres, que como mas inmediatos à la fuente de la gracia Christo, bebieron las aguas de doctrina mas puras. Pues si tantos Santos Padres, y Concilios han aprobado, y dado por Canonicas las palabras de la Escritura en todo, y en parte; como està en nuestra Vulgata, con que fundamento pueae la mas atrevida temeridad introducirse à enmendar, y corregir, sin saltar à tan debida veneracion?

89 Es muy del intento, lo que dixo nuestro Maximo Patriarca contra el impio Porphyrio, y otros, que por sus proprias autoridades explican la Escritura, que no puede entenderse sin especial gracia de Dios, y atendiendo à la doctrina de los mayores. *In Daniel. cap. 12: Hoc. idem prolixius posui, ut Porphyrij ostendam calumniam (qui hæc omnia ignoravit, aut nescire se finxit) & Scripturæ Sanctæ difficultatem, cuius intelligentiam absque Dei gratia, & doctrina maiorum sibi imperitissimi vel maxime vendicant*. Y notese, para nuestros tiempos el decreto del Concilio Tridentino, sobre los libros Canonicos, y el modo de exponerlos, e interpretarlos, que confirma todo lo dicho. Es como se sigue.

90 *Si quis autem libros ipsos (se entienden los de la Escritura, que señala allí por Canonicos) integros, cum omni-*

nibus suis partibus, prout in Ecclesia Catholica legi consueverunt, & in veteri Uulgata Latina editione habentur, pro Sacris, & Canonicis non susceperit: anathema sit. Donde se deben advertir aquellas palabras: *Integros cum omnibus suis partibus*, que se debe entender se veneren, reciban, y tengan por Canonicos los libros sagrados, segun sus clausulas, y periodos, dicciones, syllabas, y apices, como estan en la Uulgata version, que es la que usamos. Así lo notò Barbosa en sus declaraciones, *declarat. 1. ad Sess. 4. Concilij Tridentini*, donde dize: *Etiam dicendum est, quod ne vel periodus, vel una clausula, vel dictio, aut syllaba, tota ve. unum repugnet in veteri vulgata lingue Latine editione.*

91 Entienda despues el Santo Concilio el modo de interpretar, y exponer las Escrituras, por estas palabras. *Decret. de Edition. & usu sacrorum librorum: Præterea ad coercenda petulantia ingenia, decernit, ut nemo sue prudentie innixus, in rebus fidei, & morum ad edificationem doctrine Christiane pertinentium, Sacram Scripturam ad suos sensus contorquens, contra sensum, quem tenuit, & tenet Sancta Mater Ecclesia, cuius est iudicare de vero sensu, & interpretatione Scripturarum Sanctarum, aut etiam contra unanimum consensum Patrum ipsam Scripturam Sacram interpretari audeat, etiam si huiusmodi interpretationes nullo unquam tempore in lucem edende forent. Qui contraxerint, per ordinarios declarentur, & pœnis à iure statutis puniantur.*

92 Pues si à la Santa Madre Iglesia pertenece juzgar de la interpretacion de las Sagradas Escrituras, como puede atreverse ninguno, y mucho menos solo Grammatico, à dezir con Uala: *Græca figura fallente interpretem.* Aprueba la Iglesia, Concilios, y Santos Padres, que es el legitimo Juez, vna interpretacion, y querrà el Grammatico tener mas autoridad, y reprobar *sue prudentie*, imò *imprudentie innixus*, lo que aprobaron tantos Oraculos?

93 Demàs, que como advirtió profundissimamente nuestro Máximo Padre, y Doctor sobre el capitulo 1. de la Epistola ad Galatas, citado, tenemos vna instancia contra estos Criticos, que versados en Ciceron, y otros Latinos Auhores, desprecian en la Escritura la novedad de terminos, y

frasses, quantas vozes vsò el mismo Ciceron, precisado de la necesidad, que hasta alli no se avian en la Latinidad oïdo? Hallanse destas muchas en las questiones que disputa de Philosophia. Pues si le fue licito à Ciceron hablar como quiso, y introducir peregrinas vozes ; por què no podrá el Espiritu Santo vsar nuevas misteriosissimas frasses? *Si itaque*, dice el Santo, *hi, qui disertos sæculi legere consueverunt, cœperint nobis de novitate, & vilitate sermonis illudere: mittamus eos ad Ciceronis libros, qui de quæstionibus Philosophiæ prænotantur, & videant, quanta ibi necessitate compulsus sit tanta verborum portenta proferre, quæ nunquam Latini hominis auris audivit, & hoc, cum de Græcò, quæ lingua vicina est, transferret in nostram:: Et tamen multo pauciora sunt in tantis voluminibus scripturarum, quæ novitatem sonent, quam ea, quæ ille in parvo opere congescit.*

94 Pudiera ser mas lato en persuadir la verdad de nuestra conclusion; pero omito otras razones, y autoridades, porque esta materia no permite mas dilacion, ni mas extension sobre este punto. Son muchos los lugares de Santos Padres, que convienen, y confirman lo dicho; pero bastan los referidos de nuestro Doctor Maximo, à quien escogì Dios para que interpretase, y diesse norma, y regla de entender la Escritura Sagrada, aquèl misterioso libro, que viò San Juan en su Apocalypsi, sellado; como dice la Iglesia en su Oficio: *Nam librum, quem dignus est agnus aperire, explicare tu digne, & illustrare meruisti.* Lo que dixò tan conceptuoso como siempre nuestro agudissimo Lusitano Fr. Gabriel da Purificazon en la Uida de nuestro Maximo, en la Octava 23. que cantò asì:

O livro, que no ceo abre o cordeiro,
 O explicou com engenho o grande Santo,
 Parece que deu Deos lugar primieiro
 A Jeronymo, & causa grande espanto,
 Porque Deos, siendo Mestre verdadeiro,
 A sciencia de Jeronymo estima tanto
 Que, qual discipulo o livro abre na classe,
 Porque ò Santo, qual Mestre o explica se.

95 Lo que no se debe omitir, es, que introducirse los Grammaticos à examinar, y exponer lugares de la Sagrada Escritura, es viciar la virtud de la Estudiosidad, y contra el precepto de Dios, que nos manda no emprender cosas sobre nuestro entendimiento limitado, queriendo con curiosidad escudriñar las maravillosas obras, y palabras del Artífino; como enseña Santo Thomàs 2. 2. q. 167. art. 1. donde entre otras causas, que señala, por donde la Estudiosidad se vicia, pone así la quarta: *Quarto, in quantum aliquis studet cognoscere veritatem, supra propriij ingenij facultatem, quia per hoc facile homines in errores labuntur. Vnde dicitur Ecclesiast. 3: Altiora te ne quæsieris, & fortiora te ne scrutatus fueris, & in pluribus operibus eius ne fueris curiosus. Et postea sequitur: Multos enim supplantavit suspicio eorum, & in vanitate detinuit sensus eorum.* Pues si esta suele ser causa de errar, por introducirse à más alta materia, adviertan con ferriedad los Grammaticos, como se exponer à errar, si por sus rudimentos cortos quieren medir misterios tan altos.

*Laberis, humanis si innixus viribus ausus,
Pandere, Grammaticus, dogmata sacra cupis.
Scilicet, igniferus loquitur quæ spiritus almus,
Ignibus, ut capias, corda docere velit.*

Grammatico, engañado
Estás, si à las Sagradas Escrituras,
En tus fuerças fiado,
Examinas versiones, y lecturas.
Hablòlas Dios, y à percebirlas llego,
Si ilustra al corazon su santo fuego.

g. VLTIMO.

Inferense algunas cosas de lo dicho.

96 **D**E lo que hemos dicho en esta question, se infiere brevemente lo primero, que sirve de adorno, y dan expedicion grande, para entender la Grammatica Latina, las noticias de otras artes, y ciencias:

aunque para entender, y saber la Grammatica con su perfeccion substancial, no son las otras artes, facultades, ò ciencias simpliciter necessarias; como queda probado en los §§. antecedentes.

97 Lo segundo se infiere, que el oficio del Grammatico Latino es observar, y notar vfo de voces, y frases en los Authores Latinos, para que con esto, y las reglas Grammaticas Methodicas sepa hazer vna oracion congrua, y pura sin Barbarismo, ni Solecismo. Persuadese con brevedad: Porque el oficio de vna arte es en orden à su objeto, como consta en todas las artes, y ciencias, cuyo vnico cuidado es explicar, ò fabricar su objeto. *Sed sic est*, que el objeto de la Grammatica es la Oracion congrua; como diremos adelante, y confiesan los Authores comunmente: luego el oficio de la Grammatica es dar, y observar reglas para hazer vna Oracion congrua segun la pureza Latina, evitando voces barbaras, y incongruas coherencias.

98 Infierese lo tercero el modo de examinar, que se debe tener, para dar alguna Cathedra de Grammatica, cosa, en que se suele gastar el tiempo en preguntar, lo que importa poco; y se omite lo que importara mucho. Suelen preguntarse algunas dificultades, que por pertenecer à materia superior no puede el puro Grammatico entender, y si no las puede entender, como las podra explicar? Sea exemplo aquello del Canon del Concilio Tridentino: *Veluti inanimè quoddam nihil omnino agere, merè que passivè se habere*, cuyo sentido ha costado, y costara à los Theologos muchas disputas, & *ad huc sub iudice lis est*. Pues por que si al examinando se le diera à construir en este libro, que suele andar *præmanibus* en las classes, se le avia de pedir apurasse el sentido de vna materia tan dificultosa, que aun en la Theologia se haze obscura?

99 Lo mismo digo de aquel lugar de Virgilio, que referimos arriba §. 3. num. 41. *Est via secta per ambas, obliquus qua se signorum verteret ordo*, donde, como alli diximos, toca materia de Astrologia el Poeta, que no pertenece su explicacion genuina à la Grammatica. Prudencio, y Sordulio, Poetas Christianos, aplicaron sus versos à assumptos fa-

grados , que pertenecen à Theologos expositivos, y muchos de Prudencio à Theologos Escolasticos. Ciceron toca muchas disputas de Philosophia, y discursos en derecho. Nuestro Padre San Geronymo està abundantissimo de moralidades, y alusiones à lugares de Escritura , que ya diximos no pertenecia al Grammatico explicarla. Y en fin los escritos de los Autores està llenos de varias dificultades , que pertenecen à otras facultades , y ciencias , y afsi no està obligado el Grammatico à desatarlas todas.

100 Debe, pues, preguntarse lo que pertenece al conocimiento de las partes de la Oracion , y sus accidentes; como casos, declinaciones, géneros, cantidades, accentos, orthographia, frasses, y qual verbo se junta con elegancia con este, ò aquel nombre , adagios, propiedades de voces; porque no es todo vno hablar *Grammaticè*, ò hablar *Latine*; como se vè en esta oracion. *Agere verba* , que no guarda propiedad Latina , y es solecismo ; aunque se le dà al verbo el caso que pide ; por no juntarse en buena Latinidad el verbo *Ago* con el nombre *verba* ; y con *Facio* està bien hecha; congrua , y pura , segun la propiedad de esta lengua. Esto es lo que deben saber , los que se examinare para enseñar ; y no turbarlos el juicio con questiones, escusadas, que tal vez puede tener viveza vn ingenio para responder , y saber poco de Latinidad. Lo que la experiencia nos dize, es, que por omision en examinar à los Maestros, ò mal modo de examinarlos, suelen entrar algunos, que hazen lloremos el poco aprovechamiento de los discipulos , y la gran falta de las buenas letras en nuestra

España.



QUEST. II.

Qual sea el objeto, y fin de la Grammatica?

§. I.

Refierefe el modo de dezir de algunos Autores.



Francisco Sanchez Brocense, tratando de las partes de la oracion, y en su Minerva, lib. 1. cap. 2. dize, que el fin de la Grammatica es la oracion congruente. Ibi: *Grammatica est ars rectè loquendi, cuius finis est congruens oratio.* No disiente Thamarra en su Grammatica en verso Castellano, donde ca ntò
 así la 3. copla:

Es el intento de la profesion

De nuestra Grammatica bien entender

La lengua Latina, y en esta saber

Hablar congruamente, y sin dilacion;

Y guardar tambien la pronunciacion,

Porque esta afsimismo mucho floresce,

Y aquel que de aquesta en algo carece

Por cierto no dize buena leccion.

Lo mismo sienten Cejudo, y el *Especulum Grammaticorum* en su Introduccion al libro quarto del Arte nuevo; y es comun entre los modernos.

2. Esta doctrina parece se conforma con la de los antiguos. El Commentador del Maestro Pastrana, en la explicacion del titulo de su obra, dize, que el fin de la Grammatica es la expresion de vna oracion congrua, à que debe preceder la especulacion, y conocimiento de las voces, de su declinacion, y construccion. *Finis Grammatica est expressio orationis congruae, & prius cognitio vocabulorum, & declinatio cum constructione ipsorum, & ideò dicitur communiter:*

Construe, declina, dic semper verba Latina:

Hæc tria si feceris, cito Grammaticus eris.

3 Vivis lib. 1. de traddeendis disciplinis, distingue entre el fin del artifice, y del arte. El fin del artifice, dize, que es la execucion de las reglas del arte, la accion con que exercita sus documentos. El fin del arte es aquella perfecta, artificial obra, que de la accion del artifice se sigue. *Artificis finis preceptorum est actio. Artis finis semper praestantissimum est opus, quod ex illa actione existeret, si nihil prohiberet.* Pone el exemplo en la Medicina, que mira por fin à la sanidad; esto es, el cuerpo sanable, ò introducir sanidad; en el animal; y el fin del Medico es poner en practica los preceptos, que le dà la Medicina, aplicando remedios, para conseguir sanidad. De donde infiere, que el que es fin respecto del Artifice, es medio respecto del arte; pues el arte se vale de la execucion de sus reglas, y preceptos, como de medio, para conseguir su fin; y como dicha execucion de reglas, y preceptos es el fin del Artifice, se sigue, que sea medio, respecto del arte, lo que fue fin, respecto del Artifice. *Vt Medicina finis est sanitas; Medici verò applicatio pharmacorum iuxta documenta artis. Ita, quod medium est arti; præcepta scilicet, finis est artificii.* Tenemos, pues, de la doctrina de estos Autores, que el fin de la Grammatica es la oracion congrua.

§. II.

Notanse algunas cosas necessarias à la resolucion.



Ara resolver con claridad las dos dificultades propuestas, nota lo primero, que comunmente los Theologos distinguen dos fines: vno, que llaman *fin del operante*, y otro *fin de la obra*. V. g. El que estudia Jurisprudencia (y lo mismo en otra qualquiera Facultad) puede tener por fin lograr estas conveniencias, ò las otras. Mas la facultad que estudia tiene por fin la igualdad de la justicia, y el darle à cada vno lo que es suyo, segun las leyes. Distinguenfe, pues, aquí clarissimamente

el fin de la obra: *servare cuique suum ius immune*, y el del operante: *honores ambire, vel divitias consequi*.

5 Notese lo segundo, que el fin del operante se debe considerar de dos maneras. O consideramos al operante, en quanto practica, ò executa los preceptos del arte, ò facultad en que obra, dentro de su propria materia; ò como que se vale de aquèl arte, ò facultad, para conseguir otro fin. V.g. O consideramos al Logico, en quanto que practica, y pone en execucion los documentos que la Logica le dà; ò en quanto se vale de la Logica para tener conveniencias, riquezas, honores, ò dignidades; y en vno, y otro sentido tiene su fin proprio; porque en quanto Logico se le debe señalar fin dentro de la materia de la Logica; y este le llamaremos fin intrinseco; y el alcançar riquezas, ò honores fin extrinseco; como conlterà de lo que diremos.

6 Lo tercero se ha de notar, que el fin de la obra puede ser inmediato, y no vltimo, ò vltimo, y mediato. Fin inmediato es aquèl, à quien inmediatamente se ordena qualquiera obra, v. g. el fin del arte domificatoria inmediato es *domus* hazer vna casa; pero el mediato, y vltimo es la decente habitacion de los hombres; que es à lo que vltimamente mira la casa hecha. Deste modo hemos de discurrir en qualquiera facultad, cuyo fin inmediato es su objeto; y el mediato, y vltimo, lo que mediante el objeto intenta conseguir.

7 Lo quarto se ha de notar, que este nombre *obiectum* sale del verbo *objicio*; que significa poner delante, y los objetos se ponen ante las potencias, como à quienès miran para contemplarlos, y conocerlos. Sea exemplo el color luzido, que se presenta, ò pone ante la vista, para que lo conozca; y por esso se llama objeto suyo. Serà, pues, objeto de la Grammatica aquello, à quien esta arte mira, ò para hazerlo, ò para contemplarlo; ò para vno, y otro.

8 Dividese este objeto, en material, y formal. Como en el arte domificatoria, cuyo objeto material es aquella materia, de que se haze vna casa; y formal es la forma artificiosa, que se introduce en aquella materia, el orden, con que se van labrando, y colocando las piedras, y maderos. A este modo en la Grammatica hemos de distinguir objeto material,

rial, que serà aquella materia, en que introduce su forma artificial; y esta forma introducida, serà objeto formal de la Grammatica. Lo qual notado.

§. III.

Proponefe la primera conclusion, en que se declara el objeto, y fin immediato de la Grammatica.



Dizimos lo primero. El objeto de la Grammatica, y su fin immediato es la oracion congruente. En esta conclusion convienen los Autores citados, y comunmente todos. Pruebase con expressa autoridad de Santo Thomàs, lib. I. *Peri herm. lectione 7.* donde distingue con Aristoteles la oracion perfecta en cinco especies: *Enunciativa, Deprecativa, Imperativa, Interrogativa, y Vocativa.* *Sciendum est, dize, quod perfectæ orationis, quæ complet sententiam, quinque sunt species; videlicet.*

Enunciativa, Deprecativa, Imperativa, Interrogativa, & Vocativa. Destas trataremos en el tratado de Oracion. Despues enseña, que destas cinco especies de oracion, sola la *Enunciativa* pertenece à la Logica; y las demás à la Rhetorica, Poetica, y Grammatica, pero de distinto modo; que explicò assi: *Consideratio dictarum specierum orationis, quæ pertinent ad ordinem audientis in aliquid, cadit propria sub consideratione Rhetoricæ, vel Poeticæ ratione sui significati: Ad considerationem autem Grammatici, prout consideratur in eis congrua vocum constructio.* Pertencen, dize, estas oraciones à la Grammatica, en quanto se considera en ellas vna congrua construccion, ò composicion de voces.

10 *Ex quibus sic:* Aquèl es el objeto de la Grammatica, por el qual se distingue de otras facultades, artes, y ciencias; *sed sic est,* que se distingue destas por tratar de la oracion, ò construccion congrua: luego la oracion, ò construccion congrua es el objeto de la Grammatica. La mayor suponemos cierta con el Angel Maestro, que enseña se espe-

ifican, y distinguen las artes, hábitos, y potencias, por orden à sus objetos, de lo qual tratan los Philosophos: luego aquél será objeto de la Grammatica, por el qual de otras artes se distinga.

11 La menor consta de la autoridad citada; y para su inteligencia, nota, que de quien hemos de distinguir por su objeto à la Grammatica, principalmente, es de la Logica, y Rhetorica. La razon es; porque con estas conviene en tratar de la oracion, y así se avrà de distinguir de ellas en tal, ò tal modo de tratar de la oracion. Sea exemplo el *hombre*, cuyo constitutivo es aquél que le haze distinguir del bruto, con quien conviene en ser de animal, que es su genero proximo. De modo, que el hombre, por ser animal, se halla distinto de todos los otros entes, menos del bruto; con quien conviene en este predicado. Debese, pues, señalar en qué, ò por qué se distinga el hombre del bruto, que esse será su constitutivo; y el que vltimamente le haze distinguir de todo.

12 Así hemos de discurrir en la Grammatica, que, por tratar de la oracion, se halla distinta de todas las otras facultades, artes, ò ciencias; v.g. *Metaphysica*, *Phyfica*, *Medicina*, *Mathematica*; porque ninguna destas mira à la oracion por objeto. Pero no se distingue de la Logica, Rhetorica, &c. porque estas facultades tambien tratan de la oracion. Aquello, pues, en que se distinguieren la Grammatica de la Logica, Rhetorica, &c. será el proprio, potissimo, y principal objeto, constitutivo, especificativo, y distintivo de la Grammatica; y que este sea la oracion congrua, consta de la autoridad referida, y.

13 Confirrase en esta forma. La oracion es proprio objeto especificativo de la Grammatica, en aquél sentido, y baxo de aquella formalidad, que la toca la Grammatica, y no la Logica, y Rhetorica; *sed sic est*; que esta es la oracion, debaxo de la formalidad de congrua; y pura de barbarismo, ò solecismo: luego la oracion, *sub formalitate congruentis*, es el objeto proprio especificativo, y distintivo de la Grammatica. La menor consta à *sufficienti exclusione*; porque la Logica, ò Dialectica, trata de la oracion, *in quantum verum, vel falsum significat*: en quanto significa verda-

dero, ò falso. La Rhetorica, y Poetica, en quanto conduce à persuadir: sola la Grammatica la mira como congruente, procurando que no tenga barbarismo, ni solecismo: luego la oracion debaxo de la razon, ò formalidad de congruente, y pura de barbarismo, ò solecismo es el objeto proprio, que toca la Grammatica, y no lo toca la Logica, Rhetorica, ò Poetica. Todo el discurso es de Santo Thomàs en el lugar citado, que iremos explicando por partes.

14 *Harum autem orationum sola Enunciativa est, in qua invenitur verum, & falsum; quia ipsa sola absolute significat conceptum intellectus, in quo est verum, & falsum.* Aquí explica como sola la *Enunciativa*, oracion significa verdad, ò falsedad, y añade, que por esso es propria su consideracion de la Logica, ò dialectica. *Ostendit, quod de sola Enunciativa est agendum :: Cuius ratio est; quia consideratio huius libri directè ordinatur ad scientiam demonstrativam, in qua animus hominis per rationem inducitur ad assentiendum vero, ex his, quæ sunt propria rei. Et ideò demonstrator non utitur ad suum finem, nisi Enunciativis orationibus, significantibus res, secundum quod earum veritas est in anima:* luego la Logica, ò dialectica solo trata de la oracion, en quanto es verdadera, ò falsa.

15 Despues explica como la Rhetorica, y Poetica tratan de las oraciones, para persuadir. *Sed Rhetor, & Poeta ducunt ad assentiendum ei, quod intendunt, non solum per ea, quæ sunt propria rei; sed etiam per dispositiones audientis. Unde Rhetores, & Poeta plerumque movent auditores in unum, provocando eos ad aliquas passiones; ut Philosophus dicit in sua Rhetorica. Et ideò consideratio dictarum specierum orationis, quæ pertinet ad ordinationem audientis in aliquid, cadit propriè sub consideratione Rhetorica, vel Poetica.* Explica el Angel Maestro como pertenece à la Rhetorica, y Poetica tratar de las oraciones à distincion de la Logica. Para lo qual avia puesto un altissimo, y solidissimo fundamento, de que el hombre no solo tiene el conocer, y explicar con voces sus conceptos, para lo qual sirve la oracion *Enunciativa*, de que trata la Logica, ò Dialectica, sino que tambien tiene el dirigir à otros; y esto en tres modos: ò à atender con el enten-

tendimiento, y para esto conduce la oracion Vocativa: *Dirigitur autem ex ratione unius hominis alius homo ad tria. Primo quidem ad attendendum mente, & ad hoc pertinet Vocativa oratio.* Lo segundo puede vn hombre dirigir à otro, para que le responda; y desto sirve la oracion Interrogativa: *Secundo ad respondendum voce, & ad hoc pertinet Interrogativa.* Lo tercero, para executar alguna operacion; y esto en dos modos; porque respecto de los inferiores se les dirige, mandando; por medio de la oracion Imperativa, respecto de los superiores, suplicando, y pidiendo, y desto sirve la oracion Deprecativa, à la qual se reduce la Opativa. *Tertio ad exequendum in opere, & ad hoc pertinet, quantum ad inferiores, oratio Imperativa; quantum autem ad superiores, oratio Deprecativa, ad quam reducitur oratio Opativa: quia respectu superioris homo non habet vim motivam, nisi per expressio-nem sui desiderij.* Vease nuestro tratado de Oraciones.

16 Estas oraciones, con que vn hombre dirige à otro, ò para atender, ò para responder, ò para obrar, dize el Santo, y explicaremos *Deo annuente* en nuestro tratado de Rhetorica, que pertenecen à la Rhetorica, y Poetica: *Ratione sui significati*, por razon de su significado; esto es, porque como su significado es para dirigir, persuadir, y mover, lo executa esto el Rhetorico, y Poeta con varias frasses, y tropos, con que adornan la oracion, para que con mas suavidad, y mas eficacia mueva. Pero à la Grammatica pertenecen dichas oraciones. *Prout consideratur in eis congrua vocum constructio*; en quanto se halla en ellas vna composicion, ò construccion congruente; esto es, sin barbarismo, ni solecismo: luego la Oracion es objeto de la Grammatica *sub formalitate congruentis*, baxo la formalidad de congrua, debaxo de la qual no pertenece à Logica, Rhetorica, ni Poetica.

17 Que sea la oracion congrua fin inmediato de la Grammatica, consta; porque fin inmediato, ò no ultimo en las ciencias, y artes son sus objetos, à cuya contemplacion, ò construccion se dirigen: luego siendo la oracion congruente objeto de la Grammatica, tambien es su fin inmediato, ò no ultimo. Y llamase no ultimo; por quanto no para la Grammatica en la oracion congruente; sino que median

diané esta, intenta conseguir otro fin, que le señalaremos abaxo.

§. IV.

Propónense otras dos conclusiones, y declarase el objeto material, y formal de la Grammatica.



18. **D**ezimos lo segundo: *El objeto material de la Grammatica son todas las voces significativas.* Esta conclusion se ha de entender con proporcion entre voces, y Grammaticas; pues las Grammaticas; como diremos adelante, son muchas, y cada vna tiene su propria materia, ò sus proprias voces, de quienes trata, y à quienes como à material objeto mira. V. g. la Grammatica Griega, tiene por objeto voces significativas Griegas, la Hebraea voces significativas Hebreas, y la Latina voces significativas Latinas.

19. Pruebase con esta razon breve, y eficaz: Aquel es objeto material de algun arte, que es materia, en quien el arte introduce su artificiosa forma; consta inductivè en todas las artes. U. g. la domicatoria tiene por objeto material las piedras, y maderos; porque en ellos introduce la forma artificiosa de casa; y assi en las demàs; *sed sic est*, que las voces significativas son materia, en quien la Grammatica introduce su forma artificiosa: luego las voces significativas son objeto material de la Grammatica. Pruebase la menor: la forma artificiosa de la Grammatica es congrua vnion, ò construccion; *sed sic est*, que esta forma se introduce como en propria materia en las voces significativas, de las quales entre si coherentes se compone la oracion congrua, como de proprias partes: luego las voces significativas son materia, en quien introduce la Grammatica su forma artificiosa; y por coniguiente son su material objeto.

20. **D**ezimos lo tercero: *El objeto formal de la Grammatica es la vnion artificiosa de las voces significativas,*

ò partes de la oracion , la qual vnion llamamos *construccion*, ò *composicion*, ò *coherencia de las partes de la oracion entre sí*. Esta conclusion es contra el Padre Maestro Vargas en su elucidata Grammatica, lib. 1. cap. 1. in fine, donde pone por razon formal *sub qua*, ò formal objeto de la Grammatica la capacidad de disponerse las voces para componer la oracion. Proxima, dize, *Latinae Grammaticae materia circa quam sunt partes illae, ex quibus perfectissima oratio potest constari: nempe nomen, pro nomen &c. quae, cum à Latina Grammatica tractantur, quatenus ad Latinam orationem constituendam disponi possunt, inde ratio sub qua (quae formale facultatis obiectum nuncupari solet) facultas haec de ipsis agit, est ea ipsarum ad orationem disponibilitas.*

21 Pruebase nuestra conclusion. Aquel es formal objeto de qualquier arte, que constituyete formalmente su arte factó; *sed sic est*, que la disponibilidad de las partes de la oracion no constituyete formalmente artefactó; si no la congruente vnion, y actual coherencia dellas: luego la congruente vnion, y actual coherencia de las partes de la oracion, y no su disponibilidad es el formal objeto de la Grammatica. La mayor es cierta, y se exemplifica en todas las artes; cuyo formal objeto es aquella artificiosa forma que formalmente le constituyete artefactó. U. g. el objeto formal del arte edificatoria es la forma artificiosa que formalmente constituyete à la casa en ser de artefactó. Y se prueba; porque objeto formal toma la denominacion de formal à *forma obiecti, in esse talis*, constitutiva; y como objeto de arte ha de ser artificioso, ò artefactó, se sigue, que objeto formal de qualquier arte debe ser aquella forma, que constituyete formalmente al objeto en ser de artificioso, ò de artefactó.

22 Confirrase porque aquel es objeto formal de qualquiera arte, à quien principalmente se termina, y donde para la intencion compositiva del arte; *ut ex terminis liquet; sed sic est*, que la intencion compositiva del arte, no para hasta introducir en la materia la forma artificiosa; porque esto es lo que el arte principalmente intenta, hazer aquel artefactó: luego la forma artificiosa que constituyete formalmente en ser de artefactó al objeto, es el objeto formal de qualquier

quier arte; y por configuiente es verdadera la mayor de nuestro discurso; y para que mas solidamente quede probada, se roborá con la doctrina siguiente del Angelico Doctor.

23 En el libro 6. de los Ethicos, lect. 3. dize, que, en quanto à la materia del arte se deben considerar dos cosas: la accion del artifice, dirigida por el arte; y la obra que el arte haze: *Circa materiam artis est duo considerare: Scilicet ipsam actionem artificis, quæ per artem dirigitur, & opus, quod est per artefactum.* Añade, que el arte tiene tres operaciones: la primera considerar el como se ha de hazer alguna cosa: *Est autem triplex operatio artis. Prima quidem est considerare, qualiter aliquid sit faciendum.* La segunda obrar en la materia exterior, y la tercera constituir el artefacto. *Secunda autem est operari circa materiam exteriorem. Tertia autem est constituere ipsum opus.* Pero destas tres el constituir, cumplir, ò perfeccionar el artefacto, pone Aristoles por fin del arte: *Et ideò dicit, quod omnis ars est circa generationem, aut circa constitutionem, & complementum operis, quod ponit tanquam finem artis:* luego constituir el artefacto, y darle su complemento es el fin, ò objeto principal del arte; *sed sic est,* que el artefacto no se constituye, ni tiene su complemento, sino por la forma artificiosa, que se introduce en la exterior, ò interior materia: luego la forma artificiosa, en la materia introducida, es, segun Santo Thomàs, el fin, y objeto formal del arte.

24 Lo mismo enseña en la 3. p. q. 78. art. 2. in corpore, donde dize, que las formas de los Sacramentos significan su efecto, al modo que las formas artificiales significan el efecto del arte. La forma artificial, que està en el entendimiento del artifice representa, y es semejança del ultimo efecto, que el artifice intenta: *Ita se habent formæ sacramentales ad significandum effectum Sacramenti, sicut se habent formæ artificiales ad representandum effectum artis: Forma autem artificialis est similitudo ultimi effectus, in quem fertur intentio artificis: sicut forma artis in mente ædificatoris est forma domus ædificatæ principaliter; ædificationis autem per consequens.* En las ultimas palabras explica su doctrina con la forma artificial que està en la mente del Architecto, la

qual es semejança de la forma de la casa edificada principalmente, y *ex consequenti*, & *minus principaliter*, representa la accion de edificar.

25 De estas palabras se corrobora la mayor principal de nuestro discurso, en este modo. Aquel es formal objeto del arte, que es el efecto ultimo, que principalmente se intenta, y de quien es semejança la forma intelectual artificiosa; *sed sic est*, que lo que principalmente por el arte, y artifice se intenta, y de quien es semejança principalmente la forma intelectual artificiosa, es la artificiosa forma producida, por donde se constituye el objeto formalmente artefacto: luego la forma artificial producida, por donde el objeto se constituye formalmente artefacto, es el formal objeto.

26 Vrgese: aquel es formal objeto, y fin del arte, que constituye *bonum artis*; *sed sic est*, que *bonum artis consistit in re exteriori, que per actum artis ad perfectum perducitur*, que dize el Angelico Doctor 3. *sent. dist.* 38. q. 1. art. 1. *questiunc.* 2. *ad* 3; consiste el bien del arte en aquella materia, que por la accion del arte se perfecciona, y no de otro modo se perfecciona, que introduciendo en ella el arte la forma artificiosa: luego en aquella artificiosa forma producida, y constitutiva *formaliter* del bien, consiste el fin del arte, y su objeto formal.

27 La menor principal de nuestro discurso, esto es, que la disponibilidad de las partes de la oracion no constituye formalmente artefacto; sino la congruente vnion, y actual coherencia de dichas partes de la oracion, se prueba: No constituye formalmente artefacto lo que no es forma artificiosa; porque toda constitucion formal nace de alguna forma, que constituye; pues la materia de suyo, & *præcisivè à forma*, es indiferente para qualquiera forma, y constitucion; la disponibilidad no es forma artificiosa; y lo es la congruente vnion, composicion, orden, colocacion, y coherencia de las partes de la oracion: luego esta, y no la disponibilidad es lo que constituye formalmente artefacto Grammatico.

28 Dos partes tiene la menor. Pruebase en quanto à la segunda; porque como dize Santo Thomàs 2. 2. q. 96. art. 2. *ad* 2. con Aristoteles 1. *Physic. textu.* 46: *Corporum ar-*

artificialum forma procedunt ex conceptione artificis, & cum nihil aliud sint, quam compositio, ordo, & figura, &c. No es otra cosa la forma artificial que produce el artifice, que com-
posicion, orden, y figura: luego la composicion de las par-
tes de la oracion es forma artificial; y no pudiendo ser otra
composicion que congruente; pues como vimos arriba
con el mismo Santo, las oraciones pertenecen à la Gram-
matica, *provt consideratur in eis congrua vocum constructio;*
que es lo mismo que congrua composicion de las voces, ò
partes de la oracion, se sigue que la congrua construccion, ò
composicion es forma artificial, que constituye à la oracion
en ser de objeto de la Grammatica.

29. Que la disponibilidad no sea forma artificial, que era la primera parte de la menor, se prueba. Disponibi-
lidad en las partes de la oracion, no es otra cosa que capaci-
dad pasiva, que dichas partes tienen, para disponerse en for-
ma artificial de oracion congruente; *sed sic est,* que
capacidad pasiva para recibir forma artificial de oracion,
no es forma artificial: luego la disponibilidad no es for-
ma artificial. La mayor con la consecuencia consta. La me-
nor es clara. Y se prueba *inductivè* en todas las potencias
pasivas. V. g. la materia està en potencia pasiva, para te-
ner forma de fuego, y dicha potencia no es la misma forma;
fino pura capacidad en la materia. Vnas tablas están en po-
tencia pasiva, para recibir forma artificial de Cathedra, y no
por esto son *quid artificiosum formaliter*, hasta tener en si *in-*
trinsè la dicha forma artificial. Y generalmente hablando,
es evidente, que no es lo mismo, poder ser algo, que serlo:
luego la disponibilidad, ò potencia pasiva de las partes de
la oracion para recibir forma artificial, no basta para consti-
tuirlas en ser de objeto formal de la Grammatica. De la ora-
cion imperfecta, perfecta, y perfectissima, que trata
este Author, diremos
en su lugar.

§. V.

Establecense otras tres conclusiones, y declarase si el objeto de de la Grammatica es ente real, ò de razon, qual sea su fin ultimo, y el fin del Grammatico.

30



Ezimos lo quarto: *El objeto formal de la Grammatica no es ente real; sino ente de razon.* Para inteligencia desta conclusion nota con Santo Thomàs lib. 4. *Metaphysica*, iect. 4. que el ente vno es real, y otro de razon. Ente real es aquel que existe, ò puede existir *in rerum natura*; que los Philosophos dicen *à parte rei habere esse*. Ente de razon es vna cosa, que el entendimiento finge, ni tiene mas ser, que aquel ser fingido, que le dà el entendimiento. Estos entes de razon, llamados asì, *quia ab intellectu, qui ratio dicitur, finguntur*, se verifican propriamente de aquellas intenciones inteligibles, ò respectos que el entendimiento finge, ò halla en las cosas que considera. *Ens est duplex; ens scilicet rationis, & ens naturæ. Ens autem rationis dicitur propriè de illis intentionibus, quas ratio ad invenit in rebus consideratis; sicut intentio generis, speciei, & sim'lium; que quidem non inveniuntur in rerum natura; sed considerationem rationis consequuntur; & huiusmodi scilicet ens rationis est propriè subiectum Logicæ.* Esto supuesto, cuya explicacion exacta pertenece al Logico, y Metaphysico.

31

Pruebafse nuestra conclusion con brevedad: El objeto formal de la Grammatica es, como ya diximos en la conclusion tercera, aquella forma artificiosa, que constituye à la oracion en ser de congruente, con vna recta, y pura composicion, y orden, ò construccion de sus partes; *sed sic est*, que esta forma artificiosa, esta congruente vnion, construccion, y coherencia de las partes de la oracion *es aliquid rationis*, ente de razon; luego el objeto formal de la Grammatica es ente de razon. Pruebafse la menor. Ente de razon,

es el que solo existe, y puede existir, porque el entendimiento lo finge, lo haze, lo produce, y lo conoce: la congrua vnion, y construccion de las partes de la oracion solo existe, y puede existir deste modo, por ser pura fabrica del entendimiento: luego no es ente real; sino de razon.

32 Pruebafse la menor: las voces, ò partes de la oracion, segun su entidad phyfica, y en quanto son sonidos, que salen de la boca del animal no estàn entre si vnidas congruentemente, ni compuestas modo artificial; porque se figurara que las voces naturalmente se vnieran, y natural, y realmente significaran, lo qual es falso; como suponemos con Aristoteles 1. Periherm. arriba citado: luego la forma artificial, que constituye à las voces en ser artificial de congruente oracion, no existe en la phyfica entidad de las voces; y por consiguiente existe solamente *per intellectum*; y será *aliquid rationis*.

33 Confirmafse, y explicafse esta razon. La forma artificial, que constituye à las partes en ser de oracion congruente, es vna artificial composicion de voces, como significativas; porque las voces que nada significan, no pertenecen *per se* à la Grammatica como por aora suponemos: luego esta forma artificial es ente de razon. El antecedente es cierto. La consecuencia se prueba: construccion artificial de entes de razon no puede ser por forma real; porque la forma real no puede informar al ente de razon; ni este es capaz de perfeccion real; *sed sic est*, que las voces, como significativas, son entes de razon: luego la construccion artificial destas voces, en quanto significativas, es forma de razon; no real.

34 La mayor, y la consecuencia constan. La menor es comun sentencia de nuestros Thomistas, que afirman, que el signo *ad placitum*, esto es, aquellas cosas que no significan por su naturaleza; sino porque los hombres las quisieron imponer tal significacion, se constituyen formalmente en ser de significativas por vna relacion de razon, que resulta en ellas de la activa imposicion, por la qual relacion quedan diputadas las voces, para significar sus objetos, y subordinadas à sus significados, la qual subordinacion no tenian las voces por su phyfica, y real entidad. Veanse nuestros Thomis-

mistas 3. p. q. 60: y en la Logica, tratando del signo *ad placitum*; lo que explica bien Dominicus Linçe 1. p. *Philosophia rational. lib. 4. q. 1. art. 8.* y, Deo dante, tocaremos en al gun tiempo. Por aora, teniendo esta conclusion tanta connexion con Logica, y Metaphysica, baste averla insinuado, y probado con brevedad, lo que pareció suficiente para explicar el objeto formal de la Grammatica, que es aquella congruente, artificiosa composicion de razon, con que las voces significativas se constituyen en ser de artificiosa, y congruente oracion.

35 Dezimos lo quinto: *El fin ultimo de la Grammatica es la sociabilidad humana.* Pruebafse. Fin de qualquiera cosa es à lo que se ordena, por cuyo motivo se intenta, y produce; pues el fin es, *cujus gratia aliquid fit*; la Grammatica se instituyò, y inventò *propter sociabilitatem humanam*, por el motivo de la sociabilidad humana, à quien se ordena: luego el fin de la Grammatica es la sociabilidad humana; esto es el vivir los hombres en racional trato, comercio, y compañía entre si. El discurso es legitimo; probada la menor.

36 Pruebafse con expresa autoridad de San Agustín; lib. 2. de ordine, cap. 12, donde dize: *Nec homini homo firmisimè sociari posset, nisi colloquerentur, atque ita sibi mentes suas, cogitationesque quasi refunderent. Uidit esse imponenda rebus vocabula; id est significantes quosdam sonos; et quoniam sentire animos suos non poterant, ad eos sibi copulandos, sensu, quasi interprete uterentur.* Uà hablando el Santo de la invencion de la Grammatica; como vimos arriba; la causa de imponer nombres à las cosas, notar sylabas, voces, quantidades, letras, &c. y dize, que fue la causa la sociabilidad de los hombres; que no pudieran vivir entre si con vn firme comercio, trato, y sociabilidad racional (que es la propria del hombre) sin manifestarse mutuamente sus interiores conceptos vnos hombres à otros; ni estos se podian manifestar de otro modo, que por voces significativas, ni estas los significaran, sino estuvieran sujetas à algunas reglas; porque voces sin reglas, no sirven de claridad; sino de confusion como en Babilonia; que vnos à otros no se entendian; por los diversos idiomas, en que hablaban; y no citar todos aque-

que aquellos modos de hablar, fugetos à vnas reglas de locucion. Luego, segun S. Agustín, el fin de la Grammatica, es la sociabilidad, y el que vnos hombres vivan con otros.

37 Concuerta el Angel Maestro, lib. 1. Perihermen. Lect. 2. por estas palabras: *Est si quidem homo esset naturaliter animal solitarium, sufficerent sibi animae passiones, quibus ipsis rebus conformaretur, ut earum notitiam in se haberet; sed quia homo est animal naturaliter politicum, & sociale, enecessse fuit, quod conceptiones vnus hominis innotescerent alijs, quod fit per vocem, & idè necesse fuit esse voces significativas, ad hoc quod homines invicem conviverent.* Donde enseña, que si el hombre fuera por su naturaleza animal solitario, no necesitara de voces; sino que le bastaran sus conceptos intelectuales, con que conociera los entes dentro de si mismo, sin tener necesidad de expresarlos à otros por palabras. Pero, como el hombre es por su naturaleza animal politico, y sociable; esto es, criado para vivir en compañía con otros de su especie, no le basta saber para si; sino que es necesario explique sus conceptos à los otros; y para esto se instituyeron las voces, baxo de ciertas reglas, coherencias, y frasses.

38 Esta fue tambien la causa de inventarse las letras; como explica el mismo Santo en el lugar citado; donde profige: *Unde illi, qui sunt diversarum linguarum, non possunt benè convivere ad invicem.* Pone por ilació dela doctrina dada, no pueden vivir bien juntos los q son de diversa lengua. Y añade: *Rursum, si homo vteretur sola cognitione sensitiva, quæ respicit solum ad hic, & nunc, sufficeret sibi ad convivendum alijs vox significativa, sicut, & cateris animalibus, quæ per quasdam voces suas conceptiones invicem sibi manifestant. Sed quia homo vtitur etiam intellectuâli cognitione, quæ abstrahit ad hic, & nunc, consequitur ipsum sollicitudo non solum de presentibus secundum locum, & tempus; sed etiam de his, quæ distant loco, & futura sunt tempore. Unde ut homo conceptiones suas etiam his, qui distant secundum locum, & hic, qui venturi sunt in futuro tempore manifestet, necessarius fuit usus scripturæ. Solidissima doctrina. Para cuya inteligencia,*

39 Nota, que en el hombre; como enseñan los Animaficos, ay dos conocimientos: *sensitivo* vno, y *intelectual* otro. El sensitivo, que es acto de alguna de las potencias sensitivas; v. g. *ver, oír, &c.* solo se termina à objetos presentes, y existentes. Lo que no existe, no se ve, y tampoco se ve, aunque estè existente, si està distante. Este modo de conocer sensitivo, no es proprio del hombre; que se halla tambien en el bruto. El conocimiento intelectual es acto del entendimiento, que por ser potencia mas espiritual, y mas noble, no solo conoce lo presente, sino lo distante; no solo lo que existe, sino lo futuro, que existirá; porque esta potencia, y su conocimiento se estiende à todo genero de entes, preteritos, presentes, futuros, y posibles; por lo qual dicen los Philosophos, que el entendimiento no està ligado à tiempo alguno: *Absolvitur à tempore.*

40 Dize aora Santo Thomàs, que si el hombre solo tuviera conocimiento sensitivo, que solo conociera, y comerciara con los hombres presentes, no necesitava de letras; sino que le bastavan las voces, para explicar sus interiores conceptos à los otros; como lo hazen los brutos. Pero como el conocimiento intelectual del hombre, no solo es à lo presente, sino à lo futuro, y distante; para comerciar, y tener sociabilidad con los hombres ausentes, y dexar documentos à los futuros, fueron necessarias las letras, por las quales se comunica con hombres de distantes tierras, y à los que estàn por nacer se les dexan escritas enseñanças: luego la Grammatica, con las dicciones significativas, que explica, y con las letras de que trata, se dirige, y se ordena, como à su fin, à firmar, y conservar la humana sociabilidad.

41 Tiene grande fundamento esta doctrina en la Sagrada Historia: *Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terre, & inspiravit in faciem eius spiraculum vite, & factus est homo in animam viventem.* Genes. 2. v. 7. Formò Dios, dize el Texto Sagrado, al hombre del lodo de la tierra, infundióle el alma, y quedó con vida. Donde nuestra Vulgata dize: *Factus est homo in animam viventem*, el Chaldeo leyò: como advierte Malvenda sobre este lugar: *Factus est ho-*
mo.

mo in animam loquentem. Diòle Dios al hombre vn alma, que hablava. Criòle Dios con vn alma racional, para que conociesse, y contemplase las obras de Dios en este vniverfo; pues como dixo Ciceron, *lib. 2. de Nat. Deorum: Omnia aliorum causa generata sunt; ut fruges, atque fructus, quos terra gignit, animalium causa: animantes hominum; ut equis uehendi causa, arandi bos, uenandi, & custodiendi canis; ipse autem homo ortus est ad mundum contemplandum.*

42 Criavale tambien por naturaleza sociable, segun aquello: *Non est bonum, hominum esse solum, faciamus ei adiutorium simili sibi.* No parece bien, que el hombre, siendo animal polytico, y sociable, estè solo, demòsle compañía à su semejança. Genes. 2. v. 18. Y aora se entiene la version Chaldea, diòle Dios al hombre vn alma, que supiesse hablar, por quanto avia de vivir en sociabilidad; y para que pudiesse explicar à los otros sus interiores conceptos, que como racional, contemplando el vniverfo formava, eran necessarias voces, con ciertas reglas, coherencias, y frases: Que mal pudiera en sociabilidad vivir, si le faltaran palabras, para averse de explicar: *Nec homini homo firmissime sociari posset, nisi colloquerentur. Factus est homo in animam loquentem.*

43 Por esso el primer oficio, en que leemos à Adàn ocupado, es en imponer nombres à los animales. *Formatis igitur Dominus Deus de humo cunctis animantibus terra, & uniuersis volatilibus cœli, adduxit ea ad Adam, ut videret, quid vocaret ea: omne enim quod vocabit Adam anime viventis, ipsum est nomen eius. Appellavitque Adam nominibus suis cuncta animalia, & uniuersa volatilia cœli, & omnes bestias terre. Ad eum verò non inueniebatur adiutor similis eius.* Impuso Adàn nombres à las bestias, y aves, nombres Hebreos; porque segun la comun sentencia de Padres, y Expositores, fue esta lengua en la que habló Adàn, que se la infundió Dios en su formación. Luego se determinò darle compañía à su semejança: *Adiutorium simile, sibi;* que como explica nuestro doctissimo Cazeres, *lib. de Noe, & Arca,* fue semejante à Adàn en tres cosas: en la naturaleza, en la estatura, y en el habla: *Simile in natura, statura, loquela.* Claro es, que para que huviesse

firme sociabilidad entre aquellos dos primeros Padres, conuenia, que vno, y otro hablaffen vna misma lengua; porque como Santo Thomàs dezia: *Illi, qui sunt diuersarum linguarum, non possunt benè convivere ad invicem.* Siguese, pues, que el inventar voces, frasses, reglas de hablar, y documentos Grammaticales, fue por el fin de la sociabilidad entre los hombres.

44 No difiente desta conclusion el Brocense, que en su Minerva, cap. 2. dize: *Creavit Deus hominem, rationis participem; cui, quia sociabilem esse voluit, magno munere dedit sermonem. Sermonis autem perficiendo, tres opifices adhibuit. Prima est Grammatica, quæ ab oratione Solecismos, & Barbarismos expellit. Secunda Dialectica, quæ in sermonis veritate versatur. Tertia Rhetorica, quæ ornatum sermonis tantum exquirat.* Que es claramente nuestra conclusion, señalando por fin de la Grammatica la sociabilidad, à la qual se dirige la locucion.

45 De modo, que las palabras à sus congruentes reglas sugetas, vienen à fer interprete, que declara los conceptos de vn hombre à otro; como notò Marfilio en su Platonica Theologia, lib. 14. cap. 9. ibi: *Homo (ut aiunt) est animal naturaliter sociabile, & quod sociabile sit indicat sermo, quasi quidam alterius ad alterum humanæ mentis interpres, quem natura homini non dedisset, nisi fuisset in coetu victurus.* Luego el fin de la Grammatica, à quien principalmente se ordena, es la sociabilidad humana.

46 Dezimos lo sexto. *El fin del Grammatico, no es la execucion de las reglas de la Grammatica; sino que el mismo fin, que la Grammatica tiene, esse mismo tiene el Grammatico.* Esta conclusion es contra Vivis, arriba citado, §. 1. num. 3. donde dezia, que el fin del artifice, es la accion, ò execucion de los preceptos del arte: *artificis finis præceptorum est actio;* y el del arte, aquella obra artificiosa, que mediante la execucion de los preceptos del arte, se produce: *Artis verò finis præstantissimum est opus, quod ex illa actione consequitur.* Nosotros dezimos, que el fin del artifice, es el mismo que el del arte; y por configuiente es vno mismo el fin de la Grammatica, y el del Grammatico.

47 Para inteligencia desta conclusion, nota la doctrina que dimos arriba, §. 2. num. 5. conforme à la qual nuestra conclusion no procede del Grammatico en quanto se vale de la Grammatica, para coneguir alguna otra cosa; pues en esse sentido pueden ser varios los fines que tenga: v. g. alcançar riquezas, honores, dignidades, &c. Hablamos del Grammatico, en quanto Grammatico; y como que obra dentro de la propria materia de la Grammatica.

48 Nota tambien, que el Grammatico, se puede considerar de dos modos: *vel ex fine communi, vel ex fine particulari*. Quiero dezir, que ay un fin comun à todas las ciencias, artes, y facultades, y otro particular de cada vna dentro de su propria materia. Es comun à todas las ciencias, artes, y facultades perfeccionar el entendimiento, para que conozca à Dios; y assi la virtud de la studiosidad, que mira todas las ciencias, facultades, y artes como propria materia, sino se ordena este estudio al conocimiento de Dios, se vicia; como enseña Santo Thomas. 2.2.q. 167. art. 1. *Tertio* (vitiatur virtus studiositatis) *quando homo appetit cognoscere veritatem, non referendo indebitum finem; scilicet in cognitionem Dei*. Es, pues, fin comun al Grammatico, y à todo estudioso, dirigir al conocimiento de Dios su estudio.

49 Tambien ay otros fines intermedios, comunes à todo genero de facultades, artes, y ciencias; que enseñò Egidio Romano, actual discipulo del Angelico Maestro, y fundadissimo Doctor, *in Proemio ad artem veterem*, por estas palabras: *Sunt autem alij fines intermedij in acquisitione scientie, qui sunt tres: Videlicet evitatio servitutis, adeptio dominationis, & acquisitio dilectionis Dei*. Son fines, que pueden mover al estudioso, para emprender faber artes, y ciencias, evitar la servidumbre, alcançar señorio, y llegar à ser queridos de Dios. La razon de los dos primeros es; porque como dice Aristoteles en sus libros de Polytica, los hombres sabios son naturales señores, y gobernadores de los otros; y los hombres robustos de cuerpo, y torpes de discurso, que parece tienen mas de corporeos, que de espirituales, son naturalmente siervos de los hombres doctos: *De primis duobus*, prosigue el Doctor citado, *dicit Philosophus in Polyticis, quod*

homines intellectu vigentes, sunt aliorum naturales Domini, & Rhetores: homines autem robusti corpore, & intellectu deficientes, aliorum dicuntur naturaliter esse servi. Unde dicit etiam Tholomeus in Centiloquio, quod anima sapiens dominabitur astris. La razon del tercer fin es; porque como dixo Aristoteles, los hombres sabios son de Dios muy queridos. *De tertio dicit Philosophus in 10. Ethicorum, quod homines bene dispositi, per intellectum sunt Deo amantissimi.*

50 Son aqui, aunque de passo, muy de notar aquellas palabras: *Naturales domini, naturaliter servi.* De donde se infiere, que los ignorantes, son siervos de los sabios, con mayor servidumbre, que la que el Derecho conoce. Certisimo es entre los Jurisconsultos, que por naturaleza no ay siervos; porque la servidumbre: *est constitutio iuris gentium, qua quis dominio alieno contra ius natura subicitur.* Dizefe, *contra ius natura; quoniam natura omnes liberos produxit.* Todos se nacen libres por naturaleza, que dixo Justiniano *lib. 1. Instit. tit. 3. de iure personarum, §. 2. Harmenop. d. tit. §. 346. egl. 1. cap. 2. leg. 4. §. 1. ff. de iure personarum.* De modo, que la estimable libertad, que les dió su racional naturaleza, la pierden los ignorantes, por su ignorancia. De donde se conoce, con quanta razon colocò el Comentador à los ignorantes entre el numero de los brutos: *Ve vobis, brutales homines, qui in numero bestiarum computati estis, servientes servitute reciproca.* Por alcançar, pues, estos, y otros fines honestos, que son comunes à todos los estudiosos, se pueden intentar las artes, ciencias, y facultades. Nuestra conclusion procede del fin particular del Grammatico, como Grammatico.

51 Pruebase brevemente: el fin del Grammatico, como Grammatico, debe ser aquel, à quien le dirige, inclina, y facilita la forma, que le constituye en ser de Grammatico; *sed sic est,* que la forma, que constituye al Grammatico en ser de Grammatico, es la Grammatica: luego el fin del Grammatico, como Grammatico, es el fin de la Grammatica; que es la oracion congruente, y sociabilidad humana con otros de su especie.

52 La mayor es cierta; porque todo apetito sigue à la forma, que es la que à este, ò al otro termino inclina. Y aunque es verdad, que el apetito del entendimiento es *ad omne verum, sive practicum, sive speculativum*; pero el entendimiento, *reduplicativè* como Grammatico, tiene su particular apetito, y inclinacion à su termino, y fin proprio, el qual ha de ser *iuxta inclinationem forme*, segun la inclinacion, y exigencia de la forma, que le constituyete en ser de Grammatico. Sea exemplo la *materia sublunar*, que como los Philosophos dizen, apetece igual, y vniversalmente todas las *formas sublunares*; pero como informada con forma de *grave*, v. g. apetece particularmente *estår en el centro*, que es adonde la forma de *grave* inclina, y sigue la materia la inclinacion de su forma. Así, pues, el entendimiento, que es el sugeto, a quien informan, perfeccionan, y facilitan los habitos intelectuales de ciencias, y artes, aunque por si considerado, apetezca vniversalmente lo verdadero; pero como informado con tal forma, y perfeccionado con tal ciencia, y arte, sigue la inclinacion propria de la forma, ò del arte que le perficiona, apetece el termino, à quien le inclina, y se dirige al fin, donde le ordena. La menor principal es cierta, porque sola la Grammatica, es la que constituyete al entendimiento Grammatico; como sola la Philosophia le constituyete Philosopho, y lo mismo de las otras ciencias, cada vna le constituyete en su linea, dandole su perfeccion propria. La consecuencia legitima.

53 Confirrase: fin del artifice, es aquello que principalmente intenta; *sed sic est*, que lo que principalmente el artifice intenta, no es la accion, ò execucion de las reglas del arte, sino el artefacto, esto es, aquel efecto, que por la tal accion se produce, y en quien el artifice, por medio de su accion, introduce la forma artificiosa, à que el arte le inclina: luego el fin del artifice, no es la accion, ò execucion de los documentos, reglas, y preceptos del arte; sino el artefacto, ò efecto artificioso, que por estas acciones se produce.

54 La mayor *ex terminis constat*. La menor es clara, de Santo Thomas, en aquellas palabras que referimos:

arriba, §. 4. num. 24: *Forma autem artificialis est similitudo ultimi effectus, in quem fertur intentio artificis.* Vè ai el fin del artifice, que es el efecto producido con forma artificial, semejante à la forma, que el artifice tiene en su mente, y intenta introducir por su accion en la materia; para que el efecto sea artificial. Exemplifica: *Sicut forma artis in mente edificatoris, est forma domus edificata principaliter* (notente con cuidado estas palabras) *edificationis autem per consequens*: luego el fin principal del artifice, es el efecto artificial, no la accion, con que le produce; que esta solo *ex consequenti* la apetece, en quanto es medio para producir el efecto artificial, que principalmente el artice llegò à intentar.

55 Pruebase tambien dicha menor principal à *paritate*, de lo que sucede *in naturalibus*; donde el fin del agente, no es la accion productiva; sino el efecto, que por ella produce; y la accion solo es medio, para conseguir este fin intentado, esto es, para producir el efecto: luego, siendo cierto, que *ars imitatur naturam*, & *ubi definit natura incipit ars*, se sigue, que en las cosas artificiales, no sea el fin principal la accion productiva; sino el efecto artificial, producido por ella. Esta consecuencia consta; y la pariedad tiene fuerza, cotejando entre si vna, y otra linea. Ay en lo natural agente, forma, por la qual se constituye agente, accion, mediante la qual produce, y efecto producido, que es el fin intentado. Ay en lo artificial agente, que es el artifice, forma, que en ser de artifice le constituye, que es el arte, accion, que executa, lo que el arte por sus preceptos manda, y efecto producido: luego este ferà el fin del Grammatico, no la accion, como quiere Vivis.

56 Y es de advertir aquello de que *ubi definit natura incipit ars*. Comiença el arte, donde acaba la naturaleza; porque lo que la naturaleza no le diò à vn ente, se lo dà el arte. V. g.: Produxo la naturaleza piedras; pero sin forma artificial de casa; y esta la dà el arte. Produce la naturaleza voces; pero darlas significados à sus artificiosas reglas, y construcciones sugetos, lo haze el arte: luego assi como respecto de la naturaleza, no es el fin la accion, sino el efecto que produ-

duce; así no será en el arte el fin intentado la acción productiva, sino la forma artificiosa, que produce, y sobreañade al efecto, que produjo naturaleza: *ac per consequens* el efecto artificioso, por la acción del artifice producido, será el fin del artifice, en quanto obra inclinado, y perfeccionado por el arte.

§. VI.

Respondese à algunos argumentos contra las precedentes conclusiones.

57



Rguirás lo primero contra la primera conclusión. El objeto de la Grammatica es aquello, de que trata, y à cerca de cuyo conocimiento se verá; *sed sic est*, que la Grammatica trata no solo de la oracion; sino de sus partes, quales son las voces significativas, explicando sus propiedades: v. g. en el nombre su genero, y su declinacion; en el verbo su conjugacion, &c. y juntamente trata de las syllabas, y letras: luego el objeto de la Grammatica, no es solo la oracion congruente; sino letras, syllabas, y significados de voces.

58 Respondemos, distinguiendo la mayor: El objeto de la Grammatica es aquello, de que trata, y à cerca de cuyo conocimiento se verá, *ratione sui*, & *primario*, concedemos; à cerca de quien se verá, *ratione alterius*, & *secundario*, sub distinguimos: Es objeto *secundario*, y menos principal, concedemos, principal, y *primario*, negamos la mayor, y distinguimos la menor: La Grammatica trata de las voces significativas, syllabas, y letras *ratione ipsarum*, & *in ipsis sistendo*, negamos; *ratione orationis*, *ad illam ordinando*, concedemos la menor, y distinguimos el configuiente: luego las voces syllabas, y letras son objeto *secundario*, y menos principal de la Grammatica, concedemos: principal, y *primario*, negamos la consecuencia.

59 Dos objetos puede aver en alguna arte, ò facultad: el vno llaman *primario*, ò *principal especificativo*, y de atribucion: Otro menos principal, que llaman *secundario*. Objeto *primario* es aquel, à cuya construccion, y contemplacion se ordena principalmente el arte, ò facultad, tocandole por si mismo, y parando en el. Objeto *secundario*, y menos principal es aquel que la facultad toca, no por el, sino por quanto conduce, ò se ordena al objeto *primario*, ò *principal*. Exemplo es el objeto de la Logica, que; como nuestros Thomistas enseñan, vno es *principal*, qual es el modo de saber, ò los conceptos *objectivos*, dirigidos intrinsecamente en forma *artificiosa* de modo de saber: otro es *secundario*, y menos *principal*, qual es el signo, el termino, &c; porque al modo de saber le toca, y contempla la Logica *ratione sui*, por si mismo, que es proprio del objeto *primario*; pero al termino solo le toca *ratione alterius*, en quanto conduce à hazer vna proposicion, ò vna *sylogismo*, &c. que es proprio del *secundario* objeto.

60 A este modo dezimos, que la Grammatica trata de las letras, porque de ellas se componen las *syllabas*, de las *syllabas*, porque de ellas se componen las *dicciones*, ò *vozes significativas*, de las *vozes significativas*; porque de ellas se compone la *congruente oracion*, la qual hecha, se cumplió todo el intento de la Grammatica. De donde se sigue, que la Grammatica trata de letras, *syllabas*, y *dicciones*, no por ellas, ni parando en ellas, sino por quanto conducen à hazer vna *oracion congruente*, y assi las toca *ratione alterius*, por razon de la *oracion*, à quien las ordena; como partes, que dizen orden à su todo; pero à la *oracion* la toca *ratione sui*, por si misma, como todo completo *artificioso*, que no se ordena à componer otra cosa alguna. De donde inferimos, que las letras, *syllabas*, y *vozes* son objeto *secundario*; y la *oracion* objeto *primario*, y *principal* de la Grammatica.

61 Replicarás lo primero, con vna doctrina de Santo Thomas, *lib. 1. Periberm. lect. 2.* donde dize, que las letras no pertenecen à la consideracion de la Logica; sino de la Grammatica; *Sed quia Logica ordinatur ad cognitionem*

de rebus sumendam, significatio vocum, quæ est immediata ipsius conceptionibus intellectus, pertinet ad principalem considerationem ipsius; significatio autem litterarum, tanquam magis remota, non pertinet ad eius considerationem; sed magis ad considerationem Grammatici.

62 De las quales palabras se arguye assi: en aquel fentido afirma Santo Thomàs, que las letras son objeto de la Grammatica, en el qual niega que sean objeto de la Logica; *sed sic est*, que no niega sean objeto secundario de la Logica las letras; pues tambien la Logica trata de terminos escritos, y del mismo modo de proposiciones, y argumentaciones escritas; niega si solamente que las letras sean objeto primario, ò principal de la Logica; luego afirma, que las letras son objeto primario, ò principal de la Grammatica.

63 Lo segundo replicaràs: se compadece muy bien que entre los objetos de vna ciencia se ordene el vno al otro, y que ambos sean primarios: luego, aunque las letras se ordenen à las syllabas, y à la oracion, podrán ser objeto primario, y principal de la Grammatica. Pruebafse el antecedente: El accidente se ordena, y depende de la substancia, y no obstante son ambos objetos primarios de la Metaphysica: luego se compadece, que entre los objetos de vna ciencia se ordene el vno al otro, y que ambos sean primarios.

64 Confirmafse: vna oracion se ordena à otras, porque puede componerla; como en las oraciones de siendo, y aviendo, que se componen de dos oraciones; que explicaremos en su lugar: luego si lo que se ordena à componer la oracion, no es objeto primario de la Grammatica, la oracion no será objeto primario de la Grammatica, que es contra nuestra conclusion primera.

65 A la primera replica dezimos, que las letras pertenecen mas à la Grammatica, que à la Logica, que es lo que Santo Thomàs enseña; pero de ai no se infiere, que sean objeto primario de la Grammatica. Son objeto secundario las letras, en quanto significativas, de ambas à dos facultades Grammatica, y Logica; pero respecto de la Logica, son objeto secundario remoto, como insinua el Santo: *Sig-*

nificatio autem litterarum, tanquam magis remota. Respecto de la Grammatica, no son objeto tan remoto; que tienen con ella mas connexion, y mas proximidad.

66 La razon es; porque la Grammatica mira las letras como elementos, ò primeros principios suyos; que explicaremos en el tratado siguiente. Enseña el modo de escribir las, y pronunciarlas; lo qual no haze la Logica; porque esta solo toca à las letras, en quanto significan voces, y las voces, en quanto significan interiores conceptos, que es lo principal à que la Logica atiende; y assi las letras se hallan remotas del principal objeto de la Logica. Pero, estando; como dixo Quintiliano el arte de hablar junto con el de escribir: *scribendi ratio continēta cum loquendo est.* La Grammatica, à quien pertenece dar reglas para hablar, dà tambien reglas para escribir; y por esto tienen las letras con la Grammatica mas connexion, aunque siempre son objeto secundario, y menos principal.

67 Dirás lo primero: las letras pertenecen à la Grammatica, como objeto secundario remoto: luego la solution es nula. Pruebasse el antecedente: por tanto pertenecen las letras à la Grammatica, por quanto dellas se componen las sylabas, y destas las dicciones, que todos son objetos secundarios: luego las letras son objeto secundario remoto de la Grammatica. Pruebasse esta consequencia: objeto secundario remoto es aquel, entre el qual, y el objeto principal, ò primario media otro objeto secundario; como *de se* consta; *sed sic est*, que entre las letras, y la oracion, que es el objeto primario de la Grammatica, median sylabas, y dicciones, que son objetos secundarios; pues las letras no llegan à la oracion, sino que passen à componer sylabas, y las sylabas dicciones, de las quales se compone la oracion: luego las letras son objeto secundario remoto de la Grammatica.

68 Lo segundo dirás contra nuestra doctrina, que della consta, que à la Grammatica pertenece dar reglas de bien escribir: luego mal señalamos el oficio del Grammatico, y la definicion de la Grammatica. Pruebasse esta consequencia; pues del oficio del Grammatico no diximos que

fuese practicar reglas de bien escribir; y en la definicion de la Grammatica diximos solamente, que era arte de bien hablar, quitando aquellas particulas, que todos los Autores han puesto en su definicion: *Rectèque scribendi*, es arte de escribir bien: luego su definicion, y officio lo señalamos mal.

69 Respondemos à lo primero, distinguiendo el antecedente: Son objeto remoto, tomado el termino *remoto per exclusionem proximi*, concedemos; tomado *per exclusionem proprij*, negamos el antecedente, y la consecuencia, contra la qual distincion no añade la prueba especial de dificultad.

70 Dezimos, pues, que objeto secundario remoto se puede entender en dos sentidos. El primero, de modo que el nombre *remoto* sea lo mismo que *no proximo*, ò *inmediato*. Y en este sentido las letras son objeto secundario remoto de la Grammatica, por la razon, que toca la replica; pues entre las letras, que son como primeros principios, ò elementos de la Grammatica, y la oracion, que es su objeto primario, y principal, median otros objetos secundarios, que son sylabas, y dicciones; y assi las letras están remotas de la oracion. De otro modo se puede tomar objeto secundario remoto, en quanto el nombre *remoto* significa lo mismo que *improprio*; y en este sentido no son las letras objeto remoto de la Grammatica, y lo son de la Logica.

71 Y es la razon; porque la Logica no toca las letras, explicando propriedades suyas, formas, figuras, potestades, lo qual haze la Grammatica; sino que solo las mira como sujeto, en quien se halla la significacion de la voz, que es la que la Logica busca, como inmediata à la significacion de los conceptos interiores. Al modo que si vno buscara el licor, que está en vn vaso, sin contemplar el vaso, donde está, que este *purè materialitèr*, & *impropriè* se dixera, que contemplava, ò buscava el vaso. Assi es la Logica, que busca la significacion de los conceptos, y voces, que se halla en las letras, como en vaso artificial, que inventaron los hombres, para depositar en èl la significacion; pero à las letras no toca, ni las considera, ni explica sus figuras, pronunciaciones, potestades, &c. Todo lo qual explica la Grammatica.

De donde se infiere, que las letras impropriamente se llaman objeto secundario de la Logica; y propriamente de la Grammatica.

A la segunda distinguimos el antecedente: à la Grammatica pertenece dár reglas de bien escribir, como oficio menos principal; concedemos; como principal oficio, negamos, el antecedente, y la consecuencia. A cuya prueba dezimos; que las artes, y ciencias se deben conocer, y definir por sus objetos, y oficios principales, de quienes; como dizen los Philosophos se especifican, y toman ser; no por su objeto, y oficio menos principal; y como la recta escritura, que llaman orthographia es objeto menos principal, y secundario de la Grammatica, y el dár reglas para escribir bien, es por consiguiente su oficio secundario, y menos principal, por esso no definimos à la Grammatica, diziendo ser arte de bien escribir; sino de bien hablar. Demas que diziendo es arte *rectè loquendi*, està dicho que es arte *rectè scribendi*; porque conforme se habla se escribe; y como dixo Quintiliano: *scribendi ratio coniuncta cum loquendo est.*

73 A la segunda replica principal del numero 63. dezimos, que entre los objetos de vna arte, ò ciencia, se puede el vno ordenar al otro *in esse entis*, & *non in esse objecti*; y entonces ambos pueden ser primarios. Esto sucede con la substancia, y el accidente, que aunque en si considerados, el vno se ordena al otro; el accidente à la substancia; pero como objetos de la Metaphysica, no explican este orden; porque la Metaphysica los toca baxo el explicito de ente; en que conuenien; no baxo de la razon de accidente, y substancia, en cuya consideracion explica el accidente dependencia. Pero si en ser de objetos se ordena vno à otro, aquel, que se ordena al otro, no es primario, sino secundario; como consta en el ente mobile accidental, en razon de objeto de la Philosophia, ordenado à la substancia en probable sentencia; y por esso es objeto secundario. Lo mismo dezimos de las letras, que en ser de objeto de la Grammatica se ordenan à la oracion congrua; pues todo lo que la Grammatica dellas enseña, es por orden à la oracion, y para que la compongan, y constituyan. A

74 A la confirmacion distinguimos el antecedente: vna oracion imperfecta se ordena à otra, concedemos; si es oracion perfecta subdistinguimos: se ordena *per se*, negamos; *per accidens*, concedemos el antecedente, y negamos la consecuencia. Ay algunas oraciones imperfectas, que no hazen cabal sentido, y están pidiendo se les junte otra oracion, para hazer sentido perfecto, y cabal. Deste modo son las de siendo, y aviendo, cuyas primeras, hechas por los tiempos de subjuntivo, no hazen sentido perfecto; y se ordenan à juntarse con las segundas, para ser perfectas. Pero la oracion perfecta; que es la que tiene entero, y cabal significado, es vn todo perfecto, y completo, que no se ordena à componer otro todo; y si alguna vez lo compone es *per accidens*, en quanto toda vna oracion puede entrar en lugar de nombre por caso del verbo; como diremos en el tratado de la oracion.

75 Diràs: luego sola la oracion perfecta es el objeto primario de la Grammatica. Concedo la consecuencia, que tiene gran fundamento en Santo Thomàs 1. *Periberm. lect. 6.* donde aviendo definido Aristoteles la oracion, diciendo, que: *Est vox significativa, cuius partium aliquid significativum est separatim &c.* Refiere el Angelico Doctor, que Juan Grammatico dixo, que esta definicion de Aristoteles solo se avia de entender de la oracion perfecta; porque tener partes, solo se verifica de vn todo perfecto. *Philosophus autem, qui dicitur Ioannes Grammaticus, voluit, quod hæc definitio orationis daretur solum de oratione perfecta; eo quod partes non videntur esse, nisi alicuius perfecti, sicut omnes partes domus referuntur ad domum: & idè secundum ipsum sola oratio perfecta habet partes significativas.*

76 Engañabase este Author, dize el Doctor Angelico. *Sed tamen hic decipiebatur.* Porque aunque todas las partes se ordenan al todo perfecto, vnas se refieren à el todo *imediate*, y por si mismas; otras *mediate*; y en quanto se incluyen en otras mas principales: *Quia, quamvis omnes partes referantur ad totum perfectum; quedam tamen partes referuntur ad ipsum imediate; sicut paries, & tectum ad domum, & membra organica ad animal: quedam verò*

mediantibus partibus principalibus, quarum sunt partes; sicut lapides referantur ad domum, mediante pariete, nec non autem, & ossa ad animal, mediantibus membris organicis; sicut manus, & pedes, & huiusmodi. Componete muy bien, dize el Santo, que unas partes se incluyan en otras; y que unas, y otras se ordenen al todo perfecto; como muchas piedras componen una pared, y se incluyen en ella, y la pared, con las partes, ò piedras, que en si incluye, y de que se compone, se ordena, como parte principal à componer la casa.

77 *Sic ergo (concluye) omnes partes orationis principaliter referuntur ad orationem perfectam, cuius pars est oratio imperfecta, que etiam ipsa habet partes significantes.* Todas las partes de la oracion se refieren, ordenan, y dirigen à la oracion perfecta, de quien es parte la oracion imperfecta, la qual tambien consta de partes.

78 De las quales palabras se infiere facilmente; que sola la oracion perfecta es el principal objeto de la Grammatica, y se persuade en esta forma: Aquel es principal objeto, à quien se dirigen, y ordenan todos los otros, porque el principal objeto de qualquiera facultad *attingitur propter se*, se toca, y contempla por si mismo; y los demás *ratione illius* se tocan, por quanto à el conducen, se dirigen, y ordenan; *sed sic est*, que à la oracion perfecta se dirigen, y ordenan todas las partes de la oracion, y las oraciones imperfectas tambien; como consta de la referida autoridad: luego sola la oracion perfecta es el principal objeto de la Grammatica.

79 Qual sea esta oracion perfecta, tiene alguna dificultad. El P. Vargas en su elucid. Grammat. lib. 1. cap. 1. divide à la oracion en *imperfecta, perfecta, y perfectissima*; y dize, que la perfectissima es, *que aliquid affirmans, aut negans perfectum perficit sensum: vt Deus ab omnibus diligendus est. Atque hæc oratio perfectissima est ultimus Grammaticæ finis; cum ad eam imperfecta, & perfecta oratio, cætraque omnia, de quibus Grammatica agit natura sua precipue, & ultimo ordinantur.* Es, dize, la oracion perfectissima, la que afirmando, ò negando alguna cosa,

haze perfecto sentido ; como en esta : *Dios debe ser amado de todos*. Y esta oracion es el fin vltimo de la Grammatica ; porque à ella se ordenan la oracion imperfecta , y la perfecta , y todo lo demás de que trata la Grammatica.

80 Esta doctrina es falsa ; como mas latamente probarèmos en nuestro tratado de Oracion. Aora brevemente se impugna. Lo primero de la doctrina de Santo Thomàs , que traximos arriba , implica ser oracion perfecta , y ordenarse à otra : luego implica aquella distincion de oracion perfecta , y perfectíssima , à quien se ordene la perfecta. Pruebo el antecedente : implica ser oracion , à quien se ordenan las partes todas de la oracion , assi principales , como menos principales , y ordenarse à otra oracion ; *sed sic est* , que à la oracion perfecta se ordenan todas las partes de la oracion principales , y menos principales : luego implica ser oracion perfecta , y ordenarse à otra.

81 La mayor es cierta , porque aquello , à quien en vna linea se ordena todo , no se puede ordenar à otro de aquella linea ; pues se siguiera , que à èl se ordenàra todo , y no se ordenàra. Se ordenàra ; como se supone. No se ordenàra ; porque solo en vna linea se ordena todo à lo que en ella es vltimo ; y aquèl que en vna linea se dirige , y ordena à otro , no es en aquella linea vltimo : luego en linea de oracion , implica que todo se ordene à vna , y que ella se ordene à otra.

82 La menor ; esto es , que à la oracion perfecta se ordene todo lo que pertenece à la linea de oracion ; se prueba con la autoridad referida de Santo Thomàs , ibi : *Sic ergò omnes partes orationis principaliter referuntur ad orationem perfectam , cuius pars est oratio imperfecta , que etiam ipsa habet partes significantes* : luego à la oracion perfecta se ordenan todas las partes de la oracion principales , y menos principales ; y por consiguiente à la oracion perfecta se ordena , y dirige todo lo que pertenece , y se incluye en la linea de oracion ; porque en esta linea solo se incluyen partes principales , y menos principales , y todas estas se ordenan à la oracion perfecta. La consecuencia legitima.

83 Diràs , que lo que Santo Thomàs enseña , es que à la oracion perfecta se ordenan las partes de la oracion

cion, y la oracion imperfecta ; pero esto no quita, que la oracion perfecta se ordene à la perfectissima; lo qual Santo Thomàs no niega ; porque en las referidas palabras no habla de la oracion perfectissima; sino de la perfecta, con la imperfecta, y las partes de la oracion comparada.

84 Contra. Si Santo Thomàs conociera distincion entre oracion perfecta, y perfectissima, de las quales la perfecta se ordenara *natura sua* à la perfectissima; como este Author quiere, no pudiera afirmar Santo Thomàs, que las partes de la oracion se ordenan principalmente à la oracion perfecta; sino à la perfectissima; *sed sic est*, que dize, que se ordenan à la oracion perfecta: luego no conociò, ni puede darse segun sus palabras, distincion alguna entre oracion perfecta, y perfectissima. Pruebo la sequela. Si diera distincion entre oracion perfecta, y perfectissima, de las quales la perfecta *natura sua*, se ordenara à la otra, las partes de la oracion principalmente, se ordenaran al fin vltimo de su linea, à quien tambien se ordenara la oracion perfecta; *sed sic est*, que el fin vltimo de su linea, à quien tambien se ordenara la oracion perfecta, fuera en tal caso la oracion perfectissima; como este Author confiesa: luego las partes de la oracion en tal caso, no se ordenaran principalmente à la oracion perfecta; sino à la perfectissima.

85 Explicase. Las partes ordenadas à vn todo, que *per se, vel natura sua*, se ordena à otro todo, principalmente se ordenan al todo vltimo, que es *vbi sistit intentio compositionis*, donde la composicion para, y lo principalissimo que se intenta: las partes ordenadas à la oracion perfecta, son partes ordenadas à vn todo, *per se, vel natura sua*, ordenado à otro todo; porque en la sentençia deste Author, la oracion perfecta *natura sua*, se ordena à la perfectissima: luego las partes de la oracion principalmente, se ordenan à la oracion perfectissima; no à la perfecta.

86 Diras, que Santo Thomàs entendiò por oracion perfecta la misma, que este Author llama perfectissima. Contra. La que este Author llama perfectissima, es la oracion que con perfecto sentido afirma, ò niega alguna cosa; y la que llama perfecta es, *que perfectum efficit sensum*, la que

haze perfecto sentido ; de modo , que en su sentençia solo distingue la oracion perfectissima de la perfecta , en que la perfecta afirma, ò niega, que es lo mismo, que ser enunciativa; *sed sic est*, que Santo Thomàs en el lugar citado , no entendió por oracion perfecta sola la enunciativa: luego no entendió por oracion perfecta la misma, que este Author llama perfectissima. La consecuencia se infiere.

87 La menor pruebo ; porque Santo Thomàs en el lugar citado , divide à la oracion perfecta en cinco especies, enunciativa, deprecativa, &c. como vimos arriba, y conta de sus palabras: *Ostendit, quod per hanc definitionem enunciatio differt ab alijs orationibus. Et quidem de orationibus imperfectis manifestum est, quod non significant verum, vel falsum, quia, cum non faciant perfectum sensum in animo auditoris, manifestum est, quod perfecte non exprimunt iudicium rationis, in quo consistit verum, vel falsum. His igitur prætermisissis, sciendum est, quod perfecta orationis, quæ complet sententiam, quinque sunt species; videlicet Enunciativa, Deprecativa, Imperativa, Interrogativa, & Uocativa*: luego divide S. Thomàs la oracion perfecta en cinco especies numeradas: luego à todas estas cinco especies las tuvo por oraciones perfectas: luego no entendió por oracion perfecta sola la Enunciativa, y por configuiente no entendió por oracion perfecta la misma que este Author llama perfectissima.

88 Lo segundo se impugna su doctrina ; porque la oracion Enunciativa, que el llama perfectissima, no es fin vltimo de la Grammatica: luego falsa es su doctrina. Pruebase el antecedente. Lo primero de lo que dexamos dicho, que el fin vltimo de la Grammatica *est humana societas*, es la sociabilidad humana. Vease en el §. 5. num. 35. luego no es la oracion Enunciativa fin vltimo de la Grammatica.

89 Pruebase lo segundo ; porque aunque entre los objetos parciales de vna potencia, ò habito , sea vno *specificè* mas perfecto que otro , no obstante , si la potencia , ò el habito los mira baxo de vna razon comun, no es el mas perfecto fin vltimo , ni objeto adequado; lo que se conoce en el color blanco , que es mas perfecto , que los de mas colores, objetos de la vista parciales , y no por esto es fin vltimo , ò

objeto de la vista adecuado; porque la vista le toca *sub ratione communi coloris*, como dicen los Animaticos; y aunque la substancia sea mas perfecta que el accidente, no es objeto adecuado, ni fin ultimo de la Metaphysica; porque esta la toca *sub ratione entis*, comun al accidente, que notabamos arriba num. 73. *sed sic est*, que la Grammatica no mira *per se* à la oracion Enunciativa, en quanto Enunciativa, sino en quanto *congrue* perfecta, en lo qual conviene con las otras quatro especies de oracion perfecta, que Santo Thomas numerava arriba: luego la oracion Enunciativa, ni es fin ultimo, ni adecuado objeto de la Grammatica. Serà si objeto de principalidad; como mas latamente diremos en nuestro prometido tratado de la oracion. Agora dezimos, que la oracion perfecta, que señalamos por objeto adecuado de la Grammatica, es la que haze perfecto sentido; y esta *sub ratione congruentis*, como congrua.

90 Arguiràs lo segundo còtra la conclusiõ quarta, en q̄ diximos q̄ el objeto de la Grammatica es ente de razõ. El objeto de la Grammatica es la oraciõ compuesta de las voces significativas, en quanto significativas; *sed sic est*, que las voces significativas, en quanto significativas, no son ente de razon; sino ente real: luego el objeto de la Grammatica no es ente de razon; sino ente real. Pruebalè la menor, lo primero; porque instrumentos de vna potencia real natural, deben ser reales, naturales; por la proporciõ que deve aver entre la potencia, y los instrumentos con que obra; la potencia interpretativa, ò locutiva es real natural, y las voces son sus instrumentos, por los quales habla, y por quienes sus conceptos interiores el hombre interpreta: luego las voces significativas son ente real natural, y no ente de razon.

91 Lo segundo se prueba la menor; porque si las voces significativas, en quanto significativas, fueran entes de razon, no pudiera conocerse su significaciõ sin conocer el ente de razon, lo qual es falso; porque sus significaciones las conocen los niños, sin tener noticia de los entes de razon, que destos se trata en la Logica, y Metaphysica, la que no han estudiado, quando aprenden Grammatica.

92 Lo tercero, porque la significaciõ de las voces

zes es natural; no *ad placitam*, por voluntaria imposición de hombres: luego *vera est minor*. Pruebate el antecedente: si la significación de las voces fuera voluntaria, no hubiera mas razón para que esta voz signifique esta cosa, que para que signifique otra; pues solo *flaret pro ratione voluntas*, no tuvieramos mas causa que dar, que los hombres la quisieron imponer este significado, y no otro; esto es falso: luego la significación de las voces, no es voluntaria, sino natural.

93 Pruebase la menor, lo primero; porque *rueret tota etymologia*, se destruyera toda la etymologia; pues esta sirve de dar causas, y razones, por las quales se impuso este nombre à este ente, y el otro al otro; v. g. al hombre se le llamó *homo de humis*, i, que significa la tierra, y por quanto fue formado de tierra, le conviene el nombre; *Et sic de alijs*, conforme à lo que dixo el otro *conveniunt rebus nomina sepe suis*. Si nuestra doctrina fuera cierta, quando nos preguntaran, por que la voz *homo* significa al hombre? No hubiera mas razón, que el placito; *quia sic voluerunt homines*; porque los hombres quisieron darle esse significado à esta voz, y no mas: ergo *rueret tota etymologia*.

94 Lo segundo se prueba; porque si solo por el placito, ò voluntad de los hombres significan las voces, aquellas voces, y nombres que impuso Adan à los animales, tambien significaran por voluntad, y placito de Adan, y no por otra razón; esto es falso; porque consta del sagrado texto, que Adan dió nombres à los animales, correspondientes à sus naturalezas; como se lee en aquellas palabras del Genesi, que refieren os arriba: *Omne enim, quod vocavit Adam anima viventis, ipsum est nomen eius. Appellavitque Adam nominibus suis cuncta animalia, Et universa volatilia caeli, Et omnes bestias terra*, y si aquellos nombres, y voces significaran por sola voluntaria imposición, no fuera mas a proposito un nombre que otro, para significar tal animal: luego no significan las voces solo por voluntaria imposición.

95 Tocamos este argumento por ocacion del Brocense, que en el lib. 1. cap. 1. de su Minerva reprehende à algunos, que dezian, no se avian de buscar causas, ni razones en la Grammatica: *At invasi multos perversa qua-*

dam opinio, seu barbaris potius, in Grammatica, & Sermone Latino nullas esse causas, nullamque penitus inquirendam esse rationem; quo figmento nihil quicquam vidi ineptius, nihilque potest excogitari putidius. An homo rationis particeps quicquam aget, dicet, machinabitur sine consilio, & ratione? Audi Philosophos, qui nihil fieri sine causa obnixè testantur. Audi Platonem ipsum, qui nomina, & verba natura constare affirmat, qui sermonem esse à natura; non ab arte contendit.

96 Esta opinion, ò barbaridad, que el Brocense impugna, tiene en nuestros tiempos mas fuerça, donde por falta de aplicacion se ignoran los fundamentos, razones, congruencias, motivos, y causas de las conclusiones Grammaticas, de modo, que en preguntando por la causa de alguna conclusion; porque esto es así, no ay mas respuesta, *quia sic voluere*, siendo constante lo que el Brocense dize, que el hombre, como racional inventor de las artes, no se movió sin razones, para imponer significados, en el sentido que diremos. Premeditaron con madurez las essencias de las cosas, y fueron imponiendo nombres, y declinandolos deste, ò del otro modo, no sin motivo. *Qui igitur* (dize en el lugar citado) *primi nomina rebus imposuere credibile est illos arbitrio consilio id fecisse; & id crederim Aristotelem intellexisse ad placitum nomina significare.* Y así, aunque las significaciones de las voces nacen de voluntaria imposición, no fue voluntad sin consejo, ni razon; aunque en partes fue pura voluntad, como ya diremos.

97 Pero en quanto à lo que el Brocense añade, de que las voces significan naturalmente, es falso; como enseñan con Aristoteles los Philosophos. Hazese el Brocense cargo: *Scio Aristoteleos aliter sentire.* Pero dize, que nadie negará ser las voces instrumentos, y notas de las cosas; y el instrumento de qualquier arte, de tal modo se acomoda al arte, de quien es instrumento, que no sirve para otro: *Sed nemo diffitebitur, nomina esse velut instrumenta rerum, & notam; instrumentum autem cuiuslibet artis ita illi arti accomodatur, ut ad alia omnia ineptum videatur. Sic terebro terebramus, & serra scindimus lignum, &c.*

98 También es esta doctrina verdadera, para per-

suadir que las conclusiones Grammaticas se dirigen por razon; pues las voces que son instrumentos para interpretar los conceptos interiores, instrumentos digo Grammaticales, baxo de la razon de congruentes, estan acomodadas a la arte Grammatica; y esta acomodacion es por alguna causa, o regla. Mas, por quanto el ser instrumentos suele tomarse por medio, para probar que las voces naturalmente significan, lo que el Brocense concede de aquella primera lengua, que Adan hablo. *Nomina certè, & verba rerum naturam significare cum Platone assererem libentissimè. si hoc ille tantum de primæva omnium linguarum asseverasset; ut in Genesi legitur: Formatis igitur Dominus Deus de homo cunetis animantibus terræ, & universis volatilibus cæli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea: omne enim, quod vocavit Adam anima viventis, ipsum est nomen eius: Appellavitque Adam nominibus suis cuneta animantia, & universa volatilia cæli, & omnes bestias terræ.* Donde el Brocense dize: *Uides in illo primo sermone, quicumque ille fuit, nomina, & etymologias rerum ab ipsa natura fuisse depromptas.* Materia que tocamos en nuestro argumento, por tanto.

99 Respondemos lo primero, concediendo la mayor, permitiendo la menor, y negando la consequencia. Porque aunque las voces como significativas sean ente real, la construccion, y composicion de ellas es ente de razon, y pura fabrica del entendimiento. Y como lo formal que la Grammatica mira no es las voces significativas; sino su congruente composicion, y construccion, siempre se salva, que el objeto de la Grammatica formalmente hablando, no es ente real; sino de razon.

100 Explicase esta doctrina con este exemplo: *Petrus lego*, donde ay nombre, y verbo, y por consequente voces significativas, y no obstante no ay oracion; porque falta la congrua vnion, y coherencia destas voces, y poner aquel *lego* en tercera persona *legit*, donde ya se halla recta construccion, ordenando el entendimiento aquellas dos voces; en cuya vnion de razon, y artificiosa, consiste el formal objeto de la Grammatica; como notò muy bien el Comentarior de Pastrana, sobre el principio de su compendio, quando

dixo : *Dicendo : Petrus lego, hic nomen est, & verbum: quid igitur opstat, quod non sit oratio, nisi constructio, que est dictionum ordinatio in ipsa oratione? Quia in entibus per intellectum sola unio est forma, cum oratio sit ens rationis. Quid igitur erit eius forma, nisi unio, que consequitur ipsam orationem, quum a calor ignem, & risibile hominum?*

101 Discurrió bien en dezir, que la oracion *pro formali est ens rationis*, cuya forma consiste en la union, ò construccion de razon; aunque no dixo bien, que la union fe guia à la oracion, como el calor al fuego, y al hombre el fer rible; porque; como sabe el Philosopho, estas son propiedades, que suponen constituidas las essencias; y la union, ò construccion artificiosa de razon, no supone la oracion constituida; sino la constituye como artificiosa forma suya. Siendo pues, esta union, ò forma artificiosa ente de razon, y siendo lo formal, que mira la Grammatica, se sigue, que el objeto formal de la Grammatica, no es ente real, sino de razon; aunque las voces significativas, en quanto significativas voces, sean entes reales. Con esta solucion se evacua facilmente la dificultad. Pero *uberiores doctrinae gratia*, para no dexar sin solucion al Brocense.

102 Respondemos lo segundo, concediendo la mayor, y negando la menor. A la primera prueba, concedemos la mayor, y negamos la menor, en quanto à su segunda parte; esto es, negamos, que las voces como significativas, sean instrumentos de la potencia, ò virtud interpretativa; sino efectos suyos. Los instrumentos de la virtud, ò potencia interpretativa son *Garganta, pulmon, lingua, dentes, y labios*, por estos, como por instrumentos se forman, y articulan las voces; y así las voces no son instrumentos; sino efectos producidos, y formados por estos instrumentos. Compadese muy bien que vna potencia natural, por medio de instrumentos naturales, produzca *aliquid rationis*; como (lo que sirve de infancia) vna potencia natural, por medio de natural instrumento, produce vn efecto artificioso. Así, pues, como ni se requiere, que si la potencia, y su instrument o es ente natural, sea ente natural su efecto tambien; sino que puede ser artificioso, así, aunque la potencia, y el instrumento sea real, puede ser el efecto de razon.

103 Todo lo dicho es sentencia de Aristoteles 1.
Periherm. apud D. Thom. lect. 6. en aquellas palabras:
Est autem oratio omnis quidem significatiua, non sicut instrumentum; sed quemadmodum dictum est, secundum placitum.

104 Explicalas el Angel Maestro deste modo: *Excludit quendam errorem. Fuerunt enim aliqui, dicentes, quod oratio, & eius partes significant naturaliter; non ad placitum.* Esta es in terminis nueitra dificultad. *Ad probandum, autem hoc utebantur tali ratione. Virtutis naturalis oportet esse naturalia instrumenta: quia natura non deficit in necessarijs. Potentia autem interpretatiua est naturalis: ergo instrumenta eius sunt naturalia. Instrumentum autem eius est oratio; quia per orationem virtus interpretatiua interpretatur mentis conceptum; hoc enim dicimus instrumentum, quo agens aperatur: ergo oratio est aliquid naturale, non ex institutione humana significans; sed naturaliter.* Este es in terminis el argumento puesto.

105 Responde el Santo: *Huic autem rationi, qua dicitur esse Platonis, in libro, qui intitulatur. Cratylus, Aristoteles obviando dicit, quod oratio est significatiua; non sicut instrumentum virtutis, scilicet naturalis; quia instrumenta naturalia virtutis interpretatiua sunt gutur, & pulmo, quibus formatur vox, & lingua, & dentes, & labia, quibus litterati soni, ac articulati distinguuntur: oratio autem, & partes eius sunt sicut effectus virtutis interpretatiua per instrumenta predicta. Sicut enim virtus motiua utitur naturalibus instrumentis, sicut brachijs, & manibus ad faciendum opera artificialia, ita virtus interpretatiua utitur guture, & alijs instrumentis naturalibus, ad faciendum orationem. Vnde oratio, & partes eius non sunt res naturales; sed quidam artificialia effectus. Et ideo subdit, quod oratio significat ad placitum; idest secundum institutionem humanae rationis, & voluntatis; ut supra dictum est; sicut, & omnia artificialia causantur ex humana voluntate, & ratione.* Esta es nuestra solucion.

106 Añade el Santo: *Sciendum autem, quod si virtutem interpretatiua non attribuamus virtuti motiua; sed rationi. sic non est virtus naturalis; sed supra omnem naturam*

corpoream, quia intellectus non est actus alicuius corporis, sicut probatur in tertio de Anima. Ipsa autem ratio est, que movet virtutem corporealem motivam ad opera artificialia, quibus etiam ut instrumentis utitur ratio. Non sunt autem instrumenta alicuius virtutis corporalis. Et hoc modo potest etiam uti oratione, & eius partibus, quasi instrumentis, quamvis non naturaliter significant. De la qual doctrina.

107 Respondemos lo tercero, que la virtud interpretativa, no es virtud natural corporea; sino virtud intelectual; que es el entendimiento, el qual mueve à la virtud corporea formativa de la voz, en quanto que es ente real; pero el significado es efecto de la razon, que es la potencia interpretativa *motive, & formaliter*; y asì, aunque las voces, segun su entidad Phisica, y como que son sonidos natural, y corporeamente formados, sean efectos de la virtud corporea locutiva, ò formativa de la voz, y por consiguiente sean entes reales, y materiales, sensibles sonidos; pero en quanto significativas proceden inmediatamente de la razon, ò del entendimiento, que es potencia *significativè, interpretativa; ac per consequens*, las voces como significativas son entes de razon, instrumentos artificiosos, fabricados por solo el entendimiento.

108 A la segunda prueba dezimos, q̄ la significacion de las voces no puede conocerse, sin conocer el ente de razon *exercite*; aunque no es necessario conocerlo *signate*, que para conocerlo deste segundo modo, es necesaria Logica, ò *Metaphisica*, de cuyos principios entenderà el Philosopho la solucion dada.

109 A la tercera prueba negamos el antecedente. A su prueba distinguimos la sequela: No huviera mas razon en las voces *primitivas*, concedemos, en las *derivativas*, negamos, contra la qual distincion no se añade especial dificultad. Dos generos ay de voces (expliquemonos aora asì, que ya diremos, que es *genero Grammatico* en las voces) unas primitivas, que no se forman, ni traen su origen de otras; como se fuele dezit de los pronombres. Otras derivativas; que de las primitivas se forman, y de ellas traen su origen.

110 Dezimos, pues, que hablando de las voces derivativas, que traen su origen, y se forman de otras, ay razon, porque esta voz signifique à este significado, y no à otro; v. g. Por què *rationalis* significa al hombre? Diremos, que porque se deriva este nombre *rationalis de ratio, onis*, que significa la razon, ò el entendimiento; y como el hombre es intelectual, se le impuso aquel nombre *rationalis*, derivado de *ratio* que es el entendimiento. Lo mismo se puede discurrir de otras voces derivativas, señalándolas sus etymologias por causas. Pero respecto de las voces primitivas, que no se originan de otras, no se puede señalar razon congruente de etymologia, ò origen; porque no le tienen; y así en estas es cierto, que *stat pro ratione voluntas*.

111 Hazese esto perceptible, advirtiendo, que no toda voz ha de tener otra voz de quien se origine, ò de quien se derive, y forme; porque esto fuera proceder *in infinitum* en los origenes de las voces; pues la voz A, v. g. se originara de la B, esta de la C, esta de otra, esta de otra, & sic sine termino, que es clarissimo processo infinito. Hemos de suponer, pues, que no todas las voces tienen su origen, y derivacion de otras, y estas son las que llamamos primitivas.

112 Esto supuesto se haze claro, que de las voces que se originan de otras, y llamamos derivativas, se pueden señalar etymologias, y causas de su significacion, recurriendo à la raiz, de donde se forman; pero las voces primitivas no tienen etymologias, porque no se forman de otras; y así à sus significaciones no se les puede dar mas causa, que la voluntad del que las diò tal significado, que le pudo aver dado otro muy distinto; como en el exemplo puesto. Por què *rationalis* significa al hombre? Tenemos causa buscando la raiz de su etymologia: Porque se deriva del nombre *ratio, onis*, que significa la razon, ò el entendimiento. Buelvo à preguntar: Por què *ratio, onis* significa la razon, ò el entendimiento? Ya, como llegamos à voz primitiva, (y si esta no lo es, preguntare otra vez, ò otras vezes, hasta llegar à la primera raiz de donde se forma) no tenemos etymologia, ni origen, por donde responder, sino, que daremos por causa el placito humano, y voluntaria imposicion, que quiso que

el nombre *ratio* significase el entendimiento , pudiendole aver dado otro significado.

113 De aqui consta la solucion à la primera prueba de la menor; porque la etymologia , ya hemos dicho , en que voces tiene lugar , y en quales no lo puede tener. A la segunda prueba dezimos, que los nombres, que Adan impuso à los animales , y aves , tambien significavan voluntariamente. Infundiò Dios à Adan, como notamos arriba, y es sentencia comun, la lengua Hebrea , aunque entonces no se llamava asì; porque este nombre lo tomó por averse conservado, quando la confusion de Babilonia, en Heber , y su familia. Esta fue la primera lengua , que se habló en el mundo. Infundida esta lengua Hebrea , ò le infundiò Dios à Adan los nombres de los animales , y èl al imponerlos , no hazia mas que pronunciarlos ; ò de otros nombres , que Dios le tenia infusos , fue formando Adan estos.

114 Explicase. Si Dios me infundiera à mi la lengua Latina , no segun todos sus nombres , sino segun algunos, destes algunos pudiera yo despues formar otros, v.g. si yo supiera que el nombre *ratio* , *onis* , significa la razon , ò entendimiento , deste formàra *rationalis* , para significar al hombre , por ser intelectivo. Pues como Adan, por vna parte tenia ciencia infusa , y conocia muy bien las naturalezas todas de los animales , les fue formando nombres propios en aquella lengua , que Dios le avia infundido. Es esta doctrina de nuestro Cazeres, vbi Inprà: *Adam* (dize) *singulis dedit convenientia nomina , que exprimerent singulorum naturam. Erant hæc nomina Hebraica. Hebraica lingua fuit indita Adamo. Adam ex sua sapientia noverat naturas singulorum animalium, & nomina congruentia eis indebat.*

115 Asì, pues , como si vno sabiendo algunos terminos Latinos, no pudiera formar acertadamente otros, sino tuviera conocimiento de los entes , à quienes imponia nombres ; pero si los conociera, les impusiera nombres , que segun la propiedad Latina fueran congruentes à su naturaleza, asì Adan , por quanto por su ciencia sabia , y conocia la naturaleza, de cada animal, de aquellas voces Hebreas , que Dios le avia infundido, le formava conveniente nombre à cada vno.

116 Esto parece diò à entender el sagrado texto, quando refiere que Adan llamò à Eva *virago*, dando la causa de imponerle este nombre: *Quoniam de viro sumpta est. Conociò Adan, que Eva avia sido formada de èl: Os ex ossibus meis, & caro ex carne mea*, y por aver sido formada de *varon*, la impuso aquel nombre; como el texto dize: *Hæc vocatur virago, quoniam de viro sumpta est.*

117 Supongamos, pues, que Adan hablase entonces lengua Latina, y preguntemos: Por què à Eva la llama *virago*? Responderà: *Quia de viro sumpta est*; porque es formada de *varon*, y por esso le impungo el nombre *virago*, que se forma de *vir, viri*, que significa *el varon*. Buelvo à preguntar: por què el nombre *vir* significa *el varon*? Responderà alguno, porque sale de *virtus*, que significa *la virtud, fortaleza, ò valor*. Buelvo à preguntar: por què *virtus* significa *el valor*? Aqui, si Adan huviera de responder, no tuviera mas que dezir, sino que en la lengua Latina, que Dios le avia infundido, hallava à la voz *virtus* con esse significado; del qual avia formado èl el otro. Donde se conoce, que las voces primitivas de qualquiera lengua significan voluntariamente, ò al placito de Dios, ò al placito de los hombres, que las formaron, y intituyeron.

118 Desta doctrina se entiende, lo que dixo Ciceron en el dialogo de Part. Orator; quando dividiendo las voces simples, llama à vnas *Nativas*, y à otras *Inventadas*: *simplicia verba partim nativa sunt, partim reperta. Nativa ea, que significata sunt sensu; reperta, que ex bic facta sunt, & novata.*

119 Explica à Ciceron Mayoragio muy à nuestro intento: *Nativa quidem vocat illa, que non ab alijs verbis deducta sunt, sed primò imposita fuerunt ad rem significandam, & ad sensa mentis exprimenda. Reperta autem appellata ea, que à nativis deducta sunt, & quasi derivata.* Explica, en què sentido llamò Ciceron *nativas* algunas voces: *Nativa, autem añade, dicuntur, non quia cum ipsis rebus nata sint; neque enim naturalia sunt verba; sed ad hominum institutione profecta. Quamvis apud Platonem in Cratylo. Sortes multis exemplis ostendere conetur, verba pleraque naturam*

rerum exprimere. Quod etiam Lucillius Balbas apud Cicero-
nem, lib. 4. de natur. deor. facit; sed aliud est esse naturalia,
aliud rerum naturam aliquomodo exprimere. Concedimus
enim, rerum naturas verbis significari; sed verba esse natura-
lia, non concedimus. Quamvis P. Nigidius, ut A. Gellius scri-
bit, lib. 10. cap. 4. argutissimè probare tentaverit, nomina
non esse hominum arbitrio posita; sed naturalia.

120 Ni haze especial fuerça, que vnos nombres
sean mas propios que otros; porque ello consiste en el mo-
tivo de imponerlos v. g. en la lengua Latina mas proprio es
del hombre el nombre *rationalis*, que el nombre *homo*; por-
que el nombre *rationalis* es derivado de la razon, que es en
el hombre predicado essencial, y el nombre *homo* se deriva
de *humus*, por quanto fue formado de tierra, en lo qual no
consiste la essencia del hombre, como diximos ya en otra
parte. Esta propiedad tenian, y no otra, aquellos nombres,
que Adan imponia, tomados *ab essentia*; *non ab accidenti*,
vel extrinseca causa; aunque ab extrinseca causa se impuso
el nombre de Eva. Otros argumentos omitimos, ò porque
penden de principios mas altos; ò porque en otra parte los
tocaremos.

§. VLTIMO.

*Inferense algunas cosas de la doctrina dada, y pruebase no ser
la Grammatica ciencia.*



121

En lo dicho en este precedente §. al num.
95. y 96. se infiere lo primero, que la
Grammatica no procede en sus con-
clusiones sin razones, y motivos, lo
que alli insinuamos, y aqui brevemen-
te persuadimos. Lo primero con
aquel dicho de Aristoteles 6. Eticor:
*Cum nulla sit ars, que non sit habitus faciendi cum ratione,
nec ullus habitus talis, qui non sit ars, sit ut idem sit ars, ac
habitus faciendi vera cum ratione.* Es el arte, dize, vn habi-
to, que inclina, y facilita, para hazer cosas verdaderas *con*
razon: luego el arte debe proceder *modo rationali*, con razo-
nes, y causas, con que procede à hazer sus artificios: luego

fien-

siendo la Grammatica arte, para artificiosamente hablar, debe à sus conclusiones proceder *cum ratione*, con razon. Lo segundo se prueba mas eficazmente con la practica de toda esta obra, en que vamos señalando razones, y persuadiendo con ellas las conclusiones Grammaticales.

122 Infierefe lo segundo de lo dicho en la respuesta al segundo argumento, y en otras partes tambien tocado, que las razones, y causas que se pueden señalar, para probar las conclusiones Grammaticales, no son *omnino* necessarias, sino *congruentes*. Para cuya inteligencia.

123 Nota dos generos de causas; vnas *Metaphysicè* ciertas, que nunca pueden falsificarse; como ser el hombre racional, ser vn todo mayor, que vna parte suya. Estas son causas necessarias; y que como Aristoteles dize: *Non contigit aliter se habere*, nunca puedè ser lo contrario. Otras causas son congruentes, que con algun motivo persuaden; pero no ay repugnancia en que se falsifiquen, y destas, dezimos, que son las que en el arte Grammatica se pueden señalar.

124 Pruebafese, que no puedan ser causas indefectibles, y metaphysicè necessarias. Porque en quanto à la imposicion de nombres, construccion, ò composicion de voces, declinaciones, y frasses, depende lo mas de ello de la voluntad de los hombres; y aunque esta voluntad no se movió sin razon, no fue razon tan yrgente, que no la variasen *pro libito* muchas vezes; como dezia Horacio de las voces. Epist. ad Pisones:

*Multa resuscitantur, quæ iam cecidere, cadentque,
Quæ nunc sunt in honore, vocabula, si volet usus,
Quem penes arbitrium est & ius, & norma loquendi.*

125 Hizose cargo destes versos Simon Abril, en el Prologo à las Selectas de Ciceron, y dixo: *No es cosa el uso de las lenguas, que se pueda reducir à preceptos ciertos, y infalibles. Especialmente, pues, dize Horacio, &c.* Trae los referidos versos, que el haze deste modo Castellanos.

Muchos de los vocablos tornaràn,
 Que del vfo, y memoria se han perdido:
 Otros muchos tambien se perderàn,
 A quien el vulgar vfo ha recibido,
 El qual es regla cierta del hablar,
 A quien qualquier prudente ha de imitar.

126 La razon , que allí señala este Author es fortissima. *Porque que razón, dice, puede darse, por donde se diga bien: deficiunt me vires: defunt mihi vires: id mihi eripuit: id à me abstulit: id nemini nocet: id neminem lædit? O por que se dice bien: Agere cuniculos ad ærarium, y no facere; y por el contrario: Facere alicui infidias, y no agere, con otras infinitas, que podiamos traer de la misma manera por exemplo? Pero el que prudentemente responder quisiessè, dirà, que por quanto es lengua, y cosa, que el vfo la trae, y el vfo, quando quiere, la reprueba, no ay que preguntar por que, sino notar el vfo de aquellos, que en la lengua estèn mas recibidos, y aprobados, y seguir à lo que aquellos escrivieron.* Hasta aqui este Author.

127 Y verdaderamente es así en muchas locuciones, y frases. En el declinar, y componer, aunque no faltan congruencias, no siempre atendieron à estas, y así ay gran variedad. Todo lo qual prueba evidentemente, que las razones Grammaticas, no son tan eficaces, ni las causas tan necessarias, que nunca se pudiesse vsar lo contrario, sin passar todas ellas de vn verosimil, congruente motivo. Y de aqui.

128 Infierese lo tercero, que la Grammatica no es ciencia. Pruebase. Ciencia; como con Aristoteles enseñan los Philosophos, es aquella facultad, que procede por causas infalibles, omnino necessarias, y que nunca se pueden falsificar; esto no tiene la Grammatica; como de lo dicho consta: luego no es ciencia.

129 En esta conclusion convienen comunmente los Autores; y novissimamente el P. Vargas en su Elucidata Grammat. lib. 1. cap. 1. ibi: *Hæc tamen facultas neutiquam dicenda est scientia.* La razon, que trae, es la misma, que he-

mos dado. Pero nota, que este termino *scientia* se toma de dos modos propriamente & *strictè*, impropriamente, & *largè*. En el primer sentido no se llama *ciencia* qualquier conocimiento; sino vn conocimiento certissimo, que nunca puede ser falso; como ya hemos dicho. En la segunda accpcion qualquier conocimiento cierto (aunque *aliàs* pueda ser falso) se llama *ciencia*.

130 De aqui se entiende en què sentido los Authores que referimos arriba disput. 1. q. 2. §. vnic. à num. 51. vsque ad 55. llamavan ciencia à la Grammatica; como tambien la llamó ciencia S. Isidoro, lib. 1. cap. 5; no quarto, como citò el P. Vargas, en aquellas palabras, que ya hemos referido: *Grammatica est scientia rectè loquendi, & origo, & fundamentum liberalium artium*. Y Laetancio Firmiano lib. 3. de falsa sapient. cap, 13, quando dixo: *Superest pars illa Philosophia tertia, quam vocant Logicam, in qua tota Dialectica, & omnis loquendi ratio continetur. Hanc divina eruditio non desiderat; quia non in lingua; sed in corde sapientia est: nec interest, quale utare sermone; res enim; non verba quaruntur. Et non de Grammatico, aut Oratore, quorum scientia est, quomodo loqui deceat; sed de sapiente differimus, cuius doctrina est, quomodo vivere oporteat*. Hablaron estos Authores, tomando el termino *scientia pro qualibet, quomodolibet certa, cognitione*, por vn conocimiento cierto, aunque no tan cierto, que nunca pueda ser falso; por quanto se versa a cerca de materia contingente; como dize Aristoteles del arte.

131 En el mismo sentido se ha de entender nuestro Maximo Doctor, y Padre San Geronymo, lib. 1. Comment. in Epist. ad Titum, cap. 1. sobre aquellas palabras del Apostol: *Cognitionem veritatis, quæ est iuxta pietatem in spe vite æternæ*. Sobre las quales mueve esta question el Doctor Santo: *Queritur quare ad id, quod ait: secundum fidem Electorum Dei, & cognitionem veritatis, iunxerit, quæ iuxta pietatem est: utrum nam sit aliqua veritas, quæ non in pietate sit posita, & nunc, ad distinctionem illius, inferatur: cognitio veritatis, quæ iuxta pietatem est? Responde: Est plura veritas, quæ non habet pietatem. Si quis Grammaticam artem noverit, vel Dialecticam: ut rationem rectè loquendi habeat, &*

inter falsa, & vera diiudicet. Geometria quoque, & Arithmetica, & Musica habent in sua scientia veritatem; sed non est scientia illa scientia pietatis. Donde parece, que llama a la Grammatica scientia; como a la Dialectica, Geometria, Arithmetica, &c. se ha de entender largè, en el sentido explicado.

132 Aunque miradas con reflexion sus palabras, estan clarissimas a nuestro favor; porque a la Grammatica no la llama ciencia; sino arte: *Si quis Grammaticam artem noverit.* A las otras llama ciencias: *Geometria quoque, & Arithmetica, & Musica habent in sua scientia veritatem.* En ellas mismas enseña nuestro Maximo, qual sea el objeto de la Grammatica, y su officio, ibi: *Vt rationem rectè loquendi habeat.* Notese aquèl *rectè loquendi*, que es lo mismo que hemos enseñado. Notese tambien el *rationem*, para que se vea que la Grammatica procede por razones *ad rectè loquendum*; como deziamos en la primera ilacion, que hizimos arriba num. 121.

133 Y en confirmacion de esto, no podemos omitir lo que enseña el glorioso Padre San Agustín, lib. 2. Soliloquior, cap. 11. en aquèl Dialogo, que por ser entre Agustín, y su razon, llamó soliloquio, como se explicò el mismo Santo, lib. 1. Retract. cap. 4. *Me interrogans, mibique respondens, tanquam duo effemus ratio, & ego, cum solus essem. Vnde hoc opus soliloquia nominavi;* dize, pues, así, hablando de la Grammatica.

134 Ratio. *Quid tibi ergò videtur? Disciplina disputandi verane, an falsa est.* Augult. *Quis dubitet veram? Sed vera est etiam Grammatica.* Ratio::: *An ignoras omnia illa fabulosa, & apertè falsa ad Grammaticam pertinere?* Aug. *Non ignoro istud, quidem; sed, ut opinor, non per Grammaticam falsa sunt, sed per eam, qualiacumque sunt demonstrantur. Siquidem est fabula compositum ad utilitatem, delectationemve mendatium. Est autem Grammatica vocis articulata custos, & moderatrix disciplina: cuius professionis necessitate cogitur humane lingue omnia etiam figmenta colligere, que memorie, litterisque mandata sunt, non ea falsa faciens; sed de his veram quandam docens, asserensque rationem.*

135 Preguntandose asimismo, y respondiendole, explica ingeniosísimamente el Santo, como la Grammatica no finge fabulas, ni enseña ficciones, como ignorantemente juzgan algunos; sino que como es custodia, y moderatriz de las voces, y sus propiedades, se ve obligada por necesaria connexion de su profesión, y instituto, a explorar estos figmentos, y estas fabulas, no fingiendolas; sino de estos escritos faciendo vna verdadera razon de bien hablar. Doctrina que confirma claramente lo que diximos arriba, disput. 21. q. 1. §. 2. per totum. Confirma juntamente lo que aquí vamos diciendo, que la Grammatica, debe proceder con fundamentos, y con razon: *De his veram quandam docens, afferensque rationem.*

136 Profigue el Santo su Dialogo. Rat: *Sed illud quero: Vtrum hoc ita esse ipsa Grammatica; an verò illa disciplina disputationis ostendat?* Aug. *Non nego vim, peritiamque definiendi, qua nunc ego ista separare conatus sum, disputatoria attribui.* Rat. *Quid ipsa Grammatica? Nonne si vera est, eo vera est, quo disciplina est? Disciplina enim à discendo dicta est. Nemo autem quæ didicit, ac tenet, nescire dici potest, & nemo scit falsa. Omnis ergò vera est disciplina.* Aquí declara, como, aunque à la Dialectica se le atribuya la forma (esto quiere dezir aquèl *vim*) y methodo de definir, y argumentar, no obstante tambien define, divide, y argumenta la Grammatica, por ser intelectual disciplina, que debe *aliquod verum respicere modo rationali*, lo que mas claramente concluye, quando profigue.

137 Rat. *Volo dicas mihi, unde sit disciplina Grammatica: inde enim vera est, unde disciplina est.* Aug. *Nescio quid tibi respondeam.* Rat. *Nonne tibi videtur, si nihil in ea definitum esset, & nihil in genera, & partes distributum, atque distinctum, eam nullo modo disciplinam esse potuisse?* Aug. *Iam intelligo quid dicas, nec ulla occurrit mihi cuiusvis facies discipline, in qua non definitiones, ac divisiones, ac rationes, & ratiocinationes, dum quid quidque sit declaratur, dum sine confusione partium sua cuique redduntur, dum nihil pretermittitur proprium, nihil annumeratur alienum, totum hoc ipsum, quod disciplina dicitur, egerint.* Luego quo puede

aver disciplina intelectual, que no proceda definiendo, dividiendo, y arguyendo, y la Grammatica es disciplina, debe proceder deste modo; y por consiguiente el disputar, y raciocinar en la Grammatica, dando causas, y probando por razones es necessario, segun la mente del grande Agustin. De cuyas palabras.

138 Se infiere lo quarto, que para saber perfectamente la Grammatica, se debe saber antes Logica. Para entender esta ilacion, nota, que de dos modos podemos hablar de la Grammatica: ò en quanto procede *modo doctinali*, dando reglas sin señalar sus causas; y deste modo se explica à los niños, que no se hallan capaces de entender, y defatar todos los argumentos: ò en quanto procede *modo resolutorio*, probando sus conclusiones, y disputando, respondiendo à las dificultades, que contra ellas ocurren. Deste modo deben saberla los Maestros; porque mal podrán estar ciertos en las conclusiones, que à los niños explican, sino saben las causas, por donde se prueban. Deste modo considerada la Grammatica, dezimos que para perfectamente saberla, es necessaria Logica.

139 Esta conclusion parece clara del Maestro Soto, lib. 1. Summul. cap. 1. lect. vnica §. in hoc ergo, donde dize: *Dialectica est prima acquisitione; quia Grammatica non est scientia necessaria, nisi per accidens, ob peritiam lingue, qua scientia traduntur: illa saltem Grammatica, que tradit verborum significantias. Grammatica siquidem regularis, quatenus habet rationem scientie, Dialecticam nimirum presupponit.* De la necesidad de la Grammatica, que toca aquí Soto, diremos en la disputa siguiente. En lo demás trae nuestra conclusion; pues dize, que la Grammatica, en quanto tiene razon de ciencia, (se entiende en quanto procede *modo resolutorio*, dando causas congruentes, en lo qual se parece algo à las ciencias, aunque por no ser estas causas infalibles, no es ciencia rigorosa; como diximos arriba) supone à la Dialectica, ò Logica, que es dezir, se debe saber Logica, para saber perfectamente Grammatica.

140 La razon desta conclusion, ò ilacion, la diò arriba S. Agustin, donde prosigue: *Rat. Responde nunc, que dis-*

disciplina contineat definitionum, divisionum, partitionumque rationes. Aug. Iam superius dictum est, haec disputandi regulis contineri. Rat. Grammatica igitur eadem arte creata est, ut disciplina, & ut vera esset, quae est abs te superius à falsitate defensa. Quod non de una Grammatica mihi licet concludere; sed prorsus de omnibus disciplinis. Nam dixisti, verèque dixisti, nullam disciplinam tibi occurrere, in qua non definiendi tus, atque distribuendi id ipsum, ut disciplina sit, fecerit. Proponese en esta forma. Para saber Grammatica perfectamente, es menester saber la forma, y modo de ar-arguir; para esta es necessario saber Logica: luego para saber Grammatica perfectamente, es necessario saber Logica. El discurso es legitimo, y consta con claridad de lo dicho.

141 Lo que necessita de alguna explicacion, es aquella autoridad de nuestro Maximo, que referimos al num. 131; donde dize: *Est planè veritas, quae non habet pietatem*, y que esto se verifica de la Grammatica; como el mismo se explica: *Si quis Grammaticam artem noverit*. Dezimos, que el Santo entiende por ciencia de piedad la Sagrada Escritura; como de lo que añade consta: *Scientia pietatis est, nosse legem, intelligere prophetas, Evangelio credere, & Apostolos non ignorare*. Y llamale ciencia de piedad, porque toda conduce, y nos dirige à obrar bien, y caminar à nuestro ultimo fin, lo que no haze *immediatè* la Grammatica, ni otra alguna facultad, ò ciencia (excepta la Philosophia Moral) porque se versan à cerca de objetos criados, especulables, ò practicables, demonstrando sus pasiones, ò procurando dar à entender el modo con que se han de practicar. Y esto baste de la presente disputa.

Grammatica obiectum formale est ens rationis,
Congruit ornate sermo, locutioque.

De la Grammatica objeto

Formal ente de raxon

Es: con él se haze congruente

La artificiosa oracion.

Ultimus at finis vitam concernit humanam:

Vult hominem sermo nam sociare homine.

Por fin ultimo mira

La vida humana, que esto es propriamente

A lo que por si aspira

La artificiosa locucion congruente.

Guarda con los demás vnion estable,

Con quien tu mismo hablar te haze sociable.

DISPUT. III.

*De la division de la Grammatica, y utilidad
de la Latina.*

SIGVE la division à la definicion. Aquella explica la esencia, y esta declara las partes, en que se divide qualquiera cosa: Por esto, siguiendo el recto orden de la doctrina, explicada la definicion de la Grammatica, y por ella su esencia, passamos à dividirla en esta tercera disputa, en que trataremos tambien la vtilidad de la lengua Latina, para mover los animos à faberla.

Q. I.

De la division de la Grammatica.

ART. I.

*Si se divide bien la Grammatica en
Methodica, y Historica?*

§. I.

*Explicase la division referida, y proponense las
sentencias de los Autores.*



I

Vintiliano; como vimos arriba, disput. 2. q. 1. per totam, dividiò à la Grammatica en *Methodica*, y *Historica*. Estas son sus palabras, lib. 1. cap. 13: *Et finitæ quidem sunt partes due, quas hæc professio pollicetur; idest, ratio loquendi, & enarratio auctorum, quarum illam Methodicam, hæc His-*

Historicen vocant. Llama Grammatica Methodica, la que dà reglas, y preceptos para hablar congruamente; y Historica la que los Autores explica.

2 Diomedes lib. 2. divide à la Grammatica en Exegetica, y Horistica: Grammatica, dicitur, est specialiter scientia exercitata, lectionis, & expositionis eorum, quæ apud Poetas, & Scriptores dicuntur. Apud Poetas, ut ordo seruetur: apud Scriptores, ut ordo careat vitis. Grammaticæ partes sunt duæ: altera, quam vocant Exegeticen: altera Horisticen. Explica cada vna en particular. Exegetice est narrativa, quæ pertinet ad officia lectionis. Horistice est finitiva, quæ præcepta demonstrat, cuius species sunt hæ: Partes orationis, vitia, virtutesque.

3 Antonio Nebriffense, lib. 3. cap. 1. de Erotemat. Grammat. admite la division de Quintiliano, ibi: Quotuplex est Grammatica? Quintiliano Auctore, duplex: Historica, quæ in enarrandis Auctoris versatur, ad imitationum proposita, & Methodice, quæ artis præcepta continet. Y en el Comento à estas palabras: Quotuplex est Grammatica? Quasi velit dicere: Grammatica, in genere accepta, in quot partes dividitur? Huic questioni respondet ex Quintilianæ auctoritate, qui oratoriarum institutionum, lib. 1. his verbis inquit, &c. Refiere la autoridad, que traximos de Quintiliano supra num. 1.

4 Profigue el Nebriffense en el lugar referido, y dice, que Diomedes, y Quintiliano, aunque parece hazen distinta division de la Grammatica, en rigor la dividen de vn modo mismo, y solo en los terminos se distinguen vno de otro. Idem quoque Diomedes Grammaticus sentit, alijs tamen verbis, dicens, &c. Refiere la autoridad de Diomedes, que traximos num. 2.

5 Dá la razon Antonio de ser de vn sentir mismo Diomedes, y Quintiliano: Quam ergo Grammatices partem Quintilianus vocat Historicen; idest, Narrativam; quando Historico Græce interpretatur Narro, hæc eandem Diomedes Exegeticen nominat, quæ æquè Narrativa interpretatur. Quam rursus Quintilianus Methodicen appellat; idest Doctrinalem, quoniam Methodus doctrina interpretatur, cam-

ipsam Diomedes vocat Historicen; idest, definitivam, quia Horizo Græce, est Latine definitio, sive Termino. Ergo rectè dicit, Historicen, sive Exegeticen versari in enarrandis, exponendisque auctoribus, ad quorum imitationem post artis præcepta se debent pueri componere. Methodicen verò, sive Historicen versari circa eadem ipsa artis præcepta, quæ, ut diximus, ex optimo auctorum usu collecta sunt.

6 Para inteligencia destas divisiones, nota, que el nombre *Methodus* es Griego, entre ellos *Methodos*, y significa lo mismo que *Brevis via*, ò *compendium*, item *ratio discendi*, & *docendi*, item *artificiosa ratio tractandi de re aliqua*, las cuales, con otras significaciones, compuestos, y derivados, tocò bien Escapula en su Dicionario Græco Latino, num. 1134. marginal. De modo que *Methodo* es *razon artificiosa de proceder en qualquiera facultad.*

7 Deste nombre se deriva el adjetivo *Methodicus a, um*, en Griego *Methodicos, ce, on*; cosa que sigue, ò tiene *Methodo*, y siendo *Methodo* *razon artificiosa de proceder en algun arte, ò facultad*; como ya hemos dicho, se sigue, que *Grammatica Methodica* es, la que enseña el *Methodo*, ò modo *artificioso de proceder, para congruamente hazer vna oracion*; que no es mas que dar reglas, para componerla, que es lo que llamó Quintiliano *ratio loquendi*, y Antonio *doctrinal*. Segun esto *Grammatica Methodica* es la que aprenden los niños en aquellas reglas, y preceptos del arte, que estudian.

8 Nota tambien, que el verbo *Historico* Griego significa entre otras cosas lo mismo que *Narro*, y lo mismo que *Video*, *Scio*, *Interrogo*, *Quæro*, *Audio*, *Disco*, contar, ò referir, Veer, Saber, Preguntar, Buscar, Oir, y Aprender. *Historia, as*, nombre tambien Griego, se interpreta *Narratio*, y de aqui nace el adjetivo *Historicos, ce, on*, que Quintiliano, como èl se explica, toma por lo mismo que *Enarrativa*; y así dize, que la *Grammatica Historica est enarratio auctorum*. Agora se entiende la explicacion de Antonio en la *Grammatica Historica, y Methodica* de Quintiliano.

9 El nombre *Exegetice* se interpreta *Narrativa, ò Expositiva*, de donde se infiere, que la *Grammatica*, que

Quin

Quintiliano llama *Historica*, es la misma, que la que llama Diomedes *Exegetica*: y vna, y otra voz significan *Grammatica Enarrativa*, ò *Expositiva* de Autores; que es lo que dezia el Nebrissenfe: *Quam ergo Grammatices partem Quintilianus vocat Historicen :: hanc eandem Diomedes Exegeticam nominat.*

10 *Horisticos*, *ce*, *on*, es cosa *definitiva*, ò *iudicativa*, por venir del verbo *Horizo* Griego, que significa *definio*, *Termino*, *Circunscribe*, *Pronuncio*, *Finio*, *Iudico*, *Distermino*, definir, terminar, circunscribir, pronunciar, determinar, juzgar, apartar. En la significacion de *Apartar* saliò del el nombre *Horizon*, que significa el *Horizonte*, circulo en la Esfera, que divide el Hemisferio superior del inferior; y por quanto divide, y aparta vn Hemisferio de otro, se llama *Horizonte* dicho circulo.

11 Deste mismo verbo, en la significacion de juzgar, ò definir, saliò el nombre *Horistice*, *es*, que significa cosa, que *juzga*, ò *define*; por lo qual se llama *Horistice*, segun Diomedes, aquella parte de la *Grammatica*, que define los preceptos, y reglas de bien hablar, y juzga de las partes de la congruente oracion. De aqui se infiere, que la misma *Grammatica*, que Quintiliano llamò *Methodica*, llamò Diomedes *Horistica*; esto es *Grammatica doctrinal*, ò *definitiva*, que es la que dà preceptos de bien hablar, y componer la congruente oracion, como dezia Antonio, conciliando à Diomedes, y Quintiliano: *Quam Quintilianus Methodicen appellat; idest Doctrinalem :: eam ipsam Diomedes vocat Horiticen; idest, definitivam; quia Horizo Græcè est Latinè definitio, sive Terminatio.* Deste mismo modo explica à Quintiliano, y Diomedes Juan Despauterio al principio de su *Syntaxi*, donde aprueba las divisiones dadas.

12 Esta division de la *Grammatica* en *Methodica*, y *Historica* es comun. Admitela el P. Vargas; como vimos arriba disput. 2. q. 1. §. 2. num. 26. Vease lo que diximos en todo aquel §. que es muy conducente, para lo que aqui preguntamos. Tambien la admite Thamara en su *Grammatica* en verso Castellano, quando dixo.

De aqui podemos muy bien inferir,
Que son dos maneras desta profesion:
Methodica ensena à hazer la oracion,
Historica muestra la letra sentir.

13 No obstante el Brocense reprueba esta division, como vimos en la referida disputa q. 1. art. vnic. §. 1. à num. 4. pero alli le impugnamos, y arguimos de inconfiguiente, respondiendo à sus argumentos. Ahora solamente declararemos en que sentido se ha de admitir esta division.

§. II.

Methodica, y Historica *no son dos Grammaticas, sino una con dos officios.*



Decimos: *La division de la Grammatica en Methodica, y Historica, ò Exegetica, y Historica se ha de entender, no de modo que estas sean dos artes, ò Grammaticas distintas, sino de modo que se divida una Grammatica en varios officios, uno de enseñar reglas, otro de explicar Autores.* Pruebafse; pues, como vimos en la referida question, tratando del officio de la Grammatica, los Autores dividen la Grammatica en Methodica, y Historica, por quanto reconocen diversos officios, ò exercicios en la Grammatica: luego esta division no la dieron para señalar diversas Grammaticas; sino para diversos officios de vna Grammatica misma.

15 Confirmafe: vna misma Grammatica debe tener los dos officios de dár reglas de bien hablar; y explicar los Autores tambien: luego vna misma Grammatica es *Methodica, y Historica*, y por configuiente esta division no multiplica Grammaticas, sino numera officios de vna misma. Pruebafse el antecedente. Vna misma Grammatica, que dà reglas de bien hablar, dà reglas para conocer vna buena locucion; como es claro: luego dà reglas para explicarla. In-

fie.

fierefe esta consecuencia: porque el que por las reglas de la Grammatica llega à conocer vna congruente oracion, por effas mismas reglas la puede explicar; y por configuente el que tiene reglas para hazer vna oracion congruente, tiene reglas para explicarla, en qualquier Author que la halle escrita. Luego la Grammatica *Methodica*, que da reglas, para hazer vna congruente oracion, tambien dà reglas, para explicar los Authores, sus locuciones, ò frases congruentes; que es ser Grammatica *Historica*.

16 Explicase. En Virgilio v.g. se halla esta oracion: *Musa mihi causas memora*. Llega el Grammatico à explicarla. Dirà, que *Musa* esta en *Vocativo*, por la regla *Methodica*: *En Vocativo ponemos la persona, con quien hablamos. Causas* en *Acusativo*, por el verbo activo *Memora*, que lo pide. Y así por los preceptos, y reglas *Methodicas* explicará esta, y otras oraciones: luego la Grammatica *Methodica* es, la que los Authores explica; y así no son distintas facultades, ò Grammaticas, sino vna misma la *Methodica*, y *Historica*, con dos officios, de los quales en el vno procede *modo compositivo*, dando reglas para componer congruente la oracion: en el otro procede *modo resolutivo*, resolviendo, y explicando las partes de vna oracion, que halla en los Authores, lo que haze por las mismas reglas de composicion.

17 Dirás. Grammatica *Historica*, segun la tomavan los Authores antiguos, es la que explica todas las dificultades, que se hallan en los Authores, lo qual no puede hazer la Grammatica *Methodica* por las reglas de bien hablar: luego son distintas Grammaticas la *Methodica*, y *Historica*.

18 Respondemos distinguiendo el antecedente: todas las dificultades Grammaticas, concedo, pertenecientes à otras materias, niego el antecedente, y la consecuencia. Ya diximos en la referida disputa, que el officio de la Grammatica, es precisamente en orden a su objeto, que es la oracion congruente; y explicar en los Authores el literal significado, explicando, qual diction sea nombre, qual verbo, y aquellas Grammaticas concordancias, regimen, y coherencias, todo lo qual puede hazer por las reglas *Methodicas*. Si ocurren

en los Autores otras dificultades, pertenece à otras ciencias el explicarlas, no à la Grammatica, aunque esta tendrá cierta perfeccion accidental de juntarse con otras ciencias. Vease la referida question 1. de la disp. 2. donde explicamos latamente este punto; que con facilidad se infiere de lo dicho, y de lo que diremos en el Artículo inmediato.

Historia, & Methodus pariter quam nominat, unam Grammaticen dicas; munera multiplica.

Vna Grammatica sola

La oracion haze, y la explica;

Diversos officios fcn;

No facultades distintas.

ART. II.

*En que se distingan el Grammatico,
y Grammatista?*

§. I.

Proponefe la mente de algunos Autores.



Ara mayor inteligencia del officio de la Grammatica, y la division de ella en Methodica, y Historica, nos ha parecido necesario explicar en este articulo, en que se distingan el Grammatista, y el Grammatico.

20 Juan Despauterio, como ya en otra parte hemos referido, haze distincion del Grammatico, y Grammatista, en que el Grammatico es, el que sabe resolver, y explicar quantas dudas se hallan en los Autores, Poetas, Oradores, Historicos, &c. El Grammatista es el que solo sabe dos rudimentos mal sabidos: *Nec Grammaticos voces, more vulgi, eos, qui, vix intellectu rudimentis, ubi duas tenuerint vocabulorum origines, ita se ostentant, ita venditant, ita circum-*

ferunt iactabundi, ut pra se ipsis pro nihilo habendos Philosophos arbitrentur. Hos non Grammaticos; sed Grammatistas rectè vocaveris. Al Grammatico dize le pertenece explorar todo genero de escritos. Vide suprà disput. 2. q. 1. art. vnico. §. 2. à num. 22.

21 Lo mismo siente Policiano in Lamia, de quien lo tomò Despauterio: *Grammaticorum hæ sunt partes, ut omne scriptorum genus, Poetas, Historicos, Oratores, Philosophos, Medicos, Iure-Consultos excutiant, atque enarrant: Nec enim aliud Grammaticus Græce, quam Latine Litteratus. Nos autem nomen hoc in ludum triviale detruximus, tanquam in pristinum. Itaque iure conqueri nunc Litterati possunt, quod Grammatici nunc appellentur, etiam qui prima doceant elementa; ceterum apud Græcos hoc genus non Grammatici; sed Grammatista, non Litterati apud Latinos; sed Litteratores vocabantur.* Hasta aquí Policiano, distinguiendo el Grammatico del Grammatista, en que este solo enseña los primeros rudimentos, aquèl explica, y se versa en todo genero de escritos.

22 Deste mismo sentir parece fue Orbilio, como refiere Calepino verb. Grammaticus, donde dize: *Sunt tamen qui Grammaticum à Grammatista distinguunt, et Litteratum à Litteratore, tanquam Grammaticus absolutè, & perfectè doctus, sicut Litteratus: Grammatista, sicut Litterator tenuiter eruditus: in malam enim partem accipitur Quorum opinionem Orbilius etiam exemplis confirmat. Nam apud maiores (ait) cum familia alicuius venalis produceretur, non temere quem Litteratum in titulo; sed Litteratorem inscribi solitum esse, quasi non perfectum in Litteris; sed imbutum.*

23 Avvover en su Polymat. cap. 4. haze tambien distincion entre el Grammatico, y Grammatista, la que comprueba con varias authoridades. Y al capitulo 5. señala el primer cargo del Grammatista: *Monet ordinis ratio, ut pertexam de Grammatistice. Eius munus duplex, in dirigenda scilicet voce, & manu: illam ad lecticnem, & aptam, ac rectam pronuntiationem.* Son, dize, dos los officios, ò cargos del Grammatista, dirigir la voz, y la mano: dirigir la voz, para leer, y pronunciar rectamente; dirigir la mano para escribir,

y contar. El primer officio de enseñar à pronunciar explica, y prueba en el dicho capitulo 5. y el de enseñar à escribir, y contar en el que se sigue.

24 Del Grammatico habla en el cap. 8. donde señala sus officios: *Brevissimè quidem in has duas partes divisa Grammatica; sed ea tam latè se se exerunt, ut pene in omne studiorum genus transmigret. Ideò, ut clarius rem ostendans, ex quatuor eius officijs, quæ Marius Victorinus, & Diomedes referunt, tres illius partes constitua m: Technicen, sive Methodicen, Exegeticen, & Criticen.*

25 Divide à la Grammatica en tres partes: *Technica*, ò *Methodica*, que es la que da preceptos de bi en hablar. *Exegetica*, que explica las dificultades, que ocurren en los Autores, y *Critica*, que juzga de los escritos, si son propios de tal Author, ò apocriphos; y si tal leccion se debe leer de este, ò del otro modo. De donde se infiere, que este Author juzgò ser el Grammatico el sabelo todo, advirtiendo con Juvenal Satyra 7:

*Vt legat historias, Autores noverit omnes,
Tanquam unguis, digitosque suos, ut forse rogatus
Dum petit, aut thermas, aut Phœbi balnea dicat
Nutricem Archise, nomen patriamque noverce
Archemori, dicat, quos Acestes vixerit annos,
Quot Siculus Phrygibus vini donaverit urnas.*

§. II.

*Explicase la distincion entre el Grammatico,
y Grammatista.*



26

26 *D*ezimos, que, rigorosamente hablando, Grammatico, y Grammatista, no professan distintas facultades; sino una misma Grammatica, mas, ò menos sabida; aunque segun el uso antiguo necesitava mas ciencias el Grammatico. Dos partes tiene esta conclusion, y se entenderà la primera, si explicamos primero la segunda. Para cuya inteligencia,

Noz

27 Nota, que de dos modos podemos hablar del Grammatico: vno en rigor, conforme lo que toca à su facultad: otro segun el vfo antiguo. U. g. el Grammatico Latino, ò le podemos considerar en aquella accepçion, y conforme à aquel oficio, que antiguamente tenia en Roma; ò segun lo que *per se* pide la Grammatica Latina. Si hablamos del en este segundo sentido, dezimos que solo se distingue del Grammatista en saber algo mas de Grammatica. En el primer sentido dezimos, que necesitava mas ciencias. Lo qual notado.

28 Pruebafese la segunda parte de nuestra conclusion. Grammatico, segun el vfo antiguo Romano, no tenia por oficio dar reglas para hablar bien, sino explicar los Poetas, y Authores, declarando sus dificultades; *sed sic est*, que para declarar las dificultades, que ocurren en los Authores, se necesitan saber varias ciencias, y artes; como consta, y dexamos explicado en la disputa segunda referida: luego hablando del Grammatico segun el vfo antiguo Romano, necesita de muchas artes, y ciencias.

29 Que el Grammatico, segun el vfo antiguo Romano, no tuviesse por oficio dar reglas para bien hablar, se prueba; porque fueran estas reglas escusadas, y superfluas, quando la lengua Latina era vulgar, y patria en Roma (en este tiempo hablamos del Grammatico) *sed sic est*, que la lengua Latina fue antiguamente vulgar, y patria en Roma: luego en aquel tiempo no era oficio del Grammatico dar reglas para bien hablar.

30 La mayor es clara, y se persuade à *paritate* con nuestra lengua Castellana; que por ser vulgar, materna, ò patria en nuestra Castilla, fueran escusados Maestros de Grammatica Castellana, cuyo oficio fuera dar reglas, para hablar en Castellano. La razon es; porque, como la experiencia enseña; aprenden esta lengua los niños con el vfo de oirla vulgarmente; y no necesitan de mas Maestro.

31 Explica esta doctrina altísimamente el glorioso P. S. Agustín, lib. 1. Confess. cap. 8. donde describe su puericia deste modo: *Nonne ab infantia huc pergens veni in pueritiam, vel potius ipsa in me venit, & successi infantia?*

tia? Non discessit illa; quò enim abiit? Et tamen iam non erat; non enim eram infans, qui non farer, sed iam puer loquens eram, & memini hoc, & unde loqui didiceram post ad-verti. Non enim (atiendanse las palabras del Santo) docebant me maiores homines, prabentes mihi verba certo aliquo ordine doctrina, sicut paulo post litteras: sed ego ipse, mente, quam dedisti mihi, Deus meus, cum gemitibus, & vocibus, variisque membrorum motibus edere vellem, sensa cordis mei, ut voluntati parceretur, nec valerem, que volebam omnia, nec quibus volebam omnibus pensabam memoria, cum ipsi appellabant rem aliquam, & cum secundum eam vocem corpus ad aliquid movebant, videbam, & tenebam, hoc ab eis vocari rem illam, quod sonabant, cum eam vellem ostendere.

32 Declara, como al salir de su infancia, y entrar en su puericia aprendió à hablar, no porque los hombres le enseñasen voces, ò frases con algun cierto methodo, ò orden de doctrina, sino que iba notando como hablaban, y à que miravan, quando dezian alguna cosa, que es natural quando nombramos algo mirarlo, y señalarlo, si està presente, y por estos movimientos corporales iba notando lo que significavan los hombres con sus voces, lo que le pudo servir de unico Maestro, para saber hablar. De donde consta, no es necesario enseñar reglas para aprender vna lengua, que es patria, y con el uso se puede conseguir. Y así dixo el mismo Santo, lib. 2. de Doctrina Christiana, cap. 3. *Neque ipsa arte Grammatica, qua discitur locutionis integritas, indigerent pueri, si eis inter homines, qui integrè loquuntur, cresces e daretur, & vivere.* No necesitàran los niños de arte Grammatica, para bien hablar, si se criaran, y vivieran entre hombres, que hablasen bien.

33 Por esta misma razon dixo Quintiliano, lib. 1. cap. 2. era de sentir començarse el niño à aprender la lengua Griega, antes que la Latina; porque esta, estando en uso, no necesitava de Maestro; pues solo con el uso de oirla, aun sin querèr, se llegava à saberla. *A sermone Græco puerum incipere malo; quia Latinus, qui pluribus in usu est, vel nobis nolentibus, se perhibet.* Luego quando era vulgar en Roma la lengua Latina, no eran necesarios Maestros, para enseñar-
la. Que

34 Que fuesse vulgar, y patria en Roma, que es la menor del discurso hecho num. 29. es claro. Prueballo con varia erudicion el D. Aldrete en su origen de la lengua Castellana lib. 1. cap. 7. Y consta de Ciceron lib. 1. de finibus in principio: *His igitur difficilius satisfacere, qui se Latina scripta dicunt contemnere, in quibus hoc primum est, quod admirer, cur in gravissimis rebus non delectet eos Patrius sermo; cum iidem fabellas Latinas, ad verbum de Græcis expressas, non invita legant?* Satisface à algunos, que le notavan, escriviessè en lengua Latina, que llama vulgar, ò Patria, cosas grandes, diciendo, que si les gustavan algunas fabulillas escritas en lengua vulgar; por què no les gustava, se escriviessen en ella cosas grandes tambien? Fortissima razon la de Ciceron contra algunos, que juzgan pierden los escritos, aunque traten de cosas grandes, por estar en lengua vulgar, ò patria; como si esto no fuera enriquecer la lengua.

35 Lo mismo dize in Brut: *Erant tamen, quibus videretur illius ætatis tertius Curio, quia splendidioribus fortasse verbis utebatur, usu, credo, aliquo domestico; nam litterarum nihil sciebat. Sed magni interest, quos quisque audiat quot idie domi, quibuscum loquatur à puero, quemadmodum patres, pedagogi, matres etiam loquantur.* Y despues: *Nullum ille poetam noverat, nullum legerat oratorem, nullam memoriam antiquitatis collegerat.* Y mas abaxo: *Antonius existimabatur benè loqui Latine; sed litteras nesciebat.*

36 Donde refiere, que algunos, por el uso precisamente hablaban bien Latin, sin saber leer, ni aver visto Poetas, ni Oradores, lo que no pudiera ser, si la lengua Latina no fuera patria, y vulgar. Eralo sin duda, y assi por la continuacion de oirla, y por el uso se hablava: *Vsu credo aliquo domestico.* De donde nace el cuidado, que encargan los Autores, de que los niños se deben criar entre gente que hable bien; como advierte aqui Ciceron, y Quintiliano lib. 1. cap. 1: *Ante omnia ne sit vitiosus sermo nutricibus, quas, si fieri potest, sapientes Chrysipus optavit. Has primum audiet puer, harum verba effingere, imitando, connabitur. De pueris inter quos educabitur: idem, quod de nutricibus dictum sit.*

37 Pide, que sean fabias las amas, que crían los niños, y que hablen bien todos aquellos, con quienes se ayude a acompañar. Lo que con mas alto espíritu aconsejaba nuestro Maximo a Leta, dandola el modo de educar su hija, ep. 7. cap. 3: *Sic erudienda est anima, quae futura est Templum Dei. Nihil aliud discat audire, nisi loqui, nisi quod ad honorem Dei pertinet. Turpia verba non intelligat cantica mundi ignoret: adhuc tenera lingua Esahnis dulcibus imbuatur. Procul sit aetas lasciva puerorum: ipsae puellae, & perdissequae a secularibus consortijs arceantur, ne, quod male didicerint, peius doceant.*

38 Vicia mucho vna mala compañía, y mas en vna ciudad tierna, que si habla mal, corrompe la lengua; si vive mal, entorpece el alma. Por esso se deve poner especial cuidado en el Maestro que enseña, el ama, que cria, el Ayo, que dirige, y con los que se acompaña en aquella edad el niño, de que depende todo su acierto. *Magister (profigue el Santo) probe et utis, & vita, atque eruditionis est eligendus. Nec puto erubescet vir doctus id facere in propinqua, vel nobili virgine, quod Aristoteles fecit in Philippi filio, ut ipsi librarium vilitate initia traderet litterarum. Non sunt contemnenda, quasi parva, sine quibus magna constare non possunt. Ipse elementorum sonus, & prima institutio praeceptorum, aliter de erudito, aliter de rustico ore profertur. Unde, & tibi est providendum, ne, ineptis blanditijs foeminarum, dimidiata dicere verba filia consuescat, & in auro, atque purpura ludere, quorum alterum linguae, alterum moribus officit. Graecorum eloquentiae multum ab infantia sermo matris contulisse scribitur. Hortensij oratio inter paternos sinus coaluit. Difficiliter eraditur, quod rudes animi perbiberunt. Lantarum conchyliis quis in pristinam candorem reuocet? Recentia diu, & saporem retinet, & odorem, quo prius imbuta est. Graeca narrat historia, Alexandrum, potentissimum regem, orbisque dominum, & in moribus, & in incessu, Leonidis pedagogi sui non potuisse carere vitijs, quibus adhuc parvulus fuerat infectus. Proctius est enim malorum amulatio, & quorum virtutes assequi nequeas, cito imitaris vitia. Nutrix ipsa non sit temulenta, non lasciuia, non garrula: habeat modestam gerulam, nutricium gravem.*

39 Hasta aqui nuestro glorioso Padre pondera-
 ho el cuidado que se debe tener con la puericia , afsi para la
 pureza del vivir , como del hablar ; pues como se aprenden
 entonces de vna mala compañia las malas obras , tambien
 se aprenden las malas locuciones , y palabras , que vâ el ni-
 ño imitando de los que oye , y de aquêllos , con quienes tra-
 ta , y comercia ; como dezia S. Agustín arriba citado , donde
 prosigue deste modo : *Hoc autem eos velle , ex motu corporis
 aperiebatur , tanquam verbis naturalibus omnium gentium ,
 quæ sunt vultu , & nutu oculorum , caterorumque membro-
 rum actu , & sonitu vocis indicante affectionem animi in pe-
 tendis , habendis , reficiendis , fugiendis vè rebus.*

40 De aqui se infieren dos cosas. La primera , que
 las voces , aunque significan *ad placitum* ; como diximos en
 la disputa passada , se juntan con algunos naturales movi-
 mientos , que indican nuestros afectos , quando hablamos ;
 en particular las manos , y los ojos , de quienes dixo Ciceron
 eran indices del alma , que demuestran su ira , su gozo , su
 tristeza ; y en este sentido dixeron algunos Authores , entre
 los quales Gelio arriba citado , que las voces significavan
 naturalmente ; *non per se* ; que afsi son *ad placitum sed ratio-
 ne motus naturalis adjuncti* , por razon del movimiento na-
 tural , con quien se juntan , aquellos movimientos , y accio-
 nes , que hazemos , quando hablamos.

41 Lo segundo se infiere , que el niño en su pueri-
 cia , notando estos movimientos , y acciones naturales , vâ
 conociendo lo que significan las voces , que à los mayores
 oye pronunciar , y con este vfo las llega à aprender , sin ne-
 cesidad de Maestro que las enseñe , ni las explique ; porque
 el vfo , y la experiencia son los Maestros que enseñan vna
 lengua patria ; y aviendolo sido la Latina en Roma , como
 queda probado , se infiere claramente , que los Grammati-
 cos de aquel tiempo , no tenían por oficio dâr reglas de ha-
 blar Latin , que es la primera parte de la mayor de nuestro
 discurso , hecho num. 28.

42 Que tuviesse entonces el Grammatico por ofi-
 cio explicar Poetas , y Authores , declarando sus dificulta-
 des , que es la segunda parte de la mayor referida , se prueba

con evidencia de las muchas autoridades, que hemos referido de varios, y graves Authores, así en la disputa 2. como en esta, y otras que trae Avvover, cap. 8. donde explica el oficio del Grammatico; de donde consta le cargan la obligacion de explorar todo genero de escritos, y explicarlos.

43 Pruebafse tambien con esta razon. Los Romanos no avian de permitir Maestros de Grammatica, para enseñar, lo que era superfluo enseñar, y que con el mismo uso se llega a saber, sino para enseñar algo perteneciente a la Grammatica, y que no se aprendiesse tan facilmente con la misma experiencia. Consta de lo que hizo el Senado con los Maestros de Rhetorica, que por juzgarlos inútiles, y no sacar de sus documentos mas fruto, que el que la gente moza perdiessse mucho tiempo, expidió auto, en que prohibia se enseñasse Rhetorica, la qual prohibicion fue el año de quinientos y noventa y tres, de la Fundacion de Roma; como consta de Suetonio *lib. de claris Rhetoricis in principio*, y no obstante permitió despues al año de seiscientos y tres Maestros de Grammatica, quando aun no se permitia en Roma la Rhetorica.

44 Refiere lo Suetonio *lib. de illustribus Grammaticis in principio*, donde dize: *Grammatica olim Roma, nec in usu quidem, nedum in honore ullo erat. Rude scilicet ac bellicosa tunc civitate nondum magnopere liberalibus disciplinis vacante. Initium quoque mediocre extitit.* El primero, que la enseñò, fue Crates Mallotes; como refiere el Author citado: *Primus Crates Mallotes inter secundum, ac tertium bellum punicum sub ipsam Ennij mortem*: luego no permitieran los Romanos, que perdiessen los Grammaticos tiempo en enseñar à hablar, quando esto con el uso facilmente se podia aprender.

45 Lo que no era tan facil de aprender, eran las locuciones mas puras, y (digamoslo así) mas classicas, para cuyo fin se leian Oradores, y Poetas, explicando los Maestros en estos Authores las mas puras frases, y mezclando noticia de historias, fabulas, y otras cosas, que se hallan en los Poetas. De donde se infiere que este seria el oficio de los Maestros Grammaticos en aquel tiempo; como Ciceron

Dixó 1. de Oratore: *In Grammaticis Poetarum pertractatio, historiarum cognitio, verborum interpretatio, pronuntianda quidam sonus.* Siendo el motivo el que dió Quintiliano: *Executiendum omne scriptorum genus, propter verba, quae frequenter ius ab authoribus sumunt;* por observar las palabras mas limadas, y frasses mas puras.

46 Hazese esto inteligible, con el exemplo de nuestra lengua Castellana, que aunque con el vfo la aprenden los niños, no obstante, ò porque la Provincia, donde nacen, vsa de algunos terminos menos propios; ò porque aquellos con quien se crian, no hablan con tanta pureza, pudieran los Maestros hazerlos que leyessen Authores clasicos Castellanos, ya Poetas, ya Historiadores, y explicarles en ellos la propiedad de terminos, y frasses, fabulas, noticias, historias, en lo que trabajaron algunos commentando Poetas Castellanos. Pues lo mismo vsavan entonces los Latinos Grammaticos; y assi necesitavan de vn conjunto, y lleno de facultades, para poder explicar dichos Authores; y queda la segunda parte de nuestra conclusion persuadida.

47 Dirás contra ella. Antiguamente pertenecia al Grammatico dar reglas para hablar bien: luego falsa es esta parte de nuestra conclusion. Pruebasse el antecedente con la autoridad de Quintiliano lib. 1. cap. 4. *Hac igitur professio, cum brevissime in duas partes dividatur, rectè loquendi scientiam, & Poetarum enarrationem.* Donde divide à la Grammatica Latina en dos partes, la vna ciencia de bien hablar, y la otra enarracion, ò explicacion de Poetas: luego al Grammatico antiguamente pertenecia dar reglas de bien hablar.

48 Respondemos distinguiendo el antecedente: pertenecia dar reglas para hablar bien, *quo ad substantiam locutionis;* esto es para guardar dialectos frasses, y concordancias, negamos: *quo ad modum maioris puritatis;* esto es para evitar Metazismos, y colocar dicciones, conforme hagan mas consonancia al oido, concedemos el antecedente, y negamos la consequencia. Ni quiso Quintiliano dezir otra cosa.

42 De dos modos se puede entender el hablar bien;

bien; el vno en quanto à la substancia de la lengua, que consistió en observar dialectos, y frasses; como diximos en nuestras Miscelaneas con Patón; y deste modo se aprendia la lengua Latina con el uso; como la Castellana en nuestro tiempo. El otro modo de hablar bien es en quanto à mayor pureza, y perfeccion, usando terminos mas escogidos, y observando consonancia en la colocacion de las voces, huyendo Metazismos, colision, ò concurrencia de vnas mismas consonantes, y otras cosas à este modo, que no son de substancia de la lengua; sino de mayor pureza, y elegancia.

50 Deste segundo modo de hablar bien habló San Gregorio, quando escribiendo à S. Leandro, Arçobispo de Sevilla, le dize, que leyendo sus Morales, no repare en estas reglas; porque no avia puesto el Santo mucho cuidado en guardarlas. *Quæso autem, dize, ut huius operis dicta percurrrens, in his verborum folia non requiras: Vnde, & ipsam artem loquendi, quam magisteria disciplina exterioris infirmant servare despexi. Nam, sicut huius quoque epistolæ thepor enunciat, non Metazismi collisionem fugio, non barbarismi confusionem devito, situs, motusque præpositionum, casusque servare contemno.*

51 Y dà la razon el Santo, que siendo aquellos libros Morales exposiciones de la Escritura, la qual no deve estar sujeta à las reglas de Grammatica, no devian sujetarse al rigor de dichas reglas: *Quia indignum vehementer existimo, ut verba cælestis oraculi restringam sub regulis donati. Neque enim hæc ab alijs interpretibus in Scripture Sacre auctoritate servata sunt.* Doctrina que confirma lo que enseñamos en la disputa passada, no pertenecia al Grammatico explicar versiones, ni locuciones de la Escritura, ni esta debia ligarse à las reglas de la Grammatica. *Vide supra disput. 12. q. 1. §. 5.*

52 Esta perfeccion, pues accidental, y mayor pureza de la locucion enseñavan entonces los Maestros Grammaticos à los niños; y desta habla Quintiliano. O dezimos, que habla de la Grammatica Griega; que como no era natural en Roma, era necesario aprenderla substancialmente por arte; lo que à nosotros aora nos sucede con la lengua Latina.

Y caso que hable de la Grammatica Latina, y quiera que el Grammatico diese reglas para hablarla substancialmente, dezimos que aquellas reglas no eran necessarias para hablar subitancialmente bien, que esto lo enseñava el vfo; sino para saber las causas del bien hablar. Como si agora en nuestra lengua Castellana se enseñasse à los niños, que las conjugaciones Castellanas son tres, conocidas por sus infinitivos *Ar, Er, Ir*, como explica el Maestro Correas, en su Trilingue, en el arte de lengua Castellana, estas reglas no se dieran, para hablarla; porque por el vfo se supone sabid; sino para que *signatè*, y artificialmente supieran las reglas, y razones por donde hablayan. De aqui con facilidad se explican los Autores, que piden que el Grammatico sepa muchas facultades, y se verie en muchos escritos; pues hablan del Grammatico tomado en aquella accepcion antigua, que se tomava en Roma. Y esta es la solucion segunda que prometimos arriba, disput. 2. q. 1. art. vnic. §. 4. num. 50. *vide ibi.*

53 Sabido, qual era el oficio del Grammatico antiguamente, resta saber qual era el del Grammatista, para passar à probar la primera parte de nuestra conclusion. Era tin duda el que referia Avvoer supra num. 23: *Eius munus duplex, indirigenda scilicet voce, & manu*; dirigir la voz, enseñando à pronunciar, ò leer; y dirigir la mano, para escribir, y contar. De modo, que el Grammatista en aquel tiempo tenia por oficio lo que los Maestros de niños en nuestra Castilla, enseñarlos à leer, escribir, y contar, que pudieran llamarle Grammatistas de lengua Castellana; como aquellos Grammatistas de la Latina.

54 Muchas autoridades trae Avvoer para probar, que avia Maestros, que enseñavan à leer, escribir, y contar; de que trataremos en el tratado segundo siguiente, disputando de la letra; pero lo que haze al caso es persuadir que estos eran los oficios del Grammatista.

55 Pruebasse, y juntamente se persuadè la primera parte de nuestra conclusion, con la authoridad de Philon que refiere Avvoer cap. 4. *Scribere, & legere Grammatica est imperfecta, quam non nulli, convertentes vocabulum Grammatistam vocant.* Marciano Capella lib. 3. de Nuptijs Phi-

lologia, & Mercurij: Grammatice dicor in Grecia, quod Gramme linea, & Grammata littera nuncupentur. Mibique sit attributum litterarum formas proprijs ductibus lineare, hincque mihi Romulus litteraturæ nomen adscripsit, quamvis infantem me Litterationem voluerit nuncupare. Sicut apud Græcos Grammatistice primitus vocitabar, tum & antistitem dedit, & sectatores impuberes aggregavit. Itaque adfertor nostri nunc litteratus dicitur, Litterator antea vocabatur.

56 De las quales autoridades, consta, que el escribir, y leer, son oficios del Gramatista, nombre, que significa en Griego, el que enseña à leer, y escribir, y que esto pertenece à Grammatica imperfecta: luego hablando en rigor, Grammatico, y Grammatista, no profesan distintas facultades; sino vna misma Grammatica, mas, ò menos sabida, mas, ò menos perfecta, que es lo que dezia Suetonio, lib. de Illustribus Grammaticis: *Sunt qui litteratum à Litteratore distinguant, ut Græci Grammaticum à Grammatista, & illum quidem absolutè, & hunc mediocriter eruditum existiment.*

57 Confirmase: hombre considerado en su infancia, y considerado en su virilidad, ò edad perfecta, no se distingue de si mismo substancialmente; *aliàs* no fuera el mismo hombre el que pasó à ser hombre desde el estado de niño; *sed sic est*, que el saber leer, y escribir, que es el oficio del Grammatista, y el observar locuciones puras, que es el oficio del Grammatico, solo se distinguen, en que el primero tiene la Grammatica en su infancia, y el otro la tiene ya perfecta: luego no son Grammaticas substancialmente distintas; sino vna misma Grammatica en estado de mas, ò menos perfecta. La mayor, y la consecuencia constan. La menor se contiene claramente en las authoridades referidas. Marciano Capella, ibi: *Quamvis infantem me litterationem voluerit nuncupare; sicut apud Græcos Grammatistice primum vocitabar.* Y San Isidoro, conforme à S. Agustín; en el lugar que citamos disput. 2. q. 1. art. vñ. lib. 1. originum cap. 3: *Primordia Grammaticæ artis litteræ communis existunt, quas librarij, & calculatores sequuntur, quorum disci-*

plina velut quedam Grammatica artis infantia est: luego el saber leer, y escribir es Grammatica imperfecta, ò en el estado imperfecto de su infancia. Vease nuestro tratado siguiente de la letra, donde explicaremos algunas cosas, que pueden hazer dificultad contra la establecida conclusion.

Est legere infantis, simul aptè, & scribere, pura,

Congrua perfectæ Grammaticesque loqui.

La Grammatica en su infancia

A leer, y escribir enseña:

Puras, y congruentes frasses,

Si es Grammatica perfecta.

ART. III.

Si se divida bien la Grammatica en Technica, Exegetica, y Critica, y en Orthographia, Profodia, Etymologia, y Syntaxi?

§. I.

Proponefe, y pruebafse la primera conclusion.



58 **D**EZIMOS lo primero: *Technica, Exegetica, y Critica* no son tres Grammaticas distintas; sino una sola. Pruebafse brevemète en esta forma. Grammatica *Technica* es lo mismo que *Methodica*, la que dà reglas de bien hablar; *Exegetica*, la que explica las locuciones de los Authores, *Critica* la que juzga de sus escritos, como explica latifsimamente Avvover en su *Poly-mat.* desde el cap. 8. hasta el 19. *inclusive*; *sed sic est*, que estas no son Grammaticas distintas, sino diversos officios de una misma Grammatica: luego nuestra conclusion es verdadera.

59 La menor, en quanto à que la Grammatica *Methodica*, y *Exegetica* no sean distintas, la dexamos probada arriba art. 1. §. 2. Que la Critica no se distinga deitas,

se prueba. La Grammatica Critica no se distingue de la *Methodica*: luego no se distingue de la *Exegetica*. La consecuencia se sigue, porque si *Methodica*, y *Exegetica* son vna misma Grammatica, si la *Critica* no se distingue de la vna, tampoco se distinguirá de la otra; *Nam quæ sunt eadem vni tertio, & inter se.*

60 Pruebasse el antecedente; advirtiendo, que como con Aristoteles dicen los Philosophos, *eadem est scientia contrariorum*. Vna misma ciencia, ò facultad, que trata de vn objeto, trata de su contrario, ò de su opuesto. V. g. la Jurisprudencia no solo trata de lo justo; sino de lo injusto, y así la definen: *iusti, at quæ iniusti scientia*. La razon es; porque *rectum est inæx sui, & obliqui*, conocemos que vna cosa es mala, comparandola con vna buena; porque lo malo consiste en privacion de lo bueno; y las privaciones *cognoscuntur per formas, quibus privant*; y así la Jurisprudencia que trata de lo justo, para executar lo, trata tambien de lo injusto, para huirlo.

61 De esta doctrina se prueba el antecedente: la Grammatica *Methodica* dà reglas, y preceptos, para hazer, y conocer vna oracion congruente *Grammaticæ* buena: luego dà reglas, y preceptos; para conocer, y evitar vna oracion incongruente, *Grammaticæ* mala. Es clara la consecuencia; porque por las mismas reglas, que se conoce, y prueba estar vna oracion congruente, se conoce si està incongruente; pues la congruente, en tanto lo es, en quanto guarda las reglas del arte; y la congruente es incongruente, porque no guarda dichas reglas; y así por vnas mismas reglas, ò guardadas, ò no guardadas, se conocen las oraciones en ser de malas, ò buenas; buenas, si las conservan; malas, si no las guardan, *Nunc sic*: Grammatica Critica es la que juzga las lecturas, y locuciones de los Authores si son malas, ò buenas, incongruentes, ò puras; que por esso se llama *Critica*, que es lo mismo que *iudicativa* del verbo *Crino* Griego, que significa lo mismo que *Judico* Latino: luego si este juicio se haze por la *Methodica*; es vna misma Grammatica *Methodica*, y *Critica*.

62 Dirás, que à la Grammatica Critica pertenece

conocer los estilos de los Autores, y conocer por ellos, si tales escritos son, ò no son suyos. Es verdad, que por esto los Grammaticos, como consta de Quintiliano, y otros, eran los que declaravan si tales escritos eran, ò no de tales Autores. V.g. si se dudàra si la Epistola *ad Heliodorum* era de Nuestro Padre San Geronymo, le tocava al Grammatico *Critico* juzgarlo, el qual la leyera, y por el estilo conociera, y juzgara, si era, ò no era suya. Pero esto se haze por la Grammatica *Methodica*, si se sabe con perfeccion.

63 La razon es; porque la Grammatica *Methodica*, sabida con perfeccion, no para en solas aquellas reglas comunes de hablar congruamente; sino que nota las propiedades, gravedad, lenitud, arrogancia, ò humildad del modo de dezir, y estilo de los Autores, por donde juzga de sus escritos, si son propios, ò intrusos, aprochiphos, y supositicios. Si algunas otras cosas hazian, y juzgavan antiguamente los Grammaticos *Criticos*, no lo hazian como Grammaticos; sino por otras ciencias, que sabian; pues como ya hemos dicho, necesitavan de muchas facultades los Grammaticos, para cumplir con su oficio, segun el estilo antiguo Romano.

*Quam Criticen dicunt, qua, & iudice scripta notarunt
Precipit apta loqui, munere multiplici.*

La que *Critica* llamaron,
Con que juzgaron escritos
De Autores, *Methodica* es,
Mas con distintos officios.

§. II.

Explicase la segunda division del articulo, y refierense las sentencias de los Autores.

64 **A**ntonio Nebrissenfe, lib. 3. cap. 1. de Erote-
mat. Grammat. *ubi supra*, divide à la Gram-
matica; como vimos en *Methodica*, y *His-
torica*. A la Grammatica *Methodica*, ò Doctrinal, buelve à
dividir en quatro partes *Orthographia*, *Profodia*, *Etymolo-
gia*,

gia, *Syntaxis*. Estas son sus palabras: *Quot sunt partes Præceptivæ Grammaticæ? Quatuor.* Orthographia, cui respondet *Littera*, Profodia, cui respondet *syllaba*: Etymologia, cui respondet *dictio*, *Syntaxis*, cui respondet *partium orationis constructio*.

65 Para inteligencia desta division, nota, que el nombre *Orthographia* es nombre Griego, que se compone del nombre *Orthos*, *orthu*, y del nombre *Graphæ*, *es*. *Orthus*, significa lo mismo que *Rectus*, *Recto*, ò bueno; como advierte Escapula, num. 1197. marginal. *Graphæ* significa lo mismo que *Scriptura*, *Escriptura*, por derivarse del verbo *Grapho* Griego, que significa lo mismo que *Scribo*, *Escribir*. De donde se infiere, que *Orthographia* quiere dezir *Recta scriptura*, vel *Rectè scribendi scientia*. Ciencia, ò arte de escribir bien. Vease Escapula num. 141. marginal. Y Antonio, lib. 3. cap. 2. de Erotemat. *Orthograph.* donde pregunta: *Unde dicitur Orthographia?* Y responde: *Ab Orthos, quod est rectum, & Grapho, scribo, quasi scientia rectè scribendi.* Y comentando estas palabras: *Rursus querit, unde dicitur Orthographia, & quia Græca dictio, atque composita est; respondet, quod ab Orthos, quod interpretatur Rectum, & Grapho, quod est Scribo, componitur; ut sit, quod ipsa Orthographia definitio explicat, scientia rectè scribendi.*

66 *Profodia*, es tambien palabra Griega, que se compone de *Pros* preposicion, que significa lo mismo que *Ad*; como nota Escapula, num. 1398. marginal, y *Ode*, *es*, que significa lo mismo que *Cantus*; y assi *Profodia*, es lo mismo que *Accentus*. Anton. lib. 3. cap. 3. de Erotemat. *Profodia*: *Unde dicitur Profodia? A Pros, quod est Ad, & Ode, Cantus, quasi Accentus.* *Hunc Latini tum vocationem, tum Tenorem, tum Tonum interpretati sunt.* Adviertase, que *Ode* se forma de *Aoide*, mudando la *Ao* en *Omega*, y quitando la *i*, escribiendola baxo de la *Omega*, y dize *Ode*, que por formarse de *Aoide*, que es lo mismo que *Cantinelæ*, ò *Cantus*, significa tambien *Canto*, ò *Cantinelæ*. De donde se sabe, porque Horacio intituló algunas de sus obras *Odas*; porque son *Canticos*, ò *Cantinelas*.

67 Componse, pues, *Profodia*, de *Pros*, y de *Ode*, que

que suena *Accentò*, ò *Canto*, y como esto se hazè mediante la cantidad de las syllabas, breves vnas, y largas otras, al modo de figuras Mùlicas, por esso se llamò *Profodia* aquella parte de la Grammatica, que trata de la cantidad de las syllabas; como dezia Antonio vbi suprà num. 65: *Profodia, cui respondet syllaba*, conforme à Escapula, num. 56. marginal. Y el mismo Nebrissense, lib. 3. cap. 3. en el Comento à las palabras referidas en el número antecedente, donde dize: *Homo cum loquitur, & Poeta cum in carmine quosdam flexus facit, & Musicus, cum Cantus modulatur, omnes suo modo canunt*. Vea se nuestro tratado de Syllaba.

68 *Etymologia* assimismo es nombre Griego, que Escapula num. 943. marginal, numèra entre los derivados del nombre *Logos*, que es lo mismo que *Sermo*, y assi Escapula, vbi suprà, interpreta el nombre *Etymologia*: *Originis verborum indicatio, notatio*. Ciceron dixo, que era *Veriloquium*. Compone se de *Etymon*, que es *verum*, y *Logos, Sermo*, como quiere Antonio, lib. 3. cap. 4. de Erotemat. *Etymolog. Vnde dicitur Etymologia? Ab Etymon, quod est verum, & Logos, Sermo*. De modo, que *Etymologia*, es lo mismo, que locucion verdadera. Pero nota, que de dos modos se puede llamar vna locucion verdadera: vno à *vera connexionè prædicati cum subiecto*, que dizen los Dialecticos; como en esta: *Homo est animal*: otro à *vera significatione vocis*, que muchas vezes se conoce por su origen, y en este sentido se llama *vera locutio* la *Etymologia*. La *Syntaxis* es *compositio partium orationis*; como diremos en su tratado.

69 Explicada la division de la Grammatica Preceptiva, ò Methodica en estas quatro partes, admiten dicha division el Nebrissense citado, à quien figuen comunmente los modernos. Thamara en su Grammatica en verso Castellano, quando dixo:

*Tambien quatro partes os quiero dezir,
Que son en esta arte aqui declaradas:
La letra, y la syllaba, y partes contadas;
Y la Syntaxis, que vâ à construir.*

70 La misma dà el M. Torres en su Introduccion al lib. 4: *Cam quatuor sint partes Præceptivæ Grammaticæ, Orthographia, quæ de littera: Profodia, quæ de syllaba: Etymologia, quæ de dictione; syntaxis, quæ de octo partium orationis constructione disputat.* El P. Antonio Velasco de la Compañia de Jesus, explicando al P. Alvarez in Rudimentis Schol. 2: *Methodus; hoc est, ratio, aut via, qua emendatè loquenti scribendæque facultas comparatur, in quatuor partes distribuitur: Orthographiam, Profodiam, Etymologiam, Syntaxim, quarum primæ littera, secunda syllaba, tertiæ dictio subjicitur. Quarta respondet restæ partium orationis inter se compositio.*

71 Dà la misma division el P. Vargas, lib. 1. Elucidat. Grammat. cap. 1. ibi: *Latina Grammatica Methodica: quatuor debet continere partes; scilicet Syntaxim, Profodiam, Orthographiam, & Etymologiam, quarum prima, atque secunda ad rectam locutionem; tertia, & quarta iam ad locutionem, iam ad descriptionem requiratur. Syntaxis enim rectam orationem ostendit efficere. Profodia eandem proferre docet. Orthographia orationis scribendæ, ac pronuntiandæ rationem præbet. Etymologia denique, Latinarum originum inquirens, tam ad pronuntiandi, quam ad scribendi modum conducit.*

72 Francisco Sanchez Brocense, en su Minerva, lib. 1. cap. 2. refiere esta division: *Alij verò dividunt Grammaticam in litteram, syllabam, dictionem, & orationem; sive, quod idem est, in orthographiam, profodiam, etymologiam, & syntaxim.* Repruebala por estas palabras: *Sed oratio. sive syntaxis est finis Grammaticæ: ergo igitur non pars illius; nam ut inquit Cicero, Aliud est ars, aliud artis finis: Sic enim aliud est Grammatica, aliud Grammaticæ finis, & scopus: Tum deinde littera pars est syllabæ, syllaba dictionis, & dictiones ipsæ partes orationis: non igitur partes Grammaticæ, & cuiuscumque rei pars alijs rei pars esse non potest.*

73 Reducefe su argumento à esta forma: la Syntaxis, ò oracion; no es parte de la Grammatica: luego no son partes de la Grammatica la letra, syllaba, y diction. El ante-

ce.

cedente consta; porque la oracion es fin, ò objeto de la Grammatica: *sed sic est*, que el objeto, ò fin es distinto del arte; como dize Ciceron: luego la oracion, ò syntaxis, no es parte de la Grammatica.

74 La consecuencia principal se prueba. Partes de vna cosa, no pueden ser partes de otra cosa distinta de ella: la letra es parte de la sylaba, la sylaba de la diction, la diction parte de la oracion, y la oracion es cosa distinta de la Grammatica; como con Ciceron probado queda: luego la letra, sylaba, y diction, no son partes de la Grammatica. Excluyò, como vimos, el Brocense la division de Quintiliano en Methodica, y Historica, y exclusiva aora la de Orthographia, Profodia, Etymologia, y Syntaxis, se dexa la Grammatica por dividir; porque no hallava, dize conveniente division: *Nos autem, omissa Grammatica divisione, quoniam nulla satis commoda occurrebat, sic sumus exorsi.*

§. III.

Refutase la sentencia del Brocense, y su fundamento.



75

L P. Vargas en su Elucidat. Grammat. Appendice Miscellanea, cap. 1. Antibrocensis Crisis, impugna la sentencia del Brocense primeramente con esta razon: *In primis auctor hic syntaxim, aliasque partes, à nobis assignatas, reprobans, Grammaticam artem videtur partium omninò expertem relinquere: explicuisse poterat nobis, quid sit monstrum hoc Grammaticale divisibilitate adeò immune? Vel partes alias à nostris diversas, naturæque ipsius artis aptiores præfiniret.* Parece, dize, que el Brocense, reprobando las divisiones dadas, dexa al arte Grammatica sin partes, y nos pudiera aver explicado que viene à ser este monstruo Grammatical tan libre de division.

76 Esta razon puede formalizarse así: Gramma-
ti-

rica indivisible en partes, es Grammatica monstruosa, y quimerica. El Brocense, al parecer, dexa à la Grammatica indivisible en partes: luego dexa vna Grammatica monstruosa, y quimerica. Esta impugnacion es ineficaz.

77 Lo primero; porque no dixo el Brocense, que la Grammatica era indivisible; sino que omitia el dividirla; porque no le ocurría division conveniente; como consta de sus palabras arriba referidas: *Nos autem omiffa Grammatica divisione, quoniam nulla satis commoda occurrebat*: luego sin razon se impugna el Brocense, porque dexò à la Grammatica indivisible. La consecuencia se infiere; siendo evidente, no puede aver fundamento para impugnar seriamente à vn Author, atribuyendole lo que no dixo, ni quiso dezir: luego si el Brocense, ni dixo, ni quiso dezir, à lo que puede inferirse de sus palabras, que la Grammatica era indivisible, no puede aver razon, para por esta parte impugnarle.

78 El antecedente principal consta de sus palabras; en que dize omite la division, y no es lo mismo omitir vna cosa, que negarla. Particularmente, quando el omitir la division de la Grammatica es; como confiesa èl mismo, porque no le ocurrió division que dár; que por otros terminos fue dezir: las divisiones que han dado, no son buenas, y las împugno: y omito el dividir la Grammatica; porque no sè como dividirla: *Omiffa Grammatica divisione, quoniam nulla satis commoda occurrebat*. Es lo mismo confessar (que hizo bastante) que no sabe dividirla, ò defender que sea indivisible? Es lo mismo confessar yo, que no sè explicar vn misterio, que negarlo? No por cierto: luego si el Brocense omite la division de la Grammatica, porque no sabe como dividirla, sin razon se le atribuye aquel monstruo Grammatico indivisible.

79 Y adviertase, que aquel *Monstrum Grammaticale*, no solo tiene de monstruo el *Monstrum*; sino el *Grammaticale*; que segun la derivacion, ò formacion Griega, el adjectivo no se forma *Grammaticalis*, & e: sino *Grammaticus*, à, um; como diremos tratando de los nombres derivados. De lo dicho se puede responder à favor del Brocense, que no dixo era la Grammatica indivisible; y el no aver se-

halado partes, en que se divida, es porque no le ocurrieron; como el mismo confiesa.

80 Lo segundo se prueba ser inticaz dicha impugnacion; porque caso que el Brocense huviera dicho era indivisible la Grammatica, no por esso la hazia Grammatica monstruosa: ergo. Pruebasse Grammatica indivisible, con la indivisibilidad, que pone el Brocense, no es Grammatica monstruosa: luego no hazia monstruosa Grammatica. Pruebo el antecedente: La indivisibilidad, que pone el Brocense, es excluyendo la division de la Grammatica en Methodica, y Historica, que ya diximos no eran distintas Grammaticas, sino distintos officios de vna indivisa Grammatica; y excluyendo la division en Orthographia, Profodia, Etymologia, Syntaxis, que no son Grammaticas distintas; como diremos en el §. 5. siguiente: luego poner vna Grammatica indivisible, con la indivisibilidad, que pone el Brocense, no es hazer vna Grammatica monstruosa; sino verdadera.

81 Dirás: luego la Grammatica no se divide en Methodica, y Historica, que es contra lo que dexamos enseñado. Distingo el con siguiente: no se divide como en Grammaticas distintas, concedo; como en distintos officios de vna misma Grammatica, niego la consecuencia; y esto es lo que diximos arriba.

82 Replicarás: luego mal impugnamos al Brocense, porque negava esta division contra Quintiliano. Respondemos, que no impugnamos al Brocense, porque negase esta division, entendida de modo que fuesen Grammaticas distintas la Methodica, y la Historica; porque esto ni Quintiliano lo dixo; como ya hemos explicado; le impugnamos si; porque no distinguiò, y negò la division de varios officios de la Grammatica: y porque no entendió el sentido en que la dividió Quintiliano, contradiciendose tambien à si mismo. *Vide supra, disput. 2. q. 1. art. unico.*

83 Por otra parte impugna el P. Vargas al Brocense, por quanto dixo, que siendo la letra, syllaba, y dicion partes de la oracion, no pueden ser partes de la Grammatica; porque las partes de vn ente, no pueden ser partes de otro ente distinto: *Et cuiusque rei pars alius rei pars esse non potest.*

84 Esta razon del Brocense es evidentemente falsa; por ser falso el principio, en que se funda; pues las partes de vn ente, pueden ser partes de otro; v. g. la mano consta de dedos, arterias, &c. como de partes; y no obstante la mano con todas sus partes, de que se compone, es parte integral del hombre; y desto ay tantos exemplos; como todos *integrales*, de los quales vna parte consta de otras, verificandose que las partes de vna parte, son tambien partes del todo, à quien aquella parte compone, y à cuya constitucion se dirige: luego aunque la letra, sylaba, y diction sean partes de la oracion, no por esto se arguye bien; que no puedan ser partes de la Grammatica.

85 Parece eficaz esta razon contra el Brocense; porque entendido aquel principio como suena, es su proposicion evidentemente falsa; como queda probado. Pero puede explicarse (y debamos el Brocense esta pia interpretacion) de dos cosas, no solamente distintas; sino entre si no ordenadas, como parte vna de otra; y en este sentido es su doctrina cierta. Para cuya inteligencia.

86 Nota, que de dos modos se puede vna cosa distinguir de otra; ò como se distingue vna parte de su todo (llaman esta los Metaphysicos distincion *includentis*, & *inclusi*) ò como se distingue vn ente de otro, à quien no se ordena, como parte suya, la que llaman distincion *excludentis*, & *exclusi*; v. g. la distincion que ay entre Pedro, y Pablo. Dezimos, pues, que el Brocense hablò de la distincion en este vltimo sentido. De modo, que como la oracion no es parte de la Grammatica, aunque sea objeto suyo; sino que se distingue de ella *distinctione excludentis*, & *exclusi*; arguye bien el Brocense, que las partes de la oracion, no son partes de la Grammatica; porque las partes de vn ente, que no es parte de otro, no pueden ser partes de aquel otro, de quien el dicho ente no es parte.

87 Y que hable en este sentido el Brocense, se colige de que en el mismo lugar enseña, como vimos, que la letra es parte de la sylaba, y la sylaba es parte de la diction, de donde se infiere, que la letra es parte de la diction, aunque remota: luego no niega el Brocense, que las partes de
vna.

vna cosa sean partes tambien de otra distinta ; pues siendo la syllaba distinta de la diction, las partes de la syllaba son partes de la diction tambien. Pero esto es porque la syllaba se distingue de la diction como parte suya, *distinctione includentis, & inclusi*; pero si fueran cosas distintas, y entre si como parte vna de otra no ordenadas, fuera cierto, que las partes de vna no fueran partes de la otra; y assi se colige, que en este vltimo sentido habló el Brocense, y queda respondida la instancia que *ad hominem* el P. Vargas le haze. Omitidas, pues, estas dos impugnaciones.

88 Impugnase lo tercero (es el segundo motivo del P. Vargas citado) porque el Brocense confunde las partes de la oracion con las partes, en que los Authores dividen la Grammatica ; y assi su razon no prueba ; porque nace de mala inteligencia, y de no aver llegado à percibir los terminos, en que procede dicha division. Para cuya claridad.

89 Adviertase, que ay orthographia directiva, y orthographia directa, syntaxis directiva, y syntaxis directa, ò por otros terminos, syntaxis subjectiva, y syntaxis objectiva ; que por no distinguirlas el Brocense, se confunde. Syntaxis directiva es aquella parte de la Grammatica, que dà reglas, y dirige con ellas, para hazer vna congrua composicion; y la congrua composicion, que *ex parte objecti* mediante la direccion del arte, resulta, es syntaxis directa. Son, pues, cosas muy distintas, el arte, ò parte del arte, que dà reglas para hazer vna cosa, y la cosa hecha ; que esta es objecto, y efecto artificialo del arte. Los Authores, que dividen el arte de Grammatica en orthographia, profodia, etymologia, y syntaxis, no dividen la Grammatica en syntaxis directa, sino en syntaxis directiva, de modo que al arte de Grammatica le dividen en quatro partes, y à cada vna corresponde su objecto. A la orthographia corresponde por objecto la letra, para escribirla bien: à la profodia la syllaba, para bien pronunciarla, à la etymologia la diction, para saber su origen ; à la syntaxis la oracion para componerla congruentemente; y assi letra, syllaba, diction, y oracion no son partes de la Grammatica ; como mal entendió el Brocense, sino

objetos de las quatro partes referidas de la Grammatica; orthographia, profodia, etymologia, y syntaxis.

90 Consta esta doctrina del Nebriffense vbi supra lib. 3. cap. 1. de Erotem. Grammat. ibi: *Nam orthographia disputat de littera, profodia de syllaba, etymologia aedictione, syntaxis de partium, sive dictionum inter se compositione.* Donde no dize, que la orthographia es letra, sino que disputa de ella, no que la profodia es sylaba, sino que disputa de la sylaba; y assi de las demas partes: luego la division que dan estos Authores, no es de modo, que numeren por partes de la Grammatica a la letra, sylaba, diction, y oracion, sino que estas son objetos de las quatro partes orthographia, profodia, etymologia, y syntaxis.

91 Y pudiera el Brocense aver leido en Antonio su error refutado; porque en el lugar referido, dada la division de la Grammatica en las quatro partes dichas, prosigue assi en el Commento. *Ex quo Joannis Pastranae convincitur erratum, atque artis dialecticae ignorantia, qui in principio illius operis, quod in perniciem sermonis latini casso labore composuit, scripsit partes orationis esse quatuor, quas nos partes Grammaticas esse diximus, litteram, syllabam, dictionem, orationem; aliud enim est Grammatica, aliud oratio. Illius partes sunt considerare de litteris, quod est minimum in oratione, aut de syllabis, quae litteris constant, aut de dictionibus, quae syllabis conficiuntur, aut de oratione, quae dictionibus construitur. Huius vero partes sunt, in quas oratio ipsa dividitur.* Donde clarissimamente Antonio distingue conra Pastrana, las partes de la Grammatica, de las partes de la oracion.

92 Exemplifica en la Rhetorica: *Quemadmodum aliud est Rhetorica, aliud est oratio, quod est opus Rhetorices. Nam partes Rhetorices sunt inventio, dispositio, elocutio, memoria, pronuntiatio; Orationis vero Exordium Narratio, partitio, confirmatio; confutatio, conclusio. Quemadmodum enim nulla est pars orationis Rhetorica, in qua non sit inventio, dispositio, elocutio, memoria, pronuntiatio, eadem quoque ratione, nulla est pars orationis Grammaticae, in qua non consideremus, quibus litteris scribenda sit; quo accentu quaque*
syl-

syllaba enuncianda, quid dictio significet, & que habeat acci-
dentia, & qua ratione in constructione orationis veniat.

93 Qualquiera parte de la oracion, dize Antonio es capaz de que à cerca della se versen las quatro partes de la Grammatica; porque qualquiera parte de la oracion se puede considerar *ut scribenda*, esto es, con que letras se deba escribir; y asì es objeto de la orthographia. Se puede considerar *ut pronuncianda*, esto es con que accento, y quantidad, y asì es objeto de la Profodia. Se puede atender *ut significans*; esto es, que signifique, que tal vez se conoce por su origen; y asì es objeto de la Etymologia; y se puede contemplar *ut ponibilis in oratione*; esto es, como deba juntarse con otras partes, y asì es objeto de la Syntaxis.

94 De aqui concluye: *Non rectè igitur Pastrana confundit orationis partes cum partibus Grammatices.* No hizo bien Pastrana en confundir las partes de la Grammatica con las partes de la oracion. Lo que con mas verdad se infiere contra el Brocense, que confunde las partes de la Grammatica orthographia, Profodia, Etymologia, y Syntaxis con las partes de la oracion, que son sus objetos.

95 Los Logicos con facilidad entenderàn en el sentido, que procede esta division; pues asì como en la Logica ay premissas formales, que son los actos del entendimiento, y premissas objetivas, que son los objetos de estos actos: conclusion formal; y conclusion objetiva, que es su objeto; y asì como en la Logica ay diversos tratados, vno de vniverfales, otro de Sylogismos, otro de Predicamentos, &c. asì (*proportionè servata*) en la Grammatica distinguimos orthographia habitual, y objetiva. Habitual, *habitus Grammaticæ, quatenus dirigit, & docet rectam scribendi rationem.* Y objetiva, *littera ut bene scripta.* Del mismo modo distinguimos Profodia habitual, y objetiva, Etymologia, y Syntaxis.

96 De donde se infiere, que concedido el fundamento del Brocense, su intento no se sigue. Formalizemoslo deste modo. Las partes de vna cosa, no pueden ser partes de otra distinta, concedamos por aora este antecedente *subsumè*: la oracion es distinta de la Grammatica *nam aliud est Gram-*

matica; aliud Grammaticæ finis, qui est oratio, concedo esta menor: luego las partes de la oracion no pueden ser partes de la Grammatica, concedo la consecuencia. Subsume; sed sic est, que orthographia, Profodia, Etymologia, y Syntaxis son partes de la oracion. Distingo: subiective, & habitualiter sumptæ, son partes de la oracion, nego: obiective acceptæ, concedo, y distingo el configuiente: luego no son partes de la Grammatica, tomadas obiective, concedo; tomadas subiective, & habitualiter, niego la consecuencia, cuya falsedad consta de la doctrina dada.

§. IV.

Vindicase Pastrana de la impostura de Antonio, y arguyese este de inconsequente.

97



Antonio de Nebrija en el lib. 3. cap. 1. citado, dividió; como hemos visto, la Grammatica en quatro partes ya referidas; con bastante distincion al parecer entre las partes de la Grammatica, y las partes de la oracion. Arguye despues de ignorante en la dialectica à Pastrana, por quanto, dize Antonio, confundia las partes de la oracion con las de la Grammatica, lo que sin duda el Brocense hizo, sobre que le dexamos impugnado. Intentamos en este §. declarar, si es verdad lo que Antonio dize, ò si es falsa impostura. Para lo qual.

98 Nota que Pastrana intituló su Grammatica, ò se la intitularon deste modo: *Compendium Grammaticæ, brevissimum, ac utilissimum, Thesaurus pauperum, & speculum puerorum, à devotissimo Magistro Ioanne de Pastrana editum.* Sobre el qual titulo, su Comentador *Ferdinandus Nepos*, nota lo siguiente: *Compendium Grammaticæ dicit, ita quod non Logicæ, nec alterius scientiæ, & in hoc tangit causam materialem. Et in quantum dicit à devotissimo Magistro Ioanne de Pastrana, tangit efficiens. Quapropter notandum est, quod quatuor sunt cuiusque operis causæ. Efficiens,*

ciens, Materialis, Formalis, & Finalis. Efficiens ille est, qui opus conficit; ut fuit hic Ioannes de Pastrana, Sacrarum litterarum Magister, ac professor, & ut quidam dicunt, Ordinis Predicatorum Frater, &c.

99 De modo, que en sentir de algunos fue Pastrana Maestro de Theologia, y de la esclarecidissima Familia de los Predicadores, de quien se puede aqui dezir, lo que dixo el doctissimo Pervano, de Juan Theologo, Serm. Panegy. 1. de Santo Thomas, §. 1. *Pues què si vamos al Concllio Florentino? Pasma el ver aquellos rendimientos. Dexo ya que los argumentos de Thomas rindiò el cuello, y las manos la docta Grecia; dexo, que la Iglesia universal traduxo mucha doctrina suya en dogmas de Fè, para que los Fieles la creyessen; dexo, que se le debió el reducirse la Iglesia Oriental, y les hizimos creer, entre otros misterios, que el Espiritu Santo proceda tambien del Hijo, triunfo ilustre de la Verdad; y sudor glorioso de aquel Theologo Juan, a quien todos sobre este punto citamos, y aplaudimos en las Escuelas, y era Fr. Juan de Montenegro, Provincial de Lombardia, Dominicano, que le quitan mucha honra, en quitarle el Fray. Hasta aqui este Doctor que se deve aplicar en proporcion a Pastrana, a quien, por veneracion de su Familia, y afecto grande a su Escuela, pretendemos defender de la impostura de Antonio.*

100 Divide el P. Maestro Pastrana (*suo gaudeat honore*) en el principio de su Grammatico compendio la oracion en quatro partes: *Partes orationis quod sunt? Quatuor. Quae? Littera, syllaba, dictio, & constructio.* Son, dize, quatro las partes de la oracion, letra, syllaba, dizecion, y construccion. Arguyele de ignorante en dialectica Antonio: *Ex quo Ioannes Pastrana convincitur erratum, atque artis dialecticae ignorantia.* La razon es, dize Nebrija, porque contunde las partes de la oracion con las partes de la Grammatica, *qui scripsit partes orationis esse quatuor, quas nos partes Grammaticas esse diximus, litteram, syllabam, dictionem, orationem.* Y mas abaxo. *Non rectè igitur Pastrana confundit partes orationis cum partibus Grammaticas.*

101. Esta doctrina de Antonio, es contra el mismo,

y juntamente es falso, lo que al M. Pastrana le imputa. Pruebase esta seguida parte. El M. Pastrana no confunde las partes de la oracion con las partes de la Grammatica; esto le imputa Antonio: luego falso es lo que le imputa. La menor, y la consecuencia son ciertas. La mayor se prueba: el dicho Author solo dize, que las partes de la oracion son quatro, *letra, syllaba, diction, y composicion, ò Syntaxis*, no afirma, que estas sean partes de la Grammatica; como de sus ya referidas palabras consta: luego no confunde las partes de la oracion, con las partes de la Grammatica.

102 Insta Nebrija: la letra, syllaba, diction, y construcción no son partes de la oracion; sino de la Grammatica: luego, si estas dize Pastrana, que son partes de la oracion, confunde vnas partes con otras. Este es en terminos el discurso de Antonio contra este Maestro; como consta de aquellas referidas palabras: *Ex quo Ioannis Pastrane convincitur erratum, atque artis dialectice ignorantia, qui in principio illius operis, quod in perniciem lingue Latinae casto labore composuit, scripsit, partes orationis esse quatuor, quas nos partes Grammaticas esse diximus, litteram, syllabam, dictionem, orationem.*

103 Contra, y juntamente se prueba la segunda parte del principal Antecedente: luego la letra, syllaba, diction, y oracion son las que llama Antonio, partes de la Grammatica, esto es evidentemente falso, y contra el mismo Antonio: ergo. Que sea falso se prueba lo primero por aquel principio del Brocense que explicamos arriba: las partes de vn ente, que no es parte de otro, sino que se distingue del *distinctione adaequata excludentis, & exclusi*, no son partes de aquel otro, de quien se distingue; consta en Pedro, y Pablo; *sed sic est*, que la oracion es distinta de la Grammatica, y aunque es su objecto, imò por serlo, no es parte suya, luego las partes de la oracion, no son, ni pueden ser partes de la Grammatica. *Nunc sic*: la letra, syllaba, y diction son partes de la oracion: luego la letra, syllaba, y diction no son, ni pueden ser partes de la Grammatica.

104 Todo el discurso es legitimo, si probamos la menor *subsumpta*. Pruebase lo primero con las palabras de

Antonio vbi supra: *Aliud est Grammatica, aliud oratio: illius partes sunt considerare de litteris, quod est minimum in oratione, aut de syllabis, quae litteris constant, aut de dictionibus, quae syllabis conficiuntur.* De las quales palabras arguyo así: La letra segun Antonio *est minimum in oratione*: luego la letra es parte, aunque *minima* de la oracion: y por coniguiente no es la letra parte de la Grammatica. Es clara la consequencia. Lo mismo se discurre de la sylaba, y diction en esta forma: la diction es parte de la oracion, como Antonio confiesa, y veremos adelante en el tratado de diction: luego las partes de la diction son partes de la oracion. Consta la consequencia; porque las partes, que componen à vna parte, son partes del todo, à quien aquella parte compone; como se ve en la cabeza, v. g. que por ser ella parte del hombre, las partes, que componen la cabeza, tambien son partes del hombre: luego las partes de la diction son partes de la oracion, de quien la diction es parte tambien, *sed sic est*, que las syllabas son partes de que se compone la diction; como es claro, y confiesa Antonio: *Aut de dictionibus, quae syllabis conficiuntur*: luego las syllabas son partes de la oracion: luego si las partes de la oracion, no pueden ser partes de la Grammatica; siendo la letra, sylaba, y diction, partes de la oracion, como probado queda; no pueden ser partes de la Grammatica; como Antonio queria.

105 Lo segundo se prueba la menor *subsumpta*. La Orthographia, Profodia, y Etymologia, tratan de partes de la oracion; *sed sic est*, que tratan de la letra, sylaba, y diction: luego la letra, sylaba, y diction, son partes de la oracion. Esta razón explicaremos mas adelante. Baste agora aver probado contra Antonio, y de lo que enseña el mismo, que letra, sylaba, y diction son partes de la oracion, no de la Grammatica.

106 Vrgese mas lo dicho en esta forma. O es lo mismo Orthographia que letra; ò es cosa distinta? Si es lo mismo vna que otra, ò es parte de la oracion, ò de la Grammatica? Si de la Grammatica: luego falso es, que la letra es en la oracion parte *minima*; que es contra Antonio citado:

Illius partes sunt considerare de litteris, quod est minimum in oratione. Mas : si la Orthographia , ò letra es vna misma cosa , y es parte de la Grammatica : luego la oracion no consta de letras , que es evidentemente falso ; porque son los primeros elementos de que la oracion se compone , como diremos en el tratado que se sigue. Pruebasse la consecuencia : La oracion no consta de partes de la Grammatica ; porque assi como oracion , y Grammatica son distintos entes , tienen distintas partes ; lo que Antonio dezia en aquellas palabras : *Aliud est Grammatica , aliud oratio* : Luego si la letra es parte de la Grammatica , no es parte de la oracion ; y por contigüente la oracion no consta de letras.

107 Si la Orthographia , ò letra es vna misma cosa , y es parte de la oracion , arguyo contra Antonio en esta forma : las partes de la oracion , no son partes de la Grammatica ; *quia aliud est Grammatica , aliud oratio , & non rectè Pastrana confundit partes orationis cum partibus Grammaticis* : La letra , ò Orthographia es parte de la oracion : luego la letra , ò Orthographia , no es parte de la Grammatica. *Nunc sic* : mal se divide vn todo en lo que no es parte suya ; porque toda division se debe hazer en partes , de que consta , y se compone el todo , que se divide ; la letra , ò Orthographia , no es parte de la Grammatica ; como probado queda : luego mal se divide la Grammatica en Orthographia , Profodia , &c. que tambien es contra Antonio , como hemos visto.

108 Mas : ninguna parte de la oracion trata de si misma ; porque el tratar de las partes de la oracion , es proprio de la Grammatica , y las partes de la oracion , solo tienen el ser objetos , que la Grammatica explica , y de quienes trata : la letra , ò Orthographia es parte de la oracion ; *ut supponitur* : luego la Orthographia no trata de la letra , que es contra todos , y contra Antonio citado , ibi : *Quot sunt partes præceptivæ Grammaticæ ? Quatuor. Orthographia , cui respondet littera , &c.* Y en el Comento : *Respondet esse quatuor partes Grammaticæ præceptivæ ; quæ verò illæ sint , & quæ cuique subiecta materies enumerat. Nam Orthographia disputat de littera , Profodia de syllaba , Etymologia de dictione.*

Destas mismas palabras se concluye, que no puede ser lo mismo Orthographia que letra, ni Profodia que syllaba, &c. Porque si la Orthographia *disputat de littera*: ergo *Orthographia non est littera*; sino parte de Grammatica, que trata de la letra. Y si *Profodia disputat de syllaba*: ergo *Profodia non est syllaba*; sino parte de la Grammatica, que de la syllaba disputa. Estas consecuencias son claras para los que saben (y todos, los que saben, lo saben) que es muy distinta cosa el objeto, y la ciencia arte, ò facultad que del trata; aliàs la Theologia, que mira à Dios por objeto, fuera lo mismo que el mismo Dios, que es mas que falso: luego siendo cosa distinta la ciencia, arte, y su objeto, ò *materia circa quam*, si la letra *es subiecta materies*, como dize Antonio, objeto de la Orthographia, se sigue que la letra no sea Orthographia, ni la Profodia syllaba, &c. que es la segunda parte del dilema, que pusimos al numero 107.

110 *Nunc sic*: la letra, syllaba, y diction, no es lo mismo que la Orthographia, Profodia, y Etymologia, sino objeto destas; el P. Maestro Pastrana, divide las partes de la oracion en letra, syllaba, y diction: luego no divide las partes de la oracion, en partes de la Grammatica, Orthographia, Profodia, y Etymologia, como Antonio le imputava. Aqui se ve que fue impostura, y mala inteligencia de Antonio, el dezir que el M. Pastrana, confundió las partes de la oracion, letra, syllaba, y diction, con las partes de la Grammatica Orthographia, Profodia, y Etymologia.

111 *Contra* Consta tambien, que Antonio confundió las partes de la Grammatica, con las partes de la oracion, quando contra Pastrana dixo: *Scriptis partes orationis esse quatuor, quas nos partes Grammaticas esse diximus, litteram, syllabam, dictionem, orationem*. Con que razon puede dezir Antonio, que la letra es parte de la Grammatica, ni la syllaba, ni la diction, ni mucho menos la oracion, sino confundiendo el objeto con el arte, y las partes del objeto con las partes del arte, oracion con Grammatica, y partes de oracion, con partes de Grammatica? La oracion es objeto de la Grammatica, como Antonio con los demás confiesa, y dexamos probado en la antecedente disputa: luego

dezir, que la oracion es parte de la Grammatica, es confundir el objeto con ella. Dezir, que letra, sylaba, y diction, son partes de la Grammatica, quien no conoce, que es confundir la letra con la Orthographia, la sylaba con la Profodia, y la Etymologia con la diction? Todo esto ni puede defenderse en principios de Antonio, como queda probado. Puedesele dezir, sin duda (despues de convencerse de inconsequente) con mucha mas razon, que el lo dezia, lo que inferia contra Paltrana: *Non rectè igitur Nebriffensis confundit partes orationis, cum partibus Grammatices, non rectè, quem minus rectè intellexit, haud contemnendum Magistrum insequitur, ipse tamen rectissimè inconsequentia arguitur.* Si la oracion se divide bien, y como en letra, sylaba, y diction, diremos en su lugar.

A R T. IV.

Danse las divisiones de la Grammatica.

EN los articulos antecedentes, solo hemos referido las divisiones, que los Authores han dado, explicando, en què sentido las dieron. De todas ellas ninguna es essencial; como mirandolas con cuidado, se puede conocer. Por

esto en este articulo intentamos dár las divisiones, que segun buenas reglas de Dialectica, se pueden, y deven dar a la Grammatica.

§. I.

La Grammatica genericamente tomada se divide, y se impugna el sentir del Nebriffense.

DEZIMOS lo primero: *La Grammatica, tomada genericamente, se divide en Grammatica Hebraea, Latina, Griega, Castellana, y en otras, quantas fueren, lenguas distintas en especie.* Esta conclusion

es clara; y facilmente se prueba. La Grammatica *Latina, Hebraea, Griega, Castellana, &c.* convienen en la razon comun de Grammatica, y se distinguen entre si *en especie*: luego la Grammatica tomada *generico*, se divide en las Grammaticas *Hebraea, Castellana, Griega, y Latina*. La consecuencia consta, *à paritate*. Por quanto el *hombre*, y el *bruto*, convienen en ser *animal*, y se distinguen *especifica, ò esencialmente* entre si, *el animal* es genero respecto de los dos; pues, como dicen los Logicos, el genero es *el que predicatur de pluribus differentibus specie in eo quod quid*, y se divide en ellos; como en especies suyas; y así, si todas las Grammaticas señaladas convienen en ser *Grammatica*, y se distinguen *en especie*, se dividirá la Grammatica en ellas, como en especies suyas.

114 Que convengan todas estas lenguas, en la razon comun de Grammatica, es claro; porque todas tienen el ser artes de hablar rectamente; arte de hablar rectamente, ò congruamente, es lo mismo que Grammatica; como en las disputas antecedentes explicado queda: luego todas convienen en la razon comun de Grammatica.

115 No menos claro es, que se distinguen entre si *en especie*; porque como todos confiesan la distincion substancial, y especifica de las lenguas, consiste en tener diversos Dialectos, y frasses: estas referidas lenguas los tienen: luego especificamente se distinguen. Que sea Dialecto, explicaremos, tratando de la declinacion del nombre. Vease alli.

116 De lo dicho se infiere, que no dividió bien la Grammatica el Nebrissense, quando dixo, que tomada *generico*, se divide la Grammatica en *Methodica, y Historica*. lib. 3. cap. 1. *Quotuplex est Grammatica?* Explica la pregunta en el Commento: *Quasi velit dicere: Grammatica, in genere accepta, in quot partes dividitur*, y responde: *duplex, Historice, & Methodice*. No dividió bien; porque la genuina division de vn genero, ha de ser por sus distintas especies; *sed sic est*, que *Methodica, y Historica*, no son Grammaticas *specie distintas*; sino vna sola con diversos officios; como queda probado arriba: luego no dividió bien la

Grammatica, *genericè* tomada, en Methodica, y Historica.

117 Preguntaràs : quien fue el inventor destas Grammaticas? Si huvieramos de resolver *pro dignitate* esta pregunta, teniamos que entrar en bien larga, y bien confusa Provincia. Lo que consta es que la Grammatica, ò lengua Hebrea (en la comun de los Padres, y Expositores) fue la que Dios infundiò à nuestro primer Padre Adan, y así desta fue Dios el inventor.

118 Despues en la edificacion de la Torre de Babel, que se començò à hazer por sobervia de Nemroth, se dividieron las Familias en varias lenguas. Como fuesse, por ser punto, que conduce para nuestro provecho, y enseñanza lo tocaremos en vna breve digresion, que aqui nos pareció conveniente.

§. II.

Breve digresion sobre la division de las lenguas.



119 **C**astigò Dios el mundo, con el diluvio vniversal, que no pudo apagar menos agua, à aquel infernal fuego de la luxuria. *Omnis quippè caro corruperat viam suam. Dixit Deus ad Noe: finis vniverse carnis venit coram me.* Referenos la

Sagrada Pluma, esta historia al capitulo sexto del Genesis, acafo, para que tuviessimos en memoria las Divinas Iras, que excitò aquel torpe pecado, que se refiere en aquel sexto capitulo, para guardar en la ley el mandamiento sexto.

120 Reservòse en aquel diluvio Noe, con su Familia, refugiandose en el arca, que como dicen algunos era à modo de feretro en su hechura. *Ad modo feretri.* Era à manera de tumba, melanchólico symbolo de la muerte; ò porque aquel voraz fuego, vna vez que predomina, solo con la muerte se acaba; ò porque por estàr muerto à aquel fuego librò Dios à Noe, de aquel diluvio. La Iglesia dize, fue aquel

aquel arca symbolo de la Cruz; en que padeciendo Dios vn diluvio de penas, nos librò de vn diluvio de culpas.

Sola digna tu fuisti.

Ferte mundi Victimam,

At que portum preparare

Arca mundo naufrago.

121

En tan formidable borrasca, fue feliz anuncio de paz, la oliva en el pico de la Paloma. Y siendo la Paloma metaphora de la Iglesia, como de los Cantares consta, y siendo la oliva symbolo de la Sabiduria, fue divina enseñanza, que la Sabiduria de la Iglesia, la predicacion, y eficaz persuasiva de sus ministros, haze nos retraigamos de estos pecados, morigeremos torpes pasiones, y que tengamos con el Cielo pazes.

122

Saliò Noe del arca, y dilatò el Cielo su Familia. Refiere Santo Thomàs, de Philon, ad cap. 11. Genesios, que de tres hijos de Noe, Sem, Can, y Japheth, llegò Noe, à conocer dilatado el numero de su posteridad, hasta veinte y quatro mil varones, suera de niños, y de mugeres. Afsi lo refiere el Doctissimo Maestro Innocencio Pencilo, de la Ilustre Familia de Predicadores, in sua Mystico Sacra Galaxia, ad caput. 11. Genesis: *Refert Magister* (te entiente Santo Thomàs) *Ex Philone, quod ex tribus filiis Noe, adhuc ipso vivente, propagatum fuerat, humanum genus ad viginti quatuor millia virorum, prater parvulos, & mulieres.*

123

De todos estos, nos dize la Escritura que hablan vna lengua. Genes. 11. V. 1: *Erat terra labij vnus, & sermonum eorundem.* Diximos arriba, que era esta la lengua Hebrea. Confirmasse de Lyra hic: *Erat terra labij vnus, id est idiomatis, scilicet Hebraei, quod usque tunc solum fuit inter homines.* Es del mismo sentir el Doctissimo Malvenda hic: *Labij vnus, &c. Vnica lingua, idiomate, ac sermone omnes loquebantur, audiebantur, intelligebantur: & nalingua, & loquela communis omnibus erat; nec ulla erat linguarum, & idiomatum diversitas. Lingua autem, qua tunc omnes utebantur, erat hac pura, pura Hebraica, qua nunc extat in sacris tantummodo scripturis, qua Deus, primi parentes, Noe,*

Abra-

Abraham, Moyses, & Prophetæ locuti sunt, ac sacra oracula condiderunt.

114 El glorioso Padre San Agustin, tom. 3. lib. 10. de Genesi ad litteram, cap. 12. assiente que huvo sola vna lengua, hasta que la sobervia las dividiò en Babylonia: *Unam sanè linguam primitus fuisse didicimus, antequam superbia turris illius post diluvium fabricata in diversos signorum sonos humanam divideret societatem.* Pero, dize, no haze à su intento investigar, que lengua fuesse aquella primitiva: *Quæcumque autem illa lingua fuerit, quid attinet querere?*

125 No obstante en el libro 16. de Civitate Dei, cap. cap. 11. dize, que la primera lengua fue la Hebreá; que despues de la Torre de Babel, se llamò Hebreá, por quanto se conservò en Heber, y su Familia, cuyos descendientes se llamaron Hebreos, y su lengua Hebreá: *Quam obrem sicut lingua vna cum esset omnium, non ideò filij pestilentie defuerunt: nam, & ante diluvium vna erat lingua, & tamen omnes, præter vnam Noe, iusti domum, deleri diluvio meruerunt: ita quando merito elatoris impietatis gentes linguarum diversitate punica, atque divisa sunt, & civitas impiorum confusionis nomen accepit; hoc est, appellata est Babylonia, non defuit domus Heber, ubi ea, que antea fuit omnium lingua remaneret:: Quia ergo in eius Familia remansit hæc lingua, divisit per alias linguas cæteris gentibus, que lingua prius humano generi non immerito creditur fuisse communis, ideò deinceps Hebreá est nuncupata.*

126 La razon porque desde entonces se començò à llamar Hebreá, la diò el Santo Doctor en el lugar citado; porque como hasta alli avia sido ella sola, no tenia mas nombre que *lingua humana*; pero como desde alli adelante huvo muchas, de quien distinguirse, la llamaron à esta Hebreá; para que por este nombre se distinguisse de las demás, que tomavan su nombre de la Familia en que se hallavan, y como esta se conservò en la Familia de Heber, la llamaron Hebreá, para distinguirla. *Tunc enim (profigue el Santo) Opus erat eam distinguere ab alijs linguis nomine proprio: sicut alia quoque vocatae sunt nominibus proprijs. Quando autem erat*

... nihil aliud, quam humana lingua, vel locutio vocabatur, qua sola uniuersum genus humanum loquebatur.

127 Consta, pues, que hablaban todos los descendientes de Noe vna lengua, y que esta fue la Hebraica, la misma que hablaron nuestros primeros Padres Adan, y Eva, y de ellos fue derivandose à sus hijos, y descendencia hasta Noe, y deste en su posteridad hasta Heber, de aqui hasta Abraham, y de aqui en el pueblo de Dios se conservò.

128 Quien no creyera, que la noticia del recién pasado diluvio, en que naufragò todo el genero humano, no fuera bastante à poner freno, y temor à la mayor audacia, y temeridad? Quien no dixera, que las pasadas lastimosas muertes, avian de poner pavor en los mortales, y acordandose de aquel sin exemplar castigo, avian de procurar sujetarse à las leyes de vn racional vivir? Pues no fue así. Antes el sobervio Nemroth, que como fue de sobervia agigantada estatura, fue tambien en el alma de agigantada sobervia, excitò à los demàs à que se hiziesen fuertes contra Dios.

129 *Cumque proficiscerentur de Oriente, inuenerunt campum in terra Senaar, & habitaverunt in eo. Genes. 11.* Partiose, dize el texto Sagrado, aquella posteridad de Noe, partiose del Oriente. Y añade la Interlineal: *Relicto vero Sole.* Apartandose del Sol verdadero, que ilumina nuestras almas con celestiales, divinas luzes, donde se ha de ir à parar, sino à vn campo de confusiones, y de hereticas obscuridades? Lyra hic: *Per terram intelligitur militans Ecclesia; per labium verò predicatio, & doctrina. Istud autem labium ab Ecclesia principio fuit unum predicando, & docendo unum Deum, unam fidem, unum baptisma, sicut dicitur Ephes. 4. Sed in recessu aliquorum ab Oriente; idest à Christo, de quo dicitur Zachar. 6: Ecce vir, oriens nomen eius, turris superbia fabricata est, ex qua secuta est divisio linguarum per doctrinam, & predicationem heresum diversarum.*

130 Llegaron al campo Senaar, donde despues Nabuchodonosor hizo adorar la sobervia estatua. Como se enlazan sobervia con sobervia! *Camp. estri loco itaque Senaar*

invento (dize Pencino citado) in quo postea Nabuchodonosor adorandam erexit statuam. Interpretate Senaar, dize la Interlineal, que es tomada de nuestro Maximo, *fetor*, vel *excussio dentium*. Hedor, ò quebranto de dientes. Y da la causa: *Quia hereticorum dogmata non habent bonum Christi odorem, sed fetorem, & dentes amisserunt, quibus cibos verbi Dei molere debuerunt*. Llamasse aquel lugar Hedor, porque es simbolo de vna estancia heretica, cuyos dogmas no tienen el buen olor de Christo, de quien dize la Esposa: *In odorem unguentorum tuorum currimus*. Huelen a infierno, como mentiras, sugeridas por el demonio. Llamasse *excussio dentium*; porque à los Hereges les faltan mysticos dientes, estos es Catholicos Doctores, para mastigar las verdades.

131 En este valle determinò aquella multitud, edificar vna sobervia torre, por suggestion, y consejo de Nemroth. *Dixitque alter ad proximum suum: venite faciamus nobis civitatem, & turrim, cuius culmen pertingat ad caelum*. La glosa ordinaria: *Timebant iterum diluuium: ideo, Authore Nemroth, voluerunt sibi construere turrem, in qua diluuium non timerent*. Temian el diluvio, y fue impio, audaz consejo del sobervio Nemroth, edificar vna altissima torre, que llegase hasta el Cielo, donde librarse del furor divino. Como si no fuera cierto, dize San Juan Chrysostomo, que si Dios no edifica la Ciudad, en vano intenta el hombre su edificacion? Homil. 30. in Genesi: *Vide quomodo abutuntur vocis aequalitate, & quomodo vanum vivendi consilium sit multorum malorum occasio. Venite, inquit, faciamus, &c. vide quanta securitate volunt edificare, nescientes, quod nisi Dominus edificaverit domum, frustra laborant, qui aedificant eam*.

132 Llegò aquel edificio à tener, hasta quatro mil passos en altura; como siente nuestro Maximo Doctor, lib. 5. in Iaiam ad cap. 14. ò cinco mil, ciento y setenta y quatro passos, como quieren otros. Baxò Dios, dize el texto Sagrado, à ver tan sobervio edificio: Genes. 11. v. 5: *Descendit autem Dominus, ut videret civitatem, & turrim, quam aedificabant filij Adam*. O divina enseñanza! Quando el hombre mas sobervio peca ascendiendo, le enseña Dios à humillarse, bajando: *descendit Dominus*.

133 Venid, dize Dios, descendamos, y confundamos sus lenguas, para que no proligan tan sobervias obras: *V. 7: Venite igitur descendamus, & confundamus ibi linguas eorum, ut non audiat unusquisque vocem proximi sui.* Habló Dios con los Angeles, dize la Glosa. *Venite, & ad Angelos dixisse intelligitur.* Lo mismo siente Lyra: *Verba ista in plurali posita, sunt verba Dei ad Angelos, qui executores sunt divine iustitia.* Lo mismo siente San Agustín, lib. 16. de Civit. Dei, cap. 5. *Venite, & descendentes confundamus ibi linguam eorum, quod intelligitur Angelis dictum.*

134 A que Angeles lo dixiessen explica Orígenes, Homil. 11. in numer. cap. 18: *Sed & illud, quod in Genesi scriptum legimus, Deum ad Angelos, sine dubio, loquentem dicere: Venite confundamus linguas eorum, quid aliud putandum est, nisi quod diversi Angeli diversas in hominibus linguas operati sint, ac loquelas? Ut (verbi gratia) unus aliquis fuerit, qui Babylonicam tunc uni homini inpresserit linguam, alius, qui alij Egyptiam, & alius, qui Græcam, & sic diversarum gentium ipsi illi fortasse principes fuerint, qui, & linguarum, ac loquela videbantur Authores; manserit autem lingua per Adam primitus data, ut putamus, Hebræa, in ea parte hominum, que non pars alicuius Angeli, vel principis facta est, sed que Dei portio permansit.*

135 De modo, que segun este Author, à quien sigue, y cita, aunque calla sus palabras, Contreras en su Protopia de Christo, Edad 2. cap. 4. §. 3. hablava Dios allí, con los Angeles Rectores, y Tutelares de las Provincias, y Regiones. Fueron setenta y dos Angeles, numero proporcionado à las setenta y dos Familias, que allí se numeran; cada Angel por Tutelar de cada Familia, à quien le enseñò su lengua. El Custodio, ò Tutelar de Babylonia, les diò la lengua Babylonica, ò Chaldea, el de Grecia la Griega, &c.

136 Dividieronse estas setenta y dos familias por Regiones diversas, que del principal de ellas tomaron su nombre, de los quales algunos duran, y otros se han mudado; como advierte nuestro Maximo Geronymo, lib. de Trad. Hebraic. in Genesim, sobre este texto: *Filij Japheth &c. Japhet filio Noe nati sunt septem filij, qui possederunt terram in*

Afsia, ab Amano, & Tauro, Syria, Cæles, & Silicia montibus, usque ad fluvium Ithanain. In Europa verò usque ad Gaira, nomina locis, & gentibus relinquentes, è quibus postea immutata sunt plurima; cætera permanent, et fuerunt, sunt autem Gomer, Galata: Magog, Scythæ: Madai, Medi, Iawan, Iones, qui, & Græci, unde, & mare Ionium: Thubal Iberi, qui, & Hispani, à quibus Celtiberi, &c.

137 Siendo, pues, Thubal el que vino à poblar nuestra España, con su Familia, el Angel Tutelar de ella es de creer, segun la sentencia que dexamos referida de Origenes, le enseñaria nuestra lengua *Española Castellana*, la que se infiere ser antiquissima, como prueba bien el dicho Contreras, *ubi supra*, y no derivada de la Latina, como algunos han juzgado.

138 El Angel Tutelar de Italia, que en Latin es *Latium*, ij, de donde salió el nombre *Latinus, a, um*, que significa *cosa Italiana*, le enseñaria la lengua *Latina* à la Familia, que vino a poblar à *Italia*. De donde tenemos descubierto el origen de las lenguas, aunque ya en nuestros tiempos están algo mudadas.

139 Sabemos tambien, que las lenguas principales fueron setenta y dos. Juntamente debemos considerar, que la soberbia fue causa de la division de las lenguas, que quedò por penalidad, y miseria nuestra; como dixo el glorioso Padre San Agustín, lib. 19. de Civit. Dei, cap. 7. por estas profundissimas palabras: *In quo primum linguarum diversitas hominem alienat ab homine. Nam si duo sibi in vicem fiant obviam, neque præterire; sed simul esse aliqua necessitate cogantur, quorum neuter norit linguam alterius, facilius sibi animalia muta, etiam diversi generis, quam illi, cum sint homines ambo, sociantur. Quando enim, que sentiunt inter se, communicare non possunt, propter solam linguarum diversitatem, nihil prodest ad consociandos homines tanta similitudo nature: ita ut libentius homo sic cum cane suo, quam cum homine alieno.*

140 Es fortissima la razon de Agustino. El fin potissimo de la Grammatica, como dexamos probado en la antecedente disputa, es la sociabilidad humana. Esta se con-

seguía con facilidad, si solo huviera vna locucion. Mas al aver lenguas distintas, estorva la sociabilidad el no entenderlas; porque dos que no se entienden su lengua, como han de contratar, ni que sociabilidad pueden tener? *Ita ut libertius homo sit cum cane suo, quam cum homine alieno.* Fue, pues, y lo es, penalidad nuestra, el estar el mundo lleno de tan diversas lenguas, de frases, y locuciones tan distintas. Mas tocarèmos desta materia en la Question siguiente. Por aora baste saber la division de las lenguas, la causa de dividir las, sus Autores, los Angeles Tutelares, aunque destas los hombres han derivado otras. A todas aquellas primitivas especie distintas diximos en el §. antecedente, que era genero la Grammatica en comun, y que se dividia en ellas, como en especies proprias, division sin duda esencial, la que al Brocense no le llegò à ocurrir.

§. III.

Dànse dos divisiones de la Grammatica Latina, y explicasse otra division ya tecada.



141

Anto Thomàs, 1. p. q. 76. art. 8. enseña, que, como el todo es el que se divide en partes, segun tres diferencias de division en partes, ay tres todos. Estas son sus palabras. *Considerari potest, quia, cum totum sit, quod dividitur in partes, secundum triplicem divisionem est triplex totalitas. Est enim quoddam totum, quod dividitur in partes quantitativas, sicut tota linea, vel totum corpus. Est etiam quoddam totum, quod dividitur in partes rationis, & essentia; sicut definitum in partes definitionis, & compositum resolvitur in materiam, & formam. Tertium autem totum est potentiale, quod dividitur in partes virtutis.*

142

De forma, que segun la diversidad de partes es la diversidad de todos, como mas claramente explica el mismo Doctor Angelico, 2. contra Gent. cap. 72. quando di-

dize: *Cum totum dicatur per relationem ad partes, oportet totum diversimode accipi, sicut diversimode accipiuntur partes. Dicitur autem pars dupliciter vno quidem modo, in quantum dividitur aliquid secundum quantitatem, sicut bicubitum est pars tricubiti: alio modo, in quantum dividitur aliquid secundum divisionem essentia sicut forma, & materia dicuntur partes compositi.*

143 Segun esta doctrina, dividida ya la Grammatica, tomada genericamente en lenguas, que se distinguen *specificis*, procederemos agora. Dividiendo la Grammatica Latina. Antes de dividirla.

144 Nota que la Grammatica Latina, no se puede dividir en partes quantitativas, lo que enseña Santo Thomás, à todas las formas: *Totum autem, & partes (profigue en el Contragentes) Secundum quantitatem dicta, formis non conveniunt, nisi per accidens; scilicet in quantum dividuntur divisione subiecti, quantitatem habentis.* Tener, dize, partes quantitativas solo *per accidens*, conviene à las formas, en quanto se reciben en vn sugeto quanto. La razon es clara, porque la division de formas, como formas, ha de ser en partes, ò predicados formales, no en partes integrales materiales, ò quantitativas. Esto supuelto.

145 Pruebase que la Grammatica Latina no se divide, ni puede dividirse en partes quantitativas. Lo que *ni per se, ni per accidens* tiene partes quantitativas, no se puede dividir en ellas. *Patet*; porque ninguna entidad se divide en partes, que no tiene; *sed sic est*, que la Grammatica Latina *ni per se, ni per accidens* tiene partes quantitativas: no *per se*: lo primero; porque es *forma*, y como vimos de Santo Thomás, ninguna *forma per se* tiene partes quantitativas. Lo segundo; porque no solo es forma, sino forma *espiritual, y intelectual habito*; y todo ente espiritual *quantitatem excludit*: luego no tiene partes quantitativas *per se*. No *per accidens*; porque deste modo las tuviera, en quanto se recibiera en sugeto quanto, y extenso, como dezia Santo Thomás: *In quantum dividuntur divisione subiecti, quantitatem habentis; sed sic est*, que la Grammatica Latina mira como proprio sugeto, en quien se recibe, al entendimiento;

est enim, ars, & habitus intellectualis, y el entendimiento, por ser *espiritual*, no tiene partes quantitativas; como todos confiesan: luego la Grammatica Latina *ni per se, ni per accidens* tiene partes quantitativas. *Quo notato.*

146 Dezimos lo segundo: *La Grammatica Latina, se divide en estas dos partes esenciales arte de hablar congrue, Latine.* Esta es aquella division, que enseñò Santo Thomàs citado en la 1. p. en que se divide el definido en las partes de su definicion. Para cuya inteligencia, nota, que partes esenciales vnas son *Physicas*; como en el hombre *materia, y forma*; esto es, *alma, y cuerpo.* Otras son *Metaphysicas, genero y diferencia*; como en el hombre *animal racional.* La Grammatica Latina, ni otra alguna forma; no tiene partes esenciales *Physicas*; porque ninguna forma consta de materia, y forma. Pero tiene partes *Metaphysicas*; porque toda forma consta de genero, y diferencia; esto es, tiene vn predicado, en que con otras formas conviene, y otro predicado, en que se distingue.

147 Pruebase la conclusion con facilidad: partes esenciales *Metaphysicas* en vn ente son su genero, y diferencia; las partes señaladas en la conclusion son genero, y diferencia de la Grammatica Latina: luego se divide en ellas, como en partes esenciales. La mayor es clara. La menor se prueba: En ser *arte de hablar congruamente*, convienen la Grammatica Latina, con otras Grammaticas, Hebrea, Griega, Castellana, &c. como queda arriba probado, y por sí consta; en la particula *Latine* se distingue; porque las otras Grammaticas, no son artes de hablar *Latine*, sino *Hebraice, Grece,* &c.: luego la particula *Latine* es diferencia; y por consiguiente estas son las dos partes esenciales, genero, y diferencia de la Grammatica Latina: *arte de hablar congrue, Latine.*

148 Dezimos lo tercero: *La Grammatica Latina, se divide en varias Grammaticas Latinas numericè distintas, segun la diversidad de entendimientos en que se reciben.* Esta conclusion es clara, suponiendo la doctrina comun de Thomistas con Santo Thomàs, que los accidentes se numeran, multiplican, y individuan por los sujetos, en quienes se re-

ciben, v. g: la Logica, que està en mi entendimiento, es *numericè* distinta de la que està en el entendimiento de Pablo, y està *numericè* distinta, de la que està en el entendimiento de Pedro, & sic de alijs. Lo mismo dezimos de la Grammatica Latina, que se multiplica, y distingue *numericè* à distincion del entendimiento, en quien se recibe.

149 Lo que haze dificultad es acabar de entender aquella division, que tocamos arriba, en *Orthographia*, *Profodia*, &c. si sean estas distintas partes de Grammatica? Para cuya resolucion.

150 Dezimos lo vltimo: *Orthographia*, *Profodia*, *Etymologia*, y *Syntaxis*, no son Grammaticas distintas; ni distintas partes de la Grammatica. Pruebase; porque, como por aora suponemos cierto con nuestros Thomistas, las artes, ciencias, ò facultades, no se distinguen por distincion de los objetos menos principales, ò secundarios, sino por la distincion de los objetos principales, ò primarios; *sed sic est*, que el objeto primario de la Grammatica es la oracion, la letra, sylaba, y diction, son objetos menos principales, ò *secundarios*: luego para tratar de letra, sylaba, y diction, no se han de multiplicar Grammaticas, sino que vna sola trata de todas ellas, de la oracion primario, secundario de letra, y syllaba.

151 Explicase esto con la Logica, v. g. que siendo vna indivisible qualidad trata del termino, de la proposicion, del modo de saber; deste primario; de los otros secundario: luego vna indivisible Grammatica tocarà de la letra, de la sylaba, de la diction, y de la oracion; desta primario, y secundario de aquellas, y assi no deben ponerse Grammaticas distintas. Y nota, que assi como la Logica, en quanto trata cosas diversas, tiene denominaciones distintas; v. g. en quanto trata de la definicion, se llama *definitiva*, en quanto de la division, *divisiva*, y en quanto de la argumentacion, *argumentativa*, sin que por estos nombres se signifiquen Logicas distintas, sino vna sola Logica, que trata destas cosas, assi la Grammatica, en quanto trata de la letra, se llama *Orthographia*, en quanto de la sylaba *Profodia*, en quanto del origen de las dictiones, *Etymologia*, y en quanto de la con-

gruen-

iguente composicion *Syntaxis*, sin que por estos nombres se signifiquen diversos habitos, ò diversas Grammaticas, sino vna sola, que trata de todas estas cosas. Omitimos argumentos contra estas conclusiones; porque *in simili* los responden nuestros Thomistas en las materias citadas; y puede ser, *Deo dante*, los toquemos en ellas.

*Est genus, in variasque superbia distulit olim,
Grammatica, in linguas dividitur varias.*

*Sed Latine, varias tangenti, nomina donant
Littera, Syntaxis, Syllaba, Dictioneque.*

*Ad numerum mentis, que suscipit, incipit ipsa
Multiplici numero dividi, & esse suo.*

En genero dividido,

Culpa de temeraria, audaz protervia;

Quando levantar quiso

Aquella torre, y maquina sobervia,

La Grammatica es (division llana)

En lengua *Hebrea*, *Griega*, y *Castellana*;

En quanto à la Latina,

Porque de varias cosas tiene praxi,

Cierto es, se denomina

De diction, Letra, Sylaba, y Syntaxi:

Mas no por esso en si se multiplica,

Que es simple qualidad, que las explica:

Debemos numerarla,

Como que se recibe en varias mentes

Y diversificarla.

Al modo de *espirituales* accidentes,

Que por varios sujetos, que se aplican

Se individualan, parten, multiplican.

QUEST. II.

De la necesidad, y utilidad de la Grammatica Latina.

ART. VNICO.

Si la Grammatica Latina sea util, y necessaria?

§. I.

Notanse algunas cosas necessarias a la resolucion.



DE dos modos se llama vna cosa necessaria, entre Philosophos, y Theologos: vno *simpliciter*, y otro *secundum quid*. *Simpliciter* necessario es aquello, sin lo qual no se puede conseguir algun fin. Deste modo es necessaria la gracia para conseguir la gloria; por lo menos en esta providencia. Necesario *secundum quid*, ò *ad melius esse* es aquello, sin lo qual el fin se puede conseguir, aunque con ello se conseguirà con mas facilidad. V.g. Para ir à Roma, no es necesario absolutamente el cavallo; porque sin el se puede ir; pero con el, y en el se irà con mas comodidad, por lo qual es necesario *secundum quid*. Puede, pues, proceder la propuesta dificultad en vno, y otro sentido: *utrum* la Grammatica Latina sea *simpliciter*, ò *secundum quid* necessaria?

2 Preguntamos de la Grammatica Latina; porque de la Grammatica *en comun* es cierto que es necessaria para la humana sociabilidad; como dezia arriba San Agustin: *Nec h. omni homo firmissime sociari posset, nisi colloquerentur*. Vase lo que diximos, dilput. 2. q. 2. art. vnico (titulo que por error se omitió) §. 5. à num. 35. & seqq. de donde se persuade facilmente ser alguna Grammatica necessaria, para que los hombres tuviessen entre si racional trato, y sociabilidad.

3 Si preguntares, que tan necessaria es la Grammatica

ut sic para este fin de guardarse entre los hombres racional trato, y sociabilidad? Respondo, que es *simpliciter* necesaria, porque no puede vn hombre tener sociabilidad con otro, sin que mutuamente se expliquen sus conceptos interiores, por ciertos modos de hablar, sujetos à determinadas reglas; porque sino ay reglas ciertas, por las quales hablen vno, y otro, no servirá el hablar de explicacion, y de claridad; sino, como en Babylonia, servirá de confusion. De aqui es, que San Agustín, lib. 2. de doctrina Christi. cap. 1. dixo, que los signos, vnos son *naturales*, y otros *dados* (esto es, *naturales*, y *ad placitum*, que dizen los Dialecticos) y al cap. 2. dize de los signos *dados*: *Data verò signa sunt, quæ sibi quæque viventia invicem dant, ad demonstrandos, quantum possunt, motus animi sui, vel sensa, aut intellecta quælibet. Nec vlla causa est nobis significandi; id est, signi dandi, nisi ad promendum, & traiciendum in alterius animum id, quod in animo gerit is, qui signum dat.*

4 Dirás: pudiera aver entre los hombres trato, y sociabilidad, sin Grammatica, expressando sus interiores por algunas otras señales; como tambien los animales mutuamente se explican, y convocan; lo que enseña el mismo Santo en el lugar citado: *Habent etiam bestia quedam inter se signa, quibus produnt appetitum animi sui. Nam, & Gallus gallinaceus, reperto cibo, dat signum vocis gallinae, ut accurrat, & columbus gemitu columbam vocat, & ab ea vicissim vocatur, & multa huiusmodi animadverti solent*: Luego para el dicho fin, no es necesaria Grammatica, ò arte de bien hablar.

5 Respondemos, que los signos de los brutos nacen de su instinto natural; los de los hombres son efectos de la razon; y estos no solo para significar cosas presentes, sino ausentes; no solo materiales, sino espirituales, y para esto (lo que significamos con el nombre de trato, ò sociabilidad racional) fue necesaria artificiosa locucion; la que no ay en los brutos, si solo naturales expresiones de sus apetitos.

6 Y nota, que aunque por señas se pueden dar à entender muchas cosas, y por Geroglyphicos, de que los Egypcios usaron mucho, pero todas estas, y otras señales,

son *equivalenter* voces, y en ellas tambien ay su artificial razon de hablar *virtualiter*, *vel equivalenter*. De donde se infiere, que Grammatica, ò de voces *formales*, ò *virtuales*, y *equivalentes*, siempre es necesaria para la humana sociabilidad, y que los hombres mutuamente se den à entender.

Es esta doctrina tomada de San Agustin citado, que dize así al capitulo 3. *Signorum igitur, quibus inter se homines sua sensa communicant, quaedam pertinent ad oculorum sensum, pleraque ad aurium, paucissima ad ceteros sensus. Nam cum inuimus, non damus signum, nisi oculis eius, quem volumus per hoc signum voluntatis nostrae participem facere. Et quidam motus manuum pleraque significant. Et histriones omnium membrorum motibus dant signa quaedam scientibus, & cum oculis eorum quasi fabulantur. Et vexilla, draconesque militares per oculos insinuant voluntatem ducunt. Et sunt haec omnia* (atiendanse estas palabras con cuidado, porque confirman lo que dexamos dicho) *quasi quaedam verba visibilia*. Equivalen estas señales à palabras, que llama el Santo *vozes visibiles*, en quanto manifiestan conceptos interiores.

8 Mas, aunque es verdad que para este fin de la sociabilidad humana, fue necesaria alguna Grammatica, ò alguna lengua, no por esso se infiere que fuesse la Latina; pues ya sabe el Dialéctico no es buen modo de arguir à *confesso ad determinatum*; v. g. *oculus requiritur ad vivendum*. Esta proposicion es cierta; pero esta consecuencia es mala: *ergo dexter*; porque basta el *sinister*. Lo mismo es en nuestro caso: *Lingua, vel Grammatica ad societatem humanam est necessaria: ergo Latina*. Mala consecuencia; porque bastava otra. Resta, pues, por declarar, si por algun titulo motivo, ò fin sea, ò no necesaria la Grammatica Latina.

§. II.

Establecese, y pruebasse la primera conclusion, refutasse una sententia singular.

9 **D**Ezimos lo primero: *La Grammatica Latina, no es simpliciter necesaria para la sociabilidad humana.*

na. Esta conclusion se persuade con facilidad de lo que acabamos de dezir en el §. antecedente. Pruebasse. Aquel medio, sin el qual se puede absolutamente conseguir vn fin, no es *simpliciter* necesario para conseguir aquel fin, como ya queda explicado, y es comun; la Grammatica Latina es vn medio para la sociabilidad humana, de tal modo, que esta se pueda conseguir, y conservar sin ella: luego la Grammatica Latina no es *simpliciter* necesaria para la sociabilidad humana.

10 Todo el discurso es legitimo. La mayor queda persuadida. La consecuencia se intiere. La menor es clara; porque pudiera todo el mundo hablar en lengua Griega, v. g. ò en lengua Castellana, ò otra distinta; y quando para conseguir vn fin, ay muchos medios, ninguno de ellos *determinate* es *simpliciter* necesario; porque el fin se puede alcanzar, ò por este, ò por aquel: luego si ay, como las ay, varias lenguas, y por qualquiera de ellas se podia tener, y conservar la sociabilidad humana, no fue, ni es para este fin, *simpliciter* necesaria la lengua Latina.

11 Confirmasse: pues, como de la Escritura consta, y dexamos explicado arriba, antes de la Torre de Babilonia, hablava todo el mundo vna sola lengua: *Erat terra labij vnus, & sermonum eorundem*, y en ella se conservò la sociabilidad humana, hasta que las dividiò la sobervia, ò en setenta y dos; como dexamos dicho, ò en cinquenta y cinco, como quiere Cornelio à Lapide, y parece se sigue Beyerlinck en su Theatro de la vida humana, verb. *Lingua*, refiriendo à Pererio lib. 15. y 16. in Genesim: luego assi como el mundo todo hablava entonces vna sola lengua, que fue la Hebrea, pudiera siempre hablarla, sin aver necesidad de la Latina.

12 Dirás con el Benedictino Sylva, Commentar. in Genesim, cap. 1. §. 12. *per totum*, que la lengua en que todo el mundo hablava, antes del edificio de la torre, era la lengua Latina. Esta fue la que habló Dios, y Adan, conservòse hasta Noe, y todo el mundo la habló hasta la division; y assi de que todo el mundo hablasse vna lengua, tale la consecuencia à favor de la Latina. Assi lo siente este Padre en el

lugar referido: *Cum Deus* (inquiens) *meliori lingua*, & *sermone suam manifestet sententiam*, idco *meliori*, & *subtiliori idiomate ipsum allocutum defendimus*. Ergo *cum lingua sublimior*, & *efficacior*, & *sonantior*, & *elegantior*, & *communior debeat numerari inter omnes*, sola *lingua Latina*, sicut & *Ecclesia*, *speciosior vocitanda*, & *divino guturi decens*.

13 Si quieramos esta sentencia, teniamos sobrada materia, para elogiar la lengua Latina. Ni para nuestra conclusion haze, que la primera lengua fuesse, ò no la Latina; pues, aunque fuesse esta, pudo ser otra, y afsi no fue, ni es *simpliciter* necessaria.

14 Pero, aunque aficionadissimo à la lengua Latina, su suavidad, y elegancia, no es razon elogiarla con vna falsa historia. Juan Goropio, à quien refiere Beyerlinck en el lugar ya citado, intenta largamente probar, que todos los nombres, y imposicion de ellos son de la lengua Cymbrica, como si esta huviera sido la primera, y Madre de todas las otras. *Joannes Goropius Beccanus* (dize el Author citado) *magno volumine edito originum Antuerpiensium, Cimbrice lingue omnes nomenclaturas acceptas refert*. Y añade contra èl: *Quam rectè, periti iudicent: Certè hoc admissò, plerique lingue Sancta auctoritatem clam periclitaturam, non iniuria verentur*.

15 Esta razon milita contra Sylva tambien. Porque si la lengua Latina fue la primera: luego en ella habló Dios al principio del mundo, y Adan tambien, consecuencia, que concede este Author. Pero de aqui se infiere, que los nombres que Adan impuso à los animales, y estos nombres *Adam, Eva, Abel, Cain, &c.* Sean Latinos, ò que los nombres Latinos, que Adan habló se nos ocultaron; esto segund no se, sea muy seguro; y lo primero es evidentemente falso. Demàs que si esos nombres fueran Latinos, para que era menester la auctoridad de la lengua santa para interpretarlos? Añade, que *potiori titulo* se llamara lengua santa la Latina, por averla primero Dios hablado, y santificado con su boca. Y aunque estas razones no tuvieran fuerça.

16 Se prueba, que la lengua Latina no fue la que ha-

habló Adán , con esta razon : la lengua que habló Adán , fue la que habló despues Noe : esta fue la Hebrea : luego la lengua que habló Adán , no fue la Latina ; sino la Hebrea. El discurso es legitimo , si probamos las dos premisas. Pruebase la mayor. Porque antes de la Torre de Babel , nos dice la Escritura , que era toda la tierra de vna lengua , esta no pudo ser otra , que la que en el diluuió se conservò en Noe ; pues fuera voluntario , y ridiculo el dezir , que Noe avia hablado , ò mudado distinta lengua , despues del diluuió de la que tenia antes ; lo primero ; porque la Escritura no lo callara. Lo segundo porque el mudar en aquel tiempo de lengua , fue obra de Dios *in pœnam peccati superbie* , y de Noe no se lee , que Dios le castigasse por essa culpa , ni que èl (por que era justo) la cometiesse. Luego Noe siempre conservò vna lengua , y assi la que tuvo antes del diluuió , conservò despues. La que antes del diluuió tuvo Noe , quien duda fue la misma , que Adán hablava , pues hasta entonces no hubo mutacion de lengua ? Consta , pues , que la lengua , que habló Noe , fue la misma , que habló Adán.

17 Resta aora probar , que la lengua que habló Noe , fue Hebrea. Pruebase. La lengua que habló Noe se conservò en su descendiente Heber , como es sentencia comun de Padres , y Expositores , en particular (*vnus pro mille*) de San Agullin , quien discurre , y bien , que aquella lengua comun se conservò en Heber , porque este no fue de sentir se edificasse la torre , y siendo la mutacion de lengua castigo de aquella sobervia torre , aver permanecido en su antigua lengua Heber , es indicio bastantemente claro de no aver cooperado en el edificio.

18 *Quapropter* (dize el Santo , lib. 16. de Civit. Dei , cap. 11.) *Etiam si non evidenter expressum est , fuisse aliquod pium genus hominum , quando ab impijs Babylonia condebatur : non ad hoc valuit hac obscuritas , ut querentis fraudaretur , sed potius ut exerceretur intentio. Cum enim legitur vnã fuisse linguam primitus omnium , & ante omnes filios Sem commendatur Heber , quamvis ab illo quintus oriatur : & Hebræa vocatur lingua , quam Patriarcharum , & Prophetarum , non solum in sermonibus suis , verum etiam in lit-*

teris sacris custodivit auctoritas: profecto, cum quæritur in divisione linguarum, ubi lingua illa remanere potuerit, quæ fuit arte communis, quæ sine ulla dubitatione ubi remansit, non ibi fuit illa pœna, quæ facta est mutatione linguarum: quid aliud occurrit, nisi quod in huius gente remanserit, à cuius nomine nomen accepit: & hoc iustitia gentis, huius non parum apparuisse vestigium, quod cum aliæ gentes plecterentur mutatione linguarum, ad istam non pervenit tale supplicium? Luego, en Heber permaneciò la lengua antigua, aquella que era comun, y que hablaron Noe, y Adan; y siendo la lengua, que se conservò en Heber, la Hebræa, se figue, que la lengua que habló Adan, no fuesse Latina; sino Hebræa contra Sylva.

19 Ni el fundamento deste Author, haze contra lo dicho dificultad especial. Dezia, que Dios habló en la lengua, y idioma mas elegante. Pero de donde se podrá persuadir, quando vemos, que para explicar sus oraculos, escogió vnos hombres rudos, de lenguajes bastos, como se vee en los Prophetas, vnos cabreros, otros de otros officios humildes, à quienès Dios fue servido comunicar el don de profecia, y con aquellas palabras bastas, explicar cosas altísimas, y misteriosas. Es constante, que la Escritura no estriva *in persuasibilibus humana sapientie verbis*, sino en el espíritu, *qui erat in rotis*, que diximos arriba con nuestro Padre San Geronymo; y es tan al contrario de lo que Sylva discurre, que antes bien: *Infirma mundi elegit Deus, ut fortia quæque confundat*. Anduvo Dios buscando los hombres mas humildes, y las voces mas despreciables, para explicar sus altísimos arcanos, moviendo mas aquellas frases llanas, que movieran las Rhetoricas mas persuasivas.

20 En confirmacion desto, es singular el prodigio, que sucedió en el Concilio Nizeno, y se refiere al libro segundo de las Actas del dicho Concilio. Tenia Arrio, ò Ario, aquel maldito herefiarca, de su parte, para que disputasse contra los Padres del Santo Concilio, vn famoso Dialectico. Disputava este con dichos Padres, concurriendo à oír la disputa, copioso numero de Varones discretos. Proponianle los Padres eficaces razones, sin poder concluir con ellas el Philosopho: *Tanta enim dicendi arte obiectis questionibus*

occurreret, ut ubi maximè putaretur ascriptus, vel ut anguis elaberetur. Con tal arte en el dezir ocurría à los argumentos, que donde juzgavan los Padres, que el Herege estava cogido, como culebra (propria comparacion de Hereges por cuya sagaz lengua habla aquella antigua serpiente astuta) se deslizava; haziendo de los Padres intolerable mofa.

21 Sed, ut ostenderet Deus (dize la historia) quia non in sermone verbum Dei, sed in virtute consistit. Para dàr Dios à entender, que no consiste la eficacia de su divina palabra, en voces persuasivas, vn Varon de aquellos Santos Varones del Concilio, de santa simplicidad, & nihil aliud sciens, nisi Jesum Christum, & hunc crucifixum, pidiò licencia al Concilio, para disputar con el Philosopho. Estrañaronlo los Padres, porque aunque conocian su fantidad, sabian, que carecia de letras, para entrar en aquellas tan dificultosas disputas, y mas con vn hombre tan sophistico, y tan agudo en el arguir, y en el responder, temian los Santos Padres, del Sagrado Concilio, que si fallia à disputar, se avian de burlar los Hereges, se avian de reir, y avian de escarnecer aquella santa simplicidad. Cum vidisset Philosophum insultantem nostris, & callide se disputationis arte iactantem, poscit ab omnibus locum, velle se paucis cum Philosopho sermocinari. Tum verò nostri, qui simplicitatem viri, & imperitiam de sermone duntaxat nossent, pavere, & velut pudorem quendam pati, ne fortè apud callidos homines risui efficeretur sancta simplicitas.

22 Persistiò el Santo Anciano en su peticion, y por veneracion à sus canas, obtenida licencia del Concilio, començò à hablar afsi con el Philosopho: *Persistit tamen senior, & hinc movit sermonis exordium. In nomine Jesu Christi, Philosopho, audi, quæ vera sunt.* En el nombre de Jesu Christo, Philosopho, escucha la verdad. Se dà vn Dios, que hizo el cielo, y la tierra, y que al hombre, à quien del lodo de la tierra avia formado, le infundiò espiritu. *Deus vnus est, qui fecit cælum, & terram, qui que homini, quem de limo terræ formaverat, spiritum dedit.* Todas las cosas visibles, è invisibles las criò por virtud de su verbo, y las formò con la santificacion de su espiritu. *Vniversa, quæ videntur,*

tur, & que non videntur, virtute verbi sui creavit, & spiritus sui sanctificatione formavit. Este verbo, ò sabiduria, que llamamos hijo, apiadandose de las humanas miserias, movido à misericordia, para perdonar nuestras culpas, nació de la Virgen, y por su muerte, y passion nos librò de la muerte eterna, y por su resurreccion nos concediò eterna vida. A este esperamos por Juez, que ha de juzgar todas nuestras obras. *Hoc verbum, ac sapientia, quem nos filium dicimus, humanos miseratus errores, ex virgine nascitur, & per passionem mortis à perpetua morte nos liberavit, ac resurrectione sua eternam nobis contulit vitam. Quem, & expectamus iudicem omnium, que gerimus esse venturum.*

23 Quien oyò tal modo de disputar? Una simple sincera narracion de la Fe Catholica, que el Herege negava, le puso el Santo por disputa; como si fuera lo mismo arguir, que proponer llana, y sencillamente la conclusion. Estava el auditorio esperando algun subtil, eficaz argumento, ò fundado en authoridad, ò persuadido con solida razon; por que proponer por prueba la misma conclusion, sobre que se disputa, la calificca el Dialectico por viciosa peticion de principio; pero sabe la gracia, modos mas altos de convencer los entendimientos.

24 Propuesta assi su fe; exclamò aquel varon Santo: crees, que esto es assi, Philosopho? *Credis hoc ita esse, Philosopho?* Lo primero era que el negava, mire que dificultad le podria costar, responderle al Santo: *Non credo.* Pues costòle, y mucha, que tuvo aquella pregunta, eficacias de consequencia. *At ille, velut si nunquam ullum sermonem contradicendi didicisset.* A la pregunta del Santo, como si nunca el Philosopho (quando en arguir, y negar era tan astuto) huviera aprendido el arte de negar, y contradézir, tanta admiracion causaron en su entendimiento, las palabras sin arte del Santo Anciano: *Ita obstupe factus virtute dictorum,* que faltandole voces, para contradézir, solo tuvo estas, para confessar: *Mutus ad omnia, hoc solum potuit respondere, ita sibi videri, nec aliud verum esse, quam quod dixerat.* Assi, ò Venerable Anciano, me parece que es, ni es otra la verdad, que la que se contiene en tu confesion. Pues si assi

lo crees, dixo el Santo, levanta vente conmigo al rebaño de Dios, que aqui junto está, y recibe el signaculo desta Santa Fe. *Tum Senior, si hæc, inquit, ita esse credis, surge, & sequere me ad Dominicum, & huius fidei signaculum suscipe.* O virtud poderosa del altísimo, y como resplandeces admirable en tus Santos, fugetando rebeldes entendimientos! *Mirabilis Deus in sanctis suis, Deus Israel, ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ.*

25 Convirtióse el Philosopho, y siguió la luz del Venerable Anciano. Bolvióse à sus antiguos Discipulos, y à los que avian venido à oír, y comenzó así à exclamar. *Audite, ò eruditi viri: donec mecum verbis gesta res est, verba verbis opposui, & quæ dicebantur dicendi arte subverti.* Oid, eruditos Varones. Mientras disputavan conmigo con palabras, oponiendo voces à voces, me evadí facilmente de las dificultades. Quando se me impugnava con artificiosa persuasiva, vencí Rhetorica con Rhetorica, y eloquencia con eloquencia: vencí el mismo arte de arguir, con el arte de disputar. Pero quando en lugar de palabras, habló el espíritu de Dios por la boca de su siervo: *Ubi verò pro verbis virtus processit ex ore dicentis,* no pudo mi sophistica loquacidad resistir à su virtud, ni pude, siendo hombre contra dezir à Dios: *Non potuerunt resistere verba virtuti, nec homo adversari potuit Deo.* Si alguno de vosotros llega à assentir à lo que yo he assentido, crea en Christo, y siga à este Anciano, por cuya boca ha hablado el espíritu divino: *Si quis vestrum potuit in his, quæ dicta sunt, sentire, quæ sensi, credat Christo, & sequatur hunc senem, in quo locutus est Deus.*

26 Causò vniversal gozò al Santo Concilio, ver como la virtud de Dios, por boca de su siervo, convirtió à aquel Philosopho, hombre sophistico, Herege astuto, à quien no pudo convencer toda la fuerça de la erudicion. Que mucho, si quiso Dios dar à entender, que no consiste la eficacia de su palabra divina en humana, eloquente persuasiva, sino en virtud oculta de la gracia? *Vt ostenderet Deus, quia non in sermone verbum Dei, sed in virtute consistit.* Sentencia que haze admirable consonancia con lo que diximos arriba, que no estriva la fuerça de la Escritura Sagrada in persuasibi-

libus humana sapientia verbis, sino in Spiritu Domini, qui erat in rotis. De donde se infiere, que ha sido altissimo singular rumbo de la Omnipotencia *iungere ima summis* explicar en frases humildes, mysterios grandes, en terminos llanos Arcanos Divinos; y convencer con simples, comunes, sencillas voces los ingenios mas perspicazes. Luego no es fundamento solido, para probar que la lengua Latina, fue la primera, el que toma Sylva, que avia Dios de hablar la mas elegante lengua.

27. Demas, que assi como en aquellos siglos todos los ritos, y ceremonias, sacrificios, y Sacramentos, fueron vnas solas sombras, y figuras de nuestra ley de gracia, como dize San Pablo: *Omnia in figura contingebant illis*, reservando Dios el cumplimiento de ellas para nuestro felicissimo tiempo, a quien como a fin mirava la Synagoga, pudieramos dezir, que aunque la lengua Latina, sea mas elegante que la Hebrea, no explico Dios en ella sus Arcanos al principio, sino que la reservò para nuestro tiempo, donde los Divinos Oraculos, que contiene la Escritura, los gozamos en la Latina lengua; como el Concilio de Trentado determina: *Prout in veteri, vulgata, Latina editione habentur*, reservando Dios esta mas eloquente lengua para este feliz tiempo de la ley de gracia.

§. III.

Otras dos conclusiones se proponen, y se persuaden:



28. **D**ezimos lo segundò: *La Grammatica, ò lengua Latina es utilissima.* Esta conclusion es clara, y brevemente se prueba. Util se llama lo que conduce para conseguir algun fin; como sabe el Theologo; *sed sic est*, que la lengua Latina conduce para muchos fines. Luego es vtil. El discurso està en forma.

29. La menor se prueba. Lo primero; porque en esta lengua ay muchas facultades, artes, ciencias, erudicion,

y noticias explicadas ; como consta : luego esta lengua conduce para el fin del saber, y de la erudicion. El antecedente es constante. La consecuencia se sigue ; pues nos dize la experiencia , que muchos por impericia de la lengua Latina, se privan de leer Authores llenos de erudicion ; y de saber muchas facultades con mas perfeccion, porque los Authores desta lengua, las trataron con mas gravedad. Y aunque es verdad , que esta razon prueba la utilidad de todas lenguas, por abundancia de escritos , que ay en todas ; pero con mas especialidad convence de la Latina , por aver sido mas comun , y aver mas escritos en ella.

30 Lo segundo conduce para el comercio entre las Naciones , que ignorando otras lenguas particulares , ordinariamente fueren quando no todos , muchos saber la Latina ; que esta es como lengua comun para tratar con Romanos , Franceses , Ingleses , Alemanes , &c. La qual generalidad no ay duda , que naciò de averse estendido tanto en el tiempo antiguo el Imperio Romano, y siendo cierto que los Romanos introducian su lengua en la Provincia , ò Provincias , que sujetavan a su Imperio sus armas ; y como al Imperio Gentilico antiguo , sucediò en Roma el Imperio de Christo , siendo determinacion del cielo , que estuviese allí la Cabeza de la Iglesia , ya por la antigua extension que tenia esta lengua , y ya porque agora tambien las Bulas, y Breves de su Santidad, se despachan en ella misma , es en cierto modo mas comun esta lengua ; y mas conducente al trato, y comercio comun ; *sed sic est*, que este es el fin potissimo de la Grammatica, como dexamos probado en la passada disputa : luego al potissimo fin de la Grammatica, mas conducente es la Latina : luego vtilissima es esta lengua.

31 Dezimos lo tercero : *La Grammatica Latina, en suposicion de la determinacion de la Iglesia, es muy necesaria en ella.* Esta conclusion necessita de explicarse. Para su inteligencia , nota , que de dos modos puede entenderse ser la Grammatica Latina necesaria: el vno *absolutamente* , y prescindiendo de suposiciones, y en este sentido ya diximos, que no era necesaria , porque la Grammatica Latina , prescindiendo de suposiciones , solo se considera en orden al fin

comun à todas las lenguas , que es el trato , y comercio racional ; *sed sic est* , que para este fin no es necessaria ; porque pudiera conseguirse por otra lengua : luego la Grammatica Latina , no es absolutamente necessaria. Pero en suposicion de que la Iglesia , ha hecho algunas determinaciones , dezimos que es necessaria la Grammatica Latina.

32 Nota tambien , que de dos modos puede ser vna cosa necessaria en la Iglesia. Lo primero , puede ser necessaria , *pro singulis* , & *in singulis* ; esto es , que sea necesario , que se halle en cada vn individuo ; como v. g. la fe que cada vno tiene necesidad de tenerla , para salvarse con ella , y buenas obras , pues como dize el Apostol , *sine fide impossibile est placere Deo*. De otro modo puede ser vna cosa necessaria en la Iglesia , *non in singulis ; sed in aliquibus* , no de modo , que se aya de hallar en cada vno , sino basta que en algunos se halle. Deste modo dizen los Theologos , es necessaria en la Iglesia la Theologia ; porque aunque no todos los Fieles necesitan de ser Theologos ; pero en la Iglesia debe aver algunos , que respondan , y arguyan à los Hereges , que niegan nuestras Catholicas verdades ; como en vn Reyno , no todos pueden tomar las armas , porque es preciso vaquen à otras cosas ; pero las deven tomar algunos , para aver de resistir à los contrarios.

33 Esto supuesto , nuestra conclusion es , que en suposicion de lo que ha determinado la Iglesia , aunque no todos los Fieles deben saber Grammatica Latina , pero es necesario aya quien la sepa en nuestra Iglesia.

34 Pruebase : la Iglesia ha determinado , que la Sagrada Escritura , como se contiene en la version vulgata Latina , es la autentica , la que se debe seguir , y la que se debe creer. Consta del Concilio Tridentino , Sess. 4. decretum de editione , & usu sacrorum librorum : *Insuper eadem Sacrosancta Synodus , considerans non parum utilitatis accedere posse Ecclesie Dei , si ex omnibus Latinis editionibus , que circumferuntur , sacrorum librorum , quenam pro autentica habenda sit innotescat , statuit , & declarat , ut hæc ipsa vetus , & vulgata editio , que longo tot seculorum usu in ipsa Ecclesia probata est , in publicis lectionibus , disputationibus ,*
pre-

predicationibus, & expositionibus pro authentica habeatur, ut nemo illam rejicere quovis pretextu audeat, vel presumat. Luego se necessita aya en la Iglesia de Dios, quien sepa la lengua Latina, para que exponga, y declare la Escritura Sacra, que està autenticamente escrita en ella. De donde se infiere, que la necesidad de saber la lengua Latina, incumbe à los Expositores, Predicadores, Theologos, Canonistas, y para estos prueba el estar los Sagrados Canones, y determinaciones Pontificias en esta lengua; como las leyes comunes Civiles tambien, lo que prueba para los Doctores Legistas.

35 Añadese, que ha determinado la Iglesia, que en la Latina, se celebre el Santo Sacrificio de la Miffa, y se reze el Oficio Divino en esta lengua, y así los que se han de ordenar, tambien la deben saber, como determina el Santo Concilio Tridentino, Sesion. 23. de reformat. cap. 11: *Minores ordines ijs, qui saltem Latinam linguam intelligant: conferantur.* Y con justissimo motivo; porque si el que celebra no entiende las oraciones, Epistolas, Evangelios, Canon, y anotaciones del Missal, que devocion puede tener en leer vnas devotissimas palabras, que no percibe, y vnas acertadissimas notas, que no entiende? De todo lo qual consta, con claridad, que supuestas las determinaciones de nuestra Iglesia, es en ella necessaria, y mucho la Grammatica Latina.

6. VLTIMO.

Respondese à vn argumento contra la doctrina dada; reprehendese el abuso de la Grammatica Latina.



36

Unque la doctrina dada queda bastante persuadida, no obstante para declararla mas, desataremos vn argumento, de cuya solution, depende la intelligencia de la necesidad, y vtilidad de la Grammatica Latina; y proponese en la siguiente forma.

37 La Grammatica Latina, se debe evitar en la Republica Christiana: luego no es vtil en ella. La consecuencia se infiere. El antecedente se prueba. Lo primero; porque deve evitarse en la Republica Christiana, lo que es superfluo en ella; *sed sic est*, que en la Republica Christiana es superflua la Grammatica Latina: luego esta deve evitarse en la Republica Christiana.

38 El discurso es legitimo. La menor se prueba con San Agustín, lib. 2. de doctrina Christiana, cap. 13. donde dize: *Nam Solecismus qui dicitur, nihil aliud est, quam cum verba non ea lege sibi coaptantur, qua coaptaverunt, qui priores nobis non sine auctoritate aliqua locuti sunt. Utrum enim inter homines, an inter hominibus dicatur, ad rerum non pertinet cognitorem. Item Barbarismus quid aliud est, nisi verbum, non eis litteris, vel sono enunciatum, quo ab eis, qui Latine ante nos locuti sunt, enuncitari solet? Utrum enim Ignoscere producta tertia syllaba, vel correpta, dicatur, non multum curat, qui peccatis suis Deum, ut ignocat, petit.*

39 Explica el glorioso Padre, que sea *Solecismo*, y que *Barbarismo*, de los quales tratarémos en su lugar, y consiitiendo el vn vicio, y otro, en no ajustarse à las leyes de la Latinidad, dize, que en esto no se debe poner mucho cuidado, porque se ha de procurar tener ciencia de las cosas, no de palabras. Y que se diga *Ignoscere* largo, ò *Ignoscere* breve, no es lo que debe gastar el tiempo, ni ocupar el cuidado, sino en que Dios nos perdone nuestras culpas, que es el significado del verbo *Ignosco*: luego poner cuidado, y gastar el tiempo en evitar *Barbarismos*, y *Solecismos*, es tiempo inutilmente perdido, y cuidado superfluaamente puesto. *Sed sic est*, que evitar *Barbarismos*, y *Solecismos*, es el principal fin de la Grammatica, como diximos en la segunda disputa: luego aun lo principal de que trata la Grammatica, ocupa inutilmente el cuidado, y consume superfluaamente el tiempo.

40 Lo segundo se prueba el principal antecedente: lo que retrae del estudio mas vtil, y necessario, debe evitarse; pues como dize Santo Thomas, 2. 2. q. 167. art. 1. *La*

virtud de la Estudiosidad se vicia *uno modo in quantum per studium minus utile retrahuntur à studio, quod eis ex necessitate incumbit.* Lo que comprueba con la authoridad de nuestro Padre San Geronymo en la epist. ad Damafum, de filio prodigo: *Vnde, & Hieronymus dicit: Sacerdotes dimissis Evangelijs, & Prophetis, videmus comedias legere, & à materia bucolicorum versuum verba cantare, sed sic est,* que la Grammatica impide, y retrae de estudios mas provechosos; pues el tiempo, que en ella se gasta, se pudiera aplicar à Theologia, ò Sagrada Escritura, ò alguna de otras facultades, ò ciencias, que sin comparacion son mas provechosas: luego la Grammatica deve evitarse.

41 Responderàs, que la Grammatica se debe estudiar, y aprender en la puericia, quando no impide à estudios superiores; porque en aquella edad, no tienen los niños madurez, ni asiento para perceber, y hazerse cargo de estudios mas altos; y assi gastan vtilmente el tiempo en estos rudimentos.

42 Contra primo: luego los que ya son hombres, y dedicados à otras facultades, y superiores estudios, vician la estudiosidad, si se divierten en estos rudimentos, lo que prueba esta nuestra obra superflua, y reprueba por viciosa. Y confirmasse con la historia de nuestro Padre San Geronymo, à quien mandò Dios severamente azotar, por divertirse à leer en Ciceron: luego deben evitarse los Authores profanos, por quanto nos divierten de mas altos estudios.

43 Contra secundo; porque assi en niños, como en hombres, debe evitarse el estudio de la Grammatica Latina: luego la solucion es nula. Pruebasse el antecedente. Arte, que no se puede saber (à lo menos con perfeccion) sin leer libros Gentilicos profanos, se deve evitar en todos; *sed sic est,* que la Grammatica Latina, no se puede saber, à lo menos con perfeccion, sin leer Authores Gentilicos profanos: luego deve evitarse en todos.

44 La consequencia es legitima. La menor consta; porque la Grammatica Latina, por lo menos en su propiedad, perfeccion, y pureza, estriva en la authoridad de Authores Gentiles, y profanos; como son Ciceron, Virgilio, Ovi-

dio, &c. otros Poetas, y Oradores, ò Historiadores Latinos; y así dixo San Agullin, en el lugar citado, supra num. 371 *Quid est ergo integritas locutionis, nisi Latina consuetudinis conservatio loquentium veterum auctoritate firmata*. La mayor se prueba de Clemente Romano, lib. 1. cap. 6. Apostolic. constitut. donde se refiere por constitucion Apostolica, no leer libros de los Gentiles: *Abstine ab omnibus libris gentilium: quid enim tibi cum alijs sermonibus, aut legibus, aut falsis prophetis, que quidem homines leves a fide recta detorquent, &c.* Luego estando estos libros prohibidos, tambien lo estará aquel arte, que no se puede saber sin ellos.

45 Confirmale; porque los Poetas Latinos, Authores Gentiles, y profanos, estan llenos de fabulas obscenas, palabras indicentes, materias torpes, que leyendolas los niños, como es aquella edad de tenaz memoria, las conservan aun en la edad varonil, y les sirve mas de ruina, que de erudicion; mas activo incentivo para vivir mal, que documento, para hablar bien; que es lo que dixo Aruobio lib. 7. Contra gentes: *Quid loquar Martis, & Veneris adulterium deprehensum? Et in Ganymedem Jovis stuprum caelo consecratum? Que omnia in hoc prodita, ut vitijs hominum quedam auctoritas pararetur. His, atque huiusmodi figmentis, & mendacijs dulcioribus corrumpuntur ingenia puerorum: & hisdem fabulis inhaerentibus adusque summae etatis robur adolescunt: & in iisdem opinionibus miseri consenescent: cum sit veritas obvia; sed requirentibus.* Luego deben evitarse estos Authores, como llenos de obscenidades, y manifiestamente nocivos para todos, así hombres, como niños.

46 De aqui es, que lo mas que reprehende Arnobio, en el lugar citado, y de lo que mas se queixa es, que a los niños se les haga leer, y estudiar por estas mentirosas fabulas, y profanas, indecentes historias: *Has fabulas, & errores* (dize en el lugar referido, poco antes de las palabras citadas) *& ab imperitis parentibus didicimus, & (quod est gravius) ipsis studijs, & disciplinis elaboramus, carminibus precipue Poetarum: qui per mirum, quantum veritati ipsi sua auctoritate novere.* Prosigue, alabando la determinacion de Platon, que de aquella Republica que ideava, excluía a Ho-

mero, por ser Poeta: *Et Plato ides præclare Homerum illum inclytum, laudatum, & coronatum de civitate, quam in sermone instituebat, eiecit.* Luego si aquel Gentil, solo con el lumbre natural de razon, conocia el daño, que ocasionava vn Poeta, y por esso le echava de su Republica, mucho mas deben excluirse de la Republica Christiana.

47 No es menos del intento, lo que dize S. Juan Chrysostomo, homil. 20. in Matth. donde haziendo à los Apóstoles, y Doctores Catholicos nubes, segun aquello de Isaias, cap. 5: *Mandabo nubibus, ne pluant super eam pluviam*, dize, que ay dos generos de nubes: vnas, que las mueve el Espíritu Divino, y otras, que se levantan al soplo del demonio: *Sunt autem nubes, quæ à Spiritu Sancto excitantur: & sunt nubes, quæ à spiritu potestatis aeris.* Las primeras traen agua clara, y limpia; porque contienen doctrina pura; *Nubes, quæ à Spiritu Sancto excitantur, candidam baiulant aquam; idest veram, & Sanctam doctrinam.* Las segundas, movidas al soplo del demonio, traen agua inmunda, impia, y tenebrosa doctrina, de las quales dixo el Profeta: *Tenebrosa aqua in nubibus aeris.* Psalm. 17. doctrina que no ilumina, sino ofusca el alma: *Quæ autem à Spiritu potestatis aeris, tenebrosam baiulant aquam; idest falsam, & impiam doctrinam, quæ non illuminat, sed tenebrescere facit mentes eorum, qui suscipiunt eam.*

48 Lo mismo discurre de la Metaphora de Rios, que en la frasse de la Escritura, vnas vezes se toman en buena parte, y otras en mala. *Flumina autem sunt ex parte quidem mala: Ex parte autem bona.* Rios buenos son los Evangelistas, y Santos Doctores: *Ex parte autem bona Evangelistæ, Doctores populi, caterique sapientes secundum Deum, de quorum ventre exeunt flumina aquæ vivæ.* Rios malos son los Philosophos, Oradores, y Grammaticos Gentiles, que no saben segun Dios, rios de corrientes obscenas, y turbias; rios que solo corren con aguas muertas: *Flumina ex parte mala hominis immundo spiritu pleni, & in verbositate structi; quales sunt Philosophi dogmatum diversorum, Oratores, Grammatici, caterique non secundum Deum sapientes, de quorum ventre exeunt flumina aquæ mortuæ.* Luego deben se

evitar tan inmundas aguas, no se nos quexe Dios, como por Jeremias: *Me dereliquerunt fontem aquae viventis, & foderunt sibi cisternas veteres, quae continere non valent aquas.*

49 Nuestro Padre San Geronymo, explicando aquel verso del Psalm. 77: *Misit in eos cynomyviam, & comedit eos: & ranam, & disperdidit eos,* dize que por aquella plaga de ranas, se entienden los Poetas, que con sus versos, inflacion, y verbosidad, introduxeron las fabulas de la perdicion: *In ranarum vocibus Poetarum carmina designantur: quae per inflationem verborum exterminationum fabulas intulerunt.* Lo mismo siente, explicando el verso del Psalm. 104. *Et dedit terram eorum ranas: in penetrabilibus regum ipsorum. In ranis,* dize, *Poetarum carmina designantur: qui à Catholica regula discrepantes, regum terrenorum corda deceptionum fabulis replent.* Luego deben evitarse estas Poesias profanas, como plagas nocivas.

50 En la epistola 146. explicando à San Damaso, la Parábola del Hijo prodigo, que refiere San Lucas, donde dize el Evangelio, que aquel hijo perdido, aviendo disipado toda su substancia, entrò à servir à vn Señor, quien le recibió, para que guardase vnos cerdos; y era tanta el hambre que padecia, que deseava faciarla de las cascarras, que dexavan en su comida aquellos animales: *Et cupiebat implere ventrem suum de siliquis porcorum,* lo que interpreta así nuestro Maximo: *Possumus autem, & aliter siliquas interpretari. Demonum cibus est carmina. Poetarum, secularis sapientia, Rhetoricorum pompa verborum.* Por aquellos groseros despojos, que dexavan en su comida los cerdos, se entienden los versos de los Poetas profanos, que son comida, que ministran los demonios. Estos profanos versos con su suavidad deleytan, y al tiempo que con su dulce modulacion captan el oido, penetran tambien el alma, y lo mas interior del pecho, enlazando en torpezas el apetito: *Hac sua omnes suavitate delectant: & dum aures versibus, dulci modulatione currentibus, capiunt, animam quoque penetrant, & peccatoris interna devinciunt.*

51 Pues si son estos versos manjar, que han inventa

tado los demonios, para captar los animos, y hazerlos inclinar à varios vicios: luego manifesto peligro ay en leerlos, y ferà necesario el evitarlos, siendo infalible verdad divina, perecerà en el peligro, quien le ama: *Qui amat periculum, peribit in illo.*

52 Añadese: la poca vtilidad, que de leer tales Autores se faca; pues son voces sin alma, pudiendoseles aplicar aquello del Poeta: *dat sine mente sonum.* Estrepito de palabras, sin fruto de sentencias; que despues de leida s con gran cuidado, solo persevera el sonido, sonido vano, que el viento, que le causa, le deshaze, le lleva, le desvanee. En fin voces, que solo duran aquel tiempo perdido, que fueran. *Verum,* prosigue el Santo, *ubi cum summo studio fuerint, ac labore perfecta nihil aliud, nisi inanem sonum, & sermonum strepitum suis lectoribus tribuunt. Nulla ibi saturitas veritatis, nulla refectio iustitia reperitur, studiosi earum infame veri, & virtutum penuria perseverant.* Son solamente cascarras, sin frutos, sin medula, sin substancia, quien ha de apeteecer tan infernal comida, donde se queda el alma siempre hambrienta? Luego siendo el provecho tan poco, ò tan ninguno, tanto, y tan manifesto el peligro, tan grave, y tan conocido el daño, en los profanos eseritos, por el ningun provecho, no ay motivo de apeteecerlos, y por el daño grave, ay grave fundamento para dexarlos.

53 Fue precepto de Dios en el Levitico, cap. 2. v. 11. que en ningun sacrificio se le ofreciese miel: *Nec quidquam fermunt, ac mellis adolebitur in Sacrificio Domini;* y que en todo Sacrificio se le ofreciese sal: *In omni oblatione offeres sal.* ibi v. 13. Y vn poco antes: *Quidquid obtuleris, sacrificij sale condies.* Symbolo de la Sabiduria es la sal: Symbolo de la eloquencia es la miel; no obstante à esta Dios la excluye, y à aquella la admite. Admitese la sal, que es sabiduria Sagrada, como el mismo Christo explica: *Vos estis sal terræ.* Matth. 5. excluyese la miel, que es profana eloquencia, dize la glosa. *Nec quidquam mellis, Philosophicæ eloquentiæ,* Interlin. ad 2. Levit. v. 11. y Origenes: *Mellis Gentilis eloquentiæ, quæ voce suavis est, non re.* Y Sabidurias profanas, humanas eloquencias las excluye Dios de sus aras. *Nec quidquam mellis, Gentilis eloquentiæ.* La.

54 Labrase la miel de flores , todo es olores, y suavidades, la sabiduria Sagrada, no sabe tener flores sin frutos, porque en metaphoras admirables, son frutos sus mismas flores: *Flores mei fructus honoris, & honestatis*; pues por esto se manda esta sabiduria; que no es razon, que se prive de tan divinos frutos el alma. Excluyele la otra; porque es todo dulçura de palabras, voces floridas, sin frutos de sentencias, indignas de ofrecerse en las divinas aras. *Nec quidquam mellis, Gentilis eloquentia*. Luego si lo mas, que se faca destos Autores, es la suavidad de las voces, ya tiene Dios exclusas estas suavidades; y *ex consequenti*, exclusivos estos Autores.

55 Tocamos este argumento, por ocasion de algunos, que sin hazer feria discreccion entre malo, y bueno, condenan mucho bueno, por no limpiarlo de algo, que tiene malo, sin pararse à considerar, que es menester separar lo precioso de lo vil. Hasta el oro mas fino, tiene alguna porcion de terreo, y para que se aprecie, es menester, que el fuego lo purifique. Hecha esta separacion, se estima lo bueno, y se desprecia lo malo: luego podrèmos en los profanos, hazer esta discreccion, y de lo bueno, que tienen, aprovecharnos; de lo malo, que tuvieren, retraernos; mas no sin distincion condenarlo todo, sea bueno, ò sea malo.

56 Respondemos al argumento, negando el antecedente. A la prueba negamos la menor. A la authoridad de San Agustín dezimos, que mal puede el Santo sentir, que la Grammatica es superflua, aviendo escrito vn libro, en que explica la Grammatica; y se siguiera ser trabajo, y tiempo perdido, el que el Santo avia gastado: luego es claro, que San Agustín, no quiso dezir en la authoridad propuesta, que era superflua la Grammatica Latina. Ni lo es, como dexamos probado, y confirma la dulzura del Nazianzeno, quando en alabança de la Grammatica, escribiendo à Nicobulo, cantò desta manera.

————— *Nec Grammatica lans parva putanda;
Per quam corrigitur prolatio Barbara, per quam
Auxilium affertur lingua, sermoque politur.*

57 Donde dize el Santo, no se debe alabar poco la Grammatica, por ser la que corrige barbarismos, dà reglas de bien hablar (esse es el *auxilium lingue*) y lima la locucion. Luego el evitar barbarismos, y ministrar limpias frasses, no es cosa superflua, *aliàs* no fuera digna de alabança.

58 Confirma esta doctrina Theodoro, tom. 2. Serm. 4. de Provident. donde con su acostumbra da elegancia, explica la utilidad, que trae la Grammatica. *Ad Grammaticam sermo noster transeat, quæ sermoni ipsi propinquior est reliquis, & homini, qui animal sermocinale est, cum primis convenit. Hæc itaque litterarum elementa invenit, eadem certo numero circumscripsit: tum coniuncta invicem in syllabas colligavit: deinde, duabus, tribusvè syllabis compositis, vocabulorum lectionem docuit: tum eadem illa componens, & contexens, unam, continuamque orationis consonantiam effecit.*

59 Hasta aqui va numerando discretissimamente los officios de la Grammatica, inventar letras, formar de ellas sylabas, de estas dicciones, y de estas, entre si compuestas, la oracion. Doctrina, que consuena con lo que enseñamos en la question passada, que todos estos officios pertenecian à la Grammatica. Despues inmediatamente prosigue, explicando su utilidad: *Huius igitur beneficio innumeri libræ veterum dictis repleti sunt, quorum hi quidem religionis, oraculorum, & cœlestium rerum mysteria continent, alij verò reliquas disciplinas explicant. Eadem quoque metrorum varietate, sententiarum elegantia, & compositionis concinna structura fabulosas narrationes velans, tum aures demulcet, tum pijs quoque contra impietatis alumnos arma ministrat. Eiusdem beneficio absentibus conversamur, & qui multorum dierum itinere distamus, atque immensis mansionum spatijs, & intervallis se iungimur, ingeniorum concepta, & animorum sententias nobis invicem, cœu per manus, transmittimus.* No puede mas claramente Theodoro, confirmar lo que dexamos dicho.

60 Dezimos, pues, que San Agustín, en el lugar referido, no habla de la Grammatica *absolutè*, sino *comparativè*: no dize, que es superflua la Grammatica, sino que no se

se debe poner mas cuidado en ella, que en el conocimiento de las cosas; porque principalmente debemos atender à los significados, à las voces *minus principaliter*. No puede ser laudable, sino muy reprehensible, consumir todo el tiempo en contemplar, disputar, y discurrir de la buena, ò mala composicion de palabrar, y dexar, como cosa de menos monta, el sentido de las sentencias, en particular en las Escrituras Santas, de que potissimamente habla allí Agustino; como se explica el mismo en este exemplo: *Illud etiam, quod iam auferre non possemus de ore cantantium populorum: super ipsum autem floriet sanctificatio mea: Psalm. 131. V. 18. Nihil profectò sententiæ detrahit: auditor tamen peritior mallet hoc corrigi, ut non floriet, sed florebit diceretur. Nec quidquam impedit correctionem, nisi consuetudo cantantium. Ista ergo facile contemni possunt, si quis eam cavere noluerit, que sano intellectui nihil detrahunt.*

61 Habla claramente de aquellas faltas Grammaticas, que no mudan las sentencias; como en aquel verso del Psalm. 131. que aora leemos en nuestra Vulgata: *Super ipsum autem florebit sanctificatio mea*, que en el tiempo de San Agustin, vulgarmente se cantava mal formado aquel futuro; pues dezia el Pueblo: *Floriet*, debiendo ser *florebit*; pero como no varia el sentido, no se debe tener por gravissimo defecto; porque en la Sagrada Escritura, mas se debe atender al sentido, que se deba reparar en la Grammatica composicion. En otra qualquiera facultad sucede lo mismo. Vno, que està explicando vna grave dificultad de Theologia, v.g. y, ò por descuido, ò por ignorancia echa vn solecismo, que no muda el sentido de la sentencia, no fuera discrecion imputarle aquella falta, como si hubiera sido de cosa esencialissima; pues lo potissimo, que se debe mirar, es lo que dixo, que acaso seria doctrina solidissima, no à que en la voz falte, ò no falte, que no mudando sentencia, el saltar en la voz, es leve falta.

62 Tomada, pues, la Grammatica *comparativè ad scripturam, & aliam scientiam de rebus*, es la Grammatica lo menos à que se debe atender: la Escritura, ò la otra ciencia, lo principal, que se debe mirar; y saltar à la Grammatica

ca, en el dicho sentido comparativo, dize San Agustín, que importa poco, quando el sentido, en que se habla, está claro.

63 Ni es esta falta de la Grammatica, sino abuso de ella, proprio de hombres ligeros, vanos, y presumidos, poner todo el cuidado en las palabras, y el menor, ò ninguno en las sentencias. *Sed tamen*, dize el Santo, en el lugar citado, *eo magis inde offenduntur homines, quo infirmiores sunt, & eo sunt infirmiores, quo doctiores videri volunt: non rerum scientia, qua edificamur, sed signorum, qua non inflari omnino difficile est.*

64 De aqui es, que escribiendo contra Cresconio Grammatico, que seguia el error de Donato acerca del bautifimo, y le notò à San Agustín, que en llamarlos *donatistas* faltò à la Latina derivacion; porque, siguiendo el uso de los Latinos, de *Donato* no se forma *Donatiste* sino *Donatiani*, dize el Santo: en toda tu carta, ò Cresconio, no dixiste cosa, con que me refutases, sino solo enseñarme à declinar nombres: *Audi ergo, Cresconi, dum breviter, & hoc demonstro, nihil te dixisse per totam epistolam tuam, quo refelleres meam, nisi forte quod me nomina derivare, vel declinare docuisti, ut à Donato Donatianos, potius quam Donatistas dicere; quam tamen Græcam saltem declinationem esse concedis, ut Evangelistæ ab Evangelio nominentur, quo te delectari dicis, ut vestris, Evangelium prædicantibus, à simili mutata sit vocabuli declinatio.* lib. 2. contra Crescon. Grammat. cap. 1.

65 Notabile Cresconio al Santo, que no llamava bien, à los que seguian en su doctrina à Donato, *Donatistas*, aunque dezia, se podian llamar assi, segun la derivacion Griega; como de *Evangelium* se llaman *Evangelistas*. En este sentido, dezia Cresconio, se alegrava de que se llamasen *Donatistas* él, y los que seguian à Donato, como se llamaron *Evangelistas*, los que escribieron el Evangelio; porque como ellos, y Donato en su doctrina, seguian el Evangelio, les convenia la misma derivacion de nombre. De modo, que assi como se llamaron *Evangelistas*, los que el *Evangelio* escribían, assi se llamaron *Donatistas*, aquellos que con *Donato* esse mismo *Evangelio* predicavan.

66 Mas respondele agudamente Agustino. Mira, no sea, Cresconio, que se llamen *Donatistas* de *Donato*, porque le tienen à él por el *Evangelio*. Mira no sea, que les hagas tu mas agravio, que yo, pues segun tus declinaciones, se llamaràn *Donacianos*, como de *Arrio Arrianos*, y de *Navato Novacianos*. Yo quando escrivi contra vosotros, oi, que ya os llamavan *Donatistas*, ni puse mucho cuidado en el nombre, porque mal, ó bien formado, para distinguirlos de los *Catholicos*, bastante era daros el nombre de *Donato*, cuya doctrina seguis, y cuyos hereticos errores defendeis. *Uide ergo ne forte ipsi priores hoc voluerint appellari, quia Donatum habent pro Evangelio: nam sic isti à Donati, quomodo sancti omnes nolunt ab Evangelij societate discedere; & ideo delectantur vocari Donatista, sicut Evangelista: tuque potius eis facias iniuriam, cum scribis in Latino sermone, non nisi Latinam regulam probans, Donatianos à donato, sicut ab Arrio, & Novato Arrianos, & Novatianos velles vocari. Namque ego, cum scriberem, iam à nescio quibus propagatum sonabat hoc nomen, neque id mutare curavi, cum, & hoc ad distinctionem, quam volebam, satis sufficere existmare.*
Ibidem.

67 Responde despues, con el caso de *Demonsthenes*, Orador clarissimo, y eloquentissimo, que notado por *Eschines* de no sè què palabra, dixo con agudeza; que en que él vñase desta, ò de otra palabra, no tenia afiançadas sus fortunas la *Grecia*. *Si enim Demosthenes, clarissimus Oratorum, quibus verborum tanta fuit cura, quanta rerum auctoribus nostris, cum tamen ei nonnullam locutionis insolentiam objecisset Eschines, negavit ille, in eo positas esse fortunas Gracie illo ne, an illo verbo usus fuerit, quanto minus (concluye) nos laborare debemus de regulis derivandorum nominum, quando (notense estas palabras, en que claramente explic a, que habla en sentido comparativo) nominum ad, res, de quibus disputatur sive hoc, sive illud dicamus, intelligitur sine ambiguitate, quod dicimus, quorum non in expolitione sermonis, sed in demonstratione veritatis est maior intentio*
Ibidem.

68. Por esto al capitulo octavo siguiente, dize, que
mu-

muda este nombre. *In quibus quatuor verbis, sive nominibus, quia hoc, vel tibi, vel arti Grammatica placet, primum, quod positum est, Donatistarum corrigo, & mutuo, & Donatiano-ram dico.* Y al capitulo segundo antecedente avia dicho, quando hablarle contigo, dire *Donacianos*, por no faltar à las reglas Grammaticas, mas quando hablarle con otros, que ya os llaman *Donatistas*, os llamarè *Donatistas*, siguiendo el uso comun, que es quien tiene dominio sobre la locucion. Tu haz reflexion, Cresconio, que aviendo dicho era tanta mi eloquencia, aun no se declinar, para que no persuadas à los tuyos huyan de mi eloquencia nociva, aviendo experimentado, que aun salto en la Grammatica. *Sed ego in ea re, in qua nihil cause nostra minuitur, me facillimum prebeo, & quando tecum ago, iam Donatianos voco: quando autem cum alijs, consuetudinem potius sequor, que his sonis iure dominatur: tu tantum memento, me, cui tantam tribuisti eloquentiam, nondum nosse nomina declinare, & nuncia vestris securitatem, ne iam timeant tanquam Dialoeticum, cui vides adhuc necessarium esse Grammaticum.*

69 En estas ultimas palabras, alude el Santo à lo que en el capitulo 1. del lib. 1. avia dicho. El caso es, que Cresconio, persuadia à los Donatistas, à que huyessen de leer escritos de Agustinò, porque era eloquentissimo, y lo avia de convencer à que dexassen su error. De aqui tomava ocasion para dezir era perniciosa la eloquencia, lo que comprobava con aquel lugar de Escritura: *Ex multa eloquentia non effugies peccatum.* Proverb. 10. *In cuius primis partibus laborasti, ut suspecta hominibus Eloquentia videretur. Nam velut laudans genus dicendi meum, & rursus velut timens, ne hoc genere vel quemquam falsa persuadendo, deciperem, in accusationem totius ipsius Eloquentie perrexisti, adhibens etiam testimonium adversus eam de Scripturis Sanctis, ubi dictum putas, ex multa eloquentia non effugies peccatum: Cum dictum non sit, ex multa eloquentia; sed ex multiloquio.*

70 Parece el mismo assumpto el de Cresconio contra Agustinò, que el de nuestro argumento, y para responderle, es admirable la doctrina del Santo: *Multiloquium au-*

tem est superflua locutio, vitium scilicet loquendi amore contractum. Plerumque autem loqui amant, etiam qui nesciunt quid loquantur, vel quomodo loquantur, sive ad sanitatem sententiarum, sive ad ipsum, qui arte Grammatica discitur, integrum sonum, ordinemque verborum. Eloquentia vero facultas dicendi est, congruenter explicans, quæ sentimus, quæ tunc utendum est (uocente con cuidado citas palabras) cum recta sentimus. Hoc modo ea non visi sunt hæretici. Nam utique, si recta sensissent, non solum nihil mali, verum, & boni aliquid esset, quod eloquenter explicare potuissent. Frustra igitur istorum exemplorum commemoratione accusasti Eloquentiam. Neque enim pro patria non est miles armandus, quia contra patriam nonnulli arma sumpserunt. Aut idèd uti non debent boni, doctique medici ferramentis medicinalibus ad salutem, quia his ad perniciem indocti, pessimique abutuntur. Quis enim nescit, sicut utilia, vel inutilia fuerint ea, quæ queruntur, ita Eloquentiam, hoc est, peritiam facultatemque dicendi, sic esse utilem, vel inutilem, ut fuerint utilia, vel inutilia, quæ dicuntur.

71. Consta, que no reprehende el Santo la Eloquencia, sino el abusar de ella, ò aplicandola à cosas falsas, y inútiles; como abusaron della los Hereges, ò poniendo el principal, y potíssimo cuidado en las voces, quando se debe atender mas al sentido, verdad, ò falsedad de las sentencias, que al adorno, ò no adorno de las palabras. En esto convenimos; y tan iniquo abuso tambien reprehendemos. Pero assi como no se infiere, se deben evitar en la Republica las armas, porque abusaron algunos de ellas, para quitar la vida, sino que son necessarias para defender la Patria, y solo el abuso es digno de castigarse, assi, no la Eloquencia, ò la Grammatica, sino el abuso de ella, debe reprehenderse. Y nota, que este no es argumento especial contra la Grammatica, si comun à Dialectica, y otras facultades, de que contra la verdad Catholica, abusaron los Hereges, y esso es lo que reprehenden los Santos Padres.

72. A la segunda prueba, puesta num. 39. concedemos la mayor, y distinguimos la menor: la Grammatica; imprudentemente estudiada, retrae de studios mas provecho.

chosos , concedemos ; *estudiada con prudencia* , negamos la menor , y con la misma distincion , aplicada al conſiguiente , negamos la conſequecia . En todas las acciones humanas , debe ſer la prudencia la que dirija , ſin omitir circunſtancias ; porque ſino la accion , con facilidad ſe vicia . El rezar el Oficio Divino , es acto virtuoso ; mas ſi eſtando diziendo Miſſa el Sacerdote , ſe divierte à rezarlo , ſe vicia el acto por no obſervar en èl la circunſtancia de tiempo . Debenſe , pues , mirar todas las circunſtancias , para que las acciones ſean buenas .

73 Si vno tiene obligacion à eſtudiar Theologia , ò otra facultad , y gasta todo el tiempo , ò la mayor parte de èl en eſtudiar Grammatica , faltando à la obligacion de aquella facultad , claro es , que es acto vicioſo , no porque eſtudia Grammatica , ſino porque abusa de ella , ocupando en ſu eſtudio el tiempo , que en ſuperior eſtudio , debia tener ocupado . Eſto es lo que dize Santo Thomàs : *In quantum per ſtudium minus utile retrahuntur à ſtudio , quod eis ex neceſſitate incumbit .*

74 Y noteſe aquí tambien , que eſte argumento no milita ſingular , y vnicamente contra la Grammatica , que puede proceder contra otra qualquiera ciencia . El Medico v. g. que tiene obligacion para curar con acierto , de eſtudiar ſu Medicina con cuidado , ſi gasta todo el tiempo en eſtudiar Mathematicas , Leyes , Theologia , ò Moral , faltava à ſu obligacion , porque eſtas facultades , ò no conducen , ò ſi conducen para curar , no tanto como la Medicina , ſino *ſecondum quid* . Diremos pues , en eſte caſo , que la Theologia , es mala , ò que pecará el Medico , ſi la eſtudia ? No , que pudiera eſtudiarla con prudencia , poniendo el principal cuidado en ſu Medicina , que es de ſu obligacion , y cumplida eſta , los ratos que ſe avian de dár al ocio , puede gastaſelos en otro eſtudio ; que eſto ya no es faltar à ſu obligacion principal , ſino ſuperabundar en aplicacion .

75 Deſte modo dezimos , que ſe debe eſtudiar la Grammatica , en ratos que aliàs fueran ocioſos , y no hazen faltar à otros eſtudios , razon que diò Ciceron à Gracho , para explicarle la cauſa de ſer aficionado à Archias Poeta . *Quæres* , dize Orat. pro Archia Poeta , *à nobis* , Grache , *cur tan-*

topere hoc homine delectemur? Quia suppeditat nobis, ubi, & animus ex hoc forensi strepitu reficiatur, & aures, convitio defesse, conquiescant. An tu existimas aut suppetere nobis posse, quod quotidie dicamus in tanta varietate rerum, nisi animos nostros doctrina excolamus, aut ferre animos tantam posse contentionem, nisi eos doctrina eadem relaxemus? Ego vero fateor me his studijs esse deditum. Ceteros pudeat, siqui ita se litteris abdiderunt, ut nihil possint ex his neque ad communem afferre fructum, neque in adspēctum, lucemque proferre. Quare (nota la solucion de no ser esta obra superflua, ni viciosa) quis tandem me reprehendat, aut quis mihi iure succenseat, si quantum ceteris ad suas res obeundas, quantum ad festos dies ludorum celebrandos, quantum ad alias voluptates, & ad ipsam requiem animi, & corporis conceditur temporis, quantum alijs tribuunt intempestivis convivijs, quantum denique aleæ, quantum pile, tantum mihi ego met ad hæc studia recolenda sumpsero? De las quales palabras consta, que leida la Grammatica en aquellos ratos, y tiempos (assi la hemos tomado) que aliás fueran ociosos, no es vicio, sino provecho, no ociosidad, sino aplicacion; y de aqui queda respondido à la replica hecha al num. 41. aprobando la solucion del numero 40. entendida conforme à la doctrina dada.

76 A la segunda replica del numero 42. negamos el antecedente. A la prueba negamos la mayor. A su prueba, en quanto à la authoridad de Clemente Romano, Arnobio, San Juan Chysostomo, nuestro Padre San Geronymo, y el precepto del Levitico, por quanto todos proceden en vna inteligencia, responderemos con vna solucion misma. Piden todas estas authoridades, que declarèmos, como se deben, ò no leer los libros profanos, en particular los Poetas, donde algunos han imaginado peligro gravissimo, en tomar en la mano alguno; pero lo contrario constarà de nuestra solucion. Y començando por este ultimo lugar.

77 Dezimos, que en este texto no se prohibe la eloquencia profana absolutamente; sino en quanto à algunas cosas. De modo, que los Authores suelen tener algo malo, y algo bueno, prohibese lo que tienen de malo, pero no lo que tienen de bueno, y que puede servir, y conducir, para la doc-

trina Sagrada. Deste modo explica Origenes, cita do por la glosa, este lugar. Repara en que en el capitulo 4. de los Cantares, se dize de la Iglesia en metaphora de Esposa: *Mel, & lac sub lingua tua*, que tiene miel debaxo de su lengua, y si por la miel se entiende la profana eloquencia, que en el Levitico estava prohibida, como el tener en su lengua esta eloquencia profana, puede ser alabança en la Esposa, ò en la Iglesia? *Mel sub lingua tua.*

78 Responde à la duda Origenes, con agudeza, y nota, que no dize el Esposo: *In lingua*, sino *sub lingua*. No dize, que la eloquencia profana, ha de estar en la lengua, sino baxo de la lengua. *Quod autem dicitur in canticis, mel, & lac sub lingua tua, presentibus non contradicit.* Sub lingua enim dicitur, non in lingua. Pues que mas tiene un sentido, que otro? Tiene, dize Origenes, mucho; porque el estar debaxo de la lengua, es para dar à entender, que la profana eloquencia, y labiduria, se debe sugetar à la lengua de la Iglesia, ministrar, y ancilar à su doctrina: *Vt ostendatur paganorum sapientia, & judaeorum littera lingua Ecclesiae, id est, doctrinae subiecta esse.*

79 De modo, que no se prohibe absolutamente la eloquencia profana, se manda si, que este debaxo de la lengua de la Iglesia, sugeta, y ministrando à la doctrina sacra. Por esso no se prohibe ofrecer sus primicias à Dios, antes se manda en el capitulo mismo: *Nec quidquam fermenti, ac mellis adolebitur in Sacrificio Domini. Primitias tantum eorum offeretis.* Donde la Interlineal entiende por las primicias, los primeros rudimentos de las letras; y algunas cosas de la Philosophia, y otras artes, que tienen conducencia, para entender la Sagrada Escritura: *Elementa litterarum, & alia, quae Philosophi reppererunt, quae divinis eloquijs necessaria sunt.* Y concluye la Interlineal con esta consecuencia: *Discendae ergo artes, ut per eas Divina Scriptura, quasi instrumento proferatur.*

80 Teniamos bastante con esto, para dezir que la Grammatica no estava prohibida, sino mandada, pues la Grammatica significa el *elementa litterarum* de la glosa. Y si estuviera prohibida la Grammatica, y eloquencia, no la

hubiera enseñado Moyfes à los Israelitas, lo qual es falso; como dize San Cyrilo Alexandrino, lib. 2. contra Juliano: *Venio igitur, & ad ipsum sacrorum ducem Moysen. Et quis ipso sapientior, vel saltim paucis, & obiter doceat? Itaque erat lingua quidem Hebraeus, & mirus in sermonis artificio, & contemplatione. Unde, & Eupolemus historicus in lib. de regibus Judaeae faciens sermonem de illo inquit, Moysen primum fuisse sapientem, & Grammaticam Judaeis dedisse eam, qualis tunc habebatur.* Luego no estava la Grammatica prohibida, pues que Moyfes entonces la enseñava.

81 Pero bolviendo à nuestra dificultad, Origenes entiende por primicias aquello, que se halla en la profana eloquencia, que puede conducir à la Divina Sabiduria. *Hogum non vult integram doctrinam offeri. Unde ait: Non adolebitur in Sacrificium idest, holocaustum, primitias tantum eorum offeretis. Primitias enim illius sapientiae offerimus, non totam, sicut Paulus ad Athenienses inquit: sicut vester Poeta dixit: Huius, & genus sumus. Quod enim invenit congruum scientiae Dei, non respuit.* Dize, que ofrecemos à Dios las primicias de la profana eloquencia, quando de los Autores profanos, quitamos lo que conduce à la Divina Sabiduria. Así lo hizo San Pablo, quando para persuadir à los Athenienses, traxo aquel verso de Arato Poeta; que las sentencias que en los Poetas se hallan, ni San Pablo dexò de tomarlas, quando viò que podian conducir al alto fin de su predicacion.

82 Es verdad, que en los Poetas profanos, ay algunas cosas obscenas, otras fabulosas; pero tambien ay graves sentencias de verdades, que llegaron à alcançar con el lumbré natural de la razon. Lo que tienen de obsceno, y torpe debe evitarse, lo que de fabuloso no debe creerse; pero lo sentencioso, no porque lo dixesse vn Poeta Gentil se debe calumniar. Quantos hizieron satyras, y otros poemas, para reprehender vicios? Claro es, que los que tratan de ellos, son indignos de tomarse en las manos; pues como dize Ciceron, lib. 1. de officijs: *Duplex omnino est iocandi genus: unum illiberale, petulans, flagitiosum, obscenum: alterum elegans, urbanum, ingeniosum, facetum, quo genere non modo Plautus*

tus noster, & Atticorum antiqua comedia; sed etiam Philosophorum Socraticorum libri referti sunt: Facilis igitur est, distinctio ingenii, & illiberalis ioci. Alter est, si tempore sit, ac remisso animo, libero dignus: alter ne homine quidem, si rerum turpitudini adhibetur verborum obscenitas. Aunque se pueden permitir algunas chanzas; porque son agudezas, ay otras tan pesadas por inmundas, obscenas, y torpes, que son indignas de los racionales. Estas ni las aprobamos, ni deben leerse, sino evitarse.

83 Las cosas fabulosas, como multiplicar Dioses, es error del Gentilismo; y claro es, que siendo error no lo debemos creer. Estas cosas se leen como que son fabulosas, no para creerlas, sino para burlarlas. Respuesta que dió San Cyrilo á Juliano, quando le hazia cargo, que para qué leia los libros profanos de los Griegos. *Quare vos disciplinarum, quæ apud Græcos sunt, conviva estis, siquidem vobis vestrarum scripturarum lectio sufficit: proinde melius erat homines prohibere à doctrinis non sacris.* Por qué, dezia Juliano, leéis los libros profanos, si os bastan vuestras escrituras? Mejor era prohibir los hombres de doctrinas no sagradas.

84 Responde San Cyrilo. Es cierto, que para hazer á los hombres Sabios, y Sapiéntissimos, bastan las Escrituras Sagradas: *Igitur sufficit quidem Divina Scriptura, ad faciendum eos qui in illa educati sunt, sapientes, & probatissimos, & sufficientissimam habentes intelligentiam, indigemusque ad hoc prorsus nihil externis magistris.* Pero por quanto es dulce el saber de todo, leemos las sentencias de los Griegos, para reirnos de la multitud de sus Dioses, ó mejor multitud de demonios, que por Dioses adoran en varios simulacros: *Quoniam autem dulce est omnia scire, id circo hac ratione, & valde prudenter, etiam Græcorum sententias diligenter discutimus, quas de unaquaque re habuerint: & ante alias de Deo, & inde ridendi occasionem accipimus, quod volunt innumeros Deos, & immundorum demoniorum multitudinem honorare, quam ipsi qui ea adorant ignorant, dum habent in Templis Simulacra multiformia.*

85 Añade mas abaxo, que los Theologos Gentiles, tratando de sus falsos Dioses, refieren de ellos tales torpe-

zas , que libros tan inmundos , y tan obscenos , ocasionan à apreciar mas la pureza de los Sagrados libros : *Invenimus autem illorum Theologos de dijs suis scripsisse talia , quæ si quis vel solum audiat , turpitudine , & immunditia mentem suam impleverit : convivæ igitur facti , sicut ipse dicit , Græcarum disciplinarum , & multa damnosa in eis invenientes , tum adhuc magis Sacros , & Divinos sermones admiramur , de scriptura loquor divinitus inspirita.* Este , pues , es el modo de leer los libros profanos , para quitarles , si tienen algo bueno , como à injustos poseedores , que dezia Agustin , evitar , y burlarnos de lo que huviere malo , como dize S. Cyrilo.

86 Y nota , que el tocar materias torpes , y obscenas , ni es defecto de la Grammatica , ni de la Poesia , sino abuso de ella . No de la Grammatica , porque como dezia San Agustin , arriba citado , ditput. 2. q. 2. §. ultimo , num. 134. aquellas cosas falsas , ò fabulosas , que se suelen leer , para aprender Grammatica , *Non per Grammaticam falsa sunt* , solo la Grammatica las toca , para saber el recto modo de hablar . Ueanse las palabras del Santo , en el lugar citado , que son muy del intento .

87 No es tampoco defecto de la Poesia , porque puede tratar de cosas Sagradas ; como David , que en verso compuso sus Psalmos , y muchos Authores , que han tratado de cosas Sagradas en sus Poesias ; como el Nazianzeno , San Ambrosio , Prudencio , Sedulio , y otros , que tocaremos , quando tratemos de los generos de los versos , donde veremos los elogios de la Poesia : luego aplicarla à materias indecentes , no es defecto de la Poesia , sino de los Authores .

88 En quanto à las fabulas , no todas son malas ; porque algunas se hizieron , para sacar dellas varias moralidades , y inclinar los animos à las virtudes ; y aun esta fue la primera institucion , y su primer fin ; como enseña el Angel Maestro , sobre la epist. 1. ad Timotheum , cap. 4. donde dize San Pablo : *Ineptas autem , & aniles fabulas evita* , lo que explica Santo Thomàs , ibi lect. 2. desta manera : *Offendit quid vitandum sit , quia fabula ineptæ , & inanes . Fabula enim secundum Philosophum est composita ex miris , & fuerunt in principio inventæ (ut ait Philosophus in poetria) quia inten-*

Vio hominum erat, ut inducerent ad acquirendum virtutes, & vitandum vitia. Simpliciores autem melius inducuntur representationibus, quam rationibus. Vnde in miro bene representato videtur delectatio, quia ratio delectatur in collatione, & sicut representatio in factis est delectabilis, ita representatio in verbis, & hoc est fabula, scilicet dictum aliquod representans, & representando movens ad aliquid. Antiqui enim habebant aliquas fabulas accommodatas aliquibus veris, qui veritatem occultabant in fabulis. Duo ergo sunt in fabula, quod scilicet contineat verum sensum, & representet aliquid utile. Item quod conveniat illi veritati. Si ergo proponatur fabula, quæ non potest representare aliquam veritatem, est inanis, sed quæ non propriè representat, est inepta. Luego segun la doctrina del Angel Maestro, no todas fabulas son perniciosas, ni su primera institucion fue para inducir à mal fin, sino para persuadir la virtud.

89 En quanto à nuestro Padre San Geronymo, es certissimo, que no condenò absolutamente, y sin distincion los Poetas profanos, y eloquencia secular; pues en la epistola citada ad Damasum, dize que el leerlos en los niños es necesario, para aprender la recta, congruente locucion. *At num etiam Sacerdotes Dei, omisis Evangelijs, & Prophetis, videmus, comedias legere, amatoria Bucolicorum versuum verba canere, tenere Virgilium, & id, quod in pueris necessitatis est, crimen in se facere voluptatis.* Luego, por lo menos en los niños son en alguna manera necesarios.

90 Ni los prohibe absolutamente en los Sacerdotes, sino comparativè; como se colige de aquellas palabras: *Omisis Evangelijs, & Prophetis.* De modo, que ay algunos, que como el estilo de la Escritura, parece llano: y sin especial adorno, les causa tedio leerla, y se gastan todo, ò lo mas del tiempo en la falaz dulçura de la Poesia humana. Esto es, lo que dize nuestro Maximo le sucedia, quando mozo: *sermo horrebat incultus.* Esto precisamente es reprehensible, y assi lo reprehendiò Dios, que con especial providencia le tenia prevenido, para que fuesse en su Iglesia Doctor Maximo.

91 Y para que conste con claridad, que el Santo

no prohibe absolutamente la eloquencia profana, y secular, es de advertir, que en la misma Epitola citada, nos dió el modo de leer ávn Poeta, explicando aquel texto del Deuteronomio, cap. 21. donde se manda, que si algun Israelita, quisiere recibir por muger alguna cautiva, la avia de quitar primero todo lo superfluo: *Huius sapientie typus, & in Deuteronomio sub mulieris captiva figura describitur: de qua divina vox precipit, ut si Israelites eam habere voluerit uxorem, calvitium ei faciat, ungues præsecet, & pilos auferat, & cum munda fuerit effecta, tunc transeat in victoris amplexus. Hæc si secundum litteram intelligimus, non ne ridicula sunt? Itaque, & nos facere solemus, quando Philosophos legimus, quando in manus nostras libri veniunt sapientie secularis: si quid in eis utile reperimus, ad nostrum dogma convertimus: si quid verò superfluum de idolis, de amore, de cura secularium rerum, hæc in unguum morem, ferro acutissimo desecamus.* Deste modo, y no de otro, se debe leer vn libro profano, quitando lo que tienen de superfluo; doctrina, con que se defendió el Santo, de algunos, que le arguyeron de que mezclava noticias profanas en las exposiciones de las Escrituras. Por orden, pues, dezimos.

92. Lo primero ay libros profanos, que no son obscenos; sino que tratan de cosas dignas de saberse. Poetas ay muchos Christianos, y en estos no ay peligro en leerlos. Lo segundo, que Grammatica se puede saber sin leer Autores obscenos; y estos se permiten, y aun se necesitan en los niños, para aprender phrases, y purezas de locuciones. Lo tercero: hombres dedicados à estudios superiores, deben gastar el mayor tiempo, no en la eloquencia humana, sino en aquella ciencia, ò facultad, à que le inste su obligacion. Lo quarto: a los niños no se les deben explicar Autores obscenos; porque aquella edad tierna con facilidad se suele inclinar *in malum*; por cuya causa prudentissimamente está excluso de las Escuelas el arte amandi de Ovidio. Lo vltimo los doctos deben leer Autores profanos (en caso de leerlos) quitando lo superfluo; como nuestro Padre San Geronymo dixo, y quitar lo que tuviere provechoso, para que sirva la eloquencia profana à la Sagrada Escritura. Con estas condi-

cio:

ciones, y limitaciones quedan entendidas las autoridades de los Padres, respondido el argumento, y le ponemos fin à nuestro proemial tratado.

Quò sociari homines possent sibi, vivere & olim,

Et modò, si lingua; non opus est Latia.

Vtilis illa : sacris, sacro velamine, verbis

Alta tegit : domini sanctorum eloquijs.

Para poder sociarse

Con trato racional los hom bres todos,

Vivir, comunicarse,

Fueron à Dios posibles muchos modos.

Vna lengua para esto se destina;

Pero no es necessaria la Latina.

Es vtil: y en sagradas

Palabras, como en vel o misterioso,

Cosas bien elevadas.

Ocultas, qual tesoro muy precioso.

Para elogios divinos lengua bella:

Santificala Dios, que habla por ella.

TRATADO II.

DE LA LETRA.



Ue se debe començar por las cosas mas fáciles de saber, ha sido entre los Philosophos proposicion cierta; y el mismo lumbr de razon lo dicta: *A facillioribus est incipiendum.* Entre las cosas de que trata la Grammatica, la mas facil de saberse es la letra; porque del conocimiento desta, depende la inteligencia de las demàs, como diremos despues. Por esso, aviendo tratado las questiones proemiales, lo primero de que intentamos disputar, siguiendo el orden de la doctrina, es de la letra. Tratado sin duda vtil, no solo para proceder à la sylaba, y diction; sino por quanto en el no pueden dexar de mezclarse varias noticias dignas de saberse.

DISPUT. I.

De la letra, y sus propiedades en comun.



Assi como, quando disputamos de la Grammatica, lo primero, que preguntamos fue por su Etymologia, y essencia, conforme à la doctrina, que nos enseñò el Angel Maestro, alli citado, tomada del Philosopho, assi en este tratado lo primero intentamos explicar la essencia de la letra, y sus propiedades en comun, para disputar despues de sus propiedades en particular.

QUEST. I.

De la Etymologia, y essencia de la letra.

ART. I.

De donde se derive este nombre litera.

§. I.

Notanse algunas cosas, y refierense varias sentencias.



O primero se debe notar, que en començar la Grammatica por el tratado de letras, seguimos el recto orden de proceder; como insinuamos arriba. Pruebase. Lo primero, por aquella maxima comun, que: *ordo doctrina sequitur ordinem natura.* En el orden de proceder, và siempre la doctrina siguiendo sus passos à la naturaleza. Và la naturaleza *de minimis ad maxima.* Para hazer vna cosa grande, primero la produce pequena; como vemos, que primero es vno niño, que hombre: luego tambien la doctrina avrà de proceder *à minimis ad maxima*, para seguir sus passos à la naturaleza.

Sed

Sed sic est, que entre todas aquellas cosas de que la Grammatica trata, es la letra la minima; pues assi como en lo natural los cuerpos mixtos se resuelven en elementos; y estos en materia, y forma, que son primeros principios, irresolubles en otros; assi en lo artificial de la Grammatica el vltimo elemento, en que la diction, ò syllaba se resuelve, es la letra: luego esta es la minima, y assi se debe començar por ella.

2 Lo segundo; porque el objeto de la Grammatica, y todo lo que se explica en ella supone el conocimiento de la letra: luego por esta se debe començar, para que lo demás se llegue à perceber. Consta la consequencia; porque mal se podrá entender vna cosa, cuya inteligencia depende de otra, si aquella otra no se supone sabida: luego si todo aquello, de que la Grammatica trata, depende del conocimiento de la letra, esta se debe primero explicar, para que lo demás se pueda entender. El antecedente principal se prueba. El objeto de la Grammatica, es la oración congruente, como diximos en la disput. 2. del trat. 1. Las partes integrales desta oración, son las dictiones; v. g. Nombre, Verbo, &c. Estas se componen de syllabas: las syllabas de letras, y assi estas son los vltimos elementos, en que, como en primeros principios se resuelve la oración congruente, y todas sus partes. Es cierto, que el conocimiento de vn todo que se confuye, ò compone de muchas partes, depende del conocimiento de ellas; luego si la oración se compone de dictiones, supone el conocimiento dellas: si las dictiones de syllabas, supone estas sabidas: si las syllabas de letras, deben suponerias explicadas: luego la oración, y sus partes suponen à las letras sabidas: luego con recto orden començamos por ellas.

3 Estas dos razones se fundan en dos a uthoridades. La primera de San Agustín, lib. 2. de ordine, cap. 12. que el tratar de las létras, llama infancia de la Grammatica. Vea-se arriba, tratad. 1. disput. 2. q. 1. art. vnico, §. 2. numer. 14. y Marciano Capella, lib. 3. de nuptijs Philologiae, & Mercurij: *Quamvis infantem me litterationem voluerit nuncupare.* Y San Isidoro, lib. 1. origin. cap. 3: *Primordia Gram-*

matica artis litteræ communes existunt, quas librarij, & calculatores sequuntur, quorum disciplina velut quedam Grammatica artis infantia est. Ueale, tract. 1. disput. 3. q. 1. art. 2. §. 2. num. 55. y 57.

4 De aqui se forma la primera razon, que procedia de *minimis ad maxima*; y deste modo brevemente se roborã: Primero es la infancia, que la edad perfecta: el tratado de la letra, es como infancia de la Grammatica; el tratado de otras cosas, su edad perfecta: luego primero debe ser el tratado de la letra en la Grammatica.

5 La segunda razon se funda en la authoridad de Theodoro, que referimos, trat. 1. disput. 3. q. 2. art. vnic. §. ultimo, num. 57, donde dize: *Hæc itaque* (se entien- de la Grammatica) *Litterarum elementa invenit: tum coniuncta invicem in syllabas colligavit: deinde duabus, tribusve syllabis compositis, vocabulorum lectionem docuit: tum eadem illa componens, & contexens, unam, continuamque orationis consonantiam effecit.* Donde numera el orden con que va procediendo la Grammatica, primero inventando letras: despues formando de ellas sylabas; destas componiendo dicciones, y destas, ordenandolas entre si, contruyendo la oracion: luego lo primero, y sobre que se funda todo, son las letras, y asì destas depende el conocimiento de todo lo demás, que trata la Grammatica despues.

6 Dirã: segun la authoridad de San Agustín, primero se conocieron las dicciones, que las letras; pues en el lugar citado dize, que primero se impusieron los nombres, y despues se inventaron las letras: *Nec homini homo firmissimè sociari posset, nisi colloquerentur: vidit esse imponenda rebus vocabula: sed audiri absentium verba non poterant: ergo illa ratio peperit litteras, notatis omnibus oris, ac lingue sonis, atque discretis:* luego primero se conocieron las dicciones, ò palabras, y despues se inventaron, ò conocieron las letras, *Nunc sic:* primero se debe tratar de lo que es primero; segun San Agustín, primero que las letras son las palabras: luego primero se debe tratar de las palabras, que de las letras.

7 Confírmase de la misma authoridad, donde se di-

dize, que la causa de inventarse las letras fue, para poder hablar à los ausentes: *Sed audiri absentium verba non poterant: ergo illa ratio peperit literas*: lo que tambien enseñò Santo Thomàs, 1. Periherm. lect. 2; cuyas palabras referimos trat. 1. disp. 2. q. 2. art. vnic. §. 5. num. 37, ibi: *Vnde ut homo cõceptiones suas etiam alijs, qui distant secundum locum, & bis, qui venturi sunt in futuro tempore, manifestet, necessarius fuit usus scripturae*. Luego las letras no son *simpliciter* necessarias para las dicciones; sino para escribir estas à los ausentes: luego el conõcimiento de las dicciones, no supone necessariamente el conõcimiento de las letras; y assi no es solida la segunda razon, con que intentamos probar, que entre otras cosas Grammaticas, se debia primero començar por las letras.

8 Respondemos distinguiendo el antecedente: primero se conocieron las dicciones, que las letras *escritas*, concedemos, que las letras *pronunciadas*, subdistinguimos: primero *via resolutionis*, concedemos, *via compositionis*, negamos el antecedente, y baxo de la misma distincion, negamos la consequencia, contra la qual distincion la confirmacion no añade especial dificultad.

9 De dos modos se puede tomar la letra: ò *pronunciada*, ò *escrita*. Letra pronunciada, que los antiguos llamaron *elemento*, como veremos adelante, es *simpliciter* primero que la diction, porque es parte suya; pues vna diction se compone de muchas letras, ò pronunciaciones; como consta pronunciando à *Petrus*, v. g. donde ay sola vna diction, que es el nombre *Petrus*, y seis pronunciaciones, de que la dicha diction se compone. Letra escrita, que llamaron los antiguos *character*, se inventò despues, y no es *simpliciter* necessaria para hablar, sino para hablar con los ausentes, como en la confirmacion se prueba con las autoridades. La letra, pues, escrita no es primero que la diction, aunque si hablamos de la diction escrita, es primero la letra escrita; porque assi como vna diction pronunciada se compone de muchas letras pronunciadas, assi la diction escrita se compone de muchas letras escritas.

10 La letra pronunciada es primero, que la diction

cion pronunciada , y afsi se debe començar por ella. Pero es de advertir, que en qualquiera facultad (en particular si forma à su objeto ; como la Grammatica forma el tuyo) ay dos modos de proceder: el vno resolutorio; que es començar por todo el objeto , y irlo resolviendo en partes ; El otro compositivo, que es primero tratar de las partes, y despues componer el objeto; como el que despues de labradas las piedras compone vna casa. Los quales dos modos de proceder explico el Angel Maestro , 2. *Metaphysicæ*, lect. 1. por estas palabras: *Est autem duplex via procedendi ad cognitionem veritatis. Una quidem per modum resolutionis , secundum quam procedimus à compositis ad simplicia, & à toto ad partem, sicut dicitur in 1. Physic; quod confusa sunt prius nobis nota. Et in hac via perficitur cognitio veritatis, quando pervenitur ad singulas partes distinctè cognoscendas. Alia est via compositionis, per quam procedimus à simplicibus ad composita, qua perficitur cognitio veritatis, cum pervenitur ad totum.*

11 Siendo, pues, la via resolutoria *à toto ad partes*; esto es, començar por el todo , y despues ir investigandola, y distintamente sus partes , primero en este modo de conocimiento es la diction , que es cierto todo , que no las letras , que son partes tuyas. Pero *via compositionis* , que es *à partibus ad totum*, tratando primero de las partes , y estas conocidas con distincion , y claridad , passar à componer de ellas el todo , primero son las letras , como partes , que no la diction, porque esta es todo , que de aquellas se compone, y se constituye.

12 De aqui se infiere , que absolutamente hablando se debe començar por las letras; no por las dicciones. La razon es; porque el modo compositivo se debe preferir al resolutorio; por quanto el modo compositivo se proporciona , y comensura con la naturaleza, en la qual primero es la causa, que el efecto; y siendo las partes causas del todo , començar à conocer las partes, y estas conocidas, passar al conocimiento del todo , es proceder *à causis ad effectus* ò proceder *à priori; ab eo scilicet , quod est prius* ; como dize Santo Thomas, 1. 2. q. 14. art. 5. in corp. *In omni inquisitione oportet incipere ab aliquo principio: quod quidem, si, sicut est prius in cog-*

cognitione, ita etiam sit prius in esse, non est processus resolutorius; sed magis compositivus. Procedere enim à causis in effectus, est processus compositivus, nam causæ sunt simpliciores effectibus. Si autem id, quod est prius in cognitione, sit posterius in esse, est processus resolutorius, utpote, cum de effectibus manifestis iudicamus, resolvendo in causas simplices. Luego el processo compositivo, se proporciona mas con el orden de naturaleza, à quien debe seguir el orden de doctrina; en quanto procede, desde las causas à los efectos; y por consiguiente, siendo las letras partes, y causas de la diction, por las letras se debe primero començar.

13 Confirma esta doctrina la authoridad, y agudeza de Julio Escaligero, lib. 1. de causis linguæ Latinæ, cap. 2. donde explicando los dos modos de proceder, que hemos dicho, ibi: *Duo sunt docendi, totidemque iidem discendi modi. Alter, quo quid suas in partes resolvimus: Hæc via ab Aristotele resolutoria dicta est. Is modus nobis notior est, quippe totum ipsum representatum specie primum innotescit: à quo ad partes indagandas ipsas postea ducimur. Alter modus huic contrarius est, nature ille quidem notus, atque certus, quem componentem dicimus: propterea quod acceptis partibus, totum ipsum exædificamus:* Añade despues del modo compositivo, lo que se sigue.

14 *Præstantior autem via utique ea est, quæ componere docet: tum quia naturam imitatur.* Esta es la razon, que hemos dado. Añade otra: *Tum quod excellentiam tradentis ostendit ingenij, quod necesse est omnia habeat in numerato, atque ordine disposita antè, quàm animum ad dicendum appellat.* No començamos por la letra, por esta segunda causa, que fuera presumpcion; sino por la primera siguiendo el processo recto de la verdad; y por quanto en este modo de proceder, se debe por los principios començar: *Ad hoc, nisi à primoribus elementis ordiari, necessuriò cogèris idem sæpius repetere,* que dize el Author citado ibidem, y siendo juntamente las letras causa del todo, por ser sus partes: *Si igitur est à partibus incipiendum, propterea quod cause sunt ipsius totius, quod nunc tractamus,* que dize al capitulo segundo, concluimos con el mismo: *Uidendum igitur, quid Littera:*

mox quid syllaba: tertio quid dictio: postremo qua species dictionis. Començamos por la letra, desta passaremos à la syllaba, desta à la diction, ò parte de la oracion, y despues de cada vna en particular, para que estas conocidas, juntandolas entre si, se componga la oracion, con mas distincion, y mas claridad. Tenemos, pues, distribuïdo el modo de proceder en esta obra, y dadas las razones de començar por la letra.

15 Notese lo segundo, que la letra tiene varios nombres, segun diversas lenguas; porque el Griego la llama *Gramma*, el Latino *Littera*, el Castellano *Letra*. Cada vna destas voces tiene su Etymologia en su propria lengua; pero al presente, solo preguntamos por la Etymologia de la voz Latina; esto es, de donde se derive, y trayga su origen esta voz *Littera*? *Question*, que como diximos, tratando de la Etymologia de la Grammatica, no sirve poco, para conocer su essencia, lo que observò Escaligero en el libro citado cap. 4. quando, tratando de la Letra, dixo: *Ante verò quam litteram definimus, sicuti fit in omni definitione, nomen ipsum explicandum est, quippè ex cuius interpretatione facilius rei ratio nota fit.* Lo qual notado, en quanto à lo que preguntamos en el articulo.

16 Prisciano lib. 1. dize, que el nombre *Littera* se deriva del verbo *Lego*, y el nombre *Iter, itineris*: y significando el verbo *Lego leer*, y el nombre *Iter el camino*, viene à ser *Littera, quasi Legitera*. Diò Prisciano la causa: *Dicitur autem Littera, quasi Legitera: eo quod legendi iter præbeat.* Llamase, dize *Littera, quasi Legitera*: porque dà, enseña, ò muestra camino al que lee, que al passo que và leyendo por las letras, và caminando. Quiere, pues, *Littera* dezir lo mismo, que *Legitera*, esto es, *la que dà camino al que lee*, porque, para aver de leer, las lineas de las letras ha de seguir, y por las mismas letras ha de caminar. *Quasi Legitera, eo quod legendi iter præbeat.* A Prisciano sigue su Comentarador Aingre.

17 Esta misma Etymologia, diò Diomedes, lib. 2. quando dixo: *Littera dicta quasi Legitena: quia legitur, vel quod legitibus iter ostendit.* Llamase, dize la letra *Legitera*, porque se lee, ò porque muestra, y enseña camino al que lee.

Concuerdia San Isidoro, lib. 1. orig. cap. 3: *Littere autem dicta, quasi legitera, quod iter legentibus praesent, vel quod in legendo iterentur.* En las quales palabras señala el Santo dos Etymologias. La vna la misma, que Prisciano, de modo, que el nombre *Littera* se derive de *Lego, gis, y Iter, neris*, como ya hemos explicado. La otra de modo, que el nombre *Littera* se componga, ò derive de dos verbos: *Lego, gis, y iteror, aris*, que significa *Iterar, ò Repetir*, y por quanto la Letra se repite para leer; pues se multiplican letras para hazer dicciones, y clausulas, que ir leyendo, por tanto se llamó *Littera, ò Legitera*, esto es, *legendo iterata, aut multiplicata, vel repetita.*

18 Tenemos, pues, segun estos Authores, dos Etymologias de la letra. Vna de *Lego, gis, y Iter, neris*. Y esta por dos razones: ò *quia legitur*, porque se lee; como quiere Diomedes: ò *quod legendi iter praebeat*; como quiere Prisciano, y San Isidoro. Otra, la que San Isidoro enseña, de modo, que el nombre *Littera* se derive del verbo *Lego, y Iteror*: *quod in legendo iterentur*; como esta dicho.

19 Otros dizen (y sea la tercera Etymologia) que el nombre *Littera* se deriva del verbo *Lino*, cuyo supino es *Litum*, y de ai se formò *Litura*, de donde se formò *Littera*. Hizo mencion desta Etymologia Prisciano, V. S. citado: *Uel à Litoris, ut quibusdam placet. Dà la causa: Quod plerunque antiqui in ceratis tabulis scribere solebant, & postea delere.* Explicala fu Comentador Aingre, deste modo: *dicitur à Litoris; idest, damnationibus: quia solebant antiqui scribere in tabulis, & delere. Uel à Litoris: idest, à lineis: quia solebant antiqui scribere in tabulis, & postea delere.* Y añade: *Secundum hanc sententiam non debet esse in libro. Secundum aliam diceretur Littera à Leo, les, pro deleo, es.*

20 De modo, que el nombre *Litura* significa *borron, ò raedura de letra*; como nota Calepino verb. *Litura*; y como los antiguos escribian, ò señalavan en tablas letras, y despues las borravan, ò raian, por esso se llamó *Littera, ò Litoris*, por quanto se borrava: *Quod plerunque antiqui in ceratis tabulis scribere solebant, & postea delere.* Esta Etymologia, assi explicada diò Diomedes citado, quando vbi

suprà dixo: *Littera dicta quasi Legitera: vel à Litura, quam patitur, vel quod legendo iteratur.* Donde trae tambien la Etymologia de San Ilidoro, que explicamos arriba num. 18. Siguela tambien Antonio, tomandola à la letra de Prisciano, como confieffa èl mismo lib. 3. cap. 2. de eromat. Orthograph. ibi: *Vnde dicitur Littera? A Lituris, quod antiqui tabulis ceratis scribere solebant, & postea delere.* Y en el Comento: *Respondes ex Prisciani verbis Litteram dici à Litaris, &c.* Y añade. *Ideo autem ex hac ratione T geminavit; quia Litura primam syllabam breuiat, quæ in littera longa est.*

21 Segun este modo de discurrir, *Littera* quiere dezir lo mismo que *borrada*, aunque Aingre no la deriva de *Lino, is*, sino de *Leo, es*, que significa lo mismo que *deleo*, borrar. *Diceretur Littera à Leo es, pro deleo, es.* Pero como *Litura* tiene su primera syllaba breve, y segun la regla de los derivados, que deben guardar la misma cantidad de sus primitivos, debia *Littera* tener breve su syllaba primera, doblò la T, y por dos consonantes se hizo larga; como dezia Nebrija: *Ideo autem ex hac ratione T geminavit; quia litura primam syllabam breuiat, quæ in Littera longa est.*

22 Calepino verbo *Littera* refiere todas estas Etymologias, y en quanto à doblar la T tiene por superfluo; porque se halla la primera syllaba larga en el vniversal vfo de Poetas; y como en materia de cantidad basta el vfo, el duplicar la T es cuidado superfluo: *Superflua itaque anxietas eorum potest videri, qui primam huius diètionis syllabam producere non audent, nisi geminata consonante:* Y mas abaxo: *Dicitur autem Litera, quasi Legitera: Alij à Lino deducunt, quod in scribendo atramentum illinitur, hoc est, leviter inducitur chartæ.* Esta Etymologia, que es la quarta, dize, que el nombre *Littera*, sale del verbo *Lino*, que significa *untar, ò manchar*; por quanto, quando se escribe, se và con la tinta subtil, y levemente manchando vntando, ò señalando el papel.

23 La quinta Etymologia la indicò Aingre citado, quando dixo: *à Lituris; idest lineis.* De modo, que *Litera* sea lo mismo que *Lineatura*; por quanto la letra se forma de lineas. Esta diò Julio Escaligero, lib. 1. de causis linguæ Latinæ,

tinæ, cap. 4. cuyas palabras darèmos al §. siguiente. De ella, y las referidas hizo mencion Beyerlink en su theatro, vitæ humanæ verb. *Littera*; donde, aunque calla los Authores, explica las Etymologias referidas por estas palabras: *Littera, sive Litteræ, Græcis Grammata, dicuntur Latinis, sive à Lituris, quibus similes sunt: sive à Lineaturis, quarum tractu effinguntur: sive quod sint velut Legiteræ, hoc est, iter præbeant ad legendum: sive denique quod legendo iterentur.*

§. II.

Explicase la verdadera Etymologia del nombre Litera.



24

Unque todas las Etymologias, dadas en el §. antecedente, tienen Authores graves en la Latinidad, que las hazen probables, no obstante, no todas parecen congruentes. Dezimos: *El nombre Litera se origina, y deriva del nombre Linea; de modo, que Litera, quiere dezir formada con Linea, vel quasi Lineatura.* Es la quinta Etymologia arriba citada. Siguela Escaligero referido, donde dize: *Ita de Litera acturi veram eiusce nominis rationem ex figura emergere comperiemus, cum eas certis lineis contineri videbimus. Exemtis namque ex prisca nominis origine aliquot elementis, cum primum dicta essent Lineatura, Litera postea facta sunt; sicut apud Græcos Grammata para tèn Grammèn.* Y mas abaxo: *Si igitur à lineis dicta est, &c.*

25 Pruebasse lo primero à *paritate*; porque los Griegos el nombre *Litera*, que ellos llaman *Gramma* lo derivan del nombre *Gramme*, es, que significa la *Linea*: luego à su imitacion (que la tuvieron en muchas cosas Grammaticas) los Latinos el nombre *Litera* lo formarían del nombre *Linea*, de modo, que sea lo mismo *Litera* que *Lineatura*. El antecedente es cierto; y la consequencia se infiere à *simili*.

26 Dirás, que el nombre *Gramma* Griego no se deriva del nombre *Gramme*, que significa la *Linea*; sino del

ver-

verbo *Grapho*, que significa escribir; y como el escribir se haze vntando, ò tiñendo el papel, por tanto entre los Latinos à imitacion de los Griegos, se derivará el nombre *Litera* del verbo *Lino*, que significa vntar, ò teñir: *quod in scribendo atramentum illinitur, hoc est leviter inducitur charta*, como dezia la quarta sentencia, suprà num. 22. referida.

27 Respondemos, que el verbo *Grapho* Griego significa escribir; pero el escribir antiquissimamente no se hazia con tinta, y papel como aora; sino abriendo, ò exarando las letras, ò en piedras, ò en ladrillos, ò en tablas, como dirèmos adelante. De aqui es que *Grapho* no significa escribir determinadamente con papel, y tinta, que este modo es moderno; sino, como nota Escapula, en su *Alphabetho* Griego, num. 333. *Grapho* significa lo mismo que *scribo*, *vide. licet in sculpendo litteras in lapidem, aut lignum: latini exarare, & perarare de litteris etiam dicunt*: Y así aunque *Gramma* se derive del verbo *Grapho*, no se sigue que se llame *Letra*, ò *Gramma* por la tinta con que se escribe, sino por la *linea*, ò *lineas* que se abrian, ò fulcavan en aquellas materias, en que escribian. Antes de lo dicho.

28 Se prueba lo segundo nuestra conclusion à *ratione*, que excluye la Etymologia, que dize se llama *Litera* à *Litura*. Esta Etymologia, como quiera q se explique, es falsa: *non igitur substinenda*. Pruebasc el antecedente. Lo primero dezir, que se llamó *Litera*, por quanto se borrava, como explican Prisciano, Diomedes, y Antonio; à *litura*, *quam patitur, solebant scribere, & postea delere*, es, como notò bien Escaligero, darle nombre à la letra porque no es letra; pues ya no es letra, quando està borrada. Fuera dârla nombre de su no ser, y querer explicar lo que es la letra, porque dexa de ser; pues claro es, dexa de ser, quando se llega à borrar: *Neque enim* (dize Escaligero citado) *à lituris Litera, quia delerentur: prius enim facte, quam deletæ sunt. At formæ potius atque oûsias rationem, quam interitus habeamus*. Primero es formar las letras, que borrarlas, pues mal se pueden borrar letras, que no han començado à ser: luego primero debió ser, dâr nombre à las letras formadas, y en quanto son, que no à las letras borradas, y que dexan de ser. Esto se

se compone bien en nuestra sentencia ; porque derivandose *Littera* de *Linea* , como las letras tienen formado su ser de *Lineas* , *Litera* es nombre , que conviene à la letra , quan lo es , y porque es ; pero *Litura* es nombre , que solo le podrá convenir à letra , quando no es , y porque dexa de ser.

29 Lo segundo. Si se dice que *Litera* se deriva del verbo *Lino* , por quanto se mancha , ò tiñe el papel , quando se escribe la letra ; se sigue , que muchos años fue esta Etymologia falsa. Pruebase la sequela. Muchos años , antes que huviesse papel , ni tinta para escribir , hubo letras , esculpidas , ò abiertas ya en bronces , ya en piedras , ladrillos , tablas , cortezas de arboles , &c. que tocáremos adelante. *Non sic* : En todo aquel tiempo avia letras ; *sed sic est* , que entonces no se formaban con tinta , y papel : luego falsamente se les impuso el nombre del verbo *Lino* , que significa *manchar* , ò *teñir* , pues entonces no se formaban manchando , ò tiñendo el papel.

30 Solo pudiera aver el recurso à que el nombre *Litera* es moderno , formado desde los tiempos , que se inventò el modo de escribir con tinta en membrana , ò papel ; y que la Letra antiguamente tendria otro nombre. Pero este esugio , aunque concedieramos , que el nombre *Litera* se formò despues de inventando este modo de escribir , lo qual es falso ; se impugna facilmente ; porque es *verosimil* , que aun en caso de ser el nombre *Litera* moderno , se formasse del nombre de la Letra antiguo , y no pudiendo ser el nombre de la Letra antiguo , formado del verbo *Lino* , en significacion de *untar* , ò *manchar* , por quanto entonces no avia este modo de escribir , como se supone , se sigue , que el nombre antiguo de la letra saliesse del verbo *Lineo* , ò del nombre *Linea* , porque de *Lineas* la letra se formava : luego antiguamente se llamaria la Letra *Lineatura* , y de ai se formaria el nombre *Litera* ; como parece discurre Escaligero citado : *Cum primum dictæ essent Lineaturæ , Literæ postea factæ sunt* : luego siempre se sigue , que el primer origen , y derivacion del nombre *Litera* viene de *Linea* , ò de *Lineatura* , no de *Litura* , ò del verbo *Lino*.

31 Pruebase lo tercero , la conclusion , excluyendo

la Etymologia de *Legitera*, y *in legendo iterata*, las quales Etymologias mas parece miraron al sonido de la voz, que à la formal derivacion de ella. Al sonido de la voz, que atendiendo al oido, parece que aquel *Li* viene de *Lego, gis*, y aquella diction *Tera* de *Iter, itineris*; ò de *Iteror, aris*; pero es necessario que *intellectus corrigat sensum*; ni se debe atender al sonido, sino à la mayor *verosimilitud*, y mas congruente razon.

32 Formase esta assi en favor de nuestra conclusion. Para averiguar la Etymologia de vna voz, quando ay muchas voces de quien parece puede derivarse, à la mas principal debe atenderse. Consta, porque prudentemente hemos de presumir, que los antiguos en su formacion, ò ò derivacion avian de atender à lo principal, como quiera que procedieron con madurez, y razon en la imposicion de los nombres: luego para aver de averiguar la Etymologia del nombre *Litera*, de las voces señaladas, de quienes parece se puede derivar, à la mas propria, y principal hemos de atender.

33 *Nunc sic*: destas voces: *Lego, gis*, y *Iter, neris. Lego gis, y Iteror, aris*, y *Linea, a*, ò *Lineo as*, entre las quales se duda de quien se derive el nombre *Litera*, la mas principal es *Linea, a*, ò *Lineo, as*: luego debemos dezir, que el nombre *Litera* se forma de ella. El discurso es legitimo, probada la menor, ò antecedente.

34 Pruebase en esta forma: aquella es voz mas principal respecto del nombre *Litera*, cuyo significado mas principalmente conviene à la letra; como es claro; *sed sic est*, que entre todas las voces referidas el significado del nombre *Linea* mas principalmente conviene à la letra, luego el nombre *Linea* es el mas principal en orden à dicha derivacion. Pruebo la menor: el que la letra se reitere en la diction, no es en la letra lo principal; porque en qualquiera cosa lo principal es su ser, ò su essencia; y claro es, que el reiterarse la letra, supone la essencia de la Letra; porque primero es, que aya letra, que no letra reiterada; como primero es, que aya hombre v. g. que no, que este se mueva de vna parte à otra: luego, que la letra se llegue à reiterar, supone en la letra el ser; y por consiguiente no es lo principal. Tam-

35 Tampoco es en la letra lo principal, que sirva de camino para leer, por la misma razon: porque primero es que aya letras, que el que se lean; y no son letras, *quia legendi iter præbent*; sino al contrario: *ideo legendi iter præbent, quia sunt*: luego tambien estas voces suponen en la letra su ser; y como este es el principal, suponen en la letra lo principal. No es así el nombre *Linea*; porque no puede aver letra, sino que se constituya, y forme de linea, ó Lineas; y así la letra tiene su ser, por quanto de linea tiene su formacion: luego el nombre *Linea* significa lo principal, que ay en la letra. Pues, quien, aviendo duda entre estas voces, ha de dezir, que el nombre *Litera* se deriva de aquella, que constituida la supone, y no de aquella, que la constituye? A la verdad, como la prudente presuncion ha de estar à lo mas *verisimil*, y congruente, mas *verosimil*, y congruente es, que el nombre *Litera* se derive de *Linea*, que la constituye, que de otra qualquiera voz que la supone.

36 Dirás: no siempre los antiguos atendieron à lo mas principal, para imponer vn nombre; pues solian imponerlo movidos de vn accidente. ¶ Concedo, que es doctrina que dimos, tratando de la Etymologia del nombre *Grammatica*. Pero tambien otras vezes miraron lo principal, para la imposicion de las voces. Consta en el nombre *Theologia* formado del nombre *Theos*, que significa à Dios, y el nombre *Logos, Ratio*, y en la *Theologia* lo principal es raciocinar de Dios, que es su objeto primario, à quien potísimamente se ordena, y de quien se especifica. Luego podemos discurrir, que mirarian à lo principal, que ay en la Letra, que es ser de *Linea* formada, para dárle su Etymologia del nombre *Linea*. Demás, que quando la Etymologia es cierta, no se debe poner mucho cuidado en la causa de la imposicion de la voz; pero quando está dudosa, como al presente sucede, por qué no debe estar la presuncion à favor de la causa mas principal? Mas principal es en la Letra ser formada de *Linea*: luego por esta Etymologia, y derivacion, debe la presuncion estar.

§. III.

Explicase la authoridad de San Isidoro, y infierense algunas cosas de lo dicho.

37



OR la veneracion, que debimos à los Santos Padres, y à sus sentencias, aun en cosas leues, explicamos la authoridad de San Isidoro, con la misma distincion que le explicamos en nuestras Miscelaneas sobre la Etymologia del nombre *Coniugatio*. Dezimos, pues, que el Santo no explicò la Etymologia del nombre *Litera in sensum formali*; sino *equivalenti*. De modo, que el nombre *Litera*, aunque su formal derivacion es de *Linea*, no obstante equivale al nombre *Legitera*, que se formàra de *Lego*, *gis*, y *Iter*, *neris*, ò de *Lego gis*, y *Iteror*, *iteraris*. Es la razon; porque el nombre, *Legitera* significara *cosa que dà, ò sirve de camino al que lee*; y ello le conviene à la Letra; pues sirve de camino para leer; el nombre *Legitera* formado del verbo *Lego*, y *Iteror*, *aris*, quisiera dezir: *In legendo iterata*; cosa reiterada, quando se lee; y esto asimismo conviene à la Letra, que se reitera al leerse. De donde se sigue, que el nombre *Litera*, aunque en su formal derivacion viene del nombre *Linea*, ò *Lineatura*, pero equivale à *Legitera*, en quanto todo, lo que *Legitera* significara, le conviene al significado del nombre *Litera*. Con esto en algun modo quedà explicado San Isidoro. De los otros Authores importa poco, sintiesen lo contrario, de lo que aqui hemos dicho. Y de ello.

38 Se infiere lo primero, que el nombre *Litera* no necessita de escribirse con *T* doble, como en muchos antiguos se halla solo con vna. Es la causa; porque tiene la primera vocal larga por su naturaleza, por derivarse del nombre *Linea*, que la tiene larga. Advirtiòlo Escaligero, vbi supra: *At que id quoque non geminata consonante, ut consuevere, scribendam esse: sub sua namque originis forma produxit primam natura*. De la qual doctrina la razon de Antonio,

no.

no tiene fuerça; pues se fundava, en que derivandose *Litera* de *Litura* tiene la primera breve; como la tiene *Litura*; y por esto *Litera* debía doblar la *T*, para tener su primera syllaba por dos consonantes larga. No tiene esta razon fuerça; porque derivandose, como hemos defendido, *Litera* de *Linea*, teniendo *Linea* la primera larga, tambien la tiene larga el nombre *Litera*, sin que la *T* esté doblada. Es verdad, que el uso ha prevalecido en doblar la *T*, y assi se podrá eictivir; mas no es lo mismo el uso, que la razon.

39º Infierese lo segundo, que el nombre *Grammatica*, se deriva del nombre *Gramma, tos*, que significa la Letra; y como *Gramma, tos*, se deriva de *Gramme*, que significa la Linea, *mediatè* se deriva *Grammatica* de la Linea, y *inmediatè* de la letra; como diximos en el tratado primero; y cuya explicacion remitimos à este tratado en la disput. 1. q. 1. art. vnic. §. 2. num. 26. se ha de entender, pues en el sentido dicho.

40º Infiero lo tercero contra Escaligero, que el nombre *Litura* no se formò de la misma raiz, ni viene derivado de la misma fuente, que el nombre *Litera*. Y que el verbo *Obliterare* se forma del nombre *Litera*; no de *Litura*. Lo contrario siente el Author citado, en el lugar referido: *Obliterare autem verbum, non à Literis, ut aiunt; sed à Litoris deductum est, versa scilicet vocali. Quemadmodum à Foenus, Foenoror, & à Pignus, Pigneror, & à Tempus Tempero: sic à Lineando, Linere, vnde Linsatura, & Litera, & Litura, ex eodem fonte a què omnia.*

41º Pruebasse la primera parte de la ilacion. Si el nombre *Litura* se formara, ò derivara de la misma raiz, que el nombre *Litera*, el nombre *Litura*, se derivara del nombre *Linea*, y tuvièra *Litura* su primera syllaba larga; como la tiene *Litera*: esto es falso; pues *Litura* tiene su primera syllaba breve: luego *Litura* no se forma, ò deriva de la misma raiz, y fuente, que el nombre *Litera*; sino del verbo *Lino*, cuya primera syllaba es breve, aun en su participio *Litus, à, um*. Y significando el nombre *Litura* mancha, y el verbo *Lino* manchar, convienen en su significado; teniendo vno, y otro la primera syllaba breve, convienen en cantidad: *alias*

convienen en las mismas letras : luego tiene todos los principios de su derivacion, los que no tiene con el nombre *Litnea* ; pues ni convienen en significado , ni en cantidad , como queda dicho. Pruebase por el mismo discurso, que el verbo *Lino* no se deriva de el verbo *Lineo*.

42 La segunda parte de la ilacion se prueba con facilidad; porque el verbo *oblitero* tiene la *I* larga: luego no se deriva de *Litura* , que tiene la *I* breve ; sino que se debe formar de *Litera*, que tiene la *I* larga tambien. No dudamos, que muchos derivados no suelen seguir la cantidad de sus primitivos , pero tampoco sin fundamento hemos de dezir , que la quebrantan, quando ay razones congruentes, para defender, que la observan.

43 Infierese lo ultimo el modo de formarse *Litera*, que aunque su primera raiz es el nombre *Linea* ; pero su raiz inmediata es *Lineatura* , del qual se deben quitar aquellas letras del medio *nea*, y queda *Litura*, que bolviendo la *u* en *e* breve, dize *Litera*.

44 Dirás : luego el nombre *Litera* , no guarda la cantidad de su primitivo *Litura* , pues muda en *e* breve la *u* larga. Respondemos , que el mismo argumento deben desatar los contrarios; porque *Litura* tambien tiene la *u* larga, y *Litera* la muda en *e* breve. Luego no guarda *Litera* la cantidad de *Litura*. Mas: *Litura* tiene la *I* breve ; *Litera* la tiene larga : luego en la sentencia contraria , mucho menos guarda la cantidad de *Litura* el nombre *Litera*. Afsi, pues, como los contrarios no niegan , que *Litera* muda en *e* breve la *u* larga de *Litura* , de quien en su sentencia se deriva , y forma; afsi tambien nosotros concedemos, que muda *Litera* en *e* breve la *u* larga de *Lineatura* , de quien se forma en nuestra sentencia.

Litera , quam duplici vulgus iam cruce notavit

Nascitur I longo : Linea longa parit.

Litera del nombre *Linea*

Se origina con *I* larga:

No debe doblar la *T*,

Que el vulgo escribe doblada.

ART. II.

Què sea letra , ò como se define?

§. I.

Notanse algunas cosas, y refierense varias sentencias.

45



Aplicada la Etymologia del nombre Litera , passamos à declarar su essencia; y para proceder con claridad. Nota lo primero, que el nombre Litera significa varias cosas, de que aora prescindimos, y solo preguntamos, que sea letra, tomada en su propria significacion; v. g. en quanto el nombre *Litera* significa estos caracteres, que escrivimos; ò aquellos elementos, de que las voces formamos. Para lo qual.

46 Notese lo segundo, que es cosa distinta *Letra*, y *Elemento*, aunque algunos Authores, suelen vsurpar lo vno por lo otro. *Elemento* llaman la pronunciacion de la *Letras*, y *Letra* llaman el caracter, ò nota escrita. No quiso entrar en esta distincion Escaligero, lib. 1. de causis cap. 4. citado, donde dixo: *Sicuti ex elementis constant mixta naturalia, sic ex Literis dictiones: unde Elementorum quoque nomen sortita merito sint. Simul ut hinc refellatur veterum sententia, qui falso Literas notas dixere, elementa autem pronunciationes.* Dize, que assi como los cuerpos mixtos; v. g. el hombre se compone de los quatro elementos: *Fuego, Aire, Agua, y Tierra*, como dizen los Philosophos con Aristoteles, lib. 2. de ortu, & interitu, assi las dictiones se componen de las *Letras*; por lo qual con razon se llaman las letras *Elementos*. De donde se refuta el error de los antiguos, que distinguian *Letras*, y *Elementos*, llamando *Letras*, à estas notas, ò caracteres, que escrivimos; y à sus pronunciaciones *Elementos*.

47 No obstante, fue comun entre los Grammaticos esta distincion. Antonio Nebrissense, lib. 3. cap. 2. de

eromat. Orthographiæ; sobre aquellas palabras: *Quid est Litera?* En el Comento dize así: *Memineris autem literas ab elementis, auctore Prisciano, distare, quod litera sunt ductus, sive characteres, qui scribuntur. Elementa verò sunt pronuntiationes ipsæ, quæ scribuntur, confundunt tamen Authores hanc differentiam, alterum pro altero accipientes.* Donde trae claramente la distincion de Letra, y Elemento, que hemos dicho.

48 Tomò esta doctrina Antonio de Prisciano, lib. 1. donde dize así: *Hoc autem interest inter Elementa, & Literas, quod Elementa propriè dicuntur ipsæ pronuntiationes; nota autem earum Litera. Abusivè tamen, & Elementa pro Literis, & Litera pro Elementis vocantur.* A Prisciano sigue su Comentador Aingre, por estas palabras: *Quia Litera est nota Elementi: ergo interest hoc inter Elementum, & Literam, quod ipsæ pronuntiationes dicuntur, idest, referuntur ad hoc vocabulum, quod est, Elementa; quasi diceret, quod Elementa significant pronuntiationes, idest voces.*

49 Concuerta Diomedes, lib. 2. donde dize: *Elementum est minima vis, & indivisibilis materia vocis articulata: vel uniuscuiusque rei initium, à quo sumitur incrementum, & in quod resolvitur. Huius figura Litera vocatur: Literarum potestates, quas Elementa nominamus plurimè intelliguntur.* Donde enseña, que Letra es el carácter, ò nota, que se figura, ò escribe, y la pronunciacion, que tambien llamaron potestad, es Elemento. Añade, que los antiguos llamavan à las Letras Elementos: *Literas etiam veteres Elementa dixerunt: quod orationem velut quedam semina construant, atque dissolvant.* Pero per se hablando, dize que se distinguen Letra, y Elemento en el sentido ya dicho: *Et enim differt, utrum quis dicat Elementum, an Literam per se: quia Elementum quidem est vis ipsa, & potestas: Litera autem figura est potestatis: A verò nomen est, & potestatis, & figura. Igitur Elementum intelligitur: Litera scribitur, & nominatur.*

50 Tambien diò esta distincion Alexandro citado, por el Angel Maestro Santo Thomàs, lib. 1. Perihermen. lect. 2. sobre aquellas palabras de Aristoteles: *Sunt ergo ea,*
que

quæ sunt in voce earum, quæ sunt in anima, passionem notat: & ea, quæ scribuntur, eorum, quæ sunt in voce. Donde dize el Philoſopho, que las voces ſon ſignos de los conceptos, parificando en las letras, que ſon ſignos de las voces: *Secundo*, dize el Santo, *cum dicit*: Et ea, quæ ſcribuntur, agit de ſignificatione ſcripturæ: & ſecundum Alexandrum hoc inducit ad manifeftrandum præcedentem ſententiam per modum ſimilitudinis, ut ſit ſenſus: Ita ea, quæ ſunt in voce, ſunt ſigna paſſionis anime, ſicut & Literæ ſunt ſigna vocis.

51 Pero, figuiendo eſta expoſicion, ſe ofrece luego eſta dificultad: ſi el intento de Ariſtoteles es explicar con el exemplo de las letras, el ſignificado de las voces, de modo, que aſi como las letras ſignifican à las voces, aſi las voces ſignifican los conceptos intelectuales, por què no dixo: *Et Literæ ſunt notæ eorum, quæ ſunt in voce*; ſino que dixo: *Et ea, quæ ſcribuntur, eorum, quæ ſunt in voce*? Y aquellas coſas, que ſe eſcriben, ſignifican las voces? Si es lo mismo *Literæ*, que aquellas coſas, que ſe eſcriben, por què no dixo *Literæ*, y no *Ea, quæ ſcribuntur*?

52 A eſta duda reſponde Santo Thomàs, que el nombre *Literæ* ſe ſuele tomar, ò por la pronunciada, ò por la eſcrita, y como Ariſtoteles queria exemplificar determinadamente en la eſcrita, para quitar toda equivocacion, no dixo *Literæ*, que ſe podian entender por las pronunciadas; ſino *Ea, quæ ſcribuntur*, que ſupone determinadamente por las eſcritas. *Et ſecundum hanc expoſitionem, ideo non dixit: Et literæ eorum, quæ ſunt in voce, ſed, Ea, quæ ſcribuntur: quia dicuntur Literæ etiam in prolatione, & ſcriptura*. Donde tenemos ſegun el Angel Maestro, que tambien los Elementos, ò pronunciaciones ſe llaman letras; porque los Autores ſolian uſurpar vn nombre por otro, que concuerda con lo dicho. Añade à nueſtro intento el Santo, que propriamente hablando, ſolo ſe llama Letra la eſcrita, y Elemento la pronunciada. *Ibidem: Quamvis magis propriè, ſecundum quod ſunt in ſcriptura, dicuntur Literæ: ſecundum autem quod ſunt in prolatione, dicuntur Elementa vocis*. Luego ſegun Santo Thomàs, en propiedad hablando, ſe diſtinguen Letra, y Elemento.

53 Que se llamen las letras elementos, lo notò tambien Tertuliano, lib. 5. contra Marcionem, donde sobre aquel lugar del Apostol ad Galat. cap. 4. *Ita & nos, cum essemus parvulis sub elementi, huius mundi eramus fervente*, y despues: *Quomodo convertimini iterum ad infirma, & egena elementa, &c.* dize el Author citado: *Elementa autem apud Romanos quoque etiam prima Litera solent dici.* Y mas abaxo: *Sed quae velit intelligi elementa, primas scilicet literas legis, ipse declarat.* Donde explica aquel *Elementa* de San Pablo, por las primeras letras de la ley, porque segun los Romanos se llamavan las letras elementos.

54 Elementos del mundo llamò à las letras de Moyfes, y los Prophetas San Pablo, y diò la causa nuestro Maximo Geronymo, lib. 2. in epist. ad Galat. cap. 4: *Potest igitur Moysi lex, & Prophetæ pro elementis accipi Literarum: quòd per eas syllabæ iungantur, & nomina, & non tam sui, quam alterius rei utilitate discantur: ut possimus orationem legere contextam, in qua sensus magis, & ordo verborum, quam literarum principia considerantur.* De modo, que la ley antigua en lo literal de ella, venia à ser primeros rudimentos, por donde se aprendia à const ruir, ò hazer vna oracion perfecta en la Grammatica de la ley de gracia. Afsi dize San Pablo, que mientras estava en sola la letra de la ley antigua (como estuvo antes de convertirse, y estuvo todo el Pueblo Israelitico antes de que viniessè el deseado tiempo) era como niño: *Cum essemus parvuli*, aprendiendo à leer aquellas primeras letras, y juntandolas entre sí para formar syllabas, y dicciones, cuyos significados mysteriosos, quando vino el feliz tiempo de la ley de gracia, se juntaron, y construyeron por medio de Jesu-Christo, en quien todas las Escrituras concordaron, por la maravillosa union de verbo, y nombre, Grammatica Divina, que explicamos en otra parte.

55 Y es de advertir, que afsi como las letras, ò primeros elementos, no tanto se aprenden *propter se*; por sí, quanto *propter aliud*, por faber hazer, y componer vna oracion, afsi aquellos elementos, ò letras primeras de la ley antigua, no se aprendian tanto por sí, quanto por entender

la lengua de la ley de gracia : como nuestro Maximo dezia: *Et non tam sui, quam alterius rei utilitate discuntur, ut possimus orationem legere contextam.* De donde se comprueba, lo que diximos en el tratado primero, que las letras, ò primeros elementos, no son objeto primario de la Grammatica: *quod non propter se addiscantur; sino secundario objeto: Quoniam ratione orationis attinguntur.*

56 La misma doctrina de letras, y elementos trae nuestro Maximo Patriarca, escribiendo à Algasia, epist. 151. quest. 10. donde dize: *Elementa autem mundi à quibus, imò quibus mortui sumus, lex Moysi, & omne vetus instrumentum intelligendum est, quibus quasi elementis, & Religionis exordijs Deum discimus. Quomodo enim elementa appellantur Literæ, per quas syllabas, ac verba coniungimus, & ad extendendam orationem longa meditatione procedimus: ars quoque Musica habet elementa sua: & Geometria ab elementis incipit Linearum, & Dialectica, atque Medicina habent Eisagogas suas, sic elementis veteris testamenti, ut ad Evangelicam plenitudinem veniat, sancti viri eruditur infantia. Vnde centesimus decimus octavus Psalmus, & omnes alij, qui Literis prænotantur, per ethica nos ducunt ad Theologica, & ab elementis occidentis Literæ, quæ destruitur, transire faciunt ad spiritum vivificantem.* Doctrina Maxima, digna del Doctor Maximo.

57 Sabemos por ella el mysterio de algunos Psalmos, que tienen unas letras Hebreas al principio de sus versos, que fue darnos à entender, que aquellas letras primeras fueron los elementos, por donde se començaron à figurar, y conocer los Arcanos altísimos de la ley de gracia, que en sentido espiritual el Psalmo explica, no debiendose ya seguir aquella letra occidente; sino desde ella passar al espíritu vivificante. Pero desto adelante tocaremos. Agora à nuestro intento sepamos, que las letras se llaman elementos.

58 Resta probar, que en propiedad hablando, no es elemento la figura escrita; sino la pronunciacion de ella, que es lo que Escaligero impugnava. Hablando en propiedad, aquel es elemento, que propriamente es principio, de que se compone la voz significativa. Consta; porque la

razon de elemento , se toma al presente por principio , que constituyete , ò compone *per similitudinem ad elementa naturalia componentia corpora mista. Sed sic est*, que el ser principio, de que se compone la voz significativa , propriamente le conviene à la letra pronunciada , y no à la nota escrita: luego elemento , propriamente hablando , le conviene à la letra pronunciada , no à la escrita.

59 Pruebase la menor de aquel principio ciertos: *Propter quod unumquodque tale , & illud magis*. La letra escrita es principio de la diction , ò voz significativa , por medio de la letra pronunciada , que *significativè* se contiene en la escrita; como consta; pues la letra escrita mirada solamente como escrita , y prescindiendo de la pronunciacion , que representa , es vna figura muerta , y cuerpo sin alma ; y por significar tal pronunciacion , entra à componer la voz significativa : luego la letra pronunciada , que *significativè* se contiene en la escrita , es la que constituyete à la escrita en ser de principio , ò elemento de la voz significativa: luego con mas razon será elemento la letra pronunciada , lo que vâ de ser elemento *per se*, ò *per aliud*: *per se* la pronunciada; *per aliud* la escrita.

60 Con la misma razon se persuade , que el ser letra , le conviene con mas propiedad à la escrita , que à la pronunciada , lo que declara su Etymologia; pues sea à *Legendo*, vel à *Linsendo*, vel à *Linsando*, la voz por si no se lee , ni se delinea , ni se forma manchando , ò tiniedo , que esto *per se* le conviene al character , ò nota; y *per accidens* à la letra pronunciada , en quanto *significativè* se contiene en la escrita : luego el nombre *Litera* con mas propiedad conviene à la escrita , que à la pronunciada : y el nombre elemento con mas propiedad à la pronunciada , que à la escrita. A la pronunciada le conviene ser elemento ; porque *per se* compone : à la escrita ser letra: porque *per se* se escribe.

61 Dezia Escaligero , que aunque sola la nota se llame *Litera* ; pero es falso , que el elemento sea la pronunciacion; sino lo que se pronuncia. *Nam vt Litera sola nota sit, satis habemus : at elementum , & ipsum hoc sit , quod pronunciatum ; non autem ipsa pronuntiatio*. Puedese formalizar
desta

de esta forma su razon : Elemento es el que compone à la voz, y parte suya : la voz no se compone de pronunciaciones ; sino de cosas pronunciadas : luego el ser elemento no conviene à la pronunciacion, sino à la cosa pronunciada. La mayor se supone. La menor se persuade, advirtiendo ; que así como en el entendimiento ay accion, que dize, que llamamos diction; y ay cosa dicha, que es el verbo, así en la vocal : ay accion, que pronuncia, ò dize, que es la pronunciacion; ò accion del que habla, ò pronuncia, y ay cosa pronunciada, que es la voz, distinta de la pronunciacion; como en probable sentencia el verbo intelectual se distingue de la diction : luego así, como en esta sentencia no se puede dezir, que el verbo se compone, como de parte, ò elemento suyo de la diction ; porque esta no es parte, sino causa efectiva, que lo produce, ò dize, tampoco se podrá dezir, que la voz se compone de la pronunciacion ; como de parte, ò elemento suyo, pues es causa efectiva, que la dize, pronuncia, y produce.

62. Añade mas, que el ser elemento le conviene à la nota, ò Letra : *Et ipsa nota aequè, siquidem est pars dictio- nis, ipsam constituens.* Persuadese en esta forma. Elemento es, el que compone à la diction, ò voz significativa: la nota, ò letra escrita, compone à la diction, como parte suya : luego la nota, ò la letra escrita, es elemento.

63. A lo primero respondemos, que quando los antiguos dixeron, que elemento era la pronunciacion, no la entendieron *activè* sino *passivè*, de modo, que pronunciacion sea lo mismo que *res pronunciata*. Consta en el termino *dictio*, que tomado en rigor Philosophico, significa la accion dictiva, y no obstante los antiguos llamaron à la voz diction; porque no la tomaron *activè* por la accion dictiva; sino *passivè* por la voz pronunciada. Lo mismo dezimos del elemento; y queda respondido Escaligero.

64. Lo que añade de la nota, no tiene especial fuerza : y con su mismo fundamento se infiere : Elemento es el que compone à la diction ; *sed sic est*, que la nota no compone à la diction ; porque esta es accion dictiva, cuya parte no puede ser la nota : luego la nota no es elemento. Se verá

precisado aqui Escaligero à tomar la diccion , no *actiue* por la accion, sino *passiue* por la voz pronunciada , y se destruye el fundamento , con que intentava probar , no era elemento la pronunciacion. Respondemos, pues, distinguiendo la mayor : elemento es el que compone à la diccion *per se*, concedemos : el que la compone *per aliud*, negamos, ò *sub distinguimos* : es elemento *proprie*, negamos , *improprie*, concedemos, y distinguimos la menor: la nota compone à la diccion *per se*, negamos ; *per aliud*, esto es, por razon de la pronunciacion, que significa, concedemos la menor, y distinguimos el conseqüente : luego la nota es elemento , *proprie* , & *per se*, negamos, *improprie* , & *per aliud* , concedemos la conseqüencia. Consta la solucion de la doctrina dada numero 59. y 60.

65. Explicada la distincion entre letra , y elemento , preguntamos , que sea Letra? No procede la question de letra determinadamente elemento , ò determinadamente character , sino como que prescinde de vno, y otro. Prisciano lib. 1. define assi la letra : *Litera est pars minima vocis compositæ*. Letra es la parte minima de la voz compuesta; esto es, parte minima de aquella voz, que se compone de letras : *Hoc est , quæ constant ex compositione literarum*. Añade, que se puede definir de este modo: *Possumus etiam, & sic definire: Litera est vox, quæ scribi potest individua* : La letra es vna voz , que se puede escribir, individua, ò indivisa. Sigue, y explica estas definiciones su Comentarador Aingre.

66. Siguela tambien el Comentarador de Pastrana, cap. de Grammat. *Quid est Litera? Minima pars dictionis, quæ scribi potest individua*. Lo mismo Antonio , lib. 3. cap. 2. de erotemat. Orthographia , donde pregunta : *Quid est Litera?* Y dà la definicion : *Vox, quæ scribi potest individua*. Vna, y otra definicion comprehendio en la suya Diomedes, quando lib. 2. definiò à la letra deste modo : *Litera est pars minima vocis articulate, ab elemento incipiens, vna figura notabilis*. Scauro , referido por Diomedes, vbi suprà , define à la letra , diciendo , que es forma de la voz , que se puede escribir. *Scaurus sic eam definit : Litera est vocis eius, quæ scri-*

scribi potest, forma. Y el Elemento dize, que es: *Minima vis, & indivisibilis materia vocis articulata.* Es la fuerça, è indivisible materia de la voz articulada. Finalmente Escaligero, lib. 1. de causis, cap. 5. dize que: *Litera est pars dictionis indivisibilis.* Es parte indivisible de la dición.

§. II.

Refutanse las definiciones de Prisciano por Escaligero.



67

Scaligero, vbi suprà, cap. 4. refuta la definicion primera de Prisciano, lo primero en: quanto aquella particula: *Pars vocis.* Las palabras de Escaligero son: *Sed, & par eorundum error in Litera definitione: primo namque partem vocis dixere, quare aut non erunt Litera, que scripta nondum pronunciantur, aut falso definierint vocem esse aerem percussum.* Puedese formalizar así: la Letra, segun dezis, es parte de voz: luego la letra escrita, mientras no se pronuncia no es Letra, lo qual es falso; pues son verdaderas Letras las escritas; aun quando no se pronuncian. La consecuencia se infiere, y en esta forma se persuade: la letra escrita, mientras no se pronuncia, no es parte de voz; porque la voz consiste en la percusion del aire *in ore animalis*, la qual percusion solo se haze, quando pronunciamos, que es quando el aire herimos, y formamos la voz: luego si la letra consiste en ser parte de voz, la letra escrita no es letra, mientras no se pronuncia.

68 Lo segundo impugna Escaligero, aquella particula minima en la definicion de la voz puesta: *Præterea,* dize vbi suprà, *in eodem genere nullum minimum minus alio minimo est: at Litera alia minor: quedam enim unico tempore fluit, alia pluribus constat: & quedam dimidium alterius est: nam ò longum est duplex ad ò, & ipsa interdum sui ipsius: cuiusmodi sunt communes vocales apud Græcos.* Puedese proponer así su razon.

69 Si la letra es parte minima de la voz: luego el ser parte minima le conviene à toda letra. Consta: porque

la

la definicion de vna razon comun , y generica le debe conuenir , y se debe verificar de qualquiera razon inferior , y especifica. Asi porque en la definicion del *animal* en comun se dize , que es *uiuiente sensible*: el ser *uiuiente sensible*, le debe conuenir à qualquier *animal*, contenido debaxo de aquella razon comun: luego si de la letra en comun , y *Genericã* considerada , se dize , que es parte minima de la voz , esto le ha de conuenir à toda letra en particular.

70 No le conuiene à toda letra en particular ser parte minima de la voz : luego se llega à falsificar la definicion de la letra en comun. Que no le conuenga à toda letra el ser minima parte de la voz se prueba : Minimo en qualquiera genero , ò linea se dize , y es aquello , que no ay otra menor : *sed sic est*, que la Omega, v. g. tiene otra letra menor : luego la Omega no es parte minima. *Aliunde* es letra : luego no à toda letra le conuiene ser parte minima. Que la Omega tenga otra letra menor, se prueba: porque la Omega es vna O Griega larga , que gasta dos tiempos en su pronunciacion , la Omieron es O breve , que solo gasta en su pronunciacion vn tiempo : y vniversalmente hablando toda vocal breve es menor , que la vocal larga ; pues la larga gasta doble tiempo en su pronunciacion , que la breve : luego las letras , ò vocales largas no son partes minimas de la voz; *aliàs* huiera vn minimo mas minimo , que otro minimo , que es evidentemente falso.

71 Estas impugnaciones de Escaligero proceden tambien contra todas las definiciones arriba dadas. Contra la segunda de Prisciano , donde dixo : *Litera est vox , que scribi potest individua*. Contra esta proceden las dos razones: porque si *Litera est vox*: luego la letra escrita no es letra , como la primera impugnacion arguia. Si *es individua*, ò indivisible : luego la Omega no es letra : porque se puede dividir en dos Omierones. Contra las demàs definiciones proceden , por quanto todas ellas , excepta la de Escuro , dizen que la letra es parte minima de la dccion , ò de la voz , contra lo qual procede la segunda razon de Escaligero , fundada en las vocales breues , y largas.



§. III.

Instando, y respondiendo los fundamentos de Escaligero, se aprueba la definicion de Prisciano.



72

Libre de impugnaciones se conoce mas clara la verdad, como al salir de entre nubes resplandece mas claro el Sol, segun aquello: *Clarior post nubila Phœbus*. Pusimos en el §. 1. antecedente la definicion de Prisciano, y en el proximo passado las razones, con que la impugna Escaligero; para que, vista su eficacia, ò ineficacia, podamos proceder al mas claro conocimiento de la verdad; dando à la letra su propria definicion.

73 La primera razon de Escaligero no tiene fuerza alguna, contra la definicion de Prisciano, lo que previó; y explicò Aingre, quando declarando la definicion dada, dixo desta manera: *Litera est pars actu, vel potentia vocis. Vocales enim per se prolata non sunt partes vocis; sed esse possunt: ideo dicendum est, potentialiter*. Quando Prisciano dixo, que la letra es parte de la voz, se debe entender, dize su citado Comentador: *actu vel potentia*: esto es, que la letra, ò es actualmente parte de la voz, ò lo puede ser, con cuya doctrina se responde facilmente al argumento que Escaligero haze.

74 Es advertencia, y maxima comun entre los Philosophos, y Dialecticos, que *verba in definitione non dicunt actum; sed aptitudinem*. Para que vn Juez, y. g. se llame, y sea Juez, no es necesario, que estè actualmente juzgando; basta que tenga potestad, ò jurisdiccion para juzgar. Para que el hombre sea *racional*, tampoco se necesita de que aya siempre de estår actualmente racionando, ò discutiendo, basta que tenga potencia para discurrir. Esto es lo que dize, aquel axioma vulgar, que lo que se afirma de vna cosa en su definicion, no es necesario, que signifique actual exercicio; sino que basta, que signifique en potencia.

75 De esta doctrina se percibe la solucion de Ainsgre, que es cierta: porque la letra escrita no es voz *in actu*; pero es voz *in potentia*; por quanto puede pronunciarse. Exemplo puede ser lo que se dize del signo, que aunque actualmente no represente, no dexa de ser signo; porque para serlo basta tener potencia de representar, no es necessaria actual representacion.

76 Y el argumento padece manifesta instancia: contra Escaligero, que tambien define a la letra por ser parte de la diction: *Litera dize, est pars dictionis indivisibilis*, como vimos arriba. *Nunc sic*: luego la letra por si sola pronunciada, ò por si sola escrita, no será letra; porque actualmente no compone, y por consiguiente no será actualmente, parte. Negará Escaligero la consecuencia; porque la letra, aunque actualmente no componga la diction, no por esso dexa de ser actualmente parte: pues para ser *actu pars*, no es menester ser *pars actu*. El ser *actu pars* consiste en la potencia para componer: el ser *pars actu* consiste en la actual composicion: y como, aunque la letra por si sola pronunciada, ò escrita, aunque actualmente no componga, tiene actualmente potencia para componer, se sigue, que la letra por si sola pronunciada, ò escrita, es actualmente parte de la diction.

77 Del mismo modo, pues, se responde al argumento de Escaligero contra Prisciano: porque aunque la letra escrita no está actualmente en la voz, ò en la pronunciacion, tiene actualmente potencia de estar, pues puede pronunciarse, y esta potencia le basta para ser parte de la voz; como la potencia de componer le basta para ser parte de la diction.

78 O respondémos, que la letra escrita es actualmente parte de la voz escrita; al modo que se suele dezir del termino escrito. Y si replicares, que la voz escrita no es actualmente voz, distinguimos: no es actualmente voz *realiter*, concedemos; *significativè* negamos. La voz escrita es signo de la voz realmente tal, qual es la pronunciada; y las letras escritas, que son partes componentes de la voz escrita, son signos de las partes de la voz pronunciada, que son aquellas

articulaciones, que las letras escritas representan. Así se verifica, que la letra escrita es parte actual de voz *significativè*.

79 De donde consta, que en quanto à esta particula la definicion de Prisciano es buena: porque conviene à toda letra, pues toda es parte de voz: la pronunciada *realiter*, & *proprie*: y la escrita *significativè*. Esto parece notò Antonio, sobre la segunda definicion de Prisciano, donde define à la Letra: *Vox, quæ scribi potest individua*, y como el ser voz, parece que solo conviene à la Letra pronunciada; no à la escrita, se sigue, no ser dicha definicion buena, por no convenir *omni definito*, que dize el Dialéctico.

80 Responde Antonio, que lo que se verifica de la letra pronunciada, tambien en su modo se verifica de la escrita: por ser esta signo de aquella, lib. 3. cap. 2. de *erorem. Orthograph.* en el Comento à aquella definicion de Prisciano, que sigue Antonio: *Respondet verò ex definitione Prisciani dicens: Litera est vox individua, quæ scribi potest. Hic literam pro elemento accipit: sed quia, ut inquit Favius, sic quidque scribendum est, quemadmodum sonat: quia hic est usus Literarum, ut custodiant voces, & veluti depositum legentibus reddant, quod de Litera probata dicimus, de scripta quoque est intelligendum.* En donde, por ser la letra escrita, signo, y como deposito de la pronunciada, dize, que el ser voz, que con propiedad se verifica de la pronunciada, en su modo, esto es, *significativè*, se verifica de la escrita.

81 El segundo argumento de Escaligero, milita contra su misma definicion; que dize, que la letra es parte indivisible de la diction. Proponese así: si la letra es indivisible, el ser indivisible le convendrá à toda letra en particular; y por consiguiente vna vocal larga, será parte indivisible de la diction. *Nunc sic*: En vna misma linea, ò en vn mismo genero, no puede aver vn indivisible *quantitativè* menor, que otro. Consta: porque el indivisible no tiene partes; y así no puede aver exceso, ni desigualdad *quantitativa* entre dos indivisibles: porque carecen de partes, segun las quales se huvieran de exceder, si huviera desigualdad, lo que

hazen notorio los puntos de la Linea. *Sed sic est*, que en el genero de letras ay vna vocal *quantitativè* menor que otra; porque la vocal breve, no tiene tanta cantidad como la larga, antes esta excede à aquella, en proporcion dupla de tiempo: porque gasta dos tiempos en su pronunciacion, y la breve solo vno: luego en el genero de Letras ay vn indivisible menor que otro, lo qual es imposible, como dexamos dicho. La consecuencia se sigue, y facilmente así se persuade: todas las letras *per te* son indivisibles: vnas son *quantitativè* menores que otras: luego ay vn indivisible menor, que otro indivisible en el genero de letras. Este es el inconveniente, que arguia contra Prisciano Escaligero: luego contra si proprio milita su argumento.

82. Parece, que previo Escaligero este argumento, quando en el capitulo 5. citado, aviendo dado la definicion de la letra, por ser parte indivisible, añade: *Nam quanquam sint litera quedam duplices, vna tamen tantum Litera est, sibi quaque certum sonum vnum servans. Ita ò magnum dictum est, non autem compositum. Neque enim duo parva continet tanquam partes; sed duobus temporibus vnus tractus indivisibilis.* Aunque ay, dize, algunas letras dobles, no son dos letras, sino vna, guardando para si cada vna vn cierto sonido. Así la Omega se llama ò larga, pero no compuesta; porque no se compone de dos oo pequeñas, sino vn tracto, ò pronunciacion indivisible con dos tiempos.

83. Con esta solucion, si es cierta, se deshaze su mismo argumento, restaurando la razon de arriba en esta forma: Aunque la vocal larga tenga dos tiempos, y la breve vno solo, no impide, que vna, y otra sea indivisible: en aquel sentido, en que vna cosa es indivisible, es minima, como de lo dicho consta: luego aunque la vocal larga tenga dos tiempos, y la breve vno solo, no impide, para que vna, y otra sea minima.

84. Mas toda cosa doble *quantitativè* es divisible; porque tiene aquellas dos partes de cantidad, que la constituyen doble: la vocal larga es doble *per te*, y doble *quantitativè*; porque gasta dos tiempos en su pronunciacion, de quienes se compone su doble cantidad: luego la vocal lar-
ga.

ga es divisible, que es contra la definicion dada, y contra la solucion referida. No obstante es indivisible la vocal larga *per te* aunque no *in ratione temporis; in ratione tractus*: luego puede Prisciano muy bien dezir, que la vocal larga es parte minima de la voz *in ratione tractus*, aunque no sea minima *in ratione temporis*: y assi, ò no responde al argumento Escaligero por si mismo, ò responde tambien por Prisciano.

85 Ni es el argumento tan singular, que no milite contra todos, ni tan moderno, que no lo respondiessse Prisciano. Milita contra todos: porque pregunto: ò la vocal larga es vna letra sola, ò son dos? Si son dos letras, el argumento no subsiste; porque aqui definimos à la letra, no al compuesto de dos letras, que será syllaba mas que letra. Si vna sola: luego es indivisible en letras: luego en ser de letra es minima. Esta consequencia se infiere de la otra: porque, como ya hemos ponderado, en aquel modo, en que vna cosa es indivisible es minima. Pruebate la primera consequencia: lo que no se compone de letras, es indivisible en letras: porque vn ente solo se divide en aquellas partes, de que se compone: la que es vna letra sola, no se compone de letras; aliàs fuera agregado de letras, y no fuera letra sola: luego si la vocal larga es vna letra sola, es indivisible en letras.

86 Diràs: la vocal larga es vna letra *per compositionem*, no vna *per simplicitatem*. Contra: ò es vna *per compositionem diversorum temporum*, ò *per compositionem diversarum literarum*? Si vna por composición de letras: luego no es vna letra, sino muchas juntas: pues *quid mirum*, que no le convenga la definicion de la letra, como ni la definicion de la vnidad, conviene à muchas vnidades juntas, que ya constituyen numero, ni la definicion del elemento al mismo donde están todos? Si es vna por composición de tiempos, pero no de letras: luego en ser de letra la vocal larga es minima, aunque en cantidad de tiempo sea larga.

87 Responderàs, que la vocal larga es vn todo *homogeneo*, que consta de partes *eiusdem rationis*, y vna *per continuationem*, como el agua, v. g. que consta de partes,

que

que cada vna es agua , aunque quando estàn vnidas , y entre si continuadas , hazen sola mente con todo *per continuationem*. Así la vocal larga consta de dos vocales breues *eiusdem rationis*, y. g. la ò larga de dos oo breues aunque en la larga continuadas hazen vna sola letra , que *per continuationem* es vna.

88 Esta replica tambien es contra Escaligero, porque *in simili forma* se infiere, que la vocal larga no es indivisible ; sino que se puede dividir en aquellas dos breues , que la llegan à componer. Luego todos debemos responder al argumento , que començo à formar Escaligero contra Prisciano.

89 Previòlo , y responde vbi supra : *Minima autem quantum pertinet ad totam comprehensionem vocis literatæ : ad hanc enim etiam productæ vocales brevissimæ inveniuntur*. Es la letra minima , dize Prisciano , hecha la comparacion à toda la comprehenscion de la voz articulada. Y antes avia dicho, que la letra era parte minima de la voz articulada , ò que consta , ò se compone de letras. *Litera est pars minima vocis compositæ, hoc est , quæ constat ex compositione literarum*.

90 Explica Aingre la mente de Prisciano deste modo : *Minima autem , &c. Quia dixerat minima , ne quis hoc depravate intelligeret determinat. Possent enim aliquis facere comparationem inter ipsas Literas , & ita breves vocales , quæ non habent , nisi unum tempus , & minorem moram quam longæ , quæ habent duo tempora , dicerentur minima tantum. Ideo dicit , quod non facit comparationem inter ipsas literas ; sed quantum ad comprehensionem. Et hoc est : Minima autem dicitur litera quantum ad totam comprehensionem vocis Literatæ , idest ad totam vocem comprehensam est litera minima : quia per minores partes , quam per literas , quæ sit vox non potest dividi. Vel aliter quantum ad totam comprehensionem , idest , ad omnes partes vocis Literatæ : quia dictio parva ; syllaba minor : litera minima*. Hasta aqui Aingre.

91 De dos modos, dize , se puede entender el que la letra es parte minima de la voz. El vno *per comparationem* , haziendo comparacion con alguna otra cosa respectò,
de

dè la qual se llama la letra minima. El otro *absolutè*; esto es, que la letra se llame minima, sin hazer comparacion à otra cosa alguna. *Dicit minima per comparationem, vel etiam sine comparatione potest intelligi*, que dixo el Author citado vn poco mas abaxo de las palabras referidas.

92 *Per comparationem* se llama la letra parte minima, ò haziendo la comparacion con toda la oracion, ò con las partes de la oracion, ò con las letras entre si. En el primero, y segundo sentido es cierto, que la letra es parte minima, en el tercero es falso. Es cierto, que es minima, hecha la comparacion con la oracion toda, ò con toda la voz articulada, porque la menor parte de voz, en que puede dividirse la voz articulada, es la letra: *Quantum ad totam vocem comprehensam est litera minima: quia per minores partes, quam per literas, quæ sit vox non potest dividi*. Es minima tambien, si con las otras partes se haze la comparacion; porque la diction es menor, que la oracion toda, como quiera que es parte suya: *Quia dicitio parva*: la sylaba es menor, que la diction: porque la diction se divide en sylabas: *syllaba minor*: la letra es minima: porque es menor, que diction, y sylaba, ni ay otra parte alguna menor, que elia. *Litera minima*. Resta, pues, que en estos dos sentidos se llama la letra minima *comparatiuè*, ò à toda la oracion, ò todas sus partes; pero si se haze la comparacion de vnas letras à otras, no les conuiene à todas ser minimas; sino à las vocales breues.

93 *Absolutè*, ò *sine comparatione* se llama la letra minima; porque no puede dividirse, y lo que es indivisible respecto de lo divisible, se llama minimo. Asi Prisciano vbi supra: *Vel quod omnium est brevissimum eorum, quæ dividi possunt, id, quod dividi non potest*. Y Aingre: *Etiam sine comparatione potest intelligi: & hoc est: vel ideo est minima, quia non potest dividi. Et unde hoc? Quia omne id, quod dividi non potest, est brevissimum omnium eorum, quæ dividi possunt. Id est, omne indivisibile reputatur brevissimum respectu divisibilem*.

94 Esta vltima explicacion de Prisciano, y Aingre parece que *petit principium*, y explica *idem per idem*, como dicen

dizen los Dialecticos. Repruebafese en esta forma : la conclusi-
 on es, que la letra es parte minima. Arguyefe contra ella:
 como puede la letra ser parte minima, quando vemos que ay
 vna letra menor que otra? Responden estos Authores, que
 la letra es minima, porque no se puede dividir. Contra: lo
 mismo es no poderse dividir la letra, que ser parte minima:
 pues no pudiera ser minima, si se dividiera: porque enton-
 ces fueran menores, que ella sus partes, segun aquel clarissi-
 mo principio: *Ome totum est maius sua parte*: luego siendo
 lo mismo en la letra el no poder dividirse, que el ser mini-
 ma, dezir, que es minima, porque no se puede dividir, viene
 a ser probar, que es minima la letra, porque es minima, que
 es peticion de principio viciosa, con que la dificultad no se
 evaqua. Mas: la misma dificultad tiene el defender, que la
 letra es minima, que el defender, que no puede dividirse,
 como consta: luego estando la dificultad, en que la letra es
 minima, y responder, que es minima, porque no puede di-
 vidirse, viene a ser responder con la misma dificultad, que
 es insuficientissima solucion. Mas: es falso, que la letra no
 pueda dividirse: porque la vocal larga es letra, y se puede
 dividir en dos tiempos, pues gasta dos en su pronunciacion,
 segun aquella regrilla: *Syllaba longa duplo; brevis una tem-
 pore fertur*: luego tambien es falso, que la letra es minima,
 porque no puede dividirse.

95 Responderas con la doctrina de Aingre: que la
 letra puede dividirse en tiempos; pero no en voces. Asi
 este Author, vbi supra: *Si attendatur tantum compositio ex
 literis, re vera tunc minima est litera, aliter non: posset enim
 litera, cum sit aer, dividi in diversas partes aeris; sed ille
 partes non essent voces. Ideo etiam una litera dicitur esse indi-
 visibilis; non quod nec partes habeat, in quas posset resolvit;
 sed quia in voces resolutio illa fieri non posset.* De modo, que
 segun este Author, la letra se puede dividir en partes de aire;
 pero no en voces: porque la minima parte, en que se puede
 hallar la voz, es la letra. Puedese esto explicar con vna doc-
 trina, que es entre los Philosophos comun. Dizen, que ay
 en las naturalezas, de los vivientes termino intrinseco de
 parvedad, que llaman *minimum quod sit*, v. g. en la natura-
 lez

leza humana ay termino intrinseco de parvedad, que es aquella pequeña cantidad, ò estatura, en que se puede salvar la naturaleza humana; y en menor cantidad no pudiera, supongamos en cantidad digital, del tamaño, y longitud de vn dedo se puede dar vn hombre; pero no en menor cantidad. En este caso aquel ente en ser de hombre fuera minimo; porque no lo pudiera aver menor; en ser de quanto no fuera minimo: porque aun se pudiera dividir aquella cantidad. A este modo discurre Aingre, que como la voz es aire, ò percusion de aire, la minima parte, en que se puede hallar la voz, es en la letra; aunque puede dividirse en varias partes de aire; pero si se dividiera, ninguna dellas fuera voz: y así la letra en ser de voz es minima. Esta doctrina, aunque tiene mucho de aguda, tiene mucho mas de falsa.

96 Impugnase así: ser minima en ser de voz, no conviene à toda letra: luego la solucion es falsa. El antecedente se prueba: la vocal larga es letra; y en ser de voz no es minima: luego ser, en ser de voz minima, no conviene à toda letra. La mayor, y la consequencia constan. La menor se prueba: aquella voz, que en voces puede dividirse, no es minima en ser de voz. Es claro: porque lo que en vna linea se puede dividir, como ha de ser minimo, quando serán menores las partes, en que se divida? Luego si la vocal larga se divide en voces, en ser de voz no es minima la vocal larga. *Nunc sic*: la vocal larga puede dividirse en voces: luego en ser de voz no es minima. Pruebo, que puede dividirse en voces: puede dividirse en tiempos: luego en voces.

97 Negará Aingre la consequencia: porque en su modo de opinar, no es lo mismo poderse dividir en tiempos, que en voces. Pero pruebafe así: los tiempos en que la vocal larga puede dividirse, son tiempos, en que la voz puede conservarse: luego si puede dividirse en tiempos, puede tambien dividirse en voces. Pruebafe el antecedente: los tiempos, en que la vocal larga puede dividirse, son dos tiempos breves; *sed sic est*, que en cada vn tiempo breve puede la voz conservarse; como consta en la vocal breve, que es voz, y solo en vn tiempo breve se conserva: luego los

tiempos, en que la vocal larga puede dividirse, son tiempos, en que la voz puede conservarse.

98 Tiene para mi esta razon mucha eficacia: porque no se puede negar, que la vocal larga tiene dos tiempos, de los quales cada vno es igual al tiempo, que tiene la vocal breve. Pues si en el tiempo, que gasta la vocal breve, se conserva la voz, como es innegable; alias la vocal breve no fuera voz, que es quimera: luego los dos tiempos de que la vocal larga consta, son capaces de que en ellos se puedan hallar dos voces: y por consiguiente puede dividirse en voces la vocal larga, y en ser de voz no podrá ser minima, que es contra la solucion dada. Dexada, pues, esta solucion.

99 Respondemos, que quando dezimos, que la letra es parte minima de la voz, por aquel termino *Voz* se entiende la oracion, ò voz compuesta, y el ser *minima* se entiende, haziendo comparacion con otras partes de la oracion, que es, lo que parece dixo Aingre en aquellas palabras, que referimos al numero 90: *Vel aliter: quantum ad totam comprehensionem, idest ad omnes partes vocis Liberata: quia dictio parva: Syllaba minor: Litera minima.* Para cuya inteligencia.

100 Nota, que la definicion de la letra, que hemos dado es de la letra *Genericè*, ò en comun considerada; no de la letra en parricular, ò *individualiter sumpta*. Nota lo segundo, que la Letra en ser parte de la oracion, conviene con la diction, y sylaba: y como toda definicion, para ser buena, debe constar, de *genero*, y *diferencia*, conviniendo la Letra con diction, y sylaba en ser parte de la oracion, como en genero, se debe poner en su definicion alguna diferencia, por la qual dellas se distinga. De modo, que de lo que potissimamente se debe la letra distinguir es de la sylaba, y diction. Destas se distingue en ser parte minima. De donde se percibe, que la letra se llama parte minima de la voz, ò de la oracion, *comparatione habita* con la sylaba, y diction. Nota lo tercero, que *sylaba*, propriamente hablando, no es vna letra sola; sino comprehension de letras, como diremos en el tratado de sylaba. De modo, que para que aya sylaba propriamente tal, es menester, que aya muchas letras debaxo de vn impulso pronunciadas. Esto

101 Esto supuesto, dezimos, que la letra es parte de la oracion, y en serlo conviene con la diction, y la sylaba, que tambien son partes de la oracion. Añadese *minima*: porque la letra, ni se divide en sylabas, como la diction, ni en letras como la sylaba. Y assi, hecha la comparacion con diction, y sylaba, es parte minima de la oracion la letra: pues ninguna division, de las que ellas admiten, admite. No admite la division, que la diction: porque esta se puede dividir en sylabas; la letra no se puede dividir en ellas. No admite la division, que admite la sylaba: porque esta se divide en Letras, y la letra no. Excluye, pues, la letra la division de diction, y sylaba. Por esso, comparada con ellas, aunque en ser parte de la oracion conviene, en ser minima se distingue.

§. IV.

Respondeſe à algunos argumentos contra la definicion dada:



102 Rguirás lo primero contra nuestra definicion: no conviene nuestra definicion à todo genero de letra: luego es mala. La consecuencia se infiere. El antecedente se prueba: no conviene à la letra escrita: porque no toda letra escrita es minima: luego el ser minima no conviene à toda letra. Pruebafse la causal inclusa: en las letras escritas las iniciales que llaman mayusculas, son grandes, y las otras menores; v. g. mayor es la *I* inicial, que la *i* pequeña: luego la inicial no es minima. Consta la consecuencia, por lo que muchas vezes hemos dicho, que no puede ser minimo en vna linea, lo que admite menor en ella: luego si en linea de letra la inicial admite otra menor, no podra en linea de letra ser la inicial minima.

103 Respondemos, negando el antecedente. A la prueba distinguimos: no toda letra escrita es minima *materialiter*, & *quantitative*, concedemos: *formaliter*, & *signi-*

ficativè, negamos. Contra la qual distincion, no haze lo que se añade, tuerça especial. Es de advertir, que así como v. g. en los hombres, el que vno sea mayor que otro en cantidad, no quita que cada vno sea individuo, así el que vn carácter, ò letra escrita sea mayor que otra, en material cantidad; pero este es exceso, que no quita el que cada vno de los caracteres sea indivisible *significativè*, por quanto significa cada vno, vna articulacion indivisible. V. g. la *I* inicial significa la articulacion, que hazemos quando la pronunciamos: la *i* pequeña significa esta articulacion, ò pronunciacion misma. De donde se infiere, que aunque en la material figura, y longitud se excedan, y vna sea menor que otra; pero en la formal significacion vna, y otra son vna sola letra; porque vna, y otra significan vna articulacion misma. Debemos, pues, atender à lo formal, que ay en la letra, que es la significacion, para ver si es indivisible, ò minima, no à la material figura, que esta podrá muy bien admitir exceso, pero exceso material, como el de vn individuo à otro individuo. Y así como, aunque Pedro en cantidad material exceda à Juan, no se puede dezir, que Pedro en razon de hombre es divisible; alias se pudiera dividir Pedro en muchos hombres, así, aunque vna *I* exceda à otra, cada vna es indivisible en razon de letra.

104 Diràs: la *I* mayuscula no sólo en la material longitud, ò figura, sino *significativè*, y en lo formal de letra excede à la *i* pequeña: luego la solucion es falsa. Pruebase el antecedente: la *I* mayuscula significa lo que la *i* pequeña, y algo mas: luego le excede en el significado. La consecuencia se sigue. El antecedente, en quanto à la segunda parte se prueba: la *I* mayuscula significa (lo mismo se puede discurrir con las demás letras) ò que comiença clausula, ò que el nombre que se escribe con ella, es nombre proprio; como v. g. *Ignatius Ildephonsus, &c.* luego significa mas que la *i* pequeña, la *I* mayuscula.

105 Respondemos, negando el antecedente. A la prueba distinguimos la segunda parte del antecedente: significa algo mas *en ser de letra*, negamos, *en ser de diction*, concedemos, y distinguimos la prueba desta segunda parte:

significa, que comienza clausula, ò que el nombre, que se escribe con ella es proprio, *en ser de letra*, negamos; lo significa *en ser de diction*, concedemos, y debaxo de la misma distincion, aplicada al consiguiente, negamos la consecuencia.

106 De dos modos se puede considerar la *I* mayuscula, y lo mismo dezimos de qualquier letra. Vno en quanto letra, y de esse modo solo significa aquella pronunciacion, ò articulacion, que en ella, como deposito, se conserva: esto es lo formal de la letra escrita, y para esto se instituyeron. En esta significacion convienen *I* mayuscula, y *i* pequeña, por lo qual en la significacion formal de letra no se distinguen, ni se exceden. De otro modo se puede considerar la letra, en quanto diction; porque los hombres voluntariamente con vna letra sola, como si fuera diction, ò palabra, significaron tal vez algunas cosas, como con sola la *C* significavan en cifra *Cesar*, ò *Caïus*; ò el numero ciento, y à este modo vsavan de letras, como si fueran voces para significar varias cosas. En este sentido vsaron de la letra mayuscula, para significar, que el que se escriuia con ella era nombre proprio. Pero todo esto es significacion, que no pertenece à la letra, en quanto letra, sino significacion voluntariamente añadida, y vsando de la letra como si fuera diction. Vease adelante la disputa de la significacion de la letra, donde laramente explicaremos esta materia, que aqui brevemente por aora tocamos.

107 Arguiràs lo segundo. La letra *Genericè*, y en comun tomada no es parte minima de la voz: luego nuestra definicion es mala. Pruebo el antecedente: la letra genericamente tomada, se divide en diversas letras *specificè* distintas; v. g. *A, B, C, &c.* que se distinguen en especie, por quanto significan distintas *specificè* articulaciones, ò pronunciaciones. *Nunc sic*: lo que se divide en letras, no es parte minima: porque menores seràn las letras, en que como en partes, se divide: la letra *Genericè* tomada, se divide en letras: luego la letra *Genericè* tomada, no es parte minima.

108 Este argumento padece instancias, que todos deb-

ben responderlas. Lo primero : la letra *Genericè* tomada se divide en letras : lo que se divide en letras , es sylaba : luego la letra *Genericè* tomada , es sylaba , lo qual es falso. ¶ Lo segundo : la sylaba , *Genericè* tomada , se divide en syllabas , lo que se divide en syllabas , es diction : luego la sylaba , *Genericè* tomada , es diction. ¶ Lo tercero : la diction , *Genericè* tomada , se divide en dicciones : lo que se divide en dicciones , es oracion : luego la diction , *Genericè* tomada es oracion. Todas estas instancias , que estan *in simili forma*: que el argumento , son falsas , y assi debemos todos responder à ellas.

109 Respondemos al argumento , negando el antecedente. A la prueba distinguimos aquella proposicion : la letra , *Genericè* tomada , se divide en diversas letras , de quienes actualmente se compone , negamos ; à quienes como todo potencial descende , concedemos , y distinguimos la mayor , que se sigue : lo que se divide en letras , de quienes actualmente se compone , no es parte minima , concedemos ; à quienes como todo potencial descende , negamos la mayor , y con la misma distincion , aplicada à la menor , y al consiguiente , negamos la consecuencia. Ay esta distincion entre letra , y sylaba , que la sylaba se divide en letras , como todo , que actualmente se compone de ellas : porque como diximos arriba , no puede aver sylaba propriamente hablando , sino que se componga , y conste de muchas letras. La letra , *Genericè* , y en comun tomada , se divide en letras , como todo potencial , que se contrae *Metaphysicè* à varias especies de letra : al modo , que el animal , v. g. es vn todo , que solamente en potencia contiene sus especies Racional , y Irracional ; pero assi como el animal *Genericè* tomado no incluye , ni se compone actualmente de sus especies Racional , y Irracional , pues , como dixo con Aristoteles Santo Thomàs , el genero prescinde de sus diferencias , y solamente està en potencia para contraerse por ellas , assi la letra *Genericè* tomada no se compone actualmente de letras ; sino que es razon comun , que està en potencia para contraerse por varias diferencias , y determinarse por ellas ; pero la sylaba actualmente se compone de letras , y en esto està la diferencia entre letra , y sylaba.

110 Replicarás : luego la letra en algun modo se divide en letras , sea como en partes , de que actualmente se compone ; ò como à quienes en potencia descende. Siguese esta consequencia de nuestra solucion dada. *Nunc sic* : lo que se divide en letras , se divide en voces ; porque cada letra es voz , como contra Aingre arguimos arriba : la letra , *Genericè* considerada , se divide en letras : luego la letra , *Genericè* considerada , se divide en voces : y por consequente la letra , *Genericè* considerada , en ser de voz no es minima : porque mal ser minima puede, la que *ulterius* en voces se divide.

111 Distinguímos el primer consequente : la letra se divide en Letras, *vt quod tales* ; negamos ; se divide en letras *vt quo*, concedemos la consequencia , y distinguímos la mayor : lo que se divide en letras, *vt quod tales*, se divide en voces, concedemos ; lo que se divide en Letras *vt quo*, *subdistinguímos* : se divide en voces *vt quo* concedemos la mayor ; se divide en voces *vt quod*, negamos la mayor, y distinguímos la menor , la letra , *Genericè* considerada , se divide en letras, *vt quo*, concedemos ; *vt quod* , negamos la menor, y la consequencia.

112 Llamase letra : *vt quo*, lo que es *aliquid Literæ* algo de la Letra. En este sentido las diferencias, por donde se contrae , y divide la razon comun de Letra , ò la Letra , *Genericè* considerada son letras *vt quo* : porque son *aliquid Literæ*, pues son diferencias fuyas, y las diferencias claro es, que son *aliquid Literæ*; porque son *id, quo contrahitur Litera vt sic ad talem, vel talem speciem*. Dividirse , pues, la letra en comun en varias diferencias , es dividirse en varias Letras *vt quo*. Letra *vt quod* se llama no lo que es *aliquid Literæ*; sino *ipsa Litera*, lo que es propriamente Letra.

113 Aora se conoce la diferencia entre Letra , y sylaba. La sylaba, v. g. *stirps*, se compone de letras *vt quod tales* : porque cada vna de sus partes , v. g. *S, T, I, R, P, S,* es propriamente Letra , ò Letra *vt quod* , y voz *vt quod* : y assi la sylaba se divide en voces , *vt quod* , y propriamente tales, por lo qual la sylaba , no es minima en ser de voz. La Letra , *Genericè* , y en comun considerada , solo se divide en diferencias, que *sunt aliquid Literæ*: porque son diferencias:

fuyas, y son por configuiente letras *ut quo*; pero no son letras, ni voces *ut quod*, por lo qual la letra, no obstante esta division, se queda parte minima de la voz: porque no se divide en voces *ut quod*, y propriamente tales.

114 Inuitras contra esta solucion. Lo primero: cada vna diferencia de letra es propriamente letra, y voz, *ut quod*: luego la solucion es falsa. Pruebafse el antecedente: cada vna diferencia de *Animal* es *Animal*: porque estas proposiciones son verdaderas: *Rationale est animal: Irrationale est animal*: luego *à simili* cada diferencia de Letra es Letra, y voz *ut quod*.

115 Confirmafe: aquella es letra propriamente, y *ut quod*, de quien propriamente se verifica la razon de letras; *sed sic est*, que de las diferencias de la letra propriamente se verifica la razon de letra: luego las diferencias de la letra son letras propriamente, y *ut quod*. La mayor es cierta: porque de quien se verifica la razon de letra, tambien se verifica, que es letra, como de quien se verifica la razon de hombre, es hombre: luego es letra *ut quod*: pues ser letra *ut quod*, en sentido Dialéctico, es lo mismo, que ser *id*, *quod est Litera*. La menor principal tambien consta: porque toda razon comun se verifica, y afirma de sus inferiores, y consta *à simili* en las proposiciones, que hizimos al numero antecedente, donde la razon comun de *Animal* se afirma, y verifica de sus inferiores *Racional*, è *Irracional*: luego la razon comun de letra se verifica de sus inferiores, ò de sus diferencias, y por configuiente estas son letras propriamente, y *ut quod*.

116 Lo segundo: que la letra se divida en letras *ut quod*, ò *ut quo*, siempre se verifica, que se divide en letras: luego siempre se verifica, que no es minima en ser de voz. Consta esta consequencia: porque en aquel sentido, en que se divide en letras, se divide en voces, siendo cierto, que cada letra es voz; lo que se divide en voces, no es minimo en ser de voz: luego en ser de voz no es minima la letra, con que se restaura la replica de arriba.

117 A lo primero distingo el antecedente: cada vna diferencia de la letra, es propriamente letra, y voz *ut quod identice*, concedo, *formaliter*, niego el antecedente, y

la consecuencia. Contra esta distincion no haze la prueba fuerza especial. Aquellas proposiciones: *Rationale est animal*; *Irracionale est animal*, solo se verifican *in sensu identico*; pero no *in sensu formali*, como ya explicamos. Es de advertir, que assi como en lo Politico ay que considerar à vn hombre, ò segun la estimacion, que merece por su persona; ò segun la que merece, por èl el fugato, con quien se junta, y tal vez la estimacion, que no mereciera por si solo, la tiene por aquel, con quien viene acompañado, assi en lo Philosophico, y Metaphysico, ay que considerar, lo que tiene vna cosa por si sola, ò lo que tiene por otra, con quien se identifica.

118 Dezimos, pues, que la diferencia de vn genero, mirada *formaliter*, esto es, por si sola no incluye en si al genero: porque assi como el genero *formaliter est extra conceptum differentiarum*, que dixo Santo Thomàs muchas vezes con Aristoteles, assi las diferencias son *extra conceptum generis*, *formaliter* miradas, esto es consideradas por si solas: pues mutuamente genero, y diferencia se excluyen, ò como dizen los Metaphysicos, se distinguen con distincion *excludentis*, & *exclusi*. De aqui nace, que hablando en sentido formal, precisivo, y Metaphysico la diferencia no es genero, ni el genero es diferencia, y assi estas proposiciones: *Rationale est animal*; *Irracionale est animal*, en sentido formal, è intransitivo son falsas: porque en este sentido solo se puede afirmar de la diferencia, lo que tiene mirada por si sola: pues es sentido precisivo de todo aquello, con quien se junta, è identifica: y no ay duda, que el Racional, v. g. por si solo, y *precisive* mirado, no es animal, aunque *realiter* si: porque se identifica con èl.

119 Por esta razon dezimos, que si las diferencias de letra se consideran *formaliter*, y por si solas, no incluyen la razon comun, y consiguientemente no son letras *ut quod*; sino *aliquid Litera*, ò Letras *ut quo*: porque aunque mas precisivamente se miren, siempre tienen el ser diferencias, que contraen, ò pueden contraer la razon comun, como el Racional, v. g. que si se considera *Metaphysicè*, & *precisive*, no es Animal: porque precinde, y se distingue del; pero

por mas precision , con que se considere , siempre le queda ; ni puede prescindir de ser diferencia contractiva del *Animal*. Asi , pues , la diferencia de la letra , mirada por si sola , no es letra ; porque prescinde de ella , y esto llamamos no ser letra *ut quod* ; pero nunca prescinde de ser diferencia suya , y esto llamamos ser letra *ut quo*.

120 Conocefe aora la distincion grande , que ay entre la letra , y la sylaba , y la verdad de la solucion dada. La sylaba , v. g. *stirps* se divide en letras , que son *ut quod* letras , y no solamente *aliquid Literæ* , ò letras *ut quo* ; ni la sylaba las constituye en ser de letras , sino que primero se suponen letras *ut quod* constituidas , y despues se compone la sylaba de ellas. La letra no se divide en letras , que sean letras *ut quod* , sino *ut quo* : porque solo son *aliquid Literæ* , en quanto son diferencias suyas , y para que sean *ut quod* letras , es menester que se identifique con ellas la razon comun : como v. g. el *Racional* es *Animal* , no por si , sino por quanto el *Animal* baja , y se identifica con él. Pues asi la diferencia de letra es letra , no por si ; sino porque à ella baja , ò con ella se identifica la razon comun de letra. De donde queda explicada la distincion entre letra , y sylaba , en quanto à dividirse , ò no dividirse en letras , segun la solucion con que hemos respondido , y la distincion , que hemos explicado.

121 A la confirmacion distingo la mayor : de quien propriamente se verifica la razon de letra ; *formaliter* , concedo : *identice* , *subdistingo* : es letra , *ut quod identice* , concedo ; *formaliter* , niego la mayor , y distingo la menor : de las diferencias de la letra propriamente se verifica la razon de letra , *formaliter* , nego : *identice* , concedo la menor , y distingo el consiguiente : son letras , *ut quod , identice* ; concedo ; *formaliter* , niego la consecuencia. Consta la distincion de la doctrina dada.

122 A lo segundo respondemos , que asi como ninguna razon generica existe *in rerum natura* , sin estar contrada , y determinada por alguna razon particular especifica : pues , como contra Platon (si fue sentencia suya) defienden universalmente los *Philosophos* , no se dà , ni puede darse

à parte rei existiendo naturaleza alguna vniversal, ò comun, que no estè contraida por alguna singular, así no puede darse razon comun de letra *ut sic Physicè* à parte rei existiendo pronunciada, sin que por alguna diferencia estè contraida. Quien pronunciarà la letra en comun por si sola, sin prorrumpir en esta, ò aquella especie de articulacion, ò pronunciacion; v. g. *A, B, C, &c?* Claro es, que ninguno: por lo qual aunque metaphysicamente puede la razon comun considerarse *præcisive* de la diferencia, ò razon particular; pero sin estar contraida, y determinada por alguna razon particular, no podrá pronunciarse la razon comun.

123 Por esso la razon comun, y la particular no hazen dos letras; sino vna: la razon comun, y la particular no hazen dos voces; sino sola vna voz por tal diferencia contraida: porque por alguna diferencia debe contraerse, para que pueda *physicè* pronunciarse, como en el exemplo, que hemos traído, *Animal Racional*, no son dos *Animales*; sino vno, determinado, y contraido por la diferencia *Racional*: porque por esta, ò por otra se debe contraer, para que pueda *physicè* existir. Así, pues, como la razon comun de letra, y la particular no son dos letras, sino vna sola, así no son dos voces; sino sola vna por tal, ò tal diferencia determinada, y à tal especie de letra contraida: v. g. en la *B* no ay dos voces, ni dos articulaciones, vna, que sea razon comun de letra, ò de voz, y articulacion, y otra, que sea propria diferencia de *B*, como distinta de la articulacion de la *C*; sino que de la razon comun de letra, y de la razon diferencial de la *B* ay vna sola voz completa, determinada, y contraida, como en el hombre ay vn *Animal*, por el *Racional* contraido, y à tal especie determinado.

124 De aqui se infiere, que la razon comun de letra, ò la letra *Genericè* tomada, por mas que en varias especies de letra se divida, como no se divide en voces; sino en diferencias de voz, en ter de voz es minima, como el punto, por mas que *metaphysice* se divida en esta, y aquella diferencia numerica de punto, siempre es *physicè* indivisible. Y se pudiera hazer el mismo argumento: porque el punto es *quantitative* minimo, siendo así, que se divide en varios puntos;

pero es mínimo *physicè*, que así no se divide, aunque *meta-physicè*, & *per rationem* de genero, y diferencia se compone. Así dezimos, que la letra en ser de voz *pronunciatiõe* (*vt sic dicamus*) es mínima, aunque de genero, y diferencia se componga, y en varias diferencias se divida.

125 Arguirás lo tercero, restaurando el argumento de Escaligero. La vocal larga es letra, y se compone de voces: luego la vocal larga no es mínima en ser de voz, y por consiguiente el ser, en ser de voz mínima, no conviene à toda letra, que parece inevitable nulidad contra nuestra definición.

126 En el §. antecedente tocamos este argumento, que la letra se llama parte mínima de la voz, hecha la comparación, no de unas letras à otras; sino hecha la comparación con la dición, y sylaba, siguiendo la solución de Aingre. Pero por quanto se puede instar contra esta solución: porque la vocal larga parece que se compone de dos voces, como arguimos contra Aingre en el dicho §. antecedente, y por consiguiente no parece puede ser mínima en línea de voz, reservamos la genuina solución para este lugar.

127 Dezimos, que la vocal larga se distingue de la sylaba, lo primero en que la sylaba se puede componer, y se puede dividir en articulaciones, ò letras distintas, la vocal larga no: v. g. la sylaba *stirps* se compone de estas articulaciones, ò letras distintas *S, T, I, R, P, S*; pero la vocal larga no tiene, ni puede tener, ni constar de distinta *specificè* articulación; sino que quando mas, constara de dos articulaciones, ò letras de vna misma especie: v. g. la *O* larga constará, quando mas, de dos *oo* breves, que son dos articulaciones de vna misma especie: pero ni destas tampoco consta. Por lo qual.

128 Se distingue lo segundo la vocal larga de la sylaba, en que la sylaba se puede componer, y constar de dos articulaciones de vna misma especie; pero la vocal larga no; sino que es vna articulación con dos tiempos. Para lo qual nota, que no es lo mismo pronunciar en dos tiempos dos articulaciones, que conservar vna articulación por dos tiempos. Vna articulación por dos tiempos conservada, es vna

sola, *numericè* articulación, aunque con duracion larga; pero; si en cada vno de estos tiempos vna articulación se pronunciara, en los dos tiempos, hubiera dos *numericè* articulaciones.

129 Puede servir de exemplo vna doctrina cierta entre nuestros Thomistas. Defienden estos con su Angelico Maestro, que el accidente se multiplica *numericè* por el sujeto, en quien se recibe. Y así la blancura, que está en Pedro, v. g. que conviene *specificè* con la blancura, que está en Juan, se distingue *numericè* de ella: porque está en sujeto distinto. Hazese contra esta doctrina vn argumento. Pedro tuvo ayer blancura, pierdela oy por enfermedad; restaurala mañana, recuperando salud: aquí será vna misma *numericè* blancura la que tuvo Pedro ayer, y la que tiene mañana, que es imposible: porque, por lo menos naturalmente, no puede vn mismo *numero* accidente restaurarse, ò reproducirse. Que sea vna misma *numericè* blancura, se prueba: porque el sujeto, que es Pedro, es vno mismo en vno, y otro tiempo: luego si el accidente solo se numera, quando el sujeto se multiplica, no aviendo aquí multiplicacion de sujeto; sino que es vno mismo, vna misma *numericè* será la blancura, que tuvo Pedro ayer, y que tendrá mañana.

130 Respondefe á esto, que son blancuras distintas, y no vna *numericè*: porque, para ver si se multiplican los accidentes, no solo se ha de atender al sujeto, si es vno; sino á la continuacion, ò interrupcion de tiempo: y como la blancura de ayer no se continuò con la de mañana en su duracion, pues se supone, que oy está perdida, y dexa de ser la de ayer, se sigue, que la que se recupera mañana es blancura *numericè* distinta de la otra. Pero si la blancura de ayer se continuara oy en su duracion, y mañana tambien, la blancura de ayer, y la de mañana fuera vna misma *numero* blancura.

131 Supuesta esta doctrina, entre nuestros Thomistas cierta (*de qua nos alibi, Des annuente*) hago este argumento: ayer, y mañana son dos tiempos, en que puede aver en Pedro dos blancuras, *numericè* distintas: luego la blancura, que en Pedro, sin interrupcion alguna desde ayer

à mañana se conserva, no será vna *numericè*, sino dos blancuras *numero* distintas. Es falsa esta consequencia: porque aunque en estos dos tiempos pudo aver en Pedro dos blancuras distintas, si la de ayer se huviera interrumpido; pero en suposicion, que se conserva sin interrupcion hasta mañana, la de ayer, y la de mañana es vna *numero* blancaura, aunque por estos dos tiempos *continué* conservada.

132 Con esta misma doctrina respondemos al argumento, y explicamos la distincion, que hemos dado. Es verdad, que la vocal larga dura dos tiempos, y que en cada vno de ellos se pudo pronunciar vna vocal breve; pero no por esso se sigue, que la vocal larga es compuesta de dos breves, como tampoco la blancura, que en Pedro por dos tiempos se conserva, es compuesta de dos blancuras *numero* distintas, y en su duracion breves. Es la vocal larga vna articulacion sola, por dos tiempos conservada, y así es vna sola letra, minima en ser de voz, ò de articulacion; aunque no minima en cantidad. Es verdad, que si al segundo destes tiempos se repitiera la misma articulacion, acabada la primera en el primer tiempo, v. g. si dixeramos *aa*, ambas breves, por la nueva repeticion, ò pronunciacion, ya no fuera vna sola vocal, sino dos de vna misma especie, ni fuera sola vna letra, sino sylaba compuesta de letras *numericè* distintas, pero si en los dos tiempos ay vna articulacion sola, por ambos conservada, v. g. si dezimos *A* gastando dos tiempos en dezirla, ò pronunciarla, ay vna letra sola, aunque de cantidad larga.

133 Percibese esto tambien en la Musica, donde vn punto de Cantollano, dura todo el tiempo de vn compás entero; y si fueran femicorcheas en esse mismo tiempo, ò compás entraran diez y seis. Diremos, pues, que el punto de Cantollano, v. g. *ut*, que dura vn compás se compone de diez y seis puntos distintos, y que no es vn punto; sino muchos? No: vn punto es solo; pero en su duracion largo. Si no se continuara vna pronunciacion misma, sino que se repitiera, v. g. *ut, ut, ut*, hasta diez y seis por las repeticones distintas, ya no fuera solo vn punto; sino diez y seis, repetidos en el compás. A este modo con sola vna pronun-

ciacion, v. g. *A*, por dos tiempos continuada, ay vna letra sola, minima en ser de voz, ò articulacion; aunque no minima en cantidad; pero si en cada tiempo ay articulacion distinta, v. g. *aa* breves, no es vna letra, sino muchas, por las distintas articulaciones, aunque en su duracion breves.

134 Infierese de aqui, como la vocal larga, aunque dure por dos tiempos, ni se compone, ni se puede dividir en dos letras numero distintas, como la blancura por dos tiempos conservada, ni se compone, ni se divide en dos blancuras numero distintas. Y si este, por ser accidente material, por otro capitulo admite division, vn accidente espiritual, por dos tiempos conservado, servira de exemplo, para nuestro caso. Lo segundo se infiere, que la vocal larga se distingue; como deziamos de la sylaba: porque la sylaba se compone, ò de articulaciones *specificè* distintas; ò si *eiusdem speciei*, siempre se verifica, que ay en ella articulaciones distintas; pero en la vocal larga ay vna articulacion sola, aunque por dos tiempos conservada. ¶ Y advierte, para evitar replicas, que aunque la blancura, y otro accidente material, quantavoy, y extenso, se puede dividir en numero distintos accidentes, como la blancura extensa, que se puede dividir en distintas numero blancuras, no por esto la vocal larga, aunque tambien es material, y extensa, se puede dividir en dos vocales breves, de donde se infiriera, que en ser de voz no era minima.

135 La razon es: porque la vocal larga se constituye en ser de letra por la articulacion, ò pronunciacion; no por la duracion, ò cantidad: y aunque en cantidad es extensa, y se puede dividir, es indivisa en ser de pronunciacion. Desto tenemos exemplo en dos manos, vna mayor que otra. Destas se verifica, que la vna es mas extensa, ò *quantitative* mayor que la otra; pero no por esto se verifica, que la mas extensa se puede dividir en dos manos: porque en ser de mano es indivisible, como la otra menor, aunque en ser de quanta se puede dividir. Mas: dos hombres vno mayor en proporcion dupla que otro. El mayor no es divisible en distintos hombres: porque en razon de hombre tan indivi-

fible es el mayor como el menor, aunque el mayor es extenso, y tiene mas cantidad. Lo mismo las vocales, aunque vna tiene mas cantidad, y extension que otra, pero en ser de letra, ò articulacion tan indivisible es la vna como la otra. La razon es: porque afsi como en el hombre mayor *extensivè*, solo ay vn alma, y siendo esta indivisible, en ser de hombre es indivisible el hombre, aunque no en ser de quanto, afsi aunque en la vocal extensa, ò larga ay mas extension, ò mas cantidad, como es vna sola articulacion, es en ser de letra minima; aunque no en ser de quanta. Que la articulacion es vna, è indivisible en la vocal larga consta *per se*, y lo podrá por experiencia conocer qualquiera, que la quiera pronunciar. Para esto tambien conduce la doctrina de Escaligero, que referimos arriba §. 3. à num. 82. que entendida en este sentido, es cierta.

136 Arguirás lo quarto: las diferencias de dos especies, que debaxo de vn mismo genero se distinguen, y oponen, deben ser opuestas, como v. g. debaxo del genero de Animal Racional, è Irracional; *sed sic est*, que debaxo del genero *parte de la oracion*, ò de la voz se oponen letra, y sylaba, como especies distintas: luego sus diferencias deben ser opuestas. *Nunc sic*: la sylaba no se constituye por ser parte divisible de la voz: luego ni la letra se debe constituir por ser parte minima, ò indivisible. Siguese la consecuencia: porque debiendo las diferencias ser opuestas, si la diferencia constitutiva de la letra es ser minima, ò indivisible, la diferencia de la sylaba debiera ser divisible: pues à lo indivisible es lo divisible lo que se opone.

137 Distinguimos la mayor: deben ser opuestas, *implicitè vel explicitè*, concedemos; determinadamente *explicitè*, negamos la mayor, y concedida la menor, distinguimos el conseqüente: deben ser opuestas, *implicitè*, concedemos, *explicitè* negamos la consecuencia. Contra esta distincion no haze lo demás dificultad, como constará de su explicacion.

138 Las diferencias de dos especies no es menester, que explicitamente se opongan, esto es, que se signifiquen por terminos entre si *privativè* opuestos, basta que se opon-

opongan *implicitè*, esto es, que de ellas se siga mutua negacion, y exclusion vna de otra. Es esto tan cierto, que consta en el exemplo traído. Las diferencias del *Animal*, hablando en rigor, no son las que se significan con aquellos dos terminos *Racional*, è *Irracional*: porque *Irracional* no explica entidad; sino negacion de razon; y el bruto, como quiera que es ente positivo, no se puede en su essencia constituir por pura negacion. Debe ser la diferencia del bruto *aliquid positivum*, à lo qual se sigue negacion de razon; pero como aquella diferencia positiva es para nosotros incognita, explicamos la diferencia por la negacion de razon, que significa el termino *Irracional*.

139 No siendo, pues, necesario, que sean las diferencias *explicitè* opuestas, no tiene el argumento fuerza especial contra nuestra definicion. Es verdad, que la syllaba no se define por ser parte divisible; sino por ser comprehension de letras, de que diremos en el tratado de syllaba; pero de ser comprehension de letras se sigue, que es parte divisible; por dividirse en las letras, de que se compone, y assi las diferencias de letra, y syllaba, aunque no se explican con terminos, que *explicitè*, è *immediatè* se nieguen, *implicitè negativè* se oponen.

140 Arguiràs lo quinto: la definicion de la letra, que hemos dado, le conviene à la diction: luego no es buena. Siguese la consequencia por la regla de los Dialecticos que *definitio non debet convenire alij à definito*. La definicion de vna cosa, no debe convenir à otra distinta: luego siendo cosas distintas, diction, y Letra, la definicion de la vna no debe convenir à la otra. El antecedente se prueba, en esta diction *I* segunda persona de imperativo del verbo *Eo, is*, la qual es verdadera diction: porque es verdadero verbo; no obstante es vna articulacion sola, y por consequente parte de la voz minima, que es la definicion, que dimos à la letra: luego la definicion, que dimos à la letra conviene, ò puede convenir à la diction.

141 Antonio Nebriffense lib. 3. cap. 4. de erotemat. Etymologiae, donde trata la definicion de la diction, de que nosotros trataremos adelante, tract. 4. en el Comen-

to à 2 aquellas palabras: *Quid est dictio?* Explica la diferencia, que ay entre syllaba, y diction, y al assumpto de nuestro argumento dize estas palabras: *Quemadmodum una Litera propriè non facit syllabam: cum syllaba propriè sit comprehensio Literarum, sic nec syllaba dictionem: cum debeat dictio constare syllabis: nec dictio Orationem; quæ debet constare dictionibus, quæ sunt partes orationis. Potest tamen una Litera facere, non modo syllabam; sed dictionem, & orationem: ut si dixeris I in secunda Imperativi persona ab hoc verbo Eo, is, iui; sed non in quantum est Litera, aut syllaba, aut dictio; sed quatenus orationis habet vim.*

142 Así como vna letra sola, dize el Nebriffense, no haze syllaba propriamente tal: porque la syllaba propriamente tal, es comprehensio de letras; ni vna sola syllaba puede hazer, ò constituir diction: porque la diction se compone, propriamente tomada, de syllabas; ni vna diction sola puede constituir oracion: porque vna oracion propriamente tal se compone de muchas dictiones. Es verdad, que tal vez vna sola letra constituye diction, y oracion, como quando dezimos *I, ve tu*, segunda persona de imperativo del verbo *Eo is*; pero el constituir oracion no lo tiene por ser letra, ò por ser diction; sino porque tiene fuerça de oracion: *Non in quantum est Litera, aut syllaba, aut dictio; sed quatenus orationis habet vim.*

143 Esta doctrina de Antonio es tambien de Prisciano lib. I. donde, tratando de la diction, y la diferencia, que ay entre ella, y la syllaba, dize: *Differt autem dictio à syllaba, non solum quod syllaba pars est dictionis; sed etiam quod dictio dicendum, hoc est, intelligendam aliquid habet; syllaba autem non omnimodo aliquid significat per se. Ergo monosyllabæ dictiones quodammodo possunt esse, & syllabæ non tamen sincere: quia nunquam syllaba per se potest aliquid significare: hoc enim proprium est dictionis.* Explica estas palabras su Comentador Aingre, por las siguientes.

144. *Hic dize, principaliter dat differentiam inter dictionem, & syllabam non significativam: & ostendit: in ipsa differentia Etymologiam huius nominis, quod est dictio: quia dictio dicitur à dicendo.* Declara aqui Prisciano la dif-

erencia; que ay entre diction, y syllaba, (puedese aplicar à la diction, y la letra, como ya diremos) y declarando la diferencia, explica la Etymologia del nombre *dictio*, que se deriva del verbo *dico*, que significa dezir, ò significar: porque significar, ò dezir no le conviene à la syllaba; sino à la diction. *Syllaba enim non significat aliquid per se, idest, extra dictionem. Et hoc dico omnimodo, idest omnibus auctoritatibus confirmo.* Así Aingre exponiendo a Prisciano.

145 Pero no lo expone bien en aquella particula *omnimodo, idest, omnibus auctoritatibus confirmo.* No quiso dezir esso Prisciano. Es su verdadero sentido el que explicó Antonio, y aplicaremos à nuestro argumento, al qual respondemos, que ay que considerar la letra *I*, ò como que es *Letra*, ò como que es *diction*: porque se hallan en ella vna, y otra razon formal. Ni es inconveniente, que de vna misma cosa, debaxo de diversas razones, se verifiquen distintas especies: así como de vna misma entidad en sentencia probable se verifican dos predicamentos distintos *Accion*, y *Pasion*: de vn mismo Sacramento del *Bautifimo* se verifican tres diferencias de signo distintas, *Rememorativo*, *Demonstrativo*, y *Prognostico*: luego tambien de vna misma parte de voz se podrá verificar ser *Letra*, y *diction*, si se considera debaxo de razon distinta.

146 Dezimos, pues, que la *I*, considerada como que es articulacion sola, y en ser de voz minima, no es diction, sino letra, como nuestra definicion explica: considerada como que significa movimiento, ò accion imperada en tiempo presente, ò futuro, no es letra, sino diction, ò verbo. Esto es, lo que quiso dezir de la syllaba Prisciano, con aquella particula *omnimodo*, que la syllaba, si tal vez era diction, no lo era *omnimodo*, esto es, *omni vel sub omni consideratione; sino sub diversa*: porque en quanto syllaba, no tiene *per se*, esto es, *attenta ratione syllabæ*, el significar; que esto le conviene *per se* à la diction. *Dictio dicendum, hoc est intelligendum aliquid habet; syllaba autem non omnimodo aliquid significat per se.*

147 Hizo discrecion Prisciano de lo que tiene la syllaba *per se*, ò *quatenus syllaba*, en quanto syllaba, como

explicò Antonio, y de lo que tiene en quanto diction. En quanto syllaba tiene el no significar; tiene el significar, ò decir, en quanto diction. A esse modo dezimos de la letra, si tal vez, como *I*, significa. En quanto letra no tiene el significar; sino ser parte minima de la voz, è indivisible articulacion. En quanto tiene significado, ya no es letra, sino diction, concepto muy distinto del primer concepto. Así, pues, como vn mismo Bautismo, si se considera en orden à la Passion de Christo ya preterita, se llama, y es signo *Rememorativo*, que representa cosa passada; si en orden à la gracia, que de presente causa, es *demonstrativo*, que significa cosa de presente: y en orden à la gloria futura es signo *Prognostico*, sin que se confundan entre si estas diversas razones de signos: por quanto le convienen por diversos respectos, así dezimos, que mirando el ser vna articulacion sola, la *I* es letra; pero en quanto la impusieron significado, ya no es letra, sino diction, de quien es proprio el significar, sin que de ai se siga, que en la *I* se confundan estas dos especies: porque le convienen debaxo de distintos conceptos, ò consideraciones. En forma negamos el antecedente. A la prueba distinguimos la mayor: es diction, en quanto significa, concedemos: en quanto es vna articulacion sola, negamos la mayor, y concedida la menor, negamos la consequencia. Consta la solucion de lo dicho, y *insimili* se insta el argumento: el signo *Rememorativo* es el que significa cosa passada. Esta definicion conviene al signo *demonstrativo*. Pruebase: conviene al *Bautismo*; *sed sic est*, que el *Bautismo* es signo *demonstrativo*: porque significa la gracia causada de presente: luego la definicion del signo *Rememorativo* conviene al *demonstrativo*. Mala consequencia. Es verdad, que al *Bautismo* convienen estas dos razones de signo; pero la definicion de vn signo no conviene à otro; porque son definiciones opuestas, que se verifican por razones distintas. *Similiter in nostro casu*. La definicion de letra, y diction es distinta, ni conviene la vna à la otra, aunque en vna misma parte de voz se puedan ambas hallar, debaxo de distinta consideracion. Vease nuestro tratado de la diction, donde se desatan muchas replicas contra esta doctrina.

148 Infierese de ella, que la definicion de la letra es ser parte minima de la oracion. *Minima orationis pars*. Minima, no *quantitativè*; que de esse modo solo es minima la vocal breve: ni *significativè*: porque la letra no tiene significado *per se*, y en quanto letra; pues el significar es proprio de la diction: y si la letra alguna vez significa, no es en quanto letra, sino en quanto *virtualiter dictio*, como suelen dezir nuestros Thomistas, que la *quantidad* recibe forma substancial de gusano, *in quantum mineraliter substantia, vel materia*, no en quanto accidente. Assi la letra, no en quanto letra, sino en quanto los hombres quisieron darla significado, y que sirviessè para significar, es *ut sic dicamus, mineraliter diction*. Ni minima *in esse accentus*, que esso es proprio de la sylaba, como Prisciano quiere; sino minima *pronunciativè*, vel *in esse articulationis*: porque es vna vnica articulacion, indivisible en ser de tal.

149 Infierese lo segundo, que la *Ppsi* Griega, y la *X* entre los Latinos no son letras; sino agregado de letras: porque cada vna tiene distintas articulaciones; v. g. la *Ppsi* tiene *P*, y *S*, y la *X* entre Latinos tiene *G*, y *S*, ò, *C* y *S*, y teniendo, como tienen, dós articulaciones distintas, no es vna; que son dos letras. Esta es doctrina de Antonio, lib. 3. cap. 2. de erotematis Orthographiæ, donde en el Comento à aquellas palabras: *Quid est Litera?* Dize assi: *Ex quo infertur, Psi Literam apud Græcos, & X apud Græcos, & Latinos non esse Literas: quandoquidem altera in Ps, altera in Gs, vel Cs dividitur: sed potius dicendum est, utramque figuram binarum Literarum esse compendium*. Lo mismo se ha de dezir de los diphtongos, que son juntas de dos vocales, no vna letra sola; si dos juntas.

Grammatices minimum, minimè, & contemnere debes,

Accipe: nam vocis Litera pars minima est.

Lo minimo à que atiende

(No por minima debes omitirla)

La Grammatica, entiende,

Que es la *Letra*, y que assi has de definirla:

De la oracion, objeto desta arte,

La letra viene à ser minima parte.

QUEST. II.

De la division de la Letra.

D Espues de saber la essencia de la letra , pide el recto orden de proceder, que demos su division. Parece materia leve, y pueril, pero de mucha dificultad. Afsi lo previó Terenciano Mauro, citado por Justo Lipsio, de rect. pronunt. Ling. Latinæ , quando dixo:

*Fronte exile negotium,
Et dignum pueris putes:
Aggressis labor arduus.*

Muchas son las divisiones , que los Authores han dado à las letras , y prescindiendo por aora , de que vnas son Letras Hebreas, otras Griegas , &c. aqui solo tratamos principalmente de las Latinas, aunque por connexion diremos tambien algo de las otras.

ART. I.

Si se divida la Letra bien en consonante , y vocal, y qual sea esta division?

§. I.

Referense varios Authores por esta division.



I

AN Isidoro , lib. i. Origin. cap. 4. divide la letra principalmente en vocal, y consonante. *Literarum, dize, duplex modus est: dividuntur enim principaliter in duas partes, in Vocales, & Consonantes.* Explica cada diferencia destas. Vocales *sunt, que directo biatu faucium, sine vlla collisione varietate emittuntur.* Son las vocales , las que se pronuncian abriendo di-

rec-

rectamente, y sin colision alguna las fauces. Llamanse *vocales*, porque por si solas llenan la voz, y hazen sy laba, sin que se llegue à ellas consonante alguna. *Et dictæ vocales, quod per se vocem impleant, & per se syllabam fiant, nulla adhaerente consonante.*

2 Las *consonantes*, dize, son las que se pronuncian con varios movimientos de la lengua, ò impresion, ò comprehensio de labios. *Consonantes sunt, quæ diverso motu lingue, vel impressione labiorum efficiuntur.* Explicales tambien su Etymologia: *Et dictæ Consonantes, quia per se non sonant; sed iunctis vocalibus consonant.* Llamanse *Consonantes*, porque por si no fueran, sino que consuevan, esto es, fueran juntas con las vocales. Así nos explica San Isidoro la division de la Letra Latina, en *Consonante*, y *Vocal*, explicando tambien estas dos diferencias, y declarando sus Etymologias.

3 Esta doctrina de San Isidoro es comun, figuela Pastrana, ò su Comentador, cap. de Grammat. donde divide à la letra en *Vocales*, y *Consonantes*, y explica sus Etymologias: *dicuntur Vocales, quia per se ipsas syllabas coeunt. Omnes aliæ sunt Consonantes, quia Vocalibus consonant.* Lo mismo cantò aunque mal, el Bachiller Thamara, en su Grammatica en metro Castellano, quando dixo.

Son seis Vocales, diez y seis Consonantes.

Las Vocales por si se tienen sonido,

Las Consonantes juntadas han sido,

Y por esso se llaman con ellas sonantes.

4 Concuerta el Padre Alvarez, y con èl su Comentador, lib. 3. de Grammat. institut. *Litera partim sunt Vocales, partim Consonantes.* El Maestro Cantero, Cejudo, Villafañe, y comunmente los modernos en la explicacion del libro 5. del arte nuevo. Correas en su Trilingue al principio de la Grammatica Latina. Francisco Sanchez Brocense, tractatu de Grammat. Lat. *Litera est individui soni comprehensio, estque Vocalis, aut Consonans. Vocalis est Litera, quæ per se syllabam efficit. Consona sine Vocali syllabam non efficit.*

5 Antonio de Nebrija, lib. 3. cap. 2. de erotematis Orthograph. *Quot sunt genera Literarum? Duo: quaedam enim sunt Vocales, quaedam verò Consonantes.* Dà la division referida, y explicala en el Comento, desta forma: *Quod sunt genera Literarum? Ac si dicat: Litera in quot partes, sive species dividuntur, ut Litera sit genus, & querat de eius partibus, sive speciebus, ut dicunt Dialectici, quod tamen Cicero dicere reformidat. Respondetque duo esse genera: alterum Vocalium: alterum Consonantium.*

6 Despues prosigue en el texto, explicando cada vna de estas diferencias. *Quid est Vocalis? Litera, quae per se, & pura pronunciari potest. Vnde, & Vocalis dicitur, quod per se ipsam vocem habeat.* Y en el Comento: *Querit inde quid est Vocalis? Respondit verò, & quid sit, & unde dicitur. Est enim Vocalis Litera, quae per se, & pura, idest, nulli alteri literae admixta pronunciari potest: ut cum dico A, sic sonat pura, & impermixta, ut à nulla undique alia litera feriatur.* Es la *Vocal*, dize, vna letra, que por sí sola, pura, y sin permixtion de otra letra alguna, puede pronunciarse. De aqui tomó su nombre: porque *Vocal* se llama, por quanto tiene voz por sí sola. *Ex qua definitione originem Vocalis ostendit, dicens, quod Vocalis ex eo dicitur, quod per se ipsam vocem habeat.*

7 *Quid est Consonans? Litera, quae nisi feriat Vocalem pronunciari non potest. Unde, & Consonans dicitur, quod cum Vocalibus sonet.* Así explica la *Consonante* en el lugar citado, y añade en el Comento: *Respondet esse Literam, quae per se non potest enunciar: ut si velis pronunciare B, non possis efficere, nisi Vocalem sequentem, aut praecedentem feriat: & potest tamen sequentem media altera Consonante ferire.* Es, dize, *consonante*, la que por sí no se puede pronunciar, sin que hiera à alguna de las *Vocales*: como si queremos pronunciar la *B*, no la podrèmos pronunciar, sino hiriendo à la *E*, deste modo *Be*. De aqui infiere su Etymologia, que *Consonante* se llama, porque solo con las *Vocales* suena: *Ex hac consonantis definitione infert originem, unde dicitur: quia ab eo, quod cum Vocalibus sonet.*

§ Diomedes lib. 2. *Prima differentia in Literis qua-*

guarda las reglas de la buena division: luego es buena. Pruebo la menor: las reglas de la buena division son tres, que explica nuestro Rmo. Buenaventura, lib. 2. Summul. cap. 3. num. 25: todas estas tres guarda esta division: *ergo*.

12 La menor se prueba, discurrendo por cada vna. La primera es, que todos los miembros dividentes sean inferiores al diviso; esto es, que ninguno se estienda tanto como èl: porque el miembro dividente es parte del diviso, y la parte es menor, ò inferior al todo. Esta condicion se verifica en la division dada, donde el diviso es la letra, los dividentes son Vocal, y Consonante: ninguna de estas es tan extensa como la letra, porque la letra se predica, ò afirma de toda letra; y no de toda letra se puede dezir, que es Consonante, ni que es Vocal: luego à menos se estiende, y de menos se afirma ser Vocal, que ser letra: porque ser Letra se afirma de todas; ser Vocal solo de algunas: ser Consonante se afirma tambien de algunas; no de todas: luego los dividentes en la division, que hemos dado, inferiores son al diviso.

13 La segunda condicion de vna division buena es, que los dividentes expliquen todo aquello, que en confuso contiene el diviso, esto es, que el diviso no se estienda à mas, y en vna palabra sola, que la division sea adecuada. Guardase tambien en esta division: porque no ay letra alguna, que no sea Consonante, ò Vocal. La tercera es, que las diferencias se opongán entre si. Tambien esta condicion se guarda: porque las diferencias de Vocal, y Consonante se oponen, bien al modo, que las diferencias del Ente *Per se*, y *In alio* son opuestas, assi el sonar *per se*, que es proprio de la Vocal, pues por si sola suena, y el sonar *cum alio*, que es proprio de la Consonante: porque no suena por si sola, sino con la vocal acompañada: luego son estas diferencias opuestas entre si, y consiguientemente esta division guarda las leyes todas de vna division buena, con que la conclusion queda probada.

14 Dezimos lo segundo. *Las diferencias proprias destas dos especies de letras son tener voz, ò sonido por si, ò no tenerlo, sino cum alio.* Quiero dezir, que la propria diferencia

cia de la Vocal es *sonare per se*: la diferencia de la Consonante *sonare cum alio*, idest, *cum Vocali*. Estos son sus constitutivos, y no otros, en el §. antecedente referidos. La conclusion es clara en Prisciano, y Escaligero, cuyas palabras referimos arriba num. 8. y 9. Veanse alli.

15 Pruebase à *ratione* nuestra conclusion, impugnando los constitutivos, que otros señalan. Lo primero constituir à la Vocal, por ser necesaria para escribir las voces articuladas, como Diomedes queria: *Vocales ideo dicta, quod ad scribendum voces articulatas necessaria habentur*, es mal modo de constituir la Vocal. Lo primero: porque solo conviene à la Vocal escrita, que esta es, la que es necesaria para escribir las voces: porque la Vocal pronunciada, que es la que llaman Elemento, no es necesaria para escribir, sino para pronunciar: luego no conviene à toda Vocal, ser necesaria para escribir, y por consiguiente ser necesaria para escribir, no es constitutivo de la Uocal.

16 Lo segundo: porque vna voz articulada se puede escribir sin vocal alguna: luego este no es el constitutivo de la Uocal. La consecuencia se infiere. El antecedente se prueba con todas las cifras, ò notas, de que trataremos adelante. Esta diction, ò voz articulada *Publius*, v.g. se escribe con sola vna *P*: *Marcus* con sola la *M*, y así de otras zifras Latinas, y *Christus*, nombre de nuestro Redemptor, se escribe en Griego así: *XPS*, y el de *Iesvs* deste modo: *IHS*, abreviados ambos, sobre que haze mysterio Contreras, que pues llegamos à el, es digno de observar.

17 Nota este Author con Alexandro, ab Alexandro *Genialium dierum* lib. 5. cap. 4. y con el Tiraquelo, Plutarco, in *problematibus*, cap. 103. y Tito Probo in *Epitome Valeris Maximi*, lib. 10. que antiguamente los hijos, que nacia de Padres inciertos, que aora llamamos *Escurios*, se significavan con estas dos letras *S*, *P*, que quieren dezir: *Sine Patre*, sin Padre: *Non exarata dictione; sed per simplices literas diuisas significari, ut per S, & P*. De estas dos letras se les formò el nombre *Spurius*, derivado de la *S*, y la *P*. con que los significavan. *Vnde dictos Spurius ab S, & P, idest sine Patre*. Lo qual (dize el referido Doctor en su Pro-

sapia de Christo, edad 3. cap. 2. §. 6.) *divinamente quadrat con el nombre de Christo, y Jesus, hijo sin Padre* (humano) *que parece, que entre mil nombres este de Christo, y Jesus, comunmente se escribe abreviado con estas letras: XPO, IHS, que parece se quiso acomodar à estas leyes, y que se escribiesse por cifra, y se abreviasse su nombre, y assi en las divinas letras se llama Verbo abreviado, como quien era hijo sin Padre: pues no lo era del Santo Joseph, sino solamente de su Purissima Madre.* Deste modo explica este Doctor, no sin agudeza aquella auctoridad del Apostol ad Roman. 9. v. 28: *Verbum enim consumans, & abrevians in equitate: quia Verbum brevium faciet Dominus super terram.*

18. Puede confirmarse el discurso con aquello del Psalmo 21. cuyo titulo es: *In finem pro susceptione matutina Psalmus David. Pro cervo matutino*, se lee en el Hebreo, como nota mi Maximo Geronimo: *Hanc inscriptionem Hebraei aliter habent: Pro cervo matutino.* Exponc lo de Christo; mystico ciervo, que mata las serpientes del pecado: *Nos servum, qui interficiat serpentes, & venena consumat, nullum alium, nisi Christum intelligimus, sicut totius psalmi contextus ostendit.*

19. Hablando, pues, de Christo, dize assi el verso 11: *In te proiectus sum ex utero: De ventre matris meæ Deus meus est tu.* Y notan Cayetano, y Malvenda, que trasladan assi algunos la leccion Hebrayca: *In te coniectus sum à partu; idest,* explica Malvenda: *velut expositivus tibi fui à matrice.* Como hijo exposito, parecia aquel abreviado Verbo, *sine Patre* en lo humano. Perseguale la malicia Judayca, como à quien no tiene Padre, que le defienda. Teniale en el cielo, y à el amorosamente se queixa en este Psalmo: *Deus Deus meus respice in me, quare me de reliquisti.* Al tiempo de su pafsion, fue tanto su padecer, que ya le burlava el mundo, como si le huviera Dios desamparado: *Omnes videntes me, deriserunt me: locuti sunt labijs, & moverunt caput. Speravit in Domino, eripiat eum: salvum faciat eum, quoniam vult eum.* Juzgavanle destituido de todo auxilio humano, y de todo amparo divino. Burlavanle como à hijo exposito, sin Padre alguno, que de sus iras le defendiesse, y en tantas tribulaciones le amparasse. *Velut expositivus.* A.

20 A esto se sugetò por nosotros aquel Verbo abreviado hasta en su nombre *XPS*, *IHS*, *Christus Jesus*. En los quales nombres la *S*, es Latina, pero los demas caracteres son Griegos, en esta forma. *XPS*. la *X*, que parece *X* nuestra, es vna letra, que los Griegos llaman *Chi*, y vale lo mismo, que entre nosotros la *C* aspirada, deste modo *Ch*, con las quales començamos à escribir el nombre *Christus*. La segunda letra de la cifra, que parece *P* nuestra, llaman *Ro*, y es lo mismo que nuestra *R*, tercera letra, que ponemos en el nombre *Christus*, si se quenta por letra la aspiracion. De modo, que en nuestros caracteres, aquella cifra se escribe desta forma: *CHRS*, en las quales no ay Vocal alguna, aunque està escrita vna diction, ò voz articulada. De donde se comprueba nuestra razon contra Diomedes, que para escribir la voz articulada no es necesaria la Vocal, y assi no es esta su constitucion, ni consiste en esto su ser.

21 Lo tercero: porque en la Vocal primero se debe entender el que ella por si tiene voz, que no el que es necesaria para pronunciar las voces articuladas; *sed sic est*, que el constitutivo de vna cosa es lo primero, que se halla en ella, de donde todo lo demàs se origina, como dicen los Metaphysicos: por lo qual en el hombre el ser *Risibile*, no es lo que le constituye, sino el *Racional*, en quien el *Risibile* se radica, y de quien *à priori* se prueba: luego si del tener voz en si la vocal se sigue ser necesaria, para pronunciar las voces articuladas, el ser necesaria para pronunciar las voces articuladas, no es lo que constituye à la vocal. El discurso es legitimo.

22 Pruebo la mayor principal *à simili* con la *substantia*, v. g. en la qual se hallan estos dos conceptos *existere per se*, tener existencia por si, y *substare accidentibus*, substentar à los accidentes, ò ser necesaria, para que tengan ellos existencia; pero destes dos conceptos el *substare accidentibus* no es lo que constituye la substancia, sino como propiedad suya, que se infiere, y prueba *à priori* de tener *per se* existencia: porque esta causal es legitima: por tanto la substancia substenta, ò dà existencia à los accidentes, por quanto la tiene por si, pues *nemo dat, quod non habet*: luego

primero es , que la substancia tenga por si existencia , que el ser , para que existan otros, necesaria.

23 A este modo discurremos de la Vocal , en quien se hallan estos dos conceptos: tener voz por si , y ser necesaria para pronunciar otras voces; pero este segundo se prueba, è inferre à priori de aquel primero , como parece lo diò à entender Prisciano, vbi supra num. 8. referido , donde por este mismo orden explica en la vocal vno , y otro concepto: primero el tener voz per se : *Ex his Vocales dicuntur , quæ per se voces perficiunt.* Despues el ser necesaria para pronunciar las voces : *Vel sine quibus vox Literalis proferri non potest* : luego debiendo ser primero el *habere per se vocem* , que *tribuere sonum alijs* , como per se consta , y en la substancia probado queda, el ser la Vocal necesaria para pronunciar las voces, no es, lo que primero en ella se halla , ni lo que en su essencia la constituye ; sino el que por si suene.

24 Lo segundo se prueba nuestra conclusion , impugnando el modo de constituir la Consonante , que señala Nebrija , arriba referido num. 7. porque no se puede pronunciar , sin herir la vocal : *Litera , quæ, nisi feriat vocalem pronunciarì non potest.* Es evidentemente falso : porque la Consonante se puede pronunciar, sin que hiera à la vocal, como consta en esta preposicion *Ad*, donde se pronuncia la *D*, sin herir à la *A* , en esta segunda persona *de sum* , *Es* , donde se pronuncia la *S*, sin herir la *E*, y vniversalmente todas las Consonantes en fin de diction se pronuncian, sin herir la Vocal : luego sin herir la Vocal se puede pronunciar la Consonante : luego no es esso lo que la constituye.

25 Lo tercero se prueba , impugnando los constitutivos que el Brocense señalava supra num. 4. donde dize, que la vocal es la que haze por si sola sylaba, y la consonante , la que no haze sylaba por si sola; sino con la vocal junta, *Vocalis est Litera , quæ per se syllabam efficit consona sine vocali syllabam non efficit.* Impugnase en esta forma. La Vocal por si sola no haze sylaba : porque sylaba , como arriba inferuamos, y adelante defenderèmos, es comprehension de letras : luego la Vocal no se constituye por hazer sylaba por si sola.

26 Si aquella particula *per se*, no quiere dezir por si sola, sino parte *per se* à la syllaba ordenada, esto tambien lo tiene la Consonante: porque aunque sea mas noble parte de la syllaba la Vocal, no quita esso que la Consonante sea parte *per se* tambien. Consta en el *Ente Natural*, donde aunque la forma es mas noble parte que la materia; pero esta es parte *per se*, no menos que la forma, luego aunque la Vocal tenga voz por si, y en esto exceda à la Consonante, pero como la syllaba, hablando en rigor, pide muchas letras, para constituirse, de las quales vnas son Vocales, y otras Consonantes, como consta en la syllaba *stirps*, de aqui es, que no menos la Consonante es parte *per se* de la syllaba, que la Vocal. Demàs, que toda letra es parte *per se* à la syllaba ordenada, como el mismo Brocense confiesa *ibidem*: *Oratio constat ex vocibus, voces ex syllabis, syllabæ ex Literis*. Lo mismo enseña en su Minerva lib. 1. cap. 2. de que tratamos en el tract. 1. disput. 3. q. 1. art. 3. §. 2. & sequentibus, vease alli: luego ser parte de la syllaba conviene à toda letra, no à la Vocal sola, como de la Consonante distinta: *ac per consequens* la Vocal no se constituye, por quanto *per se* à la syllaba compone.

27 Y aunque la Vocal por si sola compusiera la syllaba, no fuera esto, lo que la constituyera, sino el tener por si voz, ò sonido: porque por tanto la Vocal constituye, ò haze syllaba por si sola, por quanto por si sola tiene sonido, ò voz: luego el constituir syllaba por si, se infiere, y prueba à *priori* de tener por si voz, ò sonido: luego este será el constitutivo, porque es en la Vocal lo primero. Uease lo que deziamos contra Diomedes, *suprà* num. 21. 22. y 23. que à *simili* prueba contra el Brocense. Afsi S. Isidoro, *suprà* num. 1. hablando de las Vocales, primero puso el tener por si voz, y luego el constituir syllaba: *Diçtæ Vocales, quod per se vocem impleant*. Este es su constitutivo, y lo primero, que en la Vocal se halla, de donde se infiere, que por si sola *impropiè* forma syllaba, y afsi prosigue el Santo: *Et per se syllabam faciunt, nulla adharente Consonante*. Otras explicaciones, que alli dà el Santo, de Vocales, y Consonantes, son por sus causas eficientes, diversos movimientos de garganta, ò

la-

labios, con que se pronuncian: pero no quiso dezir, que en esta causa eficiente consistia Vocal, y Consonante; sino la Vocal en tener voz por si: *Quod per se vocem impleant*: la Consonante en tener voz *cum alio*: *Consonantes per se non sonant; sed iunctis Vocalibus consonat*, como alli se explica num. 1. & 2.

28 Dirás contra esta division. La letra Consonante por si es letra: luego por si, è independiente de la Vocal tiene sonido, y voz. La consecuencia se infiere: porque qualquiera letra es voz: porque es parte de la voz compuesta, como deziamos arriba, y minima en ser de voz: luego del mismo modo le conviene à la Consonante ser voz, que ser letra: y por configuiente, si por si sola es letra, como no puede dardarse, que lo es, por si sola tambien sera voz.

29 Respondemos, distinguiendo el antecedente: la letra Consonante por si es letra, que *suená por sí*, negamos: por si es letra, que *suená con otra*, concedemos el antecedente, y negamos la consecuencia. Al modo, que el ente se define, el que puede existir, segun los Metaphysicos: *Ens est, quod potest existere*, assi la letra es voz, que puede sonar. Pero no es buen argumento: el accidente por si es ente: luego el accidente es ente por si, esto es, que por si tiene existencia, porque esta no la tiene por si, sino por la substancia, y aquel *per se* se varia, assi no es buen argumento de que la Consonante por si sea letra, querer inferir, es letra, que por si puede sonar. Al modo, pues, que el accidente por si es ente, que puede existir *in alio*; pero por si, no es ente, que pueda existir por si solo, dezimos, que la Consonante por si sola es letra, que puede sonar, pero no puede sonar por si sola; sino que por si es letra, que puede sonar con otra.

30 Dezimos lo tercero: *La division de letra en Vocal, y Consonante es essencial, y Analoga*. Esta conclusion facil, y brevemente se persuade de lo que dexamos dicho. Que sea essencial, consta: porque es por diferencia s esenciales de letra, quales son sonar *per se*, ò *cum alio*, que hazen *specificè* distintas pronunciaciones, y articulaciones, y por configuiente distintas *specificè* letras. Que sea *Analoga* consta tambien: porque *per prius, & principalius* le conviene à la Vocal, que

á la consonante, como facilmente se puede persuadir con la proxima doctrina del numero 29: luego es *Analogá*. Siguese la consecuencia por las reglas de Analogia, de que tratan los Dialecticos en la Logica, que quando alguna razon vniversal, ò comun, principalmente se halla en vn inferior, y en otro *minus principaliter, y ratione alterius*, aquella razon es *Analogá*, y no *Univoca*: *sed sic est*, que el ser parte de la voz *magis principaliter*, se halla en la vocal, que por sí suena, que no en la consonante, que solo suena *ratione vocalis*: luego *Analogá* es a Consonante, y Vocal esta razon de letra en comun. Nota brevemente, que los diphthongos son junta, ò mixtion de letras, por lo qual la division de la letra, que hizo Justo Lipsio no es buena, de que trataremos adelante, quando expliquemos los diphthongos, vease alli.

Consona, Vocalis duplex, qua Litera gaudet,
Pars est: illa filet; sola sed ista sonat.

En Consonante, y Vocal

Se divide bien la Letra:

Aquella no suena sola;

Esta por sí sola suena.

ART. II.

*Si se divida bien la Consonante en Muda, y Semivocal,
y como se deba explicar esta division?*

§. I.

*Referense algunos modos de explicar la division
del articulo.*



Rosiguiendo la division de la Letra; passamos á explicar como se divide vna de las diferencias arriba señaladas. Diximos con la comun en el articulo antecedente, que la letra vniversalmente tomada se dividia en Vocal, y Consonante, y

deixando la Vocal para explicarla despues, preguntamos en

Mm

que

que se divida la Consonante , y por quanto es comun dividirla en Muda , y Semivocal , preguntamos si es buena esta division , y por quanto ay varios modos de explicarla , lo principal deste articulo serà resolver , como esta division se debe explicar.

32 Quintiliano Orat. institut. lib. 1. cap. 5. dixo, que no se debían despreciar los documentos , que acerca de las letras dan los Grammaticos: no porque sea difícil distinguir las Vocales de las Consonantes , y estas dividirlas en Semivocales , y Mudas; sino porque, entrando à discurrir sobre ellas, se hallan cosas dignas de ocupar la mas alta erudicion. *Ne quis igitur, tanquam parva, fastidiat Grammatices elementa de Literis: non quia magna sit opera, Consonantes à Vocalibus discernere, ipsasque eas in Semivocalium numerum, Mutarumque partiri; sed quia interiora velut sacri huius adeuntibus apparebit multa rerum subtilitas, quæ non modo acuerè ingenia puerilia, sed exercere altissimam quoque eruditionem, ac scientiam possit.*

33 No ay duda alguna, que aunque superficialmente miradas, parecen faciles de distinguir , no carece de subtileza el averlas de explicar. Villafañe en su Speculum Grammaticorum, en la introduccion al libro quinto del Arte nuevo, divide à las Consonantes en Mudas, y Semivocales, que explica en esta forma: *Las Mudas son ocho: B. C. D. G. K. P. Q. T. Llamanse Mudas, porque no se pueden pronunciar por sí, sin ayuda de las Vocales. Las Semivocales son asimismo ocho: F. L. M. N. R. S. X. Z. Llamanse Semivocales, porque se pronuncian con una Vocal antes, y otra despues.* De modo, que segun este Author el ser *Mudas* consiste, en que no se pueden pronunciar sin *Vocales*, y el ser *Semivocales* viene à consistir, en que se pronuncian con vna *Vocal* antes, y otra despues.

34 El Padre Uargas en su elucidata Grammatica, lib. 3. cap. 1. explica la division de Consonante en *Mudas*, y *Semivocales*, en que la pronunciacion de las *Mudas* acaba en *Vocal*; la de las *Semivocales* comienza con *Vocal*, y se termina en la Consonante: *Vocantur Mutæ, quarum pronuntiatio desinit in Uocali: Vocantur Semivocales, quarum pronuntiatio desinit in Consonante.*

nunciatio incipit Uocali. De forma, que en este modo de opinar vnas, y otras, Semivocales, y Mudadas convienen, en que no se pueden pronunciar sin Uocales: *Reliquæ*, que avia dicho antes, *Literæ sexdecim sunt Consonæ, quia Vocalibus prædictis adiutæ, ac non se ipsis proprium habent sonum*. La distincion està, no mas, en que las Semivocales tienen la Vocal antes, y las Mudadas la tienen despues.

35 No dista esta explicacion mucho de la que diò Pastrana, ò su Comentador, cap. de Grammatica, donde dividiendo à la Consonante, en *Semivocal*, y *Muda*, pregunta, que por què se llaman mudas? *Quare dicuntur Mutæ?* Responde, que se llaman asì, porque al principio de su pronunciacion no suenan, hasta que en alguna Vocal rompan. De donde pone por conocimiento de las *Mudas*, que comenzando à pronunciarse por si mismas, se terminan en Vocales. *Quare dicuntur Mutæ? Quia in principio mutescunt. Cognoscuntur tamen, quoniam à se ipsis incipientes, in Vocales finiuntur*. Las *Semivocales*, dize, se llaman asì, porque distan, ò se distinguen poco de las Vocales, y comenzando à pronunciarse por estas, se terminan en si mismas: *Dicuntur Semivocales, quia parum distant à Vocalibus, & in Vocalibus incipientes, in se ipsas finiuntur*.

36 San Isidoro, lib. 1. Orig. cap. 4. hablando de las Consonantes, las divide tambien en *Semivocales*, y *Mudas*, las que explica por estas palabras: *Hæ in duabus partibus dividuntur: in Semivocalibus, & in Mutis*. Semivocales dize, *eo quod quiddam semisonum de Vocalibus habeant*. Llamanse Semivocales, porque tienen vn semifonido de las Vocales. Comiençan à pronunciarse por la *E*, y se termina en ellas su pronunciacion: *Ab E quippè Vocali incipiunt, & desinunt in naturalem sonum: vt F. L. M.* Las *Mudas* dize, que se llaman asì, porque nunca suenan sino prorrumpen en alguna Vocal, y si quitamos el sonido de la Vocal, que se junta, no suena letra; sino cierto susurro, ò murmullo: *Mutæ autem dicitæ, quia, nisi subiectis sibi Vocalibus, nequaquam erumpunt. Si enim eis extremum Uocalis detraxeris sonum, inclusum literæ murmur sonabit*.

vocal, y Muda: Consonantium autem alia sunt Semivocales; alia Mutæ. Las Semivocales dize, que son, las que no tienen plena voz: como se llaman *Semidioses*, los que plenariamente no eran tenidos por Dioses del Gentilismo: Semivocales autem sunt appellatæ, quæ plenam vocem non habent: ut Semideos, & Semiviros appellamus, non qui dimidiam partem habent Deorum, vel virorum; sed qui pleni dij, vel viri non sunt. Las Mudas dize, que son, las que, aunque no carecen totalmente de voz, tienen poca parte de ella: Non quæ omnino voce carent; sed quæ exiguam partem vocis habent. Si- guele Aingre.

38 Antonio Nebrissense, lib. 3. cap. 2. de erot. Orthograph. traslada la doctrina de Prisciano, diciendo así en el texto: *Quot sunt species Consonantium? Duæ: quædam enim sunt Mutæ; & quædam Semivocales. Quare dicuntur Mutæ? Quia in comparatione Vocalium, & Semivocalium nihil prope sonent. Quare dicuntur Semivocales? Quia in sonoritate proxime ad Vocales accedunt.* Y en el Comento: *Querit adhuc, an Consonans, quæ erat Literæ species, possit in partes dividi, & dicit esse duas adhuc Consonantium species: Alteram Mutarum; alteram Semivocalium.* Explicalas en el modo referido, y daremos sus palabras adelante.

39 Diomedes, vbi suprâ citado, divide la Consonante en *Semivocales*, *Mudas*, y *dobles*: *Tertia differentia in literis qualitates habet tres, quod aut Semivocales sunt, aut Mutæ, aut duplices.* Explica cada vna destas diferencias por estas palabras: *Semivocales dictæ dimidium eius potestatis habent: etenim per se enunciantur, sed per se syllabam, nec plenam vocem faciunt.* Son las *Semivocales* las que tienen media potestad de las *Vocales*, esto es, media voz, ò pronunciacion. Pronuncianse por sí, aunque no tienen plena voz. Las *Mudas* son las que sin ayuda de las *Vocales*, ni hazen syllaba, ni pueden pronunciarse. *Mutæ sunt, quæ sine auxilio Vocalium non possunt enunciari. Mutæ sunt, quæ nec proferrî possunt, nec syllabam facere.* De las *dobles* diremos despues.

40 El Brocense en su tratado breve de las partes de la oracion, y el Padre Alvarez, lib. 3. cap. 1. tambien dividen la Consonante en *Semivocal*, y *Muda*, aunque no ex-
pli-

plican estas especies. Julio Escaligero lib. 1. de causis, cap. 7. despues de impugnar el modo antiguo de constituir *Mudas*, y *Semivocales*, las constituye deste modo: *Verum ita factum est, ut Mutæ dicerentur, quarum potestas sine Vocali socia nulla esset. Neque enim quisquam aut B, aut C, aut alias Mutas, nulla Vocali addita, clare possit pronunciare. Mudæ son, las que no tienen pronunciacion, ò potestad, sin que se les junte alguna Vocal. Al contrario Semivocales son, las que tienen alguna pronunciacion por sí: Contra, prosigue, Semivocales propterea, quod aliquam haberent pronuntiationem: Vocalium enim secuta integritatem, nominis dimidium obtinere: nemo enim, interposito inter labia spiritu, ipsum F nequeat efflare: item sibilum in S, & mistum in X: lingue autem vibrationem in R: leniorem autem, atque harentem in N: longe leniorem, & sibilo affinem in M.* así Escaligero. Correas en el principio de la Grammatica Latina, que trae en su Trilingue dize: *No hallo que esta division de Semivocales, esto es, medio Vocales, y de Mudas, sea de substancia, si ya no es para liquidar, ò no: y no llena.* Thamara cantò sus diferencias así:

*Las siete destas son mas pronunciantes:
Semi son dichas por esto Vocales:
Nueve son Mudas, por no ser locales.*

§. II.

Proponense, y pruebanse dos conclusiones contra los dos primeros modos de explicar esta division.

41



Edizimos lo primero: La division de Consonante en Semivocal, y Muda no se explica bien, diziendo, que la Muda consiste en que no se puede pronunciar sin Uocal, y la Semivocal se pronuncia con una Vocal antes, y otra despues. Esta conclusion

es contra el Author del Speculum Grammaticorum, referido

arriba num. 33. En ella suponemos vna cosa, y intentamos probar otra. Suponemos, que la Consonante se divide en Semivocal, y Muda, que es division comun, como consta de las doctrinas al §. antecedente citadas. Intentamos probar, que Villafañe no la explica bien.

42 Pruebase lo primero en quanto al constitutivo de la Muda: porque esta no se constituye por no poder sonar, ò pronunciarfe sin vocal: luego en esto no se explica su constitutivo bien. Pruebo el antecedente: No poder sonar sin Vocal es comun à toda letra Consonante, como consta de lo que diximos en el articulo antecedente: luego no se puede la Muda en ser de Muda constituir, por no poder sonar sin Vocal. Esta consequencia es clara, advirtiendo, que aquí disputamos del constitutivo de la Letra Muda, no de baxo de la razon comun de Consonante considerada; sino en ser de Muda, y como de la Semivocal distinta. Esto notado, pruebase la consequencia en este modo: por vn predicado, concepto, ò razon, que es comun, no se constituye vn particular en ser de particular: así el hombre en ser específico de hombre no se constituye por ser Animal, que este es concepto comun al bruto; sino por ser Racional, que es predicado del hombre proprio: luego si no poder sonar, ò pronunciarfe sin Uocal es concepto, como lo es, comun à toda letra Consonante, no puede la Letra Muda, en ser de Muda, por esto constituirse. Esta razon procede contra Diomedes tambien, citado al num. 39; pero ya explicaremos en que sentido los impugnamos.

43 Lo segundo se prueba en quanto à la Semivocal: esta no se constituye por començar, y acabar en Vocal: luego dicho Author no la explica bien. El antecedente se prueba lo primero: porque es falso, y contra el vniversal sentir de Authores clasicos, que las Semivocales se pronuncien començando, y acabando en Uocal, de modo, que à la S, v. g. la pronunciamos *ESE*, que este es vicio en la pronunciacion; debese pronunciar *ES*, de modo, que la pronunciacion termine en la S: y es tan constante esto entre los Grammaticos, que ninguno, que aya leido Author de mediana classe lo ignora: luego la Semivocal no se constituye.

—ii puede constituir por començar, y acabar en Vocal su pronunciacion. Siguese la consecuencia: porque vna entidad no se constituye por lo que no tiene: luego si la Semivocal no tiene el començar, y acabar en vocal, por esto no se puede constituir. Vease lo que diremos adelante, tratando de la potestad, ò pronunciacion de la letra, para perceber mas esta doctrina.

44 Lo segundo, y se confirma esto mismo: si la Semivocal se constituyera por començar, y acabar en Uocal, se seguia, ò que la Semivocal se constituia por algo, que para su pronunciacion no es necesario, que es ridiculo: ò que fuera mas Muda que la Muda, que es falso. Pruebase la sequela: ò para la pronunciacion de la Semivocal son necesarias dos Vocales; vna antes, y otra despues; ò no son necesarias? Vna destas dos cosas ha de ser cierta, sino es, que Villafañe quiere, que vn contradictorio, y otro se verifique, que es manifesta implicacion.

45 Si no son necesarias, arguyo asì: *per te* la Semivocal se constituye por començar, y acabar en Vocal su pronunciacion; *per te* para la pronunciacion de la Semivocal no es necesario, que en Vocal comience, y en Vocal se termine: luego se constituye en su especifica pronunciacion la Semivocal, por lo que no es necesario, que es el primer inconveniente de la sequela de arriba. Si son necesarias para la pronunciacion de la Semivocal ambas Vocales, arguyo en esta forma: la Muda se pronuncia con vna Vocal sola; la Semivocal necesita de dos Vocales, para pronunciarse: luego de menos Vocales necesita la Muda, que la Semivocal en su pronunciacion: luego mas Muda es la Semivocal, que la Muda. Siguese esta consecuencia: porque letra, que necesita de mas Vocales para sonar, menos tiene de voz, por si mirada, que otra, que de tantas Vocales no necesita, pues menos tiene de voz la letra, que necesita, que le den mas, y que le multipliquen vna, y otra vocal para poder tener sonido, y pronunciacion: luego si la Semivocal necesita, para tener sonido, mas Vocales, que la Muda, menos tiene de voz, y mas Muda, que la Muda es. Añade, que no ay inconveniente en que la Muda se pronuncie con vna Vocal

antes, y otra despues; v. g. *EBE*, como Villafañe pronuncia *ESE*, y si aquella primera pronunciacion es mala, tampoco la fuya es buena, como quiera, que como ya diximos, es contra buena latinidad: luego tambien puede convenir à la Muda el pronunciarse con dos Vocales, y por consiguiente no es esto lo que à la Semivocal constituye. Vease lo que diremos tratando del nombre de las letras.

46 Dezimos lo segundo. *No se explica bien la division de la letra Consonante en Muda, y Semivocal, diciendo, que la Muda comienza por sí misma à pronunciarse, y se termina en Vocal, y la Semivocal, comienza à pronunciarse por Vocal, y se termina en sí misma su pronunciacion.* Esta conclusion es contra el Padre Vargas, y Pastrana citados al numer. 34. y 35. si ya no es, que estos Authores hablen de las Mudas, y Semivocales segun sus nombres, de que diremos adelante, explicando a San Isidoro, y los antiguos.

47 Prueba esta conclusion Escaligero, vbi suprà en esta forma: *Hac eadem sua regula coguntur, eandem litteram, que apud Gracos sit Muta, apud se facere Semivocalem. Nam si verum est, Mutas esse, quarum nomina incipiant à Consonante, Xi Graca Muta erit ea ratione, que tamen apud nos sit Semivocalis, &c.* Puedese formalizar así esta razon. Si el ser Semivocal consiste en comenzar en Vocal su pronunciacion, y terminarse en ella misma, y al contrario la Muda en comenzar la pronunciacion por ella misma, y terminarse en Vocal, se sigue, que vna misma letra sea Semivocal, y Muda, que es implicacion: luego no consiste en esto el ser Muda, ó Semivocal. La sequela se prueba con nuestra *X*, que aunque el Griego no la escribe con esta figura, pero tiene el mismo sonido entre ellos, que entre nosotros, solo que entre nosotros se pronuncia *IX*, comenzando en Vocal, y acabando en ella su pronunciacion, y así será entre nosotros Semivocal: entre los Griegos se pronuncia al contrario *XI*, comenzando la pronunciacion por ella, y terminandose en Vocal, y así será Muda: luego teniendo vn mismo sonido, como entre nosotros, y los Griegos lo tiene, será vna misma letra Semivocal, y Muda.

48. Esta razon de Escaligero, ni prueba contra los

antiguos, contra quienes èl la forma, ni absolutamente prueba. La primera parte declararemos, tratando del nombre de las letras. La segunda facilmente se persuade en nuestra sentencia: porque la *X*, como insinuamos arriba, y probaremos adelante, no es letra, sino nota de vn conjunto de letras *GS*, ò *GS*: luego es fuera de proposito la razon de Escaligero, la que està respondida, negando la sequela. A la prueba concedo el antecedente, de que el Griego nombre *Xi*, el caracter, que nosotros nombramos *IX*, y niego el supuesto del conseqüente; porque en èl se supone, que la *X* es letra, siendo esto falso, como queda dicho.

49 Menos mal se persuade la sequela con la *M*, que los Griegos pronuncian, ò nombran *Mi*, y así ferà Muda: porque comienza su pronunciacion en ella, y se acaba en Vocal: nosotros la nombramos *EM*, y ferà Semivocal: porque en Vocal comienza, y acaba en ella su pronunciacion: luego segun este modo de constituir Muda, y Semivocal, se infiere, que vna misma letra sea Semivocal, y Muda, que era la principal sequela. El mismo argumento se puede hazer de la *N*, que el Griego nombra *Ni*, y ferà Muda; nosotros *EN* Semivocal: la *R*, que el Griego dize *Ro*, Muda; nosotros *ER* Semivocal: la *S*, que el Griego dize *Sigma*, y nosotros *ES*: luego comenzar, ò acabar en Vocal no es lo que haze à la letra ser Semivocal, ò Muda, sino es, que se diga, que esta no es diferencia en lo substancial de la pronunciacion, sino en lo accidental del nombre de la letra.

50 Pruebase lo segundo nuestra conclusion con esta razon eficaz. El comenzar, ò cabar en Vocal, es accidental à la Consonante, y à qualquiera le puede convenir: luego por esto no se constituyò la Muda, ò Semivocal; sino es que se diga, que esta division es accidental, que es falso, como veremos despues contra Correas. Pruebo el antecedente: qualquiera Consonante se puede pronunciar, y pronuncia comenzando, ò acabando en Vocal: luego comenzar, ò acabar en Vocal, es accidente à la Consonante. La consecuencia se sigue: porque aquello, que *adeft*, & *ab est absque subiecti corruptione*, puesto, ò quitado, permanece la esencia, es accidente, respecto de la tal esencia: luego si comen-

çando, ò acabando en Vocal, permanece invariada la esencia de qualquiera Consonante, el començar, ò acabar en Vocal es accidental à la Consonante. Pruebafse el antecedente: esta letra *B*, v. g. es Muda entre los Latinos, y del modo que se pronuncia acabando en Vocal *BE*, se puede pronunciar, y se pronuncia, començando en Vocal, y acabando en ella misma, como en esta preposicion *AB* consta: mas: la *C* se tiene tambien por Muda, de que diremos despues, y la *D*, y como se pronuncian, acabando en Vocales afsi: *CE*, *DE*, se pueden pronunciar, començando en ellas afsi: *AC*, *AD*, ambas à dos palabras Latinas, *vt patet*: luego las Mudas pueden començar, y acabar en Vocal, permaneciendo indemne su pronunciacion.

51 De las Semivocales se prueba con facilidad lo mismo. La *S*, v. g. como se pronuncia, començando con Vocal afsi: *ES*, se puede pronunciar acabando en Vocal, como en el pronombre *SE*: la *M*, que se pronuncia *EM*, y la *N*, que se pronuncia *EN*, se pueden pronunciar, y pronuncian al contrario, acabando en Vocales deste modo: *ME*, *NE*, que son palabras Latinas, y vniversalmente hablando, no ay Consonante alguna, que no pueda pronunciarfe, començando, ò terminando en Vocal: luego començar, ò terminarse en Vocal es accidente, y puede convenirle à toda Consonante, con que queda probado nuestro antecedente.

52 Confirmafe: que la Consonante se pronuncie con Vocal antes, ò despues, el sonido de la Vocal es distinto del de la Consonante, ni el de la Consonante se varia, porque la Vocal le preceda, ò se le siga, luego es puramente accidental à la Consonante, que la Vocal se le siga, ò la preceda. Pruebafse el antecedente, advirtiendo, que en esta pronunciacion v. g. *BE* ay dos sonidos el vno de la *B*, y el otro de la *E*, como tambien los ay en esta pronunciacion *AB*, el primero de la *A*, y el segundo de la *B*, que sea el vn sonido distinto del otro en vna, y otra voz, ò pronunciacion, se prueba: en esta pronunciacion *BE*, no solo suena la *E*, sino la *B*: luego son distintos sonidos.

53 Explicafse: ò todo lo que suena en esta pronun-
cia.

ciacion *BE* es proprio sonido de la *B*, y esto no puede ser, porque se siguiera, que siempre que pronunciamos la *B*, sonara la *E*, que es falso, pues en esta diction *BARBARISMUS*, suena dos veces la *B*, sin que suene la *E*; sino la *A*: luego la pronunciacion, ò sonido de la *B*, no incluye en sí *imprescindibiliter* la *E*: luego, no todo lo que suena en esta pronunciacion *BE*, es proprio sonido de la *B*. O la *B* en esta pronunciacion *BE* no tiene sonido alguno, y esto tambien es falso, alias en la pronunciacion referida sonara la *E* sola: luego se ha de dezir, que en esta pronunciacion *BE* suena la *B*, y que su sonido no es el de la *E*, pues puede sonar sin ella. *Nunc sic*: en esta pronunciacion *BE* suena la *B*, y su sonido no es el de la *E*, como queda probado: luego suena la *B* con sonido distinto. Lo mismo arguyo en esta pronunciacion *AB* suena la *B*, y su sonido no es el de la *A*: luego en esta pronunciacion suena la *B* con sonido distinto de la *A*. Con este argumento, que se puede hazer con todas las Consonantes, comparandolas, y juntandolas, anteponiendolas, y posponiendolas con qualquiera de las Vocales, se prueba, y conoce con claridad, que el sonido de la Consonante es distinto del de la Vocal, que esta se siga, ò que se anteponga, y queda probada la primera parte del antecedente principal de la confirmacion.

54 Que no se varie el sonido de la Consonante, porque la Uocal se le anteponga, ò se le siga, que era la segunda parte, se prueba: porque como el oido juzga, y nadie niega, el mismo sonido tiene este character *B* en esta pronunciacion *AB*, que en esta *BA*, el mismo tiene este *C*, en esta pronunciacion *CA*, que en esta *AC*, y así discurriendo de los demás, ay la misma pronunciacion, que la Vocal esté antes; ò que esté despues: luego que la Vocal se siga, ò que anteceda, la pronunciacion, ò sonido de la Consonante no se varia, y queda la segunda parte del antecedente probada.

55 Pruebase aora la consecuencia. Vna cosa, que se distingue de otra, y está otra antepuesta, ò pospuesta, no haze que se varie, por dicha otra no se constituye. *Patet per se. Sed sic est*, que la Consonante, y su sonido se distingue de la Uocal, pues tiene sonido distinto, como hemos probado;

y la Vocal antepuesta, ò pospuesta no haze, que se varie el sonido de la Consonante, como hemos probado tambien: luego, que à la Consonante preceda, ò se siga la Vocal *est quid accidentale*, ni es esso, ni puede ser, lo que en tal especie de Consonante la pueda constituir Muda, ò Semivocal: luego no se explica bien la division de Consonante en Semivocal, y Muda, porque la Vocal preceda, ò se siga, en suposicion de que dicha division no es accidental; sino substancial, ò essencial.

§. III.

Con otras dos conclusiones se explican las diferencias de Muda, y Semivocal, y qual sea esta division.



36

Dezimos lo tercero: *Las diferencias de Muda, y Semivocal consisten en que la Muda sin Vocal no tiene sonido, la Semivocal por sí lo tiene, aunque imperfecto.* No queremos dezir, que la Muda no tiene sonido, sino que el sonido, que tiene necessita de Vocal para existir, de modo, que sin Vocal la Muda no suena. Al contrario la Semivocal por sí tiene algun sonido, aunque imperfecto. Aquí explicaremos la doctrina del numer. 42. que dexamos allí por explicar.

57 Esta conclusion se prueba *ab auctoritate* con la de Nebrija en el lugar citado arriba, num. 38. donde prosigue así: *Imò verò possem ego dicere, Mutas id circo appellatas, quod per se nulla ratione possint enunciari: cum in ea oris parte formentur, qua nullomodo possit vocis esse iter.* Y con la de Escaligero, vbi supra, num. 40. ibi: *Vt Mutæ dicerentur, quarum potestas sine Vocali sociâ nulla esset: Semivocales propterea quod aliquam haberent pronuntiationem.* Lo mismo dize San Isidoro, supra num. 36. referido, ibi: *Semivocales dictæ, eo quod semisonum quidam de Vocalibus habeant: Mutæ dictæ, quia, nisi subiectis sibi Uocalibus, nunquam*

quam erumpunt. De todas las quales auctoridades consta, que la letra Muda se constituye por no tener sonido alguno sin Vocal, que la ayude; y la Consonante por tener por sí algún sonido, aunque imperfecto, en el qual puede romper sin ayuda de Vocal.

58 Pruebasse lo segundo la conclusion *à ratione.* Lo primero es razon, que prueba nuestra conclusion el aver excluido los otros modos de explicar, y constituir estas letras, lo que hizimos en el §. antecedente. Lo segundo *ab Etymologia*: porque quando no consta lo contrario, es de presumir, que los antiguos impusieron los nombres proporcionados para explicar las essencias de las cosas, segun lo que dixo Aristoteles, que *id, quod significat nomen est definitio; sed sic est*, que lo que significa este nombre *Muta*, es no tener por sí sonido, ò voz; y lo que significa el nombre *Semivocalis*, es tener por sí alguna voz, aunque imperfecta, pues Semivocal es lo mismo que *Quasi vocal*, ò *Quasi vox*: luego los significados destes nombres son los constitutivos destas Consonantes; y por consiguiente la Muda se constituirá por no tener por sí sonido, y la Semivocal por tenerlo, aunque sonido imperfecto, y diminuto.

59 Lo tercero se prueba la conclusion; aquel es constitutivo de la Muda, por el qual *primò, & per se* se distingue de la Semivocal; y al contrario aquel es constitutivo de la Semivocal, por el qual *primò, & per se* se distingue de la Muda: *sed sic est*, que *primò, & per se* mutuamente se distinguen estas letras en tener por sí sonido, y en no tenerlo: luego tener por sí sonido, ò no tenerlo es su constitutivo.

60 La mayor consta: porque como dizen los Metaphysicos *distintivum, & constitutivum idem sunt*, que se entiende del constitutivo *primò, & per se tali*, como el Racional en el hombre, que aunque por ser risible se distingue tambien del bruto; pero no es lo risible lo que *primò, & per se* al hombre distingue, ni lo que *primò, & per se* lo constituye; lo racional sí lo constituye *primò, & per se*: porque *primò, & per se* lo distingue del bruto. La menor principal es clara, y persuadese en esta forma: aquello, que puello, y *omni alio seclusò*, se distinguen Muda, y Semivocal, es distin-

tintivo primò, & per se de la Semivocal, y Muda; *sed sic est*, que puelto en la Semivocal el tener sonido por si, y en la Muda el no tenerlo, se distinguen Muda, y Semivocal, *omni alio secluso*, como es constante: luego este es su distintivo primò, & per se.

61 Diràs contra esta conclusion lo primero: No poder sonar sin Vocal, es comun à toda Consonante: luego por esto la Muda no se constituye. El antecedente es doctrina nuestra, que enseñamos en el artículo 1. desta quest. y arriba, num. 42. donde probamos tambien la consequencia contra el modo de dezir de Uillafañe. Vease lo que alli diximos, con lo que agora parece nos oponemos.

62 Respondemos distinguiendo el antecedente: no poder sonar perfectamente, ò con perfecta voz sin Vocal, es comun à toda Consonante, concedemos: no poder sonar perfecta, ni imperfectamente sin Vocal, es comun à toda Consonante, negamos el antecedente, y distinguimos el con siguiente: la Muda no se constituye por no sonar perfectamente sin Vocal, concedemos: porque es comun: por no sonar imperfectamente, negamos, que esto es lo particular.

63 El constitutivo de toda Consonante es que no suena, ni puede sonar perfectamente sin Vocal: porque sola la Vocal es la que tiene perfecta voz, como es constante. En este sentido se ha de entender lo que enseñamos en el artículo antecedente del constitutivo de la Consonante. Pero con esto se compone, que la Semivocal tenga por si, y sin ayuda de la Vocal voz, ò sonido imperfecto, el qual no tiene la Muda: porque la *S*, v. g. por si sola tiene aquel sibilo, y la *M* aquel mugido, que cada vno experimentará, si las pronuncia: pero la *D*, v. g. sin ayuda de alguna Vocal, antes, ò despues de si puesta, no tiene sonido alguno, ni perfecto, ni imperfecto. En esto, pues, se distinguen las Mudas, y Semivocales, que aunque todas convienen en no tener perfecta voz, ò perfecto sonido sin la Vocal, que esto lo tiene toda Consonante; pero las Semivocales sin ayuda de la Vocal, tienen sonido imperfecto; las Mudas sin las Vocales, ni perfecto, ni imperfecto sonido. Por esto impugnamos à Villa fañe, porque constituia à las Mudas por no tener sonido sin las Vocales:

les: pues esto, así entendido, es concepto à toda Consonante comun: no tener sonido perfecto, ni imperfecto, es en las Mudas lo particular, y por donde se deben constituir.

64 Dirás lo segundo, y puede ser replica contra lo dicho: la Muda por sí no tiene sonido alguno, perfecto, ni imperfecto: luego por sí no es voz perfecta, ni imperfecta: luego no es letra: porque letra *est pars minima vocis*, como diximos arriba. Distingo el antecedente: por sí no tiene sonido, que suena por sí, y sin Vocal, concedo; por sí no tiene sonido, que suena con la Vocal nego; y negamos, debaxo desta distincion, las demás consequencias inferidas.

65 Consta esta solucion de lo que diximos arriba, tratando de la Consonante, y se parifica en el ente, que se define *quod potest existere. Nunc sic*: el accidente no puede existir por sí: luego por sí no es ente. El antecedente es cierto, y la consequencia falsa: porque aunque el accidente no tiene por sí ser ente, que exista por sí; tiene por sí ser ente, que *in alio* existe. A este modo dezimos de la letra Muda, que por sí es letra, no letra que por sí suena; si letra, que suena de la Vocal ayudada.

66 Dezimos lo quarto. *Esta division de Consonante en Muda, y Semivocal, es essencial, ò substancial.* Esta conclusion es contra el Maestro Correas citado arriba al num. 40. Pruebase brevemente en esta forma: division, que se dà por diferencias esenciales, ò substanciales de voz, es division substancial, ò esencial: la division de Consonante en Muda, y Semivocal se dà por diferencias esenciales, ò substanciales de voz: luego es division substancial, ò esencial. Pruebase la menor: tener sonido imperfecto por sí, ò no tenerlo, es diferencia substancial de voz, y de articulacion, pues no ay duda, que de ser tal *specificè* articulacion se infiere, que por sí tenga, ò no sonido, que es lo que con otros terminos dezia Nebrija, *suprà num. 57: Cum in ea oris parte fermentur, qua nullomodo possit vocis esse iter.* Y de las Semivocales dixo en el mismo lugar: *Cur autem magis quam Mutæ, minus autem, quam Vocales, sonent, ratio est: quia in ea oris parte, figuraque formantur, in qua hoc effici possit. Nam ore, faucibusque semi ad apertibus, lingua ad palatum, cœlumque ip-*

sum illisa, Semivocales enunciantur, præterquam M, quæ & ipsa potius inter Mutas enumerari deberet, propterea quod in pronuntiatione ad B proximè accedat; nisi quod B labijs clausis cum Vocali sequenti erumpit; M quodammodo per nares efflatur: luego es diferencia esencial de voz, ò por lo menos nacida de ella, que para el intento basta, tener por si sonido, ò no tenerlo.

67 Inferese de lo dicho, que las Mudas no se llaman Mudas, porque carezcan de todo sonido: porque, como hemos dicho, lo tienen, aunque no tuenan sin Vocales. Llamanse si Mudas, por comparacion à las Vocales, y Semivocales: porque aquellas tienen por si voz perfecta, estas imperfecta; pero las Mudas sin Vocal ni tienen vna, ni otra. Esta es doctrina de Prisciano, lib. 1. vbi suprà, que dixo así: *Reliquæ sunt Mutæ: Et sunt qui non benè hoc nomen putant eas accepisse; cum hæ quoque partes sint vocis. Qui nesciunt, quod ad comparationem benè sonantium ita sint nominate: velut informis dicitur Mulier, non quæ caret forma; sed quæ malè est formata: sicut etiam frigidum dicimus eum, non qui penitus expers est caloris; sed qui minimo hoc vititur. Sic igitur etiam Mutas, non quæ omnino voce carent; sed quæ exiguam partem vocis habent.* Debesè entender en el sentido explicado.

68 Inferese lo segundo, la causa de llamarse Semivocales, el qual nombre no quiere dezir lo mismo, que la mitad de Vocales; sino voces imperfectas. Así Prisciano ibidem: *Semivocales autem sunt appellatæ, quia plenam vocem non habent: vt Semideos, & Semivitos appellamus, non qui dimidiam partem habent Deorum, vel Virorum; sed qui pleni Dij, vel viri non sunt.* Explicalo así Aingre: *Reddit causam huius nominis, quod est Semivocales, ne quis putaret, Semivocales dici quasi dimidias Vocales. Non enim Semivocales hoc nomen compositum est à Semis, Semisis, quod est Dimidium; sed à nomine, quod est Semus, à, um, & Vocalis. Semum enim vas dicimus, cui ad plenum deest. Similiter Semivocalis dicitur Litera, cui aliquid deest ad plenam vocem faciendam: & dicitur Semivocalis, quasi imperfecta vox. De Semus tocáremos en otra parte.*

69 Dize , pues , que el nombre *Semivocalis*, no es compuesto de *Semis* , que significa la mitad de alguna cosa, del qual se formò *Semis*, ò *Semisius* , nombre , con que se burlavan de los Christianos los enemigos de nuestra Santa Fe, como refiere Celio Rodiginio, lection. antiq. lib. 30. cap. 21. *Illud verò austarium fuerit , in sectatione eadem ab importunis hominibus Christi cultores Semisios nuncupatos , & Sarmentarios de Leti genere : quod ad asis dimidijs stipites destinati , superjectis , accommodatisque sarmentitijs fascibus , concremari consueverunt.* Donde toca tambien el llamar los Gentiles à nuestros Santos Martyres , y aun à todos los Christianos *Sarmentarios* , porque los daban martyrio, quemandolos con Sarmientos. Y no ay duda, que eran mysticos Sarmientos de la vid Christo , segun aquello del Evangelio : *Ego sum vitis vera , & Pater meus agricola est.* Ioan. 15. *Ego sum vitis , vos palmites.* Ibidem.

70 Notò sobre este lugar San Agustín , tract. 81. in Joann. que al Christiano, Sarmiento Mystico, sino estava en la vid misteriosa de Christo, le convenia el infernal fuego, y que para no ir al fuego, estuviere en Christo : *Vnum de duobus palmiti congruit , aut vitis , aut ignis : si in vite non est , in igne erit : ut ergo in igne non sit , in vite sit.* Pero hablando de aquellos Martyres, Sagrados, encendidos, y abrazados Sarmientos, podemos dezir : *Dao his conveniunt , & ignis , & vitis : si in igne sunt , in vite erunt : ut ergo in vite sint , in igne sint.* Por aquel fuego del martyrio se radicaron mas en la vid misteriosa, que con su influxo los animava, podia mas el fuego de la caridad, que el fuego, que les hazia padecer, sobre que el Author de las Emblemas Sacras, traxo vn pensamiento agudo. Refiere de algunos naturales, que quando se prende fuego à vn edificio, si cae sobre èl vn rayo, à fuerça de aquel fuego mas activo, pierda las fuyas este inferior fuego.

Si cadit igniferum nebuloso ex aethere fulmen.

Amittit vires fervida flamma suas.

Aplicalo à lo divino, donde el fuego de caridad, haze perder sus fuerças à este fuego inferior, teniendo necesidad el Tyrano, para vencer (no hará) à nuestros Martyres, buscar otro nuevo incendio.

* *Humani cedunt divinis ignibus ignes: Vis superare? Novas quare, Tyrane faces.* *Quare nos supra tract. 1. disput. 2. q. 2. in fine illud V corripuerimus, vide in trat. de quãtitate syllaba.

71 Finalmente advierte, que el nombre *Vocalis* no es tan propio de la letra, que llamamos *Vocal*, que no signifie tambien vna cierta especie de pezes, que tienen voz, como advierte BeyerlinK en su *Theatro de la vida humana*, verb. *Piscis Vocalis* por estas palabras: *Mnaseas Patrenses pisces, qui sunt in Ladoria fluvio circa Arcadia Clitorem, vocem emittere scribit, quanvis solum scarum, suamque fluviatilem Aristoteles vocem emittere dixerit. At Philostephanus genere Cyrenæus, Callimachique Familiaris, in mirabilibus fluviorum scripsit, pisces esse in fluvio Aorno, qui fluit per pheneum, qui vocem emittant, turdis per similem, qui Variegati dicuntur.* Athen. lib. 8. cap. 1. *Quantas sean las Vocales, y Consonantes, cõ mas oportunidad diremos despues de aver tratado las propiedades de la letra en comun. En quanto al modo, con que Thamarã explica las Mudass, que referimos arriba num. 40. diziendo: Nueve son Mudass por no ser Locales, es confuso, y ridiculo, forçado del Consonante, como se podrá conocer, advirtiendõ en el termino Local.*

Scilicet ecce dua, gaudet quis Consona, partes:

Altera Semiconans; altera, Muta, silens.

Son Muda, y Semivocal.

Especies de Consonante:

Aquella no suena; y esta

Sonido imperfecto haze.

QUEST. III.

De las propiedades de la letra en comun.



Emos dividido la letra, y pide el orden de proceder, que passemos à explicar sus propiedades. No preguntamos de ellas en particular: porque assi como cada essencia particular tiene sus propiedades particulares, assi cada letra, si en particular se mira, tiene las suyas, de las de otras letras distintas. Preguntamos si de las propiedades de la letra,

considerada esta en comun, y como que comprehende à Consonante, y Vocal.

ART. VNICO.

Que propiedades tenga la letra, en comun mirada?

§. I.

Explicase la sentencia de los Antiguos.



AN Isidoro, lib. 1. Origin. cap. 4: dize, que las propiedades de la letra son tres *Nombre*, *Figura*, *Potestad*: *Vnicuique autem Litera tria accidunt*: *Nomen*, *quomodo vocetur*: *Figura*, *quo caractere signetur*. *Potestas, quæ Vocalis, quæ consonans habeatur*. Despues advierte, que otros añaden quarta propiedad, que llaman *Orden*, qual de las letras pida estår antes, y qual despues, que en terminos Logicos llamaremos *Orden de prioridad*, y *posterioridad*. *Ibidem*: *A quibusdam, & Ordo adjicitur, quæ precedat, quæ sequatur: ut A prior sit, sequens B*. Esta doctrina es de Prisciano, lib. 1. donde dize: *Accidit igitur Literæ Nomen, Figura, Potestas*. Y mas abaxo: *Quidam etiam addunt Ordinem; sed est pars potestatis Literarum*. Dize, que las propiedades de la letra son las tres referidas, *Nombre*, *Figura*, y *Potestad*; el *Orden*, que otros ponen por quarta, dize que es parte de la *Potestad*. A Prisciano explica Aingre, cuyas palabras daremos adelante. Diomedes lib. 2: *Accidunt vnicuique Literæ tria*: *Nomen, Figura, & Potestas*. *Nomen est, quod dicitur, vel pronunciat*: *Figura cum scripta aspicitur, vel notatur*: *Potestas est, quæ vel in ratione metrica, id est, cum ad proprietatem suam à reliquis segregatur*.

Antonio Nebrissenfe, lib. 3. cap. 2. de erotemat. Orthographiæ, dize, que las propiedades de la letra son cinco: *Nombre*, *Figura*, *Potestad*, *Cognacion*, y *Orden*.

Quot accidunt Literæ? Quinque: Nomen, Figura, Potestas, Cognatio, & Ordo. Explica à cada vna en particular. El Nombre, dize, que es aquel vocablo, con que cada letra se llama. Quid est Nomen in Litera? Vocabulum, quæ unaquæque appellatur ad aliarum literarum discretionem. Pone el exemplo en la A en el Comento: vt quam Græci vocam Alpha, Hebræi Aleph. Pæni Alpha, nos ipsius vocis nomine appellamus A.

3 La *Figura* es la descripción de la letra en ciertos lineamentos terminada. *Quid est Figura in Litera? Eius descriptio certis Lineamentis terminata: puta longa, brevis, rotunda. Y en el Comento exemplifica así: Quod exemplo declarat: vt l longa i brevis, o rotunda: & composita ex longa, & rotunda b, d, p: ex brevibus m, n, & eodem modo de reliquis. La Potestad es la pronunciación de la letra, por cuyo fin se inventaron los nombres, y figuras: Quid est Potestas in Litera? Ipsa Literæ pronunciatio, propter quam, & Figura, & Nomina sunt inventæ. La Cognación es cierta afinidad, por la qual vna letra se commuta en otra. Quid est cognatio in Litera? Quædam affinitas, qua alla in aliam commutatur. El Orden es razón, que dè muestra, qual letra se debe poner antes, y qual despues: Quid est Ordo in Litera? Ratio demonstrans, quæ præponi; quæ subsequi debeat in pronuntiatione. Y en el Comento impugna el modo de explicar el Orden, que vsò San Ilidoro, arriba citado num. 1. Accidit præterea Literæ Ordo; non quemadmodum Isidorus ait, quod A ponitur ante B, & B ante C, & C ante D: quoniam ille ordo literarum est, quæ scribuntur, nihilque ad Grammaticum pertinet; sed quærit de ordine literarum enuntiatarum, cum in vnâ syllabam colliguntur. Ideo respondet, Ordinem in litera esse rationem, quæ demonstrat, quæ præponi, quæ subsequi debeat; non in scriptura; sed in pronuntiatione.*

Así Antonio.



§. II.

Explicase la sentencia de Escaligero.

Vimos en el §. antecedente el sentido de los antiguos Grammaticos, vnos que señalavan tres accidentes, ò propiedades de la letra, otros quatro, y el Nebrissenfe cinco. No se conformò Escaligero con ellos lib. 1. de causis, cap. 5.

donde divide à la letra, en comun, ò *Genericè* tomada, en dos especies, que llama primarias Vocal, y Consonante: *Litera ergo genus quoddam est, cuius species primariae duae, Vocalis, & Consonans, quarum natura, & constitutio non potest percipi, nisi prius cognoscantur differentiae formales, quibus factum est, ut inter se non convenirent.* No se puede, dize, conocer la naturaleza, y constitutivo de Consonante, y Uocal, si no es que se conozcan antes las diferencias formales, ò esenciales, por quienes se distinguen, y constituyen. Doctrina certísima: porque mal se puede conocer la naturaleza, y constitutivo del *hombre*, v. g. sin conocimiento de la diferencia *Racional*, que le constituye en su ser: luego à *simili*, mal se podrá conocer la naturaleza, y constitutivo de Consonante, y Vocal, si primero no se conocen aquellas esenciales, ò formales diferencias, por donde se constituyen.

5 Prosigue inmediatamente à señalar estas diferencias formales, ò esenciales de Voéal, y Consonante; y dize, que es la potestad, por lo qual los antiguos no numeraron bien entre los accidentes de la letra la potestad: *Litera* (así juzgo debe leerse, y no *Litena*, como del sentido, y contexto consta) *diferentia generica est Potestas, quam nimis rudè consilio veteres accidens appellarunt.* Puedete formalizar así su razon: la diferencia esencial, y constitutiva de vn ente, no es accidente suyo; alias fuera accidental à vna cosa su misma esencia: la *Potestad* es diferencia esencial constitutiva de Vocal, y Consonante: luego la *Potestad* no es acci-

dente. El discurso legitimo. La menor se prueba : porque la *Potestad* es cierto quiebro , pronunciacion , ò articulacion , que es forma , cuya materia es la voz ; *sed sic est* , que *differentia formalis desumitur à forma* : luego desta *Potestad*, flexo , ò articulacion se ha de tomar la diferencia formal , y essencial de la letra , de tal modo , que la voz , por estar quasi informada por tal flexion , quiebro , ò articulacion , suena , ò no suena por si sola , conforme es el flexo , ò quiebro , por quien està informada : *Est enim* (dize) *forma quadam ipse flexus in voce, quasi in materia, propter quem flexum fit, ut Vocalis per se possit pronunciari; Muta non possit.* De donde segun Escaligero la *Potestad* no es accidente , ni propiedad de la letra ; sino essencial , ò formal diferencia suya.

6 Numera , pues , tres accidentes : *Nombre Figura* , y *Orden*. El *Nombre* , que èl llama afecto proprio de cada vna letra , originado de su *Potestad* , ò articulacion : *Ex hac Potestate ortum Nomen est, qui est affectus proprius cuiusque Literæ, consequens eam vim, que in pronuntiatione sita est.* La *Figura* , que es accidente instituido por el arte : *Figura autem est accidens ab arte institutum : potest enim esse Litera sine figura : potestque attributa mutari, neque solum per nationes, sed etiam eidem genti aliam, atque aliam diversis seculis in usu fuisse* : El *Orden* : porque algunas letras por su naturaleza piden anteceder , y ser primero que otras : *Neque verò, quod veteres fecere, hæ solæ affectiones assignanda sunt Literis, sed & Ordo: quadam enim natura sua alijs priores sunt.* Así Escaligero.

7 Para resolver esta question con claridad , y solidèz , es necessario explicar cada vna destas , que estos Autores llaman propiedades , ò accidentes , y sabiendo , que entendieron por *Potestad*, *Nombre*, &c. cotejada cada vna con la letra , se harà la resolucion si es propiedad , accidente , ò essencia suya. Por esto suspendemos la resolucion hasta las disputas siguientes , donde explicaremos nuestra sententia en diversas conclusiones : baste aora el averlas referido , conforme en los Autores las hemos encontrado.



Sunt Ordo, Cognatio, quinque, Figura, Potestas, Nomen, quis numerat Gramma suum proprium.

Son cinco, en quienes numera

La Letra su propiedad:

El Orden, Nombre, Figura,

Cognacion, y Potestad.

DISPUT. II.

De la Figura Nombre, y Potestad de la Letra.



Ara esta disputa dexamos en la passada la resolution de algunas propiedades de la letra. Entre todas ellas parece la *Potestad* mas principal, por lo qual, atendiendo à su mayor perfeccion, y dignidad, que sobre las otras tiene, debieramos *ordine*, & *titulo dignitatis* començar por ella; pero siendo mas facil la *Figura*, pide el methodo recto començar por ella: porque *à facilioribus est incipiendum*, como discurre tambien Escaligero, ybi suprà, proxime citado: *De Potestate igitur primum, deinde de alijs scribendum esset. Verum quia à facilioribus semper est incipiendum, à Figuris, notulisque ipsis pingendis auspicabimur; quarum causas postea explicare instituemus.*

QUEST. I.

De la Figura de la Letra Latina.

EN muchas lenguas, aunque las letras tengan vnas mismas pronunciaciones, tienen figuras diversas, lo que se vè entre nuestras letras, y muchas Griegas, y Latinas. Por esso preguntamos determinadamente de la *Figura* de la letra *Latina*, sin omitir por esso el explicar de otras, lo que pida la conexion, como ya prometimos en la disputa passada, q. 2.

ART. I.

Que sea, y quantas sean las Figuras de la Letra Latina?

§. I.

Declarase la primera parte del Artículo.



Ota, que este nombre *Figura*, que en el comun sentir se deriva del verbo *Fingo*, *gis*, tiene varias acepciones entre los Authores. *Figura est circa gestum, situmque membrorum* dixo Q. Alconio. Nonio Marcello, cap. 1. *Faciem totius corpo-*

ris formam Prosopon; *idest, os posuit antiquitas prudens: ut ab aspectu Species, & à fingendo Figura: ita à factura corporis facies.* Y al cap. 5. *Formæ, & Figuræ quæ sit differentia, M. Tullius manifestator est: nam Formam integritatem Speciei esse voluit: Figuram formam nostram.* No se toma al presente este nombre en esta significacion.

2 Entre los Grammaticos tiene tambien diversas acepciones, porque algunos nombres llaman de *Figura* simple, y otros de *Figura* compuesta, como advirtió San Isidoro, lib. 1. Orig. cap. 6. *Figura: quia vel simplicia, vel composita sunt*, de que diremos adelante en el tratado del Nombre. Los Rhetoricos llaman *Figura* ciertos modos de hablar, que se desvian del uso comun, como dize Quintiliano, lib. 9. cap. 1. *Figura est conformatio quedam orationis, remota à communi, & primum se offerente ratione.* En este sentido tambien los Grammaticos tienen sus Figuras, que explicaremos en su lugar. De ninguno de estos significados hablamos, sino del Mathematico, como ya diremos.

3 Euclides, lib. 1. definit. 14. dize que: *Figura est, quæ sub aliquo, vel aliquibus terminis comprehenditur*, cuya definicion explicò bien el Padre Clavio de la Compania de Jesus. En este sentido hablamos al presente de la *Figura*, como Escaligero nota, lib. 1. de causis, cap. 39. donde dize: *Ac Figura quidem accidit Literis per lineas. Quamquam autem Figura est spatium Lineis contentum, paucaque Literæ aut totæ concluduntur Lineis, ut D, B, aut partes earum, ut P, Q, R: quedam verò etiam unica tantum*

linea describuntur: tamen est eis attributum Figuræ nomen, propterea, quod non essent vera lineæ Mathematicæ: sed potius superficies angusta quedam.

4 Debe se advertir con cuidado esta doctrina, que es para la resolucion del Artículo muy necessaria. La *Figura* segun el Mathematico es espacio, que se comprehende entre algunos terminos. Pero es de notar, que no toda cantidad, que tiene terminos, es *Figura*; porque vna linea finita tiene terminos, que son aquellos dos puntos en que comienza, y acaba, y no obstante la linea no es *figura*: *Non omnis quantitas*, dize el Padre Clavio vbi supra citado, *terminos possidens, Figura dici potest, ne lineam finitam Figuram appellare cogamur; sed eæ solum magnitudines, que latitudinem habent, nempe superficies terminatæ, & quæ profunditatem adeptæ quoque sunt, vt solida finita Figuræ nomine appellabuntur.* Es necessario para ser *Figura*, que tenga por lo menos latitud, esto es, anchor, que se termine con algunos terminos.

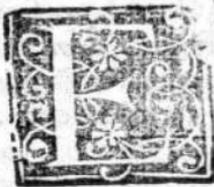
5 Siendo, como es, esta doctrina cierta, parece que no à toda letra le puede convenir el tener *Figura*: porque la *l*, y la *i* solas parecen lineas: luego si en vna linea sola no consiste la *Figura*, no tendrán *Figura* estas letras. Responde, y bien Escaligero, que aunque parecen lineas, no lo son, sino superficies angostas, como es constante, y así les conviene el nombre de *Figuras*: *Propterea, quod non essent vera lineæ Mathematicæ; sed superficies angusta quedam.*

6 Esto supuesto, ya es claro, que es, lo que los Grammaticos entienden por *Figura* en la letra, que es aquella forma artificiosa, con que se escribe, como dixo Nebrija vbi supra: *Eius descriptio, certis lineamentis terminata*: y Diomedes: *Figura, cum scripta aspicitur, vel notatur.* San Isidoro: *Figura, quo caractere signetur.* Definimosla desta forma: *Figura est artificiosa descriptio, significans elementum vocis.* Dezimos, que es *descripcion*; idest *Lineatura*, en que conviene con otras muchas *Lineaturas*, ò *descripciones*. Añadimos *artificiosa*, en que conviene con los circulos, triangulos, y otras figuras *Mathematicas*. *Que significa el Elemento de la voz*, esto es, la letra pronunciada, y en esto se

distingue de otras lineaturas artificiosas, que no son *Figuras* de letras, vease lo que dezimos adelante §. 3. à num. 19. De donde se infiere ser buena nuestra definicion: porque consta de genero, en que con otras artificiosas lineaturas conviene: y de diferencia, en que de ellas se distingue. Y esto en quanto al *quid est* de la *Figura*, que es lo primero, que el Artículo preguntava.

§. II.

Explicase el modo de dividir las Figuras de la letra, Escaligero, y Antonio.



N quanto à lo segundo, que en el Artículo se pregunta, quantas sean las Figuras de la Letra Latina, lo resolverèmos con claridad, explicando antes, como las dividen los Authores: porque la division explica las partes. Escaligero lib. 1. de causis, cap. 39. para entrar dividiendo la Figura de la letra advierte, que toda linea, ò es obliqua, esto es, torcida, ò recta; esto es, derecha: *Omnis autem linea, aut est obliqua, aut recta.*

8 De aqui infiere la division de la Figura en esta forma: *Omnis igitur Litera aut linea, aut lineis constat: item aut recta, ut i: aut rectis, ut H: aut obliqua, ut O: aut obliquis, ut Q: aut recta, & obliqua, ut P: aut obliqua, & recta, ut G: aut recta, & obliquis, ut R, B.* De modo, que en suposicion de que la figura de la letra se compone, ò consiste en vna, ò muchas lineas, y que no ay, ni puede aver mas lineas, que rectas, y obliquas, se sigue, que toda figura aya de constar, ò de vna linea recta, ò de vna obliqua, ò de vna recta, y obliqua, ò de vna obliqua, y recta, ò de vna recta, y muchas obliquas, que para conocerlas mejor, y explicarlas con mas facilidad, las colocaremos por sus classes, en esta forma.



numero (5). Adviertase, que aunque hemos aqui puesto la X, y la Z, no por esso tomamos de sentir que son letras; sino conjunto de ellas, y en ponerlas entre las otras, solo hemos mirado à explicar las figuras de dichos caracteres.

11 La division de la Figura, que hemos explicado, dize Escaligero, *vbi supra*, que es substancial: *Hæc est divisio à substantia*. Despues de otra accidental en esta forma: *Ab accidenti autem sic: nam transversum, & perpendicularare, & diametrale, & iugale, & decussatorium accidentia sunt lineæ vel rectæ, vel obliquæ*. A la linea, dize, sea recta, ò sea obliqua, le es accidental el atravesar por otra, el ser perpendicular, ò diametral, ò juntarse con otra, ò cruzarse con ella. Esto supuesto divide à las Figuras de este modo.

12 *Perpendicularis una, I: duæ, eæque iugatæ, H: duæ angulares ad medium perpendiculum, A: una perpendicularis cum una iugata, L: cum duabus, F, cum tribus E: duæ perpendiculares iugatæ diametro quadrati, N, & alio situ Z: duæ diametrales X. Sunt, & curvæ in ordinatæ S: Sunt simplices, vt alia: compositæ, vt Omega, & F, quarum illa originem suam representat, o, o: hæc nullam Gramma literam potestate*. Si estas diferencias huvieran de explicarse con el espacio, que requerian, solo en declarar los terminos, se huvieran de rebolver muchos elementos, definiciones, y proposiciones Mathematicas, de que en su libro primero tratò Euclides; como que sea linea perpendicular, diametro, y semidiametro, angulo, &c. Omitimoslas, por pertenecer à Mathematicos, no à Grammaticos, como despues diremos.

13 Antonio Nebrissense, *vbi supra* en el Comento à aquellas palabras, *Quid est Figura in Litera*, divide à la Figura en breve, larga, y redonda, y compuesta, ò mixta de larga, y redonda. Estas son sus palabras: *Quod exemplo declarat, vt l longa, i brevis, ò rotunda, & composita ex longa, & rotunda b, d, p: ex brevibus m, n, & eodem modo de reliquis*. Añade, que la variedad de las lineas no causa diversidad en las letras: *Illud modo memineris, lineamentorum varietatem non facere diversitatem literarum*.

§. III.

Con tres conclusiones se resuelve la segunda parte del artículo.

14



Dezimos, lo primero : *La division que haze Antonio, y la segunda de Escaligero son insuficientes, è incongruas.* Pruebate la conclusion en quanto à sus dos partes. Aquella division, que no haze fe dividan, y distingan los extremos, es incongrua, y mala, como el Dialecto sabe : la division de Antonio, y la segunda de Escaligero no hazen fe dividan, ò distingan las Figuras de las letras : luego son insuficientes, è incongruas. Pruebo la menor, en quanto à la division de Antonio : la *I* mayuscula es larga, la *i* pequeña es breve, y no son distintas Figuras : luego el ser larga, ò breve, no causa distincion entre las Figuras, ni haze que sean distintas : lo que parece quilo dezir Antonio citado al num. antecedente : *Illud modo meminervis, lineamentorum varietatem non facere diversitatem literarum.* Mas : la *i* pequeña, y la *I* larga son largas ambas, y son figuras, y letras distintas : luego insuficiente division es la de largas, y breves para las figuras. Desto mismo se prueba contra Escaligero : porque la *i* pequeña, y la *I* mayuscula ambas son perpendiculares, y pueden ambas ser diametrales : la *i* pequeña es perpendicular : la *L* grande perpendicular, y jugada, ò junta con otra, y angular : porque de las dos lineas de que consta se forma vn angulo recto, como sabe el Mathematico : luego à vna misma Figura le conviene dos, ò mas diferencias, y vna diferencia à dos figuras distintas, indicios todos de mala division.

15

No dudamos, que en algun modo se distinguen estas figuras, en que unas son breves, otras largas, y que unas son perpendiculares, otras angulares, otras transversas, &c. lo que dezimos es, que esta division no es substancial, en lo qual convienen con nosotros estos Autores, pues dizen, que esta division es accidental, como vimos arriba.

ba: y en este sentido, mirando à la substancial diferencia de las Figuras, es esta division incongrua: porque no las explica con claridad, y distincion: insuficiente: porque à vna misma Figura le convienen diferencias opuestas, y à Figuras opuestas vna diferencia misma, como probado queda. *Vtrum* en linea de division accidental, sea buena, ò mala esta division? Dirèmos despues.

16 Dezimos lo segundo: *La division, que dà Escaligero de la Figura de la letra en que vna consta de lineas rectas; otra de curvas, &c. explicada arriba num. 8. y 9. no es division substancial de la Figura.* Pruebafse la conclusion, advirtiendo, que aqui hablamos de la Figura de la letra, tomada *Grammaticè*, no *Mathematicè*, esto es, hablamos de la Figura de la letra, como que pertenece à la Grammatica, no como que pertenece à la Mathematica, lo qual supuesto, pruebafse asì nuestra conclusion: la division, que no procede por diferencias esenciales, ò substanciales de vn genero, no es division esencial, ò substancial: la division de figuras por constar de lineas rectas, ò curvas, no procede por diferencias esenciales, ò substanciales del genero de Figura, como que pertenece à la Grammatica: luego la division de la Figura en constar de rectas, ò obliquas, no es division esencial, ò substancial de la Figura, como que pertenece à la Grammatica.

17 La mayor es cierta. La menor pruebo: el constar de lineas rectas, ò curvas, no son diferencias esenciales de la figura, como que della trata la Grammatica: luego esta division no procede por diferencias esenciales, ò substanciales de la Figura, *Grammaticè* tomada. Pruebafse el antecedente: diferencias, que no nacen, ni se toman de la forma de la figura, *Grammaticè* tomada, no son diferencias formales, ò esenciales, y substanciales de la Figura, *Grammaticè* tomada: constar de lineas rectas, ò curvas no son diferencias nacidas, ò tomadas de la forma de la Figura, *Grammaticè* tomada: luego no son diferencias esenciales, ò substanciales de la Figura, *Grammaticè* tomada.

18 Es cierta la mayor: porque toda diferencia esencial, ò formal *desumitur à forma constitutiva rei*, como en-

enseñan los Metaphysicos. En qualquier ente artificial, ò natural la diferencia de forma, haze distincion esencial especifica, y si la forma no se varia, por mas que se varie la materia, no ay distincion esencial; como consta en vn vaso, v. g. que teniendo vna misma hechura, ò artificial forma, aun que se varie la materia de oro, ò plata, v. g. no se distingue específicamente, ò esencialmente: porque la esencia consiste en la forma. Lo mismo en el ente natural: como discurren algunos Thomistas de aquellos gusanos, que se engendran en las especies Sacramentales de la Eucharistia, que la misma cantidad sirve de materia, que recibe la forma de gusano, y no por esso se distingue aquel ente específicamente de otros, que tienen la misma forma, aunque ay diversidad en la materia: *quia species desumitur à forma*, y esta invariada, no se varia la esencia: luego las diferencias, que no nacieren, ò se tomaren de la forma de la figura de la letra, *Grammaticè* tomada, no serán diferencias esenciales: *quia non desumuntur à forma*.

19 Pruebo la menor principal: la forma de la Figura de la letra, *Grammaticè* tomada, es el ser significativa de elemento de voz, ò pronunciacion. Consta porque como diximos en la definicion de la Figura: *est descriptio, ò inscriptio artificiosa, significans elementum vocis*, y el significar elemento de voz es lo formal, porque se constituye la figura artificiosa en ser de figura de letra, *Grammaticè* tomada, siendo cierto, que la Grammatica no trata de las letras, en ser de lineas, sino en ser de significativas de voz: luego las diferencias de figura de la letra, que para ser esenciales, ò substanciales, deben tomarse de la forma, que constituye à la figura en ser de Grammatica, son el significar tal, ò tal elemento de voz, no constar de tales, ò tales lineas rectas, ò curvas, que ellas serán diferencias de la figura en sentido Mathematico; no en Grammatico sentido, con que queda probada la menor, que intentavamos probar, y se entiende, lo que diximos arriba §. 1. num. 6.

20 Dirás: nosotros definimos la figura de la letra, diziendo, que era lineatura, ò inscripcion artificiosa. *Nunc sic*: lo que se define por ser lineatura artificiosa, se divide
essen-

esencialmente por diferentes especies de inscripciones, ò lineaturas artificiosas: la figura de la letra, *Grammaticè* tomada se define lineatura, ò inscripcion artificial: luego esencial, y substancialmente se divide la figura, *Grammaticè*, tomada, por ser tal, ò tal artificial lineatura. *Sed sic est*, que constar de lineas rectas, ò curvas constituye tal, ò tal especie artificial de lineatura como consta: luego constar de lineas rectas, ò curvas son diferencias esenciales, y substanciales de la Figura de la letra, *Grammaticè* tomada.

21 Para responder á esta objeccion, y inteligencia de lo que se ha de dezir, se debe notar, que figura de la letra dize dos cosas, sugeto, y accidente, ò materia, y forma, como qualquier compuesto accidental; v. g. el signo *ad placitum*, donde ay materia, y forma: materia, v. g. *ramus*, forma, la significacion voluntariamente impuesta, por la qual se constituye signo *vini venalis*, seu *vendibilis*. Así la Figura tiene carácter, ò lineatura, y voluntaria imposicion de significar este, ò aquel elemento de voz: el carácter, ò lineatura es materia, sobre que está la significacion de voz, como forma. ¶ Notese tambien la doctrina de los Metaphysicos, tomada de Santo Thomàs, en su Opusculo *de ente*, & *essentia*, y en otras partes, *de qua nos alibi, vt sepius promissimus*, que quando se define vn concreto accidental, ò vn accidente en concreto, se pone el sugeto *loco generis*, y la forma, ò el accidente *loco differentie*.

22 Esto notado, respondemos, distinguiendo la proposicion del assumpto: definimos la Figura, diciendo, que era inscripcion artificial, y esto es formal de la Figura, negamos; y es sugeto, ò materia de la Figura, concedemos, y negamos las consecuencias, que se infieren contra nuestra doctrina. Como la inscripcion artificial es materia, ò sugeto de la forma de la Figura, como diximos en el numero antecedente, y para definir el accidente en concreto, ò el concreto accidental, se debe poner el sugeto, ò materia *loco generis*, diximos, que la figura es inscripcion, ò lineatura artificial, y este es su genero, su sugeto, ò materia, y el ser significativa de elemento de voz es su forma. Pues como las diferencias esenciales no se ayau de tomar de la materia; si-

no de la forma, las diferencias esenciales de la figura se han de tomar de significar tal, ò tal elemento de voz, que es la forma; no de tal, ò tal artificiosa lineatura, que es la materia.

23 De aqui se infiere, que la Figura de la Letra *Grammaticè* tomada, es lo mismo que letra escrita; y afsi respecto de la letra escrita, no es accidente la figura. Consta de lo dicho: porque figura es vn concreto, que consta de inscripcion artificiosa, como de materia, y de significacion de elemento de voz, como de forma: lo mismo es la letra escrita: porque letra escrita, que otra cosa es, sino vn caracter, ò inscripcion, ò lineatura, que significa esta, ò la otra pronunciacion, ò elemento de voz? No es otra cosa: luego lo mismo es letra escrita, que figura de letra, *Grammaticè* tomada. Que no sea accidente, se sigue: porque ninguna cosa es accidente respecto de si misma: luego siendo vna misma cosa figura, que letra escrita, como probado queda, respecto de la letra escrita, no puede ser accidente la Figura.

24 Pero si hablamos de la Figura no segun todo el concreto, esto es caracter, ò materia, y significacion, ò forma; sino de la significacion sola, en esta accepcion la inscripcion, caracter, ò lineatura es accidental à la significacion, y la significacion es al caracter accidental: porque las partes de vn concreto accidental artificial accidentalmente se miran entre si, de modo, que la materia es accidental à la forma: porque la forma podia estar en otra materia: y la forma es accidental à la materia: porque la materia podia hallarse con otra, ò sin essa forma. Exemplo; vn vaso de oro, donde ay materia, que es el oro, y forma, que es la artificial hechura. La materia es accidental à la forma: porque aquella forma de vaso podia hallarse en otra materia, v. g. en plata, barro, madero, &c. tambien la forma es accidental à la materia: porque el oro no pide necessariamente forma artificiosa de vaso, que puede conservarse sin ella, como sin otra alguna artificial forma.

25 A este modo discurremos de la figura, que consta de caracter, como de materia, y de significacion de ele-

mento, como de forma, y mutuamente estas dos partes son accidentales: porque el character podia conservarse, sin significar elemento, como de facto este character, ò lineatura V entre los Mathematicos no significa elemento de voz, sino que es angulo agudo, y como cuerpo muerto, à quien le dà el alma de la significacion de voz el Grammatico: luego al character, ò lineatura le es accidental la significacion. Tambien à la significacion de elemento le fue accidental el tener esta; ò la otra lineatura, ò character: porque pudieron los hombres vsar otras cosas en lugar de letras, como los Egypcios tenian sus letras geroglyphicas en varias figuras de aves, de que diremos algo adelante: y conforme à esta significacion de elemento le señalaron este character, pudieron señalar otro: v. g. la lineatura A pudo significar el elemento, que significa la B, y el que significase este elemento, y no otro, fue puro placito humano: luego mutuamente son accidentales estas partes, la significacion al character es accidental, y accidental el character à la significacion.

26 No obstante, que dichas partes sean accidentales, como queda explicado, los hombres voluntariamente determinaron algunos characteres para materia propria de algunas determinadas significaciones. De modo, que aunque mirando à las naturalezas de las cosas, todo, y qualquier character es accidental à la significacion de elemento, que el Grammatico le impuso: porque por su naturaleza ni el character pedia tal significacion, ni tal significacion por su naturaleza pedia tal character, pues se podia sin repugnancia alguna hallar en otro, pero supuesta la publica authoridad, y placito de los hombres, ya cada vno de los characteres, inscripciones, ò lineaturas tiene sus significaciones proprias, y las significaciones miran tales lineaturas como proprias materias, como en todos los signos *ad placitum* sucede. De donde se sigue, que este character, ò lineatura A, aunque por su naturaleza no tiene mas conexiõn, ni pide mas el significar la vocal, que aora significa, que el significar otra qualquiera pronunciaciõn; pero supuesto el placito humano, ya la dicha lineatura es materia apropiada, para significar esta determinada vocal, ò determinada pronunciaciõn. En este

este sentido dividir estas lineaturas, es dividir la Figura *ex parte proprietatis materiae, vel materiae appropriatae*, para cuya declaracion.

27 Dezimos lo tercero: *La primera division, que haze Escaligero no es congruente, para explicar la materia propia de la Figura.* Pruebasse la conclusion: aquella division no es congruente para explicar la materia propia de la Figura, que no señala lo que es propio de cada materia: esto haze la division primera de Escaligero: pues no señala lo que es propio de cada materia: luego es incongruente. Pruebo la menor. Lo primero: porque constar de vna linea recta, que señala este Author en su primera division por proprio character, ò materia de la I, tambien conviene à la l pequeña: luego vna linea recta, no es propia materia de la I. ¶ Lo segundo: porque el constar de muchas rectas, conviene à la H, à la E, à la A, y à la V, y le falta à Escaligero el explicar en esta su primera division, en que se distingan estos caracteres entre si, y por donde se apropria cada vno, y determina à ser materia determinada, desta, ò de aquella pronunciacion, lo que haze su division insuficiente, pues no explica las diferencias de todas las materias, señalando como, ò porque se aproprian à estas pronunciaciones, ò à las otras: para lo qual.

28 Dezimos lo quarto: *El modo mas congruente de explicar, como se apropria cada vna destas lineaturas, ò caracteres à cada vna de las pronunciaciones, es diciendo todo lo que se halla en cada vna de ellas.* V. g. para explicar la propia lineatura, ò character de la primera vocal, diremos, es vna inscripcion, que consta de dos lineas rectas, arriba en angulo juntas, y por medio con otra recta ligadas, en esta forma A: para explicar el proprio character de la I, diremos, que es vna inscripcion, que consta de vna linea recta, ò por mejor dezir, superficie recta, algo mas ancha, que la linea recta de la l pequeña, y si la i es pequeña, entrara en su descripcion el tener su virgulilla, ò tildillo encima, y finalmente se procurará en la descripcion de cada lineatura dezir todo aquello, de que consta, para que se entienda à tal pronunciacion apropiada, y de otras lineaturas distinta.

Para que con claridad se conozcan todas, ponemos aquí sus figuras.

Serie de las Figuras de las Letras.

Iniciales, ó mayúsculas.

A. B. C. D. E. F. G. H. I. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. V. X. Y. Z.

Menores.

a. b. c. d. e. f. g. h. i. k. l. m. n. o. p. q. r. s. t. v. x. y. z.

29. Es de advertir, que algunas destas Figuras admiten otras lineaturas, ó caracteres, v. g. la I mayúscula se escribe tambien en esta forma J: la f pequeña se escribe tambien así, s, y la i pequeña se forma tambien deste modo j: la V mayúscula así, U, la v pequeña así u. Quando se deba usar de vnas, ó de otras, segun los preceptos de Orthographia, diremos en su lugar.

Grammatis est veniens inscriptio ab arte Figuras.

Sic placitum: voci cuique data est propria.

Inscripcion artificiosa.

La *Figura* es, que à la voz,

Para que la signifique,

Ad placitum se apropiò.

ART. II.

Si la Figura sea verdadero accidente de la Letra?

§. VNICO.

Con dos conclusiones se resuelve el artículo.



30. **D**ezimos lo primero: Respecto de la letra escrita, no es la Figura accidente. Esta conclusion se prueba de lo dicho con facilidad. Ninguna cosa es accidente respecto de sí misma: Figura, y letra escrita son vna misma cosa: luego respecto de la letra escrita, no es accidente la Figura. Vase lo que

diximos arriba en el art. antecedente §. 3. á num. 23. donde explicamos esto mismo.

31 Dezimos lo segundo : *Respecto de la letra pronunciada, ò elemento de voz, es la Figura accidente.* Esta conclusion es de Aingre, explicando à Prisciano lib. 1. vbi supra, donde la prueba así: *Accidit igitur Litera Figura, & c. Illatio à supradictis descendit hoc modo: quia Litera est nota a elementi: igitur Litera elemento convenit Figura.* Avia dicho Prisciano, que la letra escrita es nota, ò signo del elemento. De donde infiere Aingre, que á la letra elemento, esto es, á la letra pronunciada le conviene tener Figura.

32 Es cierto, que la letra escrita es signo de la letra pronunciada, como diximos en la primera disputa, y todo el fin de la letra escrita no fue otro, que significar, y como depositar, que dezía San Iñodoro, las pronunciaciones, ò elementos de voz. Tambien es cierto, que respecto de vna cosa es accidental el que aya vn signo voluntario, que la represente: pues sin tal representacion se puede conservar. De donde se infiere, que la letra escrita, ò figura es accidente de la letra pronunciada, que se prueba brevemente en esta forma: accidente es respecto de vna cosa el tener signo *ad placitum*, que la represente: la letra escrita, ò figura es signo *ad placitum*, que representa a la pronunciada: luego respecto de la letra pronunciada es accidente la figura, ò la letra escrita. De donde sabes, como, ò en que sentido, y respecto de que letra se puede llamar accidente la Figura.

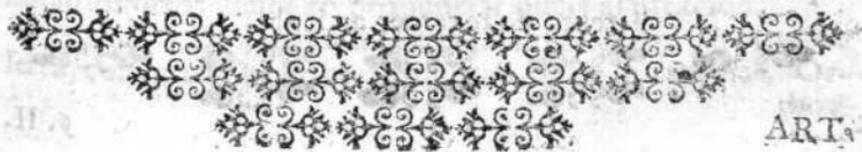
*Illá Figura simul, quæ Litera scribitur ipsa,
Quæ accidit est ipsis: quæque elementa notat.*

La Figura; y letra escrita

Vna misma cosa son:

La misma accidente, y signo

Es de la pronunciacion.



ART. III.

Si todas las de la serie del articulo primero sean verdaderas figuras, ò quantas sean?

§. I.

Explicase el intento del articulo, y la razon de dudar.



Viendo determinado, que sea figura, y respecto de que letra sea accidente, y aviendo afsimismo explicado la division de Figuras, ò letras en lo material de sus inscripciones, ò lineaturas, resta averiguar, si todas las figuras, que arriba pusimos, son verdaderas figuras de la letra, ò no? Y en caso de que no todas sean verdaderas figuras, quantas sean las que se deben tener, y numerar por figuras verdaderas de la letra?

34 La razon de dudar es: porque algunos de los caracteres, ò figuras, que alli pusimos, no significan vn elemento solo, sino muchos: v. g. la X significa estos dos elementos GS, ò estos CS, y la Z significa estas dos SS: por cuya causa se duda si afsi como estos caracteres cada vno significa dos elementos, si cada vno sea dos figuras? Afsimismo la H, que solo significa aspiracion, se puede dudar si es figura. Por otra parte la K, la G, y la Q suelen tener vna pronunciacion misma, y afsi parece no deben ser distintas figuras: la R es distinta pronunciacion la que tiene en esta diction *Terra*, que en esta diction *Tero*: dudase si es vna figura sola. La C, antes de A, O, U, tiene distinto sonido, que antes de E, I. Por todas estas razones se dificulta el verdadero numero de las figuras, y si se han de numerar tantas como pusimos en la serie del articulo primero, que es el intento deste tercer articulo.

§. II.

Excluyenfe la H, y la X del verdadero numero de Letras.

35



Ezimos lo primero: *la H no es figura, ò nota de letra; fino nota de aspiracion.* Para inteligencia desta conclusion nota, que los Griegos tienen dos notas de spiritus: vno denso, que señalan con vna figura à manera de vna *c* nuestra pequeña, y lo ponen encima de la Vocal, para dár à entender, que aque la vocal se debe pronunciar con espíritu denso, ò aspiracion fuerte: otro espíritu llaman léne, y le notan con vna figura à modo de vna *c* nuestra pequeña buelta al rebes deste modo *ϛ*, este le ponen sobre la vocal, para dár à entender, que aquella vocal no se debe pronunciar con espíritu denso, ò aspiracion fuerte. Esto supuesto, de que diremos en lo de la potestad de la letra.

36 Pruebafse nuestra conclusion lo primero *ab auctoritate*. No es pequeña la de Calepino, tratando desta letra, donde dize así: *Elementum hoc à Latinis dicitur aspiratio, fitque ex vtraque aspiratione Græca, quarum altera sic scribitur, altera verò sic c, ex quarum coniunctione fit Latina aspiratio, figura talis H:: Eius potestas nulla, nisi quod sonum auget illius, seu vocalis, seu consonantis, cui adheret.* Donde afirma, que la *H* no tiene por sí potestad alguna, sino aumentar con aspiracion, ò espíritu denso el sonido de la letra, con quien se junta.

37 De aqui inferre, y bien, este Autho r la mala pronunciacion, que en Italia (lo mismo en España) se dà à estas dos dicciones *Mihi, Nihil*, donde se pronuncia la *H*, como si fuera *ch*. *Ineptè meo iudicio*, prosigue, *nos It ali proferimus has duas dictiones Mihi, & Nihil, quasi h in his duabus vocibus locum obtineat ch.* Desto diremos en su lugar; donde notamos otros vicios en pronunciar dicha aspiracion.

38 En quanto à que la *H* no es letra, ò nota de letra, conuerda Nebrija, lib. 3. cap. 2. de e rotemat. Or-
tho-

thographia, donde pregunta, quantas son las letras? *Quot sunt Litera in usu apud Latinos?* Responde, que veinte y dos, y la H, que no es letra, sino nota de aspiracion: *Dux, & viginti: & H, quae non est Litera, sed aspirationis nota.* Y en el Comento añade: *Ergo figurae literarum, quae scribuntur, duae sunt, & viginti: & H, quae, & si quantum ad figuram litera sit, atque in ordine literarum ponatur, non est elementum: quia non sonum; sed tantum spiritum, sive flatum habet: unde, & illam flatilem plures dixerunt.*

39 *Flatil* llamò à esta nota Celio Rodigin. lect. antiq. 12. cap. 12, quando dixo, que à vn pez, que llamaron *Hieros*, esto es sagrado, con aspiracion en su nombre, fue, para que la misma firmeza, que la aspiracion dà à la vocal, con quien se junta, declarara la excelencia del pez, que significa: *Additam vero sacri piscis appellationi flatilem potissimum coniecto, ut vocis firmitate, ac robore ipsam rei exprimerent excellentiam, quando & inde sacri adiectio facta est, ut praemonuimus ex non nullorum sententia.* A cuya proporcion pudieramos discurrir, que siendo, como dixo el Profeta Habacuc, cap. 1. v. 3. los pezes metaphora de los hombres: *Et facies homines quasi pisces maris*, fue especial obra de su providencia, el imponer Dios à mi Maximo aquel nombre sagrado, que esso quiere dezir *Hieronymus*, para que por la firmeza de aquella aspiracion, con que su nombre comienza, se diese desde luego à entender la altissima excelencia de su erudicion: *Additam sacri piscis appellationi flatilem potissimum coniecto, ut vocis firmitate, ac robore ipsam rei exprimerent excellentiam.* Aquella firmeza grande, de que mystico rio del paraíso la Iglesia le elogia, que con las aguas de su doctrina roborà el arbol de la ciencia de la Escritura.

Aut flores alij, pomare mystica,
Ecclesia in hymno Aut nectar referunt sub nuce conditum;
S. P. N. Hieronymi. Sed noster STIPITI firmetur assidet,
Quò robur ferat arbori.

40 San Ilidoro lib. 1. Origin. cap. 4. Dize, que antiguamente entre los Latinos, solo avia diez y siete letras: *Decem, & septem autem Latinis literis vetus scriptura constabat.*

tebat. Estas, dize, las diò à los Italianos la Nymp̄ha Nicoftrata, à quien llamaron Carmentis, porque en versos cantava las cosas futuras. *Latinas literas Carmentis Nymp̄ha prima Italis tradidit. Carmentis autem dicta: quia carminibus futura canebat; ceterum propriè vocata Nicostrata.* Despues, dize, se introduxo la *H* por aspiracion sola, por lo qual algunos no la tienen por letra: *H autem Litera pro sola aspiratione adiecta est postea. Vnde, & à plerisque aspiratio putatur esse; non litera: quæ proinde aspirationis nota dicitur, quia vocem elevat. Aspiratio enim est, sonus vberius elevatus.*

41 Tambien Prisciano enseña, que la *H* no es letra; sino nota de aspiracion, diciendo al lib. 1. *H enim aspirationis magis est nota.* Y su Comentador Aingre, sobre estas palabras, dize asì: *Quia H satis patet, quod non est elementum: Et cum deberet dicere: accidentalis ille sonus, qui vocatur H, non est Litera, dicit de figura, quæ notat tantum aspirationem: quoniam vera, & falsa potest esse propositio: H est elementum, tam de figura, quam de elemento.* Explicaremos estas proposiciones abaxo.

42 Pruebafse lo segundo, nueſtra conclusion à razione, que forma asì Prisciano citado: *H autem aspirationis est nota, & nihil aliud habet Litera, nisi figuram, & quod in usu scribitur inter alias Literas, quod si sufficeret, ut elementum putaretur, nihilominus quorumdam etiam numerorum figura, quia in versu inter alias Literas scribuntur, quanvis eis dissimiles sint, elementa sunt habenda.* Puedese formalizar asì esta razon: por tanto la *H* fuera verdadera letra, por quanto tiene figura, y se escribe entre las otras letras; esta razon no basta, para que sea verdadera letra: luego no lo es. Pruebafse la menor: algunas figuras ay, que se escriben entre las demás letras, y no son verdaderas letras, como v. g. quando entre las demás letras escribimos esta figura *V*, para significar el numero cinco, ò quando escribimos esta figura *X*, para significar el numero diez, que entonces no son verdaderas letras, porque no significan elementos, ò pronunciaciones, sino numeros, ò guarismos: luego tener figura, y escribirse entre las otras letras, no es bastante razon, para dezir que la *H* es verdadera letra.

43 Lo tercero se prueba con otra razón del mismo Prisciano en el lugar referido, donde prosigue así: *Sed minime hoc est adhibendum, nec aliud aliquid ex accidentibus proprietatem ostendit uniuscuiusque elementi, quomodo potestas, qua caret aspiratio.* Procede así: Lo principal, en que se conoce, y por donde se constituye qualquier elemento en ser de elemento, es la potestad, ò pronunciacion; la *H* no tiene potestad: luego la *H* no es elemento. Siguese la consecuencia: porque mal puede vna cosa ser elemento, sin tener el principal constitutivo de elemento. La mayor es cierta, como de lo que diximos en la 1. disputa consta.

44 Prueba la menor: la *H* no es, ni puede ser consonante, ni vocal. Luego no tiene potestad, ò pronunciacion. *Nec enim Vocalis, nec consonans esse potest.* Prueba el antecedente, en quanto à la primera parte: *Vocalis non est H, quia à se vocem non facit:* Para que fuera vocal, era necessario, que por si sola hiziesse voz perfecta: la *H* por si sola no haze perfecta voz: luego vocal no es.

45 En quanto à la segunda parte prueba así el antecedente: la *H* no es Semivocal, ni es Muda: luego no es consonante. Siguese la consecuencia, porque no ay mas especies de consonantes, que Semivocales, ò Mudas. Que no sea Semivocal, se prueba: porque ninguna dición Griega, ò Latina, estando entera se acaba en *H*, y si fuera Semivocal, se pudiera acabar en ella alguna dición: *Nec Semivocalis: cum nulla syllaba Latina, vel Græca per integras dictiones in eam desinat.* Y aunque estas dicciones *Vah, Ah* se terminan en *H*, pero así pronunciadas no están enteras, que les faltan algunas syllabas. Por lo qual sobre la palabra *integras*, notò Aingre: *Per integras dictiones dicit propter Vah, Ah, quæ sunt, et dictum est alias, apocopatæ.* Vease nuestro tratado de interjecciones.

46 Que no sea Muda, se prueba: porque se pone con dos Mudas dos vezes en vna misma syllaba, como *Phthius, Erichthonius*: y ninguna syllaba puede tener junto à si mas que dos Mudas, como ni mas que tres consonantes. *Nec muta: cum in eadem syllaba cum duabus mutis bisponitur: et Phthius, Erichthonius. Nulla enim syllaba plus duabus mutis*

potest habere iuxta se positus, nec plus tribus consonantibus continuare. Añade Prisciano la authoridad de Varron, y Macro, apud Censorinum: *Authoritas quoque tam Varronis, quam Macri, teste Censorino nec K, nec Q, neque H in numero adhibet literarum.* Estas razones de Prisciano explicaremos en nuestro tratado de Sylaba, veanse alli. Advierte aqui Aingre, que esta proposicion: *H non est Litera*, hablando de solo este character *H*, que es nota de aspiracion, es cierta; pero si se habla del *Ha* (este es su nombre, y no *Hache*, como barbaramente algunos pronuncian) es falsa: porque *Ha* es letra aspirada, ò verdadera vocal con aspiracion: *Sciendum est, quod hæc propositio: H non est Litera, duplicem habet sensum: si enim agam de H nomine figura notantis aspirationem, vera est: si autem accipiant eundem sonum nomen A elementi aspirati, falsa est.*

47 Precindiendo de estas razones, se prueba con esta nuestra conclusion: la *H*, si puramente se mira la pronunciacion Latina, y la imitacion, que quiso hazer en sus espiritus à la Griega, solo sirve de dar fuerça de espiritu à la letra, con quien se junta, y hazer densa su pronunciacion, pero ella por si sola no significa pronunciacion, articulacion, ò voz alguna, si solo es como cierta intensiõ de espiritu, que se puede aplicar à cada voz: luego no es letra. El antecedente es certissimo, como quiera que se funda en el oficio, y institucion de la *H*, que como vimos de los Authores en los numeros antecedentes, no fue otra su institucion, ni otro su fin, que roborar, fortificar, ò densar la pronunciacion. La consequencia se infiere: porque para ser letra, es necesario ayà de significar alguna voz, ò articulacion.

48 Dezimos lo segundo: *la X no es verdadera figura de Letra; sino conjunto de muchas.* Esta conclusion ininuamos en la disput. 1. deste tratado segundo, quest. 1. art. 2. §. 4. num. 149. Pruebase con facilidad: Figura, que no significa vna articulacion, ò elemento solo, sino muchos, no es letra, sino character, que significa vn conjunto de letras. *Patet*: porque multiplicandose las formas de la letra, se multiplican las letras: las formas de las letras son las significaciones de elementos, ò pronunciaciones, como diximos arriba:

luego multiplicandose las significaciones de elementos, estos es, significando à muchos, se multiplicarán las letras. *Sed sic est*, que en la X se multiplican las significaciones de elementos: porque significa estos dos GS; ò estos CS: luego no es vna letra, sino muchas.

49 Confirmase: si la X fuera verdadera letra, ò fuera vocal, ò fuera consonante. No Vocal, como es claro. Consonante tampoco: porque, ò fuera Muda, ò Semivocal, y ni es vna, ni otra, sino conjunto de ambas: pues valiendo, como vale por GS, ò por CS, vale por vna Muda, qual es la G, ò la C, y por vna Semivocal, qual es la S, luego es conjunto de Muda, y Semivocal, no muda determinadamente, ni tampoco Semivocal determinatè.

§. III.

Excluyense la Z, la J doble, y los diphthongos del numero de las letras.



50

Ezimos lo tercero: la Z, la J doble, que es quando està entre dos vocales, y los diphthongos no son verdaderas letras, sino conjuntos de letras. Pruebasse esta conclusion con la misma razon, que ella infinua. El conjunto de letras no es letra; aliàs fuera letra toda vna sylaba, y toda vna dición, que son conjuntos de letras: la Z, J doble, y diphthongos son conjuntos de letras: luego no son letras. La mayor; y la consecuencia son claras. La menor es doctrina comun: porque la Z, ò vale por DS, ò por dos SS, de forma, que esta dición *Patrizo* suena afsi, *Patridso*, convertida la Z en ds, ò suena afsi, *Patrisso*, convertida la Z en ss: la J doble entre dos vocales vale por dos ii, como *Troja*, que es lo mismo que *Troia*: los diphthongos es claro, se forman de dos vocales, ò que se escriben juntas afsi *AE*, *e*, *æ*, ò separadas, afsi *AU*, *EU*, *EI*, &c. de que diremos adelante: luego todos estos son conjuntos de letras, y no letras verdaderas. *Vease*

Ja disputa de la pronnnciacion de la letra , donde explican-
do sus pronnnciaciones, ò potestades, se aclara mas esta doc-
trina , y donde juntamente determinaremos , si sean vna , ò
muchas letras las otras figuras , que arriba pusimos , porque
la doctrina, que alli se dà, es complemento de la materia des-
de articulo. Por aora baste aver excluido del numero de las
figuras de las letras, las que no lo son , que las restantes son
verdaderas figuras , como se contienen en la serie siguiente:

Verdaderas Figuras de Letras , ò verdaderas letras escritas.
A.B.C.D.E.F.G.I. (quando no es doble) K.L.M.N.O.P.Q.
R. S. T. V. U. Y.

51 Arguiràs contra nuestra 2. y 3. conclusion:
aunque la Z, y Jota valgan per dos, no se infiere , que no sea
cada vna verdadera letra : porque así como ay entes sim-
ples, y compuestos, así podrá aver letras simples , y dobles:
simples, las que tienen vna pronnnciacion sola ; dobles , las
que tienen muchas : luego la Z, y la Jota seran letras dobles,
porque equivalen à dos pronnnciaciones distintas ; pero no
por esso dexarán de ser letras. ¶ Confirmase : la C, G, T, tie-
nen distintas pronnnciaciones : porque la C antes de E, y de
I suena blanda, como *Cecidi* ; antes de A, O, U, suena dura,
como *Cado*, *Confero*, *Cudo*: la G quasi tiene las mismas di-
ferencias, antes de E, y de I suena fuerte : como *Gelu* *Gigno*:
antes de A, O, U, suena menos fuerte, como *Ganges*, *Gobius*,
Gummi: la T, quando se le siguen dos vocales, suena como t,
v. g. *Leçtio*, que suena *Leccio*, otras vezes conserva su sonido
duro, como *Mixtio*, *Terra*, &c. no obstante hemos dicho,
que estas son verdaderas letras , ò verdaderas figuras : luego
tambien lo serán la Z, y J, aunque sus pronnnciaciones sean
muchas.

52 Al argumento respondemos, que ser letra, y ser
compuesta de muchas , es manifesta implicacion de termi-
nos, como ser elemento, y ser mixto, ser principio natural, y
ser compuesto. No dudamos , que ay entes simples , y ay en-
tes compuestos, pero el ente, que por su essencia se constitu-
ye simple , como ha de ser compuesto? La letra , que, como
diximos arriba , es elemento , ò *proprie* , ò *significativè* , si
sue-

fuere letra escrita, debe ser simple, y tener sola vna pronun-
 cion, ò articulacion, para que assi se verifique, que es *pars*
minima vocis, minima *pronunciatiuè*, como alli explicamos,
 y assi querer, que sea letra, y que no sea minima parte de
 voz, sino compuesta de muchas partes, y tener muchas pro-
 nunciaciones, es querer juntar terminos repugnantes. Es
 verdad, que la letra tambien es compuesta, (hablamos de la
 escrita) del character, como de materia, y de su significacion
 como de forma, que explicamos arriba, como el elemento
 tambien se compone de materia, y forma; pero assi como el
 elemento, ni es, ni puede ser mixto, esto es compuesto de
 muchos elementos, assi tampoco la letra puede ser doble, ò
 mixta, porque es contra su essencia el ser compuesta, por
 quanto es elemento simple, y por ser minima no puede ser
 doble.

53. A la confirmacion responderemos *ex professo* en
 la q. 3. siguiente, que es de la pronuncion de la letra. Por
 aora distinguimos: la *C, G, T*, tienen distintas pronun-
 ciones, *simul*, negamos, *diuisim*, concedemos. Es verdad,
 que estas figuras tienen distintas pronunciaciones, que en la
 confirmacion se refieren; pero quando tienen vna, no tienen
 otra; v. g. antes de *I* suena blanda la *C*, y entonces pierde el
 sonido duro: antes de *O* suena dura, y entonces pierde el so-
 nido blando. De modo, que la *C* nunca tiene dos sonidos
 juntos, sino vno solo, que conforme es la vocal, que se sigue,
 es duro, ò blando. Lo mismo son *G, y T*, de donde se infie-
 re, son verdaderas figuras, ò verdaderas letras, porque nun-
 ca tienen dos pronunciaciones, sino vna sola pronuncion,
 que conforme la vocal se suele variar. Pero la *Z*, y *fota si-*
mul tienen sus dos pronunciaciones, pues la *Z* siempre tiene
 dos pronunciaciones, ò *DS*, ò dos *SS*, la *fota*, entre dos vo-
 cales, siempre vale por dos *ii*: y assi estas no son verdaderas
 letras, sino agregado de muchas. De aqui consta, que la di-
 uision de la letra, que hizo Justo Lipsio no es buena, como
 insinuamos arriba, disput. 1. q. 2. art. 1. §. 2. num. 30.
 Consta tambien la solucion à la razon de dificultar, puesta
 al principio del articulo, num. 34. ¶ De las causas destas fi-
 guras, esto es, porque tengan esta hechura estos caracteres,
 di-

dirémos en la quest. 3. siguiente, donde tocamos otras cosas, que aunque son conducentes à este lugar, se tratan, y entienden allí mejor.

*Quæ voces densat, simul, & quæ duplici gaudet,
Haud numero Gramma connumeranda fuit.*

La doble, como IX, JOTA.

ZETA, y la aspiración, HA

En el numero de Letras.

No se deben numerar.

QUEST. II.

Del nombre de la Letra.



Amos siguiendo el orden del titulo de esta disputa, donde prometimos tratar de la Figura, Nombre, y Potestad de la letra. Explicamos en la questión pasada lo primero, pide el orden de proceder, expliquemos lo segundo. Del nombre de la letra, pues, preguntamos, tratado útil, de que hizo mencion Athenodoro, quando le dió vn consejo à Cesar, para reprimir la cholera. Cesar, le dixo Athenodoro, quando estés enojado, no digas, ni hagas cosa, hasta que dentro de ti ayas bien repassado los veinte y quatro nombres de las letras del Alphabeto Griego. Refierelo Orozco, lib. 2. Emblem. 32. Fue, claro es, advertirle, que dexasse passar algun tiempo, porque no es acertado, lo que impera, y executa el enojo.

ART. I.

Que sea, y quantos sean los nombres de las Letras Latinas?

§. I.

Notadas algunas cosas, se responde à la primera parte del articulo.

NOtese lo primero, que son distintas cosas nombre, y pronunçacion, ò potestad en la letra. Por ignorar esta

esta distincion, padecen muchos dificultad en saber pronunciar las letras Griegas, Hebreas, &c. Llama el Griego à la primera de su Alphabeto *Alpha*, y à la segunda *Beta*, de cuyos nombres se compuso *Alphabeto*, como entre nosotros de la *A*, y la *B* se compuso *Abecedario*. Dificultan aora algunos: si el Griego llama à su primera letra *Alpha*, y à la segunda *Beta*, quando estuvieren estas letras juntas, se pronunciaràn afsi *Alpha Beta*, ò como se pronunciaràn? Para esto notamos la distincion, que ay entre el nombre, y la potestad.

2 Y para que conozcan son cosas distintas, pongo la dificultad en nuestras mismas letras. Si preguntamos como se llama esta letra *B*, responderemos, que se llama *Be*: esta *T*, diremos se llama *Te*: esta *S*, *ES*: luego quando vinieren en alguna dición, se avrán de pronunciar deste mismo modo: luego en esta dición *BEATVS*, debemos pronunciar, y escribir afsi: *BeEaTeUeS*, lo qual es falso. Que se deba pronunciar, y escribir, pruebolo de lo dicho: esta dición se debe pronunciar, y componer de sus letras, conforme ellas son: entre sus letras la *E*, la *A*, y la *U*, son vocales, la *B*, *T*, *S*, son consonantes: la *B* diximos se llamava *Be*, despues debemos poner otra *E*, y la *A*, y dirà *BeEA*: la *T* diximos se llamava *Te*, pues añadamosla à las referidas, dirà *BeEATe*, y añadiendo la *V*, dirà *BeEATeV*: la *S* diximos, que se llamava *eS*, y juntandola con las demás, dirà *BeEATeVeS*, que consta de las letras dichas, como consta en esta division *Be--E--A--Te--V--eS*: y por consiguiente la dición, que debió ser *Beatus*, sale *Beeateues*.

3 Aquí se conoce, que es distintissima cosa la pronunciacion, ò potestad de la letra, y su nombre. Es verdad, que à la *B* la llamamos *Be*, pero no la pronunciamos *Be*, que ai ay dos sonidos, vno de consonante, que es proprio de la *B*, y otra de la vocal *e*, que se le junta, como probamos arriba, disput. 1. q. 2. art. 2. §. 2. cuya doctrina desde el numero 50. se debe mirar, para inteligencia de lo que aquí dezimos, y en particular la del numero 53. De aquí se sigue, que como en qualquier ente se distingue el nombre, que le quieren imponer, de su entidad, porque no es lo mismo el nombre *Homo*, que la entidad del hombre, afsi en la letra es distinta

cosa el nombre, que su valor, ò potestad. El nombre, que el Griego dà à su primera letra, es *Alpha*, pero la pronuncia como nuestra *A*: à la segunda letra llama *Beta*, y la pronuncia como nuestra *B*, y así quando se hallan en diction juntas *Alpha*, y *Beta*, es lo mismo que quando en vna diction nuestra se hallan juntas la *A*, y la *B*, y se pronunciaràn *AB*, no *Alpha Beta*, que estos son sus nombres, aquellas sus potestades. En la diction *BEATUS*, que pusimos, se conocerà esto mismo con estos exemplos.

Exemplo 1. $\left\{ \begin{array}{l} 1. \text{Nombres.} \\ 2. \text{Pronunciacion.} \end{array} \right. \left\{ \begin{array}{l} \text{---e---e---e.} \\ \text{---B-E---A-T-U-S.} \end{array} \right.$

Exemplo 2. $\left\{ \begin{array}{l} 1. \text{Nombres.} \\ 2. \text{Pronunciaciones.} \end{array} \right. \left\{ \begin{array}{l} \text{e---e---e---e.} \\ \text{T---R---A---N---S.} \end{array} \right.$

4 Conocefe en estos exemplos con claridad lo que diximos. En el exemplo primero està la diction *BEATVS*. En el numero primero están los nombres de las letras, que le componen, para saber como se llaman: en el numero segundo están sus pronunciaciones, para saber como se pronuncian. En el segundo exemplo està la diction *TRANS*, en el mismo modo distribuidos sus nombres, y potestades. Si preguntaren como se llama la primera letra de la diction *Beatus*, juntaràla con la vocal, que tiene encima, y de las dos se compone su nombre *Be* como el de la *Te*, y *eS*: pero para pronunciarlas, quitaràs las vocales, que tienen encima, y las pronunciaràs como están en el num. 2. *BEATVS*. Lo mismo haràs con las letras de la diction *TRANS*, que para saber el nombre, que tiene cada vna, la juntaràs con la vocal que tiene por cima, v.g. *Te*, *eR*, *eN*, *eS*; y para pronunciarlas, quitaràs las vocales de encima, y las pronunciaràs como están en el numero 2. *TRANS*, pues si se huvieran de pronunciar segun sus nombres, dixera así *TeeRAeNeS*, que es cosa distintissima. Queda, pues, explicado, que nombre, y potestad en la letra son cosas distintas. Qual sea el nombre de las

vocales Latinas, diremos despues, y como se distinga de sus pronunciaciones, ò potestades.

5 Nota lo segundo, que de los nombres vnos son *quidditativos*, esenciales, ò substantiales; otros *accidentales*, No queremos dezir, que los nombres sean predicados esenciales de sus significados, que esto es evidentemente falso, sino que ay nombres impuestos para significar la esencia de vna cosa, como *Rationalis* en el hombre, cuya esencia consiste en ser racional. Otros ay, que no se impusieron para significar inmediatamente la esencia, sino, que se pusieron por alguna accidental causa. Afsi las letras tienen nombres esenciales, de que hablamos al presente, y nombres accidentales, de que diremos adelante. Esto notado, en quanto à lo primero, que pregunta el articulo, que sea nombre de la Letra.

6 Diomedes, à quien referimos arriba, disput. 1. q. 3. art. vnico §. 1. num. 1. dize, que el nombre es el que se dize, ò se pronuncia: *Nomen est, quod dicitur, vel pronunciat*. Mala definicion. Impugnate: Lo primero: porque el dezirle, ò pronunciarle no solo conviene al nombre de la letra, sino à la letra misma; v.g. no solo se dize, ò se pronuncia, este nombre de la Letra *Be*, sino tambien se pronuncia la misma Letra *B*, como consta en la dicion *Beatus*, que traximos arriba por exemplo: luego no es buen modo de explicar el nombre de la Letra, dezir que es el que se pronuncia, pues es confundir el nombre con la Letra. Lo segundo: porque hablando en rigor, y formalidad, el nombre no es el que se dize; sino el significado, como ni el nombre es el que significa, sino la cosa: *Nomen significat; res per nomen significatur: Nomen dicit, res per nomen dicitur*. Y aunque es verdad, que tambien al nombre le conviene ser *quod dicitur* respecto del que dize; pero respecto de la cosa dicha, y por el nombre expressada, no le conviene al nombre ser dicho; sino dezir: no ser significado; sino significar: luego hablando del nombre de la Letra en comparacion de ella misma, como propiedad suya, no se explica bien, diciendo, que es *quod dicitur*, que esto le conviene à la letra, que *per nomen significatur*, y el nombre en orden à su significado solo tiene el dezir, y significar; no ser significado, ò ser dicho.

7 Prisciano, lib. 1. explica el nombre, exemplificando en las mismas letras: *Accidit igitur littera nomen: veluti A, b, c.* Es cierto, que la *A* es nombre de la Letra: porque las vocales Latinas no tienen mas nombre, que sus mismas pronunciaciones, sonidos, ò potestades; pero *b, c,* no son nombres; pues los nombres de las Consonantes no consiste en ellas solas, como dexamos explicado en los notables à num. 1. y es doctrina de Escaligero, lib. 1. de *causis*, cap. 7. ibi: *Itaque etiam Vocalium nomina simplici sono, nec differente à potestate, statuerunt: at Consonantibus, que egerent adminiculo, appellationes mixtas ex ipsarum sono, & ex certo adminiculo indidere. Itaque Vocales sic nominarunt, ut scribebant A, E, I, O, V; at Consonantes additis Vocalibus:: Be, Ce, &c.* Asimismo es doctrina del mismo Prisciano citado, donde dize: *Vocales igitur per se prolata nomen suum ostendunt: Semivocales verò ab E incipientes, & in se terminantes:: Muta autem à se incipientes, & in E vocalem desinentes:* Luego no exemplifica bien Prisciano el nombre de las Letras en *b c;* que estas son figuras, ò caracteres; sino que debiera dezir *te ce,* que son nombres. Esto creo quiso dezir Aingre, quando explicando las referidas palabras de Prisciano, puso las siguientes en su Comento: *Nomen, ut istud nomen A, & istud B sic exponendo debet scribi duabus figuris.* Pero *quidquid sit de hoc.*

8 Dezimos lo primero, respondiendo à la primera parte del articulo, que el nombre de la Letra es: *Vox, qua littera appellatur.* Uoz con que se nombre la Letra. No discrepa mucho de la definicion, que diò Antonio, lib. 3. cap. 2. de *Erozetat. Orthograph.* ibi: *Quid est nomen in Litera? Vocabulum, quo vnaquaque appellatur ad aliarum literarum discretionem.* Es verdad, que esta definicion de Antonio es del nombre desta, y aquella Letra en particular, como dà à entender aquella particula *vnaquaque,* y aquellas *Ad aliarum literarum discretionem,* pero la definicion, que hemos dado, no es del nombre desta, ò de aquella Letra en particular; sino de la Letra en comun. Pruebasse ser buena esta definicion, porque consta de genero, y diferencia: de genero por aquella particula *Vox,* que conviene à todo nombre,

pues segun Aristoteles 1. Periherm. todo nombre es voz *quo Litera appellatur*, para diferenciarse de los nombres, que significan à otros entes: luego conviene con otros nombres, y se diferencia de ellos la definicion dada: luego consta de genero, y diferencia, y por consiguiente es buena.

9. Diràs: no ay nombre de la Letra en comun: luego, si damos esta definicion del nombre de la Letra en comun, por negacion de supuesto es mala. Respondemos distinguiendo el antecedente: no ay nombre de la Letra en comun que exista en comun, concedemos, que exista determinado por algun particular, negamos el antecedente, y la consequencia.

10. Es sentencia de los Peripatheticos con Santo Thomàs, y Aristoteles, que las naturalezas comunes no existen *in rerum natura* en comun, sino contraidas à alguna naturaleza en particular. Afsi no ay *in rerum natura* vn animal, *exempli causa*, que no estè determinado à ser racional, ò irracional, si bien nuestro entendimiento, como es preciso, de la vna, y la otra especie prescinde vna razon à las dos comun. Deste modo letra en comun, que ni sea esta, ò aquella, v. g. Latina, Griega, &c. No la ay, ni tampoco Letra Latina en comun, que ni sea vocal, ò consonante, que toda letra, que existe *in rerum natura*; ha de ser singular, y determinadamente Latina, ò Griega, &c. Uocal, ò Consonante. Lo mismo dezimos de los nombres de las Letras, que qualquiera que exista *in re* es tal nombre determinado. Pero afsi como nuestro entendimiento de muchos singulares abstrae vna razon comun, afsi de todos los nombres de las Letras abstrae vna razon comun de nombre, que les convenga à todas, y esto es el que definimos.

11. Replicaràs por lo opuesto: el nombre *Litera* es nombre de la Letra en comun; pues no significa esta, ò aquella letra en particular: luego ay nombre de la Letra en comun, y por consiguiente es falsa nuestra solucion. Distingo el antecedente: Es nombre de la letra en comun, y el existe en comun niego; y existe en tal voz particular, concedo, y niego la consequencia. Es verdad, que el nombre *Litera* es nombre de la Letra en comun; pero el no es nombre en comun,

mun, sino determinado à esta voz Latina particular *Litera*, como entre los Griegos el nombre de la Letra en comun esta determinado à esta voz Griega particular *Gramma*. Vno, y otro convienen en ser nombre de la Letra en comun, y esta razon comua, que à los dos conviene es la que aqui se define.

12 Hasta aqui hemos procedido hablando de la Letra en comun, como que prescinde de Latina, Griega, &c. Pero como lo principal de que el articulo pregunta es de los nombres de las Latinas determinadamente, de la definicion dada se forma asì facilmente otra: *Est vox Latina, qua Litera appellatur*. Por ser *vox Latina* conviene el nombre de la Letra con otras voces Latinas, que no son nombres de Letras, y asì estas particulas son genero; las otras: *qua Litera appellatur*, se ponen por diferencia, por donde dicha definicion queda aprobada.

§. II.

Resuelvese la segunda parte del Articulo.

13



13 **D**iximos lo segundo: *Los nombres de las Letras Latinas* (hablamos de los propios de cada vna) *son tantos quantas letras*, correspondiendo à cada vna el suyo en esta serie, y forma.

Nombres de las Letras Latinas.

A, Be, Ce, De E, eF, Ge, Ha, I, Ka, eL, cM, eN, O, Pe, Qu, eR, eS, Te, V.

No ponemos la iX, ni la Zeta, porque ya diximos no eran letras, sino conjunto de ellas. La Ha pusimos no por letra, sino por aspiracion, cuyo nombre no es Ache, como vulgarmente se dize, sino Ha, como los Latinos sienten. La Ka no la ponemos por Latina, sino que por estàr inclusa en nuestro alphabeto, explicamos su nombre.

14

14 Advertimos, que hablamos de los nombres pro-

proprios, porque fuera de estos ay nombres apelativos, ò comunes. Para todas las letras el nombre comun *Litera*. Para algunas *vocales*, y para otras *consona*, ò consonantes. Para algunas Consonantes *Mute*, y para otras *Semifona*, ò *Semi-vocales*, cuyos nombres, y diferencias dexamos ya explicadas en la division de las letras. Pero los nombres propios de cada vna, son los que hemos puesto, doctrina vniuersalmente recibida de los Grammaticos.

15 También se deve advertir, que los nombres de las Vocales, no se distinguen de sus mismas pronunciaciones: v. g. preguntan como se llama esta Letra *A*? su nombre es su pronunciacion misma, y assi el modo de responder es pronunciarla. Pero en las Consonantes se añaden vocales para formar sus nombres, como si preguntan como se llama esta Letra *B*? le juntaremos vna *e*, y diremos que su nombre es *Be*. Esta doctrina es comun, como diximos en el §. antecedente num. 7. La razon diò Escaligero, alli citado; porque las Vocales por si solas tienen sonido, y voz; pero las consonantes necesitan para su sonido de las vocales. Por esso à las vocales formandolas sus nombres de sus voces, como tienen voz por si solas, tienen por nombres sus pronunciaciones mismas; pero las consonantes, que necesitan de vocales, se ayudan de vocales para sus nombres, que es lo que dixo Escaligero, vbi supra: *Vocalium nomina simplici sono, nec differente à potestate statuerunt; at Consonantibus, quæ egerent adminiculo, appellationes mixtas ex ipsarum sono, & ex certo adminiculo indidere.*

§. III.

Resuelvense algunas incidentes dudas, y infierense lo dicho algunas cosas.



16

Reguntaràs: porque los nombres de las Letras son indeclinables? Esta pregunta supone vna cosa, y pregunta otra: supone que los nombres propios de las Letras Latinas son indeclinables, lo qual es cierto; aunque en el tratado del nombre, explicando sus declinaciones, diremos en que sentido se deben

ben conceder nombres indeclinables. Diximos los nombres propios: porque los apelativos se declinan, *Litera, a, Consona, a, Semivocalis, &, e, Muta, a*, Diximos propios de las Letras Latinas: porque suelen declinarse los de las Griegas; v. g. *Alpha, a, Beta, a, &c.* Aunque otros son indeclinables, como *My, Ny, &c.* Pero los nombres propios de las Letras Latinas son indeclinables; v. g. *A, Be, Ce, &c.* Supuesto, pues, que son indeclinables, se pregunta la causa.

17 Dos señaló Prisciano, lib. 1. por estas palabras, *Sunt indeclinabilia tam apud Græcos elementorum nomina: quam apud Latinos: sive quod à Barbaris inventa dicuntur: sive quod simplicia hæc, & stabilia esse debent, quasi fundamentum omnis doctrine immobile.* La primera razon, porque son indeclinables los nombres de las Letras Latinas, y aun Griegas, es porque dichos nombres los derivaron, y tomaron los Latinos de los Barbaros, y aunque no siempre; pero muchas vezes sucede, que los nombres traídos de lengua Barbara, se quedan indeclinables. Aingre ibidem: *Modo novam proprietatem ostendit, vide licet quod sunt indeclinabilia, & redit causas quare, quia dicuntur inventa à Barbaris nominibus, non quia Barbari invenissent; sed Latini transfulerunt à Barbaris, & sæpe, non tamen semper, evenit, ut transfata à Barbaris indeclinabilia remaneant.*

18 Nota, que los Latinos llamavan Barbara qualquiera otra lengua distinta de la Latina; y así se ha quedado con nombre de Barbara qualquiera otra lengua; v. g. la nuestra, la Francesa, &c. Nota tambien, que los nombres de las Letras Latinas se derivaron de los de las Griegas en sentir de muchos, como aquí da à entender Prisciano; y dixo Antonio Nebrissenfe en la introduccion del Arte Griego: ibi:

Literulas Græcas, fluxerunt unde Latina,

Si quis nosse capit, longa terenda via est.

19 Derivandose, pues, los nombres de las Letras Latinas de los nombres de las Griegas, como la Lengua Griega, por ser distinta de la Latina, se llamava Barbara, se infiere lo que Prisciano dize, que los nombres de las Letras Latinas *à Barbaris inventa dicuntur; non quia Barbari invenissent*, que explicava Aingre, *sed Latini transfulerunt à Barbaris.*

20 Es verdad, que la Lengua Griega no se tenia ran por Barbara respecto de la Latina, porque se creia ser madre suya, tomando los Latinos de los Griegos algunas letras, dicciones, frases, y aun modos de declinar algunos nombres en algunos casos, de que diremos en el tratado del nombre. Por esto, aunque los nombres de las letras Latinas se derivassen de los de las Griegas, no por esto se dice propriamente, que se derivaron de Lengua Barbara, ni esse es el sentido de Prisciano en el lugar referido. El sentido es, que los nombres de las letras Latinas, y Griegas se derivaron de los nombres de las Hebreas, porque del nombre Hebreo *Aleph*, se formò *Alpha* Griego, y de aqui *A* Latino; y como la Lengua Hebrea, por tan diversa de la Latina, se tenia entre los Romanos por Barbara, derivandose los nombres de las letras Latinas de los nombres de las Hebreas, se verifica se derivaron de dicciones estrangeras, peregrinas, ò barbaras. Aingre, vbi suprà: *Barbara nomina elementorum dicit, vel alphabeton Græcorum, & hæc improprie: quia Græci non sunt proprie barbari; vel proprie alphabeten Hebræorum: ab alpha enim, & beta, sive ab aleph, beth dicta sunt detorta hæc nomina A, b, & ideo dicunt manere indeclinabilia, sicut illa, à quibus detorquentur.*

21 La segunda razon, que dà Prisciano, para que se quedassen indeclinables los nombres de las Letras, es porque deben ser simples, y estables, como firme, inmoble fundamento de las ciencias: *Sive quod simplicia hæc, & stabilia esse debent, quasi fundamentum omnis doctrine immobile.* Esta razon, dice Aingre, es mas fuerte, que la otra: *Ponit fortiorẽ causam: quia levis est præcedens.* Explicala así: *Sunt indeclinabilia, quia debent esse simplicia, idest innumerabilia; si autem declinarentur, variarentur: & ideo simplicia, quia stabilia, idest firma, idest dicuntur stare in eadem pronuntiatione propter pueros rudes, ne si diceremus A, adis, vel Be, bedis, putarent adis, & bedis, esse aliud, quam A, vel B, nec etiam possent tot varietates memoria commendare: & hoc notat, cum subdit. Et ideo stabilia, quia sunt fundamentum, idest principium omnis doctrine, ut que prius addiscuntur.* Así Aingre.

22 De modo, que las letras son, como es constante, los primeros fundamentos, y rudimentos primeros, que se deben aprender, y como todos los principios son dificultosos, porque está menos actuado de especies el entendimiento, y mas si es en los parvulos, quienes *ut in plurimum* son los que estudian estos principios, procuraron los Latinos, quitar las dificultades, que pudieron quitar, à estos primeros rudimentos. No fuera poca dificultad, si los nombres de las letras se declinaran, tener que aprender sus declinaciones, y variedades, y ir decorando *A, adis, Be, bedis, Ce, cedis, &c.* y para quitar esta dificultad, dexaron indeclinables estos nombres de las letras, para que mas firmemente, y con mas facilidad se pudiesen aprender.

23 Fuera dificultad asimismo, si se declinaran estos nombres, el conocer la pronunciacion de las letras, porque se ofuscara con los genitivos, y demás casos, y siendo indeclinables, se conocen mas claramente sus pronunciaciones. Por esso dixo, y con razon Antonio Nebrissense, lib. 3. cap. 2. citado en el Comento, que era mas vtil el modo de nombrar letras de los Latinos, que el de los Griegos, y Hebreos: *Quam Græci vocant alpha, Hebræi Aleph, Pœni Alipha, nos ipsius vocis nomine appellamus, A, magna profectio utilitate illorum, qui ex illis literis incipiunt syllabas coniungere: nam Græcis, Hebræis, & Pœnis evanescent potestates litterarum, cum in syllabando illas longo circuitu nominum suorum appellant, ex quo fit, ut hæc vna in re multo plus Latini triduo proficiant, quam illi mense.*

24 Es certissimo lo que dize Antonio: porque para deletrear, y formar syllabas entre los Griegos, como se diferencian los nombres de las pronunciaciones, cuesta muchas dificultades: porque divertidos con sus nombres se olvidan sus potestades; v. g. para deletrear esta diction *Gamma*, irá el Griego diziendo así: *Gamma, Ro, Alpha, My, Gram, My, Alpha, Ma, Gamma*, que apenas pronunciando los nombres permanecen en la memoria sus pronunciaciones, ò potestades. Pero los Latinos, donde los nombres no se distinguen de las pronunciaciones en las vocales, y en las demás se distinguen poco, es poca la dificultad en decorar dicha

diceion afsi: *Ge, eR, A, eM, Gram, eM, A, Ma, Gramma*. Pues si solo por ser tan distintos los nombres de las potestades, cuesta dificultades tantas el juntar syllabas, si se añadiera el que los nombres de las letras fueran declinables, se añadieran à estas otras dificultades de saber sus declinaciones, y por esso los dexaron indeclinables.

25. A estas añade otra razon Prisciano en esta forma: *Sive quod nec aliter apud Latinos poterat esse, cum à suis vocibus vocales nominentur; Semivocales verò in se desinant; Muta autem, à se incipientes, vocali terminentur, quas si fuerint, significatio quoque nominum vna evanescit*. Explicala afsi Aingre: *Sive idè sunt indeclinabilia, quia apud Latinos, idest, secundum Latinas regulas, modo inventas, non possunt aliter esse, nisi indeclinabilia. Est enim talis Latina regula, Vocales solæ conficiunt nomina sua. Quod si declinemus A: adis, regula hæc destruitur: quia si dicamus A, adis, cum regula dicat, solam vocalem esse in suo nomine, iam Adis, cum plus habeat quam vocalem, non est nomen vocalis.*

26. Segun las reglas, dize: de Latinidad no podian los nombres de las letras Latinas dexar de ser indeclinables. Ay vna regla de Latinidad para las vocales, y es que sola la vocal forma, y llena su nombre. Esta regla supuesta, no se puede declinar el nombre de la vocal: porque si se declinara; v. g. *A, adis*, aunque en el nominativo està sola la vocal *A*; pero en el genitivo ay otras letras mas que la *A*, como consta: luego fuera falso, que la vocal sola forma, y llena su nombre, como la regla dize: luego supuesta dicha regla Latina para las vocales, no pueden declinarse sus nombres; sino que deben ser indeclinables.

27. Otra regla Latina ay, que las Semivocales forman sus nombres començando por vocal, y terminando en sí mismas, como *eF, eS*; y las Mudas comiençan por sí mismas, y se terminan en *e*; como *Be, Ce*. *Alia litera*, dize Aingre, y creo debe dezir, *alia regula: Semivocales à vocali incipiunt in se, idest, Semivocale elementum desinant: Muta, idest, nomina mutarum ex ipsis Mutis, & vocali tantum constant, sub auditur certa E*. Esta regla se destruyera, si el nombre destas letras se declinara: luego deben ser indeclinables.

bles dichos nombres. Pruebase, que se quebrantara dicha regla: porque si se declinara la Semivocal, v. g. *eF, effis, eS, effis* aunque en el nominativo destes nombres se verifica la regla, de que el nombre de la Semivocal comienza por vocal, y se termina en si misma, en los genitivos se falsificará, pues no solo ay la vocal, con que el nombre comienza, y la Semivocal, sino otras mas letras; *ut patet*. Asimismo si la Muda se declina, v. g. *Be, bedis*, tambien en el genitivo se quebranta la regla de que el nombre de la Muda, comienza por si misma, y se termina en *E*: luego si los nombres de las letras Latinas se declinan, dichas reglas se quebrantan. *Et ita si declinarentur eF, effis*, dize Aingre, *Litera iterum frangeretur, quia in effis esset plus quam ipsa, & vocalis:: Nomina vocalium, nomina Semivocalium, nomina Mutarum si flectas, per declinationem significatio evanescit in obliquis una cum ipsis regulis*. Passem por congruentes estas razones, para ser dichos nombres indeclinables.

28 De ellas infiero, que el comenzar la Semivocal por vocal, y terminarse en si misma, y al contrario la Muda comenzar por si, y terminarse en vocal, no fue diferencia esencial, que los antiguos señalaron como constitutivo de estas letras; sino diferencia de sus nombres; como parece de las referidas autoridades. De donde queda confirmada la doctrina que dimos arriba, disput. 1. q. 2. art. 2. §. 2. num. 45. y 46. Y en este sentido se ha de entender S. Ilidoro citado ibidem §. 1. num. 36.

29 Preguntarás lo segundo, que causas hubo para imponer estos nombres à estas letras? Respondo, que en las Latinas no hubo mas causas, ni Etymologias que sus voces, como dicho es; pero si las hubo en las Hebreas, como diremos. De aqui se infiere, que si preguntan porque llamamos à esta letra *A*, no tenemos mas razon que dar en la Latinidad, que su sonido, y responder, que le formamos de su sonido su nombre, ò quando mas dezir, que la derivamos del Alpha Griego, ò Aleph Hebreo; pero en Hebreo se señalan sus causas, que explicaremos al instante en el §. siguiente.

§. IV.

Digression en que se explican los nombres de las letras Hebreas.

30



OR quanto Prisciano diò à entender, que los nombres de las letras Latinas, se derivaron de las Hebreas, por connexion de vnas, y otras, explicarèmos aqui sus nombres, en que hallaron mysterios los Santos Padres: *Litera Latinæ*, dize S. Iu-

doro lib. 1. orig. cap. 3. & *Græcæ ab Hæbrais videntur exorta, apud illos enim prius dictum est, Aleph, deinde ex simili pronunciatione apud Græcos tractum est Alpha, idem apud Latinos A: translator enim ex simili sermo alterius lingue literam condidit, ut nose possimus, linguam Hæbraicam omnium linguarum, ac literarum esse matrem.* Donde el Santo Doctor confirma la doctrina que dimos, tract. 11. disp. 3. q. 2. art. vnico §. 2. à num. 14. & *sequentibus*, diciendo contra Sylva, que la primera lengua fue la Hebreá, de donde, como el Santo Doctor dize, se derivaron las letras, y por esta ocasion passamos à explicarlas.

31 Aunque es lo mas probable ser la Lengua Hebreá la primera, y la que hablaron nuestros primeros Padres Adan, y Eva, como probavamos en el lugar citado, y confirma nuestro Heçtor Pinto, in Daniel. cap. 1. por estas palabras: *Prima omnium linguarum fuit Hæbreá, teste Hieronymo, in 1. cap. Sæphonia, & Augustino, lib. 16. de Civitate Dei. Hac in confusione linguarum mansit in demo Heber, à quo derivata est vsque ad Abraham, eiusque filios, & posteros. Hac lingua locutus est Adam, & Noe, & Heber, à quo nominati sunt Hæbrai.* Y Josepho lib. 1. antiquit. Aecatio in Genes. cap. 14. No obstante el origen de las letras Hebreas, quando, ò quando no, començaron no es tan corriente entre los Authores.

32 Eupolemo referido por Eusebio, fue de sentir que las letras Hebreas no començaron hasta tiempo de Moy-

Moyfes, como se puede ver en Polydoro Virgilio, lib. 1. d e Invont. rerum. cap. 6. Desta sentençia parece ser el Comen- tador de Boecio, lib. de Scholar. disciplina. Pero San Agus- tin, lib. 16. de Civit. Dei. cap. 39. expressamente lo niega, y dize, que de vnos à otros se fueron derivando las letras Hebreas entre aquellos antignos Padres: *Non itaque (dize) credendum est, quod nonnulli arbitrantur, Hebraeorum tan- tum linguam per illum, qui vocabatur Heber, unde Hebræo- rum vocabulum est, fuisse servatam, atque inde pervenisse ad Abraham; Hebræas autem literas à lege capisse, qua data est per Moyssem; sed potius per illam successione[m] Patrum me- moratam linguam cum suis literis custoditam.* Por lo qual pa- rece conforme al Santo Doctor, la sentençia de Josepho, lib. 1. antiquit. que dize, que los hijos de Seth, hijo de Adan, escrivieron en dos columnas la Astrologia, de las quales el mismo Joseph afirma, que la vna, que era de piedra, se con- servava hasta su tiempo en Syria. Y así las letras Hebreas, ò començaron desde Adan, ò desde sus hijos, y nietos.

33 Pero *quidquid sit* del inventor, y origen de las letras Hebreas, es cierto en sentir de nuestro Doctor Maxi- mo, y Padre San Geronymo, que Rádras Escriva, y Doctor de la Ley inventò las letras Hebreas, que ay aora, y que es- tas son veinte y dos. *Viginti, & duas literas esse apud He- bræos* (dize in prefat. ad lib. Regum) *Syrorum quoque lin- gua, & Chaldeorum testatur, que Hebræe magna ex parte confinis est: nam & ipsi viginti duo elementa habent eodem sono; sed diversis characteribus. Certumque est, Esdræ Scri- bam, legisque Doctorem post captam Hierosolyam, & ins- tauracionem templi sub Zorobabel alias literas reperisse, qui- bus nunc utimur, cum ad illud usque tempus ijdem Samarita- norum, & Hebraeorum Characteres fuerint.*

34 Los nombres, pñes que dan à sus letras son los siguientes: Aleph, Beth, Gimel, Daleth, He, Vau, Zain, Cheth, Teth, Jod, Caph, Lamed, Mem, Num, Samech, Aijn, Pe, Tfade, Coph, Refe, Sein, Tau. Los caracteres no ponemos, por carezer de ellos la Im- prenta; pero porque letras Latinas valen demuestra esta serie.
Aleph, Beth, Gimel, Daleth, He, Vau, Zain, Cheth, Teth, Jod, Caph,
Lamed, Mem, A.

A. B, ò, V. Gh. Dh. H. V. Z. hh, ò, ch. T. I, ò, J, ch. L. M. Nun, Samech, Aijn, Pe, Tfade, Coph, Refe, Scia, Tau N S aspiracion. Ph. Ts. Q, ò, K. R. Sc. Th.

35 En quanto à la declaracion destos nombres, pidiò Paula Urbica à nuestro Maximo Patriarca Geronymo, como consta de la Epistola, que la escribe, la explicasse, que significavan aquellos nombres de las letras Hebreas, que se ponian insertos al Psalmo 118? *Studiosissimè perquisisti, quid sibi velint Hebræa literæ, quæ psalmo, quem legebamus, vis apparentur insertæ?* Respondiò nuestro Santo Doctor, que aquel Psalmo estava compuesto por el orden de las letras Hebreas, començando de cada vna de ellas ocho versos: *Respondi, secundum ordinem literarum eum esse compositum, quod videlicet ex prima litera, quæ apud eos vocatur Aleph, octo versus inciperent: rursus ex sequenti Beth totidem versus exordium sumerent: ac postea ex Gimel idem numerus compleretur: atque ita vsque ad Tau, quæ apud eos extrema litera est, Psalmum esse conscriptum, & ex singulis quibusque elementis secundum interpretationem eorum debere intelligi, quæ sequerentur.*

36 Instòle Paula, le explicasse cada vna de aquellas letras. Hizolo el Santo, formando vn Comentario pequeño, donde pudiesse repassar Paula, si alguna se passava de la memoria: *Identidem flagitasti, vt tibi interpretationes literarum edicerem singularum. Dixi, fateor; verum quia propter barbariem lingue memoria labitur omne, quod diximus, desideras Comentarolum fieri, vt si in aliquo fortè titubaveris, oblivionem lectio consoletur.*

37 Nota el Maximo Doctor, antes de entrar à interpretar estas letras, que quatro Psalms comiençan segun el orden de las letras Hebreas, que son el Psalmo 110. que comiença: *Confitebor tibi Domine in toto corde meo: in consilio iustorum, & congregatione:* el 111. que comiença: *Beatus vir qui timet Dominum: in mandatis eius volet nimis:* el 118. que comiença: *Beati immaculati in via: qui ambulant in lege Domini,* y el 144. que comiença: *Exaltabo te Deus meus rex. Ac priusquam (dize) de singulis differam, sci-*

re debes; quatuor Psalmos secundum ordinem Hebraeorum incipere elementorum, centissimum decimum, centessimum undecimum, & hunc, de quo nuac scribimus (se entiende el centesimo dezimo octavo) & centessimum quadragesimum quartum.

38. Para cuya inteligencia sirve de exemplo, el que en nuestra lengua Castellana, y en la Latina ay algunos Poemas, que comiençan por letras determinadas, y llamamos Acrostichos, en Latin *Acrostichis*; no *Achrostichis*, como mal llaman algunos, y entre ellos el P. Uargas, lib. 3. cap. 20. Elucidat. Grammat. tratando de los versos, que llama artificiosos, como si huviera verso, que no lo fuera, y entre otros pone el Poema Achrostichis, lo que repite al Índice de dicho Capitulo, ibi: *Nec non Achrestichis*, siendo cierto, que el Griego, cuya Orthographia debe seguir este nombre, pues es Griego, no lo escribe con el segundo character, ò letra chi; sino con cappa, à quien corresponde nuestra C; no ch, que esta corresponde à chi, y así debe escribirse Acrostichis; no Achrostichis. Deste genero de versos son los que refiere el Corpus Poetarum de San Damaso al nombre de Jesus, y se pueden ver en dicho P. Uargas citado. Son tambien los de la Sibyla Erithrea, lib. 8. que interpreta el Brocense sobre la Ecloga 4. de Uirgilio, y dize así.

39. Acrostichis Sibylæ Erythrææ Mag. Franc. Sanct. interpret.

Iudicij signo suscabit terra pavescens.
 Et rex aternus summo descendet Olympo
 Scrutare mortale genus, terramque, polumque,
 Vnde Deum pius, atque malus clareque, palamque.
 Scrumum cum sanctis in sæcli fine videbit
 Corporeum, ille animas solio censebit ab alto,
 Horreat incultus deusis cum sentibus orbis.
 Refrigent simulacra viri, gazeaque peribunt.
 Ignis, & exuret terras, calumque, salumque.
 Scrutans exuret postes, orci que cavernas.
 Tunc repetet duces sanctum turbaque scelestos
 Vret inexhaustus per sæcula cuncta caminus,
 Secreto que actus omnes tunc quisque loquetur,

D um reteget furuis Deus obsita corda tenebris.
 E cce dolor cunctis, & stridor dentis adhasit.
 I psequē sol deerit, nec ducent astra choreas,
 F ulgorem amittet cœlum, Luna aurea lumen,
 I nsurgent valles, subsident ardua montis,
 L uxus fastosus mortales deseret oras
 I nde equi montis campis, hinc cerula ponti
 V ector non verret, putrescet fulmine tellus.
 S ic fontes simul arescent, & fluminis alvei.
 S tridula tunc quærulū sonitū tuba fundet Olympo,
 O rbis grande malum rugiens, & damna futura,
 T artareūque chaos monstrabit terra debiscens.
 E t venient omnes reges magni ante tribunal.
 R efluet è cœlo tunc sulphuris amnis, & ignis.
 C unctorūque hominū fient manifesta sepulchra.
 R obur erit fidis cunctis optabile lignum,
 V ita piorū hominū; cæci sed scandala mundi.
 C ollustrans undis bisseño in fonte vocatos
 E gregius pastor virga compestet acerba.
 M aximus ille Deus descriptus acrostichi de ista.

Scrutatur, nostra Athanatos Rex crimina pendens.

Donde en las letras iniciales se leen estas dicciones:
 IESVS CHRISTVS DEI FILIVS SOTER CRVCEM,
 comenzando de cada vna de estas letras su verso. Otras ve-
 zes se compone el Poema por las letras del Alphabeto, lo que
 hizo Sedulio, Poeta Christiano, de quien tomò la Iglesia al-
 gunos Hymnos, y quien compuso el siguiente.

40 Sedulij Presbiteri hymnus de Christo Alphabeticus.

A Solis ortus cardine	Venter puella baiulat
Ad vsque terræ limitem	Secreta, quæ non noverat.
Christū canamus principē	D omus pudici pectoris
Natam Maria Virgine.	Templum repente fit Dei:
B eatus author sæculi	I n tacta, nesciens virum,
Servile corpus induit,	Uerbo concepit filium.
ut carne carnem liberans.	E nixa est puerpera,
Ne perderet quos condidit.	Quem Gabriel prædixerat,
C aste parentis viscera	Quem matris alvo gestiens
Cœlestis intrat gratia:	Clausus Joannes senserat.

- Fœno iacere pertulit,
 Præsepe non abhorruit,
 Parvoque lacte pastus est,
 Per quem nec ales esurit.
 Gaudet chorus cœlestium,
 Et Angeli canunt Deo,
 Palamque fit pastoribus
 Pastor creator omnium.
 Hostis Herodes impie,
 Christū venire quid times?
 Non arripit mortalia,
 Qui regna dat cœlestia.
 Ibant Magi, quam viderant:
 Stellam sequētes præviam,
 Lumen requirunt lumine
 Deum fatentur munere.
 Katerua matrum personat,
 Collisa deflens pignora,
 Quorum tyrannus millia.
 Christo sacravit victimā.
 Lavacra puri gurgitis
 Cœlestis agnus attigit
 peccati, quæ non detulit,
 Nos ablucendo sustulit
 Miraculis dedit fidem,
 Habere se Deum patrem,
 Infirma sanans corpora,
 Resuscitans calavera.
 Novum genus potentie,
 Aquæ rubescunt hydriæ,
 Vinumque iussa fundere,
 Mutavit vnda originem.
 Orat salutem servulo,
 Flexus genu Centurio,
 Credentis ardor plurimus
 Extingit ignes febrium
 Petrus per vnda ambulat,
 Christi levatus dextera:
 Natura quam negaverat,
 Fides paravit semitam.
 Quarta die iam fœtidus,
 Vitam recepit Lazarus,
 Cunctisque liber vinculis,
 Factus superstes est sibi.
 Rivos cruoris horridi.
 Contacta vestis obstruit:
 Fletu rigante supplicis
 Arent fluenta sanguinis.
 Solutus omni corpore,
 Iussus repente surgere,
 Suis vicissim gressibus
 Ager vehebat lectulam.
 Tunc ille Judas carnifex,
 Ausus Magistrum tradere,
 Pacem ferebat osculo,
 Quam non habebat pectore
 Verax datur fallacibus,
 Pium flagellat impius.
 Crucique ficus innocens
 Coniungitur latronibus.
 Xeromyrrham post sabbatum
 Quædam vehebant corpori.
 Quas allocutus Angelus
 Vivum sepulchrum non tegi
 Ymnis, venite, dulcibus
 Omnes canamus subditum,
 Christi triumpho tartarum,
 Qui nos redemit venditos.
 Zelum draconis invidi,
 Et os Leonis pessimi
 Calcavit unicus Dei,
 Seseque cœlis reddidit.

41 Es hymno que corre por veinte y tres tetraſticos, ð coplas de quatro verſos cada vna, al numero de las letras, que comunmente ſe ponen en el Alphabeto, començando el primer verſo de cada copla de vna de dichas letras. Es jambico dimetro, en cuyo metro, y orden alphabeto eſcriuieron algunos Eſcritores Sagrados. Advirtiólo Antonio Nebriffente, exponiendo el hymno referido, por eſtas palabras: *Hymnus hic à Sedulio compoſitus eſt, conſtatque dimetro Jambico, digeſtusque eſt pertria, & viginti tetraſtica, que incipiuntur ſecundum ordinem alphanbetarium, in quo luſerunt plerunque inſtrumenti veteris Authores: nam & David Pſalmum centeſſimum, decimum octavum, & Salomon calcem Proverbiorum, & Hieremias Threnos hac ſerie compoſuit.*

42 Aora ſe entendera la doctrina de nueſtro Maximo arriba citado, donde proſigue explicando en que metro, y con que orden eſtán compueſtos los quatro Pſalmos, que llaman alphanbetos, y otros de los Sagrados Libros. Dize aſi: *Verum debes ſcire, in prioribus pſalmis ſingulis literis ſingulos verſiculos, qui trimetro jambico conſtant, eſſe ſubnexos: inferiores verò tetrametro jambico conſtare. ſicut & Deuteronomij canticum ſcriptum eſt. In centeſſimo decimo octavo Pſalmo ſingulas literas octoni verſus ſequuntur: in centeſſimo quadrageſſimo quarto ſingulis literis ſinguli verſus deputantur. Sunt qui & alios hoc ordine putant incipere: ſed falſa eorum opinio eſt.* De modo, que aunque eſtos quatro Pſalmos ſon alphanbetos, los dos primeros de los referidos de cada vna letra comiença vn verſo trimetro jambico, v. g. el Pſalmo ciento y onze va en eſte orden.

Pſal. III. *Aleph, ideſt, A Beatus vir qui timet Dominum:
Beth, ideſt, B In mandatis eius. volet nimis.
Gimel, ideſt, G Potens in terra erit ſemen eius:
Daleth, ideſt, D Generatio rectorum benedicetur*

43 Aſi va proſiguiendo eſte Pſalmo entre los Hebreos, y de cada vna letra comiença vn verſo, que en la lengua Hebraea es trimetro Jambico, aunque en la traſlacion Latina no

corresponde la mensura. *Primus versiculus*, dize nuestro Maximo, exponiendo este Psalmo, *ex Aleph scribitur: Beatus vir, qui timet Dominum. Secundus ex Beth: In mandatis eius cupit nimis. Tertius ex Gimel: Potens in terra erit semen eius, & usque ad vicepsimam secundam literam Tau.* En el Psalmo ciento y quarenta y quatro, van por este mismo orden los versos, pero son tetrametros jambicos. En el Psalmo ciento y diez y ocho, son tetrametros jambicos los versos; pero de cada letra comiençan ocho, como en el hymno, que pulimos de Sedulio, de cada letra començavan quatro. Precede pues el Psalmo en esta forma.

Psal. 118.

Aleph, idest, A.

- 1 *Beati immaculati in via: qui ambulant in lege Domini.*
- 2 *Beati qui scrutantur testimonia eius: in toto corde exquirunt eum.*
- 3 *Non enim qui operantur iniquitatem: in vijs eius ambulaverunt.*
- 4 *Tu mandasti: mandata tua custodiri nimis.*
- 5 *Vtinam dirigantur vie mee: ad custo diendas justificationes tuas.*
- 6 *Tunc non confundar: cum perspexero in omnibus mandatis tuis.*
- 7 *Confitebor tibi in directione cordis: in eo quod didici iudicia iustitie tue.*
- 8 *Iustificationes tuas custodiam: non me derelinquas usque quaque.*

Bet, idest, B.

1 *In quo corrigit adolescentior viam suam. &c.* prosigue por otros ocho. *Totus hic psalmus* (dize exponiendo nuestro Glorioso Padre) *est scriptus secundum ordinem literarum, ita, vt ab vna litera octo versus incipiant, & rursum à sequenti octo alij compleantur, & hoc similiter usque ad finem texitur.* Refiere inmediatamente la sentencia de Josepho, in libris *Archæologias*, donde dize, que este Psalmo, y el cantico del Deuteronomio parece ser verso Elegiaco, siendo el primero verso Exametro, y pentametro el segundo: *Josephus autem refert in libris Archæologias hunc Psalmum, & Deuteronomij canticum vno metro esse compositum, & putat Elegiacum metrum in utroque posse deprehendi: quod scilicet prior versus sex pedibus constet, inferior vno minus in pentametrum finiatur.*

44 Explica assimismo nuestro Doctor Maximo, en que metro, y con que orden están escritas las lamentaciones

de Geremias, y parte de los Proverbios: *Habes & in Lamentationibus Hieremie, quatuor alphabeta, è quibus duo prima quasi Saphico metro scripta sunt, quia tres versiculos, qui sibi connexi sunt, Heroici comma concludit.* Llama coma del verso Heroico al verso Adonico, que consta de Daçtylo, y Spondeo, que son los pies finales del Heroico, ò Exametro. *Tertium verò alphabetum trimetro scriptum est, & à ternis literis, sed eisdem terni versus incipiunt. Quartum alphabetum simile est primo, & secundo. Proverbia quoque Salomonis extremum claudit alphabetum, quod tetrametro Iambico suppuitatur, ab eo loco, in quo ait: Mulierem fortem quis inveniet?* Vease en nuestro tratado de versos la explicacion de estos generos de versos, que aqui es necesario omitirla, como otros muchos mysterios, que no passamos a explicar, por no hazer interminable la digresion. Hechos estos supuestos, passó el Maximo Doctor, à explicar los nombres de las letras Hebreas, que Paula le preguntava, en esta forma..

Conexion I.

Nombres de las letras Hebreas--*Aleph-Beth-Gimel-Dalet.*
 Explicacion Latina-----*doctrina---Domus---Plenitudo---Tabularum.*
 Explicacion Castellana----*doctrina---Cassa---Plenitud---de las tablas.*

Conexion II.

Nombres de las letras Hebreas--*He---Vau, & Zain---Heth.*
 Explicacion Latina ----- *Ista-----Hec-----Vita.*
 Explicacion Castellana ---- *Esta-----Esta-----Vida.*

Conexion III.

Nombres de las letras Hebreas ----- *Teth-----Iod.*
 Explicacion Latina----- *Bonum-----Principium.*
 Explicacion Castellana----- *Buen-----Principio.*

Conexion IV.

Nombres de las letras Hebreas ----- *Capb-----Lamed.*
 Explicacion Latina----- *Manus-----disciplina-----sive cordis.*
 Explicacion Castellana--*Las manos-de disciplina, ò de corazo.*

Conexion V.

Nombres de las letras Hebreas---- *Mem---Nunc---Samech.*
 Explicacion Latina--- *Ex ipsis---Sempiternum---Adjutorum.*
 Explicacion Castellana--*De estas mismas--Sépiterno-Auxilio.*

Conexion VI.

Nombres de las letras Hebreas-----Aijn-----Phe-----Zade.

Explicacion Latina-----Fons, sive oculus-----os-----Iustitia.

Explicacion Castellana----Fuente, ò ojo ----Voca---Justicia.

Conexion VII.

Nombres de las letras Hebreas---Coph---Res---Scin---Tau.

Explicacion Latina-----Vocatio---capitis dentium---Signa.

Explicacion Castellana--Vocacion-de la cabeça--de los dientes--Señales.

45 En estas siete conexiones distribuye el Santo Doctor todos los nombres de las letras Hebreas, con sus interpretaciones, ò explicaciones Latinas, à quienes para mayor inteligencia añadimos las Castellanas. Despues explica cada vna de ellas. La primera dize: Aleph, Beth, Gimel, Daleth; id est: *Doctrina domus plenitudo tabularum*, y quiere dezir, que la doctrina de la Iglesia, que es *Cassa* de Dios, se halla en la plenitud, ò lleno de las tablas, ò libros divinos de la Escritura Santa: *Quod videlicet doctrina Ecclesie, qua domus Dei est in librorum reperitur plenitudine divinatorum.*

46 La segunda connexion contiene estas letras: He, Vau, Zain, Heth, que se explican *Ista, & Hac vita*. Nos da à entender, que no ay vida sin la sabiduria de la Escritura Santa, por quien se conoce Christo, que es nuestra vida: *Qua enim alia potest esse vita, sine scientia scripturarum, per quam etiam ipse Christus cognoscitur, qui est vita credentium.* La tercera connexion se compone de Teth, Jod, que se interpreta *Bonum Principium*, y significa, que aunque mientras en esta mortal vida sepamos la Escritura, es por enigmas, y obscuridades; pero quando merezcamos estår con Christo en la gloria, semejantes à los Angeles, cessaràn los enigmas y veremos *facie ad faciem*, como en si es, al buen principio, que es Dios: *Quia, quamvis nunc sciamus universa, que scripta sunt, tamen ex parte cognoscimus, & ex parte prophetamus, & nunc per speculum in enigmate videmus; cum autem meruerimus esse cum Christo, & similes Angelis fuerimus, tunc librorum doctrina cessabit, & tunc videbimus facie ad faciem bonum principium, sicuti est.*

47. Capb, Lamed son las letras de la quarta connexion, y

se interpretan *Manus disciplina, sive cordis*. Por las manos se entienden las obras, por la disciplina, y corazon se entiende el conocimiento. Quiere dezir, que el conocimiento, ò la ciencia de la ley divina debe dirigir las manos, para que salga acertada la obra: *Manus intelliguntur in opere; cor & disciplina intelliguntur in sensu: quia nihil facere possumus, nisi prius, quae faciendae sunt scierimus*. Y este tambien es el sentido de la sexta conexion.

48 En la quinta entran estas: *Mem, Nun, Samech*, que se explican assi: *Ex ipsis sempiternum adiutorium*. Es dezir, que de las Sagradas Escrituras se nos ministran auxilios soberanos: *Hoc explicatione non indiget; sed omni luce manifestius est, ex Scripturis aeterna subsidia ministrari*. La septima, y vltima conexion tiene estas letras: *Coph, Resc, Scin, Tau*, que se interpretan: *Vocatio capitis dentium signa*. Por los dientes se entiende la voz articulada, y por estas voces, como por signos, *fidem ex auditu capientes*, venimos llamados à Christo, que es la cabeça de todos: *Per dentes articulata vox promittitur, & in his signis ad caput omnium, qui est Christus pervenitur, per quem venit ad regnum sempiternum*. Hasta aqui nuestro Maximo, quien concluye de este modo: *Oro te, quid hoc sacratius Sacramento? Quid hac voluptate iucundius? Qui tibi, quae mella sunt dulciora, quam Dei scire prudentiam, & in abdita eius intrare, & sensum creatoris inspicere, & sermones Domini Dei tui, qui ab huius mundi sapientibus deridentur, plenos docere sapientia spiritali.*

49 De aqui se puede inferir, que significan aquellas dicciones que vemos en las Lamentaciones de Jeremias, *Aleph. Beth, Gimel, &c.* son nombres de las letras Hebreas, cuyos mysterios dexa explicados el Oraculo Maximo de las Escrituras. No dudo, que otros Santos Padres explican de otro modo estos nombres, cuyas authoridades Compilo el Benedictino Lemos in Threnos Hieremiae. Y nuestro Padre San Geronymo tambien dà otras explicaciones, como sobre aquellas palabras, que David dixo à su hijo Salomon 3. Reg. 2. v. 8. *Habes quoque apud te Semei filium Gera filij Amimi de Baburim, qui maledixit tibi maledictione pessima.*
Don.

Donde nuestro Santo Doctor in tradimonibus Hebraicis declara la maldicion, que Semei echo à David, de las cinco letras Hebreas que componen en Hebreo la palabra que trasladò *Pessima* la vulgata; pues en lugar de *Pessima* està en Hebreo esta diction *Nimrezeth*: *Pessima Hebraice Nimrezeth dicitur, quod quinque literis enunciatur, idest, Nun, Mem, Res, Zade, Tau.* Explicalas asì nuestro Glorioso Padre: *Nun, idest Adulter, Mem, Moabita, Res, idest Impius, Zade, idest Leprosus, Tau, idest Abhominatus*: y asì la maldicion pessima que echò Semei à David, fue llamarle *Adultero, Moabita, Impio, Leproso, y Abhominable*, ò Abhominado, dando muy diversas interpretaciones à las letras Hebreas de las arriba referidas. Tambien el Padre Belarmino, de la Compañia de Jesus, lib. 1. Institut. linguæ Hebraicæ, cap. 1. dà otras interpretaciones à *sono, vel figura* tomadas veanse en èl.

50 Infierese tambien en confirmacion de lo que deziamos arriba, que si preguntan al Latino porque llama à esta letra *A*, no tiene mas causa, que dár, que es el sonido, de donde forma su nombre, derivado del Griego *Alpha*. Y si al Griego se le pregunta porque à esta vocal la llama *Alpha*, no tiene mas razon que responder, que le formò este nombre del *Aleph* Hebreo; pero el Hebreo puede dár causas de los nombres de sus letras, como si le preguntan, porque à la primera letra llama *Aleph*, dirà, que *Aleph* quiere significar lo mismo que *Aluph*, que significa *Princeps, vel Principium*, y por quanto esta letra es Principe, ò Principio del alfabeto, le impuso dicho nombre, y asì podrá ir dando varias causas de los nombres de las otras: *Cur enim Græci (dize Belarmino citado) literas suas vocent Alpha, Beta, Gamma, &c. Et Latini A, B, C, D, &c. Nullam rationem aliam redere possimus, quam quod Hebræos imitati sint, qui literis suis nomina possuerunt Aleph, Beth, Gimel, Daleth, &c. Cur autem Hebræi literas suas ita vocaverint, rationem à propria significatione ductam redit. Eusebius, lib. 9. cap. 4. & lib. 10. cap. 2.*

*Qua Gramma exprimitur, Nomen dixere Latini
Vecem, quamque parit litera quaeque sono.*

La voz, que á la letra expressa,
Lllaman Nombre los Latinos;
Tantos como letras son,
Formados de sus sonidos.

ART. II.

De los nombres accidentales de las letras.

§ I.

Declarase que sea nombre accidental.



N el articulo antecedente diximos, que los nombres de las letras vnos eran esenciales, y otros accidentales, y de estos prometimos tratar aqui. Lo primero, que acerca de ellos se puede dudar es, que sea nombre accidental?

52 Dezimos: *Nombre accidental de la letra es, el que no se impuso para significar su sonido; sino para expressar alguna significacion contingente que le impusieron los Autores.* Pruebasse: Nombre accidental, en el sentido que al presente tratamos del, se debe explicar por el constitutivo opuesto al nombre substancial, ò quiditativo; *sed sic est*, que el nombre substancial, ò quiditativo de la letra es el que formado de su voz la significa, como queda dicho en el articulo antecedente: luego nombre accidental será el que no se impuso para significar el sonido de la letra; sino por alguna contingente causa.

53 Dirás: todos los nombres son accidentales: pues es accidente el que este nombre signifique á este ente; porque pudo significar otro: luego respecto de la letra todos los
nom.

Nombres son accidentales, y por consiguiente falsa es la division que hazemos de dichos nombres. Respondemos, distinguiendo el antecedente: son accidentales, en quanto à la imposición de la significacion, concedemos: porque fue *ad placitum* imponer à este nombre esta significacion, y se le pudo poner otra; en quanto à lo que se intenta significar, negamos: porque en este sentido solo son accidentales los nombres, por quienes se intenta explicar accidentes; pero no por los que se intenta explicar predicados substanciales.

§. II.

Explicanse los nombres accidentales de algunas letras:

54



Omençarèmos à explicarlos por la *A*, por la misma razon, que diò Justo Lypso de *recta pronunciatione lingue latine* cap. 6. quando tratando de las vocales dixo assi: *Atque agmen mihi totum A ducet iure. Cur enim non ea princeps, que natura ductus principium vocis? Infantes vide: per hanc vagiunt. Pueros: per hanc babant, lallant, tatant.* Debesè, dize, tratar primero de la *A*, por ser ella la primera de todas las vocales, por donde al nacer los niños explican sus primeros articulados acentos. De aqui es, que los antiguos entre sus fingidos Dioses tenian vno, que llamavan Vaticano: *Vaticanus Deus nominatus, penes quem essent vocis humane initia*, que dixo Gelio, lib. 16. cap. 11. llamavale Vaticano, y fingia aquella antigüedad ciega era vn Dios, que dirigia en los principios de la voz humana, y como esta se explica por la sylaba *Va*, que en el nombre Vaticano primera es, de ai huvieron de formar su nombre al fingido Dios: *Quoniam Pueri, simul atque parti essent* (prosigue Gelio) *eam primam vocem edunt, que prima in Vaticano syllaba est, idcirco que vagire dicuntur, exprimente verbo sonum vocis recentis.* Doctrina que traximos en nuestras Miscelaneas, disput. 1. q. 3. art. 4. §. 1. num. 304. y que tocarèmos despues.

55. Siendo pues, la primera de las vocales, su pri-

meto nombre accidental, est *Princeps*, vel *Principium*. Principe, ò principio, *principio* de la voz humana; porque comienza con esta letra: *Princeps*, que por ser primera entre todas se lleva la primacia. Por esto esta vocal en el Hebreo se llama *Aleph*, que se interpreta *Princeps*, vel *Principium*. Como notò Belarmino citado arriba, confirma Beyerlicck en su theatro de la vida humana, tom. 1. lit. A. donde dize así: *Aliterarum Princeps, & ordine prima. Unde, & Hebraeis Aleph, quasi Principium dicitur.* De donde inferirás; porque en el Apocalypsis se llamó *Alpha* nuestro bien Christo: *Ego sum Alpha, & Omega Principium, & finis.* Yo soy, dize su Magestad, A, y O: esto es, principio, y fin de las cosas todas: principio; porque la *A* es primera en las letras: Fin, porque la *Omega*, ò *O* grande, segun las coloca el Griego, viene à ser fin del Alphabeto todo: y así está claro el Sagrado texto, explicandose èl mismo à sí mismo: *Alpha, & Omega*, en lo que añade se explica: *Principium, & finis.*

56. Nota, que era comun modo de hablar entre los Griegos, quando querian alabar singularmente à alguno darle el elogio de primero, y vltimo: *Similis loquendi modus*, dize doctamente Villegas sobre el texto referido, *apud Gracos erat vsitatus: cum enim aliquem mirifice commendare vellet eum primum, & vltimum nominabant.* Compruebalo con Theocrito en la alabança que dà à Tholomeo. A esto parece aludiò Uirgilio, Ecloga 8. quando dixo lisongeando à Augusto. *At è principium tibi desinet:* y Oracio lib. 1. Epist. 1. ad Meccenatem: *Prima dicte mihi, summa dicende Camena.* Y me parece guardò este modo de hablar Sedulio, lib. 2. Operis Paschalis, quando, elogiando la dicha de Maria en gozar fecundidad, guardando siempre virginal pureza, la cantò esta alabança: *Quæ ventre beato.*

*Gaudia matris habens cum virginitatis honore
Nec primam visa es similem, nec habere sequentem.*

Trasladamos así. A tu vientre dichoso

Gozos de Madre con honor de pura
Concedió el Santo Esposo,
Porque sea mas alta tu ventura:
No tuviste en tus dichas semejante
Nida tendrás tan poco en adelante.

57 De lo dicho entenderàs aquel Proverbio Latino, que explican Erasmo, y Manucio: *Alpha penulatorum* tomado de Marcial, lib. 2. Epigram. 57. Pues siendo el Alpha, ò la *A* por primera entre las vocales simbolo del primero, ò mas digno entre los hombres, burlandose Marcial de Codro, le diò por suma de sus elogios, el llamarle Alpha de los mal vestidos: *Alpha penulatorum*. Entenderàs juntamente, porque los de Phenicia, quienes se atribuían así la invencion de las letras, el nombre de la *A*, primera vocal, se lo impusieron tambien al Buey, como si v. g. le llamarán Alpha; *Phœnices*, dize Beyerlinck arriba referido, *qui litterarum inventionem sibi adscribebant, primæ vocalis nomine Bovem appellabant, quod id animal humanis vsibus foret maxime necessarium*. Dezian, que era el Buey entre los animales singularmente necessario al servicio de los hombres, y lo que es tan necesario, ni ha de ser medio, ni vltimo, sino primero: *Quod verò necessarium est, neque secundum debet esse, neque tertium; sed primum omnino*. Así el Author citado, tomandolo de Pierio, lib. 3. Hieroglyphic. cap. 18. y siendo el Buey simbolo sagrado del Maximo Geronymo; como el mismo dixo à Agustino: *Vos lassus fortius figit pedem*, el que tanto trabajò en explicar las divinas letras, y su doctrina tan necesaria para la inteligencia de las Escrituras, vno de sus elogios plausibles será ser *Alpha* de los Doctores, llegando, no sin mysterio, à voir en este Santo Doctor el nombre de *Alpha*, y nombre de Buey: *Vos lassus fortius figit pedem. Primæ vocalis nomine Bovem appellabant*.

58 El segundo nombre accidental es el que la diò Ciceron, llamandola saludable: *Litera Salutaris*. Es bien sabida la causa: porque al modo que en nuestrs tiempos se votan algunas causas con vna *A*, que quiere dezir *Aprobo*, y vna *R*, que quiere dezir *Reprobo*, así entre los antiguos Juezes, se votavan algunas causas por letras, de las quales la *A* queria dezir *Absolvo*, y si avia mas de estas, quedava libre el reo, razon porque Ciceron la llamó letra de la salud: *A Cicerone salutaris litera dicitur, quod nota esset absolutio- nis, ut C con demnationis*, que dixo Calepino en su diccionario *Litera A*, y de aqui puedes inferir otra razon singular:

porque se llamó *Alpha* nuestro Salvador: *Ego sum Alpha, & Omega*, pues por medio de su sangre preciosa nos absolvió de aquella mortal culpa, y así se quiso llamar *Alpha* admirable de nuestra salud: *Salutaris dicitur, quod nota esset abolitionis.*

59 El tercer nombre puede ser: *Index passionum anime*, índice de los afectos, ó pasiones del alma, porque las manifiesta, ó indica. Es señal de gozo, como en esta interjección: *Haba*: de dolor, como en estas *Ab, Ab*. Lipsio vbi sup. cit. *Præcipuos affectus efferunt per istam. Gaudent Haba audies. Dolent? Ab, Ab ingeminabunt.*

60 Nota, que este nombre accidental à las demás vocales es tambien comun, pues como dixo *Artemidoros*, lib. 3. cap. 34. es comun à las vocales el significar miedos, y turbaciones. Lipsio vbi sup. *Idèò benè, & peritè de interpretatione earum Artemidorus: literarum, qua vocales, metus, ac turbellas significat.* Explicadas deste modo: la *E* es señal de gozo en estas dicciones: *Eu, Euge, Eue, Evare*; de dolor en estas: *He, Hei, Heu, Heiulare*: *E quibus E pariter gaudij, dolorisque index, illius, cum Eu Euge, Eue Evare dicimus: istius, cum He, Hei, Heu, Heiulare.*

61 La *O* es señal de alegría, y de dolor tambien. Lipsio: *Sicut O item vos lætos exclamamus, & Obe saturos, ac benè habitos, & ovæque exultantes. Contra O, & Ob nos miseros etiam audios indolore.* La *I* fuena admiracion, y es voz de triumpho tambien. El mismo: *At I in admiratione valet, cum II ad novitatem iteramus, itemque jo ad triumphum.* La *U*. Solo es nota de tristeza. El citado: *U majoris tantum nota est: ab eaque Hu, Hui, & Ululare.* De donde consta. es comun à las vocales. el significar gozos, y turbaciones.

62 La *B* puede tener por nombre accidental *Litera stoliditatis*. Letra de Estolidéz. Dá fundamento para este nombre el dicho de *Cratino*, que refiere *Pierio*, lib. 47. Hieroglyph. cap. 28. donde le dixo à vno andava como bruto, *Be, Be* pronunciando: *Stolidus tanquam pecus, Be, Be dicens ambulat.* Tambien se puede llamar *Litera secunda dignitatis*: porque así como el *Alpha* simbolizó la dignidad primera, así la *Beta* expresó la segunda. Tiene fundamento

en Marcial, lib. 5. Epigram. 27. Donde, aviendo llamado à Codro *Alpha* de gente soez, le dize, que si se siente ofendido de sus veríos, le llame *Beta* de los Togados.

*Si forte bilem movit hic tibi versus,
Dicat licebit Beta me Togatorum.*

La *C* tiene por nombre accidental llamarse letra de condenaciou *Litera condemnationis*. Pues así como con la *A* aquellos antiguos Juezes absolvian, así tambien con la *C* à los reos condenavan. Calepino: *Litera A quod nota esset absolutionis: sicut C condemnationis*. Si bien por esta causa la llamaron la letra de la tristeza, como el mismo Ambrosio *Litera C* explica: *Litera tristis appellatur, quod nota condemnandi esset*. Tambien se puede llamar *Litera calumnia*: Por quanto alque falsamente calumniava, era modo de castigarle, imprimirle vna *C* en la frente. Vease lo que diximos, tra. 1. disput. 1. q. 1. art. vnic. §. 2. num. 28. y 29.

63 Asimismo se puede llamar *Litera Catholicorum*. Por quanto entre los Indios el que sigue la Catholica Religion, trae la *C*, con que el nombre *Catholico* comiença, en el rostro; y en el brazo gravada: *Apud Indos autem, dize el Teatro de la vida humana, si qui in Regis famulatu Catholicam Religionem profitentur, in brachio, & facie initiali religionis sue litera C ferro candenti inusta notantur.*

64 La *D*, à quien el Griego llama *Delta*, puede tener por nombre accidental *Litera stellifera, vel stellarum*. Letra de las estrellas, por quanto antiguamente se escrivia con tres estrellas puestas en triangulo de este modo * * *. *Bam notabant olim per tres stellas in trigonum sitas, que dixo el teatro de la vida humana, tom. 2. lit. D. con Pier. in Hieroglyph. lib. 47. cap. 30.*

65 Nota, que los Griegos escriben esta letra en forma triangular, y por quanto el Psalterio, ò instrumento musico, donde cantava David los Psalmos, y divinas alabanzas, era de forma triangular tambien, como con Casiodoro, y Nuestro Padre San Geronymo, advierte Peña en su Prosapia de Christo. Edad 4. cap. 3. §. 14. simbolizando dicho

instrumento en sus tres angulos las tres divinas personas de la Altisima Trinidad, vino à ser la letra *Delta* por su forma triangular sagrado Geroglyphico de la Trinidad tambien; por cuyo mysterio el Sabio Salomon traia en su Real Anillo dos letras *Deltas* enlazadas, como dize el Author citado, y añade, que con este Anillo, y estas letras venció el Rey Anriochó à los Galatas, por cuya razon la letra *Delta* se puede llamar *Litera Victrix* letra vencedora, que por significar al Dios omnipotente de las Batallas, se alcançaron con ella muchas victorias.

De la *E*, ya diximos arriba, tratando de las vocales. Añade lo que algunos naturales observan, y es, que la primera voz en que los Infantes prorumpen al nacer, es *Va* como diximos, pero las hembras se explican en esta *Ve*, cuya razon dà Beda, y algunos Expositores, que en aquellas primeras voces parece, que se quaxan los niños de nuestros Padres primeros, de Adan los Varones, explicando en sus primeros gemidos la primera letra del nombre Adan, que es la *A*, en que acaba la voz *Va* que el Infante pronuncia, las hembras de *Eva*, cuya primera letra es la *E*, y en señal, que de ella se quexan la syllaba, *Ve*, pronuncian. Claro està, que esto es moralizar, pero de aqui se puede inferir, que la *E*, puede tener por nombre accidental, *Litera feminei planctus*; Letra inclusa en el llanto femení, en que se explican las hembras al nacer.

§. III.

Explicanse los nombres de otras letras.



A e *F* se llamó *Digamma Aolicum*, que quiere dezir, doble *Gamma*, ó doble *G*, por quanto en su figura parecen dos *GG* griegas. Nota, que en el Sepulchro de Antenor se hallò su espada, en la qual estava gravada una *A* con ynos versos, que daban à entender, que los Principes Patavinos, cuyos nombres

bres començassen con *A*, avian de tratar mal à sus vassallos: *Tumba Antenoris Troiani*, dize el teatro de la vida humana, tom. 6. lit. P. *Patavij diu latuit, tandem: inventa fuit, & in ca gladius auratus, cum his versibus.* Los versos son los siguientes.

*Cum semper A sumes primum tibi, Dardane grammæ,
Auxilium à superis subiro tibi numine clama
Non Patavium, quæ te profugus construxit ab igne,
Multoties tali pesti subiecta malignæ.
Mors vita, vita brevis, Patavos in pace volentes
Vivere non passus est, genus hoc fatale ferentes
Admonet, & punit nullo discrimine cives.*

68 Comprobò la experiencia el Vaticinio: porque los Patavinos fueron bien maltratados por los Príncipes, cuyos nombres començavan en dicha letra *A*, como son los siguientes: *Atila, Aguilulpho, Acciolino, Ansedicio, Alberto, Andrés.*

69 A esta imitacion hizo vn discreto (Valderrama Serm. 2. de S. Clement.) vn gracioso discurso en elogios de la espada del Santo Rey Don Fernando, la que se hallò en su Sepulchro; pues siendo la espada à manera de vna *f*, parece que dexò en ella gravada la letra, con que avian de començar los Príncipes favorables de nuestro Reyno Español, aviendo comprobado el tiempo han sido dignos de elogios los *Fernandos*, y *Filipos*, cuyos nombres se ven començar con la letra signada en la espada del Santo Rey.

70 De la *G* nota aquel proverbio antiguo de Cartago, que refiere Procop. lib. 3. de Bello Vandal: *Antiquum Proverbium à Pueris jactari solitum, Gamma Betam, & rursus Beta Gammam, persequitur.* Usavan los parvulillos de Cartago entre sus jueguezillos este proverbio: *la G persigue à la B, y la B persigue à la G.* Querian significar, que entre las gentes, y Reynos juntos suele aver disensiones, y pleytos; si bien se tuvo como por oraculo, lo que despues declaró el tiempo, y fue que Genserico Rey de los Vandalos expeliò à Bonifacio; y así la *G* con que el nombre *Genserico* comiença

ça, persiguiò à la *B*, que al nombre *Bonifacio* inicia. Despues Belisario expeliò à Gilmères, y así la *B*, persiguiò à la *G*: *Evangelium* (uize el teatro de la vida humana, tom. 2. lit. D) *luffas ju se viatur, inter vicinos frequenter oriatur asinum: verum oraculis saltem ab ipso eventu confirmatus: quod, ut Gensericus Rex Vandaionum Bonifacium expulit sic postea Gilmerelem Belisarius.* Concuerdan en sus adagios Erasmo, y Manucio. Conforme à lo dicho la *B*, y la *G*, se pueden llamar, *Litera disidij* Letra de disensiones, de pleytos, y enemidades.

71 La *I*, ò jota, de quien ya tocamos algo arriba, es letra Sagrada, pues la hizo mysteriosa Christo en el Evangelio, quando dixo (Matth. 5. *Jota unum, aut unus apex non prateribit à lege, donec omnia fiant.* Vna jota, y vn apice no futurà dela ley, que toda se ha de cumplir. Explica estas palabras Nueſtro Maximo Patriarca San Geronymo, por las que se figuen: *Ex figura litera ostenditur, quod etiam, que minima putantur in lege, Sacramentis spiritualibus plena sunt, & omnia recapitulentur in Evangelio.* De modo, que entre las letras todas es la *I* la menor en su figura, como advirtiò San Agustín, lib. 1. de Serm. Dñi. cap. 15. quando dixo: *Inter quas literas jota minor est ceteris, quia uno duciu fit.* Pues de la pequenez de esta letra, dize Nueſtro Maximo Patriarca, quiso dar à entender Christo, que no ay cosa en la ley por pequeña que parezca, que no tenga mysterio, y todos los antiguos mysterios quedan en el Evangelio recapitulados.

72 Otro mysterio advirtiò Rabano, in Catena D. Thomæ, donde dize: *Apte quoque Græcum jota, & non jod Hebræum possuit, quia jota in numero decem significat, & Decalogum legis enumerat. cuius quidem apex, & perfectio est Evangelium.* Dize, que puso Christo el *jota*, Griego, y no el *jod* Hebreo, porque el *jota* Griego vale diez, numero de los Mandamientos de la ley de Dios, respecto de los quales viene el Evangelio à ser el apice de la perfeccion. Pero esta razon de disparidad no parece, que puede subsistir, por quanto el *jod* Hebreo significa diez tambien. Vease adelante donde trataremos del numero de las letras. Infiere de aqui, que hablando à lo divino, la *I* ò *jota* se puede llamar, *Litera perfectionis*: letra de perfeccion. Pla.

73 Platon, à quien refiere Calepino, lit. I. dixo que era esta letra à propósito, para explicar cosas subtiles: *Plato accomodum, ait, elementum esse, ad exprimendas res subtiles ac penetrabiles*, por lo qual se puede llamar: *Litera subtilis, letra subtil*. De la *Ha* aspiracion ya diximos, que la llamò *Flatil* Rodiginio. Vease arriba en esta disputa, q. 1. art. 3. §. 2. num. 39. De la *K* diximos en el tratado 1. disput. 1. q. 1. art. vnic. §. 2. num. 28. y 29. que era sentir de algunos, era la letra, que el falso calumniador traia en la frente gravada, porque antiguamente no se escriuia *calumnia*; sino *Kalumnia*. Segun esta doctrina puede tener la *K* por nombre accidental: *Litera Kalumni*, letra de la calumnia.

74 El nombre accidental de la *L* primeramente es *Liquida*, porque herida de las mudas se liquida, como explicaremos en su lugar, y este nombre tambien es comun à la *R*, *M*, *N*, *V*, que algunas vezes, y en algunas dicciones se liquidan tambien. Advierte Escaligero, Comment. in Varro-nem, que la *L* fue antiguamente nota de alabança: *Observatio Scaligeri est* (dize Beyerlinck, en su teatro tom. 4. lit. L) *L olim notam fuisse laudis. Ita ille in Comment. in Varro-nem ad verba: Pavimenta que L faciunt. L, inquit, nota est, quam olim inferere solebant, ad designandum locum laudabilem, quod patet ex Commentario, ubi L: L exponitur. Locus Laudabilis.* De modo, que para significar, que vna cosa era laudable, le ponian vna *L*. De donde se infiere, que el segundo nombre accidental de esta letra es *Litera laudis*, letra de alabança.

75 Celio Rhodiginio, lect. antiq. lib. 28. cap. 1. observa, que los Lacedemonios traian vna *L* en sus escudos: *Illud verò neutiquam prætereundum, Lacedæmonijs fuisse morem, Lambda in scutis gestare, nota insignioris gratia, ex principe nominis litera, velut caractere se ipsos præmonstrantibus.* Es la primera letra del nombre *Lacedæmonij* la *L*, y por esso la traian en sus escudos, siendo compendiosa zifra, en que su nombre se significava. Lo mismo vsavan los Messenios, que traian la letra *M*, primera de su nombre, como señal para conocerse: *Sicuti Messenij*, prosigue Rhodiginio, *M Litera nota se cognobiles præbebant.* Podrá, pues la *L* tener

ner por tercer nombre accidental *Litera notionis*, nombre que es à otras letras comun.

76 Y pues hemos llegado à tocar esta observacion, nota, que los Machabeos, de quienes tanta mencion se haze en la Sagrada Escritura, traian en sus vanderas estas quatro letras: *M. C. B. I.* las quales son iniciales de quatro dicciones Hebreas, con que se escribe aquella sentençia del Exodo, cap. 16. *V. 7: Quis similis tui in fortibus Domine?* Traian, pues, en zifra aquel sagrado elogio de la Omnipotencia de nuestro Dios, à quien nadie puede igualarse, por mas que sea valeroso, y fuerte. Las dichas quatro letras, en el orden que las pusimos *M. C. B. I.* parece que dizen *MaCaBeI*, y de ai se llamaron *Machabei*, formandose su nombre mas glorioso de aquellas letras Sagradas, que traian en sus vanderas. Es advertencia de Sixto Senense in Bibliot. lib. 1. Genebrardo in Chron. Arias Montano in cap. 20. Esaia, de quienes lo refiere Beyerlink tom. 5. lit. *M* por estas palabras: *Volunt (los referidos) vocem hanc compositam ex quatuor literis symbolicis M. C. B. I. que sunt in Hebræo initiales illius sententiæ Exodi cap. 16. V. 7: Quis similis tui in fortibus Domine? Quam illi in castris, & vexillis præferabant, eoque symbolo plurimos hostes trucidarunt: hæ autem initiales conscriunt nomen Machabi.*

77 De la *M* ya hemos tocado alguna cosa en los numeros inmediatos. Añade, que como advierte Rhodiginio, lect. antiq. lib. 22. cap. 17. fue costumbre entre los Syracusanos sortear por letras, para saber à quien le tocava orar, ò predicar al pueblo: *Syracusis vetastum inolevisse monem legimus*, dize el Author citado: *ut prodituri in concionem literarum notis designarentur. Illa verò ducebantur sorte, ac ubi quis literam suam foret indeptus, alloquendi populum potestas eisebat.* Tocòle à Dionysio (aun no era entonces Rey, sino persona privada, ò particular) la suerte de dezir, mediante la letra *M*: *Ritu ergo: (prosigue) Nec dum exalescente, quum Dionysius etiam num privatam ageret, sortitus est concionis habenda ius per literam M.* Viendo, que le avia tocado esta letra à Dionysio le dixo vno por desprecio: *Morologeis Dionysie?* que quiere dezir, como explica dicho

dicho Author : *Et tu garriendi potestatem sortitus est?* Està la agudeza del dicho, en que la *M*, por ser letra inicial del nombre *Morologia*, que significa *loquacidad fatua*, è *insulsa*, depreciando à Dionysio, y teniendole por de ningun ingenio, hablador necio, y fatuo, le vino à dezir: Te tocò la *M* Dionysio, para hablar al Pueblo? Pues construye bien la letra, que te ha tocado, que quiere en zifra dezir *Morologia fatua, necia, è insulsa loquacidad*, y asì te viene à dezir, que te ha tocado la suerte de ser vn *necio hablador*.

78 Respondiòle Dionysio agudamente, glosando de otro modo la letra que le avia tocado : *Respondit Dionysius eludens scommata, simulque ad sortitionis literam alludens. Monarchico igitur potiemur principatu. Veluti elementum id, non Morologiae, et ille cavillabatur, vel concionis faceret potestatem, sed planè Monarchici imperij futuri mox praesagium foret, sicuti etiam obvenit.* Tu, le respondiò, juzgas, que la *M*, que me ha cavido en suerte, por ser zifra del nombre *Morologia*, significa mi *ignorancia*. Pues sabe que te engañas, que tambien dicha letra es zifra de *Monarchia*, y lo que quiere dezir, que me alcançará mi suerte el ser *Rey*, y *Emperador*. Fue asì, pues dicho Dionysio tyranizò despues el Imperio.

79 Ahora se entenderà aquel adagio : *Sortitus est literam M*, le ha tocado en suerte la letra *M*, que como dize Beyerlink, tom. 5. lit. *M*, es notarle de *Moroso*, *estolido*, y *necio* : *In sortibus veterum erat M nota morositatis, & stoliditatis signum, unde Proverbium: Obvenit tibi M. y Rhodiginio citado: Sunt ex Graecis, qui: sortitus es literam M, esse in stultos adagionem arbitrantur.* De donde se infiere, que la *M*, puede tener por nombre accidental : *Litera stultitiae, stoliditatis, morositatis, & fatuae loquacitatis.* Letra de Necedad, Estolidéz, morosidad, y loquacidad insulsa, y fatua. Si bien Rhodiginio, conforme à la historia, que hemos referido, aplica el adagio à aquellos, que siendo contemptibles, y de baxa esphera, despues, ò por valor, ò por astucia adquieren fama grande, y hazen elogiabile su nombre : *Ego ex historia, dize el referido Celio, quam pratexui, malim de ijs dici, qui interim contemptibiles nescio qui, & ex multis esse credun-*

tur, mox tamen tum vafricia ingenita, tum virtute, nominis sibi pariunt claritatem. Conforme à esta explicacion se puede la M llamar: *Litera felicioris sortis*, letra de mas feliz fuerte, porque à quien el adagio se le aplica, es señal que mudò de fortuna; siendo antes de fuerte, y esfera baxa.

80. En quanto à la N vease lo que diximos al numero 74. Añade con Calepino lit. N, que los antiguos Juezes, quando no estava el reo suficientemente convicto, ò suficientemente defenso, para ampliar el termino de la causa, usavan estas dos letras N. L, que querian dezir *Non liquet*, aun no està claro: *Hæc litera una cum Litera L. nota erat, non liquere significans, qua iudices in amplianda causa utebantur, quum non dum satis vel convictus esset reus sceleris, vel etiam non planè desensus.* Llamala *Litera ampliationis.*

§. IV.

Explicanse los nombres accidentales de otras letras.

81.



Iguese la O. Vease lo que de ella diximos al num. 55. y 61. De la P, y de la Q no se ofrece por aora cosa especial. De la R dezimos tiene por nombre accidental *Litera canina*, letra de perro. Diòle este nombre Persio, y es la causa, porque como

està letra se pronuncia con fuerza vibrandò la lengua junto al paladar, parece que imita en su sonido al de los perros, quando estan incitados à reñir, como experimentara qualquiera, reparando en su formacion. De aqui es, que la R tuvo dicho nombre: *Ideo*, dize BeyerlinK tom. 6. lit. R à *Persio litera Canina appellatur, quam dicit in magnatum aulis sonare: Sonar, inquit, hic de nare canina litera. Si quidem canes provocati irritari solent, & sonum quandam crispante naso, qui literam R referat, edere, ac deinde mordere.* El verso es de Persio satyra 1. Añadiò este dicho Author

de Lucilio : *Irritata canis quod R quam plurima dicat.* Conforme à Perſio ſe puede llamar eſta letra *Aſtica*.

82 Socrates la tuvo por nota de movimiento, por lo tremulo de ſu ſonido. Tambien es nota de irritacion por la acrimonia, y mordacidad que ay en ſu pronunciacion. BeyerlinK vbi ſuprà: *R litera, quod tremuli ſoni ſit, & lingua palatum feriente efferatur. Socrati instrumentum, & nota eſt omnis motus. Eſt etiam nota, & instrumentum irritationis verbalis, quæ ſcilicet acrimoniam, & mordacitatem coniunctam habet.* Podrà, pues tener eſtos accidentales nombres: *Litera motus: Litera acrimonia, irritationis, & mordacitatis.* Letra de movimiento, de acrimonia, irritacion, y mordacidad.

83 La S fue aborrecida de muchos antiguos, que por eſſo la dieron nombres varios. Pindaro la llamó *Adulterina*, *Incerta*: Incierta, letra, y adulterina, *Serpentina*, ò *Viperina*, la dixo Dionyſio Rhetorico: Letra de ſerpientes, ò de viboras. Quintiliano la llama *Aspera*, *Rixans*, Letra Aspera riſadora, ò pleytiſta. Lipſio de recta pronunciatione linguæ Latinæ, cap. 16: *Sigma prius ſtabiliendum leviter, & defendendum eſt, quia famam eius multi petant, imò vitam. Pindarus conviciatur, & Cibdelon appellat: Adulterinam, incertamque literam eſſe vult: Dionyſius Rethor, cum R attollat, hanc abiicit, & turpi voce appellat Theriode: quod Serpentinam, ſive Viperinam interpretamus: Inter magiſtros Fabius asperam pronunciat, & in commiſſura verborum rixantem.* Por tantos enemigos como tiene la llamó Lypſio *miferable*: *Mifella! Quis tibi tutor in tam validos, & tam calidos?*

84 Mauro la nombrò *Vivida*, y *Denſa*: Letra vigorofa, ò llena de eſpirita, y vida, y letra denſa. Eſtas ſon ſus palabras: *Vivida eſt hæc inter omnis, atque denſa litera.* Nota Lypſio vbi ſuprà, que con eſta letra ſe eſcriven las coſas mas nobles, y mas ſuaves: *Amplius dico. Res optimas, res ſuaviſſimas præſci nomenclatores hæc litera notarunt, velut Natura duce. In cælum ſuſcipe, occurrent Stelle, Sol, Sidera. In terram deſpice: agnoſces Sesamum Sacharum inter dulcioria. Suſurros, Suavia, Baſia inter amatoria. Et inter vitæ gau-*

gaudia : Somnum, Salutem, Sanitatem. De don de se le pueden imponer varios nombres accidentales, como *Litera sua-vis, optima, dulcis, &c.*

85 BeyerlinK, tom. 7. lit. S advierte, que esta letra entre los antiguos fue señal, ò nota de silencio, por cuya causa la ponian en sus cenaculos, dando à entender, que se debía en ellos observar silencio: porque como en las cenas avia algunos excesos, y se suelen hablar algunas cosas, que no se deben dezir, para que no se dixessen advertia la letra que se callassen. *Literam S silentij notam involvere constat, quando quidem silentium impetrare cupientes lingua sonum, velut sibilam, & litera huic proprium efformare solemus. Quae ob id à Graecis Sigma creditur appellata. Vnde veteres cam foribus tricliniorum, & cœnaculorum appingebant, ut ea nota silentium indiceretur convivis, cum multa interbibendum soleant liberius effatiri.* Arreglandose, pues, à esta doctrina, puede llamarse la S, letra silenciosa: *Silentij litera.*

86 De la T, que el Hebreo, y Griego llaman *Tau*, si huvieramos de dezir sus mysterios por extenso, bien fuera necesario vn extenso libro. Dirèmos algunos, notando antes, que entre los Griegos ay dos destas letras, vna con aspiracion, que corresponde à nuestra *Tb*, y llaman *Theta*, ò *Tbita*: otra sin aspiracion, que llaman *Tau*, y corresponde à nuestra *T*. Esto supuesto, la letra *Theta* fue señal de muerte. como se colige de Marcial, lib. 7. donde le dize à Caltrico,

Nosti mortiferum quæstoris Castrice signum?

Est opere pretium dicere Theta novum.

87 La causa de llamarse signo mortifero fue, porque como advierte Manucio, explicando el adagio: *Theta præfigere*; tomado de Persio satyra 4: *Et potis es nigrum vitio præfigere Theta*, los antiguos Juezes, para votar las causas tenian tres señales: la letra *Theta* era señal de condenar à muerte al reo: la *T* era señal de absolverle, y la *L* era señal de ampliacion; por no estar conclusa la causa, como diximos arriba. *Vend. siuilius*, dize el Author citado, *quod scribit Asconius Pedianus, olim in iudicij sortis, quæ mittebantur in*

ornam, triplicem notam habere solere. Ac Thetam (carezemos de caracteres Griegos, como ya arriba advertimos) quidem damnationis fuisse symbolum, & absolutionis, Lambdam ampliacionis, idest, quoties significabant, parum adhuc sibi liquere, ac denuo causam agi oportere. Segun lo dicho la letra *Theta* tiene estos nombres: *Litera Mortifera, & nigra.* Letra mortifera, y negra por el luto, que à la muerte se sigue: La *T* se llamarà: *Litera absolutionis*, letra de absolucion, porque con ella al reo daban libertad.

88 Otros dixeron era symbolo de la muerte la letra *Theta*, porque conforme la escribe el Griego, siendo inicial, parece vna *O* nuestra, con vna linea atravesada à modo de saeta, y si es pequeña parece vn corazon atravesado tambien con vna saeta, ò linea, por tanto fue symbolo de la muerte dicha letra. Así explican el Epigramma 130. de Ausonio, quando dixo:

*Misselle doctor & tibi sit obsceno,
Tuumque nomen (Theta) scetilis signet.*

89 En el primer verso nota Escaligero, que aquel *S* caracter Griego representa vn ahorcado, pues parece que dicha letra expresa vn lazo rebuelto al cuello, y así se descaeva el Poeta esta muerte afrentosa. En el segundo verso se descaeva la letra *Theta* letra condemnatoria: *Quis loco* dize BeyerlinK referido, *Scaliger commentatur & fuisse notam suspendij: refert enim laqueum collo involutum. Theta litera condemnatoria, quin & in castris militem expunctum significabat.*

90 Advierte aqui por conexion de doctrina, que tambien fue symbolo de vn ahorcado, ò colgado la *I* larga, ò mayuscula. Pruebalo Lipsio de recta pronunciat. cap. 8. con lugares de Plauto, y Ausonio. Estas son sus palabras: *Ideo inter omnes literas hac* (se entiende la *I*) *proprie dicta longa. Plautus scivit, & iocum captavit in persona Staphylla: ex me vnam faciam literam longam, meum quando laqueo collum obstrinxero: Certo mecum Plautus cepit de ista* (se entiende la *I*) *qua sola inter grandes, & Romanas illas literas (nam ha minuta ignota olim) super ceteras emittit, &*

fer-

forma ipsa pensilem prætulit, ac porrectam. Hac eadem mente Ausonius in liguritorum Eunum scripsit:

Quid imperite, Rho, putas ibi scriptum;
Ubi locari Iota convenit longum?

91 Puedes añadir esto à lo que diximos de la *T* arriba, y llamarla *Litera suspendij* por la razon dada. Bolviendo à la letra *Theta*, consta, que era symbolo de muerte, por tener su figura de vn corazon pasado con saeta: *Cuius figura*, dixo Beyerlink, *quasi telo per medium transfixa representatur*. Y Manucio sobre los versos primeros de Ausonio; *Sunt qui hoc ad figuram Græcicæ literæ referant, quod ea cordis humani transfixi speciem quodammodo representet*.

92 Boezio, lib. 2. de Cruze Triumphante dize, que antiguamente avia Notarios de la Milicia, y estos escrivian los nombres de los que entravan à militar. Estava à cargo de estos dár quenta de los muertos, y los vivos, y para saber quales eran vivos, ò muertos, señalavan, ò notavan sus nombres con estas letras, al que estava vivo la *T*, y al que estava muerto la *Theta*. Vease Beyerlink citado. Tengo por cierto, que el ser la *Theta* symbolo, ò nota de la muerte, nació de que con dicha letra comienza el nombre *Thanaton* Griego, que significa la muerte, y por esso se tuvo esta por letra infeliz, y triste, que triste la llamó Ciceron *pro Milone*, aunque Lipsio dize, que la dà este nombre, porque se esculpia en las piedras de los Sepulchros. Escaligero agudamente advirtió, que si la letra *Theta* fue tenida por infeliz, porque se iniciava con ella el nombre, que à la muerte significa, tambien se escribe con ella el nombre *Theos*, que significa à Dios, y se puede llamar feliz:

*Infelix multis Theta est; mihi litera felix
Si Thanaton scribit, scribit & illa Theos.*

93 De la *Theta* passamos à la *T*, ò *Thau*, que de lo dicho consta, tiene por nombre accidental: *Litera vite*: *Letra*

tra de la vida. Dán algunos la causa, que es, por ser la primera de la voz *Thora*, que significa la ley: *Alij ex quo initialis vocis Thora que legem significat*, que dixo Beyerlio K. Esto advierte tambien nuestro Padre San Geronymo. Entre las letras antiguas Hebreas tenia forma de cruz, en que avia de consistir nuestra vida, y así mandava Dios por Ezech el señalasse con esta letra los que no avian de morir, y donde nuestra Vulgata dize: *Signa Tau*, dize la version syriaca: *Signa crucem*, por quanto se escrivia en forma de cruz dicha letra. Los Egypcios la gravaban en el pecho de Serapis, donde juzgavan depender su vida. Algunos dizen, que el mismo nombre *Tau* significa: *Vives*, vivirás. Lo cierto es, que es señal de nuestra vida, por representar la cruz. Usease lo que diremos de la X.

94 La *V* despues de ser nota de tristeza, como diximos arriba, se puede tambien llamar *Litera negationis*. Letra de negacion. La causa, por aquella authoridad de Ausonio, quando dixo:

*Vna fuit quondam, qua respondere Lacones
Litera, & irato regi placuere negantes*

Lo que explica Escaligero, lib. 1. cap. 11. del sonido *OY* Griego, y de nuestro character *V* Latino: *Ac sanè aliquando fecit, ut dubitaremus vir doctissimus Ausonius Poeta, an V notula fuerit in usu Græcis: ille enim Græcam negationem OY unicum fuisse literam illis versibus professus est: Vna fuit, &c. Sed videtur allusisse ad sonum Græcum, & ad figuram nostram.*

95 De la X dize San Isidoro, lib. 1. Etymolog. cap. 3. que es figura de la cruz: *X litera, que & in figura crucem significat, & in numero decem demonstrat*. Pero nota, que por lo que al presente toca, ay dos modos, ò generos de cruces: vna en la figura, ò forma regular, en que se muestra crucificado nuestro Salvador: otra, que es la que la X representa, de cuya hechura dizen fue en la que murió San Andrés, y esta llaman *decussata*, cuya Etymologia declaró Beyerlink, tom. 7. lit. X. diziendo, que viene de *decussis*,

que significa diez : *Quod ipsa sui figura exprimat crucem; quam vocant decussatam à Latina dictione decussis, quæ decem significat, & decusso, quod est in duas partes aequales scilicet.* Vease lo que diremos en el numero de las letras.

96 Esta cruz fue la que formò Jacob, quando al bendecir los hijos de Joseph, como se refiere al cap. 48. del Genesis, cruzò el Santo Patriarcha los brazos, y puso la mano derecha sobre Ephraim, que era menor, y Joseph lo avia puesto à la izquierda, y la siniestra puso sobre Manasses, que era el mayor, y lo avia puesto à la diestra Joseph, y assi formò vna cruz el Santo Patriarcha, en cuyo mysterio se le quitava à Manasses el mayorazgo, y se le dava à Ephraim, que era el mas pequeño. Assi dize Dios por Isaías : cap. 31. *Ephraim primogenitus meus est.* Sobre las quales palabras dize nuestro Maximo estas : *Vbi enim quondam abundavit peccatum, super abundavit & gratia. Ephraim autem in typo esse populi de gentibus congregati, scriptura testatur. Cuius enim posterior filius Joseph, & surripuit primogenita Manasse, qui natura primitivus erat; sed in mysterio crucis decussatis manibus qui stabat ad sinistram Jacob, dextra manus eius suscepit benedictionem. Et qui steterat ad dexteram, sinistra bene dictus in secundum redactus est gradum.*

97 Fue, pues, esta cruz *decussata* figura de la cruz de Christo, aunque la cruz de Christo tuviese, como tuvo otra forma. Concuerta Justino Martyr, y añade el dicho de Platon in Timeo, donde disputando de Dios, dixo, que Dios avia de embiar à su Hijo al mundo, al modo de la letra X: *Sed Justinus Martyr, dize BeyerlinK tom. 4. lit. I, verbo Institutio, X litera forma Sacrae Christi crucis mysterium contineri monet. Platonem advocat in testem, & in Timeo, de Dei filio differentem, scribere, Deum in mundo filium suum instar X literæ possuisse.* Del dicho de Platon se puede hazer mysterio: porque siendo, como es la X señal de la cruz, fue dàr à entender (aunque èl no lo entendiesse) que el Hijo de Dios avia de estàr en el mundo por nuestras culpas crucificado.

98 Nota, que este character en el Griego es la primera letra de el nombre de Christo, pues como diximos en otra

otra parte, la ch nuestra la escriven de esta suerte, X, y de aqui vn cierto adivino explicò à Leon Armeno, Emperador vn geroglyphico bien mysterioso. Avia en la Bibliotheca Real, donde estavan escritos los Oraculos de los Reyes, que se creian ser de vna Sybila, vn libro donde estavan varias figuras de hombres, y animales. Entre otras avia la de vn Leon, quien tenia en la espalda, ò cerro impressa la letra X, y vn hombre con vna lança partiã por el medio aquella letra. No entendió el Emperador tan obscuro enigma, y vno se lo explicò desta forma. En el dia que nazca Christo, morirás Emperador. Tu eres el Leon, la lança significa el genero de muerte, que has de tener: la X, que es la primera letra del nombre de Christo, significa el dia en que has de morir, que es aquel en que Christo ha de nacer.

99 Verificòse el presagio, porque en el dia que nació Christo, fue por conspiracion de Thraulo el Emperador muerto: *Leo Armenus*, dize Beyerlink, tom. 6. lit. P. verb. *Prasagium, Imperator Constantinopoleos fertur in Bibliotheca Magna Regum, ubi pleraque Regibus oracula tenebantur, & que præterea Sibyllæ putabantur, librum quandam reperisse, cui inscriptæ erant hominum, ferarumque imagines, inter quas erat Leonis figura, cui in dorso litera X formæ erat impressa: post vir quidam, qui eam basta per medium transfigebat. Quas enigmaticas figuras cum imperator interpretari nequiret. Questor quidam interpretatus: in die, inquit, natali Christi rex peribit. Leonem enim Imperatorem esse: bastam mortis genus denotare: X verò literam nominis Christi primam, tempus cædis significare. Neque verò falsum fuit præsagium. Namque Michaelis Thrauli conspiratione Natali festo in templo casus est.* De donde la letra X puede tener por nombre accidental: *Litera crucis, & Litera Christi*. Letra de la cruz, porque la representa, y letra de Christo, porque es de su nombre cifra.

100 De la Y es sabido, que se llama letra de Pythagoras, y por ser este Samio de nacion, se llama letra Samia tambien. Persio satyra 3.

Et tibi quæ Samios diduxit litera ramos

Surgentem dextro monstravit limite callem.

La causa de llamarse letra de Pythagoras es, porque hizo en ella symbolo de dos caminos, que se significan en sus dos ramos. En el ramo, ò brazo derecho, que es mas estrecho, ò delgado, symbolizava el camino de la virtud, que es delgado, y estrecho; en el brazo, ò ramo siniestro, que es mas ancho, symbolizava el camino del vicio, que es mas dilatado, y espacioso. Parece que el Gentil avia oido la doctrina que nos diò nuestro bien Christo en el Evangelio: *Angusta est via, que ducit ad vitam, & pauci sunt qui inveniunt eam. Lata porta, & spatiosa via est, que ducit ad perditionem, & multi sunt, qui intrant per eam.* Es estrecho, y angosto, dize su Magestad, el camino de la virtud, y pocos son los que aciertan con él. Es ancho, y espacioso el camino del vicio, y de la perdicion, son muchos los que le siguen, y se pierden. Matth. cap. 7. Estos dos caminos, pues, que puede seguir el hombre en su vida, symbolizó Pythagoras en esta letra. Y nota, que hasta la mitad solo tiene esta letra vna linea, que significa aquel tiempo, que no ha llegado el hombre à tener vfo de razon; pero luego se divide en los dos dichos caminos, porque en llegando el vfo de la razon, es quando el hombre comienza à deliberar, y se determina à seguir, ò el de el vicio, ò el de la virtud. Por esto dixo Virgilio, que era esta letra symbolo de la vida humana. Estos son los versos que compuso della.

*Litera Pythagora, discrimine secta bicorni,
Humana vite speciem præferre videtur
Nam via virtutis dextrum petit ardua callem,
Difficilemque aditam, &c.*

101 Nota, que segun los nombres, que hasta aqui hemos explicado de las letras, se infiere, que la *T, T,* y *Tbeta,* *O,* *A* son letras *Mysticas*, como enseña San Isidoro, lib. 1. Orig. cap. 3. por estas palabras: *Quinque autem esse apud Græcos Mysticas literas. Prima Y, que humanam vitam significat, de qua nunc diximus.* Avia dicho lo siguiente: *Y litteram Pythagoras Samius ad exemplum vite humane primus formavit, cuius virgula superior significat primam ætatem,*

incertam quippè, & que adhuc se nec vitijs, nec virtutibus dedit. Brevium autem, quod super est, ab adolescencia incipit, cuius dextra pars ardua est, sed ad vitam beatam tendens: sinistra facilior; sed ad labem, interitumque deducens. Despues prosigue con las Mysticas deste modo: Secunda Theta, que mortem significat. Nam iudices eandem literam apponebant ad eorum nomina, quos supplicio afficiebant, & dicitur Theta à morte: Vnde & habet per medium telum, idest, mortis signum. Tertia T figuram demonstrans dominice crucis. Vnde & Hebraicè signum interpretatur: de qua dictum est in Ezechiele angelo. Transiper mediam Hierusalem, & signa Tau, in fronte virorum gementium, & dolentium. Reliquas verò duas summam, & ultimam sibi vendicat Christus; ipse est enim principium, & finis, dicens: Ego sum Alpha, & Omega.

102 La Z dice BeyerlinK, tom. 7. lit. Z. que fue entre los antiguos simbolo de la muerte, por ser la vltima letra, como la muerte es lo vltimo, ò el fin de la vida. *Litera Z veteribus symbolum videtur gessisse mortis, fortassis quod cum postrema esset literarum apud Latinos, ut habet versus: Quint. Stoa: Sepulchrales imitetur concita dentes. Testis huius symboli est Laent. in lib. 6. de vitis Philosphorum:*

Sex horæ tantum rebus tribuuntur agendis:

Vivere post illas litera Zeta monet.

103 De modo, que seis horas se señalavan para trabajar, y de la sexta adelante se tenia por hora de vivir. De aqui es, que la Z se puede llamar letra de muerte, y de vida. De muerte, si se entiendo por trabajo todo el tiempo desta vida, que en llegando la muerte se acaba, y como la Z significa la hora de dexar de trabajar, puede en este sentido significar el morir. Pero como despues de estos trabajos se nos sigue la vida eterna, puede tambien significar la vida. Es la Z la sexta en el Alfabero Griego, y juntamente con ella comiença el nombre vita en la lengua Griega,

y por esto se llama letra de vida esta letra.

Natal. Com. lib. de horis.

Suf-

*Sufficit in sexta m labor horam , deinde sequentes
Vt vivas numeri litera Zeta monet.*

*Accidit, est quoddam, quod grame; dicite, nomen
Contigit è causis sumere non proprijs.*

Dezid : nombre accidental
De la letra aquel se llama,
Que le dieron los Authores
Por accidentales causas.

ART. III.

Qual destos nombres sea propiedad , ò accidente de la letra?

§. I.

Por varias conclusiones se resuelve el articulo.

104



Viendo explicado algunos nombres accidentales, aunque hemos omitido otros, que se tocarán en otras partes, resta sepamos destos nombres hasta aquí explicados, qual sea propiedad, ò qual accidente de la letra Para cuya resolucion.

105 Dezimos lo primero : *Ninguno destos nombres en particular es accidente , ò propiedad de la letra en comun.* Pruebase facilmente esta conclusion : los nombres, que hasta aquí hemos explicado, ò son esenciales, ò accidentales: ninguno destos en particular es accidente, ò propiedad de la letra en comun : luego es cierta la conclusion. La mayor es cierta. Pruebo la menor : la naturaleza en comun solo radica propiedades en comun : como consta en el animal, que por quanto es naturaleza comun á *Racional*, è *Irracional*, solo radica propiedades comunes á estas dos especies. De donde se infiere, que *Risible*, ò *Hinible*, no son propiedades del animal en comun, porque solamente convienen á tal especie de animal en particular. *Nunc sic* : qualquiera destos nombres, que hemos explicado, tomado en particular solo conviene

à vna, ò dos letras en particular; v. g. *Be*, solo es nombre de vna letra *Ce*, solo conviene à otra, y assi de los demás nombres essenciales, y de los accidentales en particular: luego ninguno de estos en particular es accidente de la letra es comun.

106 Dezimos lo segundo: *El nombre esencial de la letra, es comun tomado, es propiedad de la letra tomada en comun, y cada vno en particular es propiedad de la letra particular, cuyo nombre es.* Esta conclusion tiene dos partes, y para su inteligencia es de notar la doctrina, que dimos arriba en esta question, art. 1. §. 1. à num. 9. & seq. y de ella advertir que de todos estos nombres particulares essenciales *A*, *Be*, *Ce*, &c. como nuestro entendimiento es precísivo abstraer, ò prescindir vna razon comun, en que todos convienen. Convienen todos estos en ser nombres essenciales de letra, distinguense, en que cada vno es nombre de su letra distinta; como el hombre, y el bruto convienen en que cada vno es animal; aunque el vno del otro se distingue en que es de distinta especie.

107 A este modo dezimos, que aquella razon comun de nombre esencial, en que convienen dichos nombres essenciales, que llamamos nombre esencial de la letra tomado en comun, es propiedad de la letra en comun: y cada vno en particular, que son aquellas diferencias, con que entre si se distinguen, es propiedad de aquella letra en particular, de quien es nombre; como este *Be* propiedad de la *B* y este *Ce* propiedad de la *C*, y assi de los demás. Pruebate la primera parte de la conclusion, lo primero: nombre que es propiedad, ò accidente, que por aora no distinguimos destas dos cosas, de la letra en comun, no puede ser este, ò aquel nombre en particular, como consta de la primera conclusion: luego debe ser la razon de nombre en comun, para que assi convengan accidente en comun con letra en comun. Lo segundo: nombre que sea accidente, ò propiedad de la letra en comun, debe nombrar, ò explicar la letra en comun; porque el nombre en tanto es nombre de alguna cosa, en quanto la nombra, ò significa; *sed sic est*, que à la letra en comun solo la significa, ò nombra el nombre en comun: por-
que

que el nombre en particular solo nombra, ò significa à la letra en particular: luego nombre de la letra en comun tomado, es el accidente, ò propiedad de la letra en comun.

108 La segunda parte de la conclusion se prueba de lo dicho con facilidad: nombre, que es accidente, ò propiedad de la letra en particular, es aquel que en particular la nombra, ò significa: luego cada vno de los dichos nombres esenciales en particular, es propiedad de aquella letra particular à quien se impone. Siguese la consequencia: porque cada vno de ellos en particular significa, ò nombra à aquella particular letra: v. g. este Be, nombre à sola la B, como este A à sola la A.

109 Dezimos lo tercero: *Este nombre comun de la letra en comun no es propiedad, sino es accidente de dicha letra en comun.* Pruebase: aquel es accidente, que no dimana de lo intrinseco de vna essencia, por cuya causa es accidente al hombre la blancura, *sed sic est*, que el nombre comun de la letra en comun no dimana de la essencia de dicha letra; sino que fue en los hombres imposicion voluntaria, y como pusieron esse, pudieron poner otro: luego no es propiedad, que ab intrinseco dimane; sino contingente accidente. Lo mismo dezimos del nombre particular de cada letra en particular: porque consistiò tambien en voluntaria extrinseca imposicion: luego sera accidente, y no propiedad.

§. II.

Desatanse algunas dificultades contra las precedentes conclusiones.



110

Rguirás lo primero contra la primera conclusion. No implica, que vn nombre en particular sea accidente de la letra en comun; antes bien lo debe ser: luego falsa es la primera conclusion. Pruebase el antecedente: aquel es accidente de la letra en comun, que en comun la nombra, y significa como nosotros dezimos; *sed sic est*, que el nombre, que nom-

nombra, y significa à la letra en comun, debe ser, y es nombre particular: luego no implica que vn nombre en particular sea accidente de la letra en comun; antes bien lo debe ser. La mayor es nuestra doctrina. La menor se prueba con el nombre *Litera*, que es nombre particular, y significa à la letra en comun: luego no ay implicacion, en que vn nombre en particular signifique à la letra en comun. Confírmase: nombre que signifique à la letra en comun, no existe en comun: luego nombre que significa à la letra en comun, debe ser nombre en particular.

111 Respondemos, distinguiendo el antecedente: No implica, que vn nombre en particular *ex parte vocis* signifique à la letra en comun, concedemos: particular *ex parte significationis*, negamos. A la prueba, en quanto puede oponerle à la distincion dada, concedemos la mayor, y distinguimos la menor: debe ser, y es nombre particular *ex parte vocis*, concedemos, *ex parte significationis*, negamos la menor, y la consequencia. A la prueba distinguimos la primera parte del antecedente: el nombre *Litera* es particular *ex parte vocis*, concedemos; *ex parte significationis*, negamos el antecedente; y baxo la misma distincion del consequente, negamos la consequencia.

112 El nombre *Litera* es particular de parte de la voz: porque toda significacion de qualquiera nombre debe existir en esta, ò en aquella voz particular; como diximos en esta question, art. 1. §. 1. num. 9. Ni ay implicacion (para que estorvemos, y ocurramos à vna replica) en que la significacion de vna cosa vniversal exista en vna voz particular, como ni ay implicacion en que vna especie particular represente à vna naturaleza en comun. De parte, pues, de la voz es particular el nombre *Litera*; pero de parte de la significacion es comun: porque el nombre *significativè* tomado se mide, y conmensura con la naturaleza, que significa: si esta es comun, es el nombre comun; y si esta es particular, es el nombre particular. Ni es el nombre *Litera* el que llamamos accidente de la letra en comun; sino aquella razon comun, en que convienen los nombres esenciales, como explicamos en nuestras conclusiones.

113 Replicarás : Aquel nombre es accidente de la letra en comun , que significa la letra en comun ; el nombre *Litera* significa la letra en comun : luego es accidente de la letra en comun. Distingo la mayor: que significa à la letra en comun, y se forma de su sonido, concedo ; y no se forma de su sonido, niego la mayor, y distingo la menor : el nombre *Litera* significa à la letra en comun, y se forma de su sonido, niego , y es voz distinta del sonido de la letra , concedo la menor, y niego la consecuencia.

114 Notamos ya con los Authores Latinos, que el nombre, que ellos llaman , y con ellos llamamos accidente de la letra , se forma del sonido de la letra misma. Vease lo que diximos en el art. 1. citado §. 2. per totum. Donde advertimos que el nombre *Litera* es nombre *apelativo* de la letra en comun , y este no es el que los Grammaticos llaman accidente; sino el nombre *proprio*, que es el que se forma de su mismo sonido. Por la misma razon no se llama accidente de la letra aquella razon comun, en que convienen los nombres accidentales , que explicavamos en el articulo antecedente : porque no se forma del sonido de la letra. Pero los nombres esenciales, v. g. este *B* se forma del sonido de la *B*, y este *C* se forma del sonido de la *C*, y assi de los demás. De donde se infiere, que todos estos nombres esenciales convienen en ser formados del sonido de la letra , y esta razon comun à todos de *nombre formado del sonido de la letra* , sin baxar à este, ò à aquel sonido en particular, dezimos es accidente de la letra en comun.

115 Instarás contra esta doctrina : luego el nombre, que llamamos accidente de la letra en comun, no es accidente; sino propiedad, que es contra nuestra tercera conclusion. Pruebase la consecuencia. Propiedad de alguna cosa es aquella que nace de su misma esencia ; *sed sic est* , que el nombre de la letra en comun se forma , y nace de su sonido, que es su misma esencia : luego no es accidente , sino propiedad rigorosa.

116 Niego la consecuencia. A la prueba distingo la mayor: es aquella que nace de su misma esencia por emanacion necesaria, concedo, por formacion , y imposition libre

bre, niego la mayor, y distingo la menor: el nombre de la letra en comun se forma, y nace de su sonido necessariamente, ò por emanacion natural, niego: por imposicion libre, ò por formacion contingente, concedo la menor, y niego la consecuencia. Propriedad rigorosa de alguna cosa es aquella que por natural resultancia, ò necessaria emanacion se forma de su essencia, como el risible se radica, y origina naturalmente de la essencia del hombre. El nombre de la letra en comun, no se deriva afsi de su sonido, sino por voluntaria formacion, è imposicion; pues consistiò en el libre placito de los hombres el formar el nombre à la letra de su voz misma. Puede ser exemplo vn compuesto artificial, v. g. vna Cathedra, que aunque de tal madera se tomase su materia, no es propiedad suya: porque fue voluntario en aquella madera introducir aquella artificiosa forma. A este modo, servatis, servandis, fue voluntario, y contingente el que los hombres en el sonido de la letra, como en materia, ò sugeto introduxessen la forma de significar à la letra misma: y afsi no es propiedad suya, porque no dimandò de ella necessariamente; sino accidente, por aver sido imposicion libre.

117 De aqui se infiere lo primero que esta voz *A* se puede vsurpar con equivocacion, porque puede tomarse por muchas cosas: ò por nombre de esta figura *A*, ò por nota, ò nombre del elemento, ò sonido, ò por el mismo sonido, ò elemento, ò por syllaba, ò por diction. Es doctrina de Aingre exponiendo à Prisciano, en su libro primero sobre aquellas palabras: *Accidit igitur litera nomen, &c.* que declara por estas: *Nota in literalibus sonis hanc oriri perturbationem, quod eadem vox, vt A, nomen interdum est figuræ: modo nomen elementarij soni: modo in designatione syllabæ: modo in designatione dictionis accipitur. Nomen figuræ, vt cum dico A, hæc figura nota est elementi: in designatione elementi, vt cum dico: A est vocalis nomen: & syllabæ, vt cum dico, Amobityllabum esse: in designatione dictionis, vt cum dico: A est præpositio.* Faltòle que advertir, que tambien *A* es el mismo elemento, aunque no puede por si mismo entrar à componer proposicion *significativè*; pues el signo se debe distinguir del significado.

118 Lo mismo añade Aingre, sucede en las consonantes; pero esto se ha de entender en algo; no en todo. En algo sí, porque este nombre *Be* puede ser de esta figura, *B*, ò del elemento, ò sonido suyo; pero no es el mismo elemento: porque añade la *E* à su sonido. Vease lo que diximos en este tratado disp. 1. q. 2. art. 2. §. 2. num. 53. En esto pues se distinguen los nombres de las vocales de los nombres de las consonantes, y nace la distincion en que como la vocal forma, por su voz sola su nombre; se puede su nombre tomar por ella misma, no solo *significativè*; sino *identice*; pero como las consonantes no forman por sí solas sus nombres, sino que añaden vocales, no se pueden sus nombres tomar por ellas *identice*; sino precisamente *significativè*.

119 Inferiras lo segundo, que hablando de parte de la materia mas tiene de accidental el nombre de la consonante, que el de la vocal. La razon es: porque la vocal Latina; v. g. *A*, solo tiene por materia de su nombre su sonido, pues como diximos, los Autores quisieron usar de su sonido mismo para nombrarla; pero la consonante no solo tiene su sonido, sino el sonido de vna vocal por materia de su nombre; v. g. este *Be*, donde no solo ay la *B*, ò su sonido, sino el sonido de la *E*, y sobre todo esto, como sobre materia impulsieron la significacion de su nombre. No tiene, pues, la vocal tanto de accidental de parte de la materia, de su nombre, porque solo contiene su voz misma: tiene mas de accidental la consonante, porque tiene por materia no solo su sonido, sino el de otra letra distinta, que para tomar su nombre se le junta.

120 Arguirás lo segundo. El nombre se debe distinguir de la cosa significada por él: porque el nombre es signo, y el signo se debe distinguir de su significado: *sed sic est*, que el sonido de la letra no se distingue de ella misma, porque siendo voz, el sonido es su misma esencia: luego el sonido de la letra no puede ser su nombre.

121 Distingo la mayor: se debe distinguir *significativè*, concedo; *entitativè*, niego la mayor, y distingo la menor: no se distingue *entitativè*, & *materialiter*, concedo; *formaliter*, y *significativè*, niego la menor, y la consequen-

cia. Dezimos que el nombre de la letra, que de su fonido se forma, como de materia, en que quisieron introducir la significacion, ò forma de razon, se distingue de la letra *significativè*, porque la letra solo importa el fonido; pero el nombre dice mas, que es la significacion. No se distinguen *entitativè* de parte de la materia; porque la materia del nombre es el mismo fonido de la letra, aunque en la consonante tambien ay distincion entitativa en la materia, por la otra vocal que se le junta, y el distinguirse *significativè* basta, para que sea su nombre, y su signo. Y advierte, que la forma del nombre, que es su significacion, es ente de razon, que se distingue *entitativè* del fonido, que es ente real, y así en este sentido entre la letra, y su nombre ay tambien distincion entitativa entre el signo, y signado necesaria.

122 Arguirás lo tercero. Las propiedades, ò accidentes específicos se deben distinguir de las propiedades, ò accidentes genericos; como el *visible*, que es propiedad específica, se distingue de las *potencias sensitivas*, que son propiedades Genericas: luego los nombres esenciales de las letras en particular, que vienen à ser como accidentes, ò propiedades específicas, se deben distinguir del nombre de la letra en comun, que es propiedad, ò accidente comun, y por consiguiente el nombre de la letra en comun, no se halla en los nombres esenciales en particular.

123 Respondemos distinguiendo el antecedente: se deben distinguir *per rationem*, concedo; *realiter*, niego el antecedente, y distinguido el consiguiente con la distincion misma, niego la ultima consecuencia. Ay algunas propiedades: como las transcendentales, que solo à nuestro modo de entender se distinguen las comunes de las particulares. A estas imita el nombre de la letra, y así la propiedad, ò accidente comun se distingue deste, ò aquel en particular por nuestro modo de entender. De modo, que en este nombre A, v. g. consideramos que es *nombre de letra formado de su fonido*, y en esta razon conviene con todos los demás nombres, que llamamos esenciales de las letras, porque todos son nombre de letra formado de su fonido. Ay que considerat mas en la A, que es *nombre de tal letra, formado*

de tal sonido, y en esto se distingue de los otros nombres esenciales. Destas dos razones, que nuestro entendimiento prescinde, la primera es accidente de la letra en comun, la segunda de la letra en particular, que *per rationem* se distinguen; como *veritas entis ut sic*, y *veritas talis entis*.

124 Es pues el nombre, que ponemos accidente de la letra en comun, vna razon comun de nombre de la letra, por tal, y tal razon particular de nombre contraida. Y si dixeres, que la A, v. g. solo parece que significa esta letra en particular, y no á la letra en comun, dezimos; que significa vno, y otro, por ser nombre específico, que significa la especie toda, y por consiguiente genero, y diferencia, como el nombre *Homo*, que no solo significa el Racional, sino el animal tambien; porque significa la especie, que del vno, y del otro se compone.

125 Advierte, que primero es en qualquiera letra tener tal significacion, ò sonido, y despues ocupar tal lugar. Y notase esto, porque diximos en el articulo antecedente, que era nombre accidental de la A el llamarse la primera de todo el alphabeto, aunque esto lo tenia por su sonido, pues la misma naturaleza dava á entender, que era esta la primera voz, ò articulacion. Pudiera hazer esta doctrina dificultad: porque si el ser la A la primera nace de su voz misma: luego no es accidente el ser primera. A esto dezimos, que el ser primera lo tiene por ser tal su sonido; como el ser el Rey el primero en puesto, y lugar, lo tiene por tal persona, y lo vno se sigue á lo otro: el ocupar el primer lugar se sigue del ser Rey. Así la A, de tener tal sonido, se sigue que tenga el lugar primero. De donde inferirás, que el nombre que significa su sonido es el esencial, y el llamarse primera se sigue de aquel.

*Promitur, è proprio quod, grammã dicite nomen,
Convenit, & omni, contigit atque, sono.*

Accidente de la Letra

El nombre esencial se llama:

De su sonido se forma

Y en todos los nombres se halla.

QUEST.

QUEST. III.

De la Potestad de la Letra.

E las tres propiedades, ò accidentes, que tomamos para explicar en esta disputa, fue la Potestad la tercera, que explicadas las otras dos, serà mas facil de conocer. De ella tratamos en esta questión, y tengase advertido, que este es el lugar à donde algunas vezes nos hemos remitido dando le nombre de significacion, ò tomando por vno mismo significacion, y Potestad. Aqui diremos en que se distinguen, y en que convienen.

ART. I.

Que sea Potestad de la letra, en que se distinga de la significacion, y si sea su propiedad

§. I.

Respondense las dos primeras partes del articulo.



L conocimiento de qualquiera essencia se sigue saber en que se distinga de otra, porque qualquier ente se distingue de otro, por lo que es en si mismo. Por esso al preguntar en este articulo por la essencia, ò *quid est*, de la Potestad, añadimos en que se distinga de la significacion. Para su inteligencia.

² Nota, que segun los Authores ay en la letra dos potestades: *essencial*, ò *substancial*, vna; *accidental* otra. Hizo mencion de ellas Aingre exponiendo à Prisciano en su libro 1. quando dixo: *Potestas alia communis, alia singularis*. Es aize, la Potestad vna *comun*, y otra *singular*. La singular es aquella, que conviene à cada vna letra en particular mirada

da : *Singularis est*, dize, *que singulis elementis conuenit ut A breuis in A longam mutatur ut Faveo, Favi.* A la comun divide en substancial, y accidental : *Communis*, prosigue, *alia substancialis; alia accidentalis.* La substancial, dize Aingre, consiste en ser vocal, semivocal, ò muda. *Substancialis est esse vocalem, aut semivocalem, vel Mutam, & similia.* La accidental es pronunciarle con acento grave, agudo, ò circunflexo, ser larga, ò ser breve, pronunciarle con aspiracion, ò fin ella. *Accidental is est gravari, acui, circumssesti: produci, vel corripri, aspirari, vel leniri, commutari, &c.* Aqui principalmente tratamos de la potestad substancial, aunque tambien diremos de la accidental por conexion. Esto supuesto.

3 A lo primero que preguntamos, que sea potestad de la letra, ya tocamos algo en este tratado, disput. 1. quest. 3. art. vnic. pero por quanto alli dexamos por resolver lo que en estas questiones prometimos determinar, referiremos las definiciones que los Authores han dado à la Potestad. Prisciano lib. 1: *Potestas autem ipsa est pronuntiatio, propterquam & Figura, & Nomina sunt facta.* Es, dize la potestad la pronunciacion, por la qual se inventaron las Figuras, y los Nombres. Traslada Antonio, como suele hazerlo, la misma definicion de Prisciano, lib. 3. cap. 2. de Erottem. Orthograph. *Quid est potestas in litera? Ipsa litera pronuntiatio, propter quam & Figura, & Nomina sunt inventa.* Es cierto, que en las figuras se contiene *significatiuè* las pronunciaciones, como x. g. esta figura A nos representa, ò significa su pronunciacion, y los nombres tambien se hizieron para significarnos à las figuras, y à las pronunciaciones, como hasta aqui hemos visto, y assi los nombres, y las figuras miran como à su fin à la Potestad, ò pronunciacion.

4 Dezimos lo primero : La Potestad substancial, ò esencial de la letra en comun no se explica bien, diziendo, que consiste en ser vocal, semivocal, ò Muda. Es contra Aingre. Pruebafse facilmente. La Potestad de la letra en comun, debe conuenir à la letra en comun; como *in simili* probabamos en el articulo 3. de la question antecedente, y como que prescinde desta, ò aquella letra en particular; la letra en comun, y

como que prescinde desta , y de aquella letra en particular, ni es vocal , ni Semivocal, ni Muda , porque estas son varias especies de letras , de las quales la letra en comun prescinde: luego la potestad de la letra en comun no se explica bien, diciendo que consiste en ser vocal, Semivocal, &c. Explicase *à pari*. El animal en comun no se explicara bien, diciendo, que es *Racional*, ò *Irracional*, que esto mas fuera dividirlo, que en su essencia comun explicarlo, y en su essencia comun prescinde de todo esto: luego la Potestad de la letra en comun no se explica bien por consonante, ò vocal, que son especies de letra, de que prescinde la letra en comun.

5 Opondràs la autoridad de San Iúdoró , lib. 1. Orig. cap. 4. donde la Potestad de la letra la explica por ser vocal, ò consonante: *Potestas*, dize, *que vocalis*, *que consona habeatur*: luego bien se explica la Potestad por vocal, ò consonante. Respondemos, que el Santo no explicó allí la Potestad de la letra en comun, sino de las especies de letra en particular. Dirás: luego del mismo modo puede entenderse lo que dize Aingre. Niego la consecuencia: porque Aingre haze division de Potestades vna singular, que es la que *singulis elementis convenit*, como èl dize, y otra comun, y esta comun, prosigue, consiste en ser vocal, ò consonante; y así claramente habla de Potestad de la letra en comun, la qual negamos consista en ser consonante, ò vocal, porque aunque esto es comun à muchas letras, no es comun à todas, ni à la letra, como que prescinde de ellas.

6 Dezimos lo segundo: *La Potestad substancial de la letra en comun, no se explica bien, diciendo que es diferencia Generica de la letra*. Es contra Escaligero, lib. 1. de causis linguæ Latinæ, cap. 5. donde dize así, hablando de la Potestad: *Litera differentia generica est Potestas, quam nimis rudi consilio veteres accidens appellarunt*. Præbafese facilmente de lo dicho: Potestad de la letra en comun, debe convenir à la letra en comun, y como que prescinde de estas, ò aquellas diferencias genericas, esto es, subalternas de letras; v. g. vocal, Semivocal, ò Muda: luego la Potestad desta letra en comun por estas diferencias no se explica bien. El antecedente consta de la doctrina dada. La consecuencia

es legitima. Añade, que en algun sentido, aun en caso de consistir la Potestad en dichas diferencias, se pudiera dezir que la Potestad era accidente respecto de la letra en comun, en quanto suele dezirse en algun sentido, que *differentia accidunt generi*, en quanto *sunt extra eius metaphysicam essentiam*, y puede contraerse por esta, ò por la otra, lo que dezimos para temperar aquel *Nimis rudi consilio*, que en el sentido explicado no fuera tan rudo.

7 Dezimos lo tercero: La Potestad de la letra en comun segun el uso de los Autores no se distingue de su misma esencia, y defínese bien diziendo que es *Aptitudo ad pronunciationem*, *Aptitud para la pronunciacion*. La primera parte de la conclusion, esto es, que segun el uso de los Autores Grammaticos, la Potestad de la letra en comun no se distingue de la esencia de la misma letra, facilmente se prueba de las autoridades referidas de Prisciano, y Antonio, pues dicen, que la Potestad es lo mismo que la pronunciacion, esto es la aptitud que tiene la letra para pronunciarfe, como explica Ainsre: *Potestas est pronuntiatio, idest, pronuntiaripotens*. Para cuya inteligencia.

8 Nota, que dos pronunciaciones puede aver en la letra. Vna aptitudinal, que es aquella capacidad, que tiene para ser pronunciada; otra actual, que es quando actualmente se pronuncia. El ser la voz, ò la letra actualmente pronunciada, no es esencia, ni potestad de la letra. No potestad: porque potestad dize potencia, no actual exercicio. No esencia: porque la esencia metaphysica de la letra preciede, como es claro, de pronunciarfe actualmente. Demás que esta consequencia no vale: se puede pronunciar así, porque se pronuncia así, aunque es consequencia legitima segun aquel Axioma: *Ab actu ad potentiam valet consequentia*, pero dezimos que no vale *à priori*, porque primero es la potencia que el acto, y así *à priori* vale ésta: *Quia potest sic pronuntiarí, ideo sic pronuntiatúr*. De donde se infiere, que primero debemos entender en la letra la potestad de pronunciarfe, que el pronunciarfe actualmente, y en aquella pronunciacion aptitudinal, ò aptitud para pronunciarfe es donde la esencia de la letra consiste.

La razon es, porque como diximos tratando de la essencia de la letra, la letra esencialmente tiene el ser voz, y no voz como quiera sino articulada, en cuyo ser de articulacion es minima: la voz esencialmente tiene el ser *sonus ab ore animalis procedens*, sonido que procede de la boca del animal, que esta es su definicion, no que procede articulandose, ò pronunciandose actualmente, que de esso ya diximos su essencia Metaphysica prescinde: luego la essencia metaphysica de la voz consiste en la aptitud para proceder de la boca del animal, esto es, en la aptitud para dezirse, ò articularse. Y como *quidquid dicitur de subiecto, dicitur etiam de omni contento sub illo*, como la letra se contiene baxo de la voz en comun, lo que es de essencia de la voz, es de essencia de la letra; de essencia de la voz es la aptitud, ò potestad para ser pronunciada: luego esto será tambien de essencia de la letra. De donde quedan claras todas las partes de nuestra conclusion: la primera que lo mismo es potestad que essencia de la letra: la segunda, que se define bien esta potestad, diciendo es aptitud que la letra tiene para pronunciarse.

10 En quanto à lo segundo, que pregunta el articulo, en que se distinga la potestad de la significacion, es de advertir, que esta dificultad habla principalmente con las letras escritas, no con los elementos, ò letras pronunciadas. En las letras escritas se deben distinguir dos significaciones, vna esencial por donde se constituye en ser de letra, que es aquella articulacion, ò pronunciacion que significa: otra accidental, que es quando los hombres à vna letra sola la dieron significado, como si fuera diction, ò nombre; pues con vna letra sola, significavan muchas vezes vna cosa; v. g. con la *C*, *Condemno*, con la *A* *Absolvo*; como diximos en el articulo tercero de la question proxime passada, explicando los nombres accidentales de las letras. De aqui con facilidad se infiere en que se pueden distinguir potestad, y significacion en la letra escrita: porque la potestad es aquella pronunciacion que significa, la significacion es respecto desta cosa, ò aquella, quando como nombre se toma, cuya consideracion es à la letra como letra accidental. Vease lo que di-

ximos en este tratado disput. 1. q. 1. art. 2. §. 4. num. 141. & sequentibus, donde diximos que à la letra, como letra, no le conviene tener significado de alguna cosa, que esto es proprio de la *dicción*, aunque à la letra escrita le es esencial el tener, ò contener *significativè* tal, ò tal pronunciacion, ò elemento.

IXI Advierte, que quando en vna sola letra significavan vna cosa, tomando à la letra por nombre, ò diccion, la llamavan los Latinos *Nota*, como v. g. *P. Pablius, A, Aulus*. A estas llamamos en Castellano cifras, ò abreviaturas, y antiguamente avia vnos Escritores muy veloces, que llamavan *Notarios*, que por escribir lo que oian con velocidad, no escrivian entera la diccion, sino solo ponian vna, ò dos letras, que servian de breves cifras, en que dexavan las palabras abreviadas. A esto parece aludiò el Real Profeta David, quando dixo: *Lingua mea calamus scribae velociter scribentis*, pues como advirtiò Cervantes, in sapientiam cap. 1. V. 1. Theoria 1. el texto Hebreo dize en lugar de *scribae velociter scribentis, Notarij velocis: Lingua, quam ipse dirigit, movetque afflatu suo divino, est instar volantis in aere, calami manu dextera, & veloci cuiusdam, qui non tam longas orationes scribit, quam notas, quas cifras dicunt, & numeros*. Psalm. 43. V. 3: *Lingua mea calamus scribae velociter scribentis. Heb. Notarij velocis*. De modo, que el Espiritu Divino movia aquellas lenguas de los Prophetas, como si fueran plumas, para escribir las Escrituras Santas como Notario veloz en cifras, ello es, amontonando en vna palabra muchas sentencias, abreviando en los apizes mysterios, y en los acentos compendiando arcanos. Escribiendo con tanta abreviada cifra las Escrituras el Espiritu Divino, para aver de aclararlas, bolviò à tomar la pluma, que fue la lengua del Maximo Geronymo, como dize la Iglesia en su oficio: *Lingua tua calamus Spiritus Sancti*, para se suavemente explicando aquello que en otro tiempo iba brevemente escribiendo: *Calamus Spiritus Sancti, ea, quae*

velociter scripserat, suaviter exponens.

ixi

§. II.

Explicase si la Potestad sea accidente, ò propiedad de la letra.



12

Ezimos lo quarto: La Potestad substancial de la letra, respecto de la letra pronunciada que llaman elemento, no es accidente, ni propiedad. Pruebase brevemente esta conclusion de la doctrina, que dimos arriba en la conclusion tercera. La esencia de vna cosa ni es accidente, ni propiedad, respecto de la tal cosa, de quien es esencia. Es proposicion certissima: porque la esencia es primera raiz de donde dimanar las propiedades, y entre raiz, y radicado, que aya distincion es preciso. *Sed sic est*, que la Potestad substancial de la letra no se distingue de su esencia misma, como queda probado en la conclusion tercera: luego la Potestad substancial de la letra ni es accidente, ni propiedad suya. Esto parece diò à entender Aingre arriba referido, quando dixo: *Potestas quadam accidit propriè, ea scilicet, qua est accidentalis, ut gravari, acui. Improprè illa, qua est substancialis.* Donde dize, que la Potestad substancial impropriamente se llama accidente de la letra: y no ay duda que impropriamente se llama accidente, pues es la misma esencia que la constituye, aunque Aingre no và consiguiente como diremos adelante.

13 Hemos hablado de la Potestad, baziendo comparacion con la letra pronunciada, ò elemento: y lo mismo en su modo se ha de dezir de la letra escrita: porque lo que à la letra pronunciada, ò elemento conviene realmente, à la letra escrita conviene *significatiuè*, y assi como el significar voz es esencial à la letra escrita, como diximos en la quest. 1. desta disputa, art. 1. §. 1. num. 6. y §. 3. num. 19. assi tambien es esencia suya significar potestad, ò aptitudinal

pronunciacion. Es verdad que la Potestad se puede llamar accidente respecto de la letra escrita *in adequatè* mirada de parte del character, ò materia, porque à esse character le fue accidental el que le diessen tal significacion. Vease lo que dexamos dicho §. 3. num. 23. & *sequentibus*, donde explicamos esto latamente. Veale juntamente lo que diximos en dicha quest. art. 2. §. vnico. num. 31. y 32. y à proporcion de lo que alli diximos de la figura, se debe aqui discurrir de la potestad.

14 Notamos arriba el num. 12. que Aingre iba incongruente en si la Potestad substancial era accidente, ò propiedad de la letra; pues como vimos, dixo que impropriamente se llamava accidente. Despues, como Prisciano dixo que *Potestas est ipsa pronunciatio, propter quam, & Figura, & nomina sunt facta*, dize en el Comento, que esto esta impropriamente dicho: *Hoc satis improprie dictum est: quia neque de substanciali, neque de accidentalibus (potestates) potest hoc legi: Potestas enim non est substancialis pronunciatio, quia aliud est fundatum, aliud fundamentum. Neque accidentalis, quia neque hoc litera sequens pateretur, quod dicit. Propter quam nomina, & Figura facta sunt: Non enim propter accidentalem pronunciationem inventa sunt nomina, & figura, sed propter substancialem: neque omnimodam potestatem nominasset, sed tantum accidentales sonos.*

15 Puede se formalizar assi la razon de Aingre contra la definicion que dà Prisciano à la potestad, diziendo que es la misma pronunciacion. O quando Prisciano dize que la Potestad es la pronunciacion, se entienda la pronunciacion substancial; ò la accidental, porque no hay otra; de ninguna destas dos puede verificarse: luego dicha definicion no debe admitirse. La menor se prueba en quanto à la primera parte: la Potestad no es pronunciacion substancial: porque el fundamento, y la cosa fundada son distintos; la pronunciacion substancial, y la potestad se comparan, y tienen entre si como fundamento, y cosa fundada: luego no son una misma cosa, y por consiguiente no se dize bien que la potestad es la misma substancial pronunciacion.

Si se entienda de la pronunciacion accidental,

contra, y se prueba la segunda parte de la menor principal. La Potestad *per se* es aquella pronunciacion, por la qual, como por fin, se inventaron figuras, y nombres; *sed se est*, que las figuras, y nombres no se inventaron por la pronunciacion accidental, como por fin; sino por la pronunciacion substancial: luego la Potestad no es, ni puede ser accidental pronunciacion.

17 Por esta razon passa Aingre à explicar la definicion de Prisciano, y el sentido, en que debe, y puede entenderse. Nota para esto, que las figuras, y los nombres convienen menos propriamente à las letras, que no las potestades. La razon es, porque los nombres, y las figuras, son extrinsecas à las letras; pero las potestades son intrinsecas, y incluidas en sus mismas pronunciaciones, y assi Prisciano dixo, que la Potestad es la pronunciacion, no porque verdaderamente lo sea; sino que es locucion en fatica, y respectiva, haziendo comparacion entre nombres, y figuras con la potestad: y porque hecha esta comparacion la potestad es intrinseca, fundada en la pronunciacion, y los nombres, y figuras son extrinsecos, ni se fundan en la misma pronunciacion, por esso dixo que era vna misma cosa pronunciacion, y potestad. *Sed quia figure, & nomina* (Son palabras de Aingre referido) *indigniori modo habent se ad elementa; quam potestas, quia extra sunt; potestas vero in ipsis elementis est, denotat illam dignitatem, dicens emphaticè: Potestas est ipsa pronuntiatio; idest, est in ipsa pronuntiatione; non extra, ut nomen, & figura.*

18 Despues añade otra explicacion de la misma definicion, diciendo, que la Potestad es pronunciacion en potencia, ò aptitudinal: *Uel potestas est pronuntiatio, idest, pronunciaripotens*. Finalmente explica como la potestad substancial se llama accidente de la letra: *Sciendum, si diligentius consideremus, potestatem, quam modo vocamus substantialem, esse accidentalem: in vocalibus enim elementis hoc ponit hac substantialis potestas, quod per se faciunt vocem; sed efficientia vocis per se qualitas est, ita quod hac potestas in elementarijs sonis vocalibus accidentalem causam ponit. Similiter in semivocalibus, & in multis huiusmodi potestatem pro-*

culdubio accidentalem vocare potest; sed dicitur substantialem ad comparationem alterius potestatis, quia magis adherit substantie, elementorum, quam illa alia, scilicet acui, gravari, & cetera huiusmodi. Dize, que la potestad substancial de la letra, aunque se llama substancial, es accidental. Llamase substancial respecto de la otra accidental, qual es pronunciar se con acento grave, agudo, ò circumflexo. Es accidental, porque consiste en tener, ò no tener voz por si, y esto en la letra es accidental.

19 Esta doctrina de Aingre es falsa. Lo primero se impugna en quanto à aquello que dize que la pronunciacion, y potestad se comparan entre si como fundamento, y cosa fundada; esto es falso: luego falsa es su doctrina en esta parte. Pruebo la menor: ò la pronunciacion es fundamento de la potestad, ò la potestad es fundamento de la pronunciacion. Consta; porque no ay otro modo de poder compararse vna con otra como fundamento, y cosa fundada. *Sed sic est,* que ninguna puede ser fundamento de la otra: luego falsa es dicha doctrina.

20 Pruebo la menor. *In primis* la potestad no puede ser fundamento de la pronunciacion; *aliunde* ni la pronunciacion puede ser fundamento de la potestad: luego es verdadera la menor. Pruebo el antecedente en quanto à su primera parte; si la potestad es fundamento de la pronunciacion, ò es fundamento de la pronunciacion actual, y esto no puede ser: porque la pronunciacion actual es acto de la pronunciacion aptitudinal, como la existencia es acto de qualquiera essencia, y asì en caso de tener algun fundamento, fuera la pronunciacion aptitudinal, no la potestad, sino es que Aingre diga, que pronunciacion aptitudinal, y potestad son vna misma cosa, que es contra èl; como despues veremos. O es fundamento la potestad de la pronunciacion aptitudinal, y esto tampoco puede ser, porque siendo, como hemos probado, la pronunciacion aptitudinal de essencia de la letra, y de la voz, que esencialmente tiene el ser *sonus ab ore animalis procedens*, que por lo menos se debe entender *in aptitudinis*, y asì la aptitud de salir de la boca del animal, que es lo mismo, para nuestro intento, que aptitud para pro-

pronunciarse, es esencia de la letra, ò elemento, si la potestad fuera fundamento desta aptitud, ò aptitudinal pronunciacion, seguijera, que la esencia de la letra tenia fundamento, de quien dimana, y *a priori* se origina, que es imposible, porque la esencia es primer fundamento, y primera raiz, que por el mismo caso no supone raiz, ni fundamento: luego la potestad no puede ser fundamento de la pronunciacion. Añade, que el fundamento *non est in re fundata*; sino al contrario *res fundata est in fundamento*; *sed sic est*, que Aingre dize, que potestas *est in ipsa pronunciacione*: luego la potestad no es fundamento de la pronunciacion; sino la pronunciacion fundamento de la potestad.

21 Así parece de la doctrina de Aingre; pero tambien es falso, lo qual se persuade, y juntamente se prueba la segunda parte del antecedente. Si la pronunciacion es fundamento de la potestad, ò este fundamento es la pronunciacion actual, ò pronunciacion aptitudinal. La actual no: porque la esencia de la letra prescinde de pronunciarse actualmente, solo dize poder pronunciarse: luego la pronunciacion actual no es fundamento de la potestad. Pruebo esta consequencia: porque segun Aingre la potestad es accidente, ò propiedad de la letra; *sed sic est*, que las propiedades se fundan en la esencia: *provt prevenit existentiam*; alias no se demostrarán las propiedades de las essencias, *nondum existentes*: luego no es fundamento, en quien se radica, y funda la potestad la actual pronunciacion.

22 Tampoco puede ser lo aptitudinal: porque pronunciacion aptitudinal ya hemos probado es lo mismo que la esencia de la letra; y la potestad diximos, que era esencia de la letra tambien: luego la pronunciacion aptitudinal es lo mismo que potestad de la letra: luego no puede fundarse la vna con la otra, pues entre fundamento, y cosa fundada debe aver distincion, la que no cabe en vna cosa respecto de si misma. Confírmase con lo que Aingre dize, exponiendo la definicion de Prisciano, que la potestad de la letra es la potencia que tiene, para pronunciarse: *Potestas est pronunciatio*; *idest pronunciari est potens*; *sed sic est*, que la potencia para pronunciarse es esencia de la letra: luego

tambien es essencia de la letra la potestad , como Aingre la explica. La mayor es del Author citado. La menor pruebo: la letra esencialmente es voz, y por configuiente *sonus ab ore animalis procedens*, no precisamente *procedens aëlu*, porque de esto prescinde : luego *procedens in potentia*, *vel aptitudinalne*. Luego la potencia para proceder de la boca del animal, ò para ser pronunciada , es essencia de la letra.

23 Impugnate lo segundo , la doctrina de Aingre en quanto à lo que dize , que la potestad substancial pone accidental causa en la letra, que consiste en que unas , como son las vocales *per se faciunt vocem* , y otras , como son las consonantes , *per se non faciunt vocem*. Y lo primero, aun en caso de que tener por si voz, ò no tenerla fueran accidentes, no consiliara en esso la potestad de la letra en comun : porque como arguimos arriba , assi como la letra en comun prescinde de ser vocal, ò consonante , assi la potestad de la letra en comun debe prescindir de la potestad determinada, y propria de esta , ò aquella particular especie de letra , *sed sic est*, que *facere vocem per se* es potestad determinada de las vocales, y *non facere per se vocem* es propiedad determinada de las consonantes : luego en ninguna destas, ni en ambas juntas puede consistir la potestad de la letra en comun.

24 Lo segundo: porque es falso, que el tener *per se* voz, y no tener voz *per se* sea accidente en la letra , sino diferencias esenciales , por donde se constituyen vocales , y consonantes, como dezia arriba Escaligero, y dexamos latamente probado en este tratado, disp. 1. q. 1. art. 1. per totum : y si tener voz por si, ò no tenerla , no son las diferencias esenciales de vocal, y consonante , quales me señalarà Aingre? Luego falso es, que *facere per se vocem*, & *non facere per se vocem*, son accidentes, ò propiedades, sino constitutivos esenciales de las letras. Si fuera *facere per se syllabam* este no fuera explicito constitutivo de la vocal , como arguimos contra el Bröcense en el artículo *proxime* citado §. 2. num. 27. porque el hazer por syllaba se infiere *à priori* de tener por si voz, y el constitutivo debe ser lo primero en qualquiera cosa, ni puede *à priori* demostrarse de ella. Pero tener por si voz es constitutivo esencial de la vocal, y no tener la de la consonante.

25 Dezimos lo vltimo: La Poteftad, que llaman accidental, como pronunciarse con esta, ò con aquel acento, grave agudo, ò circumflexo, con aspiracion, ò sin ella, es verdadero accidente de la letra. Pruebafese esta conclusion. Aquel es verdadero accidente de vna cosa, sin el qual se salva su essencia, ni esta tiene conexion alguna con el; *sed sic est*, que la essencia de la letra se salva sin este acento, v. g. grave, &c. ni pide mas tener vno que otro: luego es verdadero accidente de la letra la Poteftad, que llaman accidental. La mayor es cierta. La menor consta: porque la letra se puede hallar con este accidente, ò aquel, ni pide mas vno, que otro, como el hombre, v. g. que se puede conservar con este, ò aquel color, ni su essencia pide mas este, que aquel, afsi la letra respecto de acentos, y aspiraciones, y afsi estos son accidentes comunes.

*Ecce duplex grammæ modò dicitur esse potestas:
Altera vox ipsa est; accidit alteraque.*

Dos potestades la letra

Tiene: la vna es esencial

A su voz; la otra de acentos

Propriamente accidental.

ART. II.

*Si sean tantas Potestades especie distintas, quantos son
caracteres, ò letras?*

§. I.

Notadas algunas cosas, se establecen dos conclusiones.

26 **E**N la disputa 1. deste tratado, en la question 2. explicamos las diferencias esenciales, por donde se constituyen las vocales, y consonantes, y las Semivocales, y Mudas, y siendo lo mismo potestad substancial de la letra, que su voz misma, las diferencias

cias esenciales de voces son diferencias esenciales de Potestades. De aqui se infiere, que la Potestad substancial se divide primeramente en vocal, y consonante. La consonante se bolverá à dividir en Muda, y Semivocal. Hasta aqui ya tenemos explorado.

27 Pero nota, que ay vnas diferencias, ò especies subalternas, que se buelven à dividir en diferencias infimas, y á este modo se divide la vocal en muchas vocales: la Semivocal en muchas Semivocales, y la Muda en muchas mudas. Preguntamos pues aora, si todas aquellas en que comunmente se dividen, son potestades entre si especie distintas? U. g. la vocal en cinco vocales, ò en seis *A, E, I, O, V, Y*, preguntamos si cada vna de estas sea potestad, ò letra especie distinta de las otras? Y por quanto cada letra tiene su figura, ò character, preguntamos si cada character, ò figura signifique distinta potestad, de tal modo, que si los caracteres, ò figuras son veinte, v. g. sean veinte pronunciaciones, ò potestades especie entre si distintas. Nota asimismo, que en la disputa presente, q. 1. art. 3. excluimos muchos caracteres del verdadero numero de las letras, como son las dobles, la aspiracion *Ha*, y los diphthongos. Preguntamos, pues, de las otras figuras, que alli numeramos, si cada vna tenga distinta potestad de la otra; ò si vna figura sola tenga muchas potestades especie distintas, ò si en dos diversos caracteres se halle vna misma especie de potestades? Para proceder pues con claridad iremos resolviendo por diversas conclusiones estas dificultades.

28 Prisciano, lib. 1. dize que las vocales son cinco, y que aunque usamos de la *Y* Griega, por causa de los nombres Griegos, de que à vezes usamos, pero no es vocal distinta de la *I* nuestra. *Sunt igitur vocales numero quinque A, E, I, O, U. Utimur autem etiam Y Græcorum causa nominum.* Así Prisciano: Exponelo así Aingre: *Penit certum numerum, ut sciamus quibus conveniunt predictæ proprietates. Et nota quendam accidentalem sonum, idest, Y, quo non utimur, nisi in Græcis dictionibus. Construe: Vocales per se proferuntur; sed quæ per se proferuntur sunt quinque: igitur vocales sunt quinque. Utimur etiam Y, hæc figura non re-*

præ

presentante aliud elementum, quam I, sed hoc facimus causa Gracarum dictionum.

29 Antonio Nebriffense, lib. 3. cap. 2. de erotemat. Orthographiæ, dize, que las vocales son seis, si se atiende à las que se escriven; pero si se dividen segun sus potestades, ò pronunciaciones, son cinco las que en nuestros tiempos se pronuncian, y las que se pronunciavan entre los antiguos, eran ocho. *Quot sunt vocales? Sex, A, E, I, O, V, Ypsilon.* Y luego en el Comento: *Postea de numero vocajum inquiri, dicens, quot sunt vocales? Respondet autem esse sex A, E, I, O, V, Ypsilon. Ex quo facile apparet, questionem hanc de vocalibus esse, que scribuntur; nam que à tempestatis nostræ hominibus enunciantur, quinque sunt tantum; que verò ab antiquioribus, octo: A, E, I, O, V, Ypsilon, & duæ aliæ vocales, altera, que sonat inter E, I, altera inter I, V. donde, como parece de sus palabras, dize fueron ocho vocales antiguas: las seis numeradas, y otras dos, vna que ni bien sonava E, ni bien I, otra, que ni bien sonava I, ni bien V.*

30 Despues añade Antonio que todas las vocales se forman en vna misma parte de la garganta, y se distinguen por la diversa gesticulacion, ò distorsion, de labios, y boca. *Illud tamen interim non est dissimulandum, vocales illas omnes in eadem gutturis parte formari; sed oris labiorumque distorsionum facere illarum diversitatem.* De donde inferre, que siendo innumerables las gesticulaciones que podemos hazer con la boca, y labios, pueden ser infinitas las vocales, aunque sus diferencias no se perciben, como los colores del arco celeste son muchos, aunque nuestra vista perciba pocos. *Vt eo vel facili intelligi possit, cum innumera sint oris, labiorumque figure, infinitas quoque esse posse vocales, ne dum octo illas, quas supra memoravimus; differentias tamen illarum non sentiri. Nam quemadmodum in arcu cœlesti, qui (vt Virg. ait) mille trahit varios adverso sole colores, oculi non percipiunt, nisi tres tantum, & in quo, vt Ovidius ait, niteant cum mille colores, transitus ipse ramentia lumina falit, vsque adeo quod tangit idem est, ramentia vltima distant, eodem modo cum aures nostræ tantum vocales quinque sentiant; ratio tamen intelligit tot esse, quot possunt esse oris diversitatis; nam*

⊙ *Mathematici dicunt, quantitatem continuam non habere finem in dividendo.* Dexa pues Antonio vocales pocas sensibles, pero infinitas intelectuales.

31 Diomedes, lib. 2. dize, que las vocales en numero son cinco, pero en potestad, ò articulacion siete: porque la *E* se vsurpa por varias vocales Griegas breves, y largas, como por Epsilon, y por *EI*, y por *Etha*: vocales: *sunt autem numero quidem quinque A, E, I, O, V, potestate autem septem; siquidem E, & pro Epsilon, & pro EI, & pro Etha Græcis ponitur.* Marciano Capella de Nupt. Philolog. lib. 3. cap. 4. divide à las letras en vocales, y Mudas: Mudas llama à las escritas, y vocales, quando se leen: porque mientras escritas, no se perciben por el oido, sino por la vista, y así no son vocales, sino mudas; pero quando se leen, ya fueran, y por esso vocales se llaman. *Atque ita ex hac parte, qua scribitur, Mutæ; ex illa, qua legitur, Vocales sunt appellata. Siquidem hæc auribus tantum; illa solis oculis valeat comprehendendi.* Despues añade de las vocales, que entre los Griegos son siete, Romulo hizo seis, y el uso las ha dexado, y reducido à cinco. *Nam vocales, quas Græci septem, Romulus sex, usus posterior quinque commemorat, Y velut Græca reiecta.*

32 Finalmente es, y ha sido muy comun entre los Grammaticos modernos, trasladando vnos de otros poner seis vocales. El Padre Manuel Alvarez, en sus rudimentos: *Sex sunt vocales, quas funderè possumus ore.* Y Velezio su Expositor, ibi: *Vocales sunt sex A, E, I, O, V, Ypsilon, que per se sonare possunt.* Lo que buelve à repetir al principio del lib. 3. El Brocense en su tratado breve de las partes de la oracion pone no mas de cinco, excluida la *Y* Griega, porque en su sentencia suena como nuestra *V*. *ibidem: Y solis Græcis vocibus accommodatur, & est V nostrum.* Lo mismo tiene Correas en su Trilingue al tratar de la Grammatica Latina. Thamara puso seis en su Grammatica en verso Castellano, quando dixo: son seis vocales, y diez y seis consonantes. Villafañe en su Speculum, à la introducion del lib. 5. del Arte nuevo, y allí Cejudo, y novissimamente el P. Vargas en su Elucidat. Grammat. lib. 3. cap. 1.

33 Dezimos lo primero : seis son las figuras distintas de las vocales que usa la Latinidad. Esta conclusion es clara, y comun, como consta de las autoridades referidas. Pruebasse brevemente : Figuras de las vocales, que usa la Latinidad son estas A, E, I, O, V, Y; estas son seis, y son distintas : luego las figuras distintas de las vocales, que usa la Latinidad son seis.

34 Dirás lo primero : la Y no es vocal de que usa la Latinidad, porque es vocal Griega: luego nuestra conclusion es falsa. Lo segundo : la figura se constituye en ser de figura por significar tal articulacion; *sed sic est*, que la Y no significa distinta articulacion de la que significa la I : luego no es distinta figura. A lo primero distingo el antecedente : no es vocal de que usa la Latinidad en voces Latinas, concedo; en voces Griegas niego el antecedente, y la consecuencia. Ay muchas dicciones Griegas introducidas en la lengua Latina, como *Hieronymas, Physica*, y para estas otras semejan-tes usa la lengua Latina la Y Griega: y assi se verifica, que la Y Griega es vocal, de que usa la lengua Latina. A lo segundo respondemos distinguiendo la mayor : se constituye *formaliter*, concedemos, *materialiter*, negamos la mayor, y concedida la menor, distinguimos el consequente : luego no es distinta figura *formaliter*, concedemos, *materialiter*, negamos. Como quiera que la figura es un concreto, que consta de caracter como de materia, y de significacion de elemento de voz como de forma, lo que explicamos en la question 1. desta disput. art. 1. §. 3. à num. 21. aunque dos figuras convengan en la forma, esto es, en la significacion de elemento de voz, si tienen distinto caracter, ò inscripcion, se distinguirán *ex parte materie*, y assi dezimos se distingue la Y Griega de la I Latina.

35 Dezimos lo segundo : *Essas vocales no se distinguen esencialmente por ser mayusculas, ò pequeñas.* Tambien debe ser comun esta conclusion. Insinuamosla en la disput. 1. deste tratado en la q. 1. art. 2. §. 4. num. 105. y 106. donde nos remitimos à este lugar. Pruebasse, advirti-endo, que no solo procede esta conclusion de las vocales, sino que lo mismo se ha de entender de las consonantes; por-
que

que vnas, y otras à vezes se figuran grandes, como en principio de clausula, à vezes pequeñas, como en medio de diction. Pongamos el exemplo en esta vocal *I*, que se escribe mayuscula en los casos dichos, ò se escribe así pequeña *i*. Dezimos, que no se distingue en vna figura esencialmente de si misma.

36 Pruebase la conclusion con esta razon eficaz: distincion esencial, y especifica en qualquier concreto debe nazer de su forma: pues como dicen los Metaphysicos con Aristoteles: *Actus est qui distinguit*, y es tanta verdad esta, que dicen algunos, que entrando la cantidad Eucharistica à componer como *muneraliter materia* vn gusano, si la forma no es especificamente distinta de las formas de otros, no se distinguirá esencialmente de ellos, porque aunque aya diversidad en la materia, no la ay en la forma. *Sed sic est*, que en la *I* mayuscula, ò pequeña, aunque aya diversidad en la material longitud, y formacion, ay vna misma forma, que es el significar vna misma voz, ò articulacion: luego no se distingue esencialmente la *I* figurada mayuscula de si misma figurada pequeña.

37 Dirás: la *I* mayuscula no solo significa tal articulacion, ò pronunciacion, sino es señal de que comienza clausula, ò que es proprio el nombre, que se escribe con ella: luego se distingue esencialmente de si misma, quando es pequeña. Siguele la consequencia, porque quando es pequeña nada de lo dicho significa.

38 Respondemos distinguiendo el antecedente: es señal de que comienza clausula, &c. en quanto letra, negamos; en quanto se viurpa como diction, concedemos el antecedente, y distinguimos el consequente: luego se distingue esencialmente de si misma, con distincion esencial de letra à letra, negamos; de letra à diction, concedemos. La letra como letra, hablando de la escrita, solo tiene por esencia el significar tal, ò tal pronunciacion, articulacion, ò elemento de voz, como diximos arriba, y en el lugar citado supra num. 35. y como quiera que esta significacion es esencialmente vna misma en la *I* mayuscula, y en la *i* pequeña, no se pueden distinguir entre si estas dos figuras con distincion essen-

essencial, y específica de letra à letra. Pero como tambien advertimos arriba, tratando del nombre de la letra, y en el lugar referido supra num. 35. se puede vsurpar vna letra en lugar de diction, como consta en la *A*, que ò se puede tomar por letra, ò se puede tomar por preposicion de ablativo, y entonces se distingue de si misma essencialmente, no con distincion de letra a letra; sino con distincion essencial de letra à diction. Lo mismo dezimos de la *I* mayuscula, que significa principio de clausula, ò nombre proprio, pero esto lo tiene en quanto los Authores voluntariamente le impusieron significacion de diction, ò en quanto es *virtualiter*, ò *inuneraliter dictio*: y asi se distingue de si misma essencialmente no con distincion de letra, à letra; sino con distincion essencial de letra à diction, que los Authores quisieron voluntariamente juntar en vn mismo character, ò figura significacion de diction, y de letra.

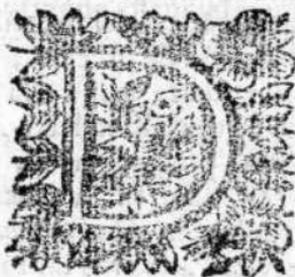
39 Inferirás de lo dicho, que la *S* grande, que se pone à principio de clausula, ò nombre proprio, la *s* larga que se pone, segun el vfo, à principio, y medio de diction, y la *s* pequeña, que se pone al fin, no son distintas essencialmente en ser de letras, porque todas significan vna misma articulacion, pronunciacion, ò elemento de voz, y si tienen otras algunas significaciones, para la essencia de voz son materiales. Y nota, que assi como entre los Latinos esta figura de letra *s* sirve para principio, y medio de diction; pero no para el fin, porque para fin de diction se pone esta *s* pequeña, assi entre los Hebreos ay dos figuras de la letra *M*: la vna llaman *M* *apertum*, *EM* abierta, porque en su figura es abierta, y se pronuncia *Ore aperto*, abierta la boca, y esta sirve para medio de diction. Otra llaman *M* *clausum*, *M* cerrada, porque se escribe cerrada, y cerrados los labios se pronuncia, y esta sirve para fin de diction, de tal modo, que segun el estilo de escribir los Hebreos, y su pronunciacion, la *M* cerrada no se debe escribir, ni se puede pronunciar en medio de diction.

40 Observado esto, observan varios Expositores el Minorita in triumpho Christi, Galatino lib. 7. cap. 13. Rabbi Accados, Juan de Basolis 3. sentent. q. 2. distinct. 1.

y Nicolao Hebreo , à quienes cita, y sigue Matute en su Profecía de Christo, edad 4. cap. 5. §. 7. que en el cap. 9. de Maías, donde dize el Propheta: *Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est principatus super humerum eius, & vocabitur nomen eius admirabilis, &c. multiplicabitur eius imperium*, palabras en que prophetiza la Encarnacion de nuestro Redemptor Jesu-Christo, en donde nuestra Vulgata lee *multiplicabitur eius imperium*, esta en el Hebreo la palabra *Lemarbe*, que quiere dezir *ad multiplicandum*; y la *M*, que está en medio de dicha diction *Le-Marbe*, es *M clausum*, *M cerrada contra naturam*, que dizen dichos Expositores, contra la naturaleza de la pronunciacion, y contra todo el arte de escribir, para que se entienda, que este inefable mysterio de encarnar en Madre Virgen, *utero virginali clauso*, fue sobre toda la naturaleza, en cuyo tymbolo mysterioso solo en este lugar de Escritura se halla en medio de diction la *M* cerrada.

§. II.

Proponense, y pruebanse otras dos conclusiones contra Antonio, y Diomedes.



411

hazimos lo tercero: *No pueden ser las vocales infinitas*. Esta conclusion es contra Nebrija citado en el §. antecedente. Pruebase, refutando su fundamento: por tanto pudiera aver infinitas vocales, por quanto la quantidad continua se puede divi-

dir en infinitas partes. Esta es la razon fundamental de Antonio, como consta de aquellas referidas palabras: *Nam & Mathematici dicunt quantitatem continuam non habere finem in dividendo. Sed sic est*, que este fundamento lo vno es contra el mismo Nebrija; lo otro no prueba: luego no pueden ser las vocales infinitas. La mayor, y la consecuencia constan. La menor tiene dos partes. Prue-

42 Pruebafese en quanto à la primera en eſta forma: ſi el fundamento de Antonio prueba, debe proceder deſte modo: la voz es cantidad continua; la cantidad continua ſe puede dividir en infinitas partes: luego la voz ſe puede dividir en infinitas vocales, ò voces. O mas en forma aſi: La cantidad continua ſe puede dividir en infinitas partes; la voz es cantidad continua: luego ſe puede dividir en infinitas vocales, ò voces, y aſi las vocales pueden ſer infinitas, *Nam Mathematici dicunt quantitatem continuam non habere finem in dividendo.* Eſte ſin duda es el modo de proceder de Antonio; *ſed ſic eſt*, que es contra ſi miſmo: luego contra ſi miſmo es ſu fundamento. Pruebo la menor, notando, que Antonio en el miſmo lugar citado definiendo à la letra dixo, que era *vox, que poteſt ſcribi indiviſiva*, y explicando eſta definicion en el Convento, dice: *Individa autem ſubiecit, quia (ut alia deſſinitione Prifcianus oſtendit) Litera eſt minima pars vocis compoſite; minimum autem eſt, quod amplius dividi non poteſt, cuiuſmodi eſt Litera.* De forma, que la letra dice, que es minima parte de la voz, y que ſe llama minima, porque no ſe puede bolver à dividir.

43 De eſta doctrina arguyo aſi contra Antonio: Lo que ſe divide en partes que ſon minimas, y no pueden bolverſe à dividir, tiene fin en ſu diviſion; ſi la voz ſe divide en letras, ſe divide en partes, que ſon minimas, y no ſe pueden bolver à dividir: luego ſi la voz ſe divide en letras, tiene fin en ſu diviſion. La mayor es cierta: porque lo que ſe divide en partes minimas, que no ſe pueden dividir, dividido en dichas partes, no puede proceder en ſu diviſion, pues dichas partes no ſe pueden dividir. La menor es doctrina de Antonio, que conſieſſa ſon las letras partes minimas de la voz, y que ſe llaman minimas, porque no ſe pueden dividir mas. De donde ſe infiere legitimamente, que la voz ſe divide en letras como en partes indiviſibles, y minimas: luego vna vez dividida la voz en letras, no ſe puede en partes mas minimas dividir, y tiene fin en ſu diviſion. *Nunc ſic* ò la voz es cantidad continua, ò no es cantidad continua. Vno deſtos dos extremos es neceſſario conſieſſe Antonio. Si es cantidad

continua : luego la cantidad continua de la voz , como que es divisible en letras es divisible en partes minimas . Siguefe esta consecuencia de la doctrina dada . *Sed sic est* , que lo que es divisible en partes minimas , è indivisible , tiene fin en su division : luego la cantidad continua de la voz , como que es divisible en letras , tiene fin en su division , que es contra Antonio en aquel principio tomado : *Quantitatem continuam non habere finem in dividendo* .

44 O de otro modo : la voz como que es divisible en letras es cantidad continua ; la cantidad continua es divisible en partes *in infinitum* divisibles , porque *continuum est divisibile in semper divisibilia* , como con Santo Thomàs repiten muchas vezes los Philosophos , de tal modo , que es imposible , que el continuo se divida en partes indivisibles , porque ya no fuera divisible *in semper divisibilia* : luego la voz no se puede dividir en partes indivisibles ; sino divisibles . *Sed sic est* , que la voz se divide en letras : luego la letras no son partes indivisibles , y minimas de la voz , sino divisibles , que es contra Antonio : *Quia litera est minima pars vocis compositae ; minimum autem est , quod amplius dividi non potest , cuiusmodi est litera* . Si la voz no es cantidad continua , que es la otra parte del propuesto dilema , es de ninguna fuerza la razon de Antonio , por fundarse en vn principio , que no viene al caso . Consta , pues , para probar que puede aver infinitas vocales , toma por principio , que la cantidad continua se puede dividir en partes infinitas : luego si la voz no es cantidad continua , que le haze que el continuo se pueda *in infinitum* dividir , para que se divida la voz , que continua no es ? Lo mismo es que probar : todo animal racional es risible : luego la piedra es risible . Es vna consecuencia *per negationem suppositi falsa* : porque la piedra no es animal racional . Lo mismo en nuestro caso : todo continuo se puede dividir en partes infinitas : luego se puede dividir la voz en infinitas partes . *Per negationem suppositi* es la consecuencia falsa , en caso que se conceda , que no es la letra cantidad continua .

45 Confirmase la primera parte de la menor principal : por tanto prueba Antonio , que son , ò pueden ser in-

infinitas las vocales , por quanto la voz es cantidad continua , y se puede dividir en infinitas partes. *Nunc sic* : la voz no solo se divide en vocales , sino en consonantes : luego en virtud de aquel principio no solo puede aver vocales infinitas , sino infinitas consonantes tambien , lo qual no concede Antonio , ò por lo menos no lo dixo , señalando , como señalò à las consonantes su cierto numero.

46 La segunda parte de la menor principal , esto es , que el fundamento de Antonio no prueba infinitas vocales , se prueba lo primero , porque aunque la voz como divisible en letras fuera cantidad continua , y aunque la cantidad continua sea , como es , divisible en infinitas partes , no se sigue que la voz sea divisible en infinitas letras : luego su principio no prueba su intento. Pruebese el antecedente à *simili* : aunque el agua , v.g. sea continua , y todo continuo sea divisible en infinitas partes , no se sigue q̄ el agua sea divisible en infinitas aguas : luego à *simili*. La razon es vna misma en vna parte , y otra , porque ay que considerar el continuo puramente en ser de quanto , como los Mathematicos lo consideran , y en este sentido es divisible *in semper divisibilia* , que dizen los Philosophos , y ay que considerarlo como quanto natural , esto es , como que debaxo de aquella cantidad se puede conservar esta , ò aquella naturaleza , y en este sentido en sentencia muy probable tiene termino intrinseco de parvedad , de modo , que llegará à cantidad tan pequeña , que no se pueda conservar en menor , aunque pueda dividirse en ser de cantidad . Y à la verdad , para que la voz sea sensible (como lo debe ser *per auditum*) debe tener alguna extension. Veanse los Theologos al tratado de Eucharistia , donde disputan si el Cuerpo de Christo Sacramentado se conserva baxo de las partes insensibles de la Hostia consagrada.

47 Pruebese lo segundo , dicha segunda parte contra Antonio : porque su fundamento supone falso : ergo. Pruebese el antecedente : supone que la voz es cantidad continua , y esto es falso : porque la voz de que al presente hablamos , es voz articulada , cuya parte es la letra , y la voz articulada es cosa cierta entre los Metaphysicos no es cantidad continua ; sino discreta , aquella que llaman *Oratio*.

Ueáuse los Autores en el tratado de cantidad : luego supone falso el fundamento de Antonio.

48 Dezimos lo quarto : *No son las vocales siete específicamente distintas.* Esta conclusion parece procede contra Diomedes citado arriba al num. 31. Pruebase impugnando su fundamento. Por tanto las vocales fueran siete , por quanto la *E* equivale à varias vocales Griegas breves, y largas; *sed sic est*, que esta razon no tiene fuerza alguna: luego nuestra conclusion contra Diomedes es verdadera. La mayor es el mismo fundamento del contrario, à quien impugnamos, como consta de sus palabras, que referimos: *Sunt autem numero quidem quinque: potestate autem septem; siquidem, E & pro Epsilon, & pro EI, & pro Echa Græcis ponitur.* La menor se prueba: que vna vocal equivalga por dos vocales Griegas, que no son específica, y esencialmente distintas, no prueba, que tenga potestades esencialmente diversas: las letras Griegas referidas no son esencialmente distintas: luego aunque la *E* equivalga por estas letras Griegas referidas, no se sigue, que la *E* tenga potestades esencialmente diversas.

49 La mayor consta, porque siempre que distinguimos en alguna cosa virtualidades especie distintas, por quanto equivale à cosas varias, es menester que aquellas cosas, por quienes equivale, sean específicamente distintas: pues si el termino de la equivalencia no tiene distincion esencial, no puede aver fundamento *via æquivalentie* para inferir que en la cosa equivalente ay esencial distincion: luego para que en vna letra aya potestades esencialmente distintas, por quanto dicha letra equivale por otras, es necesario que aquellas otras sean esencialmente distintas, y así el equivaler por muchas letras, que entre si no son esencialmente distintas, no prueba en vna letra potestades especie diversas, que es lo que dezia la mayor del discurso. La menor pruebo: la *Epsilon*, y *Echa* Griegas, tienen vna misma articulacion específica, pues la vna, y la otra se pronuncia como *E*, y solo se diferencian en material cantidad, ò duracion, por quanto la vna es larga, y la otra breve; *sed sic est*, que el distinguirse en material cantidad, ò duracion no haze que
las

las letras sean esencialmente distintas, como explicamos arriba, tratando de la definicion de la letra: luego dichas letras Griegas no son esencialmente distintas, y por coniguiente aunque nuestra *E* equivalga por ellas, no equivale por letras varias.

50 Confirmase: si el fundamento de Diomedes prueba, prueba muchas mas vocales de las que afirma: luego no las numera bien este Author. Pruebo la sequela del antecedente. Por tanto prueba que las vocales son siete, por quanto la *E* equivale por dichas letras Griegas; esta razon prueba que las vocales son mas de siete: luego prueba mas vocales. Pruebafse la menor, siguiendo su modo de contar. Lo primero estas cinco *A, E, I, O, U*, à que añade la *E* como que equivale, y se usurpa por *Epsilon*, por *Etha*, y por *EI*, de donde siendo tres sus equivalencias, y no contando en el numero de las cinco mas que por vna, sobran dos, que añadidas à las cinco hazen siete, como Diomedes dize. *Nunquid*: la *O* equivale tambien à la *Omega*, y *Omicron*, y no poniendose en el numero de las cinco mas de vna vez, como equivale por dos, es visto sobrar vna, que añadida à las siete del passado numero, son ocho. Mas: assi como la *E* equivale al diphthongo *EI*, y assi la *I* equivale por dicho diphthongo, pues muchas vezes le convertimos en *I*, como la *V*, que equivale por el diphthongo *ou* de los Griegos, y por el *AV* de los Latinos, como *clauo*; *Excludo*: tambien la *O* equivale por diphthongo *AV* Latino, como *Plaudo*, *Explodo*: luego atendidas estas equivalencias (y dexamos otras muchas, de que trataremos en lo de cognacion de la letra) será necesario que bolvamos à numerar con nueva equivalencia à la *I*, dos vezes à la *V*, y otra vez à la *O*, que son quatro, las que añadidas sobre las ocho ya contadas, hazen doze vocales distintas, y pudieramos sacar muchas mas: luego no es suficiente el fundamento del Author citado.

51 Diràs: la pronunciacion del diphthongo *EI* es esencialmente distinta de la del *Epsilon*, y *Etha*; pues consta de *E, I*, y aquellas de sola *E*: luego si nuestra *E* equivale por *Epsilon*, *EI*, y *Etha*, equivale por pronunciaciones esencialmente distintas, y assi tendrá potestades esencialmente di-

verfas. Distingo el antecedente es esencialmente distinta, y como tal equivale la *E* por ella, niego; y equivale por ella solo en quanto á la material longitud, ò cantidad temporal, concedo el antecedente, y niego la consequencia. Nuestra *E* no equivale á *EI* en quanto son dos articulaciones específicamente distintas, y como que tienen distintos sonidos; sino en quanto componen dos tiempos. No equivale á los sonidos, porque fuera necesario que sonara en nuestra *E* el sonido de la *I*, por quien equivale. Equivale en quanto á los tiempos, pues si *EI* tiene dos tiempos en su duracion, tambien los tiene la *E*, quando se usurpa por él, hablando en lo general, aunque no ay regla sin excepcion, y tal vez la *E*, aunque por *EI* se usurpe, no será larga; sino breve.

§. III.

Explicase el numero de las vocales, y si la F sea Muda, ò Semivocal.



52

Hicimos lo quinto: *Las vocales esencialmente distintas en su sonido, segun la pronunciacion. Latina son cinco, conviene á saber A, E, I, O, V* La conclusion es de Prisciano arriba referido, num. 28. y hablando de la pronunciacion, que en nuestros tiempos se conserva, tambien

concuerta Nebrija. Pruebafse excluyendo la *T* de ser vocal distinta de las numeradas: porque la *T*, entre nosotros ò fueña como *I*, ò como *V*, segun varios Autores Aingre, el Brocense, y Correas arriba citados: luego no es vocal esencialmente distinta de las cinco numeradas. Siguese la consequencia: pues para ser distinta vocal, debe tener distinta pronunciacion, como de lo que hemos dicho se infiere: luego si no tiene distinta pronunciacion de la pronunciacion de la *I*, ò de la *V*, no será letra distinta, sino que se vendrá á

reducir à vna de estas dos vocales , pues siempre se ve sonar con vna , ò otra pronunciacion.

53 Ni ay que recurrir à si los antiguos pronunciaron deste modo, ò del otro , para aumentar, ò disminuir en virtud de las antiguas pronunciaciones el numero ya puesto de las vocales. Lo primero : porque Prisciano, Capela, Lypfio, Escaligero, y otros amantísimos, y observantísimos de la antigüedad , no pusieron mas vocales especie distintas: luego *signum est*, que no las hubo adhuc entre los antiguos. Lo segundo : porque suelen padecer equivocacion algunos por oír vna vocal mas, ò menos clara, mas, ò menos confusa, y les parece , que porque la *E* v. g. algunas vezes suena confusa, y otras mas clara, y distinta, es vocal diversa ; siendo afsi, que estas son pronunciaciones accidentales , que no varian la essencia de la letra; como ni en el hombre ser blanco, ò ser negro le hazen esencialmente distinto. Y assimismo vemos muchas vezes que ay dos voces, vna y otra thenor, como los Musicos dizen , vna mas clara , otra mas confusa, mas suave, è mas aspera, y bronca , sin que quiten estas accidentales diferencias, que sean thenores ambas. Tambien vna misma vocal se pronuncia aspirada, y lene, con accento agudo, grave, ò circumflexo, sin que por estar aspirada passe à ser letra, ò vocal esencialmente distinta : luego no porque fue-ne mas clara , ò mas confusa , mas breve , ò mas larga, se ha de contar por vocal esencialmente distinta , sino que para esto se avrá de atender à la distinta articulacion, que es la que constituye à la letra, ò vocal en tal especie. Y de aqui , à mi ver, se descubre el motivo de equivocacion que han tenido Antonio, y otros Autores para aumentar el numero de las vocales, que si se miran sus articulaciones, son solamente las cinco referidas, como se experimenta al pronunciarlas.

54 Explicado el numero de las vocales , para determinar el de las consonantes , iremos resolviendo varias dudas, que ocurren sobre algunas de ellas. La primera proponemos sobre la *F* si sea Muda, ò Semivocal. Antonio Nebrissense , lib. 3. cap. 2. de Erotemat. Orthograph. dize, que la *F* es Muda: *Quot sunt Muta? Novem: B. C. D. F. K. P. Q. T.* y en el Comento añade, que todos los Grammati-

cos la tienen por Muda à esta letra: *F verò mutam esse omnes Grammatici testantur.* Es verdad, que la puso por muda Prisciano, lib. 1. ibi: *Consonantium autem alie sunt Semivocales; alie Mutæ: Semivocales sunt, ut plerisque Latino- rum placuit, septem: F, L, M, N, R, S, X. Sed F multis ostenditur modis muta magis, de qua post docebimus.* Pero tambien es verdad, que Diomedes lib. 2. numera à la *F* por Semivocal ibi: *Semivocales sunt septem F, L, &c.* y Marciano Capela, lib. 3. de nupt. Philol. cap. 6. tambien tiene à la letra *F* por Semivocal, ibi: *Quippè F litera, quæ est Semivocalium prima, &c.* Julio Escaligero de caus. ling. Lat. lib. 2. cap. 15. juzga, y defiende, que es Semivocal tambien. De donde se infiere, es falso lo que Antonio dize, que todos los Grammaticos tienen à la *F* por Muda, antes bien, como advirtió el P. Uclesio super Alvarez, lib. 3. de syllabarum dimensione: *Solus Priscianus, contra veterum omnium sententiam F inter Mutas numeravit.* Solo fue Prisciano el que contra la sentencia de todos los antiguos numerò à la *F* entre las Mudas.

55 Dezimos lo quinto: *La F no es Muda, sino Semivocal.* Es contra Prisciano, y Antonio referidos, y contra el M. Pastrana, y el Brocense en su tratado de las ocho partes de la Oracion. Pero conforme à Diomedes, y Escaligero citados, Alvarez, Velezio, y otros muchos. Pruébase con facilidad de la doctrina que dimos en este tratado, disp. 1. q. 2. art. 2. §. 3. tratando de los constitutivos, y diferencias de Semivocales, y Mudas. Aquella consonante, que por si tiene algun sonido, aunque imperfecto, no es muda; sino Semivocal; la *F* tiene por si algun sonido, aunque imperfecto, aquella (digamoslo assi) efacion, que entre los dientes suena, quando se pronuncia: luego no es Muda; sino Semivocal. La mayor es doctrina, que dexamos probada en el lugar referido. La menor consta por experiècia, y la consecuencia es legitima, como quiera que procede à *definitione ad definitum, & à negatione definitionis ad negationem definiti.*

56 Contra esta conclusion arguirás lo primero à favor de Prisciano: por tanto la *F* fuera Semivocal, por quan-

quanto tiene el nombre de Semivocal, esto es, que comiença por vocal, y acaba en sí misma, como consta en su nombre *ef*; esta razon no tiene fuerza alguna, porque el nombre no varia, ni puede variar la esencial pronunciacion de la letra: luego no es Semivocal, sino Muda. Este argumento es de Prisciano referido, donde dize: *Miror hanc* (habla de la F) *inter Semivocales posuisse artium scriptores. Nihil enim aliud habet hęc litera Semivocalis, nisi nominis prolationem, quę à vocali incipit; sed hęc potestatem mutare literę non debuit.*

57 Respondemos negando la mayor, cuya causal es falsa. No es la F Semivocal, porque se llama Semivocal; sino al contrario se llama Semivocal, porque lo es. Principio es asentado entre los Dialecticos que *Ab eo, quod res est, vel non est, propositio dicitur vera, vel falsa.* Llamase, ò tiene una proposicion por falsa, ò verdadera, por lo que es, ò no es el sujeto de quien anuncia. De modo, que no porque se afirme que el hombre es Racional, se sigue que lo sea; sino al contrario, porque lo es, es verdadera la proposicion que lo afirma. A este modo de los nombres, que imponemos a los entes. Dixo muchas vezes el Angelico Maestro, que al modo que concebimos, ò conocemos un ente, le imponemos su nombre: y si el conocimiento es verdadero *ab eo quod res est, vel non est*, tambien de lo que es, ò no es el ente se à bien, ò mal puesto el nombre. Qué importa que yo llame Racional à la piedra? Lo fuera por ello? No. Luego no hemos de mirar al nombre como causa de la esencia; sino à la esencia como causa del nombre. Miraron, pues, los antiguos; y miramos con ellos aquel imperfecto sonido de la F, y por tenerlo, como consta en su pronunciacion, se le impuso el nombre de Semivocal, que para serlo importara muy poco tuviera el nombre, sino tuviera el sonido que la constituye. *Primum, quod afferunt* (dize Escaligero, respondiendo à este argumento) *non debere vim à nomine mutari, tantum abest, ut negemus, ut asseverem antiquos, perpensa huius literę potestate, summo studio nomen, quod à Gracis acceperant, invertisse, idque indidisse secundum vim, quam compertam habuere. Neque talem putasse, quia sic appellaretur; sed no-*

men impositum propterea quod talis esset. Infiere de aquí, que quando Prisciano, y los antiguos dixeron que la Semivocal era aquella letra, cuyo nombre comengava en vocal, y acababa en si misma, no quisieron dezir, que este era su esencial constitutivo, como parece aqui de Prisciano: de donde se confirma lo que diximos tratando de las diferencias de la letra, y explicando su division en Muda, y Semivocal.

58 Arguirás lo segundo: Si la *F* fuera Semivocal, se pusiera por termino, y fin de alguna diction, porque esto es proprio de las Semivocales, que en ellas se terminen las dicciones; *sed sic est*, que ninguna diction se termina en *F*: luego no es Semivocal esta letra; sino Muda. *Si enim esset Semivocalis (dize Prisciano) necessario terminalis nominum inveniretur, quod minimè reperies.*

59 Instase esta razon contra Prisciano: las mas de las Mudas tienen el poder terminar diction, como consta en estas: *Ab, Lac, Ad, Volap, Caput*; la *F* no puede terminar diction: luego no es Muda. *Præterea (dize Escaligero) hoc eodem argumento à mutis excludam sic: Cæterarum pleraque Mutæ claudunt, Lac, &c. F non claudit: non est igitur Muta.*

60 No tiene mucha fuerça esta instancia, y puede-se responder à ella, diciendo, que aunque algunas Mudas terminen, ò clausulen dicciones, como parece en las referidas; pero se puede salvar el ser Muda, sin que no clausule diction, como consta en la *Q*; pero ser Semivocal, sin que clausule, ò termine diction, no puede ser. No terminando, pues, la *F* diction, podra ser Muda, en quien no es necesario que termine; pero no Semivocal, porque en esta es preciso que clausule.

61 Respondemos, pues, al argumento, negando la mayor. No es necesario, para que vna letra sea Semivocal, que termine, ò clausule alguna diction: porque las dicciones no hazen que las letras sean Semivocales, ò Mudas, pues las dicciones no son causa de las letras; sino al contrario las letras, como partes componentes, son causa de las dicciones, siendo así que las partes son causa de aquel todo, que constituyen; mas el todo no es causa de aquellas partes que

que le componen. *Neque verò*, dize citado Escaligero, *rectè sic eos argumentari: Cetera Semivocales claudunt nomina: igitur si F est Semivocalis, claudere item debet. Neque enim dièctiones efficiunt, ut litera Semivocalium, aut Mutarum naturam sortiantur; sed litera faciunt, ut dièctiones sint: partes enim totius causæ sunt.*

62 Tampoco es buena esta solucion de Escaligero, porque aunque es cierto, que la diction no es causa de las letras, ni consiite la essencia de Semivocales, y Mudas en terminar, ò no terminar, antes primero se deben entender constituidas en su ser, que terminen, ò compongan à la diction, no obstante el argumento de Prisciano, procediendo à *posteriori* pudiera ser bueno, como en estos consta: *Si la piedra fuera hombre, fuera risible; no es risible: luego no es hombre. Si la piedra fuera fuego, quemara; no quema: luego no es fuego.* Son buenas consecuencias, porque, aunque lo *Risible* no sea causa del *hombre*, es propiedad que del *hombre* se sigue: aunque el *quemar* no sea causa del *fuego*, antes bien primero es ser *fuego*, que *quemar*, se sigue el obrar al ser, y se infiere bien à *posteriori* que no tiene la essencia el que no tiene la propiedad, y que à quien no le conviene el obrar, no le conviene el ser. A este modo pudiera ser como propiedad seguida à la essencia de la Semivocal el clausular la diction, y en tal caso, aunque la diction no sea causa de la letra, sino è *contra*, arguiera Prisciano à *posteriori* bien: *No puede clausular la diction: luego no es Semivocal.* Dexada esta solucion.

63 Respondemos lo segundo, omitiendo la mayor, y negando la menor. Marciano Capela, vbi suprà dixo que la *F* no clausulava diction alguna: *Nullum autem claudit finitiva sermonem*; mas no faltò quien exceptuase à la margen el nombre de *Vbielef*. Escaligero nota, que el nombre de esta letra se termina en ella misma *eF*, y los antiguos pronunciavan *Afen* lugar de *Ab* preposicion de ablativo: *Quid quod priscorum testimonia adversantur negantibus nomina claudi ipso F. Nam, ut omittam eos usos esse AF pro AB prepositione, ipse sanè litera nomen suo sibi scno, F clausere etiam contra quam à Grecis accepissent.* Que la *F* se subdieu-

y esse, y vsurpasse por la *B* lo comprueba Lipsio de recta pronunciatione cap. 12. por estas palabras : *Abit ea quidem à B longiuscule ; altera pro altera tamen scripta olim , & dicta. Bruges pro Frugibus apud Ennium Cicero , & Fabius agnoscunt : Sifilum , & Sifilare pro Sibilo Nonius : & Macedones Bilippon pro Philippon dixere , auctore alibi Plutarcho. Quin legi imò in simplicissimis antiquitatis Santo de Tyburtineis : De eeis rebus Af vobis peccatum non esse.*

64 De aqui consta, que no solo se termina en *F* su mismo nombre (y ocurrimos à la subtileza de Aingre) sino otras dicciones tambien, y assi podrá ser Semivocal. Y para responder con mas claridad, distinguimos aquella menor. Ninguna dccion se termine en *F* por repugnancia de su sonido, niego la menor; pues consta que las puede terminar; por placito voluntario, *transcat minor*, porque esto solo prueba que no quisieron que terminarse esta letra dccion alguna, y niego la consecuencia. Otros argumentos, que propone Prisciano, desatarèmos mas commodamente en otra parte.

**

**

**

**

**



ULTIMO.

Respondese directamente à lo que pregunta el Artículo.

65



DEZIMOS lo vltimo : No se deben mensurar las potestades por las figuras, ni por el numero de vnas se deben numerar otras. Pruebasse la conclusion lo primero, porque , como consta de lo dicho , en las vocales ay seis figuras distintas , y no ay seis potestades en especie diversas. Lo segundo porque la F tiene vna sola

figura, y no obstante està en opinion si es consonante , ò Semivocal. Lo tercero : porque muchas figuras distintas tienen vnas mismas potestades, como la C, K, Q. Lo quarto , porque tiene potestades esencialmente distintas vna figura misma, como la I, quando es vocal , y quando es consonante: luego no se pueden commensurar las figuras con las potestades en su numero. Determinar quantas sean en particular necessita de explicar à cada vna su pronunciacion , lo que harèmos, *Deo annuente* , en el segundo tomo , donde proseguirèmos este tratado , que cortar aqui es precilio por no hazer el volumen descompassado. Veanse alli muchas cosas, que hasta aqui quedan pendientes de la resolucion de otras dificultades.

*Vis. numero Grammae minimè est numeranda Figuræ:
Vna fuit multis; vnaque multa pot. est.*

Por numero de Figuras.

No se miden potestades:

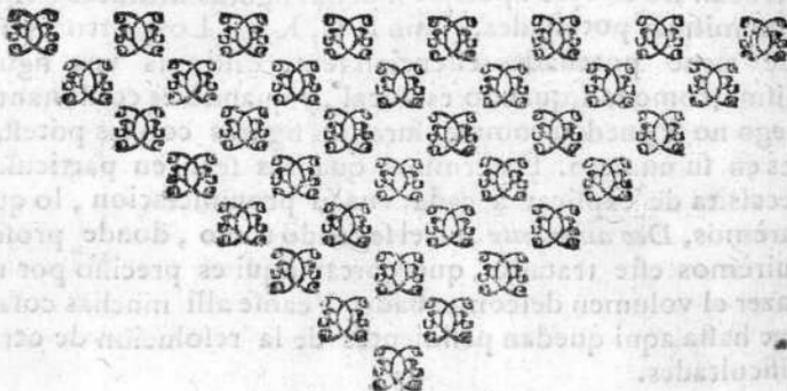
Que en muchas ay vna sola;

Y vna à muchas equivale.

Para:

Para exemplo de los versos Acrosthicos , de que tratamos arriba en el nombre de las letras, ingerimos aqui estos , que hizimos en elogio de Santa Librada Virgen , y Martir, Patrona de Siguença. El, y todo lo dicho , que sujetamos à la correccion de la Santa Iglesia Catholica, ceda en honra , y gloria de Dios , y de Maria Santissima de Prado, à quien se confagra, de los dos Gloriosos Doctores de la Iglesia Geronymo , y Agustino, y del Santissimo Angelico Maestro S. Thomàs de Aquino.

F I N I S.



Vis nuncio Grande nimis et miranda figura:

Non sicut multa; etque multa potest.

Por numero de figuras

No se mientan por ellas:

Que en muchas se van las;

Para

Y vas a muchas otras.

INDICE DE LOS TRATADOS, Disputas, Questiones, y §§. de este primer tomo.

Tratado 1. De la Grammatica.	fol. 1.
Disput. 1. De la essencia, y etymologia de la Grammatica Latina. ibi.	
Quest. 1. De la existencia, ò an est de la Grammatica.	fol. 2.
Art. Vnic. Que signifie, y de donde trayga su etymologia el nombre Grammatica.	ibi.
§. 1. Proponese, y refutase vna singular sententia.	ibi.
§. 2. Declarase la verdadera etymologia del nombre Grammatica. f. 9	
§. 3. Declarase el significado del nombre Grammatica.	fol. 14.
Quest. 2. De la essencia de la Grammatica.	fol. 19.
Art. Vnico. Que sea Grammatica, ò como se define?	ibi.
§. 1. Refierenfe algunas definiciones, que los Authores han dado à la Grammatica.	ibi.
§. 2. Dase la verdadera definicion de la Grammatica.	fol. 22.
Disput. 2. Del objeto, fin, y oficio de la Grammatica.	fol. 23.
Quest. 1. Del oficio de la Grammatica.	ibi.
Art. Unico. Qual sea el oficio de la Grammatica?	ibi.
§. 1. Refierenfe varias opiniones.	ibi.
§. 2. Notanse algunas cosas, y establecefe la primera conclusion contra el Brocense.	fol. 28.
§. 3. Proponese la segunda conclusion, y arguyese de inconfiguente el Brocense.	fol. 38.
§. 4. Respondefe à los argumentos del Brocense.	fol. 43.
§. 5. Establecefe la tercera conclusion, en que se prueba no pertenece al Grammatico explicar locuciones de la Escritura.	fol. 50.
§. Vltimo. Inferense algunas cosas de lo dicho.	fol. 63.
Quest. 2. Qual sea el objeto, y fin de la Grammatica?	fol. 66.
Art. Vnico. Por varias conclusiones se resuelven las propuestas dificultades. Este titulo se omitiò poner en el folio citado.	
§. 1. Refierefe el modo de dezir de algunos Authores.	ibi.
§. 2. Notanse algunas cosas necesarias à la resolcion.	fol. 67.
§. 3. Proponese la primera conclusion en que se declara el objeto, y fin inmediato de la Grammatica.	fol. 69.
§. 4. Proponense otras dos conclusiones, y declarase el objeto material, y formal de la Grammatica.	fol. 73.
§. 5. Establecense otras tres conclusiones, y declarasse, si el objeto de	al

la Grammatica es ente real, ò de razón, qual sea su fin vltimo, y el fin del Grammatico. fol. 78.

§. 6. Respondese à algunos argumentos contra las precedentes conclusiones. fol. 89.

§. Ultimo. Inferense algunas cosas de la doctrina dada, y pruebase no ser la Grammatica ciencia. fol. 110.

Disput. 3. De la division de la Grammatica, y vtilidad de la Latina. fol. 118.

Quest. 1. De la division de la Grammatica. ibi.

Art. 1. Si se divida bien la Grammatica en Methodica, y Historica? ibi.

§. 1. Explicase la division referida, y proponense las sentencias de los Authores. ibi.

§. 2. Methodica, y Historica, no son dos Grammaticas; sino vna con dos officios. fol. 122.

Art. 2. En que se distinguan el Grammatico, y Grammaticista? fol. 124.

§. 1. Propónese la mente de algunos Authores. ibi.

§. 2. Explicase la distincion entre el Grammatico, y Grammaticista. fol. 126.

Art. 3. Si se divida bien la Grammatica en Technica, Energetica, y Critica, y en Orthographia, Profodia, Etymo'ogia, y Syntaxi? fol. 137.

§. 1. Propónese, y pruebase la primera conclusion. ibi.

§. 2. Explicase la segunda division del articulo, y refierense las sentencias de los Authores. fol. 139.

§. 3. Refutase la sentencia del Brocense, y su fundamento. fol. 143.

§. 4. Uindicase Pastrana de la impostura de Antonio, y arguyesse este de incongruente. fol. 150.

Art. 4. Danse las divisiones de la Grammatica. fol. 156.

§. 1. La Grammatica genericamente tomada se divide, y se impugna el sentir del Nebrisenso. ibidem.

§. 2. Breve digresion sobre la division de las lenguas. fol. 158.

§. 3. Danse dos divisiones de la Grammatica Latina, y explicase otra division ya tocada. fol. 165.

Quest. 2. De la necesidad, y vtilidad de la Grammatica Latina. fol. 170.

Art. vnic. Si la Grammatica Latina sea vtil, y necessaria? ibi.

§. 1. Notanse algunas cosas necesarias à la resolucion. ibi.

§. 2. Establecese, y pruebase la primera conclusion: refutase vna sentencia singular. fol. 172.

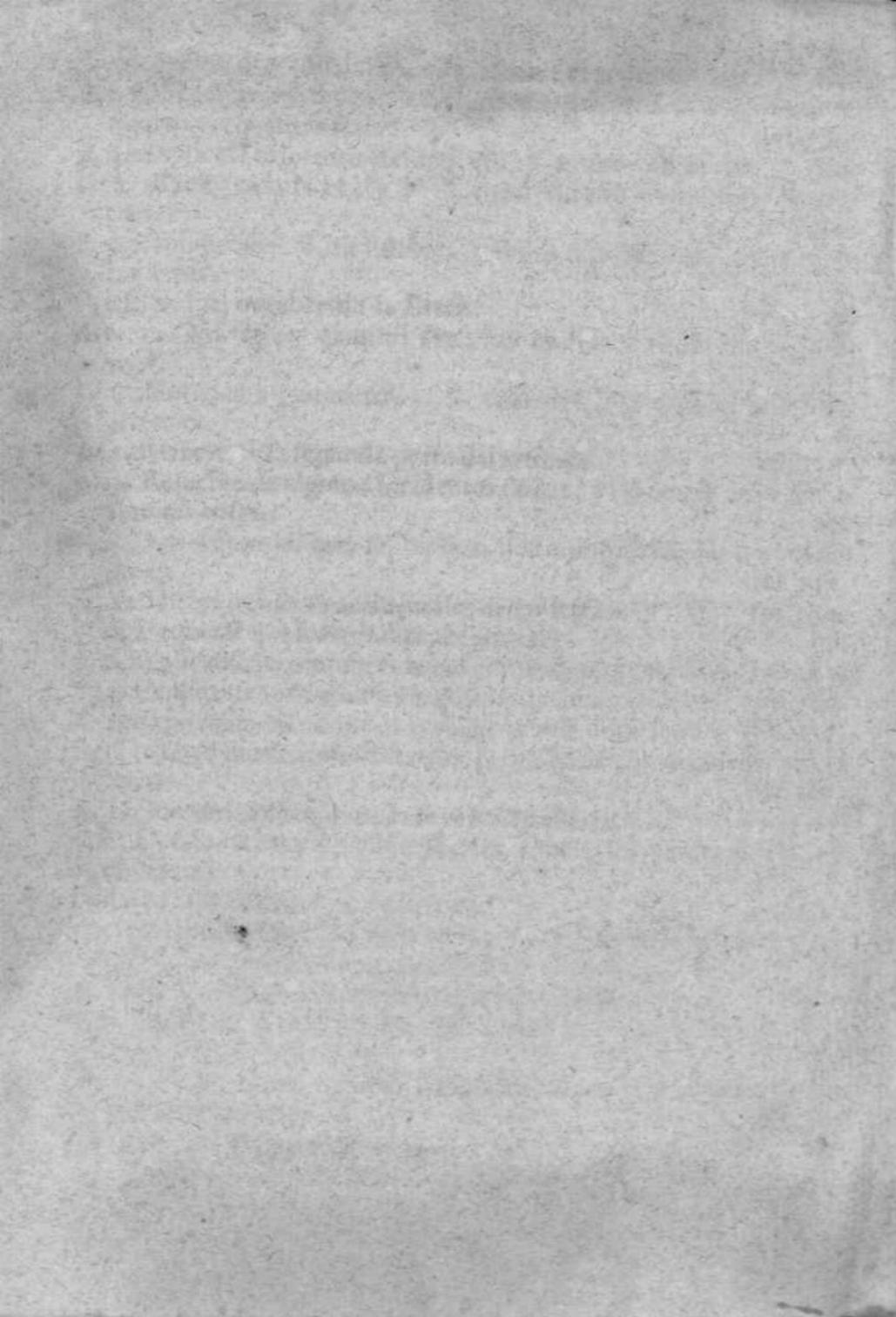
§. 3. Otras dos conclusiones se proponen, y se persuaden. fol. 180.

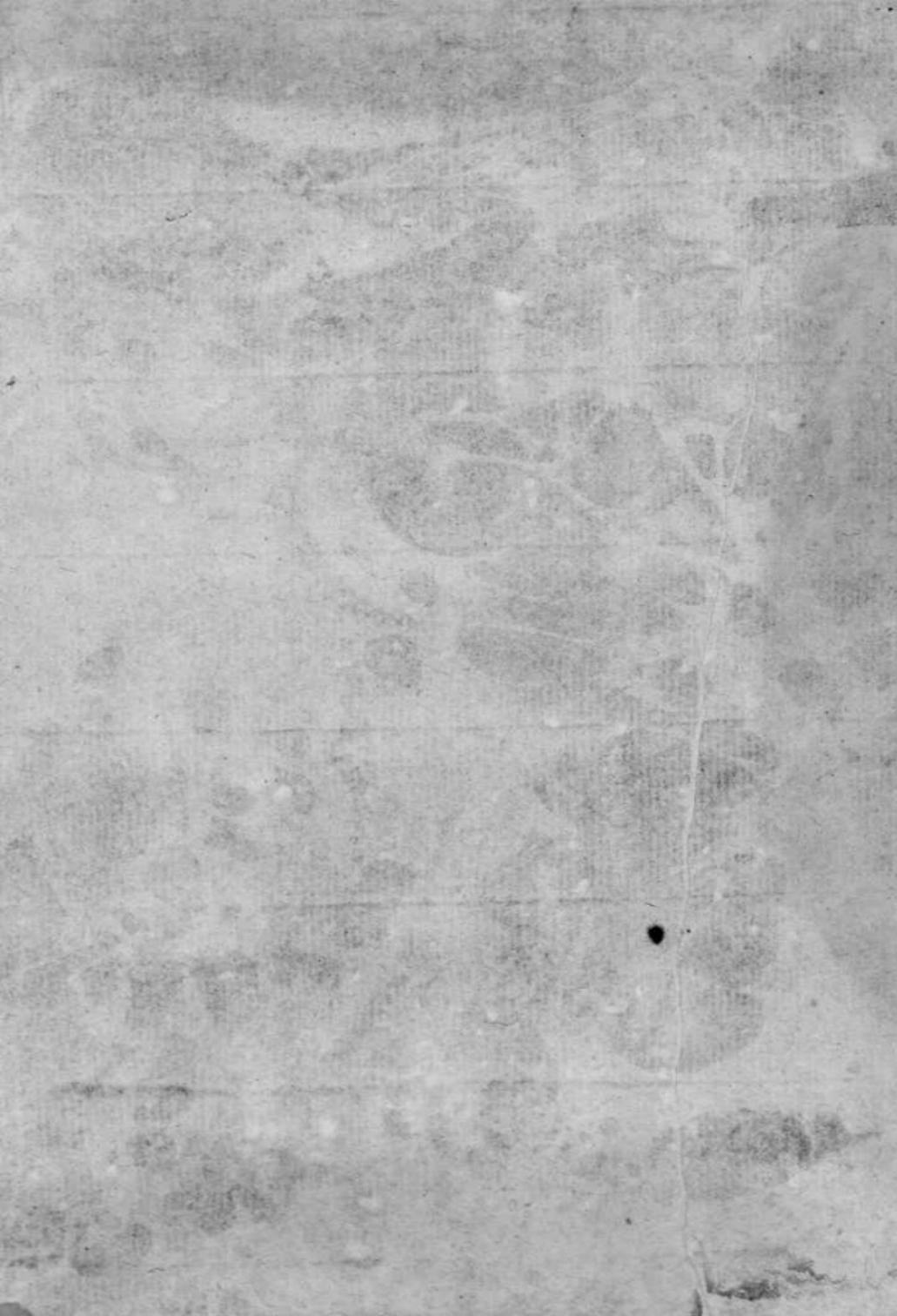
§. Vltim. Respondese à vn argumento contra la doctrina dada: reprehendese el abuso de la Grammatica Latina. fol. 183.

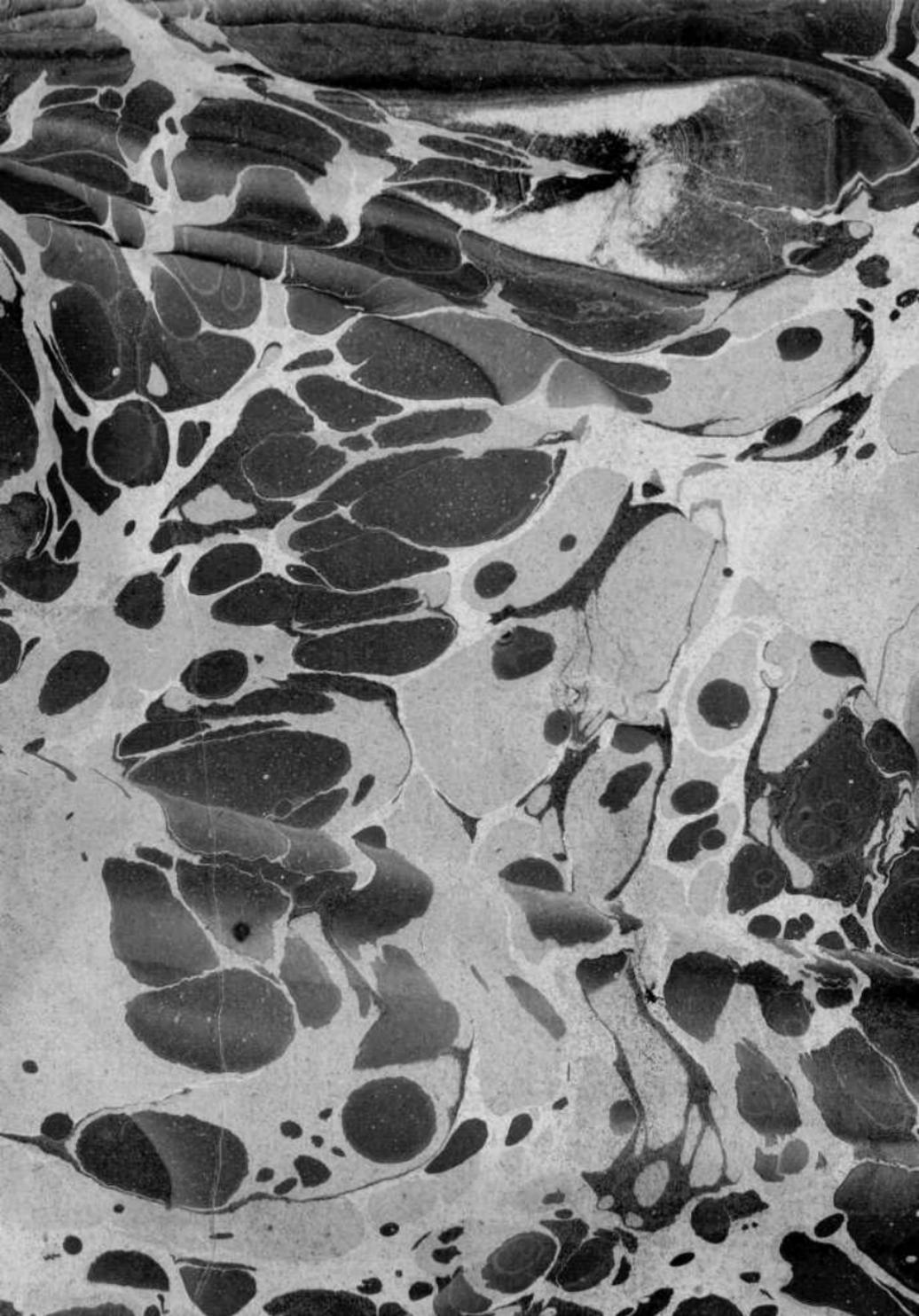
- Tratado 2. De la letra: fol. 205.
- Disput. 1. De la letra, y sus propiedades en común. fol. 206.
- Quest. 1. De la Etymologia, y Essencia de la letra. ibi.
- Art. 1. De donde se derive este nombre *Litera*? ibi.
- §. 1. Notanse algunas cosas, y refierense varias sentencias. ibi.
- §. 2. Explicase la verdadera Etymologia del nombre *Litera*? fol. 215.
- §. 3. Explicase la authoridad de S. Iúdor, y inferense algunas cosas de lo dicho. fol. 220.
- Art. 2. Que sea letra, ò como se defina? fol. 223.
- §. 1. Notanse algunas cosas, y refierense varias sentencias. ibi.
- §. 2. Refutanse las definiciones de Prisciano por Escaligero. fol. 231.
- §. 3. Instando, y respondiendò los fundamentos de Escaligero, se aprueba la definicion de Prisciano. fol. 233.
- §. 4. Respondese à algunos argumentos contra la definicion dada. fol. 243.
- Quest. 2. De la division de la letra. fol. 262.
- Art. 1. Si se divida la letra bien en Consonante, y vocal, y qual sea esta division? ibi.
- §. 1. Refierense varios Autores por esta division. ibi.
- §. 2. Establecense, y pruebanse tres conclusiones. fol. 265.
- Art. 2. Si se divida bien la Consonante en Muda, y Semivocal, y como se deva explicar esta division? fol. 273.
- §. 1. Refierense algunos modos de explicar la division del articulo. ibi.
- §. 2. Proponense, y pruebanse dos conclusiones contra los dos primeros modos de explicar esta division. fol. 277.
- §. 3. Con otras dos conclusiones se explican las diferencias de Muda, y Semivocal, y qual sea esta division. fol. 284.
- Quest. 3. De las propiedades de la letra en comun. fol. 290.
- Art. Unico. Que propiedades tenga la letra en comun? fol. 291.
- §. 1. Explicase la sentencia de los antiguos. ibi.
- §. 2. Explicase la sentencia de Escaligero. fol. 293.
- Disput. 2. De la Figura, Nombre, y Potestad de la letra. fol. 295.
- Quest. 1. De la Figura de la letra Latina. ibi.
- Art. 1. Que sea, y quantas sean las figuras de la letra Latina? fol. 296.
- §. 1. Declarase la primera parte del articulo. ibi.
- §. 2. Explicase el modo de dividir las figuras de la letra, Escaligero, y Antonio? fol. 298.
- Figura de la letra. fol. 299.
- §. 3. Con tres conclusiones se resuelve la segunda parte de el articulo. fol. 301.
- Art. 2. Si la Figura sea verdadero accidente de la letra? ibi.

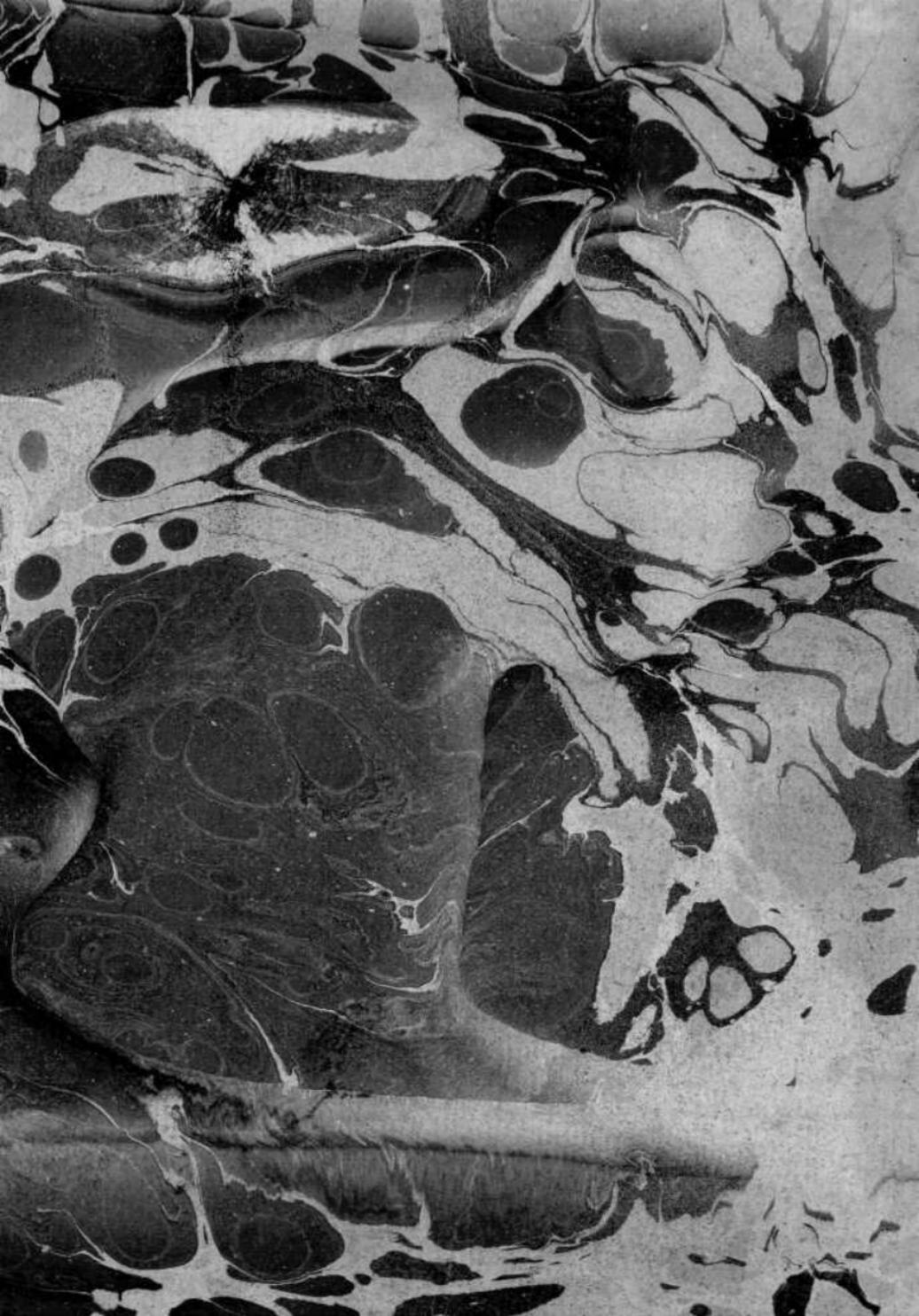
- §. vnico. Con dos conclusiones se resuelve el articulo. ibi.
- Art. 3. Si todas las de la serie del articulo primero sean verdaderas figuras, ò quantas sean? fol.310.
- §. 1. Explicase el intento del articulo, y la razon de dudar. ibi.
- §. 2. Excluyense la H, y la X, del verdadero numero de letras. fol.311.
- §. 3. Excluyense la Z, la J doble, y los diphthongos del numero de las letras. fol.316.
- Quest. 2. Del nombre de la Letra. fol.319.
- Art. 1. Que sea, y quantos sean los nombres de las letras Latinas? ibi.
- §. 1. Notadas algunas cosas, se responde à la primera parte del articulo. ibi.
- §. 2. Resuelvese la segunda parte del articulo. fol.325.
- §. 3. Resuelvense algunas incidentes dudas, y inferense de lo dicho algunas cosas. fol.326.
- §. 4. Digresion, en que se explican los nombres de las letras Hebreas. fol.332.
- Art. 2. De los nombres accidentales de las letras. fol.344.
- §. 1. Declarase que sea nombre accidental? ibi.
- §. 2. Explicanse los nombres accidentales de algunas letras. fol.345.
- §. 3. Explicanse los nombres accidentales de otras letras. fol.350.
- §. 4. Explicanse los nombres accidentales de otras letras. fol.356.
- Art. 3. Qual de estos nombres sea propiedad, ò accidente de la letra? fol.366.
- §. 1. Por varias conclusiones se resuelve el articulo. ibi.
- §. 2. Desatanse algunas dificultades contra las precedentes conclusiones. fol.368.
- Quest. 3. De la Potestad de la letra. fol.375.
- Art. 1. Que sea Potestad de la letra, en que se distinga de la significacion, y si sea su propiedad? ibi.
- §. 1. Responde se à las dos primeras partes del articulo. ibi.
- §. 2. Explicase si la Potestad sea accidente, ò propiedad de la letra. fol.387.
- Art. 2. Si sean tantas potestades especie distintas, quantos son caracteres ò letras? fol.387.
- §. 1. Notadas algunas cosas se establecen dos conclusiones. ibi.
- §. 2. Proponense, y pruebanse otras dos conclusiones contra Antonio, y Diomedes. fol.394.
- §. 3. Explicase el numero de las vocales, y si la F sea Muda, ò Semivocal. fol.400.
- §. Ultimo. Responde se directamente à lo que pregunta el articulo. fol.407.

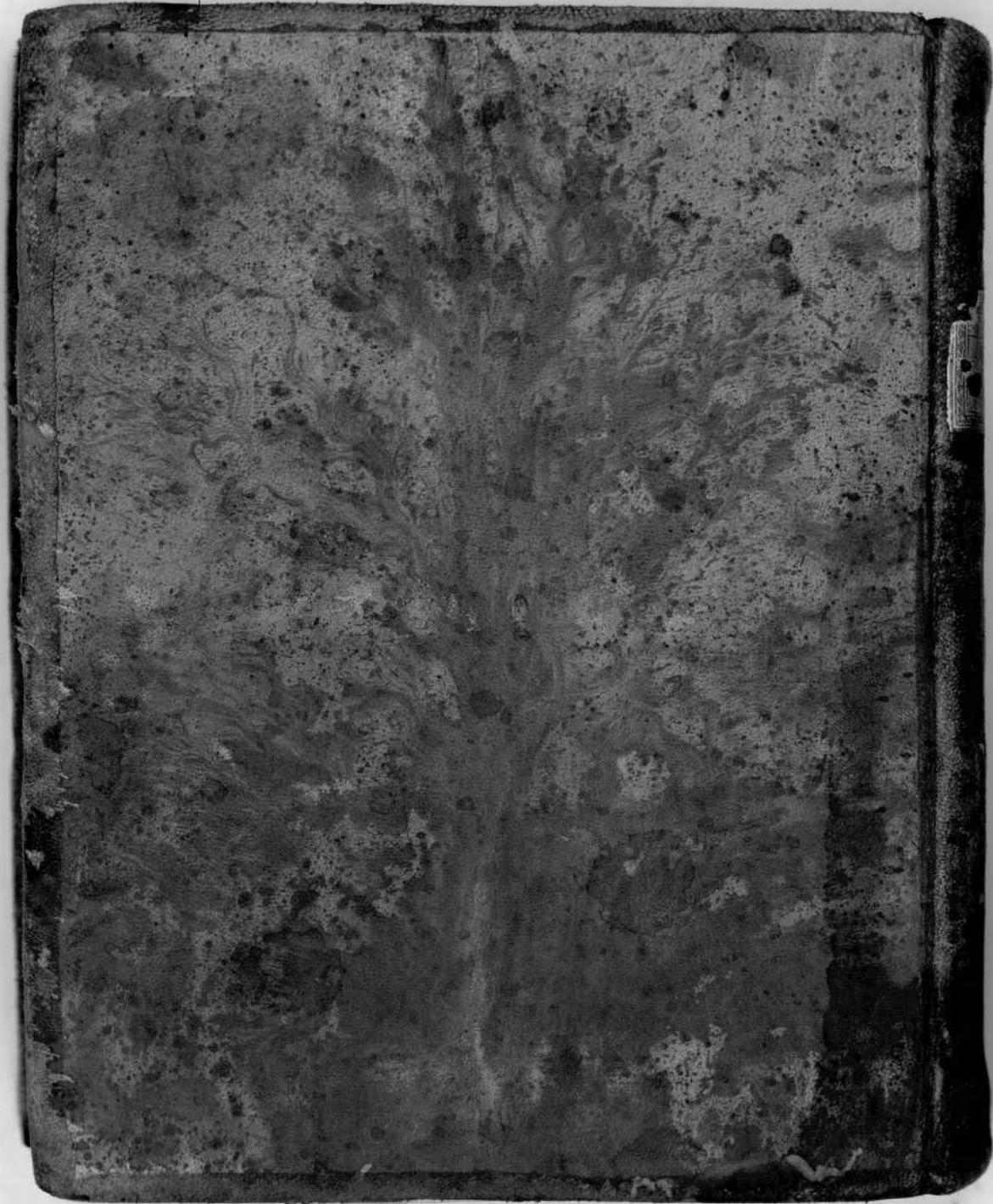












THE
GRAND
GRAND

1871